

**REPORTE DE CUMPLIMIENTO
MISIONAL**

30.01.2019 – 06.11.2019

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 354





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN - SR. SEBASTIÁN ENRIQUE SUITO LÓPEZ

“PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 30 DE ENERO DEL 2019 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL
2019”

1. RESUMEN EJECUTIVO

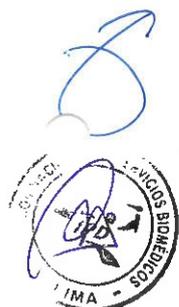
La presidencia del IPD constituye un órgano de la Alta Dirección de la entidad, tiene funciones ejecutivas y ejerce la representación institucional y legal, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley N° 28036, “Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte” y su reglamento. En dicho marco, desde que asumí la presidencia del IPD mediante Resolución Suprema N° 001-2019-MINEDU, del 29 de enero del presente año, tuve la oportunidad de dirigir 14 de las 15 sesiones del mencionado consejo.

En representación del IPD, el 30 de enero del presente año, suscribí el Convenio de Administración de Recursos con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, OEI), el cual tiene como propósito contar con la infraestructura necesaria para la realización y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17 - Perú 2019, que se desarrollaría en octubre del presente año. La suscripción del citado Convenio se realizó en el marco del acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 25 de enero de 2019, en la que se aprobó por unanimidad la suscripción del mencionado convenio. Cabe señalar que a mérito de este convenio y en el marco de lo establecido en la Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”, se autorizó la transferencia financiera de recursos públicos a la OEI. (Ver Anexo 1)

Durante mi gestión se dispuso la revisión total de los convenios suscritos por el IPD para conocer su estado situacional (ejecución y vencimiento). El objeto de dicha acción era el de conocer exactamente la vigencia de los convenios y, de ser el caso, la resolución del convenio.

Uno de los principales retos de los deportistas luego de concluir con su carrera deportiva es su inserción en el mercado laboral. El IPD debe pensar de manera integral relacionado al ciclo de vida del deportista, es decir, antes, durante y después de su vida deportiva de alto rendimiento. Bajo esa premisa, son fundamentales los estudios universitarios o técnicos. En ese sentido, con el objeto de facilitar un futuro sostenible para los deportistas, se firmaron sendos convenios con universidades para apoyar en su formación integral y su inserción en el mercado laboral. En esa línea, se firmaron convenios con: Universidad Científica del Sur, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, La Universidad ESAN, Universidad Nacional de Piura. Asimismo, está pendiente de aprobación y suscripción un convenio con la Universidad Continental.

Al ingresar a la gestión encontré al **Colegio Experimental Deportivo (CEDE) - Julia Sánchez Deza** abandonado con una infraestructura precaria y en condiciones paupérrimas. Nos propusimos, como gestión, cambiar esta realidad y que los niños y jóvenes del colegio cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo deportivo y estudiantil, y se sientan cómodos y orgullosos del lugar en el que estudian. Durante mi gestión se invirtió en mejorar las condiciones de dicha infraestructura. (Ver Anexo 2)





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Asimismo, este año se iniciaron los trámites para la adquisición del nuevo material deportivo para el colegio CEDE. Se espera que en el primer trimestre del próximo año se entregué el material deportivo renovado y homologado a los alumnos para puedan desarrollar la práctica deportiva de manera digna, con material deportivo de los más altos estándares.



Se presentó una propuesta de Reglamento del Consejo Directivo, a fin de organizar su funcionamiento de manera adecuada. La propuesta de Reglamento está siendo complementada con las sugerencias del colegiado, a fin que sea revisado y aprobado, de ser el caso, en la próxima sesión de Consejo Directivo. Uno de los temas relacionado al reglamento se encuentra referido a la realización de sesiones virtuales y de esa manera optimizar las sesiones.



Cuando ingresé la coordinación entre el IPD y Lima 2019 no era fluida lo que ocasionaba ciertos inconvenientes de entendimiento entre las dos organizaciones. En esa medida propicié en mi equipo de trabajo el entendimiento de que los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no eran propiedad de alguna organización, sino que eran los juegos deportivos más importantes en la historia de nuestro país y la colaboración, amparados en el marco legal y la transparencia, era de suma importancia. Es de esa manera que implementamos una estrategia de coordinación y solución entre los dos equipos que nos permitió colaborar y avanzar y sin contratiempos en la ejecución de los mencionados juegos.



Uno de los principales problemas para el desarrollo de la actividad física y deportiva a nivel nacional, es la falta de infraestructura de calidad con la que se pueda brindar un buen servicio al ciudadano. Si bien es cierto que este año, por motivo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 ha construido complejos deportivos de importancia y trascendencia, estas se han centralizado en Lima, persistiendo la necesidad a nivel nacional. Cuando llegué me topé con una realidad abrumadora: se sabía que la infraestructura a nivel nacional tiene problemas, sin embargo, no se sabía cuál es la brecha de mantenimiento de la infraestructura del IPD. En ese sentido, por primera vez se tomó las riendas y se decidió desarrollar el Plan Nacional de Mantenimiento y Puesta en Valor de la Infraestructura del IPD (ver anexo 03). Este plan busca obtener la información suficiente para conocer el real estado de la infraestructura, el nivel de inversión como la priorización estratégica de intervención necesaria para recuperarla y poder brindar un servicio de calidad a nivel nacional. Este plan identificará el tipo de intervención a efectuar en las 217 infraestructuras deportivas a nivel nacional y determinar si es una inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación o un proyecto de inversión. Esto también nos permitirá encontrar estrategias para trabajar con los gobiernos regionales y locales para que, de manera conjunta, recuperar estas infraestructuras deportivas.



El presente Reporte de Cumplimiento Misional del Informe de Transferencia de Gestión se basa en la información contenida en cada uno de los informes presentados, tanto por los directores como los jefes de oficina, que se encuentran como anexo al presente documento.



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

2.1 NORMA DE CREACIÓN

La organización del deporte peruano, data oficialmente del 28 de Abril de 1920, cuando el entonces Presidente de la República, Don Augusto B. Leguía, reconoció oficialmente a la





Federación Atlética Deportiva del Perú; luego, con la Ley de Estructuración del Deporte Nacional, del 8 de setiembre de 1921, se establecieron normas concordantes con los fines propuestos por la Federación Deportiva del Perú.

Posteriormente, con la Ley N° 8741, del 8 de setiembre de 1938, se crea el Comité Nacional de Deportes, como autoridad superior en materia deportiva.

En el año 1969, en el gobierno del General Juan Velasco Alvarado, se promulga el Decreto Ley N° 17817, Ley Orgánica del Deporte Nacional; posteriormente, a través del Decreto Ley N° 20555, se crea el "Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), delineando una nueva estructura de la actividad deportiva nacional, fomentando la participación principista de la población nacional.

Mediante la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, Decreto Legislativo N° 135, se modifica el nombre de INRED por el de Instituto Peruano del Deporte (IPD), denominación que se mantiene a la fecha. Posteriormente, en el año 1985, se promulga el Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, siendo reglamentada mediante Decreto Supremo N° 07-86-ED, del 13 de marzo de 1986.

En la actualidad, el deporte peruano se rige por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2004-PCM, normatividad que establece que el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), siendo un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa.

Resulta importante señalar que, para complementar la normatividad que regula el funcionamiento de la entidad, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, se aprobó la Política Nacional del Deporte, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MINEDU, la cual tiene como objetivo incrementar la práctica deportiva y mejorar el desempeño deportivo del país en competencias internacionales, posicionando al país y mejorando la calidad de vida de la sociedad peruana.

2.2 FUNCIONES

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) las siguientes:

- Formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes.
- Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.
- Formular y aprobar el plan nacional del deporte en general, y fiscalizar su cumplimiento por cada integrante del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) y las entidades que los conforman y, en especial, por las federaciones deportivas.
- Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar, en armonía con la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

- e. Promover, en el marco del plan nacional del deporte en general, la formación y capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.
- f. Promover la participación activa de la empresa privada y la sociedad en la promoción y desarrollo del deporte en general en sus diferentes disciplinas y modalidades, a fin de alcanzar las metas y objetivos trazados en el Plan Nacional del Deporte.

- g. Promover y coordinar con los gobiernos locales, gobiernos regionales, universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y centros laborales, comunidades campesinas y nativas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto, la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito, en cumplimiento de la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.

- h. Reconocer a las federaciones deportivas nacionales siempre que cumplan con los requisitos de ley, la política del deporte en general y el Plan Nacional del Deporte.

- i. Autorizar el registro de las federaciones deportivas nacionales en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) después de estar inscritas en los Registros Públicos.

- j. Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales, en el cumplimiento de lo siguiente:

- i. El desarrollo de la política deportiva y el Plan Nacional del Deporte.
- ii. El plan anual, los programas y competencias deportivas.
- iii. El uso y manejo de los recursos públicos que reciban las federaciones deportivas nacionales.
- iv. El uso de la infraestructura deportiva cedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y de los recursos que ésta genere.

- k. Cancelar la inscripción en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) de las federaciones deportivas nacionales que incumplan con la normativa legal vigente sus objetivos no guarden concordancia con la política del deporte en general y Plan Nacional del Deporte.

- l. Suscribir, en concordancia con las metas y objetivos señalados en el Plan Nacional del Deporte, convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo de los componentes del deporte en general: el deporte, la recreación y la educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo con la ley. Los convenios o un extracto de lo principal que contienen son publicados en la página web del Instituto Peruano del Deporte (IPD), bajo responsabilidad y conforme lo determine el reglamento de la presente Ley.



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

m. Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física, visual e intelectual, así como el acceso al deporte paralímpico y otros calificados como tales.

n. Promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, de acuerdo a la normativa nacional e internacional del deporte.

o. Implementar, desarrollar y mantener actualizado el Registro Nacional del Deporte (RENADE).

p. Aceptar donaciones y legados de personas e instituciones nacionales y extranjeras, los que se consideran bienes o recursos públicos para efectos de su disposición y fiscalización.

q. Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines e inscribir su titularidad a nombre del Instituto Peruano del Deporte (IPD), o transferirlos, conforme a las normas legales pertinentes.

r. Proponer y promover estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público para el auspicio y promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional.

s. Determinar los símbolos deportivos nacionales como recursos que forman parte del patrimonio deportivo nacional y están representados por figuras, lemas, imágenes, símbolos, mambretes y otros que, oficiales o no oficiales, tangibles o intangibles, representen al país dentro y fuera de él, en cualquier modalidad, disciplina o forma deportiva.

t. Denunciar el uso o usufructo indebido de los símbolos deportivos nacionales y demandar la correspondiente indemnización y la aplicación de las sanciones que la presente Ley establece.

u. Crear e implementar Centros de Alto Rendimiento (CAR).

v. Autorizar, regular y fiscalizar la cesión en uso de los bienes y la concesión de su infraestructura deportiva en el ámbito nacional.

w. Elaborar y proponer normas reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo del deporte en general a nivel local, regional y nacional.

x. Promover el paradesporte.

y. Fiscalizar a las federaciones deportivas nacionales, al Comité Olímpico Peruano y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) en el uso de los recursos públicos asignados.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

- z. Establecer programas deportivos que permitan la identificación de talentos deportivos y su vinculación con las organizaciones deportivas que garanticen su ruta hacia la alta competencia.
- aa. Impulsar el desarrollo del deporte según los tipos somáticos de los deportistas en cada región.
- bb. Promover el desarrollo de toda clase de disciplinas deportivas, haciendo uso de la geografía de cada región.
- cc. Difundir los logros obtenidos por los principales representantes del deporte nacional

En temas de administración interna y gestión de los sistemas administrativos, el IPD a través de sus unidades de organización ha establecido sus respectivas políticas de gestión, las mismas que se encuentran concordadas con la Política Institucional del IPD, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2017-IPD-P/CD y que se detallan a continuación:

▪ **Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)**

- ✓ Ejecuta anualmente no menos del 95% de los recursos ordinarios del Pliego.
- ✓ Certificación de los créditos presupuestarios solicitados son atendidos en un plazo no mayor a los 2 días.
- ✓ Los indicadores estratégicos y de gestión del SISDEN son reportados a la Alta Dirección dentro de los 25 días de concluido cada semestre.
- ✓ Se elaboran documentos instituciones de las actividades críticas de la gestión del IPD.
- ✓ En los estudios de pre inversión se cuantificará su contribución al cierre de brechas, a fin de asegurar la calidad de las intervenciones en las infraestructuras deportivas.

▪ **Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)**

- ✓ Priorizar la atención de consultas formuladas por la Alta Dirección en la gestión administrativa y para el Consejo Directivo.

▪ **Oficina de Trámite Documentario y Archivo (OTDA)**

- ✓ La documentación recibida por mesa de partes se tramita dentro de las 24 horas.
- ✓ Se atiende en un plazo máximo de 48 horas las solicitudes de búsqueda en el archivo central.
- ✓ La satisfacción de los visitantes, respecto de los servicios recibidos en la sede del IPD, se mide diariamente.

▪ **Oficina de Coordinación Regional (OCR)**

- ✓ Durante el 1er semestre de cada año, se asegura el mantenimiento y operatividad de los complejos deportivos ubicados en las regiones.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

▪ **Oficina de Información y Comunicación (OIC)**

- ✓ Se hace un uso intensivo de las redes sociales como parte de la estrategia de comunicación para acercar al IPD a un mayor número de personas.

▪ **Oficina de Infraestructura (OI)**

- ✓ Se prioriza el mantenimiento de las infraestructuras emblemáticas del IPD.

▪ **Oficina General de Administración (OGA)**

✓ **Unidad de Personal (UP)**

- Se respetan los pagos de planillas de activos y de cesantes de acuerdo al cronograma publicado por el MEF.
- Las Capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de Personas son ejecutadas a partir del 2do trimestre del año.

✓ **Unidad de Logística (UL)**

- Los expedientes SIAF-MEF, presentados por las áreas usuarias son revisados dentro de las 48 horas.

✓ **Unidad de Finanzas (UF)**

- Los expedientes SIAF-MEF, que se encuentran completos y sin observaciones, serán devengados dentro de los 3 días hábiles de recibidos.
- Los expedientes SIAF-MEF ingresados, que hayan pasado el control previo, serán girados dentro de los 2 días hábiles de haber sido recibidos.

✓ **Unidad de Comercialización (UC)**

- Se prioriza el alquiler de las infraestructura del IPD para la organización de los eventos deportivos.

✓ **Administración del Estadio Nacional**

- El personal administrativo y proveedores que ingresan a las instalaciones del IPD deberán contar con su identificación respectiva en todo momento.

✓ **Complejos Deportivos y VIDENA**

- Durante el 1er. semestre de cada año, se asegura el mantenimiento y operatividad de la VIDENA y de los complejos deportivos de Lima Metropolitana.

▪ **Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF)**

- ✓ Se prioriza el apoyo, mediante subvenciones económicas, a las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociación Nacional Paralímpica del Perú y a los deportistas de alto nivel que tengan un mejor desempeño deportivo, a través de un proceso técnico y transparente.





▪ **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD)**

- ✓ En materia de masificación deportiva, el IPD ejerce un rol de promotor, facilitador y articulador con las municipalidades, en quienes recae dicha responsabilidad.

▪ **Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD)**

- ✓ Se prioriza la articulación con las universidades a nivel nacional a fin de cerrar las brechas de capacitación.
- ✓ Se hace seguimiento de los agentes deportivos capacitados a fin de evaluar el resultado de los programas implementados.

▪ **Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB)**

- ✓ Los avales médicos a deportistas que emita la DINASEB tendrán vigencia de un año.
- ✓ La atención médica es gratuita para todos los deportistas registrados en el SIDENA.

▪ **Dirección de Seguridad Deportiva (DISEDE)**

- ✓ Los planes de protección y seguridad enviados por los organizadores de eventos deportivos se evalúan en un plazo máximo de 5 días hábiles anteriores a la realización de espectáculo.
- ✓ Los pronunciamientos con relación a los planes de protección y seguridad se elaboran en un plazo máximo de 4 días hábiles anteriores a la realización del espectáculo deportivo.

2.3 ORGANIGRAMA

El organigrama de la institución, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, es el que se muestra a continuación:





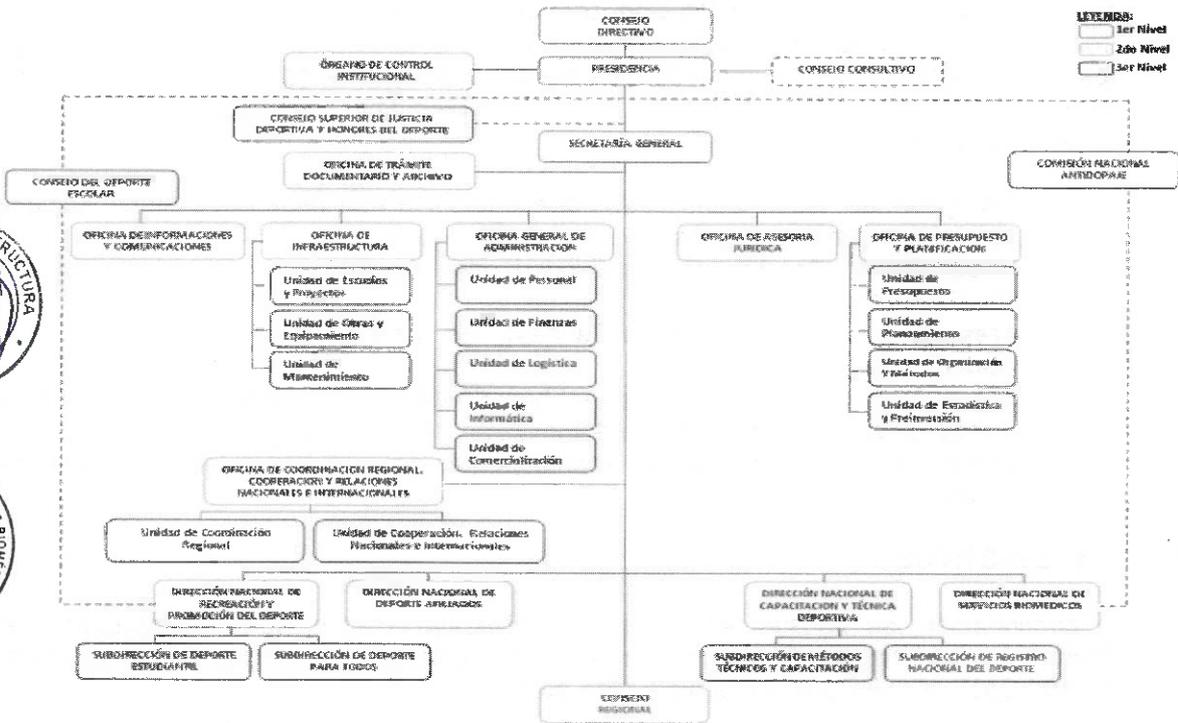
PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

2132

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD



3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

3.1 MISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional del Deporte para el periodo 2019-2022, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, la misión del IPD es:

"Rectoría del Sistema Deportivo Nacional, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua".

3.2 VISIÓN

Por disposición de CEPLAN, establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la estructura del Plan Estratégico Institucional de las entidades, no contiene la visión.





3.3 VALORES

Los Valores institucionales son los principios rectores incorporados al quehacer del personal del IPD, que permiten a la institución ser capaz de adoptar o promover decisiones que contribuyan a alcanzar los objetivos prioritarios de la entidad, en el ejercicio de su misión, los cuales están contenidos en la Política Institucional del IPD, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2017- IPD-PCD el 05 de diciembre de 2017, que se detallan a continuación:

- ✓ **Compromiso:** Estar identificados con el IPD y actuar proactiva y responsablemente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ **Vocación de Servicio:** Disponibilidad para atender a los usuarios y grupos de interés del IPD.
- ✓ **Transparencia:** Garantizar el acceso de información institucional a toda la ciudadanía.
- ✓ **Ética:** Es el desempeño profesional basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo de cada trabajador.
- ✓ **Excelencia:** Realizar prácticas sobresalientes en la gestión del IPD con la utilización mínima de recursos.

3.4 OBJETIVOS

A continuación, se señalan los principales objetivos institucionales contemplados en la Política Institucional del IPD, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2017- IPD-PCD el 05 de diciembre de 2017:

- ✓ Incrementar la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana.
- ✓ Incrementar el número de talentos deportivos que acceden a la iniciación deportiva de alta competencia.
- ✓ Incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.
- ✓ Infraestructura deportiva en adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
- ✓ Fortalecer la rectoría del IPD en el SISDEN.
- ✓ Implementar una gestión por resultados en los diferentes servicios (hacia adentro y hacia afuera) que brinda el IPD a sus usuarios.
- ✓ Implementar una gestión del riesgo de desastre.

3.5 EJES ESTRATÉGICOS

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional del Deporte para el periodo 2019-2022, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, la ruta estratégica es la siguiente:

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Orden de Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO responsable de la Medición
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.01	Incrementar la masificación deportiva en la sociedad peruana.	EJE 4, LIN 4.6	1	AEL.01.01	Programas de actividad física, deportiva y recreativa con orientación técnica y metodológica, implementados para la sociedad peruana.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Orden de Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO responsable de la Medición
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.02	Mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos a favor de los deportistas.	EJE 4, LIN 4.6	3	AEI.01.02	Programas de capacitación de manera descentralizada para los agentes deportivos.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
				2	AEI.01.03	Estrategias de sensibilización y difusión de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, desarrolladas en la población.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte
				5	AEI.02.01	Programas de fomento de talentos deportivos implementados a nivel nacional para los deportistas.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte
				2	AEI.02.02	Sistema de apoyo para la preparación de los deportistas de alto rendimiento implementado en las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
				1	AEI.02.03	Sistema de estímulo y reconocimiento desarrollado para deportistas de alto rendimiento.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
3	OEI.03	Asegurar infraestructura deportiva adecuada para la práctica de actividades deportivas de la población.	EJE 2, LIN 2.2	4	AEI.02.04	Asistencia técnica implementada a los agentes deportivos de alto rendimiento.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
				3	AEI.02.05	Sistema de apoyo implementado en medicina deportiva para los deportistas.	EJE 4, LIN 4.6	Dirección Nacional de Servicios Biomédicos
				1	AEI.03.01	Estrategias de operación y mantenimiento adecuado de la infraestructura deportiva en beneficio de los deportistas.	EJE 2, LIN 2.2	- Oficina de Infraestructura - Oficina de Coordinación Regional y Relaciones Nacionales e Internacionales
4	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional.	EJE 2, LIN 2.2	2	AEI.03.02	Documentos normativos aprobados para asegurar la infraestructura deportiva a favor del deportista peruano.	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Infraestructura
				3	AEI.03.03	Alianzas estratégicas con organismos públicos y privados desarrolladas en relación a la infraestructura deportiva del IPD.	EJE 2, LIN 2.2	- Oficina de Infraestructura - Oficina de Coordinación Regional y Relaciones Nacionales e Internacionales
				1	AEI.04.01	Estrategia de fortalecimiento de capacidades desarrollado para la mejora de nuestros servicios en beneficio de los usuarios.	EJE 2, LIN 2.2	Oficina General de Administración
				3	AEI.04.02	Documentos de gestión actualizados e implementados orientados hacia la gestión por resultados en beneficio de los usuarios.	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Presupuesto y Planificación
				6	AEI.04.03	Sistema de Seguridad Deportiva implementado en beneficio de la comunidad deportiva.	EJE 2, LIN 2.2	Dirección de Seguridad Deportiva
				2	AEI.04.04	Asistencia técnica permanente para el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte del Sistema Deportivo Nacional	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
4	OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional.	EJE 2, LIN 2.2	5	AEI.04.05	Marco regulatorio adecuado para el desarrollo de los deportistas de alto rendimiento y recreativos.	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Asesoría Jurídica
				4	AEI.04.06	Mecanismos de supervisión y control permanentes para el SISDEN.	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Presupuesto y Planificación





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Orden de Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO responsable de la Medición
	Código	Descripción			Código	Descripción		
5	OEL.05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastre.	EJE 2, LIN 2.2	1	AEL.05.01	Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Infraestructura

3.6 POLITICA INSTITUCIONAL

La Política Institucional del IPD fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2017- IPD-PCD de fecha 05 de diciembre de 2017, la cual señala lo siguiente:

“El IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), y tiene la responsabilidad de liderar y gestionar estratégicamente las acciones que conlleven a incrementar el desempeño del deporte peruano en eventos competitivos y de promover una cultura deportiva a nivel nacional, articulándose con todos los actores que conforman el SISDEN.”

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

4.1.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Al 30 de enero del 2019 en la DINADAF se realizaban las siguientes actividades:

- Actividad “Subvenciones a federaciones deportivas”, por medio de la cual se otorga la subvención económica a 51 Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.
- Actividad “Desarrollo de estímulos a los deportistas de alta competencia”, a través del Programa de Apoyo al Deportista (PAD) que se desarrolla en beneficio de los Deportistas Calificados (DC) y Deportistas Calificados de Alto Nivel (DCAN) y se divide en dos categorías. En este programa se brinda apoyo económico a los deportistas, los cuales ayudan a cubrir gastos propios de la preparación como son alimentación, transporte, hidratación, suplementación nutricional e indumentaria deportiva. Asimismo, los deportistas que integran el PAD también cuentan con un seguro médico y un seguro de vida contra accidentes.
- Actividad “perfeccionamiento deportivo en centros de alto rendimiento”, se contó con el Presupuesto Inicial de Apertura 2019 (PIA) de S/2'324,387.00 soles para atender a 4 Centro de Alto Rendimiento, con una capacidad total de 120 vacantes para deportistas becarios. El presupuesto representaba un 45.48% menos comparado al presupuesto del año 2018, de los cuales se realizó la modificación (PIM), a lo que corresponde prioridad 1, que es el abastecer de presupuesto a la específica de gasto de alimentos 2019.



- El CAR Videna recibió un Presupuesto Inicial de Apertura 2019 (PIA) de PIA 2019 de S/.4,719,089.00, para atender al centro, con una capacidad total de 150 vacantes para deportistas becarios, obtuvo un aumento de 8.09% en la Meta Presupuestal 0013 en la Meta comparado al 2018, sin embargo, el presupuesto no fue suficiente puesto que, para cubrir el contrato anual de alimentos para los deportistas, se necesita S/.3'000,000.00 soles más.



4.1.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

De acuerdo al artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-PCM, señala que la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, es el órgano de línea encargado de las actividades de promoción y recreación deportiva que se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como las Municipalidades, los Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas; y de carácter formativo y competitivo en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales. Depende de la Presidencia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 32 del referido Reglamento son funciones de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte las siguientes:

- Asesorar Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva y del deporte estudiantil.
- Fomentar masivamente a nivel nacional, la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.
- Planificar, organizar y supervisar el programa de captación y formación de talentos deportivos a nivel nacional.
- Proponer políticas de gestión institucional, en lo que es de su competencia.
- Emitir opinión técnica en los asuntos que son de su competencia.
- Coordinar con el Ministerio de Educación las actividades de promoción deportiva.
- Otras funciones que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Así también, el artículo 33 del referido Reglamento, establece la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, el cual le permitirá cumplir con sus funciones, para ello, tiene a su cargo las siguientes Sub Direcciones:

a) Subdirección de Deporte Estudiantil

La Subdirección de Deporte Estudiantil es un órgano del IPD dependiente de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

formativo y competitivo, desarrolla las aptitudes y habilidades deportivas del educando, se practica en los centros educativos, universidades, institutos superiores y escuelas militares y policiales.

- Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades del deporte estudiantil.
- Impulsar el fomento y desarrollo masivo del deporte escolar.
- Proponer al representante del IPD como integrante del Consejo del Deporte Escolar.
- Coordinar con las Universidades, Institutos Superiores y Escuelas Militares y Policiales las actividades de promoción deportiva.
- Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.
- Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

b) Subdirección de Deporte para Todos

La Subdirección de Deporte para Todos es un órgano del IPD dependiente de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de carácter promocional, participativo, preventivo para la salud y recreativo, se desarrolla en cualquier ámbito del país, tal como en las municipalidades, los centros laborales, comunidades campesinas y comunidades nativas.

Sus funciones son:

- Planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de promoción y recreación deportiva.
- Dictar normas que orienten y establezcan las relaciones de las organizaciones comunales, laborales, adulto mayor, comunidades campesinas y nativas con el Sistema Deportivo Nacional.
- Coordinar con el CONADIS la promoción de la actividad deportiva, recreativa y educación física de las personas con discapacidad y la constitución de las Federaciones Deportivas Especiales.
- Fomentar la realización de eventos de promoción y recreación deportiva en las diferentes disciplinas deportivas, coordinando y evaluando sus actividades.
- Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- Otras que le asigne la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte en el ámbito de su competencia.

La Dirección tenía el siguiente estado situacional:

- Venía desarrollando a nivel nacional el Programa “La Academia” – Verano 2019.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Responsable del seguimiento y ejecución de veintiocho (28) convenios vigentes suscritos por la entidad.
- Iniciaba la elaboración del proyecto del Manual Técnico Metodológico "Lineamientos para la Organización y Desarrollo.
- Se contaba con la aplicación web y móvil de La Academia IPD.



4.1.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

La DNCTD contaba con un presupuesto asignado de S/2'260,982.00 soles y para el cumplimiento de sus funciones programó las siguientes acciones:

- Programación de capacitaciones para atender a 11,720 agentes deportivos tanto en la modalidad virtual como en forma presencial. La actividad de especialización y capacitación nivel "Intermedio" a los agentes deportivos avalados por las FDN's.
- Programación de capacitaciones para perfeccionar y fortalecer las capacidades de los agentes que dan soporte al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), con el propósito que asuman la responsabilidad de la captación de los Talentos deportivos, en un número de 1,600 Agentes federados.
- Programación de capacitaciones en temas que comprenden el fortalecimiento de competencias, el cual sería dirigido exclusivamente a los agentes deportivos federados de alta competencia.
- Asimismo, la Dirección al inicio del año contaba con 27 personas, de las cuales 17 laboraban bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), 9 personas prestaban servicios en la modalidad de prestación de servicios de terceros y 1 personal que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Actualmente se encuentran en proceso de contratación dos convocatorias procesos CAS.



4.1.4 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

De acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-PCM, señala que la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, es el órgano de línea encargado de la asistencia biomédica al deportista y contribuir a la preservación de la salud en la práctica del deporte. Depende de la Presidencia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 del referido Reglamento son funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos los siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones biomédicas.
- Difundir técnicas y principios para la educación física, así como para los controles de los deportistas afiliados y no afiliados.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Elaborar cartillas de orientación referida a las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias que deban observarse en la práctica del deporte.
- Elaborar fichas para el diagnóstico de malformaciones físicas en los deportistas y orientar mediante cartillas su tratamiento.
- Sistematizar el examen integral mediante fichas, con la finalidad de coordinar acciones con otros sectores afines.
- Coordinar con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.
- Evaluar y calificar como apto o no apto a los deportistas nacionales que viajen al exterior como representantes nacionales.
- Facilitar a la Comisión Nacional Antidopaje las instalaciones del servicio biomédico para el cumplimiento de su labor.
- Emitir opinión médica en los asuntos de su competencia.
- Otras, que le asigne la Presidencia en el ámbito de su competencia.

Al inicio del periodo de gestión, es decir al 30 de enero de 2019, la DINASEB realizaba sus funciones en tres (03) sedes: (i) el Estadio Nacional, (ii) la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) y (iii) los Centros de Alto Rendimiento Regional (CAR's).

En el Estadio Nacional se brindaba los siguientes servicios:

- Circuito de la Evaluación Pre Participativa (en adelante EPP), el mismo que consta de las áreas de medicina, psicología, laboratorio, odontología, cineantropometría y electrocardiogramas. Dicho circuito busca prevenir la muerte súbita en los deportistas.
- Consultas externas para los deportistas en los servicios de medicina, psicología, odontología o nutrición.
- Campañas de salud y de vacunación a favor de los deportistas en coordinación con el Ministerio de Salud.

En la VIDENA se brindaba los siguientes servicios:

- Operaban los equipos multidisciplinares, conformados por especialistas en deporte, quienes se encargaban de atender a los deportistas de alto nivel, en coordinación con los metodólogos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y los entrenadores de las federaciones. Estos equipos multidisciplinares se encontraban planteados por tipo de deporte, y se compone por un médico especialista en deporte, un psicólogo, un nutricionista y un fisioterapeuta.
- Así también en dicha sede operaba un tópico para urgencias médicas y un laboratorio de biomecánica que lleva el registro de análisis de diferentes señales biofísicas que permite tener una información objetiva y tangible de la evolución de los atletas de alto rendimiento tanto a nivel físico como técnico.
- Se contaba con el servicio de biomecánica (laboratorio de biomecánica), este servicio de biomecánica es un sistema de registro de análisis de diferentes señales biofísicas que permitirá tener una información objetiva y tangible de la evolución de nuestros atletas de alto rendimiento tanto a nivel físico como técnico a fin de mejorar su gesto deportivo.





En los CAR's se brindaban los siguientes servicios:

Atención de un equipo multidisciplinario al que además del médico especialista, psicólogo, nutricionista y fisioterapeuta, se le agrega una trabajadora social a fin de dar un soporte completo a los deportistas albergados.

4.1.5 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA (DISEDE)



La Dirección de Seguridad Deportiva venía realizando sus funciones establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, con el soporte de sus personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que son en total 16, y el apoyo de profesionales contratados en la modalidad de terceros.

4.1.6 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



Desde antes del inicio de la gestión, es decir 30 de enero de 2019, la OAJ ha tenido a su cargo el desarrollo de los procesos judiciales y extrajudiciales, de los cuales el IPD es parte, ello en atención a que la entidad no cuenta con un Procuraduría Pública siendo que la defensa legal es asumida por la Procuraduría Pública del MINEDU, quien constituye el sector al cual el IPD se encuentra adscrito.

No obstante a ello, la atención de los procesos judiciales, son adicionales a las funciones que le corresponden a la OAJ, quien debe asesorar en materia jurídico legal a la Alta Dirección y absolver las consultas internas y externas que le formulen.

Asimismo, la OAJ se encarga de remitir diariamente a través del correo institucional las normas que se publican en el Diario Oficial El Peruano que son de aplicación al IPD contribuyendo de esa forma con el conocimiento normativo de los servidores de la institución lo cual deviene en el correcto desarrollo de las funciones de los mismos.

Ahora bien se advierte que al 30 de enero de 2019, la OAJ presentaba dificultades de carácter organizacional al no contar con los recursos humanos necesarios para su adecuado funcionamiento, debido a que no se habían iniciado los trámites para la contratación de personal y atender de manera oportuna de los requerimientos de emisión de informes legales que las diversas unidades de organización solicitaban. Respecto de ello cabe mencionar que al inicio del periodo de la gestión la OAJ contaba con el siguiente personal y apoto:





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Personal de la OAJ

N°	PUESTO/	Cantidad	Régimen laboral
1	Jefe	1	Decreto Legislativo N° 1057
2	Abogado	2	Decreto Legislativo N° 1057
3	Asistente Legal	1	Decreto Legislativo N° 1057
4	Abogado	1	Decreto Legislativo N° 276
5	Apoyo Administrativo	1	Decreto Legislativo N° 1057

Apoyo adicional de la OAJ

N°	APOYO ADICIONAL	Cantidad	Contrato/Convenio
1	Tercero	8	Locación de Servicio
2	Practicante	1	Modalidad Formativa

Cabe señalar que los abogados contratados mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, realizaban actividades en materia procesal. En consecuencia, no se contaba con personal especializado en las distintas materias de los temas que atiende la oficina por lo que se contaba con el apoyo de terceros.

4.1.7 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)

A continuación, se brinda información sobre el Estado Situacional de las Unidades de Organización que conforman la OGA:

a) Unidad de Personal

- Con relación al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación, se advirtió que en la gestión aplicada hasta octubre del 2018 se hallaron diversas necesidades que debían ser atendidas a fin de tener una planificación, ejecución y evaluación más eficiente y eficaz.
- Con relación al Subsistema de la Incorporación, no se encontró evidencia de realizar inducción general ni específica al personal en el área en el año 2018.
- Dentro del acervo documentario de la Secretaria Técnica de Procedimiento Disciplinario se hallaron un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) expedientes que devienen de denuncias, las cuales se encontraban pendientes de finalizar los procedimientos administrativos disciplinarios – PAD y/o en etapa de investigación preliminar.
- La Oficina Nacional de Previsión – ONP informó al IPD sobre declaraciones por aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), a favor de trabajadores afiliados a la Sistema Privado de Pensiones (SPP).





b) Unidad de Finanzas

El panorama encontrado por la Unidad de Finanzas al inicio de la gestión, fue el siguiente:

- Se observó que la gestión contable y de tesorería, requerían de mejoras en el control interno y estructura de los procesos.
- Como consecuencia de los frecuentes cambios del personal de los Consejos Regionales del Deporte a cargo de la información contable, se generaban retrasos e incumplimientos en el envío de la documentación para la integración contable.
- Estaba pendiente la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018 a la DGCP-MEF, cuyo plazo de presentación según la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente, vencía el 31/03/2019.
- Se requería reforzar el área contable para los procesos de análisis y conciliación de saldos de las cuentas contables. Así también, faltaba la impresión y empastado de los libros contables del Ejercicio 2018.
- Se encontraba pendiente el archivamiento y foliación de los comprobantes de pago del ejercicio 2018.
- Se advirtió la necesidad de actualizar los documentos normativos internos de la Unidad de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente.
- Los procedimientos de control interno del efectivo requerían de mejoras.

c) Unidad de Informática

- No se encontró información sobre el estado situacional de los equipos de Infraestructura Tecnológica (servidores, switches, storage, data center, UPS, pozos a tierra, solución de virtualización, etc.).
- No existía documentación sobre el estado situacional de la Infraestructura Tecnológica del IPD; información básica que permita darle la continuidad adecuada a los servicios que se ofrecen a través de la Unidad de Informática.

d) Unidad de Logística

Al inicio de la gestión se advirtió lo siguiente:

- Se encontró Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio, para reconocimiento de devengados.
- Se contó con el instrumento de gestión, el Procedimiento OPP-ADR-PR-06 Versión 02, para la Atención de Requerimientos de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de Obras.





PERÚ

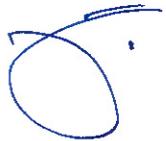
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

e) Unidad de Comercialización

Al inicio de gestión se advirtieron los siguientes inconvenientes:

- Falta de información respecto a los contratos de arrendamiento de espacios para empresas telefónicas por la instalación de antenas de cobertura en predios administrados por el IPD.
- Se verificó que la anterior gestión no contaba con una base de datos con el seguimiento de los trámites de contratación y otros realizados por la Unidad de Comercialización.
- Se encontraron files conteniendo documentación del área; no obstante esta se encontraba incompleta, sin foliación, lo que generó el retraso en el desarrollo de las funciones propias de la Unidad.
- Se verificó que los contratos de arrendamiento remitidos por los Consejos Regionales del Deporte, no fueron debidamente revisados por la anterior gestión.



4.1.8 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Al inicio de la gestión la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM) contaba con Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015, otorgada por la empresa SGS del Perú S.A.C., para producir microformas con valor legal.

La Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM) no era un sistema con redundancia¹ ya que solamente contaba con un (01) equipo de captura de imágenes (escáner) de alta producción. Además, la digitalización de los documentos se realizaba en escala de grises, con lo cual no se obtenía la fidelidad completa de imagen y documento en físico.

El Modelo de Gestión Documental del IPD no contaba con Política y Objetivos aprobados por el Comité de Gobierno Digital (CGD). Asimismo, se advirtió que la Directiva N° 072-2018-IPD/OTDA - Normas y Procedimientos del Trámite Documentario en el IPD, no estaba alineada a lo establecido en el Modelo de Gestión Documental del IPD.

Cabe señalar que el sistema de microclimatización con el que cuenta el local del Archivo Central funcionaba de manera regular, debido a que no se realizaba mantenimiento preventivo.

Los servicios archivísticos que se brindaban en el IPD tenían las siguientes características:

¹ **Redundancia:** Un sistema con Redundancia es aquél en el cual se repiten aquellos datos o hardware de carácter crítico que se quiere asegurar ante los posibles fallos que puedan surgir por su uso continuado. Se presenta como una solución a los problemas de protección y confiabilidad. Este tipo de sistemas se encarga de realizar el mismo proceso en más de una estación, ya que si por algún motivo alguna dejara de funcionar o colapsara, inmediatamente otro tendría que ocupar su lugar y realizar las tareas del anterior.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Préstamo de documentos: se realizaba con Fichas firmadas manualmente.
- Consulta en sala: las(os) usuarias(os) ingresaban al Archivo Central y el personal facilitaba la documentación a ser revisada.
- Reprografías autenticadas o certificadas: se solicitaban a través de correos electrónicos y del Sistema de Gestión Documental.
- Reprografías digitales: se solicitaban a través de correos, y Sistema de Gestión Documental.

4.1.9 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Al inicio de la gestión, se pudo advertir como uno de los aspectos críticos de la Oficina de Infraestructura, la limitada disponibilidad de los profesionales que laboraban en cada una de las Unidades que integran la Oficina.
- Siendo así, la Unidad de Estudios y Proyectos, contaba con un limitado equipo de profesionales para la formulación y evaluación de los aspectos técnicos (lineamientos técnicos de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, desarrollo de TDR, expediente técnicos, especificaciones técnicas o estudios definitivos) de los proyectos de inversión, ya sea ejecutados por la entidad, o que se enmarcaban en convenios de cooperación institucional con gobiernos regionales o gobiernos locales.
- A su vez, la Unidad de Obras y Equipamiento contaba con una limitada disponibilidad de profesionales para la atención de los requerimientos técnicos de los Consejos Regionales, Gobiernos Regionales y Locales, y para el seguimiento de los Convenios suscritos.
- Igualmente, para la evaluación y diagnóstico de la infraestructura deportiva a nivel nacional a cargo del IPD, actividades a cargo de la Unidad de Mantenimiento, no se contaba con un equipo de profesionales con disponibilidad para la realización de mayores actividades a las encomendadas.
- En razón a tales limitaciones, la atención de las demandas se veía afectadas o no eran atendidas en los tiempos adecuados, como consecuencia, se generaba un retraso de las inversiones deportivas en los tres niveles de gobierno.

4.1.10 OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OIC)

La OIC es un órgano de apoyo dependiente de la Gerencia General, encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones de comunicación e información relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional (Sisden).

El estado situacional de la OIC al inicio de la gestión, se advierte en el siguiente análisis:



PERÚ

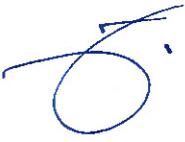
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

a) Fortalezas:



- Producción de contenidos deportivos de interés para los medios de comunicación y la opinión pública.
- Apoyo e interés de la Alta Dirección por fortalecer una estrategia comunicacional en el IPD.
- Equipos y personal capacitados en distintas especialidades.



- Canales y espacios de comunicación apropiados.
- Reconocimientos a la institución
- Certificación ISO 9001 – 2015, Gestión de la Calidad.



b) Oportunidades

- Coyuntura por la realización de los Juegos Panamericanos - Lima 2019, favorable para colocar temas de interés del IPD en la agenda pública.
- Adecuada relación con medios de comunicación y medios deportivos
- Buena proyección de deportistas.
- Oportuna distribución de recursos económicos para las federaciones.
- Logros deportivos internacionales.
- Alianzas estratégicas con otras instituciones



c) Debilidades

- Débil articulación de la OIC con las direcciones del IPD y las federaciones deportivas.
- Falta de documentos de gestión en materia de comunicación.
- Limitaciones tecnológicas. Insuficientes equipos técnicos de la OIC
- Limitados recursos económicos para generar campañas comunicacionales de alto impacto.
- Reducido equipo de profesionales. Se tenía 2 nombrados y 3 CAS.
- Poco uso de las redes sociales institucionales.





d) Amenazas

- Inestabilidad política para la continuidad de la gestión.
- Rotación en las jefaturas lo que no da continuidad en la planificación de la gestión.
- Falta de planificación estratégica en las federaciones que facilite la gestión comunicacional.
- Crisis comunicacionales.



Al inicio de la gestión se tuvo un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/ 917,000.00 (Novecientos diecisiete mil con 00/100 soles), y con las demandas y modificaciones a lo largo del año se terminó con un PIM de S/. 1, 612,831.00 (Un millón seiscientos doce mil ochocientos treinta y un 00/100 soles).

4.1.11 OFICINA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Al inicio de la gestión se detectó que de acuerdo a las funciones generales y específicas señaladas en el Manual de Organización y Funciones, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales (OCR), cumplía con sus funciones al 26% (06²), asimismo de manera parcial cumplía el 9% (02³) de sus funciones y no cumplía el 65% (15⁴) de sus funciones, lo que representaba un alto riesgo para cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto Peruano del Deporte.

Con relación a la estructura orgánica de la OCR, la misma no se encontraba de acuerdo a lo señalado en el ROF y MOF del IPD, a razón que no se contaba formalmente con una Unidad de Coordinación Regional (UCR) y la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales (UCRNI) al no haberse realizado la designación de sus jefaturas que permitan el logro de objetivos claros y el establecimiento de líneas de acción estandarizadas.

Respecto a los recursos humanos, la OCR tenía un estructura horizontal y contaba con un total de doce (12) trabajadores: ocho (8) nombrados, tres (3) CAS y dos (2) personas contratadas por orden de servicio.

2 Corresponden al seguimiento de trámites administrativos para el funcionamiento de los Consejos Regionales del Deporte - CRD, como son el pago de: terceros, servicios básicos, mantenimiento de automóviles, compra de gasolina, entre otros.

3 Estas funciones se vinculan con supervisar y coordinar las acciones relacionadas a la cooperación técnica y financiera internacional y, la coordinación con la Comisión Nacional de Descentralización el proceso de transferencia establecido en los planes 2006-2010.

4 Estas funciones están relacionadas a funciones estratégicas para el fortalecimiento de la gestión deportiva a nivel regional, desarrollo de Planes de Desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo y práctica del deporte.





En razón a las funciones asignadas a esta oficina, no se realizaba la función de supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas con los Consejos Regionales del Deporte (CRD) para realizar la supervisión, evaluación y la verificación del cumplimiento de sus planes así como programas.

Al inicio de la gestión, se presentó como dificultad el no contar con la información sistemática de la oficina que coadyuva a la toma de decisiones referente a: i) las fuentes cooperantes, ii) bases de datos de contactos para la cooperación internacional y nacional, iii) evaluación de impacto de los programas de cooperación implementados en el IPD e iv) información consolidada de las CRD y fichas de los predios.

Asimismo, se pudo percibir la ausencia de lineamientos generales para el desarrollo de Planes de Desarrollo de los Consejos Regionales, lo que dificulta la implementación de una visión y estrategias compartidas que a su vez permitan la articulación de acciones de los principales actores de la Política Nacional del Deporte (Federaciones Deportivas Nacionales, Comité Olímpico Peruano, Ministerio de Educación, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Clubes deportivos, Universidades, Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú) para el desarrollo integral del deporte.

El 83% de Consejos Regionales del Deporte no habían sido conformados, y solo el 17% contaba con Consejos Regionales conformados en el año 2018 (Huánuco, Moquegua, Puno y San Martín) como se muestra en la siguiente tabla:

Conformación de Consejos Regionales del Deporte, al 30 de enero 2019

Conformación del CRD	Cantidad	Porcentaje
Sí	4	17%
No	20	83%
Total	24	100%

Ello representaba un riesgo alto para la gestión en la región ya que de acuerdo a las funciones del ROF, el CRD es un órgano desconcentrado del IPD, encargado de aplicar las políticas y planes de desarrollo deportivo en el ámbito de su jurisdicción, por lo que, era importante tomar acciones para la conformación del 83% de CRD's restantes.

4.1.12 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

a) Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto gestionaba la actualización de la Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 2018, debido a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30879, Ley de





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", de fecha 14 enero de 2019 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, la Unidad de Presupuesto venía realizando las acciones tendientes a la aprobación de la Transferencia de Partidas por la suma de S/ 188 440 455,00 para la realización de la "Copa Mundial de Futbol Sub – 17 – Perú 2019", debido a la emisión del Decreto Supremo N° 005-2019-EF.



b) Unidad de Planeamiento

Durante el mes de febrero de 2019, se realizaron las asistencias técnicas in situ y asesorías en las siguientes Unidades de Organización: DINADAF, DNRPD, DINASEB, DNCTD, DISEDE, OCR, OGA y OI, a fin de validar las actividades operativas e inversiones, metas físicas y financieras del Plan Operativo Multianual 2020-2022, articulado con las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos Institucionales.

Al inicio de la gestión la UPLA venía revisando y apoyando en la actualización de algunos planes institucionales como el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, de la Unidad de Personal (UP); el Plan Estratégico Comunicacional de la Oficina de Información y Comunicaciones, a las que otorgó opinión favorable, previa revisión y análisis de sus contenidos. Las acciones de revisión y apoyo se realizaron hasta octubre del 2019.

La segunda quincena de febrero del 2019, la UPLA venía trabajando el cumplimiento del compromiso N° 2 de la Matriz de Compromisos de evaluación de diseño y ejecución presupuestal del Programa Presupuestal (EDEP) del IPD, denominado PP0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".

La UPLA venía realizando la coordinación de formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas, en el marco de la Directiva N° 083-2018-IPD-OPP-UPLA, "Aprobación y evaluación de convenios suscritos por el Instituto Peruano del Deporte", Versión 4, aprobada mediante Resolución N° 043-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre de 2018.

Al 30 de enero de 2019 la UPLA había emitido el Informe de Viabilidad para la suscripción de (22) Convenios de Asignación por Desempeño (Subvenciones) a Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, y cinco (5) adendas.

De acuerdo a la base de datos de la UPLA, al 29 de enero de 2019, se contaba con 303 convenios vigentes, a cargo de las siguientes áreas responsables:





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Convenios Vigentes según clasificación

ÁREA RESPONSABLE	CLASES DE CONVENIOS							TOTAL POR AREAS RESPONSABLES
	AFECTACIÓN EN USO	CESIÓN EN USO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (C.A.R.)	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	POR ENCARGO	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	
DINADAF	0	2	43	0	41	0	0	86
DINASEB	0	0	0	0	2	0	0	2
DNCTD	0	0	0	0	30	0	0	30
DNRPD	0	0	0	2	32	0	0	34
OGA	4	29	0	0	14	0	4	47
OGA-OI	1	0	0	0	0	0	1	1
OI	9	6	0	4	2	75	9	96
OCR - CRD	4	1	0	0	2	0	4	7
TOTAL	18	38	43	6	123	75	18	303

c) Unidad de Organización y Métodos

Al inicio de la gestión al 30 de enero de presente año, la UOM se encontraba realizado lo siguiente:

i. Documentos de Gestión Institucional

- ❖ Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF):
Al inicio de la gestión se realizaba las subsanaciones a las observaciones realizadas por el MINEDU a la propuesta de actualización del ROF institucional.
- ❖ Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA):
Si bien es requisito para la actualización del TUPA contar con el ROF actualizado, se venía solicitando a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución, la identificación y validación de los procedimientos administrativos exclusivos a modificar, eliminar o incluir en el TUPA, con el fin de contar con una propuesta para su pronta aprobación, luego de lo cual se procede a la validación de la PCM.
- ❖ Mapa de Procesos

Se había solicitado a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad, la identificación y validación de los procesos estratégicos, misionales y soporte a su cargo, a través de su registro en las Fichas Técnicas de Procesos (nivel 0 y 1), establecidas en el Manual para el





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Dimensionamiento de las Entidades Públicas, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°200-2015-SERVIR/PE.

ii. Normativos Internos

Se revisaba los documentos normativos internos existentes, con la finalidad de determinar su modificación o derogación de ser el caso.

iii. Sistema de Gestión de Calidad

Se contaba con la certificación de la Norma ISO 9001 en su versión 2015, al procedimiento denominado "Gestión de autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista".

d) Unidad de Estadística y Pre inversión

La Unidad de Estadística y Preinversión (UEPI) al inicio de la gestión contó dos (2) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, un (1) trabajador por Contrato Administrativo de Servicios CAS y un (1) locador de servicios.

Esta Unidad se venía encargando de los siguientes temas:

- **Estadística:** realizando el relevamiento, sistematización y difusión de la información estadística producida por las diferentes unidades orgánicas del IPD, en forma trimestral y anual.
- **Preinversión:** realizando funciones de Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

4.2.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Para el mejor funcionamiento de la Dirección, la DINADAF se impuso como estrategia la reestructuración organizacional, tanto en su personal como de sus procesos de gestión.

Sobre los Centros de Alto Rendimiento (CAR), se impulsó la mejora continua de sus servicios con la finalidad de potenciar las habilidades y destrezas de los beneficiarios de los CAR. En ese sentido, la DINADAF implementó modificaciones de actividades para continuar con el perfeccionamiento orientado a lograr brindar un servicio con altos estándares de calidad, dentro de lo que el presupuesto, los recursos y la normatividad vigente lo permitieron. En esa línea, se gestionó una ampliación presupuestal para cubrir el contrato anual de alimentos para los deportistas becarios del CAR VIDENA por S/.3'000,000.00 soles, la cual fue otorgada.





Asimismo, la Dirección continuó realizando las acciones que generaron progresos y logros en los servicios de los CAR en años anteriores.

4.2.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Para gestionar adecuadamente las funciones correspondientes a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, esta Dirección manifiesta que el éxito e impacto de un proyecto, programa, evento, u otra actividad que ejecute depende en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.

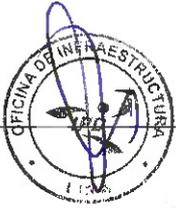
Para garantizar una comunicación eficaz de las actividades que se ejecuta en la DNRPD, utilizamos en mayor medida las redes sociales para tener mayor alcance a nivel nacional a un menor costo. Asimismo, se realizan estrategias de difusión y comunicación a través de otros actores del SISDEN. Por último, se utiliza material gráfico que es distribuido a nivel nacional.

En ese sentido, la DNRPD, señala que implementó las siguientes estrategias:

a) Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo:

Dentro de esta actividad se realizan eventos, actividades y activaciones, dentro de los cuales están comprendidos los siguientes:

- ❖ Aerotones,
- ❖ Festival Acuático,
- ❖ Exhibiciones,
- ❖ Muévete IPD,
- ❖ Talleres Cultudeport,
- ❖ Activaciones en Mega Plaza,
- ❖ Taller de Defensa Personal,
- ❖ Aquaeróbicos,
- ❖ Campeonato de Crossfit,
- ❖ Activaciones con el INPE,
- ❖ Natación para adultos en el estadio nacional,
- ❖ Freestyle,
- ❖ Junta Vecinal Zona 23 Matute,
- ❖ Eventos de museos abiertos,
- ❖ IPD en programas goleadores ATV,
- ❖ Activaciones del IPD en Domos - San Miguel,
- ❖ Activaciones del IPD en Lima (CD),
- ❖ Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos,
- ❖ Parque de las Leyendas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos,
- ❖ Circuito Mágico del Agua del Parque de La Reserva,
- ❖ Juventud Deportiva de Pueblo Libre,
- ❖ Actividades de Verano 2019 - Balneario Boca del Rio Tacna,
- ❖ Reporte Estadístico de Eventos Deportivos – Loreto,
- ❖ I Campeonato Relámpago de Básquet,
- ❖ Reporte del Uso de las Infraestructuras del Estadio Nacional - Aerotón por el día de la Amistad,
- ❖ Academias ADUNI y Cesar Vallejo,
- ❖ Boom Fitness and Dance,



Handwritten signature





- ❖ Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables Municipalidades,
- ❖ I Vuelta Ciclista Internacional Juvenil Tacna 2019,
- ❖ Actividades de Abril 2019 - Juegos Deportivos y para Deportivos Escolares Nacionales / Inauguración del Mini Complejo Gato Cuellar ,
- ❖ Asociación de Comerciantes Mercado ciudad de constructores,
- ❖ Asociación de Comerciantes Mercado Ciudad de los Constructores,
- ❖ Institución Latiantion Dance and Fitness,
- ❖ Lima Corre Ellas 5k y Lima Corre son plástico 5k,
- ❖ Municipalidad de San Borja - Ranking Munis 2019,
- ❖ Universidad Nacional de Ingeniería – UNI,
- ❖ Consejo Regional del Deporte de Moquegua - Actividades realizadas en el mes de Mayo, Instituto Nacional Penitenciario,
- ❖ I.E. Superior Tecnológico Público Julio Cesar Tello,
- ❖ Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas,
- ❖ Juegos Especiales Recreativos Stella Maris - Madre de Dios,
- ❖ Carrera de Bicicletas Freestyle Cuadre 4.0,
- ❖ I Juegos de habilidades motrices nivel inicial 2019,
- ❖ Evento binacional sobre silla de ruedas deporte sin barreras – Tacna,
- ❖ Curso colectivo 21 - Selección de futsal - Down Urb. Villa Jardín,
- ❖ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Instituto Nacional Penitenciario - Oficina Regional de Lima,
- ❖ Curso colectivo 21 - Selección de futsal - Down Urb. Túpac Amaru,
- ❖ I.P. INFAMILE,
- ❖ Educación Superior Tecnológico Público José Pardo,
- ❖ Consejo Regional del Deporte de Tacna,
- ❖ Consejo Regional del Deporte de Moquegua,
- ❖ Local Comunal Planeta, Barrio Seguro,
- ❖ CEDIF,
- ❖ IV Olimpiada Deportiva Recreativa Penal de Varones Tacna,
- ❖ I Juegos Paradeportivos Personas con Discapacidad Tacna,
- ❖ Carrera Internacional de Balsas Rio Amazonas 2019,
- ❖ Carrera de los Chasquis "Fortaleciendo la identidad Cultural" - 2019,
- ❖ Activaciones realizadas en Moquegua Octubre,
- ❖ Ranking Munis.

b) Impulsó el desarrollo del talento deportivo

Para esta actividad, la DNRPD ejecuta el programa **La Academia IPD**, con el cual se busca la identificación y ubicación de los alumnos en los niveles establecidos en el manual (Iniciación, Formación y Consolidación), que se viene implementando progresivamente de acuerdo a los avances en la formación de los mismos, para ello es importante tomar como referencia las mediciones físicas que se desarrollaron hasta la fecha, dichas mediciones tienen un impacto motivador para todos los agentes, padres de familia, profesores y alumnos, a nivel nacional.

Por otro lado, se desarrollan los Juegos Binacionales Perú Ecuador, y los Juegos Sudamericanos Escolares, los cuales parten de acuerdos internacionales con Ecuador y el Consejo Sudamericano del Deporte, respectivamente. Estos juegos buscan la participación del talento deportivo en edad escolar, de 8 a 13 años para el primero y de 13 a 14 años para el segundo (ganadores de la etapa nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales).



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

La DNRPD se encarga de organizar este año los Juegos Binacionales en Cajamarca, debido a que por acuerdo en 2018, esta ciudad fue elegida como sede de los juegos. En el caso de los Juegos Sudamericanos Escolares, la delegación peruana viajará a Paraguay para competir en las diferentes disciplinas.

c) Realización de alianzas estratégicas

La DNRPD contacta con otros actores del SISDEN como Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, MINEDU, MINSA, Instituciones públicas e Instituciones Privadas, con quienes se desarrollan eventos y actividades en coordinación para incrementar la cantidad de beneficiarios que realizan actividad física y deporte. Además, se busca alianzas con empresas privadas con la finalidad de obtener cooperación para mejorar los programas y eventos realizados, a través de auspicios, voluntariado, entre otras formas de cooperación.



[Handwritten signature]

4.2.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

En cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los mismos que están debidamente alineados con la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; así como también, con la Política Nacional del Deporte, se optó como estrategia brindar capacitaciones de manera presencial y virtual, por parte de los entes que conforman el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), promoviendo el fortalecimiento de capacidades de deportistas, entrenadores, dirigentes federados, técnicos, profesores de educación física, y agentes deportivos en general.



4.2.4 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

La DINASEB, en cumplimiento de sus funciones estableció las siguientes estrategias:

- Establecer lineamientos técnicos para la construcción y mejora de infraestructura y equipamiento.
- Realizar la contratación de profesionales especializados en deporte para la ampliación de los servicios biomédicos, así como la inclusión de nuevas especialidades siguiendo los estándares internacionales en materia deportiva.
- Diseñar e implementar una directiva actualizada para la atención a los deportistas.
- Coordinar y realizar alianzas estratégicas con entidades privadas o estatales, a fin de suscribir convenios (dentro y/o fuera del país), para aprovechar la nueva tecnología en medicina deportiva.
- Promover la investigación médica que permita la elaboración de estrategias de prevención y el logro de mejores grados de eficiencia deportiva.
- Capacitar a los médicos en medicina deportiva especializada, para obtener mayor conocimiento, para mejorar la performance del deportista.





4.2.5 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA (DISEDE)

Dentro del marco de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 07-2016-IN, así como, sobre la base de las funciones asignadas en el artículo 17 de la citada Ley y el artículo 6 del mencionado Reglamento, la DISEDE implantó las siguientes estrategias:



- Realización de reuniones con los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, Asociaciones Deportivas de Fútbol profesionales de Primera y Segunda División y los representantes de los clubes (Oficiales de Seguridad), a fin de difundir la Ley N° 30037 para su cumplimiento, instruir en la formulación de los Planes de Protección y Seguridad, y en la documentación que deben presentar para la organización de eventos deportivos.



- Elaboración de proyectos normativos sobre seguridad y control de los espectáculos deportivos, trámite de denuncias e imposición de sanciones, acorde con lo determinado en la Ley N° 30037 y su Reglamento.



- Comunicación a las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas, sobre las responsabilidades que conllevan la realización de espectáculos deportivos.

- Conformación provisional de un grupo de trabajo que sea responsable de la Seguridad, Prevención y Operaciones de riesgos en los espectáculos deportivos.

- Realización de reuniones con instituciones competentes para estrechar la relación de estas con el IPD y poder desarrollar de manera más fluida las coordinaciones en materia de seguridad deportiva.



Las instituciones competentes a las que se refiere esta estrategia son, entre otras, Municipalidades, Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú (PNP), Federación Peruana de Fútbol (FPF), INDECOPI, CONADIS, Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Asociación Deportiva de Segunda División de Fútbol, Conmebol, clubes de fútbol profesional.



4.2.6 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Para gestionar adecuadamente las funciones correspondientes a la OAJ, esta Oficina implementó las siguientes estrategias:



- Revisión y depuración mensual de los expedientes procesales respecto de los cuales la autoridad jurisdiccional haya declarado su archivo definitivo.
- Actualización del estado de los procesos judiciales por materia de especialización.





PERÚ

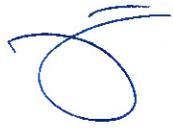
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Impulso de la gestión para el establecimiento de la Procuraduría Ad Hoc del IPD en atención a que la carga en materia judicial que existe se va incrementando y es poco eficiente que estos sean desarrollados por una procuraduría ajena al IPD, ya que se tienen como dificultades el tiempo adicional que amerita las coordinaciones para la debida atención de los procesos.



- A través del Memorando N° 1083-2019-OAJ/IPD de fecha 23 de septiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica impulsó la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Cabe señalar que en tanto se pueda concluir con los procesos de convocatoria señalados, como medida temporal se gestionó la contratación de profesionales por modalidad de contratación de terceros.



- Establecimiento de la Coordinación de Proyectos Normativos e investigación Jurídica del IPD, en razón a que la OAJ tiene como función el formular, opinar y participar en la elaboración de proyectos normativos, para lo cual propuso a la Alta Dirección una coordinación que tenga por objetivo el impulso de propuestas normativas en materia deportiva y propuestas normativas internas en materia de gestión pública a fin de organizar de una mejor manera el funcionamiento interno de la entidad y el óptimo funcionamiento del sistema deportivo nacional. En el desarrollo de sus funciones de dicha coordinación se realizaría con el personal asignado a esta, siendo que los temas distintos a lo normativo serían atendidos por los abogados de la OAJ que no pertenezcan a dicha coordinación lo cual generaría mejor organización y eficiencia en el desarrollo de las competencias de la OAJ.



- Talleres para el fortalecimiento de conocimientos normativos, de esta manera la OAJ en coordinación con el Ministerio de Justicia, se llevó a cabo el Taller de Técnica Legislativa con fecha 04 de octubre de 2019, asimismo se gestionó el Curso de Principios Generales de Derecho Administrativo programado para el 08 de noviembre de 2019. Los beneficiarios de dichas capacitaciones son los profesionales que prestan servicios en la OAJ, en las Oficinas y en las Direcciones a quienes se les cursó la invitación para su participación.



- Reporte diario de pendientes de la OAJ. Con el apoyo del personal administrativo la jefatura supervisaba diariamente la cantidad de recrecimientos pendientes para su atención distinguiéndose los de atención prioritaria, los que establecían plazos para su atención y los requerimientos más antiguos de la oficina.



4.2.7 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)

a) Unidad de Personal

La Unidad de Personal desarrollo las siguientes estrategias para el cumplimiento de las funciones asignadas:

- Optimización del proceso de elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP hasta el mes de marzo del 2019, dentro de las acciones realizadas, destaca la capacitación a los Consejos Regionales del Deporte para que puedan llenar la matriz de





requerimiento de sus necesidades de capacitación.

hasta el mes de marzo del 2019, dentro de las acciones realizadas, destaca la capacitación a los Consejos Regionales del Deporte para que puedan llenar la matriz de requerimiento de sus necesidades de capacitación.

Se restableció el procedimiento de Inducción establecido en el Procedimiento "Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02", de tal manera que cada uno de los procedimientos se amplíen.

En relación con la Evaluación de Desempeño del año 2018, esta se desarrolló dentro de los tres primeros meses del año 2019 conforme es establecido en el "Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02".

Se procedió a hacer una planificación mensual de las actividades de mejoramiento del Bienestar de los trabajadores y del sentimiento de orgullo de nuestros trabajadores con el IPD, consiguiéndose aprobar el programa de Bienestar Social y Clima Laboral 2019, mediante resolución de Gerencia General N° 16-2019-GG/IPD del 04 de abril del 2019. Cabe señalar que dicho programa desarrolla tres líneas de acción con un componente transversal de cumplimiento de las Políticas, Planes o Programas Nacionales instruidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Implementación de una metodología de trabajo, el cual consiste hasta la fecha en la atención por orden de prelación de las Denuncias denominadas como "Denuncias Nuevas", (denuncias 2018 y 2019) ello a razón de no haber sido atendidas y por encontrarse en etapa de investigación preliminar por parte de esta Secretaría Técnica. Así también, atendiendo a la par, las denuncias que ya se encontraban en procedimiento administrativo disciplinario (PAD's).

Se procedió a calcular el monto de los beneficios sociales de ex-trabajadores a los cuales se les debía.

Revisión de expedientes de pagos por luto y sepelio de acuerdo a la normativa vigente.

b) Unidad de Finanzas

Con la finalidad de mejorar las funciones propias de la Unidad, se desplegó la siguiente estrategia para la corrección de los inconvenientes advertidos al inicio de la gestión:

- Evaluación de las áreas críticas que generan riesgos
- Programar visitas de supervisión y capacitación a los Consejos Regionales del Deporte.
- Elaborar Plan de Trabajo para el cierre contable y la formulación de los





Estados Financieros y Presupuestarios.

- Contratación de profesionales contables para el proceso de análisis y conciliación de los saldos contables y las acciones de sinceramiento y depuración, dispuesto por el órgano rector.
- Culminar con la impresión y empaste de los libros contables.
- Disponer la culminación de la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago.
- Elaborar proyectos de directivas y procedimientos relacionados a los procesos que se realizan en la Unidad de Finanzas.
- ~~Mejorar el control interno relacionado con la administración de los fondos mediante conciliaciones bancarias y arqueos de fondos frecuentes.~~



c) Unidad de Informática

- Diseñar y ejecutar un plan para la Implementación de la cabina de internet en la Biblioteca del Albergue de la Videna.
- Diseñar y ejecutar un plan para la Implementación del cableado estructurado, conectividad y anexos telefónicos (AEN).
- Implementar medidas de seguridad y mejora de la plataforma de Correo Electrónico Zimbra.
- Adquirir equipos de cómputo para cubrir las necesidades del Instituto Peruano del Deporte-IPD.
- Adquirir impresoras multifuncionales para cubrir con las necesidades del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

d) Unidad de Logística

- Se autorizó la emisión de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF, aplicando la *interfase* automática del SIGA MEF, con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en las fases de Certificación, Compromiso Anual y Compromiso Mensual.
- Gestionar oportunamente la atención de los Requerimientos de Bienes y Servicios de las Áreas Usuarias y el pago oportuno a los Proveedores de Bienes y Servicios.
- Presentar un proyecto para actualizar el procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- Efectuar la conciliación del Inventario de Bienes Patrimoniales, realizar la migración de data de patrimonio al MEF; mediante el módulo de patrimonio del SIGA MEF.

e) Unidad de Comercialización

- Solicitar la contratación del Servicio para la "Elaboración del Tarifario de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio Nacional y Complejos Deportivos de Lima Metropolitana" y el "Servicio para la Determinación del costo de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio nacional y los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana", con la finalidad de proponer la escala tarifaria de la infraestructura administrada por el IPD.

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Respecto a los contratos de arrendamiento de las infraestructuras deportivas ubicadas en Lima a suscribir por el IPD:

i) solicitar información a la Unidad de Finanzas para verificar si la empresa a contratar tiene deudas con la entidad, en caso de tener deudas, estas deben ser saneadas previo a la suscripción del contrato,

ii) Solicitar a los administradores de los predios en Lima Metropolitana (Administración del Estadio Nacional y Coordinación de Complejos Deportivos) información respecto a la disponibilidad de los días requeridos,

iii) elaborar las liquidaciones de los contratos suscritos y ejecutados,

iv) tramitar las solicitudes de devolución de garantías, de ser el caso, previo informe de los administradores de los predios.

- En relación con la revisión de los contratos de los Consejos Regionales del Deporte (CRD), se realiza el seguimiento y fiscalización de los contratos suscritos por los CRD, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 017-2014-IPD/OGA "Arrendamientos de Escenarios Deportivos y/o Predios bajo la Administración de los Consejos Regionales del Deporte del IPD".

- Respecto a la cesión en uso de los palcos del Estadio Nacional, se dispuso la actualización de la base de datos correspondiente a los palcos, asimismo se estableció mejoras en la gestión administrativa de los palcos en favor de los cesionarios.

- Se propuso las siguientes directivas: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD" y "Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD".

4.2.8 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

- Como responsable operativo del Modelo de Gestión Documental IPD, la OTDA realizó coordinaciones con la Gerencia General y la Unidad de Informática para la conformación de un nuevo Comité de Gobierno Digital (CGD, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 087-2019-PCM.
- El análisis de la normativa existente para encontrar aquellos aspectos en los cuales podría mejorarse, así como incluir aspectos no contemplados al momento de su elaboración. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Unidad de Organización y Métodos,
- Se realizaron coordinaciones con la Unidad de Organización y Métodos y la Unidad de Informática, para la realización tanto de una Auditoría Interna como una Auditoría Informática a la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM), para identificar oportunidades de mejora.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Para hacer que la LPAM sea un sistema con Redundancia, se realizaron coordinaciones con la Unidad de Informática para la compra de un (01) equipo de captura de imágenes adicional al existente.
- Respecto a la microclimatización del Archivo Central, se llevaron a cabo reuniones, tanto con el subcontratista que realizó la instalación del sistema de microclimatización, así como con las Unidad de Obras y Equipamiento, y la Administración del Estadio, para buscar posibles soluciones al problema.
- La OTDA, a través del Archivo Central, realizó visitas, asesorías y supervisión a los archivos de gestión de las unidades de organización. Asimismo, se solicitó a las unidades de organización la designación de un encargado de sus archivos de gestión.
- Se planteó como estrategia de mejora el aprovechamiento del Sistema de Gestión Documental y del uso de las firmas electrónicas para la atención de solicitudes, así como la atención en reprografías digitalizadas y la entrega de las mismas en medios magnéticos (USB) y ópticos (CD's y DVD's).



Handwritten signature



4.2.9 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

La Oficina de Infraestructura cuenta con tres áreas: la Unidad de Estudios y Proyectos, la Unidad de Obras y Equipamiento, y la Unidad de Mantenimiento.

a) Unidad de Estudios y Proyectos

- Realización de la formulación de lineamientos técnicos para el estudio de pre inversión de los proyectos enmarcados dentro de gestión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiones de Inversiones - INVIERTE PE.
- Evaluación de los Proyectos en el marco de la Ley de Presupuesto.
- Evaluación de los Proyectos para el financiamiento de Polideportivos a nivel nacional.
- Evaluación de estudios de pre inversión y Expediente Técnico de infraestructura deportiva presentados por los diferentes Gobiernos Regionales y Locales para su opinión favorable y financiamiento de corresponder.
- Coordinación con las diferentes Unidades de la Oficina de Infraestructura durante la ejecución de las obras y programa de mantenimiento.
- Elaboración de Fichas técnicas de procesos y Matriz de Riesgos.
- Levantamiento de información y ubicación geográfica de la infraestructura deportiva a nivel nacional – Catastro.
- Elaboración de manual, directivas, procedimientos y otros para propiciar la estandarización de los diseños en proyectos deportivos que cumplan con los lineamientos técnicos deportivos.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Elaboración del Plan de Acción de Recuperación y Puesta en valor de la Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte.
- Coordinaciones permanentemente con cada una de las oficinas internas del IPD (OPP, Unidad de Logística, OGA, Unidad de Finanzas, CRD's, etc.), para el cumplimiento de las actividades programadas.



b) Unidad de Obras y Equipamiento

Priorización de proyectos que se encontraban en la etapa de ejecución el año 2018.

c) Unidad de Mantenimiento

Coordinación con la OCR, así como con cada Consejo Regional del Deporte para evaluar sus necesidades y proyectar la solución a los requerimientos de servicios de mantenimiento, así como con la OPP, OGA, la Unidad de Logística, etc., para aunar esfuerzos y cumplir con otros servicios de mantenimiento de urgente prioridad.

4.2.10 OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OIC)

Durante el periodo de gestión la OIC estableció las siguientes cuatro estrategias:

- Acercamiento del deportista al ciudadano: desarrollando contenidos, tanto para redes sociales y como medios de comunicación tradicionales, donde el foco de atención no era la institución si no el deportista. Se desarrollaron piezas de comunicación donde el deportista conectaba con algún tema social.
- Mejora de las Comunicaciones: Realizando diseño e implementación de actividades, elaboración de carpetas, protocolo, elaboración de planes de comunicación, campañas publicitarias, revisión de materiales comunicacionales, logotipos, entre otros.
- Mayor contacto con la prensa: difundiendo la información pública del IPD y de las actividades de la Alta Dirección a nivel nacional, contando para ello con una estrategia de difusión en medios, atención de crisis comunicacionales del IPD. En esta, área el trabajo de audiovisuales es importante para el registro de fotos y video.
- Mayor utilización de las Redes sociales: produciendo piezas comunicacionales para redes sociales y difundiendo la información pública del IPD, las Federaciones Deportivas Nacionales y agentes deportivos a través de las cuentas de la entidad en redes sociales como son: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn.

4.2.11 OFICINA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Para gestionar adecuadamente las funciones asignadas a la Oficina se plantearon las siguientes estrategias:





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte



- Reorganización interna de la OCR mediante la reasignación de funciones del personal e implementación de las jefaturas de las Unidades de la OCR.
- Supervisión continua de las actividades realizadas por los CRD con la finalidad de mejorar la intervención del IPD a nivel nacional a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores de gestión.
- Articulación y acercamiento con los CRD lo que permitió estandarizar y ordenar la atención de los CRDs en cuanto a:

- La administración de los predios,
- El seguimiento de compromisos de los convenios,
- La promoción del deporte, y
- La generación de alianzas con los diversos actores de la Política Nacional del deporte y con la comunidad en general.

- Sistematización de la información que permitió agilizar los procesos y optimizar los recursos, lo que buscó mejorar la organización, verificación y revisión de la información generada a nivel regional, nacional e internacional.
- Establecimiento de metas y objetivos en el marco de los objetivos interinstitucionales a corto, mediano y largo plazo, entre las principales.
- Promoción de la cooperación internacional en favor al desarrollo del deporte, a través de alianzas estratégicas lo que se enfocó en buscar mejorar la gestión deportiva, la promoción del deporte para la inclusión, y propiciar la transferencia tecnológica y científica aplicada al deporte.

2.12 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

a) Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto, realizó las siguientes estrategias para el cumplimiento de sus funciones:

- La elaboración de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, para que una vez aprobada se cuente con orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a las Unidades de Organización del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el presente Año Fiscal.
- Envío diario de reportes a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD.
- Envío quincenal a los Responsables de Metas Presupuestarias, en forma física y vía correo electrónico, de los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado,





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.

- Remisión de un Informe mensual a la Alta Dirección en el que se da cuenta del avance de la ejecución presupuestaria y el seguimiento en materia presupuestal de las principales actividades y conceptos que vienen ejecutando las Unidades de Organización del IPD.
- Asistencia técnica a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.



b) Unidad de Planeamiento

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Planeamiento realizó las siguientes estrategias:

- Impulso de acciones para la mejora continua en la formulación, modificación y Evaluación del POI.
- Reuniones de coordinación y de trabajo para el registro en el aplicativo CEPLAN de las metas físicas y financieras de las actividades operativas.
- Reuniones para la designación de áreas responsables de los convenios, a fin de asegurar el correcto proceso de suscripción de los convenios.
- Reuniones de trabajo y asesoramiento técnico para la actualización del Anexo 02 del Programa Presupuestal 0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".
- Coordinaciones con el ente rector del Planeamiento, EL Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), para la correcta formulación del POI.

c) Unidad de Organización y Métodos

La estrategia de la UOM se basó en la mejora de la calidad de los servicios (optimización de procesos, simplificación administrativa y búsqueda de resultados para la ciudadanía). En ese sentido la Unidad realizó las siguientes estrategias:

- Seguimiento y asesoramiento constante a la implementación de la gestión por procesos en la entidad en coordinación con la Alta Dirección.
- Revisión, elaboración y modificación de los documentos normativos internos necesarios para el adecuado desarrollo de los objetivos institucionales.
- Seguimiento a la mejora de la calidad de los servicios que brinda el IPD a la población.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Ejecución de las actividades para la primera auditoria de seguimiento de la Norma ISO 9001:2015.

Sobre el particular, cabe mencionar que, la certificación ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de Calidad obtenida el año 2018 tiene una vigencia de 3 años; sin embargo, para mantener dicha certificación, se requiere pasar por dos auditorías de seguimiento de periodicidad anual, por parte de un ente certificador externo, y estando la primera de estas dos auditorías programada para el mes de Agosto del 2019, con el propósito de transitar satisfactoriamente por la referida auditoría, se resalta la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Formulación y aprobación de la política y objetivos de calidad del IPD: Con fecha 19 de julio del 2019, se aprobó la Política y Objetivos de Calidad del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2019-IPD/CD.
- ✓ Charlas de sensibilización: Del 16 al 22 de Septiembre se realizaron charlas de sensibilización en el marco del Sistema de Gestión de Calidad a 53 servidores(as) civiles del IPD.
- ✓ Auditoría interna: El equipo de auditores internos se conformó por 16 servidores(as) civiles del IPD, quienes cursaron y aprobaron el curso de Interpretación y Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 9001:2015 (parte del PDP del IPD) y fue liderado por una consultora externa. Dicho auditoría se realizó los días 08,12, 13, 15 de Agosto y abarco 11 unidades de organización. Resultado di dicha auditoria se identificaron 04 No Conformidades Reales, 06 No Conformidades Potenciales y 10 Oportunidades de Mejora.
- ✓ Auditoria de seguimiento: Realizada el 28 de Agosto del 2019 por Bureau Veritas del Perú con la finalidad de verificar el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y evaluar la continuidad de la certificación ISO 9001:2015.

d) Unidad de Estadística y Pre inversión

La UEPI diseña su gestión en base a las normas dictadas por los entes rectores de los Sistemas Administrativos de Estadística y Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los cuales están alineados a los objetivos institucionales, y en el marco de lo cual planteó las siguientes estrategias:

Respecto a estadística:

- Elaboración y publicación del boletín estadístico institucional.
- Elaboración y publicación del Compendio Estadístico Institucional.

Respecto a Preinversión:

- Formulación y elaboración de estudios de preinversión.

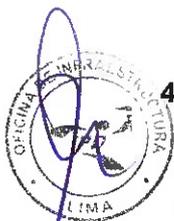




PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Formación de un equipo de profesionales multidisciplinario para la elaboración de diagnósticos preliminares para que sirvan de base de los estudios de preinversión (perfiles o IOARR). Con la formulación de perfiles se busca ampliar la cartera de inversiones del IPD para los subsiguientes años.



4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

4.3.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

La DINADAF se propuso los siguientes objetivos:

- Actualizar la Directiva N° 080-2019-DINADAF/IPD, Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 44-2018-IPD/GG, teniendo en cuenta las casuísticas que se han venido presentando.
- Actualizar el modelo operacional de las actividades presupuestales que se encuentran bajo la responsabilidad de esta Dirección.
- Se propuso como meta cubrir al 100% el total de beneficiarios de cada centro llegando a 120 beneficiarios en el CAR Regiones y poder cubrir más de los 150 beneficiarios en el CAR VIDENA, con la posibilidad que el presupuesto alcance para cubrir los servicios y beneficios que se ofrece al deportista como son: tales como: alojamiento, alimentación acorde con sus necesidades (nutrición especializada), internet, cable, juegos, lavandería, gimnasio, indumentaria deportiva general y específica, material deportivo, calzado deportivo especializado, medicamentos, vitaminas, pasajes y alojamiento con alimentación para eventos deportivos nacionales.

4.3.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Dentro del periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la DNRPD fijó como objetivos de acuerdo a sus funciones las siguientes:

- Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo.
- Eventos masivos.
- Inauguración de la Academia Verano.
- Día de la Actividad Física.
- Día del desafío.
- Carrera deportiva 5K
- Día del deporte nacional.
- Día del adulto mayor.
- Carrera IPD 8K.
- Semana Muévela.
- Semana de la educación física.
- Eventos deportivos nacionales
- Activaciones
- Camión del deporte.





- Gimnasia laboral.
- Recreartivate
- Otras actividades como: mega plaza, Aerotones, caminatas, carreras, exhibiciones, etc.
- Promoción de los beneficios de la práctica de actividades físicas, Pre Deportiva y recreativa.
- Identificación y desarrollo de talento deportivo (La Academia y CEDE)
- Identificación y desarrollo de talento deportivo (Competencia JUDEJUT y Juegos de las FFAA).

En ese sentido, la DNRPD tuvo como objetivo llegar al 1.5 millón de beneficiarios; sin embargo, han superado dicha meta, toda vez que, han logrado beneficiar a más de 2.1 millón de personas, cumpliendo la meta física programada en el POI, conforme se demuestra en los siguientes cuadros:

EJECUCION AL 07.11.2019

RECURSOS ORDINARIOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN	SALDO PIM - COMPROMISO	SALDO PIM - DEVENGADO	% Avance	% estimado a ejecutar
TOTAL META 0015	3,307,860	3,475,171	3,385,738.95	1,168,675.24	600,204.68	89,432.05	2,308,495.76	2,874,966.32	17.27 %	95.00 %
TOTAL META 0017	1,181,025	1,181,128	1,168,429.35	1,142,310.20	867,789.24	20,638.65	38,817.80	313,338.76	73.47 %	95.00 %
TOTAL META 0019	380,210	367,478	321,882.49	321,882.49	103,623.63	45,595.51	45,595.51	263,854.37	28.20 %	95.00 %

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)	% estimado a ejecutar
TOTAL META 0015	4,091,012	4,091,012	3,929,744.77	3,711,469.77	2,755,188.08	161,267.23	379,542.23	1,335,825.92	67.35 %	95.00 %
TOTAL META 0017	9,000	9,000				9,000.00	9,000.00	9,380.00	0.00 %	0.00 %

4.3.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

Atendiendo al ROF la DNCTD es el órgano de línea que se encarga de la capacitación en materia deportiva, en tal sentido se propuso los siguientes objetivos:

- Facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva a través de la capacitación para mejorar la calidad de vida,
- Reforzar las capacidades de los agentes deportivos que promueven la masificación, que logran la detección de talentos deportivos y fortalecen las competencias de los deportistas de alto nivel.

La Dirección consideró que alcanzaría dichos objetivos a través de las siguientes actividades que se concretan en metas físicas, conforme al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio de Educación

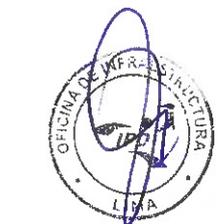
Instituto Peruano del Deporte

- Cursos de extensión virtual para masificación: Se ofrece cursos de nivel Básico para Agentes, mayores de 18 años, que son los que darán soporte a los grupos poblacionales objetivo, con el fin de que accedan a la actividad física recreativa y deportiva a nivel nacional. La meta física es de 4,500 agentes deportivos certificados.
- Programa de formación virtual "TU OTRA MITAD" dirigido a los agentes deportivos, que tienen como finalidad proporcionar conocimientos en el área deportiva. Es gestionado y subvencionado por el Instituto Peruano del Deporte. La meta es la graduación de 500 personas.
- Capacitaciones presenciales – Nivel básico". El objetivo de las capacitaciones es la de facilitar el desarrollo del deporte en el país involucrando a la población en la práctica de la actividad física y deportiva además de mejorar la calidad de vida de la población; a través de la capacitación también se debe reforzar las capacidades de los agentes deportivos para lograr la detección de talentos deportivos y fortalecer las competencias de los deportistas de alto nivel. La meta física de la Tarea es de 2,500 agentes deportivos certificados.
- Curso semi- presencial de Entrenamiento Funcional en las regiones de Piura, Huánuco, Huacho, Tacna y en estos días en la ciudad de Ica, la meta en un inicio fue de 130 personas capacitadas y se realizaría sólo en 2 regiones pero se decidió ampliar a 3 regiones por la buena acogida del curso.
- Asistencia Técnica a miembros del SISDEN- PRODEMUNI /PROLID, además de promover acciones en conjunto con los Consejos Regionales del Deporte y Municipalidades, actores principales del SISDEN, para el cumplimiento de la Política Nacional del Deporte. La meta física es de 520 agentes certificados.
- La ampliación del Programa de formación de Líderes Deportivos Distritales "PROLID" mediante activaciones de capacitación en los barrios, con Barras de clubes deportivos y otros, los que tienen como objetivo. La meta física es conseguir 3,570 jóvenes líderes deportivos

4.3.4 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

En el marco de sus funciones la DINASEB estableció los siguientes objetivos y metas:

FUNCIONES	OBJETIVOS	METAS
Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones biomédicas.	Revisar la forma en la que se están brindando los servicios de la DINASEB.	Mejorar la calidad de los servicios biomédicos que presta el IPD a los deportistas federados.
Difundir técnicas y principios para la educación física, así como para los controles de los deportistas afiliados y no afiliados.	Elaborar planes de acción con la DINADAF y la DNRPD.	Prestar servicios de manera integral a los usuarios externos del IPD.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

FUNCIONES	OBJETIVOS	METAS
Elaborar cartillas de orientación referidas a las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias que deban observarse en la práctica del deporte.	A través de un trabajo conjunto con las federaciones y los Concejos Regionales del Deporte, difundir con cartillas de orientación las normas higiénicas, dietéticas y sanitarias a los deportistas nacionales.	Concientizar a los deportistas nacionales la importancia de cumplir las normas de salud.
Elaborar fichas para el diagnóstico de malformaciones físicas en los deportistas y orientar mediante cartillas su tratamiento.	Difundir con fichas médicas la prevención física en la práctica del deporte.	Prevención física en la práctica del deporte, a fin de evitar lesiones a los deportistas.
Sistematizar el examen integral mediante fichas, con la finalidad de coordinar acciones con otros sectores afines.	Regular un sistema nacional de historias clínicas que englobe los servicios que se brindan, desde la admisión hasta culminar con todos los servicios requeridos por el deportista nacional federado.	Control sistematizado de la salud de cada uno de los deportistas, que hayan sido atendidos por el equipo multidisciplinario de DINASEB.
Coordinar con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.	Articular canales de coordinación eficiente con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.	Contar con alianzas estratégicas con universidades e instituciones que realizan actividades científico - deportivas de nivel nacional e internacional.
Evaluar y calificar como apto o no apto a los deportistas nacionales que viajen al exterior como representantes nacionales.	Promover el trabajo articulado de los especialistas médicos y asistenciales a fin de asegurar una adecuada evaluación que certifique el buen estado físico y mental de los deportistas nacionales que nos representen en diferentes eventos deportivos	Incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos.
Facilitar a la Comisión Nacional Antidopaje las instalaciones del servicio biomédico para el cumplimiento de su labor.	Coordinar con la Comisión Nacional Antidopaje la facilitación de las instalaciones.	Uso planificado de las instalaciones del servicio biomédico.
Emitir opinión médica en los asuntos de su competencia.	Fomentar la mayor preparación de los profesionales de la DINASEB a fin de que puedan emitir opinión especializada cuando se les requiera.	Contar con médicos de la DINASEB altamente capacitados.

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

4.3.5 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA (DISEDE)

A fin de cumplir con sus funciones, la DISEDE estableció los siguientes objetivos y metas

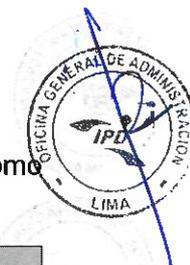
N°	OBJETIVOS	METAS
1	Mayor comunicación con las Federaciones Deportivas Nacionales y las Asociaciones Deportivas, informando sobre aplicación de lo establecido en la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.	Asegurar el correcto cumplimiento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.
2	Contar con un Reglamento Administrativo Sancionador (RAS), para lo cual se elaboró el proyecto de dicho Reglamento.	Ejercer la facultad sancionadora de la DISEDE.
3	Difundir a la ciudadanía la importancia del cumplimiento de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, y su Reglamento.	Crear conciencia sobre la seguridad deportiva.

Asimismo, se advierte que la DISEDE realiza acciones para erradicar todo tipo de acción y/o expresión de violencia en los escenarios deportivos así como preservar la seguridad y el orden público en los espectáculos deportivos.

4.3.6 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Dentro del periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la OAJ fijó como objetivos y metas específicas de acuerdo a sus funciones las siguientes:

FUNCIONES DE LA OAJ	OBJETIVOS	METAS
Asesorar en materia jurídico legal a la Alta Dirección.	Emitir los informes de opinión legal, en el marco de la normativa vigente, en un plazo razonable teniendo en cuenta la relevancia de cada tema en particular.	Plantear soluciones oportunas para que la Alta Dirección adopte las decisiones que correspondan.
Absolver las consultas internas y externas dentro del ámbito de su competencia.	Emitir los informes de opinión legal, en el marco de la normativa vigente, en un plazo razonable teniendo en cuenta la relevancia de cada tema en particular.	Reducir las contingencias de carácter legal en la Institución.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

FUNCIONES DE LA OAJ	OBJETIVOS	METAS
<p>Formular, opinar y participar en la elaboración de proyectos de ley, decretos supremos, resoluciones y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico relacionados con el ámbito funcional de la Institución, que sean puestos a su consideración.</p>	<p>Coordinar y orientar a las áreas técnicas competentes la emisión de sus respectivas opiniones a fin de determinar los aspectos legales sobre los que la OAJ debe pronunciarse.</p>	<p>Remitir la posición institucional a las entidades competentes.</p>
<p>Formular, opinar y participar en la elaboración de convenios, contratos y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico relacionados con el ámbito funcional de la Institución, que sean puestos a su consideración.</p>	<p>Evaluar la conveniencia legal para la suscripción de convenios, contratos y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico.</p>	<p>Tutelar los intereses institucionales.</p>
<p>Visar proyectos de resolución y oficios a ser suscritos por la Alta Dirección, que le sean propuestos, cuando éstos tengan relevancia jurídica.</p>	<p>Asegurar que el contenido de los documentos se encuentre dentro del marco de la normativa vigente.</p>	<p>Seguridad de los actos que emita la Alta Dirección.</p>
<p>Emitir informe en los procedimientos administrativos que se encuentren para resolver con recursos de impugnación.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de un debido procedimiento.</p>	<p>Contar con procedimientos administrativos desarrollados en el marco de la normativa vigente.</p>
<p>Recopilar, ordenar y sistematizar los dispositivos legales</p>	<p>Ordenar los dispositivos legales que rigen el funcionamiento del IPD y del sistema deportivo nacional.</p>	<p>Tener normas sistematizadas en favor del buen desarrollo del sistema deportivo nacional.</p>





4.3.7 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

a) Unidad de Personal

Objetivos

- Objetivo fundamental es promover el desarrollo de capacidades del personal del IPD, ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR.
- Optimizar el factor humano, asegurando en el tiempo la plantilla necesaria para atraer, retener y formar servidores orientados a la planificación y a la mejora continua del IPD.
- Gestionar la vinculación, permanencia y desvinculación de los servidores del PPD a través de procesos eficientes, objetivos y transparentes.
- Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades en la Planificación y Educación de alto desempeño a través del PDP- Capacitaciones y la evaluación de desempeño.
- Fortalecer la Cultura y el Clima Organizacional a través de planes eficientes y medibles.
- Establecer una cultura de prevención y manejo de riesgos en el entorno laboral a través del cumplimiento de los planes establecidos para dicho objetivo.
- Establecer los lineamientos y políticas internas para gestión de los procesos del Sistema Administrativo de Personal, así como velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales.

Metas

- Administración y elaboración de Perfiles de Puestos.
- Gestionar la vinculación, elaboración de contratos, programa de inducción y desvinculación de los servidores.
- Control de asistencia, administración de legajos, Escalafón, Movimiento de Personal etc.
- Gestionar oportunamente los pagos de compensaciones de los servidores activos y pensionistas.
- Aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, alineado a los objetivos estratégicos del IPD.
- Implementar el Plan de Gestión del Rendimiento
- Establecer una cultura de prevención y manejo de riesgos en el entorno laboral.
- Fortalecer la Cultura y mejorar el Clima Organizacional.
- Implementación de Planes de Bienestar Social.
- Procedimientos Internos de la Unidad de Personal.
- Indicadores de Gestión.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Manual de Perfiles
- Matriz de Valorización de Puesto y CPE

b) Unidad de Finanzas





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Objetivos

- Optimizar la gestión de tesorería y la gestión contable
- Interacción permanente de los sectoristas con los CRD, asesorando al personal a cargo de la información contable
- Obtener información oportuna para el proceso de integración contable y formulación de los Estados Financieros
- Reforzar el área de integración contable para los análisis de cuenta y contabilización de operaciones
- ~~Mantener la documentación fuente de manera organizada~~
- Tener como herramientas directivas que normen las actividades a desarrollar
- Minimizar el riesgo de desviación de recursos

Metas

- Mejorar la recaudación, es decir, la realización de cobros oportunos, y presentación de la contabilidad fidedigna, contribuyendo a tomar mejores decisiones.
- Contar con información oportuna y de calidad relacionada con la recaudación, ejecución del gasto y las respectivas conciliaciones con los CRD.
- Presentar los Estados Financieros al MEF de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente.
- Obtener información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones
- Disponer fácilmente del acervo documentario, a fin de sustentar ingreso o gasto, según lo requerido por las partes interesadas.
- Llevar un mejor control de las operaciones económicas y financieras.
- Optimizar el uso de los recursos públicos

c) Unidad de Informática

Objetivos

- Brindar apoyo oportuno y adecuado a los complejos deportivos de regionales
- Mejorar el sistema actual SGD.
- Que la UP cuente con un mejor control del horario laboral por el personal del Instituto Peruano del Deporte en las regiones.
- Modernizar la plataforma de comunicaciones del IPD
- Aprobar la directiva de Seguridad de la Información del IPD

Metas

- Realizar visitas de trabajo a los CRD a fin de atender oportunamente sus solicitudes de apoyo y atención referentes a temas tecnológicos.
- Actualizar la versión del SGD.
- Asegurar una adecuada emisión de planillas del personal del Instituto Peruano del Deporte - IPD.
- Reemplazar todos los equipos de comunicación que se encuentran obsoletos tecnológicamente y han venido presentando fallas de funcionamiento perjudicando las labores del personal de la Institución





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Contar con una norma que permita regir en la Institución los temas relacionados a la Seguridad de la Información del IPD.

d) Unidad de Logística

Objetivo:

Evaluar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del IPD.

Metas:

- La realización oportuna y con transparencia de los requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.
- La ejecución del 100% de los Procedimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019.

e) Unidad de Comercialización

Objetivos

- Contar con el personal capaz y suficiente que pueda brindar atención dentro del marco legal, de los requerimientos de arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD.
- Elaborar el proyecto para la escala tarifaria de la infraestructura deportiva bajo la administración del Instituto Peruano del Deporte.
- Elaborar el Texto Único de Servicios No Exclusivos del IPD, el cual consolidará entre otros, las tarifas aplicables, por el arrendamiento de espacios publicitarios en las infraestructuras deportivas a nivel nacional.

Metas

- Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.
- Contar con un documento normativo interno que cuente con el sustento técnico necesario respecto a los cobros que se debe realizar por el arrendamiento de la infraestructura deportiva.
- Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.

4.3.8 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

- El objetivo de la reconfirmación del Comité de Gobierno Digital (CGD) del IPD era activarlo para aprobar la propuesta de Política y Objetivos del Modelo de Gestión Documental IPD elaborado por la OTDA, y trasladar el mismo a la Gerencia General para la evaluación y aprobación por parte del Consejo Directivo del IPD.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Se planteó como objetivo la actualización de la normativa sobre Trámite Documentario, adaptándola a lo establecido por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, con la meta de mejorar la gestión documental del IPD en sus procesos de emisión, recepción, despacho y archivo.
- Respecto a la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM), se planteó como objetivo la realización de las auditorías, con la meta de asegurar la certificación ISO obtenida.
- Respecto a la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM), otro objetivo fue la compra adicional de un equipo de captura de imágenes, teniendo como meta la eliminación del riesgo de la no continuidad del proceso de digitalización a consecuencia de alguna falla en el equipo actual. Asimismo, la adquisición de un equipo adicional, con un modelo más reciente, permitiría la obtención de imágenes a color, lo cual daría fidelidad completa a las imágenes obtenidas.
- El objetivo del mantenimiento correctivo del sistema de microclimatización era asegurar el funcionamiento del mismo, lo que contribuye a una mejor conservación de la documentación instalada en el Archivo Central.
- Se planteó como objetivo la transferencia de un total 21 metros lineales de documentación, correspondiente a todas las unidades de organización, cuya meta fue un mejor aprovechamiento de los recursos por parte de dichas unidades, y a la vez salvaguardar la información de la entidad de manera correcta.
- Con el objetivo de agilizar y mejorar la trazabilidad y la formalización de los servicios archivísticos, se han planteado una meta de 600 servicios archivísticos brindados en el año 2019.

4.3.9 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

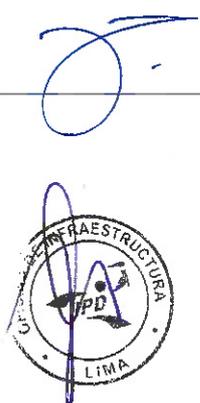
A continuación se desarrolla los objetivos y metas de cada una de las unidades de la Oficina de Infraestructura:

a) Unidad de Estudios y Proyectos:

- Objetivo: Lograr la eficiente elaboración de expedientes técnicos de los proyectos que la entidad determinó ejecutar.
- Meta: Conformidad de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes para la ejecución de obra.

b) Unidad de Obras y Equipamiento

- Objetivo: Ejecutar y supervisar los proyectos de inversión que se encuentran en marcha.
- Meta: Contar con obras culminadas y entregadas.





c) Unidad de Mantenimiento:

- Objetivo: Realizar el mantenimiento preventivo y permanente de las edificaciones e infraestructuras deportivas del IPD.
- Meta: Contar con infraestructuras deportivas en óptimas condiciones para la permanencia del servicio que se brinda.

4.3.10 OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Funciones	Objetivo	Metas
a. Formular y ejecutar la política, estrategia y planes de información y comunicación y la difusión de las acciones relacionadas con el Sistema Deportivo Nacional.	Fortalecer y potenciar las capacidades comunicacionales del IPD mejorando los procesos, medios y canales de comunicación a fin de articular y comunicar de manera oportuna a los públicos de interés poniendo en valor al deportista.	Elaboración de documentos de gestión comunicacional.
b. Diseñar y actualizar en coordinación con los Órganos de Línea, los contenidos de la página web de la institución, para ofrecer información técnica, deportiva y de capacitación actualizada nacional e internacional.	Visibilizar los proyectos, iniciativas y acciones del IPD en cumplimiento de su mandato institucional y la puesta en valor al deportista peruano.	Elaborar y difundir información institucional en la página web, así como incrementar el alcance de las redes sociales, mensual y diariamente. Repotenciar los trabajos de articulación con Direcciones Nacionales y Federaciones Deportivas Nacionales para elaborar una agenda común.
c. Cubrir las actividades deportivas a nivel nacional e internacional.	Fortalecer el relacionamiento con los medios de comunicación a nivel nacional a fin de convertirlos en aliados estratégicos en la visibilización del deporte como herramienta de cambio social y al deportista como ejemplo en la sociedad.	Gestión de entrevistas, reportajes y bloques televisivos respecto a las temáticas priorizadas y a nuestros deportistas.
d. Evaluar periódicamente el impacto de la presencia del deporte en los distintos medios de		Analizar el impacto de las noticias difundidas en los medios de comunicación.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Funciones	Objetivo	Metas
comunicación.		
e. Proponer a la Secretaría General (actualmente denominada: Gerencia General) las actividades a ser ejecutadas por la Oficina de Información y Comunicaciones.	Posicionar y poner en valor a los deportistas destacados del IPD de alta competencia que se perfilan para medallistas en los diversos encuentros deportivos nacionales internacionales.	Difusión de campañas de comunicación sobre temas/actividades hito del IPD que tienen como objetivo poner en valor al deportista y acercar el deporte al ciudadano.

4.3.11 OFICINA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Descripción de la función	Objetivo	Meta
Coordinar el Plan de Desarrollo de los CRDs y Planificar acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.	Implementar los lineamientos generales de los Planes de Desarrollo de las Regiones bajo una misma visión estratégica.	Plantear la dirección para el establecimiento de metas que faciliten la planificación y el logro de resultados de acuerdo a los objetivos de la institución
Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar las actividades de la Oficina de Coordinación Regional.	Evaluar y analizar el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables a los CRDs a nivel nacional.	Determinar el desempeño en las regiones, así como su contribución al logro de los objetivos institucionales
	Garantizar la adecuada ejecución presupuestaria, a través del seguimiento continuo a la apertura y la rendición de caja chica de los CRDs, además de orientar y comunicar a los Consejos Regionales del Deporte sobre el estado de sus requerimientos y ejecución presupuestaria.	Identificar el avance de la ejecución presupuestal, a fin de advertir de problemas en la ejecución y mejorar la transparencia en esta.
Propiciar alianzas estratégicas con los organismos públicos y privados de las regiones para las actividades deportivas, ampliación y mejoramiento	Ejecutar alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional, que permitan fortalecer la capacidad institucional, y obtener resultados	Ampliar las fuentes de cooperación nacionales e internacionales que permitan identificar nuevos escenarios de cooperación deportiva





Descripción de la función	Objetivo	Meta
de la infraestructura deportiva.	efectivos y eficientes a beneficio de la población.	
<p>Coordinar con los CRD el uso de la infraestructura deportiva existente.</p> <p>Propiciar alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales y locales, para el mejoramiento de las infraestructuras deportivas.</p>	<p>Actualizar y evaluar el estado de los compromisos de los convenios vigentes, por suscribir y culminados a cargo de los Consejos Regionales del Deporte.</p>	<p>Contar con un diagnóstico acerca de la calidad de los convenios suscritos y establecer mejoras en futuros diseños de convenios</p>
<p>Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los planes y programas que se asignen para el desarrollo de las actividades deportivas y no deportivas (en cada complejo de la Región Lima.)</p> <p>Proponer contratos y/o convenios para el óptimo empleo de las instalaciones deportivas.</p>	<p>Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los predios a cargo del IPD, a fin de proteger la vida de la población que utiliza la infraestructura.</p>	<p>Contar con infraestructura óptima, asegurando la prestación de estas a la sociedad</p>
<p>Coordinar, evaluar y supervisar las actividades del Sistema Deportivo en los Consejos Regionales.</p> <p>Representar al IPD en las actuaciones oficiales, en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Fortalecer el rol del IPD como líder articulador del Sistema Deportivo Nacional, reforzando la coordinación entre los órganos del IPD, los Consejos Regionales del Deporte a nivel nacional y demás instituciones y organismos públicos y privados para el fomento del deporte.</p>	<p>Integrar a los actores de la Política Nacional del Deporte, aumentando la participación entre estos para la mejora de procesos y logro de objetivos</p>
<p>Promover los vínculos institucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional que coadyuven a un desarrollo sostenido del deporte nacional.</p>	<p>Posicionar al IPD en el ámbito internacional, a través de la participación en diversos escenarios internacionales, que incrementen la oportunidad de acceder a asesoría técnica,</p>	<p>Desarrollar proyectos de mediano y largo plazo en las cuales se cuente con la cooperación apoyo financiero y/o técnico y la asistencial</p>





Descripción de la función	Objetivo	Meta
Realizar coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Olímpico Peruano y las demás entidades públicas y privadas, ligadas a la cooperación nacional e internacional.	cooperación internacional, estudios de investigación, y participación activa en las diversas formas de cooperación (sur-sur, norte-sur).	
Planificar y coordinar las acciones relacionadas a la cooperación técnica y las relaciones internacionales.		
Identificar las fuentes cooperantes gubernamentales y no gubernamentales potenciales a nivel nacional e internacional.		
Coordinar las acciones de las Unidades de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.	Actualizar y sistematizar la información generada por las dos unidades de la OCR, para coadyuvar a la toma de decisiones de una manera oportuna.	Recopilar y gestionar de manera sistemática la información que permita consolidar la información abierta y gestión de cambios y solución de problemas
Coordinar con la Comisión Nacional de Descentralización el proceso de transferencia establecidos en los planes 2006-2010.	Realizar la activación de las transferencias de los predios a las organizaciones receptoras de acuerdo a lo establecido por la normativa	Cumplir con la regulación de estructura y organización descentralizada y desconcentrada establecida en la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización

4.3.12 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

a) Unidad de Presupuesto

OBJETIVOS	METAS
Mantener los mecanismos de control que aseguren la expedita ejecución del presupuesto institucional.	Informe Mensual de Seguimiento sobre el Avance de la ejecución presupuestaria del presupuesto del Pliego 342: IPD



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

OBJETIVOS	METAS
 <p>Formular el presupuesto de la institución de acuerdo a las políticas Institucionales y en el marco de la normatividad vigente.</p>	Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020 - 2022 del Pliego 342: IPD.
 <p>Gestionar oportunamente la formalización de las modificaciones presupuestarias, propuestas por las Unidades de Organización del IPD.</p>	Proyectos de Resoluciones de Gerencia General, que formalizan las modificaciones presupuestarias del Pliego 342: IPD, correspondientes a los meses de diciembre 2018 y de enero a noviembre de 2019.
 <p>Garantizar la ejecución de los créditos presupuestales aprobados al Pliego 342: IPD.</p>	Certificaciones de Créditos Presupuestarios aprobados oportunamente y gestionadas ante la Oficina General de Administración.
<p>Formular la evaluación presupuestaria anual del Pliego 342: IPD, de acuerdo con los plazos establecidos por el MEF.</p>	Informe de Evaluación Presupuestaria Anual del Pliego 342: IPD, correspondiente al Año Fiscal 2018.

b) Unidad de Planeamiento

OBJETIVOS	METAS
        <p>Formular, realizar seguimiento, evaluación y asistir técnicamente en la elaboración de las Políticas, Programa Presupuestal y Planes de la Institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las modificaciones necesarias del Plan Operativo Institucional 2019 del IPD - Formulación y aprobación del POI Multianual 2020-2022 del IPD - Cumplimiento del POI, teniendo como herramienta su seguimiento mensual. - Implementación de las mejoras señaladas en la Matriz de Compromisos en el marco de las Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) del PP0101 del IPD, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno de los compromisos. - Actualización del Anexo N° 02 - Contenidos Mínimos, del PP0101, con el objetivo de que las unidades de organización tengan garantizado el marco normativo y de gestión necesario para el desarrollo de sus actividades y tareas.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

OBJETIVOS	METAS
Gestionar el proceso de la suscripción de Convenios y Adendas, que correspondan.	<ul style="list-style-type: none"> - Designación de áreas responsables e informes de viabilidad para la suscripción de los convenios - Elaboración de los informes trimestrales con el diagnóstico situacional de los convenios suscritos por el IPD, a fin de proponer mejoras o correctivos en la implementación de los convenios.
Permanente actualización de la Matriz de seguimiento de los convenios suscritos por el IPD, a fin de tener información actual de la ejecución de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con informes trimestrales con el diagnóstico situacional de los convenios suscritos por el IPD, a fin de proponer mejoras o acciones correctivas en la implementación de dichos documentos. - Gestión oportuna de los convenios que requieran adenda para la prórroga de su plazo.
Proponer las mejoras en los procesos de planeamiento estratégico y de convenios.	Contar con documentos normativos internos actualizados, sobre materias de competencias de la Unidad de Planeamiento.

c) Unidad de Organización y Métodos

Los objetivos y metas que de acuerdo a sus funciones la UOM se propuso fueron las siguientes:

Objetivos	Metas
Implementar las etapas de Simplificación Administrativa.	Continuar con el mapeo de procesos.
Desarrollar estrategias de modernización y racionalización de los procesos de la entidad, así como los instrumentos de gestión institucional.	Actualizar los instrumentos de gestión institucional de acuerdo a la normativa vigente.
Realizar la implementación progresiva del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015 previos resultados favorable de la auditoría de seguimiento externa.

d) Unidad de Estadística y Pre inversión

Los objetivos y metas que de acuerdo a sus funciones la UEPI se propuso fueron las siguientes:





UNIDAD DE ESTADISTICA Y PREINVERSION OBJETIVOS Y METAS		
Objetivos Institucionales	Objetivos de la Unidad	Metas
Fortalecer la gestión Institucional	Desarrollar estrategias para la recopilación y difusión de la información Estadística del IPD.	· Elaborar y publicar 4 boletines estadísticos
		· Elaborar y publicar un compendio estadístico Institucional
Asegurar la infraestructura deportiva adecuada para la práctica de actividades deportivas de la población	Elaborar y aprobar fichas de inversiones de las infraestructuras deportivas a cargo del IPD.	· Formular y aprobar una ficha de inversión.
		· Formular y elaborar 08 estudios de preinversión

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS A FINAL DE LA GESTIÓN

4.4.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se logró otorgar la subvención económica anual a 52 Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Paralímpica del Perú.
- Se viene cumpliendo satisfactoriamente con el otorgamiento correspondiente al tercer tramo de las subvenciones económicas a favor de las FDN y la ANPP, a la fecha 36 personas jurídicas cuentan con el tercer tramo de sus subvenciones.
- Se cumplió con la remisión del informe correspondiente a los indicadores de desempeño bajo los cuales las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Paralímpica del Perú vienen siendo evaluados para el otorgamiento de subvenciones económicas.
- Se viene cumpliendo de manera oportuna con el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas.
- Se elaboró el Plan Operativo Multianual 2019-2021.
- En la actualidad se cuenta con un total 84 empresas afiliadas que brindan beneficios a los deportistas mediante descuentos en productos y servicios en rubros de alimentación, actividad física, transporte, vestimenta, material deportivo, servicios de salud, educación y entretenimiento. Asimismo, el Programa de Beneficios a los Deportistas sirvió de nexo entre las empresas afiliadas y los deportistas; un promedio de 150 deportistas pertenecientes al PAD consiguió apoyo mediante auspicios. El indicado Programa postuló al "Premio 2019 Buenas Prácticas en Gestión Pública" organizado por la Organización Ciudadana al Día-CAD, quedando como finalista y fue calificado como Buena Práctica en Gestión Pública en la Categoría Cooperación –Pública –Privada, reconocimiento meritorio.





- Como parte de las acciones de las representantes de la DINADAF en el Comité de Igualdad de Género, se realizó el diagnóstico situacional de la dirección para analizar las brechas de género que se evidencian en el deporte de alto rendimiento, para ello nos enfocamos en las acciones realizadas desde enero hasta la actualidad.
- Perú se ubicó en el puesto 9° del Ranking Panamericano, posición muy favorable entre los 41 países que participaron en estos Juegos Multidisciplinarios, ya que son considerados como el 2° Evento más importante a Nivel mundial y el más importante en el continente. Logrando un total de 39 medallas de las cuales fueron 11 de Oro, 07 de Plata y 21 de Bronce.
- Cabe señalar que se proyecta para los próximos meses continuar realizando capacitaciones que vayan a favor del deporte peruano, así como se espera que más Federaciones se sumen para que de manera conjunta se puedan realizar su plan de capacitación.

[Handwritten signature]



4.4.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Durante el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD, ha obtenido el siguiente resultado de gestión:

- Se ha logrado ejecutar las metas físicas de las actividades programadas en el POI, en materia de masificación y detección de talentos, alcanzando superar el 1.5 millón de beneficiarios.



4.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- En los programas de capacitación para atender a agentes deportivos tanto en la modalidad virtual como en forma presencial, se superó la meta física de atender a 11,720, pues se logró capacitar a 12,109 agentes deportivos, teniendo como las principales capacitaciones:
 - El “Seminario de Fisioterapia y Vendaje Deportivo” dirigido a las Fuerzas Armadas quienes con frecuencia nos solicitan capacitaciones que le sirve para su legajo profesional.
 - La “Charla de Gestión y organización de Eventos Deportivos” dirigido para los funcionarios de la Municipalidad de la Victoria con el objetivo de brindarles información y el conocimiento necesario para que pueda ejecutar grandes eventos deportivos dentro su comunidad.
 - El “Programa de Especialización de Para Deporte y Movimiento Paralímpico” con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los agentes deportivos y así puedan utilizar el deporte como una herramienta de inclusión. Este programa semi presencial tuvo una duración de 7 semanas.





- El "Taller de Nutrición Deportiva" que fue dirigido a agentes deportivos ligados al tema, tales como estudiantes y nutricionistas.

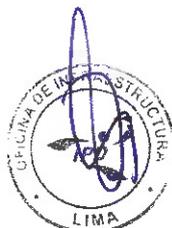
Es importante mencionar que entre los cursos virtuales con mayor respuesta de participación se registraron los siguientes: Fundamentos de análisis de fútbol, Gestión de los RRHH en la entidad pública deportiva, Primeros Auxilios, Gimnasia como disciplina deportiva, entre otros, con la finalidad de actualizarse en dichos contenidos que requieren.

Asimismo, a la fecha del cierre de gestión se está ultimando los detalles de la Capacitación de nivel internacional "Congreso internacional del deporte: Perú Sport Summit" a dictarse en la ciudad del Cusco el día 16 de noviembre.

- b) En las capacitaciones para perfeccionar y fortalecer las capacidades de los agentes que dan soporte al SISDEN, con el propósito que asuman la responsabilidad de la captación de los Talentos deportivos, se logró capacitar a 1,387 agentes deportivos de manera presencial y virtual, resaltando las siguientes capacitaciones:

- El "Programa de Especialización de Entrenamiento Deportivo", trabajado de manera coordinada con la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte con el objetivo de capacitar a los profesores de la Academia para que cumplan con la labor de masificar las diferentes disciplinas deportivas. Cabe resaltar que se obtuvo un resultado de 94 profesores capacitados.
- El "Seminario de Estrategias Psicológicas para Optimizar el Rendimiento Deportivo" se obtuvo una gran afluencia de personas, entre ellos entrenadores y deportistas de diferentes federaciones que resaltaron la importancia e impacto de esta capacitación en las competencias de los deportistas.
- La "Charla de Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo" dirigido a los deportistas y dirigentes de las federaciones, con el objetivo de dar a conocer a los beneficiarios deportivos de primer orden (deportistas) y segundo orden (federaciones, clubes o ligas) el procedimiento para la aprobación de las actividades deportivas a financiar en el marco de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo.
- La "Charla de Antidopaje en el Deporte" dirigido a los deportistas universitarios a quienes se les brindó información sobre qué sustancias dan positivo al antidoping. Así mismo se realizaron diversos cursos de extensión como también el curso de "Antidopaje" a través de nuestra plataforma, esta capacitación se realizó de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.

- c) Respecto a las capacitaciones en temas que comprenden el fortalecimiento de competencias exclusivas de los agentes deportivos federados de alta competencia, que tenía como meta física capacitar a 200 Deportistas Calificados de Alto Nivel, se logró capacitar a 306 deportistas, superándose ampliamente la meta. La capacitación que se brindó fue el curso virtual "Antidopaje Rumbo a Lima 2019", a través de la plataforma virtual de la entidad, trabajándose de manera conjunta con el Comité Nacional Antidopaje.





- d) Se logró que se publique en el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa dos carreras profesionales técnicas: Gestión Deportiva y Entrenamiento Deportivo”, las cuales fueron diseñadas por el equipo de la DNCTD con la asesoría y respaldo de especialistas de MINEDU. De esta manera, se espera que los institutos licenciados a nivel nacional puedan implementar estas carreras, con el asesoramiento del IPD, con el objetivo de profesionalizar el deporte.
- e) Continuando en la búsqueda de la profesionalización del deporte, se han iniciado las acciones y mecanismos correspondientes para la reactivación del Centro de Estudios del Deporte, con el respaldo del MINEDU. Esta reapertura permitirá que el IPD cuente con una entidad altamente calificada en materia deportiva la cual tendrá el aval para otorgar títulos a nombre de la Nación.

4.4.4 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Apoyó y acompañamiento de la DINASEB en los siguientes eventos deportivos: (i) XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 (26/07/2019–11/08/2019), y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 (29/08–01/09) con un equipo multidisciplinario de más de 28 profesionales de las especialidades de medicina deportiva, nutrición deportiva, psicología y fisioterapia.
- Se realizaron Campañas de Salud (vacunación y charlas) para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Lima - CAR de Lima y de las demás Regiones.
- Se adquirieron equipos, mobiliarios, medicinas e insumos médicos para la implementación de tópicos en los doce (12) complejos deportivos de Lima Metropolitana.
- Se desarrollaron capacitaciones y charlas sobre ciencias aplicadas al deporte a deportistas, agentes deportivos y capacitaciones sobre primeros auxilios.

4.4.5 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA (DISEDE)

En la DISEDE se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) La DISEDE participó en 304 espectáculos deportivos de Fútbol de 1ª y 2ª división y otras disciplinas deportivas, que constituyen el 87% de espectáculos deportivos desarrollados en el año.
- b) Quinientos Treinta y Seis (536) Informes de Evaluación de los Planes de Protección y Seguridad presentados por los organizadores de espectáculos deportivos a nivel nacional.
- c) Quinientos (500) informes de Verificación Posterior a los espectáculos deportivos, a cargo de los Comisionados de la DISEDE en la supervisión de las medidas de protección y seguridad en los espectáculos deportivos, tanto en Lima, como en provincia.



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- d) Quinientos Treinta y Seis (536) reuniones de Coordinación de Protección y Seguridad, antes de cada evento deportivo.
- e) Elaboración y difusión de trípticos sobre los deberes y derechos del espectador.
- f) Realización de catorce (24) Reuniones de Coordinación Interinstitucional con los representantes de Alta Dirección del IPD, Municipalidades, Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos - Lima 2019 (COPAL), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú (PNP), Federación Peruana de Fútbol (FPF), INDECOPI, CONADIS, Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Asociación Deportiva de Segunda División de Fútbol, Conmebol, clubes de fútbol profesional para tratar temas relacionados a:

- El cumplimiento del artículo 5° de la Ley N° 30037 que versa sobre el Plan de Protección y Seguridad.
- El cumplimiento del Artículo 8° de la Ley N° 30037 referido a las postas médicas y ambulancias.
- El cumplimiento del artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 30037, referido a la aprobación del Plan de Protección y Seguridad.
- La determinación de los aforos en los escenarios deportivos.
- La certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de los recintos deportivos.
- El cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 30037, referido al otorgamiento de Garantías para la realización de espectáculos deportivos.
- El cumplimiento del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30037, referido a las prohibiciones para los espectadores y organizadores de espectáculos deportivos profesionales.
- Las empresas de Seguridad para espectáculos deportivos.
- Las características de los boletos de las entradas a espectáculos deportivos.
- Las medidas de seguridad sobre la Final de la Copa Libertadores.

4.4.6 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Durante el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la OAJ ha emitido los siguientes documentos:





PERÚ

Ministerio de Educación

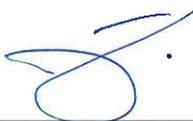
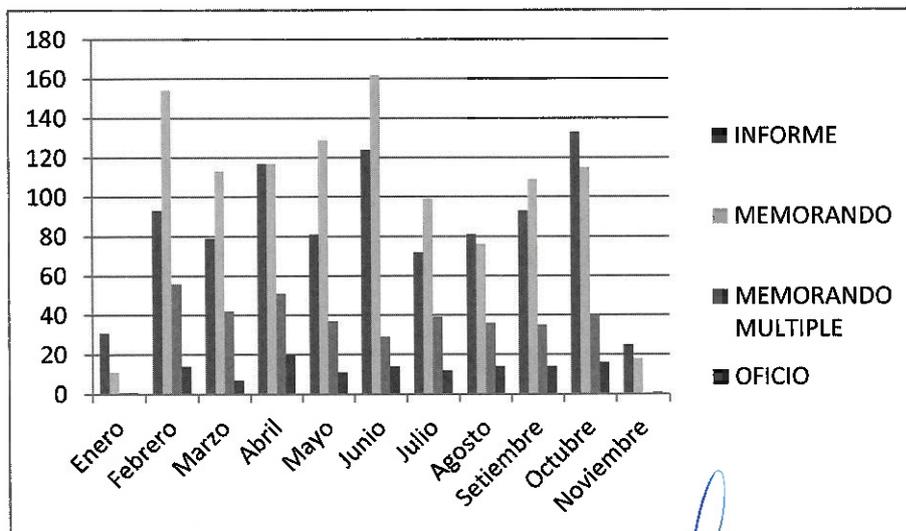
Instituto Peruano del Deporte

Documento	Cantidad
Informes	929
Memorandum	1103
Memorandum Múltiple	366
Oficios	124
TOTAL	2522

Asimismo, durante el mencionado periodo ha revisado los siguientes documentos de contenido legal:

Documento	Cantidad
Contratos en materia de contrataciones con el Estado (adquisiciones y servicios)	63
Contratos de arrendamiento	36
Cesión de posesión contractual	1
Convenios	67
Adendas de convenios	5
TOTAL	172

A continuación se presente un gráfico estadístico en el que se aprecia una comparación de los documentos atendidos desde el 30 de enero al 06 de noviembre del presente año:

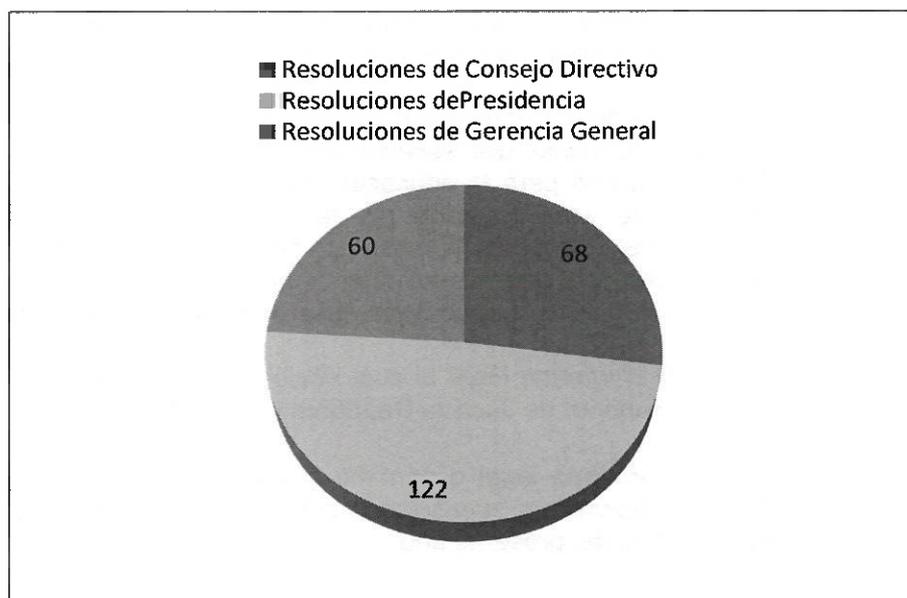




PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Por otra parte, se detalla la proyección de resoluciones, desde el 30 de enero al 06 de noviembre, en las cuales la OAJ ha emitido opinión favorable:



Asimismo, se destacan los siguientes logros alcanzados por la OAJ:

- El establecimiento de la Coordinación de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica, dependiente de la OAJ, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-IPD/GG.
- Se propuso conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la inclusión de un artículo adicional en el Proyecto de Ley N° 4367/2018-PE, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, a fin de lograr que en el aplicativo AIRHSP, a cargo del MEF, se incorporen progresivamente los conceptos que se han otorgado y financiado con cargo al presupuesto institucional en el 2018, y que actualmente vienen percibiendo los servidores del IPD sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- Sobre materia laboral, como resultado de la contratación de la consultoría realizada por el estudio jurídico, Benites, Vargas & Ugaz Abogados, especializado en la materia laboral, se obtuvo análisis legal de los convenios colectivos llevados a cabo entre el IPD y el Sindicato Únicos de Trabajadores del IPD respecto al pliego de reclamos de los años 2015 y 2016.
- Como resultado de las contrataciones de convocatoria CAS se convocaron cuatro (4) procesos.
- Asesoramiento legal en los convenios y adendas suscritas con el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Panamericanos y VI Parapanamericanos 2019, resaltándose entre ellos el del Estadio Nacional en el que se consideró el otorgamiento de garantías y seguros a favor del IPD a propuesta de la OAJ.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Asesoramiento Legal solicitado a la Alta Dirección a fin de salvaguardar los intereses de la entidad respecto a los contratos con la FIFA "Fédération Internationale de Football Association".
- Acompañamiento en las sesiones de Consejo Directivo para absolver dudas de carácter legal de dicho órgano colegiado.
- Elaboración del Procedimiento de Liquidación de los montos dinerarios que por concepto de costo del servicio se entregó a la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), en virtud del convenio de administración de recursos que el IPD suscribió con dicho organismo el cual quedó resuelto por causas sobrevinientes ajenas al IPD y a la OEI. Dicho procedimiento fue ejecutado por las áreas competentes concluyéndose con la devolución del monto liquidado a favor del IPD.
- Se emitió el Informe legal el cual sirvió de sustento para la recomposición del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.
- Se emitió informe legal q permitió sustentar la nulidad de la exclusión de un grupo de deportistas beneficiarios del Programa de Apoyo al Deportista el mes de setiembre del presente año.

4.4.7 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

a) Unidad de Personal

- Se trabajó y aprobó el Procedimiento de Capacitación del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, el cual establece los lineamientos para las capacitaciones de los servidores civiles del Instituto Peruano del Deporte.
- Se trabajó y aprobó el Procedimiento de Inducción del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, la Institución a través de la Unidad de Personal tiene el deber de organizar y ejecutar en coordinación con las unidades de organización correspondientes, 3 inducciones generales al año a fin de proporcionar información apropiada y precisa del IPD, al igual que de sus deberes y derechos como servidores del mismo. Asimismo, mediante dicho procedimiento establece los lineamientos para la inducción específica que cada unidad de organización debe seguir en coordinación con Unidad de Personal.
- Se ha realizado Convocatorias CAS desde el 01 al 083-2019-IPD, convocando un total de 86 plazas, de las cuales se tienen los siguientes resultados:
- Se tiene en trámite las convocatorias CAS N° 084 al 237-2019-IPD, las cuales se encuentran en etapa de selección.

b) Unidad de Finanzas

- Se requiere continuar con capacitaciones al personal de los Consejos Regionales del Deporte respecto al proceso de recaudación de ingresos.

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Las cuentas contables están debidamente analizadas, las cuales están pendientes de ser depuradas, ya que falta aprobar la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo, para continuar con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable.
- Se ha elaborado los proyectos de directiva: a) "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional"; y, b) "Administración del fondo de caja chica".
- Las conciliaciones bancarias están elaboradas a la fecha; así también, en la sede central se ha realizado arqueo en su gran mayoría mensuales y en los CRD han remitido las actas de arqueo San Martín, Tumbes, Cusco, Ayacucho y Ucayali.



c) Unidad de Informática

- Se contrató el servicio de custodia de backups y cada dos semanas se trasladan las cintas de backup a HERMES.
- Se cumplió con la entrega de equipos informáticos nuevos en las dependencias de la Sede Central y Centros de Alto Rendimiento en los Consejos Regionales del Deporte a nivel Nacional.
- Se optimizó el uso de los UPS; realizándose el reemplazo de las baterías, limpieza de fusibles de protección y cambios de repuestos.

d) Unidad de Logística

- Mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019.
- Se gestionó la actualización del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- Se efectuó la convocatoria de los procedimientos de selección, programados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019.
- Atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de los Consejos Regionales del Deporte.
- Se gestionó el pago oportuno de compra de bienes y servicios, contratados a través del catálogo Electrónico Perú Compras.
- Se emitió Órdenes de Compra y Servicio, a través de la interfase SIGA – SIAF.
- El Plan Anual de Contrataciones del IPD 2019, se modificó (21) veintiún veces, mediante Resoluciones de la Oficinas General de Administración.





- Al 06 de noviembre de 2019 el Plan Anual de Contrataciones, registra (121) procedimientos de selección programados, de los cuales (70) procedimientos fueron contratados, (18) procedimientos fueron convocados, (01) procedimiento se encuentra desierto, (06) procedimientos se encuentran en estudio de mercado, (1) procedimiento se encuentra cancelado, (14) procedimientos se encuentran excluidos, (02) Procedimientos se encuentran por excluirse, (08) procedimientos se encuentra certificados en designación de Comité y (01) procedimiento se encuentran pendiente. El cumplimiento acumulado del avance de PAC 2019, resulta de (120) procedimientos de selección ejecutados (Contratado + Convocado + Desierto + EPOM + Cancelado + Excluido + Para exclusión+ Certificado), que equivale al 99.17%; respecto a la cantidad total de procedimientos programados.

[Handwritten signature]

e) Unidad de Comercialización

- Se realizó la elaboración del proyecto de tarifario del Estadio Nacional, el cual se encuentra en revisión de esta Oficina General para la continuación de los trámites correspondientes.
- Se viene verificando el cumplimiento de los requisitos para la elaboración de los contratos de arrendamiento.
- Se ha producido la mejora del acervo documentario de los contratos de arrendamiento generados durante la gestión.
- Se ha realizado de un cronograma con la información de los eventos deportivos y no deportivos de los predios administrados por el IPD.
- Se viene realizando un mayor control respecto a las contrataciones suscritas por los Consejos Regionales del Deporte.



4.8 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

- Respecto al Modelo de Gestión Documental (MGD), se logró la reconfirmación del Comité de Gobierno Digital del IPD con Resolución N° 097-2019-IPD/P. Asimismo, la propuesta de Política y Objetivos del MGD-IPD fue elevada a la gerencia general para ser evaluado, y aprobado, de corresponder por parte del Consejo Directivo del IPD.
- El proyecto de Directiva de Gestión Documental del IPD se encuentra en etapa de evaluación por parte de la Unidad de Organización y Métodos, de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2019-IPD/OPP-UOM, Normas para la elaboración, aprobación y modificación de directivas del IPD.
- Sobre la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM), se llevó a cabo la Inspección de idoneidad técnica por parte de la empresa SGS del Perú S.A.C., con lo cual se aseguró la Certificación de Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 otorgada por dicha empresa hasta el año 2020.
- El sistema de la Sobre la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas (LPAM), cuenta ahora con Redundancia, debido a que se llevó a cabo la compra del equipo de captura de imágenes adicional. con la adquisición del equipo mencionado,





actualmente la digitalización se realiza a color, obteniendo con esto imágenes con más fidelidad en relación a la documentación en físico.

- Se ha realizado un diagnóstico al Archivo Central, el cual ha sido presentado a la OGA con la correspondiente propuesta económica para la realización del servicio de mantenimiento correctivo.



4.4.9 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

a) Unidad de Estudios y Proyectos

- Suscripción del Contrato N° 028-2019-SER-LIMA-IPD – JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO, por la contratación de la elaboración del expediente técnico “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín”.
- Suscripción del Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD – CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA, por la contratación de la elaboración del expediente técnico “Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima”.
- Suscripción del Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R, por la contratación de la elaboración del expediente técnico “Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima”.
- Finalización de la elaboración del Expediente Técnico del muro de contención de la meta Muro de Contención – Componente Obras Civiles del PIP “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito de Huancayo, región Junín” código del proyecto: 2322487 (antes código SNIP 359415).

b) Unidad de Obras y Equipamiento

- Ejecución de la obra: “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – Muro de Contención - I etapa”, la cual tiene un avance físico al mes de octubre del 43.53%.
- Desarrollo del procedimiento correspondiente para la “Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo”, como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín”, con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal, el cual para el mes de Noviembre se debe tener el procedimiento de selección.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Desarrollo del procedimiento para la adquisición de bienes deportivos para las disciplinas de Ciclismo y Tiro, componentes del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - Videna, San Luis - Lima - Lima", las cuales hasta el mes de octubre se culminaron con las especificaciones técnicas y se está en el proceso de estudio de mercado para determinación del valor estimado para continuar con el proceso de selección correspondiente.

- Se realizó la incorporación no prevista de la Inversión IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" con CUI N°2456510, con fecha de registro en el banco de inversiones el 01.08.2019. se elaboraron las especificaciones técnicas para continuar con el proceso de selección para la ejecución de la IOARR.



- Tres (03) transferencias financieras por convenio a las Municipalidades de:



Ítem	Proyecto	Código único	Monto transferido	Unidad Ejecutora	Servidor Responsable de seguimiento	Estado situacional
1	Mejoramiento de los servicios deportivos en el Complejo Deportivo Johnny Bello, Distrito de la Victoria - Lima - lima	2277989	2,478,566.00	Municipalidad Distrital de la Victoria	Ing. Ysabel Salazar Flores	Procedimiento de selección
2	Creación de Losa Multi Deportiva en el Centro Poblado de Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu - Madre de Dios Santa María - Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios.	2346436	807,294.00	Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Ing. Dalton Dextre Padilla	En ejecución Administración Directa
3	Creación del Complejo Deportivo y de Esparcimiento del Centro Poblado Urbano de Frías, Distrito de Frías - Ayabaca - Piura.	2187756	2,317,751.00	Municipalidad Distrital de Frías	Arq. Miguel Saavedra Tineo	Procedimiento de selección
Total			5,603,611.00			



c) Unidad de Mantenimiento

- Aprobación de la propuesta del "Plan de Inversión y Mantenimiento - 2019" mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-2019-IPD/GG del 19 de julio del 2019.
- Ejecución de servicios de mantenimiento a diferentes complejos, coliseos, estadios, etc., que pertenecen al IPD.
- Adjudicación de servicios de mantenimiento y adquisición de bienes programados, que han sido adjudicados, los cuales a la fecha se encuentran en trámites para firma del contrato.
- Desarrollo del procedimiento de selección de los servicios de mantenimiento correspondiente al Complejo Deportivo San Martín - Carabayllo en Lima





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Metropolitana, Estadio Max Agustín del CRD de Loreto, Club del Pueblo de Ica del CRD de Ica, Losas múltiples de Subtanjalla del CRD de Ica.

- Se gestionó ante la Oficina General de Administración, la contratación de cincuenta y cuatro (54) requerimientos para mantenimientos menores de la infraestructura deportiva.



4.4.10 OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OIC)

Los resultados obtenidos por la OIC fueron los siguientes:

- Se elaboraron propuestas de documentos de gestión comunicacional para su implementación, a fin de contar con una oficina que ejerza una función más estratégica. Entre los documentos de gestión en proceso de aprobación se encuentran: el Plan de Comunicación Estratégica; los Lineamientos de Comunicaciones; la Directiva para el uso del logotipo; Plan de Estrategia Publicitaria; y el Manual de comunicación de crisis. Las propuestas de los documentos en mención se encuentran en la Oficina de Presupuesto y Planificación, para su revisión.
- Se dio cumplimiento a cada una de las funciones de la OIC.
- Trabajo articulado con las Direcciones Nacionales, unidades orgánicas, Consejos Regionales del Deporte y las Federaciones Deportivas Nacionales, a quienes se les ha venido brindando apoyo comunicacional, cabe señalar que anteriormente no se tenía una coordinación en materia de comunicación.
- La generación de información periodística de manera oportuna generó un impacto de difusión positivo, habiendo respondido oportunamente a posibles crisis comunicacionales.
- Articulación comunicacional con el Ministerio de Educación, a fin de tener un alineamiento estratégico. Se coordinaron acciones conjuntas que involucraron una agenda común con la Presidencia de la República, como fue el caso de las actividades realizadas en el marco de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.
- Producción del programa denominado “Deportivamente” durante los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019, el cual contó con la conducción de la voleibolista Cecilia Tait. La producción se realizó inicialmente con el apoyo de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), en base a una gestión de colaboración sin que genere ningún gasto a la institución logrando producirse 15 programas difundidos en Youtube.
- Implementación de un proceso para solicitar actividades a las Direcciones Nacionales, Consejos Regionales del Deporte y Federaciones Deportivas Nacionales, a fin de realizar la cobertura y difusión respectiva de los eventos en

[Handwritten signature]





los que intervienen o impulsan, así como para proponer la participación del presidente del IPD en algunas de ellas.

- Resultados positivos en la producción y difusión de los contenidos en redes sociales, evidenciándose un crecimiento tanto en vistas, seguidores e interacción.
- Se logró ubicar los *hash tag* #Perúpaísdeganadores del IPD como tendencia en cinco oportunidades, siendo seguidos por Congresistas de la República, líderes de opinión y ministerios que tienen gran cantidad de seguidores.
- Se contrató ocho nuevos servicios CAS desde el mes de mayo del presente año, debido a que se tenía carencia de personal. Asimismo, se gestionó la contratación de tres servicios brindados por terceros en temas especializados.
- En producción audiovisual, se cuentan con equipos que permiten la grabación, edición de contenidos para proyectos especiales, campañas y producción del día a día.
- Se cuenta con el Servicio de Análisis de Medios de Comunicación, cabe señalar que al inicio de la gestión no se tenía un contrato para este servicio. El citado contrato tiene una vigencia de un año y culminará en julio del 2020.
- Se logró incrementar el presupuesto de la OIC justificando la necesidad de sus intervenciones a fin de que sean cubiertas. Para ello se generaron los sustentos correspondientes.
- Se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria, mediante Resolución de Presidencia N° 116-2019-IPD/P, del 24 de setiembre del 2019, el cual contempla dentro de sus objetivos, promover un modelo de comunicación informativa y educativa con el objetivo de masificar el deporte para la práctica regular de la educación física de la población en general
- Avance al 70% del proyecto de set de televisión, el cual se viene trabajando con recursos internos, permitirá la producción de programas propios de la institución a fin de lograr un mejor posicionamiento del IPD.
- Se elaborado un total de 1070 notas de prensa que corresponden a actividades del titular del IPD y actividades de las diferentes direcciones, federaciones y Consejos Regionales del Deporte, los cuales se detallan a continuación:

Notas de prensa ⁵	
Febrero	57
Marzo	109
Abril	167
Mayo	174
Junio	158

⁵ Información hasta el 29 de octubre del 2019.





PERÚ

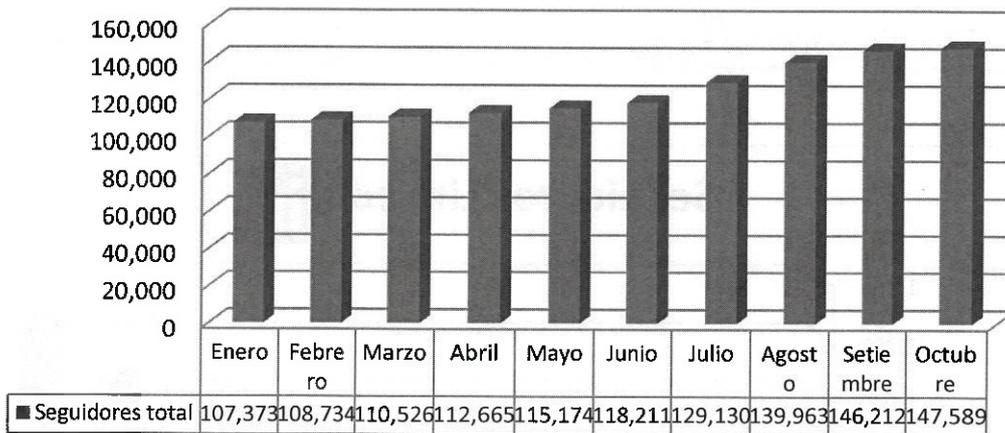
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

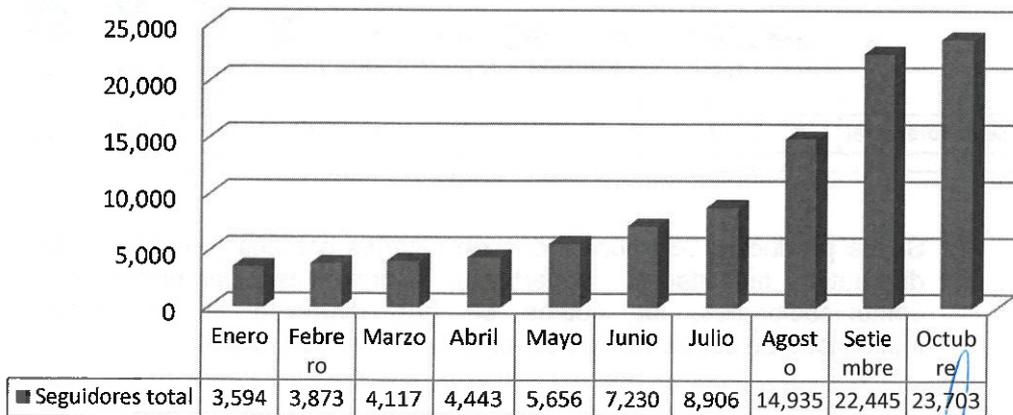
Notas de prensa ⁵	
Julio	103
Agosto	131
Setiembre	116
Octubre	58
Total	1070

- Se ha logrado un avance importante en las redes sociales, destacándose el incremento de seguidores en la red social Instagram y Linkedim, tal como se detalla en los siguientes gráficos:

Seguidores Facebook



Seguidores Instagram



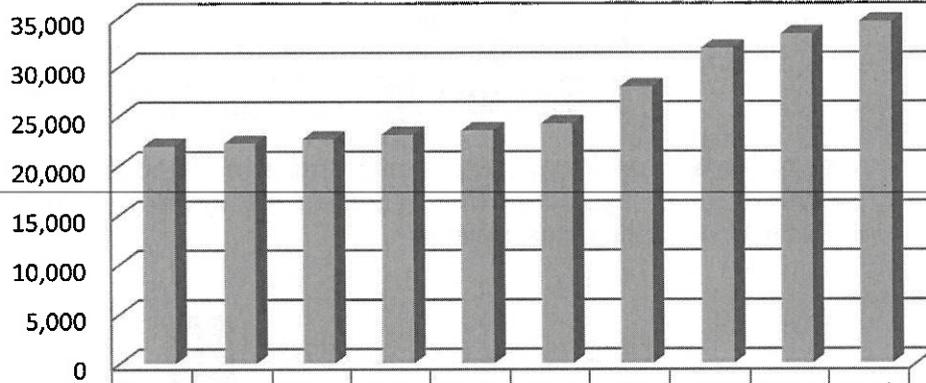


PERÚ

Ministerio de Educación

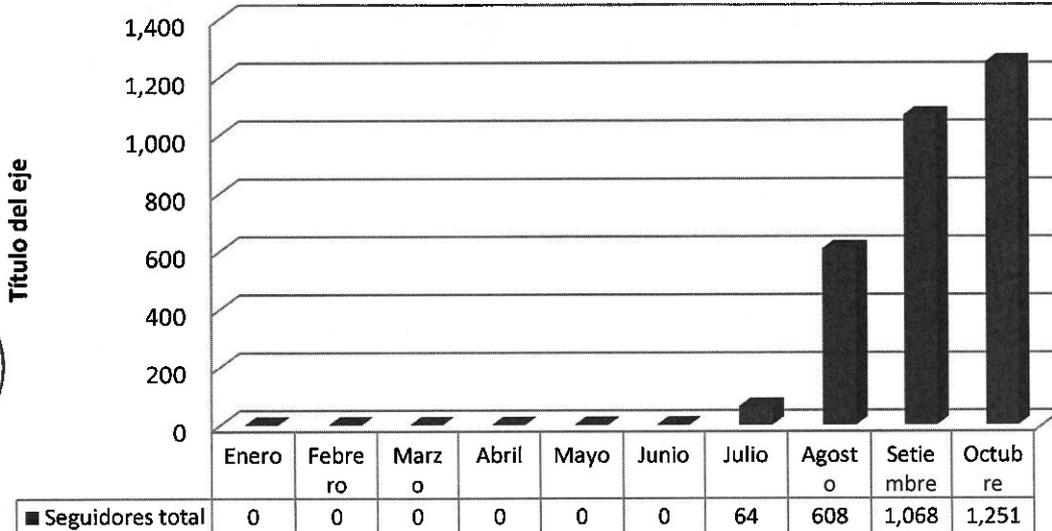
Instituto Peruano del Deporte

Seguidores Twitter



■ Seguidores total	21,992	22,267	22,692	23,144	23,566	24,266	27,986	31,890	33,322	34,600
--------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Seguidores LinkedIn



■ Seguidores total	0	0	0	0	0	0	64	608	1,068	1,251
--------------------	---	---	---	---	---	---	----	-----	-------	-------

- Se ha producido 384 contenidos de diseños gráficos y audiovisuales para las diferentes actividades, coberturas informativas, campañas e iniciativas comunicacionales, las cuales se han difundido en las redes sociales institucionales conforme se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

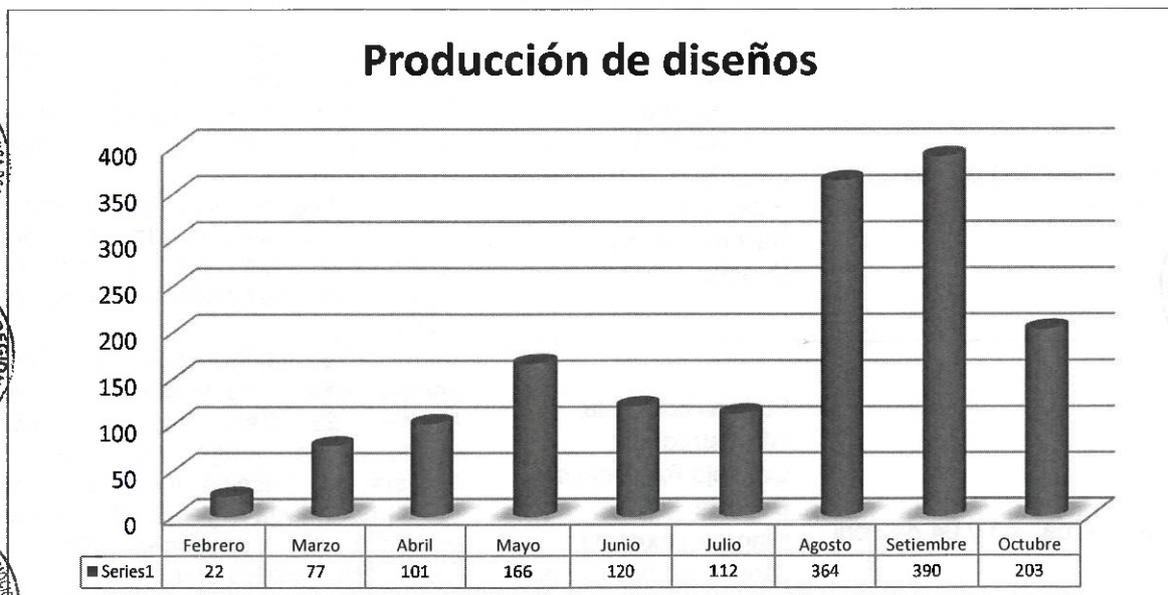
Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

MES	FACEBOOK	YOUTUBE	PEGOTES A MM.CC.	DETRÁS DE LA MEDALLA	TOP EN LAS ESCUELAS	PAIS DE GANADORES	DEPORTIVAMENTE	
Febrero	13	11	9	0	0	0	0	TOTAL
Marzo	16	13	13	0	0	0	0	
Abril	21	17	14	3	1	0	0	
Mayo	22	30	20	6	3	3	0	
Junio	15	18	9	6	3	1	0	
Julio	16	21	13	4	0	0	5	
Agosto	12	3	2	0	0	0	7	
Setiembre	5	12	10	0	0	0	3	
Octubre	1	2	2	0	0	0	0	
TOTAL	120	127	92	19	7	4	15	

- Se diseñaron 1555 piezas comunicacionales para atender las demandas de las actividades de la oficina, campañas comunicacionales, productos de comunicación, pedidos de las diferentes direcciones, jefaturas, Consejos Regionales de Deportes y, en algunos casos, en calidad de apoyo a algunas Federaciones Deportivas Nacionales.

La elaboración de los mencionados diseños, se realizó conforme al siguiente detalle:





4.4.11 OFICINA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Se logró la reorganización del equipo de especialistas de la OCR de acuerdo al siguiente detalle:

- **Unidad de Coordinación Regional (UCR)**

Se logró la contratación de un Jefe de unidad, en el mes octubre, así como la integración de las funciones de 4 sectoristas y la reasignación de funciones a un personal CAS, contando con un total de 5 sectoristas que tienen contacto permanente con las regiones sectorizadas como: sur, norte, oriente, centro y centro sur.

- **Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – (UCRNI)**

Se logró la contratación de dos especialistas en cooperación y se encuentra en proceso la convocatoria la plaza del jefe de esta unidad. Estos especialistas han promovido la participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana y la OCR.

Por otro lado, con la finalidad de tener un mayor acercamiento y presencia a nivel regional se realizaron visitas de supervisión, acompañamiento a eventos de inauguración y reuniones estableciéndose vínculos con entidades públicas para el fomento del deporte, de acuerdo al siguiente cuadro:

Región	Fecha	Acciones realizadas	Objetivo
Lima Provincias Huacho	11 de marzo	Supervisión de la infraestructura: Consejo Regional del Deporte (CRD) Lima Provincia Coliseo Cerrado de Huacho	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización de las coordinaciones entre el IPD y el CRD. Se dio a conocer la preparación de los deportistas en la zona. <p>Nota: en Huacho, existe un importante trabajo con deportistas de alto rendimiento que en su mayoría integran la selección peruana de handball.</p>
Cajamarca	03 y 04 de abril	Supervisión de la infraestructura: Consejo Regional del Deporte Ring de boxeo, la cancha de basquetbol y el gimnasio Predio Juan Hurtado Miller en los Baños del Inca	<ul style="list-style-type: none"> • Anunciar la inauguración del nuevo campo sintético de fútbol del Estadio Héroes de San Ramón, donde habitualmente juega de local la Universidad Técnica de Cajamarca (UTC) de la Liga 1 y que ya se están haciendo las gestiones para el alumbrado eléctrico en el estadio. • Dar a conocer el interés del IPD para fortalecer la descentralización efectiva, en miras de masificar el deporte e identificar a deportistas de alto rendimiento.

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Región	Fecha	Acciones realizadas	Objetivo
Junín	25 y 26 de abril	Inauguración de Pista Atlética en el Complejo 03 de Octubre y del Centro de Medicina Deportiva en el Coliseo de Wanka	<ul style="list-style-type: none"> Resaltar la importancia de CRD Junín cuna del fondismo, medio fondo y pruebas de marcha por naturaleza
Cajamarca	24 de mayo	Inauguración de Grass Sintético del Estadio Héroes de San Ramón	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el mantenimiento de la infraestructura, consistió en el cambio total de grass sintético y la instalación de 8062.74 m², con las proporciones indicadas de caucho y sílice para el metraje mencionado (18 kilos de caucho y 10 kilos de arena por m² de gras sintético). Estos componentes se requirieron según recomendaciones de la FIFA, para obtener un Grass FIFA Quality Pro. La Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA, otorgó la certificación "FIFA Quality PRO" al estadio "Héroes de San Ramón" a partir del 06 de mayo de 2019 hasta el 05 de mayo de 2020, según la Autorización N° 1002922. El estadio de Cajamarca se convierte en el quinto recinto deportivo peruano en recibir esta certificación después del Campo de Nueva Cajamarca (1/7/2018) Campo Soria de Pucallpa (1/7/2018), Estadio Municipal El Porvenir, en Trujillo (4/4/2019), Estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1/15/2019).
	07 y 08 de mayo	Supervisión, Coordinación y realización de diagnóstico situacional.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las coordinaciones con el CDR ICA y conocer el estado actual de los predios en Ica
Huarez	20 y 21. De junio	Supervisión de los espacios deportivos	<ul style="list-style-type: none"> Participar en la reunión de trabajo para la presentación del proyecto del Polideportivo en el estadio Manuel Gómez Arellano, donde se ejecutará una Inversión aproximadamente de más de 30 millones de soles por parte de la Municipalidad en favor del deporte chimbotano. Asimismo, este recinto deportivo, albergará las sedes de 10 o 12 ligas deportivas del Santa y se practicarán entre 12 a 15 disciplinas polideportivas Revisar las tarifas de arrendamiento de



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

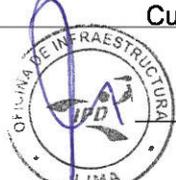
Región	Fecha	Acciones realizadas	Objetivo
			los predios. Conocer la estrategias para el desarrollo de las habilidades de los deportistas como jóvenes de alto rendimiento
Cusco	20 y 21. De julio	Supervisión de los espacios deportivos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mejoras a realizar en la infraestructura Confirmar la intención de convenio para culminar la obre del Estadio Inca Garcilaso de la Vega y otros temas relaciones al deporte de la región.

En relación a los resultados obtenidos por la Unidad De Coordinación Regional - UCR se concretó la suscripción de dos convenios específicos interinstitucionales que permiten fortalecer la capacidad institucional, y obtener resultados efectivos y eficientes a beneficio de la población, lo cuales fueron:

N° Convenio	Objeto	Fecha Suscripción	Fecha de Vencimiento
054-2019	El IPD y el Gobierno Regional de Cajamarca, Dpto. de Cajamarca, acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para ello el IPD otorga cesión en uso la infraestructura deportiva denominada "Estadio Héroes de San Ramón", a favor del Gobierno de Cajamarca, para financiar los gastos y ejecutar el servicio de traslado e instalación de postes con sus respectivas luminarias, de propiedad del IPD, ubicados en la Ciudad de Lima. Así como las gestiones para el suministro eléctrico adicional (lo cual incluye los accesorios, conectores eléctricos, tableros de control de encendido, entre otros).	14/05/2019	14/09/2019
064-2019	El IPD y el Gobierno Regional de Piura, Dpto. de Piura, acordaron establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para ello el IPD otorga afectación en uso la infraestructura deportiva denominada "Estadio Miguel Grau", a favor del Gobierno de Piura, para la intervención de la infraestructura y campo deportivo del Estadio Miguel Grau	02/08/2019	02/09/2019

Asimismo, se impulsó la conformación del 46% (11) de los Consejos regionales como: Huánuco, Moquegua, Puno, San Martín, Ayacucho, Madre de Dios, Tacna, Loreto, Junín, Cajamarca y Tumbes. Al respecto se encuentran en proceso el 21% (05) Regiones como: Ucayali, Cusco, Apurímac, Lima Provincias e Ica y no han iniciado la conformación el 33% (08) regiones siendo Arequipa, Huancavelica, Amazonas, Pasco, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash. Cabe resaltar que el 21% de las conformaciones en proceso se

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

encuentran a la espera de la designación de un miembro (miembro de la universidad y/o municipalidad distrital).

Conformación de los CRD, al 06 de noviembre 2019

Conformación del CRD	Cantidad	Porcentaje
Sí	11	46%
No	8	33%
En proceso	5	21%
Total	24	100%

Con relación a la gestión para la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad se ha iniciado la tramitación de requerimientos de mantenimiento para la elaboración del Expediente técnico (03 regiones) para la tramitación de la inspección y la tramitación del levantamiento de observaciones (04 regiones) de acuerdo al presupuesto, como se verifica a continuación:

Tabla
Estado de la tramitación de los CITSE

CITSE	Cantidad	%
Si	13	10%
En proceso	7	6%
No	104	84%
Total	124	100%

Por otro lado, se reactivó el proceso de transferencia de 7 Infraestructuras Deportivas a las entidades del Gobierno regional y Local en:

- Estadio El Olivo y Estadio Condebamba al GORE Apurímac
- Estadio Mesones Muro y Mini Complejo Deportivo héroes del Cenepa a la Municipalidad de Bagua – Amazonas
- Estadio Gómez Arellano a la Municipalidad provincial del Santa - Ancash
- Complejo Deportivo de Tocache a la Municipalidad de Tocache – San Martín
- Estadio Manuel A. Odria a la Municipalidad Provincial de San Román – Puno

Para el cumplimiento de las funciones de la OCR, se ha programado viajes a las 24 regiones con la finalidad de validar la información del estado de la infraestructura a cargo del IPD llevándose el mes de octubre al CRD Cuzco y CRD Loreto. Se han programado 20 viajes a realizarse el mes de noviembre con la finalidad de conocer las debilidades y sea de insumo para el taller programado los días 5 y 6 de diciembre del presente año dirigido a los presidentes y administradores a nivel nacional.





Con la finalidad de estandarizar la información recopilada en las regiones se generó:

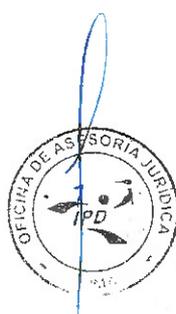
- Fichas por cada una de las regiones y estado de los predios
- Matriz de contratos de arrendamientos
- Seguimiento a los convenios vigentes, culminados y por suscribir a cargo de los CRD
- Seguimiento la contratación del personal de las CRD
- Matriz de bienes muebles de los CRD.
- Matriz de seguimiento a los pedidos de información del Congreso de la República, Órgano de Control Institucional, Presidencia de Consejo de Ministros y MINEDU en las regiones.

Con relación a los **resultados obtenidos por la Unidad De Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales – UCRNI** se realizó gestiones que se enmarcan en promover la Gestión Deportiva, Deporte para la inclusión, y Ciencia y Tecnología aplicada.

En ese sentido, con respecto a la participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana se generó la relación bilateral con 4 países a fin de posicionar al IPD para tener más oportunidades de participación, como se muestra a continuación en la tabla:

Tabla Logros en los mecanismos internacionales promovidos por la Cancillería Peruana

Nº	Cartera	Logro	Resultado esperados
1	Bolivia: Gabinete Binacional Perú - Bolivia 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la Comisión Binacional de Desarrollo del Deporte en zona amazónica de frontera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan de trabajo de la Comisión Binacional de Desarrollo del Deporte en zona de frontera amazónica Perú Bolivia 2019-2020 • Actualizar el Convenio con Bolivia.
2	Chile: Gabinete Binacional Perú - Chile 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación técnica Sur-Sur Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú - Chile 2019. • Participación del IPD en un nuevo Eje Temático del Gabinete Binacional Perú - Chile. (V Eje zona fronteriza) IPD es oferente por primera vez. • Suscripción de dos nuevos compromisos 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de dos nuevos compromisos • Generar un proyecto de cooperación Sur-Sur y postularlo a la COMIXTA de agencias de cooperación internacional, para recibir valor monetario que permita implementar el proyecto • Actualización del MOU y Calendario de Cooperación Deportiva.





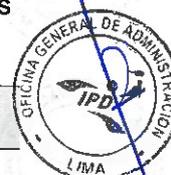
PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
3	Colombia: Gabinete Binacional con Colombia 2019	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción de un Calendario de Cooperación Deportiva en el marco del Gabinete Binacional con Colombia 2019. Suscripción de un compromiso en el Plan de acción de Pucallpa. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un proyecto de cooperación internacional
5	Ecuador: Gabinete Binacional con Ecuador 2019	<ul style="list-style-type: none"> Negociación de una agenda cooperación internacional en materia de prevención del crimen juvenil y consumo de drogas, promoción de la convivencia y cultura de paz a través del deporte y paradesporte con énfasis en las zonas de frontera. Cumplimiento de compromiso asumido en el Plan de Acción Quito (Juegos Binacionales e Intercambio de expertos). 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el programa de cooperación internacional del Gabinete Poner en marcha las comisiones de desarrollo en las tres zonas de las fronteras (participación del IDP en las tres zonas)

Por su parte, con relación a la participación del IPD en los mecanismos internacionales promovidos por la OCR se logró posicionar al IPD en un ámbito internacional y así abrir escenarios internacionales para el intercambio de asesoría técnica, cooperación internacional, estudios de investigación y procesos de gestión financiera que podrán impulsar la inversión en el deporte, teniendo 18 carteras internacionales como se detalla en la tabla:

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
1	INTERPOL International Police	<ul style="list-style-type: none"> Participación del Presidente y Jefe de OCR en mesa de trabajo de lucha contra la corrupción en el deporte. (18 al 20 de noviembre) Establecimiento de la relación con INTERPOL por parte del IPD. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de la relación con INTERPOL. Mantener una agenda de cooperación internacional que fortalezca la lucha contra la corrupción en el deporte.



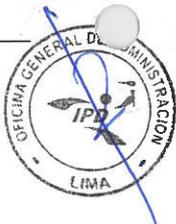


PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
2	CUBA Instituto Nacional de Deportes Educación Física y Recreación - INDER Cubadeportes	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de una visita oficial del Presidente del IPD al INDER de Cuba (Diciembre 2019). Inicio de la labor de sistematización de la cooperación internacional recibida 2012-2019. • Entrega y recepción de cargo de Coordinador de Cubadeportes-Perú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una agenda de trabajo mutua y la implementación de la misma de acuerdo a lo consensuado visita oficial • Actualización del Convenio con Cuba
3	TAIWÁN APEC Oficina Económica y Cultura de Taipei	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta preliminar de Proyecto de Memorando de Entendimiento a suscribirse con la Oficina Económica y Cultural de Taipei. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa del IPD en APEC
4	UNESCO Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y del Deporte - MINEPS Conferencia de las Partes COP (dopaje)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la relación con la Sede Central de UNESCO en París, la Secretaría de relaciones con UNESCO del MINEDU y la Representación. • Permanente del Perú en UNESCO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la relación con la COP de UNESCO para mantener actualizada la normativa internacional contra el dopaje en el deporte.
5	UNODC Programa Deporte para Todos Programa Juega Vive	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación técnica dirigida a 4 servidores públicos del IPD. • Vinculación de la cooperación técnica recibida como oferta de cooperación de Perú con sus pares en Latinoamérica IPD en calidad de oferente en cooperación con Chile y Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de profesores de la Academia capacitados en la prevención del consumo de drogas y promoción de cultura de paz como valor positivo del deporte en la Política nacional del deporte.
6	COREA Korean International Cooperation Agency KOICA Embajada de Corea	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de voluntarios coreanos. • Participación de una delegación peruana en el Programa Dream 2020 para deportes de invierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir toda la cooperación internacional ofertante por KOICA y de la Embajada de la República de Corea en Lima • Continuación de la participación en el





N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
			Programa Dream
7	 Embajada de Estados Unidos en el Perú	• Establecimiento de relaciones con la Embajada de Estados Unidos en el Perú. Acercamiento con la Universidad de Maryland para cooperación técnica con CRD Piura.	• Participación en estudios de investigación de potencias deportivas por estado y obtención de cooperación académica.
8	 ISRAEL Embajada del Estado de Israel	• Propuesta "Programa de Cooperación Educativa y Cultural" 2015-2018 • Propuesta "Programa de Cooperación Educativa y Cultural" 2019-2022.	• Aprobación de convenio.
9	 JAPÓN Embajada de Japón	• Identificación de demandas de cooperación de acuerdo a los intereses de las áreas técnicas, para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Embajada de Japón en el Perú.	• Contar con un programa de cooperación internacional.
10	 POLONIA Embajada de Polonia y Ministerio de Relaciones Exteriores	• Actualización de la propuesta del IPD para la activación del acuerdo de cooperación (pendiente desde 2012).	• Programa de Cooperación Internacional Perú - Colombia en materia Deportiva.
11	 QATAR Academia ASPIRE Embajada de Qatar	• Fortalecimiento de la Cooperación técnica Sur-Sur • Remisión del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en los Ámbitos de Juventud y Deporte a Cancillería para ser derivado a la Embajada de Qatar.	• Establecer nuevas alianzas estratégicas. • Obtener la consecución de academia ASPIRE Firma de un nuevo Memorando de Entendimiento.
12	 Embajada de Reino Unido RUSIA	• Establecimiento relaciones bilaterales con la Embajada de Reino Unido.	• Lograr cooperación en Infraestructura deportiva.
13	 Agencia Peruana de Cooperación Internacional	• Inicio de la relación con APCI para la promoción de proyectos de cooperación internacional con Rusia.	• Obtener líneas de cooperación y fondos de cooperación internacional.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

N°	Cartera	Logro	Resultado esperados
	APCI		
14	OEA Organización de los Estados Americanos	• Establecimiento de relación de IPD con la OEA.	• Captación de cooperación técnica internacional.
15	TAILANDIA Asociación de naciones del Sudeste Asiático -ASEAN	• Establecimiento de relación de IPD con Tailandia.	• Restablecer contacto con cancillería debido a la espera por cambios de autoridades dentro del Estado.
16	ARGENTINA Agencia del Deporte Nacional	• Establecimiento de relación IPD con Argentina.	• Establecer 1 Proyecto de Cooperación Sur - Sur con Argentina.
17	BRASIL Secretaría del Deporte - Embajada de Brasil	• Establecimiento de relación IPD con Brasil.	• Establecer 1 Proyecto de Cooperación Sur - Sur con Brasil.
18	HUNGRÍA Embajada de Hungría	• Establecimiento de relación con Hungría	• Actualización de Memorando de entendimiento

4.4.12 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

a) Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto obtuvo los siguientes resultados:

- Aprobación de la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO, "Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte", mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IPD/GG.
- Se incorporó el saldo de balance del año 2018 por la suma de S/ 25 156 726,00 al Presupuesto Institucional 2019, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2019-IPD/P, de fecha 30 de enero de 2019.
- Aprobación de Transferencia de Partidas por la suma de S/ 188 440 455,00 para la realización de la "Copa Mundial de Fútbol Sub + 17 – Perú 2019", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 006-2019-IPD/P.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Se concretaron aprobaciones de transferencias de partidas por distintas sumas de dinero, en atención a autorizaciones de transferencias de partidas dispuestas por Decretos Supremos o Decretos de Urgencia.
- Autorización al IPD para modificar el Anexo "A" subvenciones para personas jurídicas de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, a fin de priorizar y redistribuir las subvenciones contenidas en el citado Anexo: Se gestionó la autorización al IPD para otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo "A": subvenciones para personas jurídicas de la Ley N° 30879 Ley de presupuesto del sector público para el año 2019, hasta por la suma de S/ 33 000 000 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MINEDU.
- Elaboración y consolidación de la información relacionada a la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020-2022 del Pliego IPD, dicha información fue remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF en junio de 2019
- En el marco de la normativa vigente, se realizaron las formalizaciones de las notas modificatorias correspondientes a los meses de enero a setiembre del presente año, las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General. Respecto a la formalización del mes de octubre, es preciso informar que esta se encontraba en proceso al 6 de noviembre del 2019.
- Aprobación de notas de modificación de crédito presupuestario: se evaluaron y aprobaron notas de Certificaciones de Crédito Presupuestario, asimismo, se han otorgado Previsiones Presupuestarias a las Unidades de Organización del IPD, en el marco de la normativa vigente.

b) Unidad de Planeamiento

Al final de la gestión se obtuvieron los siguientes resultados:

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2019-2022, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, del 29 de marzo de 2019.
- Informe de Evaluación Anual 2018 del PEI 2018-2021.
- Formulación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco de la normativa vigente sobre la materia, a fin de adecuar las actividades y tareas al presupuesto institucional.
- Aprobación de la Memoria Anual 2018 del IPD, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-IPD-P/CD, del 9 de mayo de 2019.
- Remisión de información al MINEDU para la actualización de la Política Nacional del Deporte.





- Emisión de opinión técnica sobre el Proyecto de Agenda Nacional del Deporte del IPD al Bicentenario 2019-2021, el cual se encuentra en trámite para su aprobación.
- Elaboración de la Propuesta de Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del IPD, el cual se encuentra en revisión por el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del IPD, conformado mediante Resolución de Presidencia N° 027-2019-IPD del 18 de febrero del 2019.
- Suscripción de veintidós (22) convenios con diferentes entidades públicas y privadas.

c) Unidad de Organización y Métodos

La UOM obtuvo los siguientes resultados:

- Concluyó que la entidad cuenta con un solo procedimiento administrativo denominado "Aprobación del Plan de protección y seguridad para espectáculos deportivos profesionales y no profesionales", el mismo que fue validado por la PCM mediante Decreto Supremo N°094-2019-PCM.
- Identificación de procesos estratégicos (nivel 0 y 1) en las fichas técnicas de procesos.
- Se mantuvo la continuidad de la certificación ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de Calidad, al pasar satisfactoriamente la primera auditoría programada para el mes de Agosto del 2019, identificándose 0 (cero) no conformidades mayores y 0 (cero) no conformidades menores, así mismo, se validó el siguiente alcance: "Gestión de autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista.
- Se obtuvo la aprobación de doce documentos normativos internos: dos directivas, siete procedimientos y tres manuales, y se realizaron modificaciones a dos directivas.

Cabe mencionar que al cierre de la gestión se contaba con propuestas de aprobación y/o actualización de los siguientes documentos normativos internos:

- Directiva de Comunicación Institucional
- Directiva de Gestión Documental
- Procedimiento para la Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Personas Jurídicas.
- Procedimiento de Subvención Económica a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista.
- Procedimiento de Pago a Proveedores.
- Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Manual de Calidad

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Calidad.

d) Unidad de Estadística y Pre inversión

Los resultados que se han obtenido en la gestión, se encuentran plasmados en los informes de evaluación que se presentaron semestralmente a la Unidad de Planeamiento en cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional - POI, siendo los más relevantes:

- Se aprobó y registró en el Banco de Inversiones, así como se ha incorporado en el PMI 2019 del IPD y otorgado la opinión favorable de la OMPI sobre la modificación presupuestaria de la inversión "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios y cortador de césped en el Complejo Deportivo de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica", con un estimado en inversión de S/ 1'815,274.00.
- Se aprobó el manual denominado "Lineamientos para la ejecución de la actividad estadística institucional", guía de trabajo básico para la producción y difusión estadística deportiva, recreativa y de gestión del IPD.
- Se publicó en el portal institucional el Compendio Estadístico 2018.
- Están publicados en el portal institucional los Boletines Estadísticos IV trimestre 2018, así como los correspondientes al I y II trimestre 2019.
- Se aprobó el PMI 2020 - 2022 del Sector Educación donde se encuentra programada la ejecución de las inversiones del IPD.

5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

4.5.1 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Se recomienda lo siguiente:

- La modificación de la Directiva N° 080-2019-DINADAF/IPD, Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.
- Fortalecer al Comité de Métodos Técnicos y al equipo de corroboración selectiva para que se desarrolle un trabajo más sustentado en principios técnicos.
- La elaboración de los indicadores de desempeño para la evaluación de las FDN y la ANPP para el año 2020.

4.5.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

- Organización de los Juegos Binacionales – Cajamarca 2019 del 08 al 13 de diciembre.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

- Participación en los Juegos Sudamericanos Escolares – Paraguay 2019 del 30 de noviembre al 07 de diciembre.
- Reiterar solicitud de presupuesto adicional para cubrir las necesidades de la DNRPD para el 2020 (JUDEJUT, Juegos Binacionales, Juegos Sudamericanos Escolares).
- Preparar las bases para la convocatoria de entrenadores deportivos para el programa La Academia IPD 2020., el cual permitirá fortalecer la captación de talento y el entrenamiento por especialización deportiva para lograr resultados deportivos a nivel federativo y preparar deportistas que puedan optar por un cupo a selecciones nacionales. Para ello, se ha reducido la cantidad de puntos de desarrollo, pero se han priorizado disciplinas deportivas con mayor potencial de desarrollar deportistas.
- Evaluar con Presidencia del IPD la postulación de Perú como sede los siguientes Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, a realizarse en 2021. Además, solicitar demanda adicional para las fechas acordadas en 2021.
- Apoyar en coordinación al Consejo del Deporte Escolar, para la ejecución del presupuesto incorporado para 2019 y posterior incorporación y planificación del presupuesto 2020.
- Realizar el seguimiento a la modificación del Programa Presupuestal del IPD para coordinar con el MEF la incorporación de metas en deporte para el Plan de Incentivos.
- Concluir con el trámite de los convenios.

4.5.3 DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y TÉCNICA DEPORTIVA

Se recomienda atender con prioridad lo siguiente:

- Coordinación constante con las Universidades aliadas con las que tenemos convenio, para poder gestionar aulas o espacios, para poder ejecutar los talleres de capacitación.
- La reestructuración del programa Tu Otra Mitad rediseñando la información que se brinda.
- En el marco del fortalecimiento del Sistema Deportivo Nacional y el trabajo articulado entre el Instituto Peruano del Deporte y los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, es necesario trabajar programas que busquen la profesionalización y reforzar las competencias de los funcionarios municipales, ya que con ello se aportará a la política pública que atiendan a la población en materia deportiva, orientados a la descentralización con inclusión social.
- Dar prioridad a las acciones necesarias para lograr la reactivación del Centro de Estudios del Deporte, dado que será un gran avance en la búsqueda de profesionalizar el deporte.
- Proveer del presupuesto adecuado para contar con los recursos necesarios para el año 2020, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos programados, así como también cubrir satisfactoriamente el incremento de funciones y responsabilidades del RENADE que han sido generados por las modificaciones a la normativa legal deportiva.



- Continuar brindando la Asistencia técnica y evaluación de los proyectos socio deportivos de la región Piura. Clausura del Programa de Líderes Deportivos de Piura, asimismo, garantizar la clausura y reconocimiento de los participantes del Programa de Formación de Voluntarios en el Deporte.
- Brindar las facilidades al personal del RENADE para el cumplimiento de las coordinaciones, supervisiones, capacitaciones y asesoramientos al personal de los Consejos Regionales del Deporte, agentes deportivos, deportistas y organizaciones deportivas a nivel nacional, a fin de fortalecer e incrementar el proceso de inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte.



4.5.4 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS

Se recomienda atender de manera prioritaria los siguientes asuntos:

- Desarrollar la elaboración y planificación de los planes de trabajo para el año 2020.
- La elaboración de Planes de intervención biomédica con miras a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.
- Considerar la continuidad del Plan de Expansión de los Servicios Médicos, a fin de llegar a todos los deportistas que se encuentren a nivel nacional.
- Considerar invertir en la conformación de más equipos multidisciplinarios, ya que en la actualidad, sólo se cuenta con tres (3), los cuales solo cubren cuatro (4) tipos de deportes.
- Aprobar un Plan que permita adquirir equipamiento biomédico y de fisioterapia, de alta tecnología a fin de mejorar el deporte en nuestro país.



4.5.5 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA (DISEDE)

Los asuntos urgentes de prioritaria atención en la DISEDE son los siguientes:

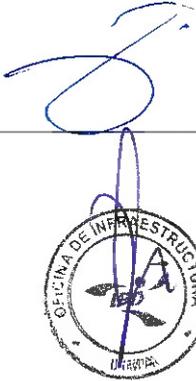
- La aprobación de un Reglamento Administrativo Sancionador (RAS) que, entre otros aspectos, detalle la gradualidad de las sanciones administrativas.
- La implementación de un área de sanciones dentro de la DISEDE.
- La modificación de La Ley N° 38036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, estableciéndose las funciones del IPD en materia de seguridad deportiva y de ejecución coactiva.
- La aprobación de un Plan de Erradicación de la Violencia en los Espectáculos Deportivos.
- La inclusión de la DISEDE en los instrumentos de gestión institucional.





4.5.6 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Remisión de una propuesta de modificaciones de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte a fin de potenciar el desarrollo del Sistema Deportivo Nacional y fortalecer las funciones del IPD como ente rector del Sistema Deportivo Nacional. Para ello la OAJ ha desarrollado reuniones con las áreas técnicas y ha solicitado formalmente sus respectivas propuestas de modificación.
- Actualización del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, para que contemplen las modificaciones que la mencionada ley ha venido teniendo.
- Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, conforme a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento.
- Actualización de los documentos normativos internos del IPD de acuerdo al marco legal vigente, con el objeto de mejorar los procesos optimizando sus tiempos.
- Remisión de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30994, Ley del Deportista de Alto Nivel.



4.5.7 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

a) Unidad de Personal

- Cálculos pendientes de promociones deportivas más los intereses legales laborales mandato judicial cosa juzgada (5 pensionistas), no se ha ejecutado por falta de presupuesto.
- Pagos pendientes por concepto de decreto de urgencia de la 037-94 "Fijar monto mínimo de ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública". Se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación para la habilitación de recursos ante el MEF.
- Se encuentra pendiente la habilitación de recursos de pensionistas del cuarto trimestre del año 2019.
- Existe pago de beneficios sociales de doce (12) trabajadores cesados por límite de edad pendientes debido a la habilitación de recursos, los cuales se está gestionando para efectuarlo en el mes de octubre.
- Se presentó proyecto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de SST, para revisión y aprobación de pare del Comité de SST.



b) Unidad de Finanzas

- Se está realizando la transferencia de información al archivo central, el cual no se pudo realizar con anterioridad debido a que no se contaba con el espacio suficiente.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Se está ordenando; clasificando el acervo documentario del archivo de la Unidad de Finanzas, cuya documentación se encuentra en la zona Sur – tercer nivel del Estadio Nacional, el avance es lento debido a que no se cuenta con el personal calificado por falta de presupuesto, así como, el ambiente no se cuenta con las condiciones para realizar los procedimientos archivísticos tales como fluido eléctrico, ventilación y mantenimiento del área.
- Continuar las coordinaciones, con la Unidad de Informática para poder cumplir con lo solicitado por SUNAT y utilizar la facturación electrónica a nivel nacional (Capacitación y Supervisión), sin ningún problema.
- Elaborar Plan de Trabajo para el cierre del Ejercicio 2019, así como, coordinar con todas las Direcciones, Oficinas, Unidades y Consejos Regionales del Deporte para que se comprometan al cumplimiento del mismo, enviando la información en forma oportuna.
- Existen compromisos por devengar que en muchos casos no llegan a la Unidad para ser atendidos, se adjunta reporte de Compromisos por Devengar al 28/10/2019, cuyo importe puede variar ya que se viene atendiendo a medida que van llegando.



c) Unidad de Informática

- Renovación de los convenios RENIEC y ONPE.
- Elaborar términos de referencia para el desarrollo del software DINASEB.
- Modernización de la plataforma de video vigilancia CCTV, cuyo objetivo principal es que a mediados del 2020 el Estadio Nacional cuente con una plataforma moderna y robusta de monitoreo y vigilancia.
- Contar con el servicio de soporte técnico para el servidor SGD por el periodo de un año a fin de garantizar la continuidad del servicio y no se vea ininterrumpido.
- Renovación de las licencias antivirus por un periodo de dos años.
- Analizar la propuesta de que el Data Center y CCTV se trasladen de ubicación al piso ocho (comedor), con la finalidad de cumplir con los requerimientos FIFA.



d) Unidad de Logística

- Culminar la formulación de los Cuadros de Necesidades de las Áreas Usuaras del IPD, para el ejercicio Presupuestal 2020 y la Formulación del Plan Anual de Contrataciones proyectado para el año 2020, para su aprobación oportuna.
- Culminar la Migración de Base de Datos del SIGA MEF de ORACLE a SQL.
- Culminar la conciliación contable de bienes inmuebles al 31.12.2018 con la Unidad de Finanzas.





- Gestionar la contratación como CAS, de los Especialistas en Contrataciones de la Unidad de Logística, que actualmente vienen laborando en calidad de Terceros.

e) Unidad de Comercialización

Solicitar información del Calendario del año 2020 respecto a las Federaciones para los eventos a realizarse en el Estadio Nacional y Complejos Deportivos, a fin de dar respuestas a las solicitudes de las personas naturales y jurídicas que requieren contratar con el Instituto Peruano del Deporte.

Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado "Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD". Al respecto, a través del Informe N° 000286-2016-UCOM/IPD de fecha 07 de agosto de 2019, esta Unidad remitió a la Oficina General de Administración la versión final del proyecto de directiva para la elaboración, aprobación, difusión y modificación del TUSNE, en base a las modificaciones recomendadas por la OPP – UOM, el cual coadyuvará a la emisión del tarifario.

Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD".

Solicitar la conformación de una mesa de trabajo para la revisión del proyecto de directiva: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de Estadios o Coliseos que se encuentran bajo la administración del IPD en Lima Metropolitana", el cual se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación – Unidad de Organización y Métodos.

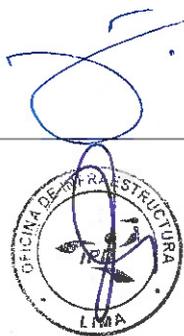
4.5.8 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

- Aprobación de la Política y Objetivos del Modelo de Gestión Documental del IPD.
- Respecto al Sistema de Gestión Documental, se sugiere renovar el convenio interinstitucional con la ONPE o contemplar la migración al sistema desarrollado por la PCM.
- La inclusión en el PDP 2020 capacitación a las(os) servidoras(os) y funcionarias(os) sobre firmas digitales y la gestión de documentos electrónicos para mejorar el uso del Sistema de Gestión Documental (SGD).

4.5.9 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

a) Unidad de Estudios y Proyectos

- Seguir coordinando con la Dirección de Capacitación Técnica y Deportiva del IPD a fin de que elabore los Términos de Referencia en virtud a la meta de





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

gestión y capacitación que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima – Lima", para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el informe de verificación de dicho proyecto, en el que se indica que el IPD realizaría las capacitaciones respectivas.

- Culminar con los componentes (capacitación, adquisición de bicicletas, adquisición de escopetas de tiro y servidumbre) a cargo del IPD, del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813.

b) Unidad de Obras y Equipamiento

- Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios.

Ejecución de los componentes a cargo del IPD "Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios" y "Adquisición de bienes deportivos de Tiro" del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813. Con la finalidad de poder cerrar el proyecto.

- Adquisición de bienes deportivos de tiro.

Ejecución de los componentes a cargo del IPD "Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios" y "Adquisición de bienes deportivos de Tiro" de del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813. Con la finalidad de poder cerrar el proyecto.

- Capacitación Técnica y Gestión 216050 (cuota N°04 de 20)

Concluir con el pago de las 16 cuotas faltantes por derecho de paso en zona concesionada a la Empresa GYM Ferrovías, respecto a la conexión en media tensión del PIP: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima", con la finalidad de cerrar el proyecto de inversión.

- Construcción Del Coliseo Cerrado De Sullana

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) con fecha 16 de abril de 2007 (MEMORANDUM DE ACUERDO), contrató los servicios de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a través del Memorándum de Acuerdo de Servicios de Gestión y otros Servicios de Apoyo PER/07/R32 para la provisión de bienes y servicios destinados a la gestión del IPD, dentro del cual se encuentra la contratación de la empresa que se encargue de la Construcción del Coliseo Cerrado de Sullana – 1ra Etapa (ejecución de obra). Se recomienda se continúe con las acciones para el reconocimiento de los daños y perjuicios causados al IPD por la no culminación de la obra "Construcción del Coliseo Cerrado de Sullana – Primera Etapa".





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Cierre de la primera etapa del proyecto del estadio de Moyobamba para la construcción de la Tribuna Occidente Del Estadio Regional IPD – Moyobamba – San Martín.

c) Unidad de Mantenimiento

- Atención diligente a los requerimientos de los servicios de mantenimiento de infraestructura del IPD priorizados para el presente año.
- Aprobación de una Directiva de Mantenimiento de Infraestructura deportiva del IPD.



4.5.10 OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OIC)

La OIC ha reportado como asuntos de prioritaria atención a los siguientes:

- La aprobación de los documentos de gestión de la OIC para alinear el trabajo de todas las áreas y dependencias en materia comunicacional.
- La aprobación mediante Resolución de Presidencia de la propuesta del nuevo logotipo institucional del IPD y su registro ante la Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI. Con su aprobación se podrá elaborar el Manual de Identidad Gráfica del IPD para uniformizar criterios de identidad gráfica de la entidad, la actualización y aprobación de las herramientas gráficas y materiales comunicacionales.
- Desarrollo de estrategias de información (campañas comunicacionales, material de difusión, charlas educativas y productos audiovisuales) que permita fomentar la práctica de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva.
- Incorporar en la norma vigente una línea comunicacional que contribuya en construir una cultura deportiva y una identidad que destaque la imagen de los líderes y deportistas de alta competencia a fin de constituirse como los referentes deportivos del país.



4.5.11 OFICINA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

- Existencia de predios a cargo del IDP que no cuentan con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – CITSE, encontrándose pendientes de certificación el 89% de los predios. En ese sentido, es importante tomar las medidas que correspondan para la obtención de dichos certificados.



Tabla
Estado de los predios con CITSE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

CITSE	Cantidad	%
Si	13	11%
No	107	89%
Total	120	100%

- El IPD tiene programado, desde el año 2010, la transferencia de 33 infraestructuras Deportivas a los Gobiernos regionales y locales, cuyo estado es el siguiente:

- Etapa de inicial: 17 inmuebles
- Etapa de efectivización: 16 inmuebles con acta de entrega y recepción

- La realización del Taller Nacional de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los presidentes y administradores de los Consejos Regionales a nivel nacional, el cual está programado para los días 5 y 6 de diciembre con la participación de los 24 CRD. El mismo que tiene como objetivo desarrollar el conocimiento técnico y habilidades blandas del personal de la CRD.

- Continuar con los viajes de inspección programados en las regiones para validar la información, estado de los predios y facilitar información.

- Impulsar la conformación del 100% de los Consejos Regionales del Deporte, a fin de que ejerzan las funciones de ejecución, planificación, supervisión, coordinación de acuerdo a lo establecidas en la Ley N° 28036 Ley de promoción y desarrollo del deporte, siendo las principales: i) realizar la previsión de gastos y estimación de ingresos, ii) reconocer a las organizaciones deportivas de su jurisdicción, iii) proponer convenios para su suscripción, iv) apoyar y supervisar la participación de representantes regionales en eventos de carácter nacional e internacional, entre otras.

- Elaborar el Lineamiento para la elaboración, seguimiento y medición de los Planes de Desarrollo de las regiones, principal instrumento de gestión del deporte para el mediano plazo, el mismo requiere ser implementado a su vez, con la participación de municipales, federaciones y ligas, universidades y en general de todas las instituciones que conforman el sistema deportivo regional; siendo fundamental su seguimiento y evaluación periódica para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

- Implementar mejoras tecnológicas con propósitos de identificación, seguridad y autenticación como son: huelleros digitales y cámaras de vigilancia en los Consejos Regionales del Deporte.

- Evaluar los resultados de la gestión de los Consejos Regionales del Deporte en base a los indicadores de gestión propuestos.

- Fortalecer la comunicación eficaz con los CRD's a través del seguimiento de las acciones realizadas en los CRD's.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

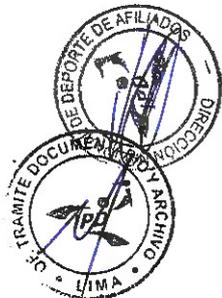
- Asegurar más espacios de cooperación internacional.

4.5.12 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

a) Unidad de Presupuesto

Se sugiere tener en cuenta los siguientes temas para su prioritaria atención:

- Gestionar el financiamiento de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada; deudas pendientes con motivo de la aplicación del D.U. 037; y, compromisos económicos pendientes de atención suscritos en años anteriores, con cargo a los saldos presupuestarios de libre disponibilidad proyectados al cierre del Año Fiscal 2019 del Pliego 342: IPD; gestión realizada ante la DGPP-MEF mediante el oficio N° 123-2019-IPD/OPP.
- Gestionar la creación de la Unidad Ejecutora "Gestión de Infraestructura Deportiva – GID", para el Año Fiscal 2019 al interior del Pliego 342: IPD, a fin de garantizar la operación y mantenimiento de las infraestructuras deportivas construidas para el desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos - 2019.
- Gestionar demandas adicionales de recursos para el Año Fiscal 2020, a fin de garantizar el desarrollo de los siguientes eventos deportivos internacionales:
 - Mundial de Fútbol Sub 17 de la FIFA 2021, y
 - Campeonato mundial de Triathlon 2019.
- Gestionar la aprobación de siete propuestas de artículos a ser incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2020, relacionadas con: i) Subvenciones a federaciones Deportivas (modificación del Anexo "A" de la Ley de presupuesto 2020); ii) Administración del Fondo destinado al Legado de las infraestructuras deportivas destinadas a los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos - 2019; iii) Otorgamiento de dietas para los miembros del Consejo Directivo y Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD); iv) Aprobar los montos de la nueva escala del incentivo único del IPD; v) Autorizar la utilización de los recursos del Fondo Pro Deporte Escolar, durante el Año Fiscal 2020; vi) Modificación del Anexo A "Subvenciones para Personas jurídicas" y vii) Creación de la Unidad Ejecutora "Gestión de Infraestructura Deportiva - GID" al interior del Pliego 342:IPD.
- Gestionar la aprobación del presupuesto institucional de apertura del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2020.
- La aprobación de una directiva de ejecución presupuestal del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2020.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

b) Unidad de Planeamiento

Se recomienda la atención prioritaria de los siguientes temas:

- Formulación y aprobación del POI 2019 Modificado – Versión III.
- Formular y aprobar el POI 2020 actualizado.
- Seguimiento al cumplimiento de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal (PP) 0101: “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”, a fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las unidades de organización responsables de la mejora del PP 0101.

c) Unidad de Organización y Métodos

Se recomienda la atención prioritaria de lo siguiente:

- Modificación de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la posterior y consecuente actualización de su Reglamento para que se encuentre en armonía con el contenido de la citada Ley, ello a fin de retomarse la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para que exista coherencia entre todas estas disposiciones normativas que regulan al IPD como ente rector del Sistema Deportivo Nacional (Sisden).
- Agilizar el proceso de actualización del TUPA del IPD, luego de la modificación de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la actualización de su Reglamento.
- Continuar con la revisión y validación de los procesos misionales y de soporte de nivel 0 y 1 del Mapa de Procesos.
- Revisar, y aprobar, de ser el caso las siguientes propuestas de documentos normativos internos:
 - ✓ Directiva de Comunicación Institucional
 - ✓ Directiva de Gestión Documental
 - ✓ Procedimiento para la Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Personas Jurídicas.
 - ✓ Procedimiento de Subvención Económica a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista.
 - ✓ Procedimiento de Pago a Proveedores.
 - ✓ Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
 - ✓ Manual de Calidad
 - ✓ Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Calidad.
- Promover el compromiso de las unidades de organización para el óptimo desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, pues de lo contrario la





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

certificación ISO 9001:2015 podría ser retirada del IPD, estando la próxima auditoria de seguimiento programada para Junio del 2020.

d) Unidad de Estadística y Pre inversión

- Se han priorizado siete (07) inversiones para ser formuladas y ejecutados en el periodo 2020 - 2022, de los cuales cinco ya se encuentran registrados en el PMI para iniciar su ejecución en el año 2020. Dos de ellas deben ser incorporadas como inversiones no previstas en el PMI 2020 - 2022 del sector Educación.
- El apoyo de la Oficina de Infraestructura con los diagnósticos preliminares de las inversiones que se prioricen, luego la UF procederá a la formulación de los respectivos estudios de preinversión, aprobación y su correspondiente registro en el Banco de Inversiones, para con ello se ampliar la cartera de inversiones del IPD.



5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1 PRESUPUESTO

Mediante Ley N° 30879 fue aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, normativa que asignó el Presupuesto Institucional de Apertura al Pliego del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 2019 por la suma de S/ 212 915 066.00, desagregados por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 158 115 085.00, Recursos Directamente Recaudados S/ 48 392 138.00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 6 407 843.00, la cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 100-2018-IPD-P/CD, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Al 06 de noviembre de 2019, la entidad llegó a tener un Presupuesto Institucional Modificado – PIM por toda Fuente de Financiamiento por la suma de S/ 241 239 001.00, desagregados por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 166 616 255.00, Recursos Directamente Recaudados S/ 73 548 864.00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 804 232.00, producto de las incorporaciones y anulaciones realizadas según se detalla en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

TIPO/Nº DOCUMENTO	CONCEPTO	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
RPCD. N°100-2018-IPD	APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019 DEL PLIEGO 342:IPD	212,915,066			212,915,066
R.P. N° 006-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2019-EF, PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL SUB-17-PERO 2019			188,440,455	188,440,455
R.P. N° 034-2019-IPD	INCORPORACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR REAJUSTE DE PENSIONES - DECRETO SUPREMO N° 009-2019-EF			30,240	30,240
R.P. N° 053-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE INCENTIVO ÚNICO - DS 089-2019-EF			120,000	120,000
R.P. N° 056-2019-IPD	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 117-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN		99,066,422		-99,066,422
R.P. N° 059-2019-IPD	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 126-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL		88,851,498		-88,851,498
R.P. N° 066-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO INTERNACIONAL "GRAND PRIXCSLP - IWF ODESUR", AUTORIZADO CON DS N° 160-2019-EF.			8,560,000	8,560,000
R.P. N°100-2019-IPD	AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 DEL PLIEGO INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, AUTORIZADO CON D.S. N° 252-2019-EF		5,603,611		-5,603,611
R.P. N°129-2019-IPD	ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE CONTRIBUYAN A ESTIMULAR LA ECONOMÍA A TRAVÉS DEL GASTO PÚBLICO, AUTORIZADO CON D.U. N° 004-2019-EF		477,318		-477,318
R.P. N° 018-2019-IPD	INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2018, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 018-2019-IPD/P			25,156,726	25,156,726
R.P. N°135-2019-IPD/P	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 327-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL		254,287		-254,287
R.P. N°136-2019-IPD/P	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS - FONDO PRO DEPORTE ESCOLAR, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136-2019-IPD/P			269,650	269,650
TOTALS/		212,915,066	194,253,136	222,577,071	241,239,001

a) Ejecución del Gasto:

La ejecución total del gasto del IPD al 06 de noviembre de 2019 es de 66.39% de su presupuesto institucional, desagregado de la siguiente manera:

a.1) A Nivel de Categoría Presupuestal:

Al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria en las categorías presupuestales fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales en el Programa Presupuestal "101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana" se ejecutó la suma de S/ 119 033 737 que representa el 65.43% de avance; en Acciones Centrales" se ejecutó la suma de S/ 39 011 223 que representa el 69.16% de avance; y, en Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos se





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

ejecutó la suma S/ 2 109 095 que representa el 72.59% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	161,130,340	181,929,417	119,033,737	62,895,680	65.43%
9001. ACCIONES CENTRALES	47,129,771	56,404,242	39,011,223	17,393,019	69.16%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,654,955	2,905,342	2,109,095	796,247	72.59%
Total General	212,915,066	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%

a.2) A Nivel de Actividades:

El Pliego 342:IPD al 06 de noviembre de 2019, cuenta con con cinco actividades que ascienden a la suma total de S/ 222 244 095 cuya ejecución de gasto es de S/ 160 154 055 que representa el 72.06% de avance, de los cuales la actividad con mayor ejecución es: Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia por la suma de S/ 97 047 692 que representa el 87.96 % de avance; y, la actividad con menor ejecución es: Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas por la suma de S/ 16 781 492 que representa el 40.40% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Proyecto	PIM	Ejecución	Saldo	Avance %
3000423: DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	110,332,656	97,047,692	13,284,964	87.96%
3000544: TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA	7,734,780	3,361,322	4,373,458	43.46%
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	3,494,022	2,014,713	1,479,309	57.66%
3000798: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	41,542,526	16,781,492	24,761,034	40.40%
3999999: SIN PRODUCTO	59,140,111	40,948,837	18,191,274	69.24%
TOTAL	222,244,095	160,154,055	62,090,040	72.06%

a.3) A Nivel de Proyectos de Inversión:

Al 06 de noviembre de 2019, se cuenta con siete proyectos de inversión por la suma total de S/ 18 979 543 cuya ejecución de gasto es de S/ 975 839 que representa el 5.14% de avance, de los cuales uno corresponde a Estudios de Pre-Inversión por la suma de S/ 1 240 110 cuya ejecución de gasto es de S/ 15 671 que representa el 1.26% de avance; y, los proyectos de inversión suman S/ 17 739 433 cuya ejecución de gasto es de S/ 960 180 que representa el 5.41% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:



PROYECTO DE INVERSION	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,240,110	15,671	1,224,439	1.26%
2161813. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL -VIDENA, SAN LUIS, LIMA	2,001,176	25,778	1,975,398	1.29%
2201258. MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CANETE - LIMA	804,232	0	804,232	0.00%
2322487. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REG	3,272,013	826,560	2,445,453	25.26%
2400705. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO	3,385,738	107,830	3,277,908	3.18%
2421036. CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NIVEL COMPETITIVO EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BASQUETBOL Y FUTSAL EN LA ZONA DE CANTO GRANDE, DIS	6,461,000	0	6,461,000	0.00%
2456510. RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	1,815,274	0	1,815,274	
Total	18,979,543	975,839	18,003,704	5.14%

 a.4) A Nivel de Genérica de Gasto:

Al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria a nivel de genéricas de gasto fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales la genérica de gasto con mayor ejecución fue en Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 419 439 que representa el 98.16 % de avance; y, la genérica de gasto con menor ejecución fue en Adquisiciones de Activos No Financieros por la suma S/ 3 036 913 que representa el 11.11% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

GENERICA DE GASTO	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,845,400	13,333,813	3,511,587	79.15%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,367,444	1,840,848	526,596	77.76%
3. BIENES Y SERVICIOS	96,893,448	52,384,346	44,509,102	54.06%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	427,311	419,439	7,872	98.16%
5. OTROS GASTOS	97,363,651	89,138,696	8,224,955	91.55%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,341,747	3,036,913	24,304,834	11.11%
Total	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%

 a.5) A Nivel de Grandes Conceptos:

El Pliego 342: IPD al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria a nivel de grandes conceptos fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales el concepto de gasto con mayor ejecución fue en





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Subvenciones y Otros por la suma de S/ 89 536 981 que representa el 92.00 % de avance; y, el concepto de gasto con menor ejecución fue en Proyectos de Inversión por la suma S/ 975 839 que representa el 5.14% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

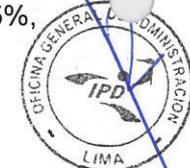
CONCEPTOS	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
SUBVENCIONES Y OTROS	97,324,487	89,536,981	7,787,506	92.00%
CAS	26,161,149	16,778,669	9,382,480	64.14%
SEGUROS DE BIENES, PERSONAL CAPACITADOR, SERVICIOS DE ALIMENTACION, PASAJES Y VIATICOS ENTRE OTROS	21,013,303	11,529,054	9,484,249	54.87%
LOCADORES Y OTROS SERVICIOS	19,535,054	12,833,411	6,701,643	65.69%
PROYECTOS DE INVERSION	18,979,543	975,839	18,003,704	5.14%
PLANILLA DE PERSONAL	16,845,400	13,333,813	3,511,587	79.15%
PLAN DE MANTENIMIENTO	14,702,464	1,081,218	13,621,246	7.35%
SERVICIOS BASICOS	10,375,622	8,035,714	2,339,908	77.45%
EQUIPAMIENTO	8,362,204	2,036,160	6,326,044	24.35%
MATERIALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	3,606,758	1,050,217	2,556,541	29.12%
PLANILLA DE PESIONISTA Y OTROS	2,367,444	1,840,848	526,596	77.76%
CONSULTORIAS ASESORIAS Y SIMILARES	1,041,594	576,564	465,030	55.35%
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	681,598	419,439	262,159	61.54%
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES EN EL PERUANO	242,381	126,128	116,253	52.04%
TOTAL	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%

b) Ejecución de ingresos:

b.1) Por Fuente de Financiamiento:

Al 06 de noviembre de 2019 la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue por la suma total de S/ 100 124 850 que representa el 134.66% de avance, de los cuales solo en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados tuvo ejecución de ingreso por la suma S/ 93 353 616 que representa el 125.55%, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado	Saldo	Avance %
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	48,392,138	73,548,864	93,353,616	-19,804,752	125.55%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,407,843	804,232	0	804,232	0.00%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	1,023	-1,023	0.00%
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	6,770,211	-6,770,211	9.11%
TOTAL	54,799,981	74,353,096	100,124,850	-25,771,754	134.66%



b.2) Por Genérica de Ingreso:

Al 06 de noviembre de 2019 la ejecución de ingresos por genérica de ingreso fue por la suma total de S/ 100 124 850 que representa el 134.66% de avance, de los cuales la genérica de ingreso con mayor recaudación fue en Saldo de Balance por la suma de S/ 58 824 701 que representa el 139.64 % de avance; y, la genérica de ingreso que no tuvo recaudación fue en Endeudamiento, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Generica de Ingreso	PIA	PIM	Recaudado	Saldo	Avance %
8: ENDEUDAMIENTO	6,407,843	804,232	0	804,232	0.00%
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	19,033,387	19,033,387	26,179,335	-7,145,948	137.54%
5: OTROS INGRESOS	3,819,312	3,819,312	7,899,401	-4,080,089	206.83%
9: SALDOS DE BALANCE	16,968,113	42,124,839	58,824,701	-16,699,862	139.64%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,571,326	8,571,326	7,221,412	1,349,914	84.25%
TOTAL	54,799,981	74,353,096	100,124,849	-25,771,753	134.66%

c) Asignación de Presupuesto 2020

Mediante Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2020, se aprueba el presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, entre otros la distribución del gasto por pliegos y fuentes de financiamiento correspondiente al Año Fiscal 2020 según se detalla a continuación:

c.1) A Nivel de Categoría Presupuestal:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, por categoría presupuestal a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, asimismo esta reducción presupuestaria se dio en las tres categorías presupuestarias que cuenta el Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, según podemos observar en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	161,130,340	146,435,688	-14,694,652	-9.1%
9001. ACCIONES CENTRALES	47,129,771	32,163,851	-14,965,920	-31.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,654,955	3,576,021	-1,078,934	-23.2%
Total General	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%

c.2) A Nivel de Actividades:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por actividades, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -15 076 789.00 que representa una variación de -8.0% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en la actividad: "Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia" no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

POR ACTIVIDADES	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
3000001. ACCIONES COMUNES		3,848,922	3,848,922	
3000423. DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	97,591,226	104,681,547	7,090,321	7.3%
3000544. TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA	7,567,469	6,891,774	-675,695	-8.9%
3000788. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	2,945,290	1,991,163	-954,127	-32.4%
3000798. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	32,001,062	22,706,356	-9,294,706	-29.0%
3999999. SIN PRODUCTO	49,466,975	34,375,471	-15,091,504	-30.5%
Total	189,572,022	174,495,233	-15,076,789	-8.0%

c.3) A Nivel de Proyectos:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por proyectos, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -15 662 717.00 que representa una variación de -67.1% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo" no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

POR PROYECTOS	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6,461,000	1,336,000	-5,125,000	-79.3%
2161813. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL-VIDENA, SAN LUIS, LIMA	903,382		-903,382	-100.0%
2187756. CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA	2,317,751		-2,317,751	-100.0%
2201258. MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CANETE - LIMA	804,232		-804,232	-100.0%
2277989. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOHNNY BELLO, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	2,478,566		-2,478,566	-100.0%
2322487. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REG	3,272,013	3,507,124	235,111	7.2%
2346436. CREACION DE LOSA MULTI DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS SANTA MAR	807,294		-807,294	-100.0%
2400705. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO	6,298,806	1,472,802	-4,826,004	-76.6%
2421036. CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NIVEL COMPETITIVO EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BASQUETBOL Y FUTSAL EN LA ZONA DE CANTO GRANDE, DIS	0	1,364,401	1,364,401	
Total	23,343,044	7,680,327	-15,662,717	-67.1%

c.4) A Nivel de Genérica de Gasto:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por genérica de gasto, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en Donaciones y Transferencia no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

GENERICA DE GASTO	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,780,012	16,615,335	-164,677	-1.0%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,337,204	2,211,620	-125,584	-5.4%
3. BIENES Y SERVICIOS	68,565,542	67,494,418	-1,071,124	-1.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000	100,000	0	0.0%
5. OTROS GASTOS	92,363,491	88,073,860	-4,289,631	-4.6%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,768,817	7,680,327	-25,088,490	-76.6%
Total	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%



c.5) A Nivel de Grandes Conceptos:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por genérica de gasto, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en Otros Servicios; Servicios Básicos; y, Transferencias a Organismos Internacionales no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES CONCEPTOS	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
SUBVENCIONES Y OTROS	92,363,491	88,073,860	-4,289,631	-4.6%
CAS	26,583,855	26,451,838	-132,017	-0.5%
SEGUROS DE BIENES, PERSONAL CAPACITADOR, SERVICIOS DE ALIMENTACION, PASAJES Y VIATICOS ENTRE OTROS	18,732,223	17,505,299	-1,226,924	-6.5%
LOCADORES Y OTROS SERVICIOS	10,046,613	13,647,152	3,600,539	35.8%
PROYECTOS	23,343,044	7,680,327	-15,662,717	-67.1%
PLANILLA DE PERSONAL	16,780,012	16,615,335	-164,677	-1.0%
SERVICIOS BASICOS	8,160,702	9,547,068	1,386,366	17.0%
EQUIPAMIENTO	9,425,773	0	-9,425,773	-100.0%
MATERIALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	4,440,446	305,311	-4,135,135	-93.1%
PLANILLA DE PESIONISTA Y OTROS	2,337,204	2,211,620	-125,584	-5.4%
CONSULTORIAS ASESORIAS Y SIMILARES	445,061	0	-445,061	-100.0%
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100,000	100,000	0	0.0%
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES EN EL PERUANO	156,642	37,750	-118,892	-75.9%
Total	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%

5.2 CONTABILIDAD

Durante el período del 30 de enero al 06 de noviembre 2019, se elaboraron y presentaron ante la Dirección General de Contabilidad Pública los Estados Financieros al mes de agosto 2019, cabe precisar, que no se presentó el análisis de los Estados Financieros al mes de setiembre 2019, toda vez que aún no se culmina su elaboración, el cual vence indefectiblemente el 13 de noviembre 2019; por tal motivo, se ha elaborado el análisis de la gestión tomando como referencia los datos acumulativos al 30 de agosto 2018 versus los datos obtenidos al 30 de agosto 2019, cifras que fueron informadas al Órgano Rector; obteniéndose los siguientes resultados:





ESTADO DE GESTIÓN
COMPARATIVO ACUMULADO AL 30 DE AGOSTO 2018 vs 30 DE AGOSTO 2019
(Expresado en soles y porcentaje)

	2018	2019	Diferencia en soles		Diferencia en Porcentaje (%)	
	S/	S/	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	21,276,632.10	20,895,024.72		381,607.38		2%
Ingresos No Tributarios	6,851,708.51	5,641,885.22		1,209,823.29		18%
Aportes por Reguación	-	-		-		-
Trasposos y Remesas Recibidas	103,975,629.79	98,736,199.53		5,239,430.26		5%
Donaciones y Transferencias Recibidas	-	-		-		-
Ingresos Financieros	643,077.66	597,769.60		45,288.06		7%
Otros Ingresos	18,191,009.19	13,960,211.25		4,230,797.94		23%
TOTAL INGRESOS	150,938,067.25	139,831,110.32		11,106,946.93		7%
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	-	-		-		-
Gastos en Bienes y Servicios	(42,299,436.10)	(24,258,561.78)		18,040,874.32		43%
Gastos de Personal	(10,507,188.01)	(24,748,424.79)	14,241,236.78		58%	100%
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	-	(41,115.28)	41,115.28		100%	
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(67,722,325.33)	(65,916,938.73)		1,805,386.60		3%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	(427,309.91)	427,309.91		100%	
Trasposos y Remesas Otorgadas	(25,614,405.19)	(8,231,602.52)		17,382,802.67		68%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(27,152,921.94)	(20,447,074.49)		6,705,847.45		25%
Gastos Financieros	(102,641.92)	(189,499.36)	86,857.44		46%	
Otros Gastos	(4,121,153.30)	(1,249,415.34)		2,871,737.96		70%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(177,520,071.79)	(145,509,942.20)	14,796,519.41	46,806,649.00	10%	26%
SUB TOTAL (INGRESOS - GASTOS) -S/	-26,582,014.54	-5,678,831.88	14,796,519.41	-36,699,702.07		
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	-26,582,014.54	-5,678,831.88		-20,903,182.66		79%

Como se puede apreciar, el Estado de Gestión se divide en dos grandes rubros: los Ingresos y los gastos; en virtud a ello se obtuvo:

INGRESOS:

Al realizar la comparación entre los saldos acumulativos al mes de agosto 2018 versus lo obtenido al mes de agosto 2019, observamos en términos generales disminución de 7% en la recaudación, cuya explicación se detalla a continuación y por cada rubro, ellos son:

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS:

Se advierte que en el presente ejercicio la recaudación disminuyó en 2%, indicándonos que lo que se recaudó en este período fue menor con respecto a lo obtenido en el período pasado. Este suceso se debe a que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) transfirió a la Institución menores recursos. Esta transferencia se realiza en aplicación al ítem e), artículo 20° de la Ley 27796-Ley que modifica artículos de la Ley 27153, que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, así como, en concordancia con el punto 7, del artículo 84° de la Ley 28036-Ley de Promoción del Deporte.

Cabe agregar, que estos recursos están destinados a cubrir gastos exclusivamente a la ejecución de infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y apoyo a la capacitación de deportistas altamente calificados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28036-Ley de Promoción del Deporte, así como, en la Directiva





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Nº 011-2007-P/IPD: "Para la utilización de los Fondos provenientes del Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas".

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

Previo al análisis se debe conocer que este rubro está compuesto por sub cuentas en las cuales se muestra la percepción de los fondos adquiridos por la Institución y reflejados en el comprobante de pago respectivo (factura y/o boleta de venta), al margen de si se cobró o no al cliente a nivel nacional; al medir los saldos del presente período, frente a los saldos del período anterior, vemos que los ingresos se redujeron en un 18%; la disminución de la captación de ingresos, se debió porque se tenía que remodelar o acondicionar algunos escenarios deportivos, donde se llevaría a cabo los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019. Asimismo, con relación a la facturación que se realiza en los Consejos Regionales, también se redujo, resaltándose que el Consejo Regional del Deporte del IPD Ancash al término de este período redujo sus ingresos debido a que el ejercicio pasado alquilaba constantemente el Estadio Rosas Pampa de Huaraz al Club Deportivo Sport Rosario de Nicrupampa, para su participación en la Copa Sudamericana; sin embargo, en el presente ejercicio dicho Club bajó a Segunda División, con ello se limita su participación en el Campeonato Local del Fútbol Profesional del Perú, y por ende el uso de la infraestructura deportiva.

Cabe resaltar que, de acuerdo a la revisión de los registros contables, se observa que la mayor facturación emitida durante el presente período, lo realizó Lima y los CRD del IPD La Libertad, Cusco, Lambayeque, Junín, Arequipa, Puno, Ayacucho, Tacna, entre otros; así también, se observa que Lima y los CRD del IPD Lambayeque, La Libertad, Ancash y Arequipa presentan cuentas por cobrar a clientes relacionado al presente período.

TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS:

Este rubro está compuesto por las subcuentas que representan los traspasos y remesas corrientes recibidas en efectivo, documentos, participaciones de recursos determinados y otros del Tesoro Público. Así también, agrupa las subcuentas que representan ingresos provenientes de donaciones en efectivo y bienes de capital del sector público, del exterior, entre otros.

Al realizar el análisis observamos que en el presente período el Tesoro Público ha otorgado a la Institución un monto menor al del ejercicio pasado equivalente a un 5% menos, suceso que se fundamenta en el otorgamiento de las subvenciones a las Federaciones por tramos, a diferencia del ejercicio 2018 que se les otorgó en un solo tramo y a inicio del ejercicio. Así también, los ingresos que el Tesoro Público transfiere para cubrir el fondo de pensiones del personal activo que pertenece al régimen laboral del DL 20530 disminuyó; esto se debe a que dos personas han pasado a ser pensionistas.

INGRESOS FINANCIEROS:

Al evaluar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que hubo disminución del 7%; al analizar los saldos se ve disminuido principalmente por la fluctuación del tipo de cambio registrado en el SIAF,

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

correspondiente a operaciones en moneda extranjera, advirtiéndose que sólo en los meses de marzo, mayo, julio y agosto 2019, se obtuvo diferencia de cambio favorable.

OTROS INGRESOS: Este rubro contiene las subcuentas que representan los ingresos provenientes de sanciones impuestas por la Institución, de Premios y Loterías no cobrados que son adjudicados al IPD en virtud de norma legal expresa, ingresos por devoluciones, entre otros.

Al comparar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que, en este período se obtuvo rebaja del 23%. Esta disminución se debe básicamente a que los ingresos por el Juego de loterías y similares, los cuales se recaudan en aplicación del numeral 6., del Art. 84 de la Ley 28036 y Art. 1° del D.S.195-2001-EF, se redujo considerablemente; al 30 de agosto 2019 se recaudó la suma de S/ 6,039,162.63 soles, a diferencia del ejercicio pasado, es decir al 30 de agosto 2018 ya se había recaudado el importe de S/ 12,985,582.60 soles.

GASTOS: Al realizar la comparación entre los saldos acumulativos al mes de agosto 2018 versus lo obtenido al mes de agosto 2019, igualmente observamos en términos generales disminución de 26% en los gastos, cuya explicación se detalla a continuación y por cada rubro, ellos son:

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS:

Este rubro lo constituyen las subcuentas que representan salida de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén, para el uso o consumo de la entidad; así también, agrupa las subcuentas que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

Al medir los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se visualiza que, el gasto ejecutado durante este período disminuyó en 43%, el motivo de esta rebaja se debe a que en el presente período los gastos del personal bajo contrato de administración de servicios – CAS, ya no se reflejan en este rubro, a la fecha se está considerando en el rubro gastos de personal, a diferencia del ejercicio pasado en el cual si se consideraba en este rubro.

GASTOS DE PERSONAL:

Incluye las subcuentas que representan las remuneraciones del personal administrativo, magisterio, salud, judicial, docentes universitarios, personal diplomático, militar-policial, y obrero, así como, los gastos variables y ocasionales, dietas y las estimaciones de las obligaciones previsionales.

Al cotejar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que el gasto en este período se incrementó en un 58%, debido a que durante el presente ejercicio se está considerando en este rubro los gastos del personal bajo contrato de administración de servicios – CAS.

GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL:

Se reconocen los gastos que conlleven el otorgamiento de prestaciones de salud y brindar la asistencia necesaria, subsidio por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza, así como, pensiones de gracia e





indemnizaciones por accidentes de trabajo y víctimas de terrorismo y apoyo otorgado en especie, entre otros de asistencia social a la comunidad.

Este gasto corresponde a la asignación por sepelio, otorgada al personal activo de la institución, por fallecimiento de su familiar directo (padre, madre, o cónyuge).

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS:

Este rubro está compuesto por las subcuentas que representan las transferencias a instituciones sin fines de lucro, ya sean en efectivo o en bienes; así también, reúne a las subcuentas que representan las subvenciones financieras que realiza el Estado a favor de personas naturales, como estudiantes, investigadores científicos, entre otros.

Con relación a este rubro, el IPD atiende con recursos a Instituciones sin fines de lucro, dichas Instituciones están representadas por las Federaciones, entes en los cuales convergen los deportistas calificados que representan al país en diferentes disciplinas deportivas; así también, reciben este beneficio, los deportistas calificados de alta competencia de bajos recursos económicos; estos recursos son asignados a fin de que las selecciones peruanas de las diferentes disciplinas deportivas puedan cumplir sus compromisos tanto de preparación como de competencia en el interior como en el exterior del país.

Al comparar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018; observamos que disminuyó en un 3%. Este suceso se debe a que durante el año 2018 se otorgó el total de la subvención del presupuesto asignado en un solo tramo; sin embargo, en el presente ejercicio la Institución estableció entregar el presupuesto asignado para subvenciones por tramos, al término de este período, se ha efectuado la entrega de los recursos entre uno y dos tramos a 53 Federaciones y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

En la subvención de: A Otras Personas Naturales; igualmente se observa disminución, ello se debe a que algunos deportistas calificados ya no están considerados en el programa de apoyo al deportista, porque bajan su nivel de competencia; situación que es medible por el Comité de Metodólogos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS:

Este rubro se define como los gastos por donaciones a favor de instituciones del exterior y transferencias a entidades del sector público, que no suponen contraprestación en efectivo o bienes.

Según el análisis realizado, al comparar los saldos al término de este período 2019 frente a los saldos del ejercicio 2018; observamos que a la fecha se ve incrementada en un 100%; ello se debe a que se suscribió el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG, a favor de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, registrada en el Exp. SIAF 0000000313; este Convenio tuvo por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica, así como, de coordinación y ejecución administrativa de la OEI hacia EL IPD, para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2019. Cabe precisar que, lamentablemente el evento deportivo se suspendió y tuvo que resolverse el Convenio, por lo que devolvieron dicha transferencia.

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

Este rubro también se vio incrementado por la transferencia de asignación financiera realizada a favor de la Contraloría General de la República, para atender el segundo pago equivalente al 50% restante del gasto por la contratación de la Sociedad de Auditoría Portal & Vega Asociados, encargada de auditar los Estados Financieros del Ejercicio 2018; esta segunda asignación se realizó con presupuesto del Ejercicio 2019, por ello registró en el Exp. SIAF 0000002016-2019, por la suma total de S/ 59,062.81 soles.

TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS:

En este rubro se reconocen los gastos por traspasos y remesas otorgados con documentos y otros, a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

Al realizar la comparación entre los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se observa rebaja de hasta un 68%; esta disminución se debe a que en el presente ejercicio no se tuvo que entregar al Tesoro Público parte del saldo de balance, suceso que ocurrió en el Ejercicio 2018 en aplicación del Decreto Supremo N° 185-2018-EF; otro acontecimiento que sustenta la deducción de este rubro es la aplicación de la décima disposición complementaria Final de la Ley 30879 Ley de Presupuesto 2019, que a la letra dice: "**... Los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que formaron parte del financiamiento de la continuidad de proyectos de inversión conforme al numeral 2.1. del artículo 2° del Decreto de Urgencia 004-2018, no devengados al 31 de diciembre 2018, se revierten al tesoro público...**", el dinero otorgado durante el año 2018 fue de S/ 2,723,000 soles, que, por no haberse devengado durante dicho año, se tuvo que proceder con la devolución en el presente ejercicio.

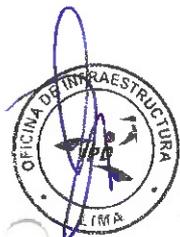
ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO:

Este rubro agrupa las subcuentas que representan las estimaciones de obligaciones previsionales, estimaciones del ejercicio, tales como: provisiones para desvalorización de existencias, el costo del uso de los bienes del activo fijo, que incluye a la infraestructura pública, que han consumido directa o indirectamente en el proceso productivo y/o servicio de la entidad; así como, la amortización de inversiones intangibles, provisiones para sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros.

Al medir los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que las estimaciones y provisiones del ejercicio disminuyeron en 25%; situación que se suscitó debido a que durante el presente período, no se adquirió mayor cantidad de activos fijos tangibles e intangibles que incrementen la depreciación y/o amortización, es decir, que se conviertan en gasto a medida que pasa el tiempo, debido al uso, obsolescencia u otros motivos que ocasionan que el bien se vaya desgastando.

GASTOS FINANCIEROS:

Este rubro a diferencia de los ingresos financieros que disminuyeron en un 7%, estos gastos financieros se incrementaron en un 46%, el motivo principal es por la diferencia de cambio desfavorable que la Institución obtuvo al culminar el mes de agosto 2019; al verificar el análisis de cuenta vemos que se dio en los meses de enero, febrero, abril y junio 2019, ello se produjo por las diversas operaciones realizadas en moneda



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

extranjera (dólares), cuya fluctuación de las variaciones en los tipos de cambio ha ocasionado pérdida a la Institución.

OTROS GASTOS:

Al evaluar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se muestra en términos generales que la Institución rebajó el gasto en este rubro hasta un 70%; el motivo principal para esta rebaja se observa que no hubo atención por el pago de impuestos; ello en aplicación al pronunciamiento del Tribunal Fiscal, respecto a que los Organismo Públicos Ejecutores y Organismo Públicos Especializados no son sujetos de los Impuestos Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular.

Finalmente se indica que, los saldos al 30 de agosto 2019, así como, los saldos al 30 de agosto 2018, se obtuvo como resultado del ejercicio déficit; sin embargo, se observa que en lo que va del Ejercicio, **dicho déficit ha disminuido en un 79%**, situación que refleja una mejoría en la gestión, vislumbrándose que se pueda culminar el año 2019 con un resultado positivo para el IPD.

5.3 RECURSOS HUMANOS

Respecto al Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos, del cual el ente rector es la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se informa lo siguiente:

- Respecto a la implementación de la reforma del servicio civil no se ha efectivizado aún la implementación hacia el tránsito, actualmente lo encontramos en la primera etapa, que comprende la conformación de la Comisión para el tránsito hacia el nuevo régimen.
- En cuanto al Reglamento Interno de los Servidores Civiles, éste se encuentra en la etapa de revisión por la Oficina de Presupuesto y Planificación, debido a algunas observaciones que realizara la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de levantar las observaciones, se estará remitiendo nuevamente para su aprobación.
- Los perfiles de puestos que se elaboran en la Entidad, son desarrollados de acuerdo a la metodología implementada por SERVIR para realizar los procesos de selección en la incorporación de personal al IPD.
- En el IPD actualmente existen dos regímenes laborales, que son bajo los decretos legislativos N° 276 “Ley de bases de la carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público” y N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS. Se adjunta relación.
- Se adjunta el listado de los funcionarios, directivos y personal e confianza de acuerdo a los documentos normativos de la Entidad.
- Se tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, que aún se mantiene vigente hasta el momento, se está elaborando el CAP Provisional.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

- Se está adjuntando la relación de los pensionistas directos, es decir los ex trabajadores cesados por límite de edad, todos bajo el régimen pensionario N° 20530 y se tiene a pensionistas por sobrevivientes de viudez.
- El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-IPD/GG, de fecha 29 de marzo de 2019, en la que se considera 27 acciones de capacitación para el personal del IPD.
- El reporte de desplazamientos aún no está implementado, por lo que se estará implementando próximamente de acuerdo a los lineamientos de SERVIR.
- De acuerdo a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se adjunta la relación de los procedimientos en trámite, señalando el nombre de servidor procesado
- La Unidad de Personal cuenta con la clave y el usuario para registrar en el aplicativo de SERVIR a los servidores sancionados por faltas administrativas disciplinarias.
- A la fecha no se tiene compensaciones por pagar, lo que se tiene pendiente son realizar 06 pensiones definitivas, del personal que cesó por límite de edad.
- En relación a las compensaciones no económicas se tiene que a los servidores bajo el régimen de la carrera administrativa, por pacto colectivo se les ha entregado lo concerniente a un uniforme de verano, como una condición de trabajo.
- En el IPD, existe un único sindicato, SUTIPD, del cual se adjunta los estatutos y la resolución que los reconoce como dirigentes sindicales.
- Asimismo se adjunta los pactos colectivos vigentes y los laudos arbitrales que contemplan beneficios en favor de los servidores bajo el régimen laboral de la carrera de bases administrativas.
- Sobre el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, se tiene que mediante la resolución de Presidencia N° 072-2019-IPD/P, se conforma el comité de Seguridad y salud en el trabajo, quienes se encargarán de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPD, durante su gestión.
- Respecto al Plan de seguridad y salud en el trabajo, éste se encuentra en etapa de implementación debido a que el Comité viene evaluando su aprobación.
- El Comité de SST, todavía no ha aprobado el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en tanto se encuentra desarrollando las visitas de inspecciones, lo mismo sucede con los documentos de identificación de peligros y evaluación, los cuales se encuentran en etapa



[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

de implementación.

- Respecto a las capacitaciones que se han desarrollado hasta el momento, tenemos que no han sido consideradas en este PDP, temas sobre simplificación administrativa, debiéndose programar para el próximo año. Sobre temas de Gestión por Procesos, se ha establecido que en el PDP, está considerado para el tercer y cuarto trimestre del año. En cuanto a los temas del portal de transparencia, se estará considerando para el próximo PDP 2020, dado que no se ha considerado para en este PDP.

En cumplimiento de lo que señala la Contraloría General de la República (CGR), se ha cumplido con enviar las Declaraciones juradas de bienes y rentas del personal que está obligado a presentar, en el aplicativo informático de la CGR.

En cuanto a la cobertura de las plazas del Órgano de Control Institucional (OCI), se tiene que se han cubierto casi en su totalidad las plazas que se tenían previstas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS, estando que la última convocatoria quedó desierta y se estará convocando nuevamente para que se complete con los servidores solicitados.

5.4 INFRAESTRUCTURA

- En el marco de la Ley de Presupuesto 2019 se han asignado recursos para la transferencia de 04 proyectos de inversión para lo cual se ha iniciado la remisión de información a los Gobiernos Locales, a través de la Unidad de Estadística y Pre inversión solicitando la remisión del expediente técnico del proyecto para la evaluación respectiva y opinión favorable de los lineamientos técnicos deportivos y cumplir con la gestión para la transferencia de recursos presupuestales de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR	UNIDAD EJECUTORA	ESTADO
2201258	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	S/. 804,232.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	PROYECTO EJECUCION IRA. ETAPA
2277989	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY BELLO - DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA	S/. 2,478,586.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	VIABLE
2346436	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS SANTA MARIA - DISTRITO DE TAHUAMANU - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	S/. 807,294.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	VIABLE
2187756	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA-PIURA	S/. 2,317,751.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	VIABLE
TOTAL S/		S/. 6,407,843.00		

Fuente: Ley de Presupuesto 2019 / Banco de inversiones
Elaborado por: Unidad de Estudios y Proyectos

Mediante Decreto Supremo N° 252-2019-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para el



financiamiento de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 5'603,611.00; no obstante, es preciso mencionar, que el proyecto "Mejoramiento del Estadio del Centro Poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial, Cañete, Lima" asignado con un importe de S/. 804,232.00 de la Municipalidad Distrital de Imperial, no fue considerado en la transferencia debido a que no levantaron las observaciones planteadas por los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos.

- Se viene ejecutando la Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande del distrito de San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima.", en mérito al Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R.
- El IPD ya ejecutó la primera etapa del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" (Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487). Se hace necesaria la continuidad de la ejecución para el cumplimiento de los componentes que forman parte del proyecto. En ese sentido, este año se ha programado la elaboración del expediente técnico para la segunda etapa del proyecto el mismo que contempla la ejecución de Residencia, Oficina Administrativa, Gimnasio, Comedor, Tribunas y Obras exteriores.
- Se encuentra en ejecución el servicio de consultoría de obra para elaboración de expediente técnico de construcción de obras civiles del PIP ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín - Segunda etapa, en mérito al Contrato N°028-2019-SER-LIMA-IPD - JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO.
- Se encuentra en ejecución la Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de construcción de obras civiles del PIP, Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro educativo experimental, Julia Sánchez Deza ubicado en el distrito de La Victoria, departamento de Lima, en mérito al Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA.
- Se encuentra en ejecución la obra para la "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo - Junín" - Muro de Contención -I etapa.", en mérito al Contrato N°001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
- Se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo - Región Junín", con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

- Para el año 2019, la Unidad de Mantenimiento cuenta con un PIM de S/. 14'816,262.00 para los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas en 22 regiones a nivel nacional.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Si bien en el presente año no se ha aprobado un "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la ciudadanía", se continuó ejecutando las actividades del "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la ciudadanía 2018" aprobado con Resolución de Secretaría General N° 013-2018-GG/IPD.

Cabe señalar que para la elaboración de un nuevo plan, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) ha establecido el dictado de talleres con el objeto de conseguir la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de los Servicios en el Sector Público de Atención a la ciudadanía, aprobada por Resolución N° 007-2019-PCM/SGP, en ese sentido, la citada Secretaría ha establecido un cronograma de capacitación, en el cual el IPD se encuentra programado para el año 2021 por pertenecer al Tramo II, conforme lo ha establecido la Resolución N° 006-2019-PCM/SGP⁶.

Asimismo, es importante resaltar que en el periodo de gestión se llevó a cabo la medición sobre el nivel de satisfacción de las personas que han sido atendidas en Mesa de Partes del IPD, obteniéndose como resultado el 100% de usuarios satisfechos.

Las mejoras en el servicio al ciudadano se vienen desarrollando conforme a lo siguiente:

- Se elaboró el Procedimiento de atención a reclamos, quejas y sugerencias, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG, el cual incluye el desarrollo de formatos virtuales tanto para la atención de quejas y sugerencias que formulen los ciudadanos de manera digital.
- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo viene elaborando una propuesta para la implementación de un Módulo de Atención al Ciudadano en el que se

Resolución N° 006-2019-PCM/SGP

"Artículo 3.- Implementación

El proceso de implementación de las disposiciones de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público se efectúa en forma progresiva a través de cuatro tramos, en los que participan las entidades señaladas en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución.

El primer tramo de aplicación obligatoria de la Norma Técnica tiene una duración de dieciocho (18) meses y los restantes tramos se sujetan al plazo de doce (12) meses de implementación, conforme al siguiente cronograma:

	Tramo I	Tramo II	Tramo III	Tramo IV
Talleres de Sensibilización y Capacitación	Abril – Mayo 2019	Abril – Mayo 2021	Abril – Mayo 2022	Abril – Mayo 2023
Inicio de plazo de implementación de la Norma Técnica	Junio 2019	Junio 2021	Junio 2022	Junio 2023



agrupe el servicio de mesa de partes, un módulo de atención al deportista y un módulo de atención al ciudadano.

Se deja constancia que la información señalada en el presente informe se ha sustentado en los siguientes documentos que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN / OFICINA	DOCUMENTO	FECHA
DNCTD	MEMORANDO N° 001006-2019-DNCTD/IPD	14 de noviembre de 2019
DNCTD	INFORME N° 000078-2019-DNCTD/IPD	11 de noviembre de 2019
DINADAF	INFORME N° 000354-2019-DINADAF/IPD	11 de noviembre de 2019
DINASEB	INFORME N° 000041-2019-DINASEB/IPD	11 de noviembre de 2019
DINASEB	INFORME N° 000042-2019-DINASEB/IPD	11 de noviembre de 2019
DINASEB	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000002-2019-DINASEB/IPD	14 de noviembre de 2019
DISEDE	INFORME N° 000056-2019-DISEDE/IPD	11 de noviembre de 2019
DISEDE	INFORME N° 000057-2019-DISEDE/IPD	12 de noviembre de 2019
DISEDE	Correo: Ampliación del Informe N° 056-2019-DISEDE-IPD sobre Transferencia de gestión. Enviado por Enrique J. De La Rosa Espinoza.	15 de noviembre de 2019
DNRPD	Correo: Sobre el Informe N° 121-2019-DNRPD/IPD - Aclaración sobre el informe de cumplimiento de funciones – DNRPD. Enviado por Brian Tong Tam.	14 de noviembre de 2019
DNRPD	INFORME N° 000121-2019-DNRPD/IPD	08 de noviembre de 2019
DNRPD	MEMORANDO N° 002600-2019-DNRPD/IPD	22 de agosto de 2019
OPP	INFORME N° 000268-2019-OPP/IPD	11 de noviembre de 2019
OI	INFORME N° 000168-2019-OI/IPD	11 de noviembre de 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

		2019
OI	INFORME N° 000169-2019-OI/IPD	11 de noviembre de 2019
OI	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000059-2019-OI/IPD	15 de noviembre de 2019
OI	INFORME N° 000173-2019-OI/IPD	15 de noviembre de 2019
OCR	INFORME N° 008220-2019-OCR/IPD	29 de octubre de 2019
OTDA	INFORME N° 000127-2019-OTDA/IPD	05 de noviembre de 2019
OTDA	MEMORANDO N° 000612-2019-OTDA/IPD	13 de noviembre de 2019
OTDA	MEMORANDO N° 000613-2019-OTDA/IPD	14 de noviembre de 2019
OTDA	INFORME N° 000126-2019-OTDA/IPD	04 de noviembre de 2019
OIC	MEMORANDO N° 000461-2019-OIC/IPD	13 de noviembre de 2019
OIC	MEMORANDO N° 000457-2019-OIC/IPD	11 de noviembre de 2019
OIC	INFORME N° 000086-2019-OIC/IPD	30 de octubre de 2019
OAJ	INFORME N° 001069-2019-OAJ/IPD	15 de noviembre de 2019
OAJ	INFORME N° 1057-2019-OAJ/IPD	12 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 000314-2019-OGA/IPD	12 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 000420-2019-UCOM/IPD	08 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 001060-2019-UF/IPD	08 de noviembre de 2019





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

OGA	INFORME N° 000432-2019-VIDENA/IPD	04 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 000433-2019-VIDENA/IPD	04 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 002036-2019-UL/IPD	07 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 002053-2019-UL/IPD	11 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 00519-2019-CCD/IPD	07 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 00840-2019-AEN/IPD	08 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 000407-2019-UI/IPD	12 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 000313-2019-OGA/IPD	12 de noviembre de 2019
OGA	INFORME N° 002095-2019-UP/IPD	08 de noviembre de 2019

Asimismo, se sugiere que cualquier información adicional sea solicitada a las unidades de organización que elaboraron los documentos antes mencionados.

Abel J. Lopez
DNI: 10275662



SAFETY

SAFETY



ANEXO

1

108



Lima, 25 de Octubre del 2019

MEMORANDO N° 000109-2019-P/IPD

A : **MIGUEL VARGAS VALLADARES**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ASUNTO : Publicación de Informes de rendición de cuentas y de resultados del Convenio de Administración de Recursos suscrito entre el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura (OEI), el 30.01.2019

REFERENCIAS : a) Informe N° 000288-2019-OGA/IPD
b) Informe N° 000305-2019-OGA/IPD

FECHA : Lima, 24 de octubre del 2019

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, los cuales constituyen el informe de rendición de cuentas y de resultados del Convenio de Administración de Recursos suscrito entre el IPD y la OEI, y en cumplimiento del numeral 6.4 del artículo 6° de la Ley 30356, Ley que fortalece la Transparencia y el Control de los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales, solicito a su Despacho la publicación de dichos documentos en el Portal Institucional del Instituto Peruano de Deportes (IPD).

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

SEBASTIAN ENRIQUE SUI TO LOPEZ
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

Lima, 24 de Octubre del 2019

INFORME N° 000305-2019-OGA/IPD

A : **SEBASTIÁN ENRIQUE SUITO LÓPEZ**
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

ASUNTO : Informe de rendición de cuentas y resultados del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.

REFERENCIA : a) Memorando N° 108-2019-P/IPD
b) Informe N° 001008-2019-UF/IPD

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho solicita se precise la información contenida en el Informe N° 288-2019-OGA/IPD – Informe de Rendición de Cuentas y Resultados del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”, en adelante el Convenio.

Al respecto, corresponde precisar la información contenida en el citado informe, de acuerdo al siguiente detalle:

1. En relación a lo señalado en el numeral 3.18 referido a la liquidación al costo de los servicios prestados por la OEI informado por la Oficina de Infraestructura y el numeral 3.20 del Informe N° 288-2019-OGA/IPD, es preciso señalar que, según lo informado por la Unidad de Finanzas, en el Informe de la referencia b), *“El Informe N° 000294-2019-UOE/IPD de la Oficina de Infraestructura concluye que el monto a restituir al IPD ascendería a S/ 295,206.16 (Doscientos noventa y cinco mil doscientos seis y 16/100 Soles), conforme al siguiente detalle:*

Item	Descripción	Monto (S/)
1	1er pago que correspondiente al 10 % del costo total de los servicios de OEI	522,534.21
2	Resultado del estudio de mercado para la liquidación del Convenio suscrito con la OEI	227,328.05
3	Saldo a devolver	295,206.16

1 Cálculo determinado por la Unidad de Logística en el estudio de mercado como consta en el Informe N° 001114-2019-UL/IPD.

2 Cálculo determinado por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura a través del informe N° 000294-2019-UOE/IPD¹

Al respecto, cabe indicar que el monto determinado por la Oficina de Infraestructura (S/ 295,206.16), ha sido calculado en base al monto bruto de la factura ascendente a S/ 522, 534.21 debiendo calcularse sobre el monto neto de la misma que asciende a S/ 442, 825.60, es decir sin IGV.

Por tal motivo, la Unidad de Finanzas emitió opinión, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	SUB TOTAL (S/)	IGV (S/)	TOTAL (S/)
Monto de la factura	442,825.60	79,708.61	522,534.21
Gastos según estudio de mercado	227,328.05	40,919.05	268,247.10
Saldo a devolver	215,497.55	38,789.56	254,287.11

En ese sentido, la Unidad de Finanzas de acuerdo a su competencia funcional, señala que, "tomando en cuenta la incidencia tributaria de la liquidación del monto transferido a la OEI, con la finalidad que se determine de manera correcta el monto final a devolver, teniendo en cuenta los costos incurridos por la OEI los cuales fueron validados por la Oficina de Infraestructura, así como la afectación tributaria de dicha operación y con el fin de no duplicar el IGV en la Nota de Crédito por concepto de la devolución de la transferencia por el costo del servicio.", el saldo que la OEI debía devolver al IPD ascendía a S/ 254 287.11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 11/100 Soles), monto que cumplió con devolver mediante documento OEI – 174/2019 del 11 de julio de 2019.

- En relación a lo señalado en el numeral 3.26 del Informe N° 288-2019-OGA/IPD, corresponde precisar que, a través del Informe N° 000894-2019-OAJ/IPD, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha señalado que "la resolución del Convenio ocurrió por causas no imputables a las partes, y por un posterior acuerdo mutuo, asimismo, no se habría verificado un desmedro patrimonial al IPD ya que los montos entregados por el IPD en el marco del Convenio fueron efectivamente restituidos.", en ese sentido, se concluye que se ha procedido con la restitución del monto transferido a la OEI para la realización de las actividades materia del convenio y la oportuna liquidación, no verificándose un desmedro patrimonial en contra del IPD.
- Respecto a lo señalado en el numeral 4.3 del Informe N° 288-2019-OGA/IPD, corresponde precisar que:

¹ Remitido a esta oficina con Memorando N° 000679-2019-OI/IPD

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

- La Cláusula Octava del convenio que nos ocupa, estableció que el monto que correspondía transferir a la OEI por parte del IPD, ascendía a la suma de S/ 179 403 413,87 (Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos trece y 87/100 Soles), el cual incluye la suma de S/ 174 178 071,72 (Ciento setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setenta y uno con 72/100 Soles) incluido IGV, correspondiente al costo total de inversiones de las actividades a realizarse y la suma de S/ 5 225 342,15 (Cinco millones doscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos con 15/100 Soles) incluido IGV, correspondiente al costo total del servicio brindado por la OEI, asimismo el Anexo II de dicho convenio estableció el cronograma de transferencias, determinándose los desembolsos de la siguiente manera:

N° Transferencia	Actividad	Fecha	%	Monto
1	Desembolso del 10% del monto total del costo del servicio (3% del monto total de la inversión)	31/01/2019 ²	10%	522 534,21
2	Desembolso total del convenio CAR 100%		100%	174 178 071,72
3	Desembolso del 20% del monto total del costo del servicio (3% del monto total de la inversión)	30/04/2019	20%	1 045 068,45
4	Desembolso del 30% del monto total del costo del servicio (3% del monto total de la inversión)	28/06/2019	30%	1 567 602,64
5	Desembolso del 30% del monto total del costo del servicio (3% del monto total de la inversión)	31/10/2019	30%	1 567 602,64
6	Desembolso del 10% del monto total del costo del servicio (3% del monto total de la inversión)	30/12/2019	10%	522 534,21

- En atención al contenido del referido Anexo II, el IPD solo transfirió el monto de S/ 174 178 071,72 (Ciento setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setenta y uno con 72/100 Soles) y 522 534,21 (Quinientos veintidós mil quinientos treinta y cuatro con 21/100 Soles), no realizando la transferencia del saldo restante, ya que en la fecha en que estos debían realizarse, el convenio ya se encontraba resuelto.
- Asimismo, el Anexo I "Listado de Actividades Cronograma" del Convenio, estableció la relación de contrataciones y adquisiciones objeto del presente Convenio de Administración de Recursos.
- Ahora bien, como consecuencia de la resolución del convenio, no se llegaron a ejecutar las actividades relacionadas al desarrollo de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios, consultorías y/o cualquier otra actividad que hubiera requerido el Instituto Peruano del Deporte para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub – 17 – Perú 2019, motivo por el cual no se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD correspondiente al presente ejercicio ninguna de las contrataciones para tal fin.

² Desembolsos efectuados.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- En ese sentido, la OEI, realizó la devolución del íntegro del monto otorgado correspondiente al desembolso total del convenio CAR, ascendente a la suma de S/ 174 178 071,72 (Ciento setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setenta y uno con 72/100 Soles), más los intereses legales, no correspondiendo efectuar liquidación respecto a dicho monto, toda vez que el monto otorgado ha sido restituido en su totalidad.
 - No obstante, respecto al monto ascendente a S/ 522 534,21 (Quinientos veintidós mil quinientos treinta y cuatro con 21/100 Soles), correspondiente al desembolso del 10% del monto total del costo del servicio de la OEI, transferidos por el IPD, corresponde precisar que sí se ha efectuado la respectiva liquidación de acuerdo al procedimiento elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, complementado con los aportes de esta oficina, y cuyo flujograma fue elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual fue remitido a la Oficina de Infraestructura y a esta oficina, mediante el Memorando Múltiple N° 000066-2019-OPP/IPD.
4. Finalmente, corresponde precisar que no se han producido los resultados de la ejecución de dicho convenio, los mismos que se encuentran relacionados al desarrollo de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios, consultorías y/o cualquier otra actividad que hubiera requerido el Instituto Peruano del Deporte para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub – 17 – Perú 2019, ello por la cancelación de Perú como sede del Mundial y la consecuente resolución del convenio.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Lima, 28 de Septiembre del 2019

INFORME N° 000288-2019-OGA/IPD

A : **SEBASTIÁN ENRIQUE SUITO LÓPEZ**
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

ASUNTO : Informe de rendición de cuentas y resultados del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.

REFERENCIA : PROVEIDO N° 024575-2019-OGA/IPD
PROVEIDO N° 026983-2019-OGA/IPD

FECHA : Lima, 28 de Septiembre de 2019

FINALIDAD:

1.1 Informar de rendición de cuentas y resultados del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.

II.- ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MINEDU, de fecha 19 de octubre del 2018, se declaró de interés nacional la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub – 17 – Perú 2019, precisando en su artículo 3° que El Instituto Peruano del Deporte se encargará de la remodelación de los estadios y del mejoramiento o construcción de las zonas de entrenamiento seleccionadas en coordinación con el Comité Organizador Local (COL) de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17 – Perú 2019, para el cumplimiento de los objetivos del evento.

2.2 Con fecha 30 de enero se suscribe el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2.3 Con fecha 24 de enero de 2019, se designó como servidor responsable al señor René Aller Cama, por parte de la Oficina General de Administración del Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte y la Organización de Estados Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

2.4 A través del Memorando N° 000080-2019-OI/IPD de fecha 25 de enero de 2019, el jefe de la Oficina de Infraestructura designa al Arq°. Miguel Angel Saavedra Tineo como servidor responsable para el Convenio entre EL IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2.5 Con fecha 08 de febrero de 2019 mediante Memorando Múltiple N° 000025-2019-GG/IPD la Gerencia General comunica que (...) la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del citado Convenio, establecen una relación de actividades y compromisos que las partes deben cumplir para su ejecución, se insta a sus Despachos a realizar, en el ámbito de sus competencias, las diligencias, coordinaciones, entregas de información y demás acciones que correspondan para el ágil y adecuado desarrollo de la referida ejecución, debiendo informar a esta Gerencia General de forma permanente, el estado situacional y las incidencias que pudieran presentarse en este proceso.

2.6 Mediante Carta OEI – 042/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 (expediente n° 0003271-2019) la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en atención del Convenio N°045-2019-IPD-OEI, remite el directorio del personal asignado para la ejecución de dicho convenio:

Nombre y Apellidos	DNI	Placa de vehículo
Eco. Jorge Arrunátegui Gadea	25720045	
Abog. Elizabeth Rodríguez Calderón	42550885	BHF-013
Ing. Juan Carlos Ruiz	20183444	D31-412
Ing. Renzo Patiño Cornejo	22521362	D0B-320
Ing. Richard Casis Aguilar	18143526	B2U-232
Arq. Gabriel Desulovich Vertiz	08811557	B6P-212
Ing. Carlos Domingo Guzmán Ubillus	25469110	AKW-284
Ing. Janet Zambrano Escalante	08890234	
Arq. Angel Martin Miranda Figueroa	18140615	
Arq. Christian Valery Montenegro Peláez	32965062	
Ing. Alexis Valverde Carhuaz	41534310	
Ing. Danny Palomino Vásquez	08674277	
Ing. Ronald Reynaga Palomino	31190374	
Ing. Irving Rodríguez Luque	41596735	
Ing. Alejandro Bellido Morales	43607743	
Ing. Jorge Jave Berrocal	09220781	

2.7 Mediante Carta OEI – 046/2019 de fecha 19.02.2019 (expediente n° 0003778-2019) la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, remite el original de la factura N° 003-000274 por el monto total de S/ 522,534.21, correspondiente al 10 % del costo total del servicio (3 % del monto total de la inversión) de acuerdo a la Cláusula Octava y Anexo II del Convenio N°045-2019-IPD-OEI.

2.8 El 22 de febrero de 2019, la FIFA comunicó a la FPF que el Mundial de Fútbol Sub 17 ya

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

no se realizaría en el Perú, siendo que este comunicado fue trasladado al IPD el 25 de febrero de 2019 mediante Oficio N° 048-2019-GT-CMFSUB17.

- 2.9 Mediante Memorando Múltiple N° 030-2019-GG/IPD, de fecha 25 de febrero de 2019, la Gerencia General señaló que, en la misma fecha, había asistido a la reunión del Grupo de Trabajo de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019, en la cual se acordó, entre otros aspectos, dar por canceladas las acciones encargadas al IPD para la remodelación de los estadios y/o escenarios necesarios para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019; siendo que solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica evaluar las acciones a adoptar frente a dicha situación, considerando las obligaciones asumidas por el IPD en el Convenio suscrito con la OEI.
- 2.10 A través del Oficio N° 049-2019-GT-CMFSUB17 (Expediente N° 0004576-2019), del 27 de febrero de 2019, del Grupo de Trabajo Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019 comunicó al IPD que se den por canceladas las actividades que conllevaran a la realización del mundial.
- 2.11 Mediante Oficio N° 044-2019-GG/IPD, del 27 de febrero de 2019, el IPD solicitó a OEI la devolución del dinero que previamente la fue transferido.
- 2.12 Mediante Oficio N° 049-2019-GG/IPD, del 01 de marzo de 2019, el IPD solicitó a OEI el cese de actividades orientadas a implementar la Copa Mundial de Fútbol Sub 17- Perú 2019.
- 2.13 Mediante el INFORME N° 000236-2019-UF/IPD de fecha 05 de marzo de 2019, la Unidad de Finanzas informa respecto a la transferencia financiera realizada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en el marco del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.
- 2.14 Mediante el INFORME N° 000232-2019-OAJ/IPD de fecha 11 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la causal de resolución del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.
- 2.15 Con fecha 13 de marzo de 2019, mediante Memorando Múltiple N° 000037-2019-GG/IPD Gerencia General remite el Informe N° 000232-2019-OAJ/IPD de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual ha emitido opinión legal sobre la Resolución del Convenio de Administración de Recursos suscrito entre la OEI y el IPD el 30.01.2019, en atención a que la FIFA comunicó a la Federación Peruana de Fútbol (FPF) su decisión de que la “Copa Mundial de Fútbol Sub-17” no se desarrolle en nuestro país.
- 2.16 Mediante el INFORME N° 000269-2019-OAJ/IPD de fecha 22 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, el órgano competente para informar respecto a la ejecución parcial y su liquidación es la Oficina de Infraestructura, de conformidad con artículo 26° del ROF respecto a la resolución del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte –

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”.

- 2.17 Mediante Memorando N° 322-2019-OI/IPD, del 27 de marzo de 2019, la Oficina de Infraestructura adjuntó el Informe N° 149-2019-UOE, del 22 de marzo de 2019, en el cual concluye y recomienda lo siguiente:
- *Mediante, Memorando Múltiple N° 000044-2019-OAJ/IPD, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que, en atención a lo acordado en la reunión, de fecha 13 de marzo de 2019, se acordó que la resolución del Convenio N°045-2019-IPD- OEI se realizará por la causal de Mutuo Acuerdo, por lo que es imprescindible activar el mecanismo de la resolución, de acuerdo con la Directiva 083-2018-IPD-OPP-UPLA, denominada Aprobación y Evaluación de los Convenios Suscritos por el Instituto Peruano del Deporte.*
 - *Mediante el documento de la referencia a), la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que, en atención a lo acordado en la reunión, de fecha 13 de marzo de 2019, se acordó que la resolución del Convenio N°045-2019-IPD- OEI se realizará por la causal de Mutuo Acuerdo, por lo que es imprescindible activar el mecanismo de la resolución, de acuerdo con la Directiva 083-2018-IPD-OPP-UPLA, denominada Aprobación y Evaluación de los Convenios Suscritos por el Instituto Peruano del Deporte.*
- 2.18 Mediante Memorando N° 1350-2019-OPP/IPD, del 28 de marzo de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación adjuntó el Informe N° 087-2019-UPLA/IPD, del 28 de marzo de 2019, mediante el cual la Unidad de Planeamiento sustenta el inicio del trámite de Resolución del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG, suscrito entre el Instituto Peruano del Deporte y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 2.19 Mediante Informe N° 291-2019-OAJ/IPD, dirigido a la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica recogió la opinión de las áreas responsables, señalando que se siguió con el procedimiento de resolución de convenio conforme lo establece la Directiva N.º 083-2018-IPD-OPP/UPLA y cuya causal será la de mutuo acuerdo, precisando que el mismo debe ser incluido en la agenda del Consejo Directivo para la aprobación de la resolución. La resolución del Convenio de Administración de Recursos celebrado entre el IPD y la OEI, se aprobó por unanimidad en la sesión del Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de presente.
- 2.20 Con fecha 29 de abril de 2019, mediante Memorando N° 000296-2019-GG/IPD, en el marco de la liquidación que se encuentra pendiente se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que a la brevedad posible remita a la Gerencia General el Informe Legal que contenga el procedimiento que deberá seguirse para tal fin.
- 2.21 Con fecha 20 de mayo de 2019, mediante CARTA OEI – 122/2019 (Expediente N° 0001204-2019) la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura comunica el monto de liquidación del convenio. Asimismo, en atención a ello se describe los servicios contratados e informa el costo total de dichas contrataciones efectuadas por la OEI para el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Servicios contratados

i) Equipo Técnico

- Jefe de Proyecto
- Especialista de infraestructura deportiva.
- Especialista en Contrataciones.
- Responsable de seguimiento, monitoreo y Control del Proyecto.
- Ing. Sanitario.
- Ing. Electricista.
- Ing. Especialista Estructural.
- Ing. Electromecánico.
- Ing. Civil Especialista en Estructuras.
- Tres consultorías para la elaboración del diagnóstico y propuestas de los TDR de cinco estadios y su respectiva supervisión de los servicios.

ii) Equipo Administrativo

- Abogado.
- Auxiliar Administrativo.
- Apoyo Técnico Electricista.
- (02) Auxiliares Contables.

iii) Equipo Administrativo

Servicio de streaming, publicaciones efectuadas en diarios de circulación nacional para difundir las convocatorias de los procesos de selección, compra de pasajes y viáticos.

2. Costos de los servicios contratados

Los costos incurridos e imputados a la liquidación del convenio ascienden a S/ 228,804.05 (Doscientos veintiocho mil ochocientos cuatro con 05/100 soles), monto al que hay que adicionar el I.G.V, ya que la OEI se encuentra obligada emitir factura y cobrar dicho impuesto por los servicios que presta.

2.22 Mediante Informe 000477-2019-OAJ/IPD de fecha 21 de mayo de 2018, la oficina de Asesoría Jurídica concluye y recomienda lo siguiente:

- Se recomienda incluir las observaciones canalizadas a través de la Oficina General de Administración contenidas en los numerales 3.9 al 3.13 del presente Informe.
- La inclusión de un Acuerdo de Entendimiento tiene por objeto dejar constancia del acuerdo al que arriben el IPD y la OEI sobre el monto final a devolver a fin de evitar posibles controversias relativas al monto, no obstante, debe precisarse que la inclusión de un Acuerdo de Entendimiento carece de normativa que haga exigible su suscripción, por tanto, corresponderá al Área superior competente evaluar la pertinencia de dicho instrumento legal.

2.23 Con fecha 22 de mayo de 2019, mediante Memorando Múltiple N° 000066-2019-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite el Flujograma del Procedimiento de Liquidación que se deberá seguir respecto al monto transferido a la OEI en calidad de pago del costo de servicio.

2.24 Mediante Informe N° 631-2019-OAJ/IPD de fecha de 01 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica informa al despacho de la Gerencia General, sobre el cumplimiento del procedimiento de liquidación del monto transferido a la OEI.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- 2.25 Con fecha 09 de julio de 2019, mediante Oficio N° 000146-2019-GG/IPD la Entidad comunica a la OEI que (...) habiéndose concluido el procedimiento interno de liquidación de dicha suma, se cumple con informar que el monto dinerario que vuestra representada deberá devolver al IPD asciende a S/ 254,287.11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 11/100 Soles) incluido IGV,
- 2.26 A través del MEMORANDO MULTIPLE N° 000080-2019-GG/IPD de fecha 04 de septiembre de 2019, la Gerencia General solicita un informe respecto al Convenio de Administración de Recursos suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

III.- ANÁLISIS:

- 3.1. Con fecha 30 de enero de 2019, el IPD y la OEI celebraron el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, con el objeto de establecer mecanismos de cooperación técnica, así como de coordinación y ejecución administrativa de la OEI hacia el IPD, para la administración de recursos estatales, especialmente en lo concerniente al desarrollo de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios, consultorías y/o cualquier otra actividad que requiera el IPD para la realización de la “Copa Mundial de Fútbol Sub 17 – Perú 2019”.
- 3.2. El citado Convenio fue suscrito en el marco de la Ley N° 30356 “Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales”, Ley que alcanza a todas las entidades públicas, que, con carácter excepcional y previa autorización contenida en norma con rango de Ley, suscriben convenios de administración de recursos o similares con organizaciones internacionales para proveerse de bienes, servicios u obras con cargo a recursos públicos. Esta excepcionalidad fue conferida al Instituto Peruano del Deporte por la Ley 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019”.
- 3.3. Sobre el particular, considerando que el convenio culminó su liquidación el 22 de agosto de 2019, dentro de plazo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° de la Ley N° 30356, “Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales”, que establece que *Una vez culminada la ejecución del convenio, y en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles, la oficina de administración de la entidad, o la que haga a sus veces, presenta al titular de esta un informe de rendición de cuentas y de resultados del convenio, quien aprueba y dispone su publicación en el portal institucional de la Entidad en un plazo no mayor de diez días hábiles de recibido este.* La Oficina General de Administración cumple con elevar el presente informe de acuerdo a los siguientes detalles:

Compromisos Ejecutados por parte del IPD

- 3.4. En ese sentido, en el marco de la CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LOS COSTOS¹ del referido Convenio mediante la Resolución de Presidencia N° 019-

¹ Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2019-IPD/P de fecha 31 de enero de 2019, se autorizó la transferencia Financiera el Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte hasta por la suma de S/ 179'403,413.87 (Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos trece con 87/100 Soles), a favor de la OEI para la contratación de los bienes, servicios y consultorías para la ejecución de inversiones que permitan disponer de la infraestructura necesaria para la realización de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17 PERÚ 2019".

- 3.5. Mediante el INFORME N° 000236-2019-UF/IPD de fecha 04.03.2019, la Unidad de Finanzas informa que, de la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – SP), del costo total autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 019-2019-IPD/P (S/ 179 403 413.87), el monto girado a favor de la OEI ascendió a S/ 174 700 605.93 Soles de los cuales S/ 522 534.21 Soles corresponden al 10% del costo total de los servicios de la OEI y la suma de S/ 174 178 071.72 Soles correspondiente al costo total del financiamiento de las intervenciones (inversión); transferencias efectuadas mediante el expediente SIAF 313 -Comprobantes de Pago N° 748 y 749 de fecha 04 de febrero de 2019 respectivamente.

Compromisos Ejecutados por parte de la OEI.

- 3.6. En ese orden, el citado Convenio de Administración de Recursos con el OEI, se estableció que el Organismo Internacional desarrollaría las actividades estipuladas en la CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN ESPECIFICA² y el numeral 5.1 de la

CLAUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LOS COSTOS

(...)

EL IPD se compromete a transferir a LA OEI, dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el presente convenio, la suma de S/ 174 700 605,94 (Ciento setenta y cuatro millones setecientos mil seiscientos cinco y 94/100 soles, incluido el I.G.V.), correspondiente al 100% del costo total de inversión de las actividades comprendidas en el Anexo I y al 10% del costo total del servicio (3% del monto total de inversión). El 90% restante del costo total del servicio será transferido a LA OEI en las fechas contempladas en el Anexo II.

² Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI "Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI".

CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN ESPECÍFICA

- 4.1. La ejecución del presente convenio está determinada por la lista de actividades contempladas en el Anexo I del presente convenio. La ampliación posterior de dicho anexo requerirá para su aprobación mediante adenda, el mismo procedimiento establecido para la aprobación y suscripción del presente convenio.
- 4.2. En los procesos de selección o cualquier otra actividad administrativa, LA OEI asume la responsabilidad de realizar sus etapas, con la debida diligencia y eficiencia, conforme a sus propios procedimientos, los mismos que deben sujetarse a las mejores prácticas internacionales en aplicación de normas uniformes aplicables a nivel internacional y cumplir con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.3. EL IPD debe proporcionar oportunamente a LA OEI la información referente al expediente de contratación para adquisición de bienes servicios y consultorías a ser contratadas o adquiridas, y demás documentación necesaria para ejecutar los procesos de selección, siendo que EL IPD es responsable final de su contenido, exactitud y del cumplimiento de la normativa interna aplicable, así como del cumplimiento de los estándares exigidos por la FIFA. Esta documentación debe estar debidamente aprobada por EL IPD conforme a sus competencias internas. Así mismo, entregará a LA OEI una copia del Acta de Sesión de Consejo Directivo que aprueba la firma del convenio y copia de los informes favorables de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 4.4. LA OEI, a solicitud de EL IPD apoyará y facilitará la tarea en la formulación de propuestas de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, las cuales remitirá a EL IPD para su revisión y aprobación.

Para tal efecto, LA OEI contratará a un equipo de profesionales quienes estarán a cargo de elaborar las propuestas de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según las actividades indicadas en el Anexo I. De ser el caso, LA OEI podrá proponer a EL IPD el perfil de estos profesionales, para su aprobación.

La aprobación de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, son responsabilidad de EL IPD y serán remitidos formalmente a LA OEI.

LA OEI, efectuará el pago que corresponda a los profesionales contratados con la aprobación de EL IPD a las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia elaborados por estos profesionales.

- 4.5. LA OEI podrá solicitar a EL IPD documentación faltante, a efectos de proceder a convocar los procesos a que se refiere el presente convenio. Para tal efecto, EL IPD debe remitir dicha información en el plazo no mayor de un (1) día hábil de requerida la misma.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria-Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/ "

CLAÚSULAS QUINTA: DE LOS COMPROMISOS ESPECIFICOS³, siendo las

- 4.6 **LA OEI** podrá suspender las actuaciones derivadas para la ejecución de las actividades comprendidas en el Anexo I, si considera que la documentación remitida por **EL IPD** está incompleta, si esta no fue remitida dentro del plazo, si existen incongruencias, inconsistencias o análogos de dichos documentos o información o si durante la ejecución de cada proceso de selección, no aprueba las respuestas a las consultas relativas al contenido de los términos de referencia, especificaciones técnicas, requerimientos técnicos mínimos, expedientes técnicos u otros documentos técnicos entregados por **EL IPD** para el desarrollo del proceso de selección que han sido aprobados según el procedimiento indicado en los numerales 4.3 y 4.4 de la presente cláusula, en los plazos establecidos por **LA OEI**.
- 4.7 **LA OEI** efectuará registros y/o cuentas especiales que permitan el análisis y control específicos de la administración de los recursos financieros y bienes por cada solicitud.
- 4.8 Las partes, en el ámbito exclusivo de sus competencias, mantendrán permanente coordinación en todos los aspectos relacionados al cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 4.9 En el supuesto de resolución del convenio, no implica la cancelación del proceso de selección ya convocado y contratos firmados que se encuentren en proceso de ejecución.

³ Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI "Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI".

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS

5.1. POR PARTE DE LA OEI

- a) Atender requerimientos de información solicitados por **EL IPD**.
- b) Desarrollar los procesos de selección con la debida diligencia y eficiencia, conforme a sus propios procedimientos, los mismos que deben sujetarse a las mejores prácticas internacionales en aplicación de normas uniformes aplicables a nivel internacional y cumplir con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Ejecutar los actos administrativos necesarios para lograr las contrataciones y/o adquisiciones necesarias para las actividades del Anexo I; para tal efecto, utilizará sus procedimientos internos y la guía de procedimientos denominada "Lineamientos Generales para el Desarrollo de Procesos de Selección y Administración de Recursos – Edición junio 2016" y sus posibles eventuales modificatorias.
- d) Elaborar y proponer las bases del proceso de selección, siendo que **LA OEI** no procederá a elaborar bases si **EL IPD** no entrega la documentación completa, congruente y necesaria para llevar a cabo el proceso de selección, debidamente revisada y aprobada. La convocatoria se realiza con la aprobación de las bases por parte de **EL IPD**.
- e) Definir y establecer los criterios de evaluación y calificación técnica. **EL IPD** podrá proponer criterios complementarios o alternativos, de ser así, deberá remitirlo conjuntamente con la información referida al Expediente de Contratación, los mismos que deberán ser aprobados por **LA OEI** como condición para su implementación.
- f) Convocar los procesos de selección, atender las consultas relativas a las bases y sus procedimientos, recibir y evaluar las propuestas presentadas, otorgar la buena pro al postor ganador, resolver recursos de impugnación y administrar la ejecución del contrato derivado del proceso de selección.
- g) Desarrollar los procesos de selección conforme a los plazos dispuestos en los compromisos internacionales, es decir, cuarenta (40) días calendario desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas y (10) días calendario para interponer el recurso de apelación.
- h) Preparar y firmar el contrato derivado del proceso de selección.
- i) Entregar información a **EL IPD** para el registro en el SEACE, así como otra información que éste requiera sobre el estado y avance de los procesos de selección.
- j) Difundir en su página web las diferentes etapas de los procesos de selección convocados.
- k) Difundir en el diario oficial El Peruano y otro de circulación nacional que **LA OEI** efectuará los procesos de selección. Esto no aplica para procesos especiales ni simplificados.

Si **EL IPD** requiere alguna publicación adicional la efectuará directamente bajo su responsabilidad y costos.

- l) Efectuar oportunamente los pagos correspondientes a cada contrato específico, en mérito a las disposiciones establecidas, hasta el monto desembolsado a **LA OEI** por **EL IPD**.
- m) Alcanzar un informe bimestral de ejecución de gastos por cada actividad contenida en el Anexo I.
- n) **LA OEI** efectuará un informe final del convenio y hará entrega de toda la información en original que no haya sido entregada con anterioridad, dejando constancia que toda la información referente al desarrollo del presente convenio ha sido entregada a **EL IPD**, la cual se informará a la Contraloría General de la República.
- o) **LA OEI**, a solicitud de **EL IPD**, se compromete a contratar una auditoría externa que evalúe el desarrollo del proceso de ejecución del presente convenio, debiéndole remitir a este último, copia del informe de los resultados de dicha auditoría.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

siguientes:

- a) Adquisición de butacas para estadios.
 - b) Adquisición de redes de comunicaciones de voz, data y adecuaciones tecnológicas.
 - c) Adquisición de Equipos de Iluminación y Equipos para el suministro de energía.
 - d) Servicio de acondicionamiento en cinco (05) estadios.
 - e) Servicio de acondicionamiento en cinco (05) campos.
 - f) Servicio de supervisión de actividades en estadios.
- 3.7. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Convenio de Administración de recursos, la OEI a solicitud del IPD debía apoyar y facilitar la tarea en la formulación de propuestas de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, las cuales debían ser remitidas al IPD para su revisión y aprobación. Cabe precisar que, el área técnica del IPD para coordinar la elaboración de los términos de referencia y las especificaciones técnicas, recaía en la Oficina de Infraestructura; y por siguiente a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística le correspondía incluir en el Plan Anual de Contrataciones y registrar en el SEACE, los procedimientos de selección que permitirían alcanzar la finalidad del convenio.
- 3.8. No obstante, la Federación Peruana de Fútbol mediante comunicado de fecha 22 de febrero de 2019, informó a la opinión pública que la FIFA, propietaria de la Copa Mundial FIFA Sub-17 Perú 2019, suspendió el nombramiento de Perú como país anfitrión del mencionado evento para este año 2019; así como, en atención al Oficio N° 49-2019-GT-CMFSUB17, del Grupo de Trabajo Copa Mundial de Fútbol Sub 17 – Perú 2019 respecto al acuerdo de dar por canceladas las acciones a nuestra Entidad para remodelación de los estadios y/o escenarios necesarios para la realización del citado evento deportivo.
- 3.9. Cabe precisar que, a la fecha de suspensión del nombramiento del Perú como sede del Mundial de Fútbol Sub 17, la Oficina General de Administración no contaba con ningún requerimiento para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Causal de Resolución del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

- 3.10. En este contexto, antes los hechos suscitados mediante el INFORME N° 000232-2019-OAJ/IPD de fecha 11.03.2019 la Oficina de Asesoría Jurídica, sustenta la causal de resolución del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI “Convenio de Administración de Recursos entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI”; y concluye que existe un periodo en el que estuvo vigente el Convenio de Administración de Recursos, esto es, del 30 de enero de 2019 al 22 de febrero de 2019, razón por la cual existen costos que deberán ser liquidados y sometidos a revisión.
- 3.11. En ese sentido, ante la solicitud cursada por este despacho, mediante el INFORME N° 000269-2019-OAJ/IPD de fecha 22.03.2019, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que la liquidación de los costos del periodo 30 de enero de 2019 al 22 de

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S.-070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

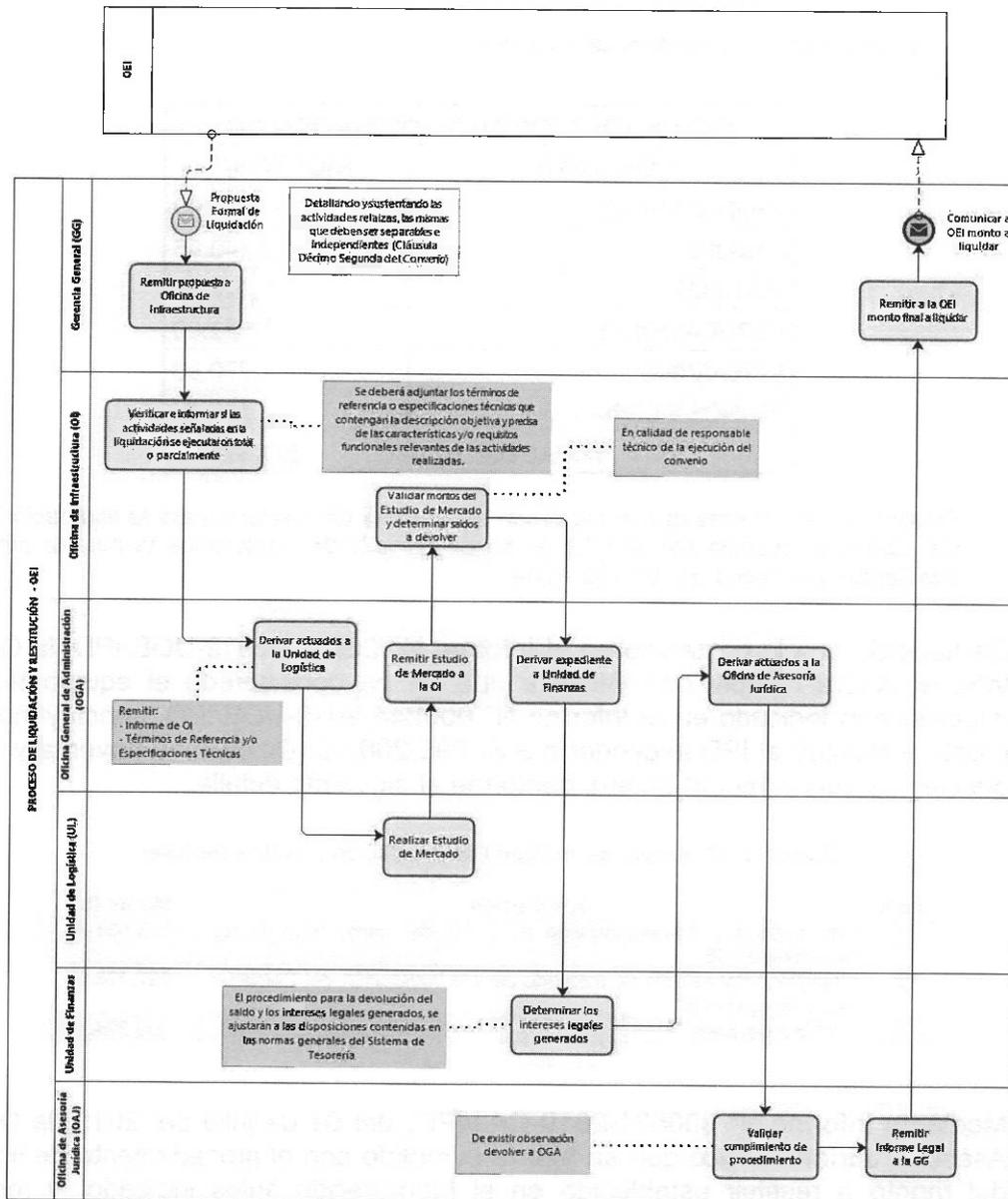
febrero de 2019, en el que estuvo vigente el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI”, el órgano competente para informar respecto la ejecución parcial y su liquidación es la Oficina de Infraestructura, de conformidad con artículo 26° del ROF respecto a la resolución del referido instrumento.

- 3.12. La Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 291-2019-OAJ/IPD de fecha 29.03.2019 dirigido a la Gerencia General, recogió la opinión de las áreas responsables, señalando que se siguió con el procedimiento de resolución de convenio conforme lo establece la Directiva N° 083-2018-IPD-OPP/UPLA y cuya causal será la de mutuo acuerdo, precisando que el mismo debe ser incluido en la agenda del Consejo Directivo para la aprobación de la resolución.
- 3.13. La resolución del Convenio de Administración de Recursos celebrado entre el IPD y la OEI, se aprobó por unanimidad en la Sesión del Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de presente; consecuentemente, el 09 de abril del 2019, mediante Oficio N° 273-2019-P/IPD, la Presidencia comunicó a la OEI, la resolución del Convenio, aprobada por el Consejo Directivo de nuestra Entidad, que fue realizada bajo la causal de mutuo acuerdo, y a su vez, señaló que corresponde a los equipos técnicos la continuación del procedimiento de liquidación del monto transferido a la Organización.

Paralelamente, la Unidad de Finanzas mediante INFORME N° 000260-2019-UF/IPD de fecha 07.03.2019, reporta que se culminó con el trámite de la devolución de fondos, sustentado en las constancias otorgadas por el Banco de la Nación de fecha 05 de marzo de 2019 y aprobadas en el Sistema Integrado Administrativa Financiero (SIAF); por la suma de S/ 174'178,071.72 (Ciento setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setenta y uno y 72/100 Soles) y la suma de S/ 217,815.79 (Doscientos diecisiete mil ochocientos quince y 79/100 soles), correspondientes al costo total e intereses bancarios de la inversión para la ejecución de actividades previstas en el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI. Asimismo, el 11.03.2019 se reportó el ingreso de S/ 59, 487.84 Soles por conceptos de intereses legales.

Liquidación del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

- 3.14. Ahora bien, mediante Memorando Múltiple N° 000066-2019-OPP/IPD, del 22 de mayo del 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación adjuntó el Flujograma del Procedimiento de Liquidación respecto del monto transferido a la OEI, de acuerdo al siguiente detalle:



3.15. Mediante Oficio N° 122/2019, la OEI remitió al IPD su propuesta de monto de liquidación en virtud a los gastos que esta habría incurrido en relación al Convenio, fijando dicha cantidad en S/ 228,804.05 (Doscientos veintiocho mil ochocientos cuatro y 05/100 Soles) más IGV.

3.16. Mediante Proveído N° 002336-2019-GG/IPD, la Gerencia General remitió los actuados administrativos a la Oficina de Infraestructura, que a su vez indicó en su Informe N° 000244-2019-UOE/IPD las actividades realizadas en virtud al Convenio suscrito con la OEI.

3.17. Mediante Informe N° 001114-2019-UL/IPD, la Unidad de Logística emitió el Estudio de Mercado, donde se indicó que el monto invertido por parte de la OEI en la "Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N°-026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

ejecución del Convenio ascendió a S/ 227,328.05 (Doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho y 05/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

g. Resumen total del estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO LIQUIDACIÓN OEI	
CONCEPTO	MONTO S/
PROFESIONALES	193,500.00
PASAJES	9,240.05
VIATICOS	16,320.00
PUBLICACIONES	5,991.00
STREAMING	1,770.00
PLANOS Y COPIAS	507.00
TOTAL INC. IGV	227,328.05

Finalmente, se informa que el resultado del estudio de mercado para la liquidación del Convenio suscrito con la OEI es de S/ 227,328.05 (Doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho con 05/100 soles).

- 3.18. De acuerdo con lo contenido en el Informe N° 000294-2019-UOE/IPD, la Oficina de Infraestructura cumple con informar que se ha considerado el equipo técnico de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 000244-2019-UOE/IPD, concluyendo que el monto a restituir al IPD ascendería a S/ 295,206.16 (Doscientos noventa y cinco mil doscientos seis y 16/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: estudio de mercado de liquidación y saldo a devolver

Ítem	Descripción	Monto (S/)
1	1er pago que correspondiente al 10 % del costo total de los servicios de OEI	522,534.21
2	Resultado del estudio de mercado para la liquidación del Convenio suscrito con la OEI	227,328.05
3	Saldo a devolver	295,206.16

- 3.19. Mediante Informe N° 000631-2019-OAJ/IPD, del 01 de julio del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica indicó que se habría cumplido con el procedimiento de liquidación del monto a restituir establecido en el Memorando antes indicado; y recomendó cursar los documentos emitidos en el marco del procedimiento de liquidación a la Gerencia General a fin de que esta comunique el monto final a liquidar a la OEI.
- 3.20. Con fecha 09 de julio de 2019, mediante Oficio N° 000146-2019-GG/IPD la Entidad comunica a la OEI que (...) habiéndose concluido el procedimiento interno de liquidación de dicha suma, se cumple con informar que el monto dinerario que vuestra representada deberá devolver al IPD asciende a S/ 254,287.11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 11/100 Soles) incluido IGV, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	SUB TOTAL (S/)	IGV (S/)	TOTAL (S/)
Monto de la factura	442,825.60	79,708.61	522,534.21
Gastos según estudio de mercado	227,328.05	40,919.05	268,247.10
Saldo a devolver	215,497.55	38,789.56	254,287.11

"Esta es por el A. PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

uesto
2016-

- 3.21. En ese orden, a través del Oficio N° OEI-174-2019 de fecha 11.07.2019 la OEI comunicó a la Gerencia General que cumplió con el pago de S/ 254, 287.11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete y 11/100 soles) mediante Cheque de Gerencia N° 00040689 y el monto de S/ 2,700.34 (Dos mil setecientos y 34/100 soles) mediante Cheque de Gerencia N° 00040688 2 y N° 00040689 2.
- 3.22. Mediante el INFORME N° 000770-2019-UF/IPD de fecha 08.06.2019, la Unidad de Finanzas comunica que a través del INFORME 745-2019-UF/IPD fecha 22.07.2019, informó que, en atención a la Carta OEI-174-2019 de fecha 11 de julio de 2019, se procedió a registrar la devolución efectuada por la OEI, mediante los Recibos de Ingreso N° 0001302 y N° 0001303, generando la Papeletas de Depósitos a favor del Tesoro Público (T-6), en el mismo registro SIAF-SP, de los cheques de gerencia detallados a continuación:
- Cheque de Gerencia del Banco Continental N° 00040689 2, por el importe de S/ 254 287 .11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 11/100 Soles), a favor del Tesoro Público; correspondiente al monto determinado producto de la liquidación, respecto de los costos del servicio efectuados por la Organización.
 - Cheque de Gerencia del Banco Continental N° 00040688 4, por el importe de S/ 2,700.34 (Dos mil setecientos con 34/100 Soles), a favor del Tesoro Público; correspondiente a los intereses financieros generados por el importe en devolución, los mismos que han sido calculados al 11 de julio de 2019.

Con el depósito de los cheques recibidos en la Cta. Cte. 00-000-299294, a través de las Papeletas de Depósito (T-6), a favor de Tesoro Público, la citada Unidad procedió, a través del módulo Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF-SP, a realizar la rebaja del certificado N° 447 por el monto de S/ 254,287.11 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 11/100 Soles), correspondiente al monto determinado producto de la liquidación del Convenio N° 045-2019-IPD-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI; lo que se informó a la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante el Memorando N° 004061-2019-OGA/IPD para que continúe con el trámite correspondiente

- 3.23. Por otra parte, a través del documento OEI – 179/2019, la OEI señaló que habiendo cumplido con efectuar la devolución del monto solicitado mediante el Oficio N° 146-2019-GG/IPD, requirió que el IPD remita a la OEI el documento (resolución) que formaliza la liquidación realizada en el marco de la resolución del CONVENIO N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI del 30.01.2019.
- 3.24. Al respecto, es pertinente señalar que, a través del Informe N° 221-2019-OGA/IPD, esta Oficina informó a la Gerencia General que, se había concluido con el trámite de la devolución en lo correspondiente a la liquidación total e intereses bancarios generados

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

por la ejecución de actividades previstas en el Convenio de Administración de Recursos; toda vez que existe coincidencia entre el monto solicitado mediante el Oficio N° 146-2019-GG/IPD, en concordancia con el flujo del procedimiento comunicado mediante el Memorando Múltiple N° 000066-2019-OPP/IPD.

- 3.25. En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD (OAJ), mediante los Informes N° 708-2019-OAJ/IPD, N° 728-2019-OAJ/IPD, N° 766-2019-OAJ/IPD del 02.08.2019, 13.08.2019 y 20.08.2019 respectivamente, señaló que no existe marco legal que exija la emisión de un acto resolutivo que formalice la devolución y la correspondiente liquidación; por lo que en concordancia a lo señalado por la OAJ, el presente documento expresó la conformidad entre el monto solicitado y la devolución efectuada por la OEI, notificándose a la OEI a la conclusión de la liquidación, mediante el Oficio N° 222-2019-OGA/IPD de fecha 22 de agosto de 2019.
- 3.26. Finalmente, conforme al Informe N° 766-2019-OAJ/IPD de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que el artículo 7° de la Ley N° 30356, "Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales", señala que la verificación de daños y perjuicios suscitados como consecuencia de la resolución del convenio, se encuentra referido al incumplimiento de las obligaciones pactadas; por lo que, la citada oficina considera necesario, dada la naturaleza particular del presente convenio, que se efectúe una evaluación respecto a la existencia de daños y perjuicios que pudieran haberse generado producto de la resolución del indicado convenio, no obstante la causal de mutuo acuerdo.

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- 4.1 En atención a lo expuesto en el análisis del presente informe, se concluye que en cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LOS COSTOS del referido Convenio, el monto girado a favor de la OEI para el desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17 – Perú 2019, ascendió a S/ 174 700 605.93, de los cuales, S/ 522 534.21 corresponden al 10% del costo total de los servicios de la OEI y la suma de S/ 174 178 071.72 correspondiente al costo total del financiamiento de las intervenciones (inversión); los mismos que fueron efectuados mediante el expediente SIAF 313 -Comprobantes de Pago N° 748 y 749 de fecha 04 de febrero de 2019 respectivamente.
- 4.2 Asimismo, que, en razón al perfeccionamiento del referido instrumento, se debía elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencia para desarrollar las actividades para implementar los escenarios deportivos sede del mundial de fútbol Sub 17, correspondiendo a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones los requerimientos formulados.
- 4.3 Del mismo modo, debemos concluir que a la fecha 22 de febrero de 2019 del comunicado de la FIFA de suspender el nombramiento del Perú como sede del evento, la Oficina de Administración no contaba con ningún requerimiento para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones; motivo por el cual, periodo de tiempo en el que el Convenio de Administración de Recursos estuvo vigente, es decir, del 30 de enero de 2019 al 22 de febrero de 2019, no verifica actuaciones por parte de la OEI, por lo que tampoco verificaría un costo a liquidar, al menos a la Oficina General de

Administración.⁴

- 4.4 Asimismo, se informa que se ha concluido en lo correspondiente a la liquidación total e intereses bancarios generados por la ejecución de actividades previstas en el Convenio de Administración de Recursos; toda vez que existe coincidencia entre el monto solicitado mediante el Oficio N° 146-2019-GG/IPD, en concordancia con el flujo del procedimiento comunicado mediante el Memorando Múltiple N° 000066-2019-OPP/IPD; de acuerdo al siguiente detalle:

**DEVOLUCIONES REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS AL IPD
EJERCICIO 2019**

FECHA DE REVERSION	N° RECIBO INGRESO	CONCEPTO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	AÑO ORIGEN	SOLES S/.	SIAF
04/03/19	0000413	Devolución de abono	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	S/. 174,178,071.72	313
11/07/19	0001299	Devolución de abono	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	S/. 254,287.11	313
					S/. 174,432,358.83	

FECHA DE REVERSION	N° RECIBO INGRESO	CONCEPTO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	AÑO ORIGEN	SOLES S/.	SIAF
04/03/19	0000414	Intereses legales	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	S/. 217,815.79	1451
11/03/19	0000444	Intereses legales	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	S/. 59,487.74	1727
11/07/19	0001298	Intereses legales	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	2019	S/. 2,700.34	4882
					S/. 280,003.87	

RESUMEN	
Devolución de abono	S/. 174,432,358.83
Intereses legales	S/. 280,003.87
Total	174,712,362.70

- 4.5 Con la elaboración y presentación de este informe, de rendición de cuentas y de resultados del convenio entre el Instituto Peruano del Deporte – IPD y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la Oficina General de Administración da cumplimiento a la obligación consignada en el numeral 6.4 del artículo 6° de la Ley N° 30356, “Ley que Fortalece la Transparencia y el Control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales”, dentro del plazo estipulado por la indicada norma.

Es cuanto tengo que informar

Atentamente,

⁴ Debemos precisar que, la Oficina de Infraestructura también constituye Área Responsable del Convenio N° 045-2019-IPD-ORG ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, de acuerdo al Acta de Reunión de UPLA N° 04-2019-UPLA de fecha 23 de enero 2019 (INFORME N° 20-2019-IPDOPP/UPLA), y a lo establecido en el numeral 9.3 de la Directiva N° 083-2018-IPD-OPP/PLA, Versión 4, denominada “Aprobación y Evaluación de los Convenios Suscritos por el Instituto Peruano del Deporte – IPD”.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2009
10

The following information is provided for the year ended 31st March 2009:

Revenue 1,000,000
Cost of sales 600,000
Gross profit 400,000
Less: Administrative expenses 100,000
Less: Selling expenses 50,000
Less: Depreciation 20,000
Less: Finance charges 10,000
Less: Income tax 20,000
Profit before tax 190,000
Less: Income tax 40,000
Profit after tax 150,000

The following information is provided for the year ended 31st March 2008:

Revenue 900,000
Cost of sales 550,000
Gross profit 350,000
Less: Administrative expenses 90,000
Less: Selling expenses 45,000
Less: Depreciation 18,000
Less: Finance charges 8,000
Less: Income tax 18,000
Profit before tax 171,000
Less: Income tax 35,000
Profit after tax 136,000



ANEXO

2

0835

0835



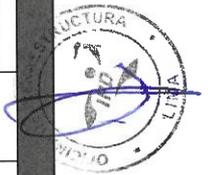
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CORRECTIVAS**

Nº.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ESTIMADO	VALOR OTORGADO CON BUENA PRO	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO CERRO JULY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	BUENA PRO	S/1,305,349.91	S/995,200.00	16/09/2019	23/09/2019	3/10/2019	18/10/2019	80 DIAS CALENDARIO
2	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO JORGE FOREST FOREST DE UCAYALI	BUENA PRO	S/922,238.51	S/694,007.07	18/09/2019	23/09/2019	3/10/2019	6/11/2019	60 DIAS CALENDARIO
3	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE CUSCO	BUENA PRO	S/1,874,217.41	S/1,388,990.00	9/09/2019	17/09/2019	27/09/2019	17/10/2019	90 DIAS CALENDARIO
4	BIENES	ADQUISICION DE INSTALACION DE GRASS SINTETICO Y LOSETAS DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE LOS OLIVOS - SEGUNDA CONVOCATORIA	BUENA PRO	S/ 349,479.38	S/ 179,000.00	24/09/2019	3/09/2019	10/10/2019	7/11/2019	76 DIAS CALENDARIO
5	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO CERRADO DE SANTA MARIA DE HUACHO	BUENA PRO	S/399,236.62	S/255,000.00	16/08/2019	3/09/2019	10/09/2019	27/09/2019	80 DIAS CALENDARIO
6	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE EXTERIOR Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICA PARA EL ESTADIO DE CUMANA DE AYACUCHO	BUENA PRO	S/54,990.55	S/52,400.00	15/08/2019	20/08/2019	28/08/2019	10/09/2019	30 DIAS CALENDARIO
7	BIENES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Y LOSETAS DESMONTABLES DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE CARABAYLO - SEGUNDA CONVOCATORIA	CONVOCADO	S/ 320,316.79		7/11/2019	11/11/2019	10/10/2019	2/12/2019	76 DIAS CALENDARIO
8	BIENES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Y LOSETAS DESMONTABLES DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ANITA - SEGUNDA CONVOCATORIA	BUENA PRO	S/ 322,418.60	S/ 198,500.00	26/09/2019	3/10/2019	10/10/2019	28/10/2019	76 DIAS CALENDARIO
9	BIENES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Y LOSETAS DESMONTABLES DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MANGOMARCA - SJL	BUENA PRO	S/394,839.80	S/198,500.00	12/09/2019	20/09/2019	27/09/2019	15/10/2019	76 DIAS CALENDARIO
10	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO MIGUEL GERONIMO SEMINARIO Y JAIME - PIURA.	BUENA PRO	S/377,268.37	S/268,000.00	12/09/2019	18/09/2019	26/09/2019	11/10/2019	60 DIAS CALENDARIO
11	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO DE ZEZA DEL CRD DE TACNA	BUENA PRO	S/218,333.48	S/170,300.10	12/09/2019	19/09/2019	26/09/2019	21/10/2019	80 DIAS CALENDARIO
12	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO CERRADO DE CHICLAYO	BUENA PRO	S/1,127,260.95	S/763,506.52	2/10/2019	11/10/2019	23/10/2019	1/11/2019	50 DIAS CALENDARIO
13	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA ESPERANZA - ICA	BUENA PRO	S/604,654.82	S/429,204.00	2/10/2019	11/10/2019	23/10/2019	11/11/2019	90 DIAS CALENDARIO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CORRECTIVAS

14	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PISCINA ALFARFAR - AMAZONAS	BUENA PRO	S/356,507.08	S/298,680.00	24/09/2019	27/09/2019	30/09/2019	4/10/2019	7/10/2019	24/10/2019	40 DIAS CALENDARIO
15	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PISCINA DEL ESTADIO ELIAS AGUIRRE	BUENA PRO	S/329,739.05	S/201,931.40	24/09/2019	1/10/2019	2/10/2019	8/10/2019	9/10/2019	6/11/2019	40 DIAS CALENDARIO
16	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL COLISEO CERRADO DE HUANTA - AYACUCHO	BUENA PRO	S/196,605.43	S/151,250.00	24/09/2019	27/09/2019	30/09/2019	4/10/2019	7/10/2019	6/11/2019	50 DIAS CALENDARIO
17	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO CERRADO DE CHEPEN - CRD LA LIBERTAD	BUENA PRO	S/393,500.80	S/295,500.00	2/10/2019	3/10/2019	4/10/2019	10/10/2019	11/10/2019	7/11/2019	40 DIAS CALENDARIO
18	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO ALBERTO VARGAS ANGARES - CRD HUANCAYELICA	BUENA PRO	S/368,943.31	S/279,660.00	2/10/2019	9/10/2019	7/10/2019	11/10/2019	14/10/2019	8/11/2019	40 DIAS CALENDARIO
19	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO MAX AGUSTIN - LORETO - SEGUNDA CONVOCATORIA	CONVOCADO	S/395,189.24		7/11/2019	8/11/2019	11/11/2019	21/11/2019		6/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
20	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO TORRES BELON - CRD PUNO	BUENA PRO	S/399,360.97	S/298,954.30	30/09/2019	4/10/2019	3/10/2019	9/10/2019	10/10/2019	6/11/2019	40 DIAS CALENDARIO
21	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO IPD CORRALES - CRD TUMBES	BUENA PRO	S/211,174.79	S/190,000.00	25/09/2019	30/09/2019	1/09/2019	7/10/2019	8/10/2019	6/11/2019	40 DIAS CALENDARIO
22	SERVICIO	ADQUISICION E INSTALACION DE PISO MACHIHEMBADO CON ACABADO SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO CERRADO DE HUARAZ	ACTOS PREPARATORIOS	S/399,576.89		15/11/2019	18/11/2019	19/11/2019	25/11/2019		11/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
23	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS PISCINAS OLIMPICA Y PATERA DEL CLUB DEL PUEBLO DE ICA.	CONVOCADO	S/399,437.85		7/11/2019	8/11/2019	11/11/2019	21/11/2019		6/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
24	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS VEGETALES - CRD MOQUEGUA	CONVOCADO	S/395,813.56		7/11/2019	8/11/2019	11/11/2019	21/11/2019		6/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
25	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO KOTOSH CASA DEL DEPORTE DEL CRD DE HUÁNUCO	ACTOS PREPARATORIOS	S/387,235.24		15/11/2019	18/11/2019	19/11/2019	25/11/2019		11/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
26	SERVICIO	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOSAS MULTIPLES DE SUBANJALLA - CRD ICA	CONVOCADO	S/378,866.73		7/11/2019	8/11/2019	11/11/2019	21/11/2019		6/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
27	SERVICIO	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO FERREÑAFE - CRD LAMBAYEQUE	ACTOS PREPARATORIOS	S/227,329.11		7/11/2019	8/11/2019	11/11/2019	21/11/2019		6/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
28	SERVICIO	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ZONA DE PISCINA DEL COLISEO PUENTE DEL EJERCITO - LIMA	ACTOS PREPARATORIOS	S/334,459.58		15/11/2019	18/11/2019	19/11/2019	25/11/2019		11/12/2019	40 DIAS CALENDARIO
				S/13,376,334.82	S/7,306,589.39							

TOTAL



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCION	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
1	SERVICIO: "APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DE BASQUET, TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO Y ACONDICIONAMIENTO E JARDINERAS DE LOSA DE BASQUET - ICA"	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
2	SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOSA DE BASQUET - ICA"	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
3	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y MANTENIMIENTO DE MUROS LATERALES DE TRIBUNAS DE LOSAS DE BASQUET - ICA"	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
4	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOSA DE BASQUET - ICA"	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINOS SUR DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	S/. 33,200.00	2880-2019	SEGUIMIENTO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, BANCA DE SUPLENTE Y RAMPA DE ACCESO	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	S/. 32,746.36	2942-2019	SEGUIMIENTO
7	SERVICIO: "SERVICIO DE ILUMINACION INTEGRAL DE LOSAS MULTIFUNCIONALES - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - CHULUCANAS - PIURA"	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
8	SERVICIO DE PINTURA EN GRADERIAS Y MUROS - ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - CRD PIURA	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	S/. 32,000.00	2884-2019	SEGUIMIENTO
9	SERVICIO: TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	S/. 30,624.00	2956-2019	SEGUIMIENTO
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMETRICO DEL ESTADIO EGUIGUREN - PIURA	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	S/. 31,600.00	2881-2019	SEGUIMIENTO
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA Y TABLEROS DE BASKET DE MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	S/. 33,500.00	2883-2019	SEGUIMIENTO
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL MINICOLISEO DE CHUPACA - JUNIN"	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	S/. 33,500.00	2878-2019	SEGUIMIENTO



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCIÓN	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS Y PINTADO DE BAÑOS Y CAMERINOS DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	S/. 31,391.60	2887-2019	SEGUIMIENTO
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA Y CERCO METÁLICO DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	S/. 33,150.00	2888-2019	SEGUIMIENTO
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS, POZOS A TIERRA Y GRUPO ELECTROGENO DEL ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
16	Servicio: "MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA Y TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00	2875-2019	SEGUIMIENTO
17	SERVICIO: "REPOSICIÓN DE ARCOS METÁLICOS DE FÚTBOL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMÉTRICO Y CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00	2879-2019	SEGUIMIENTO
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERCO DE MALLA OLÍMPICA PARA LA CANCHA DE FUTBOL, DE 70.80 M X 107.08 M DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCION	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINOS NORTE DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
21	Servicio: MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO (CANCHA DE FULBITO) DE 29.80 m x 18.05 m DEL ESTADIO JOSE SANTOS TAMAYO "El Huevo" DE CUSCO - REGION CUSCO	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00			ESTUDIO DE MERCADO
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE VESTUARIO PISO 1, SALA DE USOS MULTIPLES 02 PISO 2, TABLEROS ELECTRICOS EN EL ESTADIO JOSE SANTOS TAMAYO - EL HUECO - REGION CUSCO	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	S/. 33,036.60		LOGISTICA-CCP
23	SERVICIO PINTADO Y RESAME DE PAREDES EXTERIORES DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	S/. 33,200.00		UNIDAD DE PRESUPUESTO
24	SERVICIO PINTADO DE CIELO RASO DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00	2886-2019	SEGUIMIENTO
25	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRICO PARTE EXTERNA	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/. 33,000.00	S/. 33,550.00	2882-2019	SEGUIMIENTO
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA LOSA MULTIFUNCIONAL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES Y GRADERIAS	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
27	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/. 33,000.00	S/. 33,400.00	2901-2019	SEGUIMIENTO
28	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR, MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS METALICAS E ILUMINACION DEL COLISEO DE GUADALUPE	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/. 33,000.00			
28	SERVICIO DE PINTURA EN TRIBUNAS Y CAMBIO DE ACCESORIOS EN SERVICIOS HIGIENICOS Y MANTENIMIENTO EN BANCA DE SUPLENTE	ESTADIO MANUEL M. BECERRA - LIBERTAD	S/. 33,000.00	S/. 33,404.00	2892-2019	SEGUIMIENTO
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA EN GRADERIAS - CRD LA LIBERTAD	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/. 33,000.00			POR DERIVAR



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCION	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
30	SERVICIO "PINTURA EN GRADERIAS Y MANTENIMIENTO EN BANCAS DE SUPLENTE Y PRENSA, ESTADIO VISTA ALEGRE - VICTOR LARCO HERRERA - LALIBERTAD"	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/. 33,000.00	S/. 33,400.00		UNIDAD DE PRESUPUESTO
31	SERVICIO "ACONDICIONAMIENTO DE PALCOS - ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA"	ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA"	S/. 33,000.00	S/. 33,339.71		UNIDAD DE PRESUPUESTO



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCION	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOSAS MULTIFUNCIONALES Y LOSAS DE FUTSAL - CRD JUNIN	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE BASKET, TENIS Y PALETA FRONTON - CRD JUNIN	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, FACHADA Y CANCHAS DE VOLEY - CRD JUNIN	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, GRADERIAS Y CERCO EXTERIOR - CRD JUNIN	COLISEO WANKA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MALLA METALICA Y ZONA NORTE - CRD ANCASH	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO - CRD ANCASH	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BASICAS - CRD ANCASH	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
39	SERVICIO DE BATERIAS DE SS.HH - CRD ANCASH	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTADIO DE HUARMEY - CRD HUARMEY	CAMINO REAL, CARRETERA A CEMENTERIO HUARMEY, ESTADIO HUARMEY, REGION ANCASH	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
41	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	ESTADIO VISTA ALEGRE, VICTOR LARCO, LA LIBERTAD	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VESTUARIOS - CRD LA LIBERTAD	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALETAS PLUVIALES EN TECHO DEL COLISEO CERRADO DE CHINCHA - CRD ICA	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR

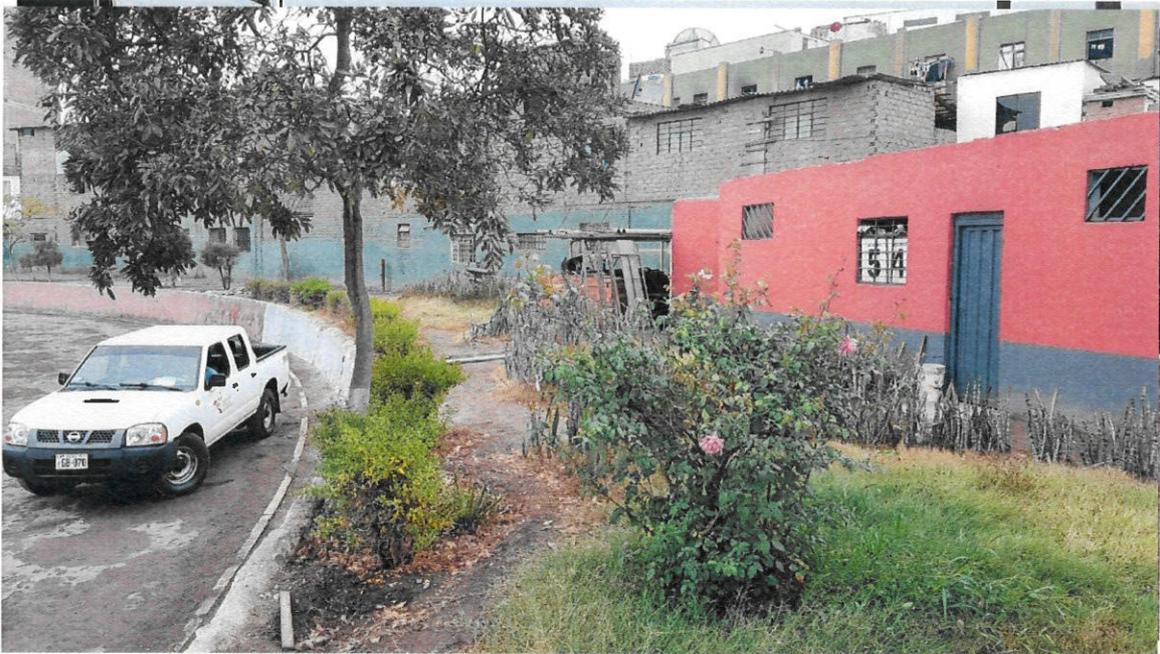


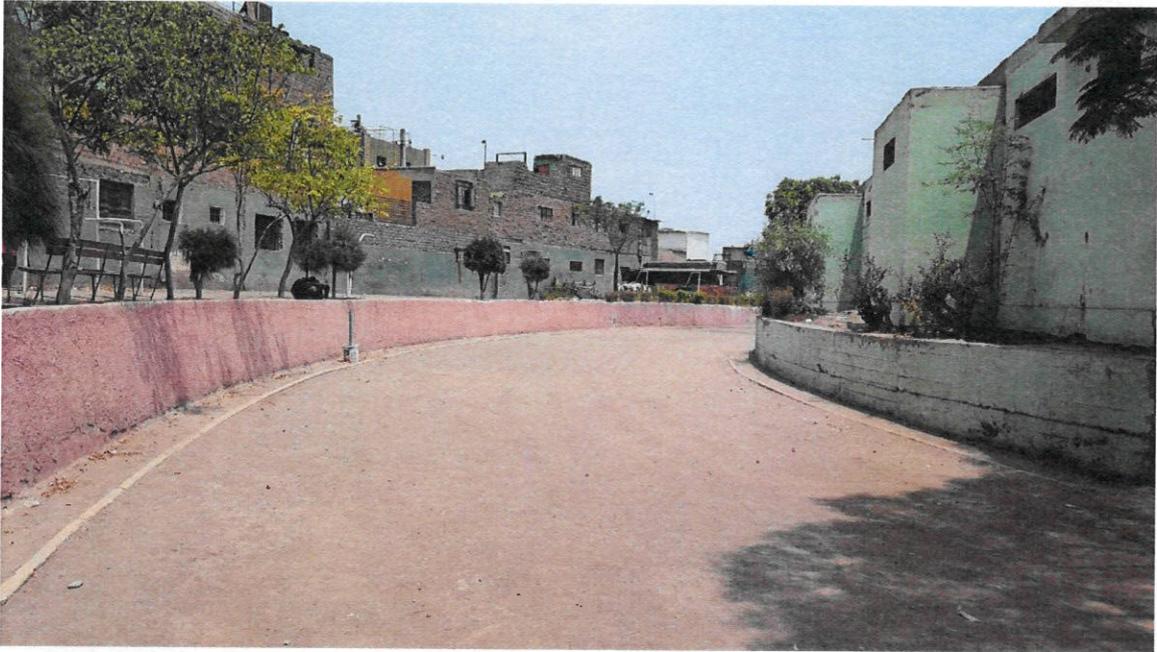
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

N°	DESCRIPCION	PREDIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO	O/S	ESTADO SITUACIONAL
44	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO, TOMACORRIENTE Y TABLERO ELECTRICO DE LOS SS.HH - CRD ICA	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - CRD ICA	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TECHO DEL COLISEO CERRADO CHINCHA - CRD ICA	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO - CRD AREQUIPA	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO METÁLICO DE CANCHA DE FUTBOL - CRD AREQUIPA	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTANAS TRAGALUZ EN TECHO - CRD CUSCO	PISCINA TEMPERADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO IPD CUZCO - CUZCO	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON GRAS NATURAL - CRD AREQUIPA	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA DE VELODROMO - CRD AREQUIPA	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
52	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO SOBRE GIMNASIO - CRD AREQUIPA	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COBERTURA DE TECHO - CRD AREQUIPA	COLISEO JULIO E. GRANDA - AREQUIPA	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
54	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRICO - CRD LA LIBERTAD	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/. 33,000.00			POR DERIVAR
TOTAL			S/. 1,815,000.00	S/. 624,042.27		



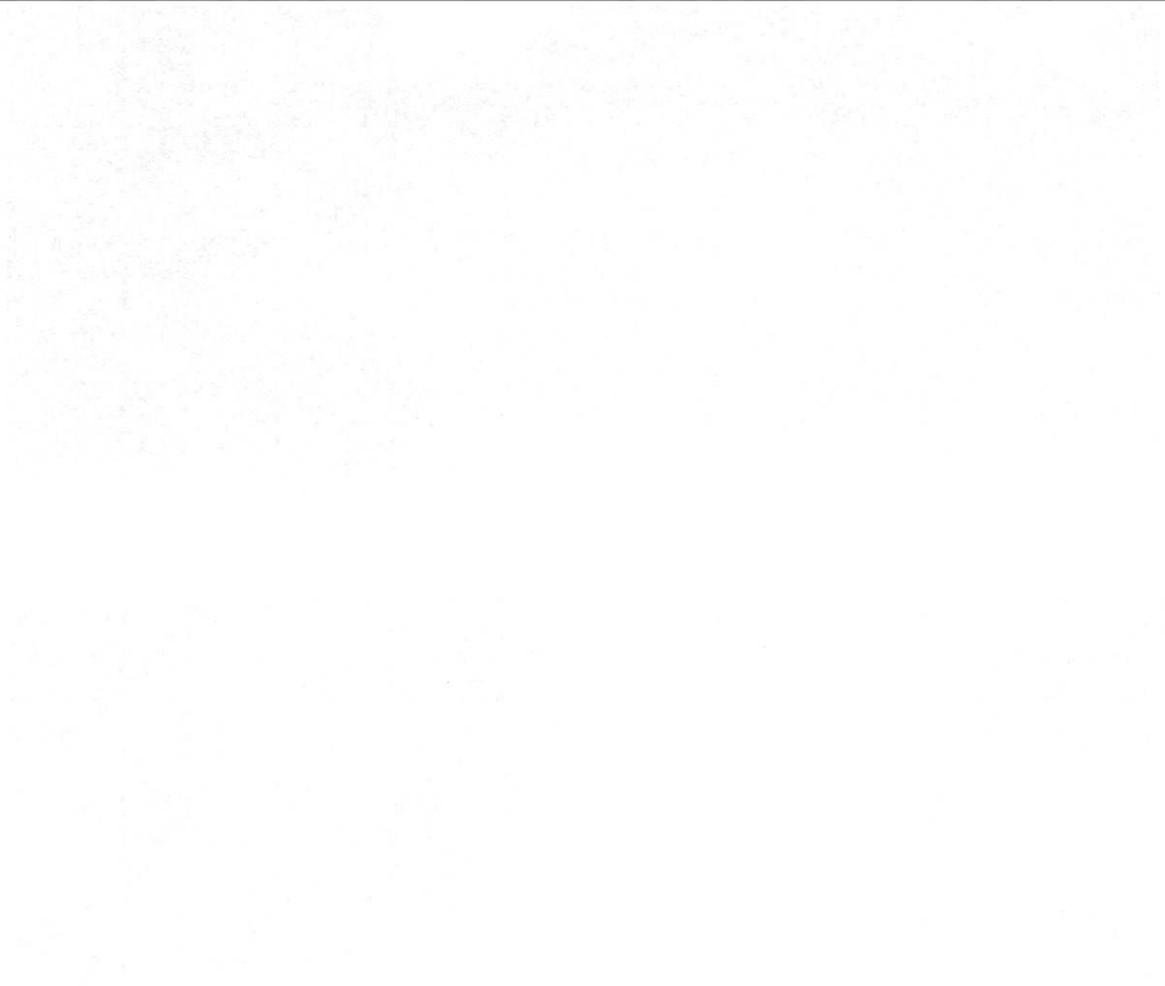
Estado situacional al 30 de enero del 2019 del centro Educativo Deportivo Experimental "Julia Sánchez Deza"





80

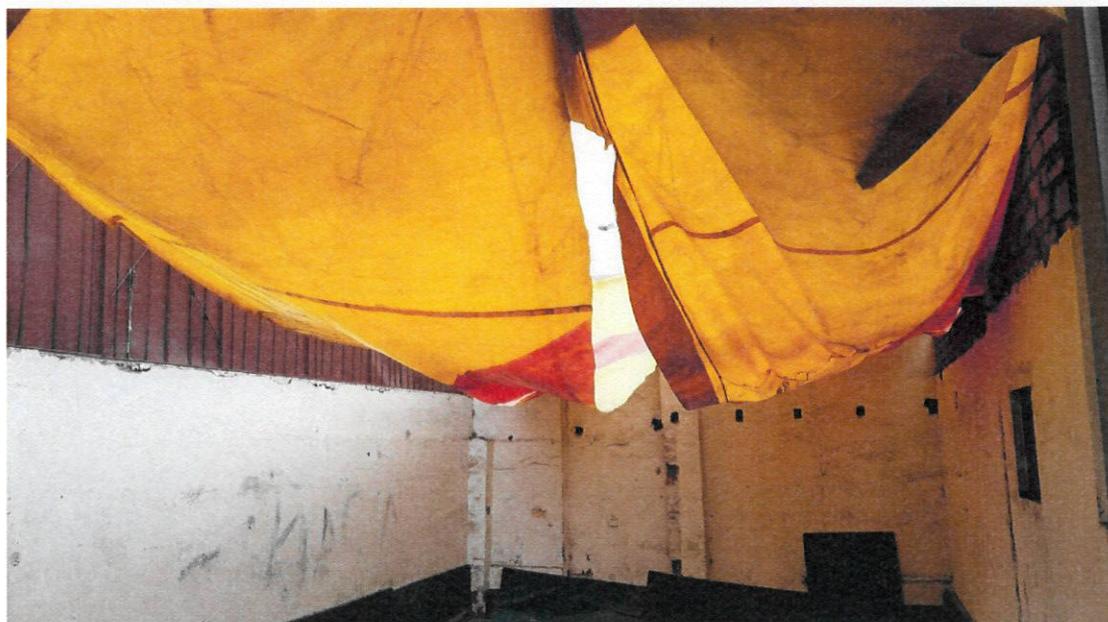
0808





8738





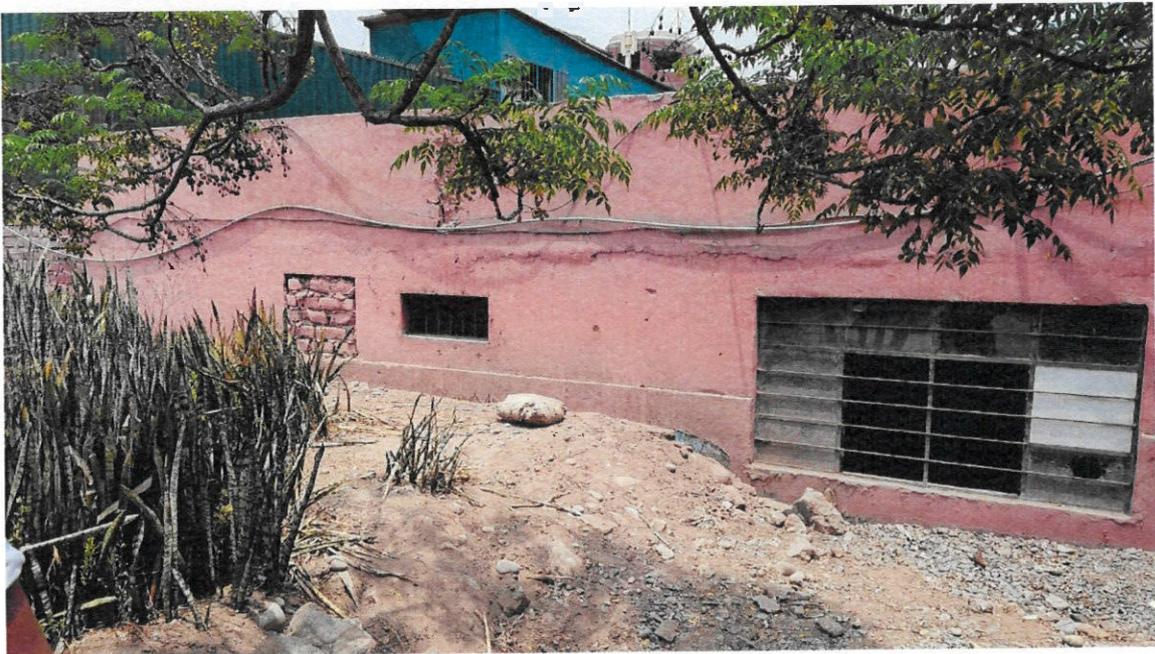
REDS





2005
2005





5023





5000





10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

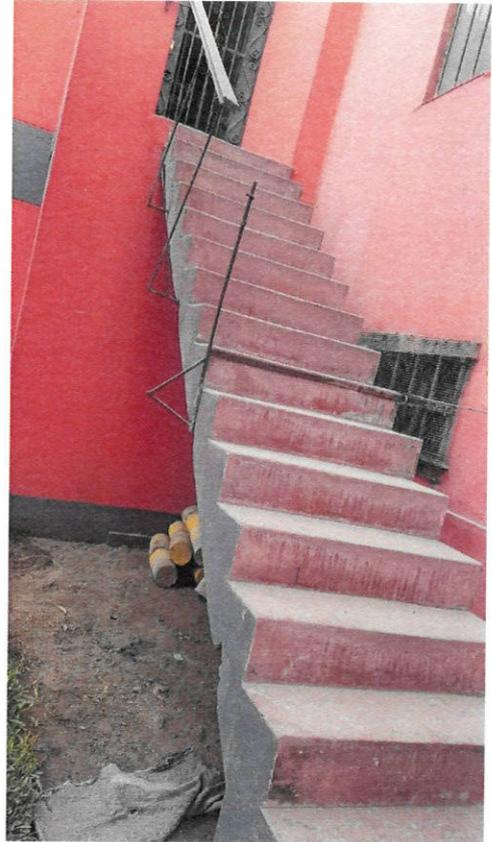






1809





3004



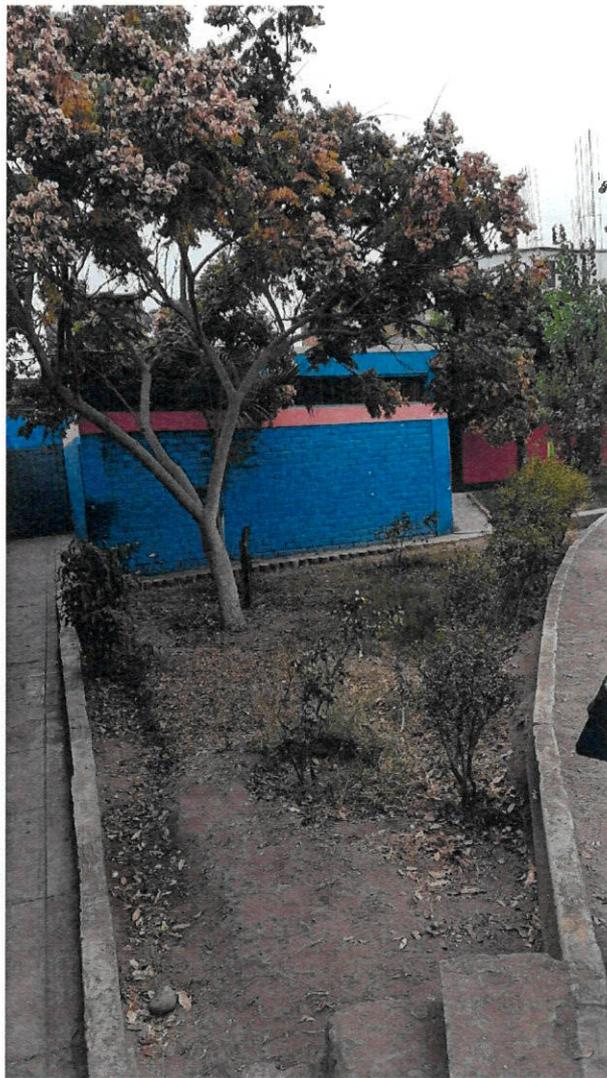






8108





7408

10/1/17



**Logros al 6 de noviembre del 2019 en el centro Educativo Deportivo Experimental
"Julia Sánchez Deza"**



1183

1183





504





2015





8109

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries.

3. The third part of the document addresses the issue of data security. It discusses the various measures that should be implemented to protect sensitive information from unauthorized access, including the use of strong passwords and regular security updates.

4. The fourth part of the document covers the topic of data backup and recovery. It explains the importance of having a reliable backup strategy in place to ensure that data can be restored in the event of a system failure or data loss.

5. The fifth part of the document discusses the role of the finance department in the overall business operations. It highlights the department's responsibility for providing accurate and timely financial information to management and other stakeholders.

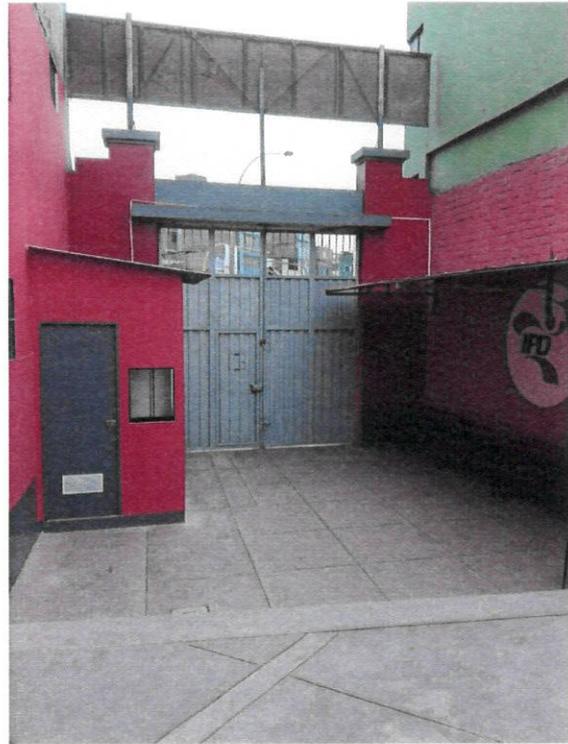
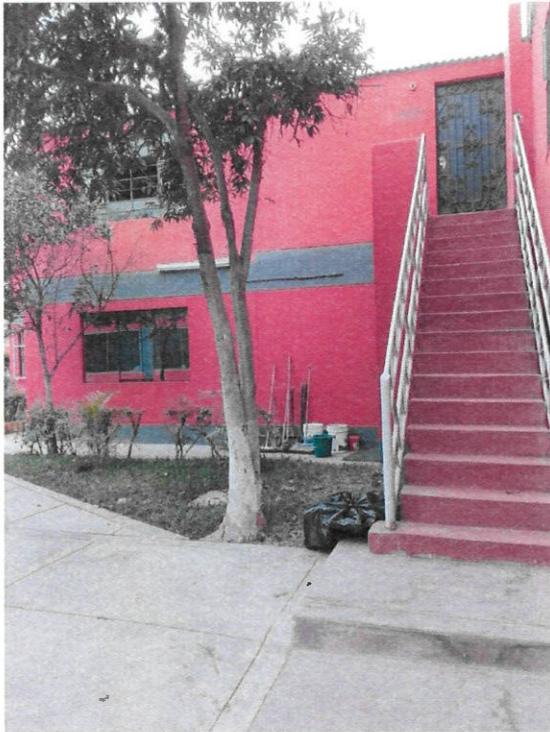
6. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding thoughts on the importance of effective financial record-keeping for the success of the organization.



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





1103

1103

1103

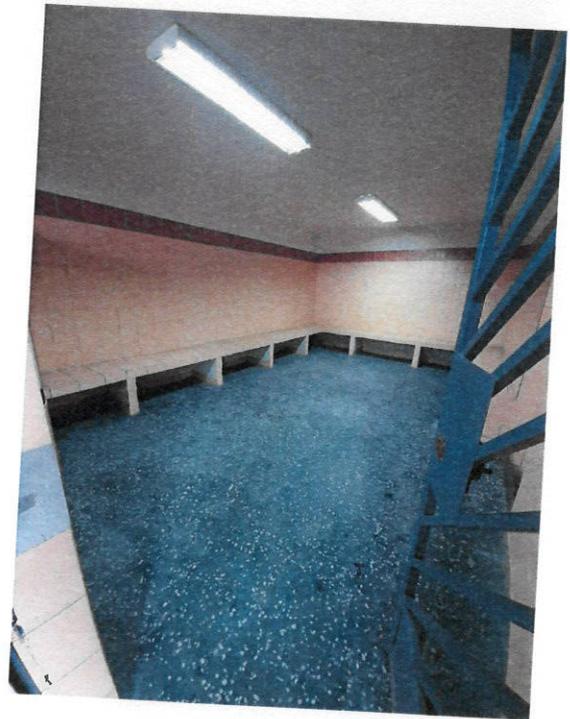




0.02







273





Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000268-2019-OPP/IPD

- A :** PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ
Gerente General
- ASUNTO :** Información requerida con motivo de la Transferencia de Gestión del Titular del IPD
- REFERENCIA :** a) Memorando Múltiple N° 000091 y 96-2019-GG/IPD
b) Memorando Múltiple N° 000092 y 97-2019-GG/IPD
c) Memorando Múltiple N° 000093 y 98-2019-GG/IPD
d) Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional."

I. FINALIDAD:

Brindar información sobre el Informe de Gestión y Resumen de información principal sobre Presupuesto, así como, el Anexo N° 03 "Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos" correspondiente a la Oficina de Presupuesto y Planificación.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. A través de los documentos de la referencia a), solicita los Informes de Gestión correspondientes al período 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019, con motivo de la Transferencia de Gestión del Titular del IPD, precisando la siguiente información: i) Estado situacional al inicio de su Gestión, ii) Estrategia Diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función, iii) Objetivos y Metas por función establecida en su gestión, iv) Resultados Obtenidos al Final de la Gestión, v) Asuntos urgentes de prioritaria atención.
- 2.2. Con documentos de la referencia b), solicita la siguiente información: Resumen de Información Principal sobre Presupuesto, entre otros, con motivo de la Transferencia de Gestión del Titular del IPD.
- 2.3. Mediante los documentos de la referencia c), solicita remitir el Anexo N° 03 "Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos", correspondiente al período 30 de enero de 2019 al 07 de agosto de 2019 (salvo cuando se trate de información reportada de manera bimestral o trimestral, en cuyos casos deberán ceñirse a los respectivos cortes anuales – no de la gestión), algunos de estos se remiten a los Anexos N° 4 al 12 de la Directiva, con motivo de la Transferencia de Gestión del Titular del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- 2.4. Mediante el documento de la referencia d), se regula el proceso de transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, la Oficina de Presupuesto y Planificación en coordinación con las Unidades a mi cargo, se ha elaborado lo siguiente:
- a. Informe de Gestión de la Oficina de Presupuesto y Planificación, correspondiente al periodo de 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.
 - b. Resumen de Información principal sobre Presupuesto, correspondiente al periodo de 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.
 - c. Anexo N° 03: “Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos – Oficina de Presupuesto y Planificación”, correspondiente al periodo de 30 de enero de 2019 al 07 de agosto de 2019, así como los Anexos N° 07, 08 y 11, con la documentación sustentatoria, correspondiente.
- 3.2. Con relación al Informe de Gestión de la Oficina de Presupuesto y Planificación, se efectuó en coordinación las Unidades de Planeamiento, Unidad de Presupuesto, Unidad de Organización y Métodos, y la Unidad de Estadística y Preinversión, a mi cargo, considerando el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019, precisando la siguiente información:
- a. Estado situacional al inicio de su gestión.
 - b. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
 - c. Objetivos y metas por función establecidas en la gestión.
 - d. Resultados obtenidos al final de la gestión.
 - e. Asuntos urgentes de prioritaria atención
- 3.3. Con relación al Resumen de Información Principal sobre Presupuesto, la Unidad de Presupuesto informa, entre otros, la ejecución del gasto del Instituto Peruano del Deporte - IPD al 06 de noviembre de 2019.
- 3.4. Con relación al Anexo N° 03: “Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos – Oficina de Presupuesto y Planificación”, se remite información correspondiente al periodo 30 de enero de 2019 al 07 de agosto de 2019. Adjuntando además según corresponde los Anexos N° 07, 08 y 11, con los documentos sustentatorios correspondientes, relacionados a los sistemas de:
- a. 3.Sistema Nacional de Presupuesto
 - b. 7.Sistema Nacional de Inversión Pública
 - c. 8.Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
 - d. 10.Sistema Nacional de Control

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

e. 11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

- 3.5. Al respecto, la Oficina de Oficina de Presupuesto y Planificación cumple con remitir la documentación requerida por su Despacho, en coordinación de cada uno de las Unidades, a mi cargo.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- 4.1 La Oficina de Presupuesto y Planificación, en coordinación con las Unidades a mi cargo, elaboró la documentación requerida, para la Transferencia de Gestión del Titular del IPD en el marco de la normatividad vigente.
- 4.2 Se adjunta un file con la documentación respectiva, para su consideración y consolidación correspondiente.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

1000

1000

1000

1000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte - IPD

Gerencia General

Oficina de
Presupuesto y
Planificación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Informe de Gestión

(30/01/2019 – 06/11/2019)



[Faint, illegible text]



INDICE

- I. **ANTECEDENTES**
- II. **FUNCIONES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN**
- III. **FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN**
- IV. **INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES**
 - 4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN
 - 4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN
 - 4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN
 - 4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN
 - 4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN



10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

10/15/20

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DEL IPD

(Período 30/01/2019 – Al 06/11/2019)

I. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 28036, se aprueba la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece, que el Sistema Deportivo Nacional – SISDEN es el conjunto de organismos público y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y promueven el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local. Está conformado por: el Instituto Peruano del Deporte – IPD; el Comité Olímpico Peruano - COP, los Gobiernos Regionales a través de los Consejos Regionales del Deporte; los Gobiernos Locales; las Organizaciones Deportivas públicas, privadas y comunales; las Universidades; los Institutos Superiores; las Fuerzas Armadas; la Policía Nacional del Perú; las Instituciones Educativas; los Centros Laborales; las Comunidades Campesinas y Nativas; y los Colegios Profesionales del Perú.

El Instituto Peruano del Deporte - IPD, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, y se constituye en un Pliego Presupuestal; así mismo, en coordinación con los organismos del SISDEN, formula e imparte la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes.

De acuerdo a la precitada Ley N° 28036, tiene por finalidad organizar, planificar, promover, coordinar, evaluar y fiscalizar en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categoría, como componentes del deporte en general.

El Instituto Peruano del Deporte - IPD como el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, asume el compromiso de brindar servicios que superen las expectativas de nuestra comunidad deportiva, para ello trabaja sobre la base de 4 Objetivos de Calidad, como bases hacia la Alta Competencia.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, de fecha 03 de marzo de 2004, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte – IPD y sus modificatorias.

Mediante Resolución Suprema N° 001-2019-MINEDU del 30 de enero de 2019 se dispuso designar al señor Sebastián Enrique Suito López la titularidad del Instituto Nacional del Deporte - IPD.

Mediante Resolución de Presidencia N° 087-2019-IPD/P del 12 de julio de 2019 se designa al Sr. Víctor Abel Jesús, Peña Flores como jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a partir del 15 de julio de 2019.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS



II. FUNCIONES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP), sobre la base de sus funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Peruano del Deporte – IPD aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, es el órgano de asesoramiento del IPD y del sistema deportivo nacional, encargado del análisis y propuestas de las políticas, estrategias y planes de desarrollo institucional, el planeamiento estratégico y operativo, la gestión presupuestaria, la organización y métodos, el análisis y evaluación de expedientes técnicos para la ejecución de obras en las etapas de preinversión; así como, de recopilar, seleccionar, procesar, analizar y difundir la información estadística. Depende de la Gerencia General.

Son funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación:

- a) Proponer al Presidente del IPD los lineamientos para el desarrollo de los Planes y Programas de la institución.
- b) Conducir, normar y ejecutar los sistemas de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización, Estadística.
- c) Formular los Planes de Desarrollo Institucional a corto, mediano y largo plazo.
- d) Orientar la Administración Pública en el IPD, mediante la racionalización de funciones, estructuras, procedimientos y cargos.
- e) Planificar, organizar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones para la formulación de las estadísticas del instituto.
- f) Establecer los mecanismos de gestión de calidad de las actividades deportivas, que permita en la medida de lo posible, alcanzar una certificación.
- g) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- h) Otras funciones que le asigne la Gerencia General.

III. FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto y Planificación cuenta con cuatro (04) unidades orgánicas: Unidad de Planeamiento, Unidad de Presupuesto, Unidad de Organización y Métodos, y la Unidad de Estadística y Preinversión.

La Unidad de Planeamiento, tiene asignada las siguientes funciones básicas:

La Unidad de Planeamiento está encargada de dirigir el proceso de formulación y elaboración de los Planes Estratégicos de la Institución, Programas Multianuales, Programas de Desarrollo en la formulación de Políticas Institucionales, formular y evaluar las actividades de planificación, coordinando con los diferentes órganos del IPD, Ministerio de Educación y otras Entidades Públicas.

La Unidad de Presupuesto, tiene asignada las siguientes funciones básicas:

La Unidad de Presupuesto tiene por funciones básicas de conducir, normar, coordinar y orientar el proceso de programación y de formulación del presupuesto del IPD, en concordancia con el Plan Estratégico Sectorial Multianual, El Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

La Unidad de Organización y Métodos, tiene asignada las siguientes funciones básicas:

- a. Realizar estudios sobre sistemas, estructuras, funciones, cargos, métodos y procedimientos administrativos, a fin de proponer su adecuación y reajuste sistemático.
- b. Elaborar y aplicar metodologías y técnicas de racionalización para la asignación y uso eficiente de los recursos (humanos, materiales, etc.) en las diferentes actividades y proyectos.
- c. Asesorar a los demás órganos de la institución en la elaboración de Directivas y Normas Administrativas, acorde con la normatividad vigente.



1950

MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/15/50, the following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] of the [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours. The [redacted] was [redacted] and [redacted] on [redacted] at [redacted] hours.

1950

- d. Formular y actualizar los documentos de gestión de la institución, de acuerdo a las normas vigentes.
- e. Formular y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución, acorde a su legislación y normas vigentes para su elaboración.
- f. Formular y actualizar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de acuerdo a la normatividad vigente para su elaboración.
- g. Formular y actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF), de acuerdo a los documentos de Gestión y la normatividad vigente para su elaboración.
- h. Asesorar a los demás órganos de la institución en la elaboración de Manuales de Procedimientos.
- i. Otras pertinentes a la Oficina que le asigne el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

La Unidad de Estadística y Preinversión, tiene asignada las siguientes funciones básicas:

La Unidad de Estadística y Preinversión tiene las funciones básicas de conducir los procesos y las actividades propias del Sistema Nacional de Estadística en el IPD; así como del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su etapa de Preinversión.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

Unidad de Planeamiento:

Asistencias técnicas

Durante el mes de febrero de 2019, se realizaron las asistencias técnicas in situ y las asesorías en las Unidades de Organización: DINADAF, DNRPD, DINASEB, DNCTD, DISEDE, OCR, OGA y OI, a fin de validar las actividades operativas e inversiones, metas físicas y financieras del Plan Operativo Multianual 2020-2022, articulado con las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos Institucionales.

De otro lado, en el mes de julio de 2019 se realizaron actividades de asistencia técnica a las Unidades de Organización a fin de sanear algunas inconsistencias en sus actividades operativas e inversiones, metas físicas y financieras para incorporarlos en el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Versión 2, que se origina justamente por las modificaciones en el presupuesto que repercutió en asignación financiera a nivel de Responsable de Meta Presupuestaria, dando lugar a cambios en la redistribución de los mismos, a nivel de Centro de Costos.

Aprobación de PEI y POI

Con fecha 29 de marzo de 2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, este plan estratégico se aprobó mediante acto resolutivo: Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD.

Con fecha 12 de agosto de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado – Versión 2; este plan operativo se aprobó mediante acto resolutivo: Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 064-2019-IPD-P/CD.

Políticas y planes específicos

Así mismo, durante los meses de enero a octubre, se revisó y apoyó en la actualización de algunos planes institucionales como es el caso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, de la Unidad de Personal (UP); el Plan Estratégico Comunicacional de la Oficina de Información y Comunicaciones a quienes se les otorgó opinión favorable, previa revisión y análisis de sus contenidos.





Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Se debe precisar, que lo relacionado a los planes institucionales, estratégicos y operativos, actualmente aún se enmarcan dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 115-2017-IPD-P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Programa Presupuestal 101

En lo que corresponde a la Matriz de Compromisos de evaluación de diseño y ejecución presupuestal del Programa Presupuestal (EDEP) del IPD, denominado PP0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), remitió al IPD dicho documento firmado, formalizando de esta manera la suscripción del acta de aprobación, mediante Oficio N°026-2019-EF/50.05 de fecha 14 de febrero 2019.

Al respecto, es importante resaltar que se comunicó mediante Oficio N° 057-2019-IPD/OPP de fecha 17 de abril del 2019, el cumplimiento del compromiso N° 02 a cargo de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), que remitió a la OPP mediante Memorando N° 1125-2019-DNRPD/IPD, como medio de verificación la Resolución Directoral N° 002-2019-DNRPD/IPD que aprueba el Manual Técnico Metodológico del programa "La Academia IPD" del año 2019.

Actualmente el Programa Presupuestal 0101: "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", cuenta con cuatro (04) Productos, diecisiete (17) actividades, Acciones Comunes y Proyectos de Inversión Pública:

Productos:

- Población objetivo accede a masificación deportiva.
- Talentos deportivos acceden a iniciación deportiva de alta competencia.
- Deportistas acceden a desarrollo deportivo de alta competencia
- Infraestructura deportiva en adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.

Convenios

De otro lado, esta Unidad de Planeamiento de la OPP del IPD cuenta con una coordinación de formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de convenios suscritos con otras entidades públicas y/o privadas, en el marco de la Directiva N° 083-2018-IPD-OPP-UPLA, "Aprobación y evaluación de convenios suscritos por el Instituto Peruano del Deporte", Versión 4, aprobada mediante Resolución N°043-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre de 2018.

Desde el 30 de enero de 2019 a la fecha se emitió el Informe de Viabilidad para la suscripción de (22) Convenios de Asignación por Desempeño (Subvenciones) a Federaciones y a la ANPPERÚ y 5 adendas.

Con fecha 5 de julio de 2019 se suscribió 01 Convenio de Asignación por desempeño con la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, fue el último en suscribir. Cabe indicar que de acuerdo al Anexo A publicado en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, se cuenta con un total de 54 Federaciones, con quienes se debe realizar el mismo número de convenios de Asignación por Desempeño.

Así mismo, cabe indicar que con fecha 5 de julio, se suscribió el Convenio de Transferencia de Partidas entre el IPD con la Municipalidad Distrital de La Victoria para el mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo "Jhonny Bello".

De otro lado, desde el 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019, se aprobaron en Cesión de Concejo veintidós 22 convenios.

Dichos convenios están registrados en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Peruano del Deporte- IPD, para conocimiento público.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is a key requirement for compliance with various accounting standards and regulations.

2. The second part of the document focuses on the role of the accounting department in providing timely and accurate information to management. It highlights that the accounting team should work closely with other departments to ensure that all financial data is captured and reported correctly. This includes monitoring the flow of funds, identifying potential risks, and providing insights into the company's financial performance.

3. The third part of the document discusses the importance of internal controls in preventing fraud and errors. It notes that a strong system of internal controls is necessary to ensure that all transactions are properly authorized and recorded. This includes implementing segregation of duties, requiring proper documentation, and conducting regular audits of the accounting records.

4. The fourth part of the document addresses the need for transparency and communication in financial reporting. It states that management should provide clear and concise information about the company's financial position and performance to all stakeholders. This includes preparing financial statements that are easy to understand and providing regular updates on the company's financial health.

5. The fifth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on changes in accounting standards and regulations. It notes that the accounting profession is constantly evolving, and it is essential for accountants to stay informed about the latest developments. This includes attending professional development courses, participating in industry conferences, and staying abreast of regulatory changes.

6. The sixth part of the document discusses the role of technology in modern accounting. It notes that the use of accounting software and other digital tools has significantly improved the efficiency and accuracy of financial reporting. This includes automating routine tasks, reducing the risk of human error, and providing real-time access to financial data. However, it also emphasizes the importance of ensuring that any technology used is secure and reliable.

7. The seventh part of the document discusses the importance of ethical behavior in the accounting profession. It notes that accountants have a duty to act in the best interests of the public and to maintain the highest standards of integrity and honesty. This includes being transparent about any conflicts of interest, reporting any unethical behavior, and adhering to the principles of professional conduct.

8. The eighth part of the document discusses the importance of continuous learning and professional development in the accounting profession. It notes that accountants should strive to stay current in their knowledge and skills through ongoing education and training. This includes earning continuing education credits, obtaining advanced certifications, and staying up-to-date on industry trends and best practices.

9. The ninth part of the document discusses the importance of teamwork and collaboration in the accounting department. It notes that accountants should work together to ensure that all financial data is captured and reported correctly. This includes sharing information, providing support to one another, and working together to solve problems and improve the department's overall performance.



Desde el año 1981 al 29 de enero de 2019 el IPD contaba con 1,519 convenios suscritos con diferentes entidades públicas y privadas, cuyo Estado Situacional es el siguiente:

Cuadro N°01: Convenios suscritos por el IPD

Estado	AREA RESPONSABLE											Total
	DINADAF	DINASEB	DNCTD	DNRPD	OCR- CRD	OCR	OGA	OGA - OI	OI	OIC	No Determinado	
De baja	11	2	6	9	0	10	4	0	27	0	203	272
No precisa	5	0	7	11	0	13	15	0	66	5	0	122
No vigente	38	6	33	203	1	50	109	0	367	15	0	822
Vigente	86	2	30	34		7	47	1	96	0	0	303
Total	140	10	76	257	1	80	175	1	556	20	203	1,519

Hasta el 29 de enero de 2019, se tuvo 303 convenios vigentes, a cargo de las siguientes áreas responsables:

Cuadro N° 02: Convenios Vigentes según clasificación

ÁREA RESPONSABLE	CLASES DE CONVENIOS						TOTAL POR AREAS RESPONSABLES
	AFECCIÓN EN USO	CESIÓN EN USO	CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	CONVENIO POR ENCARGO	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	
DINADAF	0	2	43	0	41	0	86
DINASEB	0	0	0	0	2	0	2
DNCTD	0	0	0	0	30	0	30
DNRPD	0	0	0	2	32	0	34
OGA	4	29	0	0	14	0	47
OGA-OI	1	0	0	0	0	0	1
OI	9	6	0	4	2	75	96
OCR - CRD	4	1	0	0	2	0	7
TOTAL	18	38	43	6	123	75	303

Personal de la Unidad de Planeamiento

Al inicio de la gestión se contaba con un (01) personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), dos (02) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y tres (03) locadores de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

Unidad de Presupuesto:

Al inicio de la gestión al 30 de enero de presente año, la Unidad de Presupuesto venía realizando lo siguiente:

a) Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 2019 ascendió a la suma de S/ 212 915 066,00, desagregados por Fuente



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The final part of the document provides a summary of the findings and offers some recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore the long-term effects of the data collection process.



0132

de Financiamiento, como sigue: Recursos Ordinarios S/ 158 115 085,00, Recursos Directamente Recaudados S/ 48 392 138,00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 6 407 843,00.

Al 30 de enero de 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del citado Pliego ascendió a la suma de S/ 426 512 247,00, desagregados por Fuente de Financiamiento, como sigue: Recursos Ordinarios S/ 346 585 780,00, Recursos Directamente Recaudados S/ 73 548 864,00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 6 407 843,00.

El incremento de Presupuesto entre el PIA y el PIM, que asciende a la suma de S/ 213 597 181,00, se genera con motivo de la habilitación de mayores recursos al IPD para el financiamiento de la Copa Mundial de Fútbol Sub – 17 – Perú 2019, por la suma de S/ 188 440 455,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la incorporación de mayores recursos provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 25 156 726,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

b) Programación de Compromiso Anual:

La Programación de Compromiso Anual (PCA) asignada al Pliego 342: IPD, para el Ejercicio 2019 ascendió a la suma de S/ 201 766 211,00, desagregados por Fuente de Financiamiento, como sigue: Recursos Ordinarios S/ 153 465 085,00 y Recursos Directamente Recaudados S/ 48 301 126,00.

Al 30 de enero de 2019, la PCA Modificada del citado Pliego ascendió a la suma de S/ 381 169 626,00, desagregados por Fuente de Financiamiento, como sigue: Recursos Ordinarios S/ 332 868 500 y Recursos Directamente Recaudados S/ 48 301 126,00.

El incremento entre la PCA Inicial y la PCA Modificada, que asciende a la suma de S/ 179 403 415,00, se generó con motivo de la habilitación de mayores recursos aprobados a favor del IPD para el financiamiento de la Copa Mundial de Fútbol Sub – 17 – Perú 2019, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

c) Normatividad

La aprobación del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, de fecha 16 de setiembre de 2018; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de fecha 6 de diciembre de 2018; y, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", de fecha 14 enero de 2019 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, motivaron a la Unidad de Presupuesto a gestionar la actualización de la Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 2018, con la normatividad vigente, aplicable al Año Fiscal 2019.

d) Personal

La Unidad de Presupuesto para el cumplimiento de sus funciones al 30 de enero del 2019 contó con un total de cinco (05) trabajadores; de los cuales, dos (02) trabajadores estuvieron contratados bajo la modalidad CAS y tres (03) trabajadores estuvieron contratados como locadores de servicio.

Unidad de Organización y Métodos:

Al inicio de la gestión al 30 de enero de presente año, la UOM se encontraba realizado lo siguiente:

a) Documentos de Gestión Institucional

- i. Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF):
 - Al inicio de la gestión se realizaba las subsanaciones a las observaciones realizadas por el MINEDU a la propuesta de actualización del ROF



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



institucional, así mismo se procedió a modificar la estructura propuesta en atención al requerimiento de la Alta Dirección.

- En consecuencia, se procedió a efectuar una nueva propuesta, la misma que se viene validando con las diversas unidades de organización del IPD.

ii. Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA):
Si bien es requisito para la actualización del TUPA, contar con el ROF actualizado, se ha solicitado a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución, la identificación y validación de los procedimientos administrativos exclusivos a modificar, eliminar o incluir en el TUPA, con el fin de contar con una propuesta para su pronta aprobación, luego de lo cual se procede a la validación de la PCM.

iii. Mapa de Procesos
Se solicitó a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad, la identificación y validación de los procesos estratégicos, misionales y soporte a su cargo, a través de su registro en las Fichas Técnicas de Procesos (nivel 0 y 1), establecidas en el Manual para el Dimensionamiento de las Entidades Públicas, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°200-2015-SERVIR/PE.

b) Documentos Normativos Internos

Se procedió con la revisión de los documentos normativos internos existentes, con la finalidad de determinar su modificación o derogación de ser el caso. Asimismo, se coordina y desarrolla mesas de trabajo con las diferentes unidades de organización para la formulación, elaboración y aprobación de nuevas propuestas de documentos normativos internos, de acuerdo a la necesidad que requiera la institución.

c) Sistema de Gestión de Calidad

En el mes de agosto del 2018, la empresa BUREAU VERITAS, brindó al IPD la certificación bajo la Norma ISO 9001 en su versión 2015, al procedimiento denominado "Gestión de autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista".

d) Personal de la Unidad de Organización y Métodos

Al inicio de la gestión se contaba con dos (02) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y un (01) locador de servicio para el cumplimiento de sus funciones.

Unidad de Estadística y Preinversión:

Al 30 de enero de 2019, la Unidad de Estadística y Preinversión (UEPI) para el desarrollo de las funciones, contó dos (02) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, un (01) trabajador por Contrato Administrativo de Servicios CAS y un (01) locador de servicios.

La Unidad de Estadística y Preinversión, se venía encargando de los siguientes temas:

- **Estadística:** Para el relevamiento sistematización y difusión de la información estadística producida por los diferentes unidades orgánicas del IPD, en forma trimestral y anual.
- **Preinversión:** realizando las funciones de Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN:



2005

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also highlights the need for transparency and accountability in all financial activities.

The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain complete and accurate records of all transactions, including the date, amount, and purpose of each transaction. It also discusses the importance of retaining records for a sufficient period of time to allow for audits and investigations.

The third part of the document discusses the consequences of failing to comply with the record-keeping requirements. It notes that individuals or organizations that fail to maintain accurate records may be subject to penalties, including fines and imprisonment. It also emphasizes that failure to comply can result in the loss of credibility and trust.

The fourth part of the document provides guidance on how to implement effective record-keeping practices. It suggests that individuals and organizations should establish clear policies and procedures for record-keeping, and should ensure that all staff are trained and aware of these requirements. It also recommends the use of secure and reliable record-keeping systems.

The fifth part of the document concludes by reiterating the importance of record-keeping and the need for all individuals and organizations to comply with the requirements. It emphasizes that proper record-keeping is a fundamental aspect of sound financial management and is essential for the long-term success and stability of any organization.

Unidad de Planeamiento:

La Unidad de Planeamiento, realiza las siguientes estrategias, para el cumplimiento de sus funciones:

- Mejora continua para la formulación, modificación y Evaluación del POI, tal es el caso de la incorporación del desagregado de actividades hasta el nivel de tareas y específicas de gasto.
- Reuniones de coordinación y de trabajo para el registro en el aplicativo CEPLAN de las metas físicas y financieras de las actividades operativas.
- Reuniones para la designación de áreas responsables de los convenios, a fin de asegurar el correcto proceso de suscripción de los convenios.
- Reuniones de trabajo y asesoramiento técnico para la actualización del Anexo 02 del PP 0101 y el cumplimiento de la matriz de compromisos.
- Coordinaciones con el ente rector del Planeamiento: CEPLAN, para la correcta formulación del POI.

Unidad de Presupuesto:

La Unidad de Presupuesto, realiza las siguientes estrategias, para el cumplimiento de sus funciones:

- Elaboración de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, en la cual se establecen orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a las Unidades de Organización del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el presente Año Fiscal
- Envío diario de reportes a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte - IPD, entre otros, a fin de que se sirva exhortar a los Responsables de Metas sobre el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad
- Envío quincenal de reportes a los Responsables de Metas Presupuestarias, en forma física y vía correo electrónico, los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado, a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.
- Informe mensual a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria y el seguimiento en materia presupuestal de las principales actividades y conceptos que vienen ejecutando las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte.
- Asistencia técnica mensual a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.

Unidad de Organización y Métodos:

Se basa en la mejora de la calidad de los servicios (optimización de procesos, simplificación administrativa y búsqueda de resultados para la ciudadanía), sumado a la solicitud de capacitación para los servidores de la unidad. Para lo cual plantea las siguientes estrategias:

- Priorización del proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la institución.
- Ejecución de las actividades para la primera auditoria de seguimiento de la Norma ISO 9001:2015.
- Seguimiento y asesoramiento constante a la implementación de la gestión por procesos en la entidad en coordinación de la Alta Dirección.



- Revisión, elaboración y modificación de los documentos normativos internos necesarios para el adecuado desarrollo de los objetivos institucionales
- Seguimiento a la mejora de la calidad de los servicios que brinda el IPD a la población.

Unidad de Estadística y Preinversión:

La UEPI diseña su gestión en base a las normas dictadas por los entes rectores de los Sistemas Administrativos de Estadística y Programación Multianual y Gestión de Inversiones; los cuales están alineados a los objetivos institucionales. Para lo cual plantea las siguientes estrategias:

a.- En relación al tema de Estadística

- Elaboración y publicación del boletín estadístico institucional.
- Elaboración y publicación del Compendio Estadístico Institucional.

b.- En relación al tema de Preinversión

- Elaboración de las Fichas Técnicas.
- Formulación y elaboración de estudios de preinversión.
- Formación de un equipo de profesionales multidisciplinario para la elaboración de diagnósticos preliminares para que sirvan de base de los estudios de preinversión (perfiles o IOARR).

Con la formulación de perfiles se busca ampliar la cartera de inversiones del IPD para los subsiguientes años.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

Unidad de Planeamiento:

OBJETIVOS	METAS
Formular, realizar seguimiento, evaluación y asistir técnicamente en la elaboración de las Políticas, Programa Presupuestal y Planes de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las modificaciones necesarias del Plan Operativo Institucional 2019 del IPD - Formular el POI Multianual 2020-2022 del IPD - Realizar seguimiento mensual y trimestral al Plan Operativo Institucional. - Seguimiento de la Matriz de Compromisos en el marco de la EDEP del PP0101 del IPD, a fin de implementar las mejoras señaladas de la referida matriz en las actividades del Programa Presupuestal y cumplir con los plazos establecidos para cada uno de los compromisos. - Actualización del Anexo N° 02. Contenidos Mínimos del PP0101, con el objetivo de que las unidades de organización tengan garantizado el marco normativo y de gestión necesario para el desarrollo de sus actividades y tareas.
Gestionar el proceso de la suscripción de Convenios a nivel nacional de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la Matriz de seguimiento de los convenios suscritos por el IPD, a fin de tener información actualizada de la ejecución de los mismos, - Elaboración de los informes trimestrales con el diagnóstico situacional de los convenios suscritos por el IPD, a fin de proponer mejoras o correctivos en la implementación de los convenios - Designación de áreas responsables e informes de viabilidad para la suscripción de los convenios
Proponer las mejoras en los procesos de planeamiento estratégico y de convenios.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de Directivas: de Convenios, de Planes, entre otros



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 10 1963

100

100

100

100

100

100

100

100



Unidad de Presupuesto:

OBJETIVOS	METAS
Mantener los mecanismos de control que aseguren la expedita ejecución del presupuesto institucional.	Informe Mensual de Seguimiento sobre el Avance de la ejecución presupuestaria del presupuesto del Pliego 342: IPD
Formular el presupuesto de la institución de acuerdo a las políticas Institucionales y en el marco de la normatividad vigente.	Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020 - 2022 del Pliego 342: IPD.
Gestionar oportunamente la formalización de las modificaciones presupuestarias, propuestas por las Unidades de Organización del IPD.	Proyectos de Resoluciones de Gerencia General, que formalizan las modificaciones presupuestarias del Pliego 342: IPD, correspondientes a los meses de diciembre 2018 y de enero a noviembre de 2019.
Garantizar la ejecución de los créditos presupuestales aprobados al Pliego 342: IPD.	Certificaciones de Créditos Presupuestarios aprobados oportunamente y gestionadas ante la Oficina General de Administración.
Formular la evaluación presupuestaria anual del Pliego 342: IPD, de acuerdo con los plazos establecidos por el MEF.	Informe de Evaluación Presupuestaria Anual del Pliego 342: IPD, correspondiente al Año Fiscal 2018.

Unidad de Organización y Métodos:

Objetivos	Metas
Implementar las etapas de Simplificación Administrativa.	Continuar con el mapeo de procesos.
Desarrollar estrategias de modernización y racionalización de los procesos de la entidad, así como los instrumentos de gestión institucional.	Actualizar los instrumentos de gestión institucional de acuerdo a la normativa vigente.
Realizar la implementación progresiva del Sistema de Gestión de la Calidad.	Mantener los procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015 previos resultados favorable de la auditoría de seguimiento externa.

Unidad de Estadística y Preinversión:

Con la aprobación de su Reglamento, a partir del 24 de febrero del año 2017 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

A UEPI como Unidad Formuladora del IPD, se le han asignado nuevas funciones, siendo las más destacadas:

- Es la responsable de la fase Programación Multianual de Inversiones y de la formulación y evaluación del ciclo de inversiones.



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



- Elabora los contenidos de las Fichas Técnicas y los Estudios de Preinversión, para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión.
- Registra en el Banco de Inversiones tanto los Proyectos de Inversiones (PI), como aquellas intervenciones tipificadas como Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y Rehabilitación (IOARR).
- Declara la viabilidad de los proyectos de inversión. Y aprueba las intervenciones de tipo IOARR.

Los objetivos y metas de la Unidad son como siguen:

UNIDAD DE ESTADISTICA Y PREINVERSION OBJETIVOS Y METAS		
Objetivos Institucionales	Objetivos de la Unidad	Metas
Fortalecer la gestión Institucional	Desarrollar estrategias para la recopilación y difusión de la información Estadística del IPD.	· Elaborar y publicar 4 boletines estadísticos
		· Elaborar y publicar un compendio estadístico Institucional
Asegurar la infraestructura deportiva adecuada para la práctica de actividades deportivas de la población	Elaborar y aprobar fichas de inversiones de las infraestructuras deportivas a cargo del IPD.	· Formular y aprobar una ficha de inversión.
		· Formular y elaborar 08 estudios de preinversión

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN:

Unidad de Planeamiento:

Al final de la gestión se obtuvieron los siguientes logros:

a. Planeamiento Estratégico:

- Aprobación del PEI para el periodo 2019-2022, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, de fecha 29 de marzo de 2019.
- Informe de Evaluación Anual 2018 del PEI 2018-2021, elevado a la Gerencia General mediante Informe N° 00085-2019-OPP/IPD.

b. Planeamiento Institucional:

b.1 Formulación y Modificación del POI:

- Aprobación del POI 2019 Modificado – Versión I, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2019-IPD-P/CD, de fecha 30 de enero de 2019.
- Aprobación del POI Multianual 2020-2022, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2019-IPD-P/CD de fecha 30 de abril 2019.
- Aprobación del POI 2019 Modificado Versión 2, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 064-2019-IPD-P/CD, de fecha 12 de agosto de 2019.

b.2 Seguimiento y evaluación del POI:

- Informe de evaluación de implementación del POI 2019 Modificado – Versión I correspondiente al primer trimestre de 2019, presentado mediante Informe N° 140-2019-OPP/IPD de fecha 31 de mayo 2019.
- Informe de evaluación de implementación del POI 2019 Modificado Versión 2 correspondiente al segundo trimestre de 2019, presentado a la gerencia general mediante Informe N° 000204-2019-OPP/IPD de fecha 28 de agosto 2019.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom right corner of the page.

- Informe de evaluación de implementación del POI 2019 Modificado Versión 2 correspondiente al tercer trimestre de 2019, presentado a la Gerencia General mediante Informe N° 00264-2019-OPP/IPD de fecha 30 de octubre 2019.

c. Políticas y planes específicos

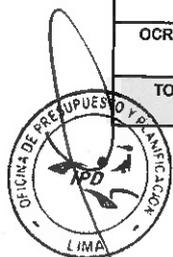
- Aprobación de la Memoria Anual 2018 del IPD, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-IPD-P/CD, de fecha 9 de mayo de 2019.
- Remisión al MINEDU de la estructuración del Problema Público para la actualización de la Política Nacional del Deporte, mediante Oficio N° 098-2019-IPD/OPP de fecha 19 de agosto de 2019.
- Emisión de opinión técnica sobre el Proyecto de Agenda Nacional del Deporte del IPD al Bicentenario (2019-2021), mediante Informe N° 00234-2019-OPP/IPD de fecha 27 de setiembre 2019, elevando dicho documento a la Gerencia General, para su correspondiente trámite de aprobación.
- Emisión de opinión técnica sobre el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPD 2019, mediante informe N° 246-2019-OPP/IPD de fecha 19 de setiembre del 2019, comunicada a la OGA mediante Memorando N° 005273-2019-OPP/IPD de fecha 20 de setiembre del 2019.
- Emisión de opinión técnica sobre el Proyecto de Plan de Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte, mediante informe N°124-2019-UPLA/IPD, de fecha 02 de mayo del 201 y memorando N° 002135-2019-OPP/IPD de fecha 06 de mayo 2019.
- Emisión de opinión técnica sobre el Proyecto de Plan de Estrategia Publicitaria 2019, mediante Informe N° 00237-2019-UPLA/IPD de fecha 04 de setiembre del 2019, con Memorando N° 00237-2019-UPLA/IPD, aprobado con Resolución N° 116-2019-IPD/P DE 24 SETIEMBRE 2019
- Elaboración de la Propuesta de Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del IPD, mediante informe N° 00259-2019-OPP/IPD de fecha 25 de Octubre del 2019, elevada a la Gerencia General en el marco de lo dispuesto por el Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del IPD", conformado mediante Resolución de Presidencia N° 027-2019-IPD.

Convenios

Desde el 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019 el IPD se suscribió 22 convenios con diferentes entidades públicas y privadas, cuyo Estado Situacional es el siguiente:

Cuadro N° 03: Convenios Vigentes según clasificación

ÁREA RESPONSABLE	CLASES DE CONVENIOS							TOTAL POR AREAS RESPONSABLES
	AFECTACIÓN EN USO	CESIÓN EN USO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (C.A.R.)	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	POR ENCARGO	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	
DINADAF	0	0	0	0	10	0	0	10
DINASEB	0	0	0	0	0	0	0	0
DNCTD	0	0	0	0	0	2	0	2
DNRPD	0	1	0	0	0	3	0	4
OGA	0	0	0	0	0	0	0	1
OI	1	0	0	0	0	0	3	5
OGA-OI	0	0	1	1	0	0	0	1
OCR - CRD	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	1	1	10	5	3	22



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure the integrity and security of the data.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the various systems and tools used to manage and analyze the data. It includes information on the hardware, software, and network infrastructure that support these systems.

4. The fourth part of the document discusses the role of the data management team and the responsibilities of each team member. It also outlines the training and development programs that are in place to ensure that the team has the necessary skills and knowledge to perform their duties effectively.



Hasta el 06 de noviembre de 2019, se cuenta con 325 convenios vigentes, a cargo de las siguientes áreas responsables:

Cuadro N° 04: Convenios Vigentes según clasificación

ÁREA RESPONSABLE	CLASES DE CONVENIOS							TOTAL POR ÁREAS RESPONSABLES
	AFECTACIÓN EN USO	CESIÓN EN USO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (C.A.R.)	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	POR ENCARGO	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	
DINADAF	0	2	0	43	10	41	0	96
DINASEB	0	0	0	0	0	2	0	2
DNCTD	0	0	0	0	0	32	0	32
DNRPD	0	1	0	0	2	35	0	38
OGA	4	29	0	0	0	14	0	47
OI	10	6	0	0	4	2	78	100
OGA-OI	1	0	1	1	0	0	0	3
OCR - CRD	4	1	0	0	0	2	0	7
TOTAL	19	39	1	44	16	128	78	325

Personal de la Unidad de Planeamiento al 06/11/2019:

A la fecha, la unidad cuenta un (01) trabajador bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, tres (03) trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS y tres (03) locadores de servicios.

Unidad de Presupuesto:

a) Elaboración y aprobación de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2019:

Se elaboró y aprobó la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO, "Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte", mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IPD/GG.

b) Incorporación de Saldo de Balance del ejercicio 2018:

Se incorporó saldo de balance del año 2018 por la suma de S/ 25 156 726,00 al Presupuesto Institucional 2019, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 018-2019-IPD/P, de fecha 30 de enero de 2019.

c) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto Supremo N° 005-2019-EF:

Se gestionó la aprobación de Transferencia de Partidas por la suma de S/ 188 440 455,00 para la realización de la "Copa Mundial de Fútbol Sub - 17 - Perú 2019", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 006-2019-IPD/P.

d) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto Supremo N° 009-2019-EF:

Se gestionó la aprobación de Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 30 240,00 para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 034-2019-IPD/P, de fecha 26 de febrero de 2019.



1988

1988

1988



e) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto Supremo N° 089-2019-EF:

Se gestionó la aprobación de Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 120 000,00, a favor del IPD para financiar el costo diferencial de la nueva escala base del incentivo único, aprobado mediante el D.S. 004-2019-EF, y formalizada mediante Resolución de Presidencia N° 053-2019 de fecha 02 de abril de 2019.

f) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto de Supremo N° 117-2019-EF:

Se gestionó la aprobación de Transferencia de Partidas, por la suma total de S/ 99 066 422,00, a favor del Pliego 010: MINEDU, para el financiamiento de acciones de mantenimiento de infraestructura y mobiliario, incluido servicios sanitarios y para las atenciones con módulos educativos y de servicios higiénicos y mobiliario, para locales escolares ubicados en las zonas a las que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 056-2019-IPD/P.

g) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto de Supremo N° 126-2019-EF:

Se gestionó la incorporación de Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 88 851 498,00 a favor del Pliego 006: INDECI, para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, ubicados en las zonas a las que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 059-2019-IPD/P.

h) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto de Supremo N° 160-2019-EF:

Se gestionó la incorporación de Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 8 560 000,00 para financiar la organización del evento deportivo internacional "GRAND PRIXCSLP – IWF – ODESUR" en Lima – Perú de levantamiento de pesas en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 066-2019-IPD/P.

i) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto de Supremo N° 252-2019-EF:

Se gestionó la incorporación de Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 5 603 611,00, a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 100-2019-IPD/P.

j) Incorporación de Transferencia de Partidas, autorizado con Decreto de Urgencia N° 004-2019:

Se gestionó la Transferencia de Partidas por la suma total de S/ 477 318,00, a favor de la Reserva de Contingencia, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 129-2019-IPD/P.

k) Autorización al Instituto Peruano del Deporte a otorgar subvenciones previstas en el Anexo "A" de la Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019

Se gestionó la autorización al Instituto Peruano del Deporte para otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo "A": subvenciones para personas jurídicas de la Ley N° 30879 Ley de presupuesto del sector público para el año 2019, hasta por la suma de S/ 33 000 000 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MINEDU.



The following information was obtained from the records of the
 Department of Health and Human Services, Office of the
 Inspector General, Washington, D.C. on 10/03/03.
 The information was obtained from the records of the
 Department of Health and Human Services, Office of the
 Inspector General, Washington, D.C. on 10/03/03.
 The information was obtained from the records of the
 Department of Health and Human Services, Office of the
 Inspector General, Washington, D.C. on 10/03/03.



- l) **Autorización al Instituto Peruano del Deporte para modificar el Anexo "A" subvenciones para personas jurídicas de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, a fin de priorizar y redistribuir las subvenciones contenidas en el citado Anexo.**

Se gestionó la autorización al Instituto Peruano del Deporte para modificar el Anexo "A" subvenciones para personas jurídicas de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, a fin de priorizar y redistribuir las subvenciones contenidas en el citado Anexo, hasta por la suma de S/ 79 454 490 por toda fuente de financiamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2019-MINEDU.

- m) **Elaboración y consolidación de la información relacionada a la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020-2022 del Pliego IPD**

Se remitió de la información relacionada con la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2020 – 2022 del Pliego IPD, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante el Oficio N°418-2019-IPD/P, de fecha 19 de junio de 2019

- n) **Formalización de las notas modificatorias realizadas entre los meses de Enero a Setiembre 2019**

Se realizaron las formalizaciones de las notas modificatorias correspondiente a los meses de enero a setiembre del presente año, en el marco de la normativa vigente, las mismas que fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- ✓ Enero: Resolución de Presidencia N°007-2019-IPD/P de fecha 10/01/2019
- ✓ Febrero: Resolución de Gerencia General N°003-2019-IPD/GG de fecha 11/03/2019
- ✓ Marzo: Resolución de Gerencia General N°011-2019-IPD/GG de fecha 10/04/2019
- ✓ Abril: Resolución de Gerencia General N°022-2019-IPD/GG de fecha 10/05/2019
- ✓ Mayo: Resolución de Gerencia General N°029-2019-IPD/GG de fecha 07/06/2019
- ✓ Junio: Resolución de Gerencia General N°034-2019-IPD/GG de fecha 10/07/2019
- ✓ Julio: Resolución de Gerencia General N°042-2019-IPD/GG de fecha 08/08/2019
- ✓ Agosto: Resolución de Gerencia General N°044-2019-IPD/GG de fecha 04/09/2019
- ✓ Setiembre: Resolución de Gerencia General N°053-2019-IPD/GG de fecha 07/10/2019
- ✓ Respecto al mes de octubre, la formalización se encontraba en proceso de aprobación.

- o) **Aprobación de notas modificación de crédito presupuestario realizadas entre los meses de Enero a setiembre 2019**

Se han evaluado y aprobado notas de Certificaciones de Crédito Presupuestario gestionado por la OGA, asimismo se han otorgado Previsiones Presupuestarias a las Unidades de Organización del IPD, en el marco de la normativa vigente.

- p) **Personal de la Unidad de Presupuesto al 06/11/2019:**

A la fecha, la unidad cuenta con cuatro (04) trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS y seis (06) locadores de servicios, incremento que se justifica en optimización de las funciones y procedimientos administrativos propios de ésta Unidad.

Unidad de Organización y Métodos:

- q) **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**

Actualmente, el IPD viene realizando las coordinaciones respectivas con el personal de la UNOME del MINEDU y la remisión de dichos documentos con la subsanación de las observaciones, mediante correo electrónico, para su revisión y su posterior remisión de manera formal.

- r) **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)**



11/5/53

11/5/53

Dear Mr. [Name],
I have your letter of [Date] regarding [Subject].
I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will contact you again as soon as a final decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.
Sincerely,
[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will contact you again as soon as a final decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.
Sincerely,
[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will contact you again as soon as a final decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.
Sincerely,
[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will contact you again as soon as a final decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.
Sincerely,
[Name]

De la revisión a los procedimientos administrativos aprobados para el IPD mediante D.S. N°010-2009-ED, se concluyó que la entidad cuenta con un solo procedimiento administrativo denominado "Aprobación del Plan de protección y seguridad para espectáculos deportivos profesionales y no profesionales", el mismo que fue validado por la PCM mediante Decreto Supremo N°094-2019-PCM. Se considera que se debe proceder a la revisión de los servicios exclusivos considerados en el TUPA institucional y su validación con el MINEDU.

s) Mapa de Procesos

Se cuenta con los procesos estratégicos identificados (nivel 0 y 1) en las fichas técnicas de procesos.

t) Sistema de Gestión de la Calidad

La certificación ISO 9001:2015 obtenida el año 2018, tiene una vigencia de 3 años; sin embargo, para mantener dicha certificación, se requiere pasar por dos auditorías de seguimiento de periodicidad anual, por parte de un ente certificador externo. Estando la primera de estas dos auditorías programada para el mes de Agosto del 2019.

Con el propósito de transitar satisfactoriamente por la referida auditoría, se resalta la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Formulación y aprobación de la política y objetivos de calidad del IPD: Con fecha 19 de julio del 2019, se aprobó la Política y Objetivos de Calidad del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2019-IPD/CD.
- ✓ Charlas de sensibilización: Del 16 al 22 de Septiembre se realizaron charlas de sensibilización en el marco del Sistema de Gestión de Calidad a 53 servidores(as) civiles del IPD.
- ✓ Auditoría interna: El equipo de auditores internos se conformó por 16 servidores(as) civiles del IPD, quienes cursaron y aprobaron el curso de Interpretación y Formación de Auditores Internos en la Norma ISO 9001:2015 (parte del PDP del IPD) y fue liderado por una consultora externa. Dicho auditoría se realizó los días 08, 12, 13, 15 de Agosto y abarco 11 unidades de organización. Resultado de dicha auditoría se identificaron 04 No Conformidades Reales, 06 No Conformidades Potenciales y 10 Oportunidades de Mejora.
- ✓ Auditoría de seguimiento: Realizada el 28 de Agosto del 2019 por Bureau Veritas del Perú con la finalidad de verificar el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y evaluar la continuidad de la certificación ISO 9001:2015.

Producto de esta auditoría se identificaron 0 (cero) no conformidades mayores y 0 (cero) no conformidades menores, lo cual permitió la continuidad de la certificación obtenida un año atrás; así mismo, se validó el siguiente alcance: "Gestión de autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista", retirando al Comité Olímpico Peruano al no recibir subvenciones económicas desde el año 2017.

Asimismo, es importante mencionar que, producto de la Auditoría Interna y de la revisión por la Alta Dirección al Sistema de Gestión de Calidad, se elaboró y validó el Acta de Revisión por la Dirección, la cual contiene 21 acuerdos de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de organización involucradas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Siendo gracias a los a estos compromisos que, luego se transitó satisfactoriamente por la auditoría de seguimiento.

Así, cada acuerdo especifica el(los) responsable(s) y plazo para su ejecución; siendo su cumplimiento objeto de la próxima auditoría de seguimiento (2020). Al respecto, esta unidad elaboró un cronograma de actividades, formatos e información complementaria, que luego fue compartida con los responsables de las unidades de organización correspondientes; sin embargo, a la fecha, ninguno de estos ha cumplido con lo definido en la referida acta.





10/12

u) Documentos normativos internos

Del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019, se han aprobado la aprobación o modificación cinco (5) directivas, cuatro (4) manuales y siete (7) procedimientos, resultando un total de dieciséis (16) documentos normativos internos, de acuerdo al siguiente detalle:

Directivas:

- ✓ Se modificó la Directiva denominada "Administración del Fondo Fijo de Caja Chica", aprobada mediante Resolución N°001-2019-IPD/GG, con fecha, con fecha 13 de Febrero de 2019.
- ✓ Directiva N°001-2019-IPD/OPP-UOM, "Normas para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas del Instituto Peruano del Deporte", versión uno (1), aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-IPD/GG, con fecha 08 de abril de 2019.
- ✓ Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO, "Ejecución presupuestaria del pliego 342 Instituto Peruano del Deporte", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IPD/GG, con fecha 17 de abril de 2019.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-IPD/GG, con fecha 17 de abril de 2019, se modifica el sub numeral 9.5 de la Directiva N° 080-2018-IPD/DINADAF, "Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", versión once (11).
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2019-IPD/GG, con fecha 20 de septiembre del 2019, se modifican los sub numerales 9.3.1, 9.3.1 y 10.5 de la Directiva N° 080-2018-IPD/DINADAF, "Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", versión once (11).

Procedimientos

- ✓ Procedimiento "Elaboración, aprobación y modificación de documentos normativos internos", PE03.01.02, Versión 1, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2019-IPD/GG, con fecha 01 de Julio del 2019.
- ✓ Procedimientos aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG, con fecha 31 de Julio del 2019:
 - "Inducción del personal", PS02.01.02, Versión 1,
 - "Capacitación del personal", PE02.02.01, Versión 1
 - "Atención de quejas, sugerencias y reclamos", PE04.05.01, Versión 1
 - "Salidas no conformes", PE03.02.01, Versión 1,
 - "Atención e identificación de oportunidades de mejora", PE03.04.01, Versión 1
 - "Auditoría interna", PE03.03.01, Versión 1

Manuales

- ✓ Manual "Lineamientos para la organización y desarrollo de las actividades de la Academia IPD 2019", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2019-DNRPD/IPD, con fecha 01 de abril de 2019.
- ✓ Manual de Indicaciones Metodológicas 2019, aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD, con fecha 08 de abril de 2019.
- ✓ Manual "Lineamientos para la ejecución de la actividad estadística nacional", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2019-IPD/GG, con fecha 14 de mayo de 2019.
- ✓ Se aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del IPD, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°89-2019-IPD/P, con fecha 15 de Julio de 2019.
- ✓ Se aprueba nueva modificación del Clasificador de Cargos del IPD, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°104-2019-IPD/P, con fecha 20 de Agosto de 2019.

Otros

- ✓ Se aprobó, mediante Resolución N°002-2019-IPD/GG, de fecha 27 de Febrero de 2019, "Pautas Referenciales relativa a las contraprestaciones de los servidores prevista en el Decreto Legislativo N°1057.





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph or section.

Third block of faint, illegible text, separated by a horizontal line from the previous section.



- ✓ Se estableció, mediante Resolución N°025-2019-IPD/GG, de fecha 23 de Mayo de 2019, la Coordinación de Proyectos Normativos e investigación jurídica del IPD como Unidad Funcional encargada del proceso de sistematización de la normatividad deportiva y formulación de proyectos normativos relacionados al funcionamiento de la entidad.
- ✓ Se estableció, mediante Resolución N°038-2019-IPD/GG, de fecha 25 de Julio de 2019, la "Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción del IPD, como Unidad Funcional encargada de la atención de denuncias de presuntas conductas irregulares por funcionarios y servidores del IPD.
- ✓ Se aprobó, mediante Resolución N°043-2019-IPD/GG, de fecha 13 de Agosto de 2019, nuevas "Pautas Referenciales relativa a las contraprestaciones de los servidores prevista en el Decreto Legislativo N°1057.
- ✓ Se creó, mediante Resolución N°046-2019-IPD/GG, de fecha 18 de Setiembre de 2019, nuevas "Pautas Referenciales relativa a las contraprestaciones de los servidores prevista en el Decreto Legislativo N°1057.

A la fecha, se cuenta con la propuesta de elaboración o actualización los siguientes documentos:

- ✓ Directiva de Comunicación Institucional
- ✓ Directiva de Gestión Documental
- ✓ Procedimiento para la Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Personas Jurídicas.
- ✓ Procedimiento de Subvención Económica a los integrantes del Programa de Apoyo al Deportista.
- ✓ Procedimiento de Pago a Proveedores.
- ✓ Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT.
- ✓ Manual de Calidad
- ✓ Manual de Usuario del SGD

v) Personal de la Unidad de Organización y Métodos al 06/11/2019:

A la fecha, la unidad cuenta con dos (02) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, un (01) trabajador por Contrato Administrativo de Servicios CAS y un (01) locador de servicios.

Unidad de Estadística y Preinversión:

Los resultados que se han obtenido en la gestión, se encuentran plasmados en los informes de evaluación que se presentaron semestralmente a la Unidad de Planeamiento en cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional - POI, siendo los más relevantes:

- ✓ Se aprobó y registró en el Banco de Inversiones, así como se ha incorporado en el PMI 2019 del IPD y otorgado la opinión favorable de la OMPI sobre la modificación presupuestaria de la inversión "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios y cortador de césped en el Complejo Deportivo de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica", con un estimado en inversión de S/ 1'815,274.00.
- ✓ Se aprobó el manual denominado "Lineamientos para la ejecución de la actividad estadística institucional", guía de trabajo básico para la producción y difusión estadística deportiva, recreativa y de gestión del IPD.
- ✓ Se publicó en el portal institucional el Compendio Estadístico 2018
- ✓ Están publicados en el portal institucional los Boletines Estadísticos IV trimestre 2018, así como los correspondientes al I y II trimestre 2019.
- ✓ Se aprobó el PMI 2020 - 2022 del Sector Educación donde se encuentra programada la ejecución de las inversiones del IPD.

Personal de la Unidad de Estadística y Preinversión al 06/11/2019:





A la fecha, la unidad cuenta dos (02) trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, un (01) trabajador por Contrato Administrativo de Servicios CAS y un (01) locador de servicios y cuatro (04) servicios para el fortalecimiento de la Unidad Formuladora.

4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN:

Unidad de Planeamiento:

La Unidad de Planeamiento tiene la atención de los siguientes pendientes:

- a) Actualización de la Directiva de Planes de corto, mediano y largo plazo.
- b) Actualización de la Directiva de convenios.
- c) Formular y aprobar el POI 2019 Modificado – Versión III.
- d) Formular y aprobar el POI 2020 actualizado.
- e) Seguimiento al cumplimiento de la Matriz de Compromisos del PP0101, a fin de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las unidades de organización responsables de la mejora del PP 0101.

Unidad de Presupuesto:

- a) Gestionar el financiamiento de Sentencias Judiciales en la Calidad de Cosa Juzgada; deudas pendientes con motivo de la aplicación del D.U. 037; y, compromisos económicos pendientes de atención suscritos en años anteriores, con cargo a los saldos presupuestarios de libre disponibilidad proyectados al cierre del Año Fiscal 2019 del Pliego 342: IPD; gestión realizada ante la DGPP-MEF mediante el oficio N° 123-2019-IPD/OPP.
- b) Gestionar la creación de la Unidad Ejecutora “Gestión de Infraestructura Deportiva – GID”, para el Año Fiscal 2019 al interior del Pliego 342: IPD, a fin de garantizar la operación y mantenimiento de las infraestructuras deportivas construidas para el desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos y VI Para-Panamericanos 2019, la misma que ha sido gestionado ante el MEF y el MINEDU mediante el oficio N° 206-2019-IPD/GG y el oficio N° 616-2019-P/IPD.
- c) Gestionar demandas adicionales de recursos para el Año Fiscal 2020, a fin de garantizar el desarrollo de los siguientes eventos deportivos internacionales: i) Mundial de Fútbol Sub 17 de la FIFA 2021 y ii) Campeonato mundial de Triathlon 2019.
- d) Gestionar la aprobación de siete propuestas de artículos a ser incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2020, relacionadas con: i) Subvenciones a federaciones Deportivas (modificación del Anexo “A” de la Ley de presupuesto 2020); ii) Administración del Fondo destinado al Legado de las infraestructuras deportivas destinadas a los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Para-panamericanos 2020; iii) Otorgamiento de dietas para los miembros del Consejo Directivo y Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD); iv) Aprobar los montos de la nueva escala del incentivo único del Instituto Peruano del Deporte; v) Autorizar al Instituto Peruano del Deporte – IPD a utilizar recursos del Fondo Pro Deporte Escolar, durante el Año Fiscal 2020; vi) Modificación del Anexo A “Subvenciones para Personas jurídicas” y vii) Creación de la Unidad Ejecutora “Gestión de Infraestructura Deportiva – GID” al interior del Pliego 342:IPD.
- e) Gestionar la aprobación del presupuesto institucional de apertura del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2020



The first part of the report deals with the general
 conditions of the country and the state of the
 population. It is found that the country is
 generally fertile and that the population is
 increasing rapidly. The second part of the
 report deals with the details of the
 various districts and the state of the
 population in each. It is found that the
 population is increasing rapidly in all
 districts and that the country is generally
 fertile.



The report is
 signed by
 the
 Secretary

- f) Gestionar la aprobación de la directiva de ejecución presupuestal del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2020

Unidad de Organización y Métodos:

- a) Remitir de manera formal la propuesta de actualización del ROF, al MINEDU para su revisión y posterior remisión a al SGP de la PCM.
- b) Agilizar el proceso de actualización del TUPA del IPD.
- c) Continúa con la revisión y validación de los procesos misionales y de soporte de nivel 0 y 1 del Mapa de Procesos.
- d) Lograr el compromiso de las unidades de organización para el óptimo desempeño de Sistema de Gestión de Calidad y en cumplimiento a lo establecido en el Acta de Revisión por la Dirección ya que, de lo contrario la certificación ISO 9001:2015 podría ser retirada del IPD, estando la próxima auditoria de seguimiento programada para Junio del 2020.

Unidad de Estadística y Preinversión:

- a) Se han priorizado siete (07) inversiones para ser formuladas y ejecutadas en el periodo 2020 - 2022, de los cuales cinco ya se encuentran registrados en el PMI para iniciar su ejecución en el año 2020. Dos de ellas serán incorporadas como inversiones no previstas en el PMI 2020 - 2022 del sector Educación.
- b) La Oficina de Infraestructura debe culminar el diagnóstico preliminar de las inversiones indicadas en el punto anterior, luego la UF procederá a la formulación de los respectivos estudios de preinversión, aprobación y su correspondiente registro en el Banco de Inversiones, para con ello ampliar la cartera de inversiones del IPD.

1108

1108

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE PRESUPUESTO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (Periodo 30 de enero de 2019 al 06 noviembre 2019)

Mediante Ley N° 30879 fue aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, normativa que asignó el Presupuesto Institucional de Apertura al Pliego del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 2019 por la suma de S/ 212 915 066.00, desagregados por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 158 115 085.00, Recursos Directamente Recaudados S/ 48 392 138.00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 6 407 843.00, la cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 100-2018-IPD-P/CD, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Al 06 de noviembre de 2019, la entidad llegó a tener un Presupuesto Institucional Modificado – PIM por toda Fuente de Financiamiento por la suma de S/ 241 239 001.00, desagregados por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 166 616 255.00, Recursos Directamente Recaudados S/ 73 548 864.00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 804 232.00, producto de las incorporaciones y anulaciones realizadas según se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO/Nº DOCUMENTO	CONCEPTO	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
RPCD. N°100-2018-IPD	APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019 DEL PLIEGO 342:IPD	212,915,066			212,915,066
R.P. N° 006-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2019-EF, PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL SUB-17-PERO 2019			188,440,455	188,440,455
R.P. N° 034-2019-IPD	INCORPORACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR REAJUSTE DE PENSIONES - DECRETO SUPREMO N° 009-2019-EF			30,240	30,240
R.P. N° 053-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE INCENTIVO ÚNICO - DS 089-2019-EF			120,000	120,000
R.P. N° 056-2019-IPD	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 117-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN		99,066,422		-99,066,422
R.P. N° 059-2019-IPD	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 126-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL		88,851,498		-88,851,498
R.P. N° 066-2019-IPD	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL "GRAND PRIXCSLP - IWF ODESUR", AUTORIZADO CON DS N° 160-2019-EF.			8,560,000	8,560,000
R.P. N°100-2019-IPD	AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 DEL PLIEGO INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, AUTORIZADO CON D.S. N° 252-2019-EF		5,603,611		-5,603,611
R.P. N°129-2019-IPD	ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE CONTRIBUYAN A ESTIMULAR LA ECONOMÍA A TRAVÉS DEL GASTO PÚBLICO, AUTORIZADO CON D.U. N° 004-2019-EF		477,318		-477,318
R.P. N° 018-2019-IPD	INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2018, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 018-2019-IPD/P			25,156,726	25,156,726
R.P. N°135-2019-IPD/P	DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA CON DS N° 327-2019-EF, A FAVOR DEL PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL		254,287		-254,287
R.P. N°136-2019-IPD/P	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS - FONDO PRO DEPORTE ESCOLAR, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136-2019-IPD/P			269,650	269,650
TOTAL S/		212,915,066	194,253,136	222,577,071	241,239,001



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



a) Ejecución del Gasto:

La ejecución total del gasto del IPD al 06 de noviembre de 2019 es de 66.39% de su presupuesto institucional, desagregado de la siguiente manera:

a.1) A Nivel de Categoría Presupuestal:

Al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria en las categorías presupuestales fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales en el Programa Presupuestal "101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana" se ejecutó la suma de S/ 119 033 737 que representa el 65.43% de avance; en Acciones Centrales" se ejecutó la suma de S/ 39 011 223 que representa el 69.16% de avance; y, en Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos se ejecutó la suma S/ 2 109 095 que representa el 72.59% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	161,130,340	181,929,417	119,033,737	62,895,680	65.43%
9001. ACCIONES CENTRALES	47,129,771	56,404,242	39,011,223	17,393,019	69.16%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,654,955	2,905,342	2,109,095	796,247	72.59%
Total General	212,915,066	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%

a.2) A Nivel de Actividades:

El Pliego 342:IPD al 06 de noviembre de 2019, cuenta con un con cinco actividades que ascienden a la suma total de S/ 222 244 095 cuya ejecución de gasto es de S/ 160 154 055 que representa el 72.06% de avance, de los cuales la actividad con mayor ejecución es: Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia por la suma de S/ 97 047 692 que representa el 87.96 % de avance; y, la actividad con menor ejecución es: Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas por la suma de S/ 16 781 492 que representa el 40.40% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Proyecto	PIM	Ejecución	Saldo	Avance %
3000423: DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	110,332,656	97,047,692	13,284,964	87.96%
3000544: TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA	7,734,780	3,361,322	4,373,458	43.46%
3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	3,494,022	2,014,713	1,479,309	57.66%
3000798: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	41,542,526	16,781,492	24,761,034	40.40%
3999999: SIN PRODUCTO	59,140,111	40,948,837	18,191,274	69.24%
TOTAL	222,244,095	160,154,055	62,090,040	72.06%



1-12

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988

1-12-1988



a.3) A Nivel de Proyectos de Inversión:

Al 06 de noviembre de 2019, se cuenta con siete proyectos de inversión por la suma total de S/ 18 979 543 cuya ejecución de gasto es de S/ 975 839 que representa el 5.14% de avance, de los cuales uno corresponde a Estudios de Pre-Inversión por la suma de S/ 1 240 110 cuya ejecución de gasto es de S/ 15 671 que representa el 1.26% de avance; y, los proyectos de inversión suman S/ 17 739 433 cuya ejecución de gasto es de S/ 960 180 que representa el 5.41% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,240,110	15,671	1,224,439	1.26%
2161813. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL -VIDENA, SAN LUIS, LIMA	2,001,176	25,778	1,975,398	1.29%
2201258. MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CANETE - LIMA	804,232	0	804,232	0.00%
2322487. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REG	3,272,013	826,560	2,445,453	25.26%
2400705. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO	3,385,738	107,830	3,277,908	3.18%
2421036. CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NIVEL COMPETITIVO EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BASQUETBOL Y FUTSAL EN LA ZONA DE CANTO GRANDE, DIS	6,461,000	0	6,461,000	0.00%
2456510. RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica	1,815,274	0	1,815,274	
Total	18,979,543	975,839	18,003,704	5.14%

a.4) A Nivel de Genérica de Gasto:

Al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria a nivel de genéricas de gasto fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales la genérica de gasto con mayor ejecución fue en Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 419 439 que representa el 98.16 % de avance; y, la genérica de gasto con menor ejecución fue en Adquisiciones de Activos No Financieros por la suma S/ 3 036 913 que representa el 11.11% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

GENERICA DE GASTO	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,845,400	13,333,813	3,511,587	79.15%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,367,444	1,840,848	526,596	77.76%
3. BIENES Y SERVICIOS	96,893,448	52,384,346	44,509,102	54.06%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	427,311	419,439	7,872	98.16%
5. OTROS GASTOS	97,363,651	89,138,696	8,224,955	91.55%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,341,747	3,036,913	24,304,834	11.11%
Total	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%



a.5) A Nivel de Grandes Conceptos:

El Pliego 342: IPD al 06 de noviembre de 2019, la ejecución presupuestaria a nivel de grandes conceptos fue por la suma total de S/ 160 154 055 que representa el 66.39% de avance, de los cuales el concepto de gasto con mayor ejecución fue en Subvenciones y Otros por la suma de S/ 89 536 981 que representa el 92.00 % de avance; y, el concepto de gasto con menor ejecución fue en Proyectos de Inversión por la suma S/ 975 839 que representa el 5.14% de avance, según podemos observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	PIM	EJECUCION	SALDO	AVANCE %
SUBVENCIONES Y OTROS	97,324,487	89,536,981	7,787,506	92.00%
CAS	26,161,149	16,778,669	9,382,480	64.14%
SEGUROS DE BIENES, PERSONAL CAPACITADOR, SERVICIOS DE ALIMENTACION, PASAJES Y VIATICOS ENTRE OTROS	21,013,303	11,529,054	9,484,249	54.87%
LOCADORES Y OTROS SERVICIOS	19,535,054	12,833,411	6,701,643	65.69%
PROYECTOS DE INVERSION	18,979,543	975,839	18,003,704	5.14%
PLANILLA DE PERSONAL	16,845,400	13,333,813	3,511,587	79.15%
PLAN DE MANTENIMIENTO	14,702,464	1,081,218	13,621,246	7.35%
SERVICIOS BASICOS	10,375,622	8,035,714	2,339,908	77.45%
EQUIPAMIENTO	8,362,204	2,036,160	6,326,044	24.35%
MATERIALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	3,606,758	1,050,217	2,556,541	29.12%
PLANILLA DE PESIONISTA Y OTROS	2,367,444	1,840,848	526,596	77.76%
CONSULTORIAS ASESORIAS Y SIMILARES	1,041,594	576,564	465,030	55.35%
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	681,598	419,439	262,159	61.54%
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES EN EL PERUANO	242,381	126,128	116,253	52.04%
TOTAL	241,239,001	160,154,055	81,084,946	66.39%

b) Ejecución de ingresos:b.1) Por Fuente de Financiamiento:

Al 06 de noviembre de 2019 la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue por la suma total de S/ 100 124 850 que representa el 134.66% de avance, de los cuales solo en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados tuvo ejecución de ingreso por la suma S/ 93 353 616 que representa el 125.55%, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado	Saldo	Avance %
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	48,392,138	73,548,864	93,353,616	-19,804,752	125.55%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,407,843	804,232	0	804,232	0.00%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	1,023	-1,023	0.00%
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	6,770,211	-6,770,211	9.11%
TOTAL	54,799,981	74,353,096	100,124,850	-25,771,754	134.66%

b.2) Por Genérica de Ingreso:

Al 06 de noviembre de 2019 la ejecución de ingresos por genérica de ingreso fue por la suma total de S/ 100 124 850 que representa el 134.66% de avance, de los cuales la genérica de ingreso con mayor recaudación fue en Saldo de Balance por la suma de S/ 58 824 701 que representa el 139.64 % de avance; y, la genérica de



ingreso que no tuvo recaudación fue en Endeudamiento, según podemos observar en el siguiente cuadro:

Generica de Ingreso	PIA	PIM	Recaudado	Saldo	Avance %
8: ENDEUDAMIENTO	6,407,843	804,232	0	804,232	0.00%
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	19,033,387	19,033,387	26,179,335	-7,145,948	137.54%
5: OTROS INGRESOS	3,819,312	3,819,312	7,899,401	-4,080,089	206.83%
9: SALDOS DE BALANCE	16,968,113	42,124,839	58,824,701	-16,699,862	139.64%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,571,326	8,571,326	7,221,412	1,349,914	84.25%
TOTAL	54,799,981	74,353,096	100,124,849	-25,771,753	134.66%

c) Asignación de Presupuesto 2020

Mediante Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2020, se aprueba el presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, entre otros la distribución del gasto por pliegos y fuentes de financiamiento correspondiente al Año Fiscal 2020 según se detalla a continuación:

c.1) A Nivel de Categoría Presupuestal:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, por categoría presupuestal a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, asimismo esta reducción presupuestaria se dio en las tres categorías presupuestarias que cuenta el Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, según podemos observar en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	161,130,340	146,435,688	-14,694,652	-9.1%
9001. ACCIONES CENTRALES	47,129,771	32,163,851	-14,965,920	-31.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,654,955	3,576,021	-1,078,934	-23.2%
Total General	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%

c.2) A Nivel de Actividades:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por actividades, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -15 076 789.00 que representa una variación de -8.0% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en la actividad: "Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia" no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate method for the specific research objectives.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, and then interpreting these findings in the context of the research objectives. It is important to be objective and unbiased in this process, and to avoid drawing conclusions that are not supported by the data.



150

POR ACTIVIDADES	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
3000001. ACCIONES COMUNES		3,848,922	3,848,922	
3000423. DEPORTISTAS ACEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA	97,591,226	104,681,547	7,090,321	7.3%
3000544. TALENTOS DEPORTIVOS ACEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA	7,567,469	6,891,774	-675,695	-8.9%
3000788. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	2,945,290	1,991,163	-954,127	-32.4%
3000798. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	32,001,062	22,706,356	-9,294,706	-29.0%
3999999. SIN PRODUCTO	49,466,975	34,375,471	-15,091,504	-30.5%
Total	189,572,022	174,495,233	-15,076,789	-8.0%

c.3) A Nivel de Proyectos:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por proyectos, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -15 662 717.00 que representa una variación de -67.1% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo" no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

POR PROYECTOS	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6,461,000	1,336,000	-5,125,000	-79.3%
2161813. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL -VIDENA, SAN LUIS, LIMA	903,382		-903,382	-100.0%
2187756. CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA	2,317,751		-2,317,751	-100.0%
2201258. MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CANETE - LIMA	804,232		-804,232	-100.0%
2277989. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOHNNY BELLO, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	2,478,566		-2,478,566	-100.0%
2322487. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REG	3,272,013	3,507,124	235,111	7.2%
2346436. CREACION DE LOSA MULTI DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS SANTA MAR	807,294		-807,294	-100.0%
2400705. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO	6,298,806	1,472,802	-4,826,004	-76.6%
2421036. CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NIVEL COMPETITIVO EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BASQUETBOL Y FUTSAL EN LA ZONA DE CANTO GRANDE, DIS	0	1,364,401	1,364,401	
Total	23,343,044	7,680,327	-15,662,717	-67.1%



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



c.4) A Nivel de Genérica de Gasto:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por genérica de gasto, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en Donaciones y Transferencia no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

GENERICA DE GASTO	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,780,012	16,615,335	-164,677	-1.0%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,337,204	2,211,620	-125,584	-5.4%
3. BIENES Y SERVICIOS	68,565,542	67,494,418	-1,071,124	-1.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000	100,000	0	0.0%
5. OTROS GASTOS	92,363,491	88,073,860	-4,289,631	-4.6%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,768,817	7,680,327	-25,088,490	-76.6%
Total	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%

c.5) A Nivel de Grandes Conceptos:

La asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 por genérica de gasto, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte fue menor en un total de S/ -30 739 506.00 que representa una variación de -14.4% respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, únicamente en Otros Servicios; Servicios Básicos; y, Transferencias a Organismos Internacionales no hubo reducción de presupuesto, según podemos observar en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES CONCEPTOS	PIA - 2019	PIA - 2020	DIFERENCIA	VARIACION %
SUBVENCIONES Y OTROS	92,363,491	88,073,860	-4,289,631	-4.6%
CAS	26,583,855	26,451,838	-132,017	-0.5%
SEGUROS DE BIENES, PERSONAL CAPACITADOR, SERVICIOS DE ALIMENTACION, PASAJES Y VIATICOS ENTRE OTROS	18,732,223	17,505,299	-1,226,924	-6.5%
LOCADORES Y OTROS SERVICIOS	10,046,613	13,647,152	3,600,539	35.8%
PROYECTOS	23,343,044	7,680,327	-15,662,717	-67.1%
PLANILLA DE PERSONAL	16,780,012	16,615,335	-164,677	-1.0%
SERVICIOS BASICOS	8,160,702	9,547,068	1,386,366	17.0%
EQUIPAMIENTO	9,425,773	0	-9,425,773	-100.0%
MATERIALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	4,440,446	305,311	-4,135,135	-93.1%
PLANILLA DE PESIONISTA Y OTROS	2,337,204	2,211,620	-125,584	-5.4%
CONSULTORIAS ASESORIAS Y SIMILARES	445,061	0	-445,061	-100.0%
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100,000	100,000	0	0.0%
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES EN EL PERUANO	156,642	37,750	-118,892	-75.9%
Total	212,915,066	182,175,560	-30,739,506	-14.4%



[Faint, illegible text block]



[Faint, illegible text block]

Lima, 15 de Noviembre del 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 000059-2019-OI/IPD

A :
 NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA
 Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
 RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA
 Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Información complementaria-"Reporte de Cumplimiento Misional"

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000096-2019-GG/IPD (07Noviembre2019)

FECHA : Lima, 15 de noviembre de 2019

Me dirijo a ustedes, en su calidad de miembros del grupo de trabajo de la Autoridad saliente, y en atención a las coordinaciones realizadas, con el objeto de complementar de manera dinámica la información correspondiente a los objetivos y metas planteados por la Oficina de Infraestructura del 30.01.2019 al 06.11.2019, lo cual se detalla a continuación:



a) Unidad de Estudios y Proyectos:

- Objetivo: Lograr la eficiente elaboración de expedientes técnicos de los proyectos que la entidad determinó ejecutar.
- Meta: Conformidad de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes para la ejecución de obra.

b) Unidad de Obras y Equipamiento

- Objetivo: Ejecutar y supervisar los proyectos de inversión que se encuentran en marcha.
- Meta: Contar con obras culminadas y entregadas.

c) Unidad de Mantenimiento:

- Objetivo: Realizar el mantenimiento preventivo y permanente de las edificaciones e infraestructuras deportivas del IPD.
- Meta: Contar con infraestructuras deportivas en óptimas condiciones para la permanencia del servicio que se brinda.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420



Lo que comunico para los fines que estimen conveniente.

Atentamente,



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000168-2019-O/IPD

A : **PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**
Gerente General

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de
Cumplimiento Misional"

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000096-2019-
GG/IPD (07Noviembre2019)

FECHA : Lima, 11 de Noviembre de 2019

I.FINALIDAD:

Remitir información para la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional, que formara parte para el informe de transferencia de Gestión por el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

II.ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Multiple N° 0096-2019-GG/IPD de fecha 07 de noviembre del 2019 se solicita información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional".

III.ANÁLISIS:

De acuerdo a la información proporcionada por las Unidades de la Oficina de Infraestructura, remite lo siguiente:

Actualmente la Oficina de Infraestructura cuenta con tres Unidades Operativas para su gestión:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: Tiene como función ejecutar las acciones encaminadas a la ejecución de estudios y proyectos, relacionados con la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva y equipamiento, necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPD.

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO: Tiene como función ejecutar las acciones necesarias para la ejecución de obras y adquisición de equipamiento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

relacionadas a la construcción de infraestructura deportiva, para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPD.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO: Tiene como función planear, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo de propiedad del IPD.

1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA

- Información de personal:

TIPO DE CONTRATO	AL INICIO DE LA GESTION	AL 06NOV2019
NOMBRADOS	12 PERSONAS	11 PERSONAS
CAS	26 PERSONAS	26 PERSONAS
PRACTICANTES	02 PERSONAS	01 PERSONA
TERCEROS	13 PERSONAS	13 PERSONAS

- Información presupuestal

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
PROYECTOS DE INVERSION (*)	18,021,201.00	2,508,352.69	15,512,848.31
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	14,816,262.00	1,276,494.57	13,539,767.43
GESTION ADMINISTRATIVA	3,680,274.00	2,200,483.08	1,479,790.92

(*) El monto de S/.804 232.00, corresponde a PIP a ser transferidos a Gob. Locales y/o Provinciales, los cuales no se realizaron de acuerdo a los plazos de la ley de Presupuesto 2019.

1.2 OBJETIVOS POR CENTRO DE COSTO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Objetivo

La Unidad de Estudios y Proyectos tiene como objetivo: "Lograr la elaboración y aprobación de estudios definitivos y expedientes técnicos de los proyectos que el IPD determinó ejecutar, así como llevar adecuadamente la gestión de los proyectos de Inversión Pública".

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Diagnóstico

La Unidad de Estudios y Proyectos tiene desde el inicio de la gestión una limitada disponibilidad de profesionales que pudieran atender los requerimientos técnicos de los Consejos Regionales, Gobiernos Regionales y Locales; siendo el caso, que existían proyectos que habían iniciado ejecución física y financiera sin realizarse los registros respectivos ante la OPI MINEDU, proyectos que corresponden al IPD.

Principales retos o problemas identificados: Uno de los aspectos críticos de la Unidad al inicio de la presente gestión, fue el contar con un limitado equipo de profesionales para la formulación y evaluación de los aspectos técnicos (lineamientos técnicos de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, desarrollo de TDR, expediente técnicos, especificaciones técnicas o estudios definitivos) de los proyectos de inversión, ya sea ejecutados por la entidad, o que se enmarcaban en convenios de cooperación institucional con gobiernos regionales o gobiernos locales.

En conjunto, estas se constituían en demandas que estaban dentro de nuestras competencias por ser el ente rector del deporte nacional, y que, por las limitaciones descritas, no podían ser atendidas en los tiempos adecuados, generando ello un retraso de las inversiones deportivas en los tres niveles de gobierno.

El reto era, por tanto, mejorar la capacidad de atención para elevar la calidad de los proyectos deportivos y, fortalecer la institucionalidad del IPD a nivel nacional.



B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Objetivos

- Ejecutar, Supervisar, liquidar los proyectos de inversión del Plan de Inversiones correspondientes a obras que cuenten con viabilidad, considerando las siguientes funciones:
- Ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Inversiones correspondientes a obras que cuenten con viabilidad.
- Supervisar todo el proceso constructivo de las obras que contrate el IPD, de acuerdo al Plan de Inversiones y que cuenten con viabilidad.
- Revisar, evaluar y dar conformidad a (generan informe) las liquidaciones de obra y supervisión, para su trámite a nivel de resolución.
- Revisar, evaluar y generar los informes de acuerdo a la normatividad de Invierte.pe que conlleven a concretar una obra, servicio o equipamiento.
- Desarrollar actividades relacionadas a la evaluación de cronogramas de ejecución de obras.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



- Emitir informes técnicos sobre la procedencia de los expedientes de adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo.
 - Realizar acciones necesarias para orientar el cumplimiento del contrato de las obras, servicios o adquisidores que se encarguen.
 - Participar en los comités de recepción de obras, servicios y/o equipamiento.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y demás disposiciones que regulan la ejecución de las obras, servicios y adquisiciones.
-
- Revisar, evaluar y dar opinión de la información remitida por los entes locales y regionales respecto de obras por convenio.
 - Elaborar las valorizaciones mensuales de las obras, los informes de obra, reportes de obra, las actas de recepción de obra.

Diagnóstico

La Unidad de Obras y Equipamiento tiene una limitada disponibilidad de profesionales para la atención de los requerimientos técnicos de los Consejos Regionales, Gobiernos Regionales y Locales, y para el seguimiento de los Convenios suscritos.

Análisis de la Unidad

Desarrollaremos un análisis en tres aspectos que son:

- Análisis del personal a cargo
- Retos o problemas identificados
- Presupuesto asignado

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Objetivo

Organizar, dirigir, coordinar y supervisar todas las etapas, acciones para el mantenimiento preventivo y permanente de las edificaciones e infraestructuras deportivas del IPD, considerando las siguientes funciones:

- Planear, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo de propiedad del IPD.
- Elaborar y presentar el Plan Operativo de la unidad a su cargo.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones de la infraestructura deportiva del IPD, con la finalidad de determinar las necesidades de reparación o mantenimiento.
- Proponer a su jefe inmediato, el programa de necesidades de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo, incluyendo los requerimientos de materiales y servicios que fueran necesario para tal fin.
- Coordinar y supervisar la ejecución de los programas de mantenimiento y reparación de la infraestructura deportiva y equipamiento del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



- Supervisar los trabajos de los talleres de carpintería metálica y madera, instalaciones eléctricas, albañilería, pintura y jardinería.
- Elaborar los términos de referencia para la contratación de los servicios de mantenimiento y otorgar conformidad a las adquisiciones necesarias para los servicios de mantenimiento, así como a las valorizaciones del caso si el mantenimiento se realiza mediante contrato de terceros.
- Revisar, evaluar y dar conformidad a las valorizaciones del servicio de mantenimiento, liquidaciones del servicio de mantenimiento y presentarlos ante el jefe de la Oficina de Infraestructura para su visto bueno y trámite correspondiente.
- Otorgar conformidad a las adquisiciones necesarias para las obras y actividades de mantenimiento, así como a las valorizaciones del caso, si el mantenimiento se realiza mediante un contrato con terceros.
- Revisar, evaluar y aprobar el expediente técnico de liquidación final de obras de mantenimiento a su cargo.
- Supervisar el correcto archivo de los expedientes técnicos y demás documentación de la oficina a su cargo.
- Presentar la Memoria Anual de su gestión.
- Representar a la entidad ante organizaciones públicas o privadas afines al área de su competencia.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina.

Diagnóstico

La Unidad de Mantenimiento tiene una limitada disponibilidad de profesionales para la evaluación y diagnóstico de la infraestructura deportiva a nivel nacional a cargo del IPD.



I. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN :

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Dentro sus limitaciones de personal esta Unidad, ha constituido un equipo de profesionales especializados en las áreas diversas de la ingeniería y arquitectura, así como personal administrativo cuyo objetivo es cumplir con la demanda de las atenciones de los proyectos deportivos y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales.

Se plantearon las siguientes actividades para el cumplimiento de la función:

- Formulación de lineamientos técnicos para el estudio de pre inversión de los proyectos enmarcados dentro de gestión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiones de Inversiones - INVIERTE PE
- Evaluación y opinión favorable de los Proyectos en el marco de la Ley de Presupuesto.
- Evaluación y opinión favorable de los Proyectos para el financiamiento de Polideportivos a nivel nacional.
- Evaluación de estudios de pre inversión y Expediente técnicos de infraestructura deportiva presentados por los diferentes Gobiernos Regionales y Locales para su opinión favorable y financiamiento de corresponder.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



- Coordinación con las diferentes Unidades de la Oficina de Infraestructura durante la ejecución de las obras y programa de mantenimiento.
- Elaboración de Fichas técnicas de procesos y Matriz de Riesgos.
- Levantamiento de información y ubicación geográfica de la infraestructura deportiva a nivel nacional – Catastro.
- Actividades deportivas a financiar conforme a la ley de mecenazgo deportivo.
- Elaboración de manual, directivas, procedimientos y otros para propiciar la estandarización de los diseños en proyectos deportivos que cumplan con los lineamientos técnicos deportivos.
- Coordinaciones permanentemente con cada uno de las oficinas internas del IPD (OPP, Unidad de Logística, OGA, Unidad de Finanzas, GRD`s, etc.), para el cumplimiento de las actividades programadas.

Actividad 1: Gestión para la transferencia de recursos presupuestales de 04 expedientes técnicos de acuerdo al art. 13 de la Ley de Presupuesto 2019

En el marco de la Ley de Presupuesto 2019 se han asignado recursos para la transferencia de 04 proyectos de inversión para lo cual se ha iniciado la remisión de información a los Gobiernos Locales, a través de la Unidad de Estadística y Pre inversión a fin de solicitar nos remitan el Expediente técnico del proyecto para la evaluación respectiva y opinión favorable de los lineamientos técnicos deportivos y cumplir con la gestión para la transferencia de recursos presupuestales de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR	UNIDAD EJECUTORA	ESTADO
2201258	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	S/. 804,232.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	PROYECTO EJECUCION 1RA. ETAPA
2277989	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY BELLO - DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA	S/. 2,478,566.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	VIABLE
2346436	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS SANTA MARIA - DISTRITO DE TAHUAMANU - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	S/. 807,294.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	VIABLE
2187756	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA-PIURA	S/. 2,317,751.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	VIABLE
TOTAL S/		S/. 6,407,843.00		

Fuente: Ley de Presupuesto 2019 / Banco de inversiones
Elaborado por: Unidad de Estudios y Proyectos

Que, mediante Decreto Supremo N° 252-2019-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 5'603,611.00.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





DE LA	:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	342 : Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	:	001 : Instituto Peruano del Deporte - IPD
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0101 : Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
PROYECTO	:	2377989 : Mejoramiento de los servicios deportivos en el Complejo Deportivo Johnny Bello, Distrito de La Victoria - Lima - Lima.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,478,566.00
PROYECTO	:	2346436 : Creación de losa multideportiva en el centro poblado de Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu - Madre de Dios Santa María - Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		807,294.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PROYECTO	:	2187756 : Creación del complejo deportivo y de esparcimiento del centro poblado urbano de frías, distrito de frías - Ayabaca - Piura.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,317,751.00
TOTAL EGRESOS		5,603,611.00



Cabe mencionar, que el proyecto "Mejoramiento del Estadio del Centro Poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial, Cañete, Lima" asignado con un importe de S/. 804,232.00 de la Municipalidad Distrital de Imperial, no fue considerado en la transferencia debido a que no levantaron las observaciones planteadas por los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Actividad 2: "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036

De acuerdo al convenio suscrito entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el IPD, el AATE se comprometió a financiar y construir entre varias metas¹ del proyecto, un polideportivo cerrado en un sector del Complejo Deportivo Canto Grande, que a la fecha fue la única que quedó pendiente. De acuerdo a las coordinaciones realizadas con funcionarios de la AATE, éstos manifestaron que debido a la culminación del Tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima y a la desactivación de sus unidades de ingeniería, ya no podrán construir el Polideportivo, pero sí pueden financiarlo a través del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

A la fecha se cuenta con el perfil del proyecto, el mismo que esta viable, siendo el monto de inversión de S/ 7 825,401.00, asimismo en mérito al Capítulo VIII Disposiciones especiales en materia de inversión en infraestructura vial, aérea y portuaria, Artículo 49. Recursos para financiar estudios y proyectos de inversión, literal d) de la Ley de Presupuesto 2019, señala: "Hasta por la suma de S/ 6 461 000,00 (seis millones cuatrocientos sesenta y un mil y 00/100 soles) en el pliego Instituto Peruano de Deporte (IPD), para el financiamiento de inversiones en sus instalaciones deportivas en San Juan de Lurigancho, en el marco del convenio suscrito entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el Instituto Peruano del Deporte (IPD), en el marco de la construcción del Tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima".

Con fecha 27 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-15-2019-IPD/CS-2 Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande del distrito de San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima.

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 06/11/2019
2. Entregable 23/12/2019
3. Entregable 05/02/2020

Actividad 3: "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima" – Código único N° 2161813

Se vienen realizando coordinaciones con la Dirección de Capacitación desde el año 2017 conforme a su competencia, a fin de que el componente de **Capacitación** contemplada en el proyecto VIDENA se concluya con la ejecución de la misma siendo 18 federaciones (las mismas que se encuentran detalladas en el informe de verificación registrado en el banco de proyectos), las que serán beneficiadas con dicha inversión. Dichas Capacitaciones deberán ser efectuadas hasta el mes de junio, toda vez que los Juegos Panamericanos 2019, se darán inicio en el mes de julio del presente, en mérito a ello bajo responsabilidad es necesario que la Dirección de Capacitación agilice la contratación de dichas capacitaciones bajo responsabilidad funcional. Cabe precisar que en el año 2017, se llevó a cabo la capacitación para la Federación de Bádminton con un monto de S/ 27,600.00, en el año 2018 se llevó a cabo la capacitación para la Federación de Judo por un monto de S/ 25,660.87, siendo que el monto total de dichas capacitaciones conforme al informe de verificación del proyecto asciende a S/ 945,655.00, para este año 2019 se cuenta con un presupuesto actual de S/ 162,899.00.

1 Las metas ejecutadas fueron: 01 Estadio de fútbol de césped sintético con tribunas y techo metálico, 01 pista atlética sintética de 7 carriles, 02 canchas de tenis de campo, 02 canchas de futsal, 02 canchas de voleibol y 02 canchas de basquetbol y el techado de la piscina olímpica existente.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"





De los 07 TDR remitidos a la Unidad de Estudios y Proyectos; se han enviado 03 TDR a la Unidad de Logística para la indagación de mercado y los otros 04 se están reformulando en coordinación con las Federaciones para el tipo de capacitación.

Actividad 4: “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín” Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa.

El IPD ya ejecutó la primera etapa del proyecto de inversión, por lo que se hace necesario la continuidad de la ejecución para el cumplimiento de los componentes que forman parte del proyecto, en ese sentido este año se ha programado la elaboración del expediente técnico para la segunda etapa del proyecto el mismo que contempla la ejecución de Residencia, Oficina Administrativa, Gimnasio, Comedor, Tribunas y Obras exteriores.

Con fecha 02 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-17-2019-IPD/CS-2 - servicio de consultoría de obra para elaboración de expediente técnico de construcción de obras civiles del PIP ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín - Segunda etapa.

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al arquitecto José Hernando Vigo Moromisato; posteriormente con fecha 04 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato N°028-2019-SER-LIMA-IPD – JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 04/10/2019
2. Entregable 08/11/2019
3. Entregable 09/12/2019

Actividad 5: “Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima” - Código único 2400705

Que, con fecha 06 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario El Peruano la Ley N° 30879 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019; en el Anexo N° 5 de la citada norma, están considerando el proyecto 2400705 Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza centro poblado de La Victoria – distrito de La Victoria, provincia de Lima, región Lima., por el importe de S/. 6'298,806.00.

Con fecha 02 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-29-2019-IPD/CS- Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de construcción de obras civiles del PIP, Mejoramiento y

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro educativo experimental, Julia Sánchez Deza ubicado en el distrito de La Victoria, departamento de Lima.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, se suscribió contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD – CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 25/10/2019
2. Entregable ~~09/12/2019~~
3. Entregable 03/01/2020

Actividad 6: Gestión para la aprobación y posterior publicación del Manual de Normalización de Especificaciones Técnicas en Materia de Infraestructura Deportiva, (abarca 60 federaciones y 168 deportes y modalidades).

El Manual de Normalización de Especificaciones Técnicas en Materia de Infraestructura Deportiva, (abarca 60 federaciones y 168 deportes y modalidades). Guía básica para el diseño de los diferentes tipos de infraestructura deportiva conforme a los estándares deportivos internacionales, se encuentra concluido, por lo que serán remitidos a la Unidad de Métodos de la OPP para su aprobación a fin de que posteriormente que posteriormente se coordine con la Oficina de Informática para la publicación en la página web del IPD para uso del público interesado en materia de infraestructura deportiva.

Actividad 7: Gestión para la aprobación y posterior publicación del Manual de Elaboración de Estudios Definitivos, Estudios Básicos y Estudios Complementarios, (anteproyecto, estudios definitivos, estudios básicos, estudios complementarios, adicionales y deductivos de obra).

Manual de Elaboración de Estudios Definitivos, Estudios Básicos y Estudios Complementarios, (anteproyecto, estudios definitivos, estudios básicos, estudios complementarios, adicionales y deductivos de obra). Guía básica para cualquier Entidad pública o privada para la presentación de un estudio definitivo de infraestructura deportiva para la evaluación por parte del IPD, se encuentra concluido, se presentará el producto a la Unidad de Métodos de la OPP para su aprobación a fin de que posteriormente se coordine con la Oficina de Informática para la publicación en la página web del IPD para uso del público.

Actividad 8: Evaluación y emisión de opinión de la documentación de la Ley de Mecenazgo N° 30479

Cuando la actividad deportiva a financiar se refiere a Infraestructura deportiva relacionada con la construcción, mejora o equipamiento de espacios destinados al deporte, la OI evaluará y brindará su opinión al Plan Conceptual por el cual se ha desarrollado el esquema de documentación a ser presentado por los beneficiarios, debiendo ser evaluado para su opinión favorable de corresponder.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





Actividad 9: Coordinación de la Cartera de posibles proyectos para el ejercicio 2020- 2022 en el marco del cierre de brechas

Se coordinará la cartera de proyectos el mismo que se incorporará en el PMI 2020-2022, por lo que se efectuará las coordinaciones respectivas con el equipo de la UEPI.

Actividad 10: Asistencia técnica y evaluación de los expedientes técnicos y otros.

La UEP efectuará la evaluación y emitirá su opinión favorable respecto de los lineamientos técnicos deportivos de los estudios definitivos que sean remitidos por los Gobiernos Locales y Regionales en merito a la solicitud de financiamiento o para la suscripción de convenios interinstitucionales de corresponder, el año anterior se efectuó la revisión de 64 expedientes técnicos, se espera este año la remisión de un número similar para la evaluación. Los mismos que se incluirán dentro de un banco de proyectos y aquellos que cuenten con opinión favorable puedan ser financiados a través de transferencia de recursos (Programa Presupuestal – IPD) de corresponder.

Actividad 11: Sistema de información geográfica de los establecimientos deportivos a nivel nacional.

Se continuarán las coordinaciones con instituciones externas tales como Gobiernos Locales y otras Entidades publica a fin de consolidar información que será necesaria para el levantamiento de información geográfica base, lo que permitirá conocer la infraestructura de los establecimientos deportivos del IPD, entre otros.

Adicionalmente, se realizará el levantamiento de información de infraestructura a nivel nacional; este plan contemplará la interrelación con entidades públicas y privadas para la obtención de información base, esta información será el resultado de la integración organizada de software, hardware y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas con el fin de resolver problemas de planificación y gestión. Dichas actividades se contemplan hasta el mes de diciembre.

Asimismo, se realizarán las coordinaciones necesarias con OCR y la UI, para la continuación del aplicativo de registro y visualización de información del sistema de levantamiento infraestructura deportiva para el uso por parte de todas las Direcciones, Oficinas y Unidades del IPD.

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

1. Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – I

Para el proyecto: Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – Muro de Contención -I etapa.

- Se tiene el proceso AS-SM-6-2019-IPD/CS-1, EJECUCION DE OBRA, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 25.03.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/03/2019	25/03/2019
Registro de participantes (Electrónica)	26/03/2019	08/04/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	26/03/2019	28/03/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	02/04/2019	02/04/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	02/04/2019	02/04/2019
Presentación de ofertas (Presencial) Mesa de partes de la Entidad, sito en Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional - primer piso.	08/04/2019	08/04/2019
Evaluación y calificación Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional.	09/04/2019	11/04/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	23/04/2019	23/04/2019

• Se otorgo la buena pro al postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 1,1157,840.41, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°06-2019-IPD/CS.

• Se tiene el proceso AS-SM-11-2019-IPD/CS-2, SUPERVISION DE LA OBRA MURO DE CONTENCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 16.05.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/05/2019	16/05/2019
Registro de participantes (Electrónica)	17/05/2019	27/05/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/05/2019	20/05/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/05/2019	22/05/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	22/05/2019	22/05/2019
Presentación de ofertas (electrónica)	28/05/2019	28/05/2019
Evaluación y calificación A través del SEACE.	29/05/2019	30/05/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	03/06/2019	03/06/2019

Se otorgo la buena pro al postor GRUPO AYS SAC, con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 111,753.00, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°11-2019-IPD/CS – 2da convocatoria.

DATOS DEL EJECUTOR DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 006-2019-IPD/CS-1
 Fecha de Buena Pro : 23 de abril de 2019
 Postor Ganador : OXIGAS Contratistas Generales S.R.L.
 Contrato de Obra : N°001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
 Fecha de Contrato : 22 de mayo del 2019
 Monto de Contrato : S/ 1'157,840.41 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 41/100 Soles), incluye todos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420





Factor de relación : los impuestos de Ley.
 Plazo de ejecución : 0.90
 Domicilio Legal : 90 días calendario Representante Común : Sr. Hernán Vilchez Capcha DNI N°09152786
 Fiel Cumplimiento : Av. Separadora Industrial Mza "L", Lote 21 – Dpto.201 – Urb.Pachacamac – 3ra. Etapa, Distrito de Villa El Salvador – Lima
 Adelanto Directo : S/ 115,784.04 Se ampara en lo establecido en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE – Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF
 Fecha de Pago : S/ 115,784.04 Carta Fianza N° 3002019010350
 Adelanto de Materiales : Válido desde el 27/05/2019 al 25/08/2019; emitido por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.
 Residente de Obra : 07/06/2019
 : S/ 231,568.08 (Solicitado con el presente trámite)
 : Ing. Jaime Manuel Gutiérrez Mendoza con CIP N° 69312

DATOS DEL INSPECTOR DE OBRA

Inspector de Obra : Ing. Ysabel Salazar Flores – CIP N° 133576 A partir del 23/05/2019.
 Designación Inspector : Memorando N° 000026-2019-UOE/IPD del 27/05/2019
 Coordinadora de Obra : Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez – CIP N° 63622 A partir del 05/08/2019 hasta el 13/09.2019
 Designación de coordinadora : Memorando N° 000046-2019-UOE/IPD del 05/08/2019

DATOS DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 011-2019-IPD/CS 2 Fecha de Buena Pro : 03 de junio de 2019
 Postor Ganador : Grupo AYS SAC
 Contrato de Obra : N° 018-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO AYS SAC
 Fecha de Contrato : 21 de junio del 2019
 Representante Común : Sra. Cindia Fiorela Domínguez Elías DNI N° 46310549
 Fecha Inicio de Plazo de su prestación : 22 de junio del 2019
 Domicilio Legal : Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. R1 Lt. 7 dpto. 202 –Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima
 Jefe de Supervisión : Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo con CIP N° 37522

DATOS DE LA OBRA

Fecha Entrega de Terreno : 06 de junio de 2019
 Fecha Inicio de Plazo : 08 de junio de 2019
 Fecha de Término Programado : 05 de setiembre de 2019
 Ampliación de Plazo N°1 : No tiene
 Ampliación de Plazo N°2 : No tiene
 Ampliación de Plazo N°3 : se encuentra en trámite para emitir resolución
 Adicional de Obra N°01 Y deductivo Vinculante N°01 : Resolución de Presidencia N°112-2019-IPD/P del 16.09.2019
 % Avance Físico a agosto de 2019 : 18.69 % (Al 31/08/2019), según lo informado por la supervisión.

Asimismo, se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420



de Huancayo – Región Junín”, con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Para el año 2019, la Unidad de Mantenimiento inició con un PIA de S/. 2,111,795.00. Este monto fue posteriormente modificado llegando a tener un PIM de S/. 14'816,262.00 para el mantenimiento de las instalaciones deportivas en 22 regiones a nivel nacional

CRD	Cadena de Gasto						PIA	PIM
CRD a Nivel Nacional	2	3	1	11	1	1	665,000.00	2,374,500.00
	2	3	1	11	1	5	176,630.00	333,630.00
	2	3	2	4	1	1	1,170,165.00	11,698,132.00
	2	3	2	7	2	1	100,000.00	410,000.00
Total S/.							2,111,795.00	14,816,262.00

Los servicios de mantenimiento han tenido importantes metas de atención tanto en la parte de ejecución presupuestal como en la parte física, estos logros se han obtenido en base a coordinaciones que la Unidad de Mantenimiento ha efectuado permanentemente con cada uno de los oficinas internas del IPD (OPP, Unidad de Logística, OGA, Unidad de Finanzas, CRD's, etc.).

En el mes de mayo, la Unidad de Mantenimiento contrató un especialista en gestión logística a fin de acelerar los procesos de gestión para la adquisición de bienes y servicios lo cual mejoró la agilización de los procesos y el incremento cualitativo de profesionales en elaboración de TDR's y de las empresas contratistas de ejecución de los servicios de mantenimiento.

Se realiza una constante coordinación con la Oficina de Coordinación Regional, así como con cada Consejo Regional del Deporte para evaluar sus necesidades y proyectar la solución a los requerimientos de servicios de mantenimiento, como asimismo seguiremos coordinando con la Oficina de Coordinación Regional, OPP, OGA, Logística, etc. para aunar esfuerzos y poder cumplir con otros servicios de mantenimiento que son de urgente prioridad.

II. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCION ESTABLECIDAS EN SU GESTION:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se describen las actividades inherentes a sus funciones, o en su caso, de los servicios públicos administrados por la entidad. Esto incluye los niveles de calidad y productividad alcanzados; así como la información sobre los principales proyectos en ejecución, ejecución de obras y mantenimiento de infraestructura deportiva:

- Se terminó la elaboración del Expediente Técnico del muro de contención de la meta Muro de Contención – Componente Obras Civiles del PIP “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito de Huancayo, región Junín” código del proyecto: 2322487 (antes código SNIP 359415).

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

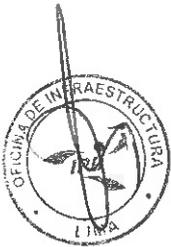
Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



- Para cubrir la limitada disponibilidad de profesionales para la formulación y evaluación de los aspectos técnicos (lineamientos técnicos de los estudios de inversión, desarrollo de TDR, expedientes técnicos, especificaciones técnicas o estudios definitivos) de los proyectos de inversión, ya sea ejecutados por la entidad, o que se enmarcaban en convenios de cooperación institucional con Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales; se contrataron a los siguientes especialistas:

Proveedores	Orden de Servicio	Emisión O/S	Notificación Orden de Servicio	Meses	Vcto	Monto	Total
Ing. Civil Víctor Ismael Chávez Riveros	0001743-2019	24/06/2019	27/06/2019	4	22/10/2019	7,500.00	30,000.00
Ing. Sanitario Francisco Antonio Namuche Paz	0001808-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	7,500.00	22,500.00
Ing. Electrónico Aquiles Rafael Oliveros Gervacio	0001807-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	6,000.00	18,000.00
Arq. Ricardo Manuel M. Flores Basauri	0001806-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	6,500.00	19,500.00
Arq. Zulma Tatiana Orellana Marcos	0001871-2019	09/07/2019	11/07/2019	3	07/10/2019	7,000.00	21,000.00
Bachiller Arq. Ana Luisa Meléndez Carpio	0001741-2019	24/06/2019	25/06/2019	3	22/09/2019	3,000.00	9,000.00
Ing. Civil Jesús Enrique Mendoza Cuellar	0001937-2019	18/07/2019	20/07/2019	3	16/10/2019	6,000.00	18,000.00
Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfantes	0001835-2019	08/07/2019	09/07/2019	3	06/10/2019	7,500.00	22,500.00

- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa.



- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima" - Código único 2400705.
- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036.

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

- Desde el inicio del periodo de análisis la Unidad de Obras y Equipamiento, ha buscado cumplir con los encargos de ejecución de obras, desde el proceso de requerimiento, inicio, ejecución, seguimiento, monitoreo, culminación, recepción y liquidación de obra.
- La suscripción de convenios entre el IPD y demás entidades públicas, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, genera que la Unidad de Obras y Equipamiento incremente su carga administrativa y técnica, toda vez que se generan convenios para ejecución de obras sin que se incremente recursos para los pasajes y viáticos para el monitoreo y seguimiento de estas por parte de la Unidad de Obras y Equipamiento.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

- Existe un disminuido Banco de Proyectos, que no permite incrementar la inversión pública que solucione la problemática de infraestructura deportiva a nivel nacional, tanto para la alta competencia, como para la práctica deportiva y recreación.
- Mediante Resolución Ministerial N°603-2018-MINEDU, publicada en el diario Oficial el peruano de fecha 08/11/2018, se Designa a la "Unidad de Obras y Equipamiento" como Unidad Ejecutora de Inversiones del Instituto Peruano del Deporte y su nuevo responsable.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

- Para el año 2019, la Unidad de Mantenimiento cuenta con un PIM de S/. 14'816,262.00 para los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas en 22 regiones a nivel nacional tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta presupuestal - Región	Cadena de Gasto						PIM
0031 - Junín	2	3	2	4	1	1	13,798.00
Total 0031							13,798.00
0046 - Tumbes	2	3	2	4	1	1	292,602.00
	2	3	2	7	2	1	17,500.00
Total 0046							310,102.00
0087 - Arequipa	2	3	2	4	1	1	1,183,151.00
	2	3	2	7	2	1	30,400.00
Total 0087							1,213,551.00
0088 - Cajamarca	2	3	1	11	1	1	665,000.00
	2	3	2	7	2	1	9,500.00
Total 0088							674,500.00
0089 - Ayacucho	2	3	1	11	1	5	176,630.00
	2	3	2	4	1	1	470,000.00
Total 0089							646,630.00
0090 - La Libertad	2	3	2	4	1	1	461,010.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0090							479,010.00
0091 - Cusco	2	3	2	4	1	1	1,388,990.00
	2	3	2	7	2	1	27,000.00
Total 0091							1,415,990.00
0092 - Amazonas	2	3	2	4	1	1	356,508.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0092							374,508.00



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

0093 - Lambayeque	2	3	2	4	1	1	1,644,279.00
	2	3	2	7	2	1	27,000.00
Total 0093							1,671,279.00
0094 - Puno	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	40,000.00
Total 0094							440,000.00
0095 - Ucayali	2	3	2	4	1	1	923,000.00
				7	2	1	18,000.00
Total 0095							941,000.00
0096 - Lima Metropolitana	2	3	1	11	1	1	1,330,000.00
	2	3	1	11	1	5	157,000.00
	2	3	2	4	1	1	72,949.00
Total 0096							1,559,949.00
0097 - Lima Prov.	2	3	2	4	1	1	255,000.00
	2	3	2	7	2	1	19,824.00
Total 0097							274,824.00
0099 - Pasco	2	3	2	4	1	1	33,000.00
Total 0099							33,000.00
0100 - San Martin	2	3	2	4	1	1	20,900.00
Total 0100							20,900.00
0101 - Tacna	2	3	2	4	1	1	218,334.00
Total 0101							218,334.00
0102 - Huancavelica	2	3	2	4	1	1	370,500.00
	2	3	2	7	2	1	38,000.00
Total 0102							408,500.00
0103 - Loreto	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	40,000.00
Total 0103							440,000.00
0104 - Moquegua	2	3	2	4	1	1	396,000.00
	2	3	2	7	2	1	28,776.00
Total 0104							424,776.00
0107 - Ica	2	3	2	4	1	1	1,343,011.00
				7	2	1	18,000.00
Total 0107							1,361,011.00
0115 - Piura	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	24,000.00
Total 0115							424,000.00
0116 - Huanuco	2	3	2	4	1	1	345,000.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0116							363,000.00
0117 - Ancash	2	3	1	11	1	1	379,500.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0117							397,500.00
0119 - Especialistas seguimiento y monitoreo	2	3	2	4	1	1	710,100.00
Total 0119							710,100.00
TOTAL							14,816,262.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, en cumplimiento lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



- Durante el predio reportado, la Oficina de Infraestructura a través de su Unidad de mantenimiento, viene realizando la formulación de los TDR para ser enviados a la Unidad de Logística e inicie el proceso para la contratación del servicio respectivo.

III. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa".

Con fecha 14 de agosto de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al arquitecto José Hernando Vigo Moromisato; posteriormente con fecha 04 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato N° 028-2019-SER-LIMA-IPD – JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO.

- "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima" - Código único 2400705.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, se suscribió contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD – CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA.

- "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R.

- Se finalizó la elaboración del Expediente Técnico del muro de contención de la meta Muro de Contención – Componente Obras Civiles del PIP "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito de Huancayo, región Junín" código del proyecto: 2322487 (antes código SNIP 359415).

Que, con Decreto Supremo N° 252-2019-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 5'603,611.00

- Hasta el cierre del presente informe se han revisado 11 expedientes técnicos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



Asimismo, se tramita recursos para la elaboración de Informes Técnicos de Diagnósticos y Propuestas de Intervención para las Inversiones del IPD en siete (07) Sedes, para lo cual se contrató al siguiente personal:

N°	Expediente	Descripción	Fecha	Monto
1	UEP00020190000260	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios y del Complejo Deportivo Santa María de Huacho de Lima".	4/10/2019	33,000.00
2	UEP00020190000262	Contratación del servicio de "Un Especialista en Instalaciones Eléctricas o Mecánica Eléctrica, que se Encargue del Diagnóstico de las Instalaciones Eléctricas del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chíncha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa.	4/10/2019	33,000.00
3	UEP00020190000263	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Coliseo Gran Chimú de Trujillo y del Complejo Deportivo Los Vegetales de Moquegua".	4/10/2019	33,000.00
4	UEP00020190000264	Contratación del servicio de "Un Especialista en Instalaciones Sanitarias, que se Encargue del Diagnóstico de las Instalaciones Sanitarias del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chíncha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa.	4/10/2019	33,000.00
5	UEP00020190000266	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios y del Complejo Deportivo Santa María de Huacho de Lima".	4/10/2019	33,000.00
6	UEP00020190000265	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Mini Complejo Deportivo Chíncha de Ica y del Estadio Umacollo de Arequipa".	4/10/2019	33,000.00
7	UEP00020190000267	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Mini Complejo Deportivo Chíncha de Ica y del Estadio Umacollo de Arequipa".	4/10/2019	33,000.00
8	UEP00020190000268	Contratación de un Analista para la Unidad de Estudios y Proyectos que se encargue del Seguimiento de la Elaboración de Diagnósticos del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chíncha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa	4/10/2019	12,000.00
9	UEP00020190000269	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Coliseo Gran Chimú de Trujillo y del Complejo Deportivo Los Vegetales de Moquegua".	7/10/2019	33,000.00
10	UEP00020190000273	Contratación del servicio de un (1) especialista en derecho para el seguimiento de las inversiones a cargo de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura.	9/10/2019	27,000.00
TOTAL S/.				303,000.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Sector	Entidad	Código Idea	Tipo inversión	Nombre de inversión	Costo actualizado (S/)
EDUCACION	IPD	42948	IOARR	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO IPD DE PUERTO MALDONADO: PISTA ATLÉTICA, GRASS NATURAL REHABILITACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS: PISO SINTÉTICO DEL COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, GRADERÍAS, RED DE AGUA Y DESAGÜE, SS.HH., VESTUARIOS	11.800.000,00
EDUCACION	IPD	42956	IOARR	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARÍA DE HUACHO: CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISO DE CANCHA MULTIUSOS, ZONA ADMINISTRATIVA, SS HH, VESTIDORES	5.900.000,00
EDUCACION	IPD	42957	IOARR	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO TORRES BELON DE PUNO: GRASS SINTÉTICO, PISTA ATLÉTICA, CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS SINTÉTICOS DE COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, SS HH, VESTIDORES	9.400.000,00
EDUCACION	IPD	42951	IOARR	REHABILITACIÓN DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE CHINCHA: PISTA ATLÉTICA, PISCINA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS SINTÉTICOS DE COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, VESTIDORES, SSHH	9.800.000,00
EDUCACION	IPD	42954	IOARR	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS VEGETALES DE MOQUESUA: PISCINA, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, SISTEMA ELÉCTRICO, PISOS SINTÉTICOS, CANCHAS MULTIUSOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SS HH, VESTIDORES	7.400.000,00
EDUCACION	IPD		IOARR*	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO UMACOLLO DE AREQUIPA: GRASS SINTÉTICO, PISTA ATLÉTICA, CAMERINOS, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, SS HH	8.200.000,00
EDUCACION	IPD		IOARR*	REHABILITACIÓN DEL COLISEO CERRADO GRAM CHIMU DE TRUJILLO: CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISO SINTETICO, ZONA ADMINISTRATIVA, SS HH, VESTIDORES, EVACUACION PLUVIAL	4.200.000,00

*LAS INVERSIONES SERAN INCORPORADAS PARA LA CARTERA DE INVERSIONES 2020-2022.

Por otro lado, de acuerdo al pedido por la Presidencia, se elaboró el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en valor de la Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, dividido en Coordinadores y 8 Zonas, para lo cual se está tramitando la contratación de especialistas, los mismos que a la fecha se cuenta con el siguiente personal:



N°	Expediente	Descripción	Especialista	Fecha	Monto
1	UEP00020190000270	Contratación del servicio de un (1) especialista en Ingeniería Civil para el seguimiento y monitoreo de las inspecciones técnicas a la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte a nivel nacional, que permitirá identificar la brecha de calidad de infraestructura y establecer estrategias de intervención, recuperación y puesta en valor, de acuerdo al Plan de Acción presentado por la Oficina de Infraestructura.	Civil Luis Fernando Damián Toribio	9/10/2019	32,500.00
2	UEP00020190000272	Contratación del servicio de un (1) profesional especialista en inversiones, con experiencia en gestión de proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones-Invierte.pe, para las estrategias de intervención en los establecimientos deportivos considerados en el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor.	Econ. Nelson Cristhian Echevarria Capcha	9/10/2019	33,000.00
3	UEP00020190000274	Contratación del servicio de un (1) especialista en Ingeniería Civil para el seguimiento y monitoreo de las inspecciones técnicas a la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte asignada, que permitirá identificar la brecha de calidad de infraestructura y establecer estrategias de intervención, recuperación y puesta en valor, de acuerdo al Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor.	Ingeniero Civil Fernando Cueva Benavente	10/10/2019	30,000.00
4	UEP00020190000271	Contratación del servicio de un (1) especialista en Derecho para el seguimiento y monitoreo de la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte a nivel nacional considerada en el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor, con relación a la tenencia legal y saneamiento físico-legal.	Abogada Debora Baraybar Minaya	10/10/2019	30,000.00
TOTAL S/.					125,500.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

PUESTA EN VALOR - ZONA LIMA					
N°	Expediente	Descripción	Especialista	Fecha	Monto
1	UEP00020190000285	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Estructuras, en la Región Lima.	Ing. Mirian Cruz Poma	17/10/2019	18,000.00
2	UEP00020190000295	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Seguridad a nivel funcional, en la región Lima.	César Fernando Bobadilla Montañez	23/10/2019	18,000.00
3	UEP00020190000296	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Arquitectura, en la región Lima.	Arq. Maritza Isabel Benites Núñez	23/10/2019	17,500.00
4	UEP00020190000291	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Instalaciones Eléctricas, en la región Lima.	Ing. Luis César Gonzales Vértiz	23/10/2019	18,000.00
TOTAL S/.					71,500.00

A la fecha, se encuentra en evaluación al personal a contratar, para las siguientes Zonas, la misma que tiene la siguiente distribución:

PERSONAL - EQUIPO DE DIAGNÓSTICOS E INSPECCIONES TÉCNICAS				
ZONA	REGIONES	PROFESIÓN	N° MESES	TOTAL ESTIMADO*
1	TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23,000.00
2	ANCASH, HUANUCO, LA LIBERTAD	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23,000.00
3	LIMA Y LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS	2	S/23,000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23,000.00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



4	HUANCAVELICA, JUNIN, LORETO, PASCO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
5	AREQUIPA, MOQUEGUA	ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
6	APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, ICA	ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
7	AMAZONAS, CAJAMARCA, SAN MARTÍN Y UCAYALI	ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
8	TACNA Y PUNO	ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
TOTAL B:				S/943.000.00



B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

- Desde el inicio del periodo de análisis la Unidad de Obras y Equipamiento, ha buscado cumplir con los encargos de ejecución de obras, desde el proceso de requerimiento, inicio, ejecución, seguimiento, monitoreo, culminación, recepción y liquidación de obra.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."



- La suscripción de convenios entre el IPD y demás entidades públicas, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, genera que la Unidad de Obras y Equipamiento incremente su carga administrativa y técnica, toda vez que se generan convenios para ejecución de obras sin que se incremente recursos para los pasajes y viáticos para el monitoreo y seguimiento de estas por parte de la Unidad de Obras y Equipamiento.
- Mediante Resolución Ministerial N°603-2018-MINEDU, publicada en el diario Oficial del peruano de fecha 08/11/2018, se Designa a la "Unidad de Obras y Equipamiento" como Unidad Ejecutora de Inversiones del Instituto Peruano del Deporte y su nuevo responsable.
- Incrementar el banco de proyectos del IPD, con la elaboración de estudios de pre inversión de acuerdo a la normativa del invierte.pe, cuya viabilidad permita aumentar la asignación de recursos para inversión.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Durante el periodo reportado, la Oficina de Infraestructura a través de su Unidad de Mantenimiento, viene realizando la formulación de los TDR para ser enviados a la Unidad de Logística e inicie el proceso para la contratación del servicio respectivo.

Cabe indicar que se evaluó los servicios de mantenimiento del estadio Umacollo - Arequipa, Estadio Enrique Torres Belón - Puno y Piscina Alfarfar - Amazonas, considerándose estos como proyectos IOARR.

Respecto a los servicios de mantenimiento, se culminó con el servicio de mantenimiento en el Complejo Deportivo Oscar R. Benavides en Lima Metropolitana.

Asimismo, se vienen ejecutando 11 servicios de mantenimiento:

1. Complejo Deportivo Cerro Juli del CRD de Arequipa. Se suscribió contrato el 18/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
2. Coliseo Casa de la Juventud del CRD de Cusco. Se suscribió contrato el 17/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 90 días.
3. Estadio Jorge Forest Forest del CRD de Ucayali. Se suscribió contrato el 30/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 60 días.
4. Coliseo Cerrado Santa María de Huacho del CRD Lima Provincia. Se suscribió contrato el 27/09/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
5. Complejo Deportivo SJL (Mangamarca). Se suscribió contrato el 15/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 76 días.
6. Coliseo Miguel Gerónimo Seminario del CRD de Piura. Se suscribió contrato el 11/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 60 días.
7. Coliseo Cerrado Zela del CRD de Tacna. Se suscribió contrato el 21/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
8. Coliseo Cerrado Huanta del CRD de Ayacucho. Se suscribió contrato el 28/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 50 días.
9. Piscina del Estadio Elías Aguirre del CRD de Lambayeque. Se suscribió contrato el 29/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.
10. Piscina El Alfarfar del CRD de Amazonas. Se suscribió contrato el

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



24/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.

11. Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno. Se suscribió contrato el 30/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.

Respecto a los demás servicios de mantenimiento y adquisición de bienes programados, se otorgó buena pro y se están realizando los trámites para firma de contrato, de los siguientes procesos:

1. Coliseo Cerrado Chiclayo del CRD de Lambayeque. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
2. Complejo Deportivo La Esperanza del CRD de Ica. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
3. Minicomplejo deportivo Los Olivos. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
4. Estadio Cumaná del CRD de Ayacucho. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
5. Complejo Deportivo Santa Anita en Lima Metropolitana. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
6. Coliseo Cerrado Huanta del CRD de Ayacucho. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
7. Coliseo IPD Corrales del CRD de Tumbes. Se otorgó Buena Pro el 30/09/2019.
8. Coliseo Cerrado Chepén del CRD de La Libertad. Se otorgó Buena Pro el 16/10/2019.
9. Estadio Alberto Vargas Angares del CRD de Huancavelica. Se otorgó Buena Pro el 09/10/2019.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de convocatoria 4 servicios de mantenimiento:

1. Complejo Deportivo San Martín – Carabayllo en Lima Metropolitana, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 08/11/2019.
2. Estadio Max Agustín del CRD de Loreto, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 15/11/2019.
3. Club del Pueblo de Ica del CRD de Ica, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 19/11/2019.
4. Losas múltiples de Subtanjalla del CRD de Ica, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 19/11/2019.

Por otro lado, se realizaron contrataciones de consultores para la elaboración de 4 Términos de Referencia para el mantenimiento de las siguientes infraestructuras deportivas:

1. Estadio Alberto Vargas Lircay del CRD de Huancavelica.
2. Estadio Max Agustín del CRD de Loreto.
3. Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno.
4. Complejo Deportivo Los Vegetales del CRD de Moquegua.

Las consultorías culminaron en su totalidad, levantaron las observaciones que se les hizo en su momento, no teniendo ningún pendiente.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



Asimismo, por disposición de Alta dirección, se contrató 16 especialistas para la elaboración de 133 servicios, a continuación, se detallan los datos de los profesionales con las rutas designadas:

PERSONAL			RUTAS	REQUERIMIENTO	MONTO
EQUIPO 01 (19 Proyectos)	CARMEN QUISPE	JEFE EQUIPO / ARQUITECTA	AYACUCHO (3) - ICA (7) - HUANCAMELICA (2) - LIMA (2) - APURIMAC (1) - LORETO (1)	3624-2019	S/. 33,000.00
	JOHN TAIPE	ING. CIVIL		3639-2019	S/. 33,000.00
	EDWIN PALACIOS	ING. ELECTRICISTA		3630-2019	S/. 27,900.00
	VITO VALENTIN	CADISTA		3633-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 02 (17 Proyectos)	FRANCISCO AMORETTI	ING. CIVIL / JEFE DE EQUIPO	CAJAMARCA (2) - HUANUCO (3) - SAN MARTIN (4) - PASCO (1) - JUNIN (5) - ANCASH (2)	3642-2019	S/. 31,500.00
	DIEGO ROJAS	ARQUITECTO		3625-2019	S/. 31,500.00
	FRANCO CANCHOS	ING. ELECTRICISTA		3685-2019	S/. 27,900.00
	BRYAN CASTILLO	APOYO TECNICO DE ARQ.		3634-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 03 (19 Proyectos)	EDUARDO TAPIA GONZALES	ING. CIVIL / JEFE DE EQUIPO	PIURA (7) - LAMBAYEQUE (2) - LA LIBERTAD (6) - TUMBES (4)	3644-2019	S/. 33,000.00
	JEFERSON OLORTEGUI	ARQUITECTO		3626-2019	S/. 31,500.00
	ROBERTO VILCHEZ	ING. ELECTRICISTA		3629-2019	S/. 31,500.00
	HAROL BARDALES	APOYO TECNICO DE ARQ.		3632-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 04 (17 Proyectos)	BRUNO BATTIFORA	ARQUITECTO / JEFE DE EQUIPO	MOQUEGUA (3) - CUSCO (2) - MADRE DE DIOS (1) - AREQUIPA (7) - TACNA (4)	3619-2019	S/. 33,000.00
	CESAR AUGUSTO DEL CARPIO	ING. CIVIL		3637-2019	S/. 31,500.00
	FELIX CERON	ING. ELECTRICISTA		3628-2019	S/. 33,000.00
	LUIS AGUILAR	CADISTA		3635-2019	S/. 16,500.00



De los 133 pedidos que deberán presentar, 54 requerimientos fueron tramitados a la Oficina General de Administración, según detalle siguiente:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO - 2019 - MENORES A 8 UIT						
N°	Expediente SGD	Descripción	Fecha	Predio	Valor referencial	ESTADO SITUACIONAL
1	UM000020190000243	SERVICIO: "APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DE BASQUET, TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO Y ACONDICIONAMIENTO E JARDINERAS DE LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ, DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
2	UM000020190000244	SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
3	UM000020190000245	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y MANTENIMIENTO DE MUROS LATERALES DE TRIBUNAS DE LOSAS DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
4	UM000020190000246	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
5	UM000020190000254	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINOS SUR DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
6	UM000020190000262	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, BANCA DE SUPLENTE Y RAMPA DE ACCESO	4/10/2019	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	UL - GENERAR ORDEN
7	UM000020190000260	SERVICIO: "SERVICIO DE ILUMINACION INTEGRAL DE LOSAS MULTIFUNCIONALES - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - CHULUCANAS - PIURA"	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
8	UM000020190000261	SERVICIO DE PINTURA EN GRADERIAS Y MUROS - ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - CRD PIURA	4/10/2019	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
9	UM000020190000259	SERVICIO: TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMÉTRICO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN PIURA	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	OGA (APROBACION CCP)
10	UM000020190000258	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO EGUIGUREN - PIURA	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
11	UM000020190000257	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA Y TABLEROS DE BASKET DE MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	4/10/2019	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
12	UM000020190000256	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL MINICOLISEO DE CHUPACA - JUNIN"	4/10/2019	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
13	UM000020190000252	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS Y PINTADO DE BAÑOS Y CAMERINOS DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
14	UM000020190000251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA Y CERCO METÁLICO DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
15	UM000020190000291	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS, POZOS A TIERRA Y GRUPO ELECTROGENO DEL ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	4/10/2019	ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
16	UM000020190000248	Servicio: "MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA Y TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	4/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
17	UM000020190000247	SERVICIO: "REPOSICIÓN DE ARCOS METÁLICOS DE FÚTBOL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMÉTRICO Y CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	4/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
18	UM000020190000273	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERCO DE MALLA OLÍMPICA PARA LA CANCHA DE FUTBOL, DE 70.80 M X 107.08 M DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	SANCHEZ SANCHEZ CRISTIAN FERMIN (ESTUDIO DE MERCADO)
19	UM000020190000272	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
20	UM000020190000253	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINOS NORTE DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	7/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
21	UM000020190000271	Servicio: MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO (CANCHA DE FULBITO) DE 29.80 m x 18.05 m DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "El Hueco" DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
22	UM000020190000270	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE VESTUARIO PISO 1, SALA DE USOS MULTIPLES 02 PISO 2, TABLEROS ELECTRICOS EN EL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO - EL HUECO - REGION CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
23	UM000020190000269	SERVICIO PINTADO Y RESANE DE PAREDES EXTERIORES DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - YRMA MORI
24	UM000020190000268	SERVICIO PINTADO DE CIELO RASO DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) - Lima 1
 Central | 511 204-8420

25	UM000020190000267	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRICO PARTE EXTERNA	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
26	UM000020190000266	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA LOSA MULTIFUNCIONAL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES Y GRADERÍAS	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
27	UM000020190000292	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
28	UM000020190000290	SERVICIO DE PINTURA EN TRIBUNAS Y CAMBIO DE ACCESORIOS EN SERVICIOS HIGIENICOS Y MANTENIMIENTO EN BANCA DE SUPLENTES	7/10/2019	ESTADIO MANUEL M. BECERRA LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
29	UM000020190000287	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EN GRADERÍAS - CRD LA LIBERTAD	9/10/2019	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
30	UM000020190000288	SERVICIO "PINTURA EN GRADERIAS Y MANTENIMIENTO EN BANCAS DE SUPLENTES Y PRENSA, ESTADIO VISTA ALEGRE - VICTOR LARCO HERRERA - LA LIBERTAD"	9/10/2019	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/.	33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - YRMA MORI
31	UM000020190000279	SERVICIO "ACONDICIONAMIENTO DE PALCOS - ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA"	9/10/2019	ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA"	S/.	33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - APOYO 09
32	UM000020190000307	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOSAS MULTIFUNCIONALES Y LOSAS DE FUTSAL - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
33	UM000020190000306	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE BASKET, TENIS Y PALETA FRONTON - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
34	UM000020190000304	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, FACHADA Y CANCHAS DE VOLEY - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
35	UM000020190000305	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, GRADERIAS Y CERCO EXTERIOR - CRD JUNIN	30/10/2019	COLISEO WANKA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
36	UM000020190000310	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MALLA METALICA Y ZONA NORTE - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
37	UM000020190000309	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
38	UM000020190000308	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BASICAS - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
39	UM000020190000302	SERVICIO DE BATERIAS DE SS.HH - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
40	UM000020190000303	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTADIO DE HUARMEY - CRD HUARMEY	30/10/2019	CAMINO REAL, CARRETERA A CEMENTERIO HUARMEY, ESTADIO HUARMEY, REGION ANCASH	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
41	UM000020190000312	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	30/10/2019	ESTADIO VISTA ALEGRE, VICTOR LARCO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
42	UM000020190000313	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VESTUARIOS - CRD LA LIBERTAD	30/10/2019	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
43	UM000020190000296	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALETAS PLUVIALES EN TECHO DEL COLISEO CERRADO DE CHINCHA - CRD ICA	30/10/2019	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
44	UM000020190000299	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO, TOMACORRIENTE Y TABLERO ELECTRICO DE LOS SS.HH - CRD ICA	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
45	UM000020190000300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - CRD ICA	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
46	UM000020190000301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TECHO DEL COLISEO CERRADO CHINCHA - CRD ICA	30/10/2019	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
47	UM000020190000316	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
48	UM000020190000321	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO METÁLICO DE CANCHA DE FUTBOL - CRD AREQUIPA	30/10/2019	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

49	UM000020190000322	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTANAS TRAGALUZ EN TECHO - CRD CUSCO	30/10/2019	PISCINA TEMPERADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO IPD CUZCO - CUZCO	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
50	UM000020190000320	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON GRAS NATURAL - CRD AREQUIPA	30/10/2019	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
51	UM000020190000317	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA DE VELODROMO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
52	UM000020190000315	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO SOBRE GIMNASIO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
53	UM000020190000319	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COBERTURA DE TECHO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COLISEO JULIO E. GRANDA - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
54	UM000020190000323	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS PERIMETRICO - CRD LA LIBERTAD	30/10/2019	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
						S/.	1,782,000.00

IV. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Seguimiento de ejecución de proyectos:

- Seguir coordinando con la Dirección de Capacitación Técnica y deportiva del IPD a fin de que elabore los Términos de Referencia en virtud a la meta de gestión y capacitación que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima – Lima", para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el informe de verificación de dicho proyecto, en el que se indica que el IPD realizaría las capacitaciones respectivas.
- Realizar el pago total del saldo pendiente del Contrato de Constitución de Servidumbre, que asciende a la suma US\$ 139,299.51 (ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve con 51/100 Dólares Americanos), que según manifestado vía telefónica dicho monto no sufriría variación por no estar afecto a descuentos.
- Que las 16 cuotas anuales, cada uno equivalentes a US\$ 7,738.86 (siete mil setecientos treinta y ocho con 86/100 Dólares Americanos), los asuma la Oficina General de Administración, y se efectúe el registro respectivo en el banco de proyecto para dar pase al termino de nuestra participación como Unidad Ejecutora del proyecto, a fin que el Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos 2019 pueda posteriormente efectuar el cierre definitivo del proyecto en mención.
- Es prioritario contar con especialistas que se encarguen de la revisión de los entregables por parte de los consultores externos encargados de la elaboración de expedientes de obras, teniendo en consideración que no se cuenta con personal de planta para efectuar dichas actividades.
- En atención al Plan de Recuperación y Puesta en Valor, se monitorearán las actividades a realizar por el equipo coordinador y los equipos de campo, quienes deben cubrir la infraestructura deportiva señalada en dicho Plan, reflejándose sus avances en sus entregables.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



- En atención a las propuestas de intervención a través de IOARR, se monitorearán las actividades a realizar por el equipo de profesionales de diferentes especialidades, reflejándose sus avances en sus entregables.
- Se proseguirá con el monitoreo de la elaboración de los expedientes técnicos:
 - "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa".
 - "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima" - Código único 2400705.
 - "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036
- Continuar con las coordinaciones con la Dirección de Capacitación Técnica y deportiva del IPD a fin de que elabore los Términos de Referencia en virtud a la meta de gestión y capacitación que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima – Lima", a fin de dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el informe de verificación de dicho proyecto, en el que se indica que el IPD realizaría las capacitaciones respectivas.
- Para las tareas señaladas, es de suma importancia contar con la disponibilidad de profesionales de diversas especialidades. Teniendo en cuenta el vencimiento de las Ordenes de Servicio del personal de esta Unidad (20/11/2019), deberá solicitarse la contratación a través de servicios de terceros; tanto para la revisión de los entregables de los expedientes técnicos de obras, como de los entregables producto del Plan de Recuperación y Puesta en Valor e IOARRs, considerando que no se cuenta con personal de planta para dichas actividades, lo que se detalla a continuación:



Contratación de los servicios bajo la modalidad de terceros	Fecha de inicio	Meses	Vcto	Monto	Total
Ingeniero Sanitario.	08/11/2019	1	7/12/2019	7,500.00	7,500.00
Ingeniero Electrónico.	29/11/2019	1	28/12/2019	6,000.00	6,000.00
Arquitecto	29/11/2019	1	28/12/2019	7,000.00	7,000.00
Ingeniero Civil.	29/11/2019	1	28/12/2019	6,000.00	6,000.00
Bach. Ing. Civil	29/11/2019	1	28/12/2019	4,000.00	4,000.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

2. Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - Videna, San Luis - Lima - Lima

Meta N° 03: Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios.

- Mediante Oficio N°12-2019-OI/IPD de fecha 13/02/2019, la Oficina de Infraestructura solicita a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo la Actualización de Pedidos y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición y entrega de bicicletas de alta competencia y accesorios" para la implementación del proyecto VIDENA.
- Mediante Oficio N°04-2019-OI/IPD de fecha 21.02.2019, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, remite las especificaciones técnicas debidamente visadas para la adquisición del equipamiento deportivo.
- Mediante el Informe N°102-2019UOE/IPD del 28.02.2019, la Unidad de Obras de Equipamiento, informa a la Oficina de Infraestructura, la solicitud de modificación presupuestaria y registro en el PMI 2019 de diversas inversiones, dentro del cual está el mencionado equipamiento deportivo.
- Con Informe N°203-2019-UOE/IPD del 09.05.2019 la Unida de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la información complementaria para el proceso de aprobación del Plan de Inversión y Mantenimiento 2019.
- Con Informe N°400-2019-UOE/IPD del 10.09.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a fin de reorientar recursos para la ejecución de los componentes a cargo del IPD del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813.

Meta N° 04: Adquisición de bienes deportivos de tiro.

- Con Oficio N°019-2018-IPD/OI del 25/02/2019 la Oficina de Infraestructura solicita A la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, la Actualización de pedidos y especificaciones técnicas para la adquisición y entrega de bienes deportivos de Tiro, para la implementación del proyecto VIDENA.
- Mediante Oficio N°058-2019-FDNTF de 27/02/19 la Federación de Tiro remite a la Oficina de Infraestructura, la actualización de pedidos y EETT para la adquisición y entrega de bienes deportivos de Tiro para la implementación del proyecto de la VIDENA.
- Mediante el Informe N°102-2019UOE/IPD del 28.02.2019, la Unidad de Obras de Equipamiento, informa a la Oficina de Infraestructura, la solicitud de modificación presupuestaria y registro en el PMI 2019 de diversas inversiones, dentro del cual está el mencionado equipamiento deportivo.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



- Con Informe N°203-2019-UOE/IPD del 09.05.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la información complementaria para el proceso de aprobación del Plan de Inversión y Mantenimiento 2019.
- Con Informe N°400-2019-UOE/IPD del 10.09.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a fin de reorientar recursos para la ejecución de los componentes a cargo del IPD del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis - Lima", CUI N°2161813.

Capacitación Técnica y Gestión 216050 (cuota N°04 de 20)

- Mediante Informe N°055-2019-UOE/IPD del 06.02.2019, la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura, respecto al Pago de 04 Cuota por derecho de paso en zona concesionada a la Empresa GYM Ferrovías, respecto a la conexión en media tensión del PIP: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima".
- Así mismo con el Informe N°400-2019-UOE/IPD, se recomienda el pago de las 16 cuotas pendientes.

3. Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza centro poblado de La Victoria - distrito de La Victoria - provincia de Lima - región Lima"



La Oficina de Asesoría Jurídica, en el Informe N° 033-2019-OAJ/IPD, presentado a la Oficina de Infraestructura, informa respecto a la consulta sobre la posibilidad de ejecutar inversiones en CEDE Julia Sánchez Deza, y de acuerdo a su análisis concluye lo siguiente:

- Se encuentra en trámite el proceso judicial seguido contra la empresa SPEDD GRASS SPORT S.A.C.; es decir, no adquiere calidad de cosa juzgada.
- El IPD no tiene la administración total de todo el predio, toda vez que, mediante medida cautelar se resuelve permitir el ingreso, uso y administración del área de la cancha de grass sintético y del estacionamiento, a favor de la precitada empresa.
- En efecto, habiendo una medida cautelar aún no se puede ejecutar un proyecto de inversión.

Ante este escenario, sobre la situación actual del proceso entre el IPD y la empresa SPEED GRASS SPORT SAC, y habiendo una medida cautelar aún no se puede ejecutar un proyecto de inversión en el Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza, distrito La Victoria - Lima (ex - Complejo Deportivo Oscar R. Benavides).

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

En ese sentido no es posible poder ejecutar el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza centro poblado de La Victoria - distrito de La Victoria, provincia de Lima, región Lima" en el presente año. Por lo cual se tendría una inversión sin ejecutar que asciende a la suma de S/ 6 298,806.00.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Estudios y Proyectos para el año 2019 están reprogramando la elaboración del expediente técnico, el cual tiene como ganador de la buena Pro de fecha 27.08.2019 al Consorcio Román Murrugarra con una oferta ascendente a S/ 359,433.71 soles, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°029-2019-IPD/CS – 1ra Convocatoria, en ese sentido se tendrá un saldo de S/ 5,939,372.29 soles, el cual puede ser usado para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de inversiones en el presente año fiscal.

4. Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima"

El proyecto de inversión denominado "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, básquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima"; ha culminado la fase de formulación y se ha registrado la viabilidad, por lo que de acuerdo a lo señalado en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva General, dicho proyecto se encuentra en la fase de ejecución y tiene un costo estimado de S/ 7,825,401.00.

Que, en el Anexo 5 Ley N° 30879 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 artículo 49 recursos para financiar estudios y proyectos de inversión, se ha consignado con el código 2001621 Estudio de Pre-Inversión el monto de S/ 6,461,000.00, para el financiamiento de inversiones en sus instalaciones deportivas en San Juan de Lurigancho, en marco del convenio suscrito entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el Instituto Peruano del Deporte, en el marco de la construcción del tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Estudios y Proyectos para el año 2019 están reprogramando la elaboración del expediente técnico, por una suma total de S/ 369,410.51, el cual tiene como ganador de la buena Pro de fecha 13.09.2019 al Consorcio M&R con una oferta ascendente a S/ 332,469.46 soles, correspondiente a la Adjudicación simplificada N°015-2019-IPD/CS – 2da Convocatoria, en ese sentido se tendrá un saldo de S/ 6,308,530.54 soles, el cual puede ser usado para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de inversiones en el presente año fiscal.

Dentro de la ejecución de actividades supeditado a la aprobación de una modificación de las inversiones, se tiene que con él Con Informe N°388-2019-UOE/IPD del 03.09.2019 la Unida de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la Solicitud de Incorporación no prevista al PMI 2019-2021 del Sector Educación; de la

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



IOARR "Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo Deportivo de Castrovirreyna Distrito de Castrovirreyna, Provincia Castrovirreyna, Departamento Huancavelica", CUI N°2456510.

Asimismo, dentro de la documentación relevante se tiene:

- Informe N°400-2019-UOE/IPD del 10.09.2019, la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura, respecto a la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a fin de reorientar recursos para la ejecución de los componentes a cargo del IPD del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813.
- Informe N°397-2019-UOE/IPD del 10.09.2019, la Unidad de Obras y equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura, respecto al Seguimiento mensual del Plan Operativo Institucional-meses de Julio y Agosto.
- Informe N°396-2019-UOE/IPD del 06.09.2019, la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la solicitud de "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín".
- Mediante el Informe N°395-2019-UOE/IPD del 06.09.2019, la Unidad de Obras de Equipamiento, informa a la Oficina de Infraestructura, respecto al Informe Técnico para contestar la demanda arbitral presentada por la empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- Con Informe N°378-2019-UOE/IPD del 22.08.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura, respecto al Análisis de las Inversiones del Primer Semestre del 2019.
- Con Informe N°370-2019-UOE/IPD del 19.08.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la Remisión de Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas correspondientes al III Bimestre 2019.
- Con informe N°347-2019-UOE/IPD del 02.08.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento, solicita Consultoría para la elaboración del Manual de Seguimiento de Obras Financiados por el Instituto Peruano del Deporte - Convenios suscritos entre el IPD y Gobiernos Subnacionales.
- Con informe N°319-2019-UOE/IPD del 16.07.2019 la unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto al Informe Técnico sobre verificación de la autenticidad de los medios probatorios presentados por la Empresa BRALEX SAC en su contestación de demanda.
- Con Informe N°266-2019-UOE/IPD del 04.06.2019, la Unidad de Obras y Equipamiento informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la Obra: "Construcción del Coliseo Cerrado de Sullana".



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

• Respecto a las transferencias financieras, mediante Resolución de Presidencia N°100-2019-IPD/P del 08.08.2019, se aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N°252-2019-EF, para el financiamiento de 03 proyectos de inversión, hasta por la suma de S/ 5,603,611.00 (Cinco Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Once y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- "Mejoramiento de los servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Johnny Bello, distrito de la Victoria – Lima - Lima ", con CUI N°2277989, con un monto de S/ 2,478,566.00 soles.

- "Creación de Losa Multi Deportiva en el Centro Poblado de Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu – Madre de Dios Santa María - Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre De Dios", con CUI N° 2346436, con un monto de S/ 807,294.00 soles.

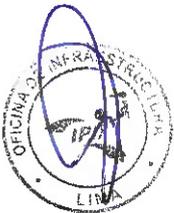
- Creación del complejo deportivo y de esparcimiento del centro poblado urbano de Frías, Distrito de Frías -Ayabaca – Piura", con CUI N°2187756, con un monto de S/ 2,317,751.00.

• Asimismo, incrementar los gastos corrientes para la Unidad de Obras y Equipamiento, a fin de que se pueda contratar coordinadores de obras, que se encarguen del monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión pública.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Continuar con la atención de los requerimientos presentados para servicios de mantenimiento a nivel nacional.

Debido a que estamos a dos meses de culminar el año, se podría considerar que todos los requerimientos de servicios de mantenimiento considerados en las modificaciones presupuestales son urgentes, a fin de que pueda devengarse el monto comprometido en el presente año.



IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Lo que derivo para conocimiento, a fin de considerar en la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(CVZ)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000169-2019-OI/IPD

A : **PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**
Gerente General

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional" – Segunda Parte

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000097-2019-GG/IPD (07Noviembre2019)

FECHA : Lima, 11 de Noviembre de 2019

I.FINALIDAD:

Remitir información para la elaboración del reporte de cumplimiento misional, que formará parte del informe de transferencia de Gestión por el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

II.ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Multiple N° 0097-2019-GG/IPD de fecha 07 de noviembre del 2019 se solicita información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional" – Segunda Parte.

III.ANÁLISIS:

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Obras y Equipamiento, se informa respecto a la infraestructura que se viene ejecutando según el periodo solicitado del 30 de enero de 2019 a la fecha.

Proyecto: Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – Muro de Contención - I etapa.

Se tuvo el proceso AS-SM-6-2019-IPD/CS-1, EJECUCION DE OBRA, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 25.03.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/03/2019	25/03/2019
Registro de participantes (Electrónica)	26/03/2019	08/04/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	26/03/2019	28/03/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	02/04/2019	02/04/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	02/04/2019	02/04/2019
Presentación de ofertas (Presencial) Mesa de partes de la Entidad, sito en Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional - primer piso.	08/04/2019	08/04/2019
Evaluación y calificación Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional.	09/04/2019	11/04/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	23/04/2019	23/04/2019

Se otorgo la buena pro al postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 1,115,840.41, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°06-2019-IPD/CS.

Se tuvo el proceso AS-SM-11-2019-IPD/CS-2, SUPERVISION DE LA OBRA MURO DE CONTENCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 16.05.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/05/2019	16/05/2019
Registro de participantes (Electrónica)	17/05/2019	27/05/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/05/2019	20/05/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/05/2019	22/05/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	22/05/2019	22/05/2019
Presentación de ofertas (electrónica)	28/05/2019	28/05/2019
Evaluación y calificación A través del SEACE.	29/05/2019	30/05/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	03/06/2019	03/06/2019

Se otorgo la buena pro al postor GRUPO AYS SAC, con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 111,753.00, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°11-2019-IPD/CS – 2da convocatoria.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



DATOS DEL EJECUTOR DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 006-2019-IPD/CS-1
 Fecha de Buena Pro : 23 de abril de 2019
 Postor Ganador : OXIGAS Contratistas Generales S.R.L.
 Contrato de Obra : N°001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGA
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
 Fecha de Contrato : 22 de mayo del 2019
 Monto de Contrato : S/ 1'157,840.41 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 41/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.
 Factor de relación : 0.90
 Plazo de ejecución : 90 días calendario Representante Común : Sr. Hernán Vílchez Capcha DNI N°09152786
 Domicilio Legal : Av. Separadora Industrial Mza "L", Lote 21 – Dpto.201 – Urb. Pachacamac – 3ra. Etapa, Distrito de Villa El Salvador –Lima
 Fiel Cumplimiento : S/ 115,784.04 Se ampara en lo establecido en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE – Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF
 Adelanto Directo : S/ 115,784.04 Carta Fianza N° 3002019010350 Válido desde el 27/05/2019 al 25/08/2019; emitido por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.
 Fecha de Pago : 07/06/2019
 Adelanto de Materiales : S/ 231,568.08 (Solicitado con el presente trámite)
 Residente de Obra : Ing. Jaime Manuel Gutiérrez Mendoza con CIP N° 69312

DATOS DEL INSPECTOR DE OBRA

Inspector de Obra : Ing. Ysabel Salazar Flores – CIP N° 133576 A partir del 23/05/2019.
 Designación Inspector : Memorando N° 000026-2019-UOE/IPD del 27/05/2019
 Coordinadora de Obra : Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez – CIP N° 63622 A partir del 05/08/2019 hasta el 13/09.2019
 Designación de coordinadora : Memorando N° 000046-2019-UOE/IPD del 05/08/2019
 Inspector de Obra : Ing. Lucy Nelida Vicente Bassilio A partir del 17/10/2019 a la Fecha
 Designación de Inspectora : Oficio N°133-2019-IPD/OI del 17.10.2019

DATOS DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 011-2019-IPD/CS 2 Fecha de Buena Pro: 03 de junio de 2019
 Postor Ganador : Grupo AYS SAC
 Contrato de Obra : N° 018-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO AYS SAC
 Fecha de Contrato : 21 de junio del 2019
 Representante Común : Sra. Cindia Fiorela Domínguez Elías DNI N° 46310549
 Fecha Inicio de Plazo de su prestación : 22 de junio del 2019
 Domicilio Legal : Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. R1 Lt. 7 dpto. 202 – Distrito de Puente Piedra, Provincia y

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 -204-8420



Departamento de Lima

Jefe de Supervisión : Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo con CIP N° 37522

DATOS DE LA OBRA

Fecha Entrega de Terreno : 06 de junio de 2019
Fecha Inicio de Plazo : 08 de junio de 2019
Fecha de Término Programado : 05 de setiembre de 2019
Ampliación de Plazo N°1 : No tiene
Ampliación de Plazo N°2 : No tiene

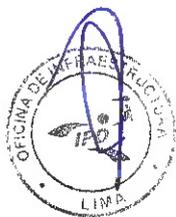
Ampliación de Plazo N°3 : se encuentra en trámite para emitir resolución
Adicional de Obra N°01 Y deductivo Vinculante N°01 : Resolución de Presidencia N°112-2019-IPD/P del 16.09.2019
Fecha de Término Real : 14 de octubre de 2019
% Avance Físico a octubre de 2019 : 26.64 % (Al 30/09/2019), según lo informado por la supervisión.

a. Asimismo, se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín", con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal.

- i. Mediante Oficio N°032-2019-IPD/UOE del 12.08.2019, La Unidad de Obras y Equipamiento solicita a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, la validación de Especificaciones Técnicas para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo".
- ii. Mediante Oficio N°769-2019-FDPA del 14.08.2019, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo informa a la Oficina de Infraestructura, que de la revisión de los formatos del cuadro comparativo de "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo" perteneciente al PIP "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín", indican que la descripción y cantidad es la correcta de acuerdo a los requerimientos del Proyecto de Inversión Pública.
- iii. Mediante Memorando N°053-2019-UOE/IPD del 02.09.2019, la Unidad de Obras y Equipamiento solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos, la aprobación de documento equivalente de "Adquisición, Entrega De Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo" perteneciente al PIP "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín".
- iv. Mediante Informe N°438-2019-UEP/IPD del 04.09.2019, la

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 .204-8420



Unidad de Estudios y Proyectos informa a la Oficina de Infraestructura respecto a la solicitud de aprobación del documento equivalente, para lo cual remite el formato de aprobación del documento Equivalente de "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín

- v. Mediante Informe N°396-2019-UOE/IPD del 06.09.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento solicita a la Oficina de Infraestructura la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín".
- vi. Mediante Memorando N°994-2019-OI/IPD del 06.09.2019 la Oficina de Infraestructura solicita a la Oficina General de Administración "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín".
- vii. Mediante Oficio N°131-2019-IPD/OI del 16.10.2019 la Oficina de Infraestructura solicita a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, la validación de especificaciones técnicas para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo".
- viii. Mediante Oficio N°919-2019-FDA del 16.10.2019 la Federación Deportiva Peruana de Atletismo comunica a la Oficina de Infraestructura la validación de especificaciones técnicas para la "Adquisición, entrega de equipamiento y material deportivo para atletismo perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín".
- ix. A la fecha ya se incluyó al PAC para la realización del procedimiento de selección.

- b. En ese sentido, el proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín" – Muro de Contención - I etapa", se encuentra en ejecución.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc: (CVZ)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

1000

1000

1000



Lima, 15 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000173-2019-O/IPD

A : **NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA**
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de
Cumplimiento Misional"

REFERENCIA :

FECHA : Lima, 15 de Noviembre de 2019

I.FINALIDAD:

Remitir información para la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional, que formara parte para el informe de transferencia de Gestión por el periodo del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

II.ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Multiple N° 0096-2019-GG/IPD de fecha 07 de noviembre del 2019 se solicita información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional".

III.ANÁLISIS:

De acuerdo a la información proporcionada por las Unidades de la Oficina de Infraestructura, remite lo siguiente:

Actualmente la Oficina de Infraestructura cuenta con tres Unidades Operativas para su gestión:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: Tiene como función ejecutar las acciones encaminadas a la ejecución de estudios y proyectos, relacionados con la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva y equipamiento, necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPD.

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO: Tiene como función ejecutar las acciones necesarias para la ejecución de obras y adquisición de equipamiento relacionadas a la construcción de infraestructura deportiva, para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) -- Lima 1
Central | 511 204-8420



C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO: Tiene como función planear, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo de propiedad del IPD.

1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA

- Información de personal:

TIPO DE CONTRATO	AL INICIO DE LA GESTION	AL 06NOV2019
NOMBRADOS	12 PERSONAS	11 PERSONAS
CAS	26 PERSONAS	26 PERSONAS
PRACTICANTES	02 PERSONAS	01 PERSONA
TERCEROS	13 PERSONAS	13 PERSONAS

- Información presupuestal

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
PROYECTOS DE INVERSION (*)	18,021,201.00	2,508,352.69	15,512,848.31
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	14,816,262.00	1,276,494.57	13,539,767.43
GESTION ADMINISTRATIVA	3,680,274.00	2,200,483.08	1,479,790.92

(*) El monto de S/. 804 232.00, corresponde a PIP a ser transferidos a Gob. Locales y/o Provinciales, los cuales no se realizaron de acuerdo a los plazos de la ley de Presupuesto 2019.



1.2 OBJETIVOS POR CENTRO DE COSTO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Objetivo

La Unidad de Estudios y Proyectos tiene como objetivo: "Lograr la elaboración y aprobación de estudios definitivos y expedientes técnicos de los proyectos que el IPD determinó ejecutar, así como llevar adecuadamente la gestión de los proyectos de Inversión Pública".

Meta

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
.Central | 511 204-8420



Elaborar los proyectos de inversión de obra, de acuerdo al Plan de Inversiones y que cuenten con viabilidad, así como los lineamientos técnicos a nivel de Pre inversión que formarán parte de los Proyectos de Pre inversión que formula la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Diagnóstico

La Unidad de Estudios y Proyectos tiene desde el inicio de la gestión una limitada disponibilidad de profesionales que pudieran atender los requerimientos técnicos de los Consejos Regionales, Gobiernos Regionales y Locales; siendo el caso, que existían proyectos que habían iniciado ejecución física y financiera sin realizarse los registros respectivos ante la OPI MINEDU, proyectos que corresponden al IPD.

Principales retos o problemas identificados: Uno de los aspectos críticos de la Unidad al inicio de la presente gestión, fue el contar con un limitado equipo de profesionales para la formulación y evaluación de los aspectos técnicos (lineamientos técnicos de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, desarrollo de TDR, expediente técnicos, especificaciones técnicas o estudios definitivos) de los proyectos de inversión, ya sea ejecutados por la entidad, o que se enmarcaban en convenios de cooperación institucional con gobiernos regionales o gobiernos locales.

En conjunto, estas se constituían en demandas que estaban dentro de nuestras competencias por ser el ente rector del deporte nacional, y que, por las limitaciones descritas, no podían ser atendidas en los tiempos adecuados, generando ello un retraso de las inversiones deportivas en los tres niveles de gobierno.

El reto era, por tanto, mejorar la capacidad de atención para elevar la calidad de los proyectos deportivos y, fortalecer la institucionalidad del IPD a nivel nacional.



B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Objetivos

- Ejecutar, Supervisar, liquidar los proyectos de inversión del Plan de Inversiones correspondientes a obras que cuenten con viabilidad, considerando las siguientes funciones:
- Ejecutar los proyectos de inversión del Plan de Inversiones correspondientes a obras que cuenten con viabilidad.
- Supervisar todo el proceso constructivo de las obras que contrate el IPD, de acuerdo al Plan de Inversiones y que cuenten con viabilidad.
- Revisar, evaluar y dar conformidad a (generan informe) las liquidaciones de obra y supervisión, para su trámite a nivel de resolución.
- Revisar, evaluar y generar los informes de acuerdo a la normatividad de Invierte.pe que conlleven a concretar una obra, servicio o equipamiento.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

- Desarrollar actividades relacionadas a la evaluación de cronogramas de ejecución de obras.
 - Emitir informes técnicos sobre la procedencia de los expedientes de adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo.
 - Realizar acciones necesarias para orientar el cumplimiento del contrato de las obras, servicios o adquisidores que se encarguen.
 - Participar en los comités de recepción de obras, servicios y/o equipamiento.
-
- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y demás disposiciones que regulan la ejecución de las obras, servicios y adquisiciones.
 - Revisar, evaluar y dar opinión de la información remitida por los entes locales y regionales respecto de obras por convenio.
 - Elaborar las valorizaciones mensuales de las obras, los informes de obra, reportes de obra, las actas de recepción de obra.

Meta

- Contar con Infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades recreativas, actividades deportivas de competencia y actividades de entrenamiento y preparación de alto rendimiento.
- Contar con 0% de obras con contrato resuelto por incumplimiento.

Diagnóstico

La Unidad de Obras y Equipamiento tiene una limitada disponibilidad de profesionales para la atención de los requerimientos técnicos de los Consejos Regionales, Gobiernos Regionales y Locales, y para el seguimiento de los Convenios suscritos.

Análisis de la Unidad

Desarrollaremos un análisis en tres aspectos que son:

- Análisis del personal a cargo
- Retos o problemas identificados
- Presupuesto asignado



C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Objetivo

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



Organizar, dirigir, coordinar y supervisar todas las etapas, acciones para el mantenimiento preventivo y permanente de las edificaciones e infraestructuras deportivas del IPD, considerando las siguientes funciones:

- Planear, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo de propiedad del IPD.
- Elaborar y presentar el Plan Operativo de la unidad a su cargo.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones de la infraestructura deportiva del IPD, con la finalidad de determinar las necesidades de reparación o mantenimiento.
- Proponer a su jefe inmediato, el programa de necesidades de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento deportivo, incluyendo los requerimientos de materiales y servicios que fueran necesario para tal fin.
- Coordinar y supervisar la ejecución de los programas de mantenimiento y reparación de la infraestructura deportiva y equipamiento del IPD.
- Supervisar los trabajos de los talleres de carpintería metálica y madera, instalaciones eléctricas, albañilería, pintura y jardinería.
- Elaborar los términos de referencia para la contratación de los servicios de mantenimiento y otorgar conformidad a las adquisiciones necesarias para los servicios de mantenimiento, así como a las valorizaciones del caso si el mantenimiento se realiza mediante contrato de terceros.
- Revisar, evaluar y dar conformidad a las valorizaciones del servicio de mantenimiento, liquidaciones del servicio de mantenimiento y presentarlos ante el jefe de la Oficina de Infraestructura para su visto bueno y trámite correspondiente.
- Otorgar conformidad a las adquisiciones necesarias para las obras y actividades de mantenimiento, así como a las valorizaciones del caso, si el mantenimiento se realiza mediante un contrato con terceros.
- Revisar, evaluar y aprobar el expediente técnico de liquidación final de obras de mantenimiento a su cargo.
- Supervisar el correcto archivo de los expedientes técnicos y demás documentación de la oficina a su cargo.
- Presentar la Memoria Anual de su gestión.
- Representar a la entidad ante organizaciones públicas o privadas afines al área de su competencia.
- Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina.



Meta

Ejecutar los servicios de mantenimiento de las infraestructuras deportivas a nivel nacional, a fin de optimizar sus condiciones para la formación de los deportistas y participación recreativa deportiva de la población en las distintas regiones del país.

Diagnóstico

La Unidad de Mantenimiento tiene una limitada disponibilidad de profesionales para la evaluación y diagnóstico de la infraestructura deportiva a nivel nacional a cargo del IPD.

I. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Dentro sus limitaciones de personal esta Unidad, ha constituido un equipo de profesionales especializados en las áreas diversas de la ingeniería y arquitectura, así como personal administrativo cuyo objetivo es cumplir con la demanda de las atenciones de los proyectos deportivos y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales.

Se plantearon las siguientes actividades para el cumplimiento de la función:

- ~~Formulación de lineamientos técnicos para el estudio de pre inversión de los proyectos enmarcados dentro de gestión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiones de Inversiones - INVIERTE PE~~
- Evaluación y opinión favorable de los Proyectos en el marco de la Ley de Presupuesto.
- Evaluación y opinión favorable de los Proyectos para el financiamiento de Polideportivos a nivel nacional.
- Evaluación de estudios de pre inversión y Expediente técnicos de infraestructura deportiva presentados por los diferentes Gobiernos Regionales y Locales para su opinión favorable y financiamiento de corresponder.
- Coordinación con las diferentes Unidades de la Oficina de Infraestructura durante la ejecución de las obras y programa de mantenimiento.
- Elaboración de Fichas técnicas de procesos y Matriz de Riesgos.
- Levantamiento de información y ubicación geográfica de la infraestructura deportiva a nivel nacional – Catastro.
- Actividades deportivas a financiar conforme a la ley de mecenazgo deportivo.
- Elaboración de manual, directivas, procedimientos y otros para propiciar la estandarización de los diseños en proyectos deportivos que cumplan con los lineamientos técnicos deportivos.
- Coordinaciones permanentemente con cada uno de las oficinas internas del IPD (OPP, Unidad de Logística, OGA, Unidad de Finanzas, CRD's, etc.), para el cumplimiento de las actividades programadas.

Actividad 1: Gestión para la transferencia de recursos presupuestales de 04 expedientes técnicos de acuerdo al art. 13 de la Ley de Presupuesto 2019



En el marco de la Ley de Presupuesto 2019 se han asignado recursos para la transferencia de 04 proyectos de inversión para lo cual se ha iniciado la remisión de información a los Gobiernos Locales, a través de la Unidad de Estadística y Pre inversión a fin de solicitar nos remitan el Expediente técnico del proyecto para la evaluación respectiva y opinión favorable de los lineamientos técnicos deportivos y cumplir con la gestión para la transferencia de recursos presupuestales de acuerdo al siguiente cuadro:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR	UNIDAD EJECUTORA	ESTADO
2201258	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	S/. 804,232.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	PROYECTO EJECUCION 3RA. ETAPA
2277989	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY BELLO - DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA	S/. 2,478,566.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	VIABLE
2346436	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DISTRITO DE TAHUAMANU, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS SANTA MARIA - DISTRITO DE TAHUAMANU - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	S/. 807,294.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	VIABLE
2187756	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA-PIURA	S/. 2,317,751.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	VIABLE
TOTAL S/		S/. 6,407,843.00		

Fuente: Ley de Presupuesto 2019 / Banco de inversiones

Elaborado por: Unidad de Estudios y Proyectos

Que, mediante Decreto Supremo N° 252-2019-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 5'603,611.00.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



DE LA		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	342 :	Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	001 :	Instituto Peruano del Deporte - IPD
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0101 :	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
PROYECTO	2277989 :	Mejoramiento de los servicios deportivos en el Complejo Deportivo Johnny Bello, Distrito de La Victoria - Lima - Lima.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,478,566.00
PROYECTO	2346436 :	Creación de losa multideportiva en el centro poblado de Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu - Madre de Dios Santa María - Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		807,294.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 :	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PROYECTO	2187756 :	Creación del complejo deportivo y de esparcimiento del centro poblado urbano de frías, distrito de frías - Ayabaca - Piura.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,317,761.00
TOTAL EGRESOS		5,603,811.00

Cabe mencionar, que el proyecto "Mejoramiento del Estadio del Centro Poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial, Cañete, Lima" asignado con un importe de S/. 804,232.00 de la Municipalidad Distrital de Imperial, no fue considerado en la transferencia debido a que no levantaron las observaciones planteadas por los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Actividad 2: "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036

De acuerdo al convenio suscrito entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el IPD, el AATE se comprometió a financiar y construir entre varias metas¹ del proyecto, un polideportivo cerrado en un sector del Complejo Deportivo Canto Grande, que a la fecha fue la única que quedó pendiente. De acuerdo a las coordinaciones realizadas con funcionarios de la AATE, éstos manifestaron que debido a la culminación del Tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima y a la desactivación de sus unidades de ingeniería, ya no podrán construir el Polideportivo, pero sí pueden financiarlo a través del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



A la fecha se cuenta con el perfil del proyecto, el mismo que esta viable, siendo el monto de inversión de S/ 7 825,401.00, asimismo en mérito al Capítulo VIII Disposiciones especiales en materia de inversión en infraestructura vial, aérea y portuaria, Artículo 49. Recursos para financiar estudios y proyectos de inversión, literal d) de la Ley de Presupuesto 2019, señala: "Hasta por la suma de S/ 6 461 000,00 (seis millones cuatrocientos sesenta y un mil y 00/100 soles) en el pliego Instituto Peruano de Deporte (IPD), para el financiamiento de inversiones en sus instalaciones deportivas en San Juan de Lurigancho, en el marco del convenio suscrito entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el Instituto Peruano del Deporte (IPD), en el marco de la construcción del Tramo II de la Línea 1 del Metro de Lima".

Con fecha 27 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-15-2019-IPD/CS-2 Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y fútbol en la zona de Canto Grande del distrito de San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima.

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 06/11/2019
2. Entregable 23/12/2019
3. Entregable 05/02/2020



Actividad 3: "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima" – Código único N° 2161813

Se vienen realizando coordinaciones con la Dirección de Capacitación desde el año 2017 conforme a su competencia, a fin de que el componente de **Capacitación** contemplada en el proyecto VIDENA se concluya con la ejecución de la misma siendo 18 federaciones (las mismas que se encuentran detalladas en el informe de verificación registrado en el banco de proyectos), las que serán beneficiadas con dicha inversión. Dichas Capacitaciones deberán ser efectuadas hasta el mes de junio, toda vez que los Juegos Panamericanos 2019, se darán inicio en el mes de julio del presente, en mérito a ello bajo responsabilidad es necesario que la Dirección de Capacitación agilice la contratación de dichas capacitaciones bajo responsabilidad funcional. Cabe precisar que en el año 2017, se llevó a cabo la capacitación para la Federación de Bádminton con un monto de S/ 27,600.00, en el año 2018 se llevó a cabo la capacitación para la Federación de Judo por un monto de S/ 25,660.87, siendo que el monto total de dichas capacitaciones conforme al informe de verificación del proyecto asciende a S/ 945,655.00, para este año 2019 se cuenta con un presupuesto actual de S/ 162,899.00.

1 Las metas ejecutadas fueron: 01 Estadio de fútbol de césped sintético con tribunas y techo metálico, 01 pista atlética sintética de 7 carriles, 02 canchas de tenis de campo, 02 canchas de fútbol, 02 canchas de voleibol y 02 canchas de basquetbol y el techado de la piscina olímpica existente.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

De los 07 TDR remitidos a la Unidad de Estudios y Proyectos; se han enviado 03 TDR a la Unidad de Logística para la indagación de mercado y los otros 04 se están reformulando en coordinación con las Federaciones para el tipo de capacitación.

Actividad 4: “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín” Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa.

El IPD ya ejecutó la primera etapa del proyecto de inversión, por lo que se hace necesario la continuidad de la ejecución para el cumplimiento de los componentes que forman parte del proyecto, en ese sentido este año se ha programado la elaboración del expediente técnico para la segunda etapa del proyecto el mismo que contempla la ejecución de Residencia, Oficina Administrativa, Gimnasio, Comedor, Tribunas y Obras exteriores.

Con fecha 02 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-17-2019-IPD/CS-2 - servicio de consultoría de obra para elaboración de expediente técnico de construcción de obras civiles del PIP ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín - Segunda etapa.

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al arquitecto José Hernando Vigo Moromisato; posteriormente con fecha 04 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato N°028-2019-SER-LIMA-IPD – JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 04/10/2019
2. Entregable 08/11/2019
3. Entregable 09/12/2019



Actividad 5: “Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima” - Código único 2400705

Que, con fecha 06 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario El Peruano la Ley N° 30879 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019; en el Anexo N° 5 de la citada norma, están considerando el proyecto 2400705 Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro Educativo Deportivo Experimental CEDE Julia Sánchez Deza centro poblado de La Victoria – distrito de La Victoria, provincia de Lima, región Lima., por el importe de S/. 6'298,806.00.

Con fecha 02 de agosto de 2019 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-29-2019-IPD/CS- Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de construcción de obras civiles del PIP, Mejoramiento y

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”



ampliación de los servicios deportivos y educativos del Centro educativo experimental, Julia Sánchez Deza ubicado en el distrito de La Victoria, departamento de Lima.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, se suscribió contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD – CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA.

Según el cronograma de los entregables es de la siguiente manera:

1. Entregable 25/10/2019
2. Entregable 09/12/2019
3. Entregable 03/01/2020

Actividad 6: Gestión para la aprobación y posterior publicación del Manual de Normalización de Especificaciones Técnicas en Materia de Infraestructura Deportiva, (abarca 60 federaciones y 168 deportes y modalidades).

El Manual de Normalización de Especificaciones Técnicas en Materia de Infraestructura Deportiva, (abarca 60 federaciones y 168 deportes y modalidades). Guía básica para el diseño de los diferentes tipos de infraestructura deportiva conforme a los estándares deportivos internacionales, se encuentra concluido, por lo que serán remitidos a la Unidad de Métodos de la OPP para su aprobación a fin de que posteriormente se coordine con la Oficina de Informática para la publicación en la página web del IPD para uso del público interesado en materia de infraestructura deportiva.

Actividad 7: Gestión para la aprobación y posterior publicación del Manual de Elaboración de Estudios Definitivos, Estudios Básicos y Estudios Complementarios, (anteproyecto, estudios definitivos, estudios básicos, estudios complementarios, adicionales y deductivos de obra).

Manual de Elaboración de Estudios Definitivos, Estudios Básicos y Estudios Complementarios, (anteproyecto, estudios definitivos, estudios básicos, estudios complementarios, adicionales y deductivos de obra). Guía básica para cualquier Entidad público o privada para la presentación de un estudio definitivo de infraestructura deportiva para la evaluación por parte del IPD, se encuentra concluido, se presentará el producto a la Unidad de Métodos de la OPP para su aprobación a fin de que posteriormente se coordine con la Oficina de Informática para la publicación en la página web del IPD para uso del público.

Actividad 8: Evaluación y emisión de opinión de la documentación de la Ley de Mecenazgo N° 30479

Cuando la actividad deportiva a financiar se refiere a Infraestructura deportiva relacionada con la construcción, mejora o equipamiento de espacios destinados al deporte, la OI evaluará y brindará su opinión al Plan Conceptual por el cual se ha desarrollado el esquema de documentación a ser presentado por los beneficiarios, debiendo ser evaluado para su opinión favorable de corresponder.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Actividad 9: Coordinación de la Cartera de posibles proyectos para el ejercicio 2020- 2022 en el marco del cierre de brechas

Se coordinará la cartera de proyectos el mismo que se incorporará en el PMI 2020-2022, por lo que se efectuará las coordinaciones respectivas con el equipo de la UEPI.

Actividad 10: Asistencia técnica y evaluación de los expedientes técnicos y otros.

La UEP efectuará la evaluación y emitirá su opinión favorable respecto de los lineamientos técnicos deportivos de los estudios definitivos que sean remitidos por los Gobiernos Locales y Regionales en merito a la solicitud de financiamiento o para la suscripción de convenios interinstitucionales de corresponder, el año anterior se efectuó la revisión de 64 expedientes técnicos, se espera este año la remisión de un número similar para la evaluación. Los mismos que se incluirán dentro de un banco de proyectos y aquellos que cuenten con opinión favorable puedan ser financiados a través de transferencia de recursos (Programa Presupuestal – IPD) de corresponder.

Actividad 11: Sistema de información geográfica de los establecimientos deportivos a nivel nacional.

Se continuarán las coordinaciones con instituciones externas tales como Gobiernos Locales y otras Entidades publica a fin de consolidar información que será necesaria para el levantamiento de información geográfica base, lo que permitirá conocer la infraestructura de los establecimientos deportivos del IPD, entre otros.

Adicionalmente, se realizará el levantamiento de información de infraestructura a nivel nacional; este plan contemplará la interrelación con entidades públicas y privadas para la obtención de información base, esta información será el resultado de la integración organizada de software, hardware y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas con el fin de resolver problemas de planificación y gestión. Dichas actividades se contemplan hasta el mes de diciembre.

Asimismo, se realizarán las coordinaciones necesarias con OCR y la UI, para la continuación del aplicativo de registro y visualización de información del sistema de levantamiento infraestructura deportiva para el uso por parte de todas las Direcciones, Oficinas y Unidades del IPD.



B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

1. Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – I

Para el proyecto: Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín” – Muro de Contención -I etapa.

- Se tiene el proceso AS-SM-6-2019-IPD/CS-1, EJECUCION DE OBRA, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 25.03.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”



Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/03/2019	25/03/2019
Registro de participantes (Electrónica)	26/03/2019	08/04/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	26/03/2019	28/03/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	02/04/2019	02/04/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	02/04/2019	02/04/2019
Presentación de ofertas (Presencial) Mesa de partes de la Entidad, sito en Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional - primer piso.	08/04/2019	08/04/2019
Evaluación y calificación Calle Madre de Dios N.º 463, Tribuna sur del Estadio Nacional.	09/04/2019	11/04/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	23/04/2019	23/04/2019

- Se otorgo la buena pro al postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 1,1157,840.41, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°06-2019-IPD/CS.
- Se tiene el proceso AS-SM-11-2019-IPD/CS-2, SUPERVISION DE LA OBRA MURO DE CONTENCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, para el cual se inició el proceso de convocatoria el 16.05.2019, y se tiene el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/05/2019	16/05/2019
Registro de participantes (Electrónica)	17/05/2019	27/05/2019
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/05/2019	20/05/2019
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	22/05/2019	22/05/2019
Integración de las Bases A través del SEACE.	22/05/2019	22/05/2019
Presentación de ofertas (electrónica)	28/05/2019	28/05/2019
Evaluación y calificación A través del SEACE.	29/05/2019	30/05/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE.	03/06/2019	03/06/2019

Se otorgo la buena pro al postor GRUPO AYS SAC, con una oferta económica ascendente a la suma de S/ 111,753.00, monto que incluye IGV, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°11-2019-IPD/CS – 2da convocatoria.

DATOS DEL EJECUTOR DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 006-2019-IPD/CS-1
 Fecha de Buena Pro : 23 de abril de 2019
 Postor Ganador : OXIGAS Contratistas Generales S.R.L.
 Contrato de Obra : N°001-2019-OBR-LIMA-IPD-OXIGA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
 Fecha de Contrato : 22 de mayo del 2019
 Monto de Contrato : S/ 1'157,840.41 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 41/100 Soles), incluye todos los impuestos de Ley.
 Factor de relación : 0.90

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420



Plazo de ejecución : 90 días calendario Representante Común : Sr. Hernán Vilchez Capcha DNI N°09152786
Domicilio Legal : Av. Separadora Industrial Mza "L", Lote 21 – Dpto.201 – Urb. Pachacamac – 3ra. Etapa, Distrito de Villa El Salvador – Lima
Fiel Cumplimiento : S/ 115,784.04 Se ampara en lo establecido en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE – Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF
Adelanto Directo : S/ 115,784.04 Carta Fianza N° 3002019010350 Válido desde el 27/05/2019 al 25/08/2019; emitido por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.
Fecha de Pago : 07/06/2019
Adelanto de Materiales : S/ 231,568.08 (Solicitado con el presente trámite)
Residente de Obra : Ing. Jaime Manuel Gutiérrez Mendoza con CIP N° 69312

DATOS DEL INSPECTOR DE OBRA

Inspector de Obra : Ing. Ysabel Salazar Flores – CIP N° 133576 A partir del 23/05/2019.
Designación Inspector : Memorando N° 000026-2019-UOE/IPD del 27/05/2019
Coordinadora de Obra : Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez – CIP N° 63622 A partir del 05/08/2019 hasta el 13/09.2019
Designación de coordinadora : Memorando N° 000046-2019-UOE/IPD del 05/08/2019

DATOS DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 011-2019-IPD/CS 2 Fecha de Buena Pro : 03 de junio de 2019
Postor Ganador : Grupo AYS SAC
Contrato de Obra : N° 018-2019-SER-LIMA-IPD-GRUPO AYS SAC
Fecha de Contrato : 21 de junio del 2019
Representante Común : Sra. Cindia Fiorela Domínguez Elías DNI N° 46310549
Fecha Inicio de Plazo de su prestación : 22 de junio del 2019
Domicilio Legal : Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. R1 Lt. 7 dpto. 202 –Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima
Jefe de Supervisión : Ing. Artemio Vicente Palomino Yuncacallo con CIP N° 37522

DATOS DE LA OBRA

Fecha Entrega de Terreno : 06 de junio de 2019
Fecha Inicio de Plazo : 08 de junio de 2019
Fecha de Término : 05 de setiembre de 2019
Programado :
Ampliación de Plazo N°1 : No tiene
Ampliación de Plazo N°2 : No tiene
Ampliación de Plazo N°3 : se encuentra en trámite para emitir resolución
Adicional de Obra N°01 Y deductivo Vinculante N°01 : Resolución de Presidencia N°112-2019-IPD/P del 16.09.2019
% Avance Físico a agosto de 2019 : 18.69 % (Al 31/08/2019), según lo informado por la supervisión.

Asimismo, se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente para la "Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo", como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín", con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Para el año 2019, la Unidad de Mantenimiento inició con un PIA de S/. 2,111,795.00. Este monto fue posteriormente modificado llegando a tener un PIM de S/. 14'816,262.00 para el mantenimiento de las instalaciones deportivas en 22 regiones a nivel nacional

CRD	Cadena de Gasto						PIA	PIM
CRD a Nivel Nacional	2	3	1	11	1	1	665,000.00	2,374,500.00
	2	3	1	11	1	5	176,630.00	333,630.00
	2	3	2	4	1	1	1,170,165.00	11,698,132.00
	2	3	2	7	2	1	100,000.00	410,000.00
Total S/.							2,111,795.00	14,816,262.00

Los servicios de mantenimiento han tenido importantes metas de atención tanto en la parte de ejecución presupuestal como en la parte física, estos logros se han obtenido en base a coordinaciones que la Unidad de Mantenimiento ha efectuado permanentemente con cada uno de los oficinas internas del IPD (OPP, Unidad de Logística, OGA, Unidad de Finanzas, CRD's, etc.).

En el mes de mayo, la Unidad de Mantenimiento contrató un especialista en gestión logística a fin de acelerar los procesos de gestión para la adquisición de bienes y servicios lo cual mejoró la agilización de los procesos y el incremento cualitativo de profesionales en elaboración de TDR's y de las empresas contratistas de ejecución de los servicios de mantenimiento.



Se realiza una constante coordinación con la Oficina de Coordinación Regional, así como con cada Consejo Regional del Deporte para evaluar sus necesidades y proyectar la solución a los requerimientos de servicios de mantenimiento, como asimismo seguiremos coordinando con la Oficina de Coordinación Regional, OPP, OGA, Logística, etc. para aunar esfuerzos y poder cumplir con otros servicios de mantenimiento que son de urgente prioridad.

II. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCION ESTABLECIDAS EN SU GESTION:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se describen las actividades inherentes a sus funciones, o en su caso, de los servicios públicos administrados por la entidad. Esto incluye los niveles de calidad y productividad alcanzados; así como la información sobre los principales proyectos en ejecución, ejecución de obras y mantenimiento de infraestructura deportiva:

- Se terminó la elaboración del Expediente Técnico del muro de contención de la meta Muro de Contención – Componente Obras Civiles del PIP "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito de Huancayo, región Junín" código del proyecto: 2322487 (antes código SNIP 359415).
- Para cubrir la limitada disponibilidad de profesionales para la formulación y evaluación de los aspectos técnicos (lineamientos técnicos de los estudios de inversión, desarrollo de TDR, expedientes técnicos, especificaciones técnicas o estudios definitivos) de los

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511-204-8420

proyectos de inversión, ya sea ejecutados por la entidad, o que se enmarcaban en convenios de cooperación institucional con Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales; se contrataron a los siguientes especialistas:

Proveedores	Orden de Servicio	Emisión O/S	Notificación Orden de Servicio	Meses	Vcto	Monto	Total
Ing. Civil Víctor Ismael Chávez Riveros	0001743-2019	24/06/2019	27/06/2019	4	22/10/2019	7,500.00	30,000.00
Ing. Sanitario Francisco Antonio Namuche Paz	0001808-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	7,500.00	22,500.00
Ing. Electrónico Aquiles Rafael Oliveros Gervacio	0001807-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	6,000.00	18,000.00
Arq. Ricardo Manuel M. Flores Basauri	0001806-2019	03/07/2019	05/07/2019	3	01/10/2019	6,500.00	19,500.00
Arq. Zulma Tatiana Orellana Marcos	0001871-2019	09/07/2019	11/07/2019	3	07/10/2019	7,000.00	21,000.00
Bachiller Arq. Ana Luisa Meléndez Carpio	0001741-2019	24/06/2019	25/06/2019	3	22/09/2019	3,000.00	9,000.00
Ing. Civil Jesús Enrique Mendoza Cuellar	0001937-2019	18/07/2019	20/07/2019	3	16/10/2019	6,000.00	18,000.00
Arq. Jorge Fernando Mendoza Ynfantes	0001835-2019	08/07/2019	09/07/2019	3	06/10/2019	7,500.00	22,500.00

- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín” Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa.
- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima” - Código único 2400705.
- Consultoría para elaboración del expediente técnico de obra del proyecto “Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima” – Código único N° 2421036.

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

- Desde el inicio del periodo de análisis la Unidad de Obras y Equipamiento, ha buscado cumplir con los encargos de ejecución de obras, desde el proceso de requerimiento, inicio, ejecución, seguimiento, monitoreo, culminación, recepción y liquidación de obra.
- La suscripción de convenios entre el IPD y demás entidades públicas, para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, genera que la Unidad de Obras y Equipamiento incremente su carga administrativa y técnica, toda vez que se generan convenios para ejecución de obras sin que se incrementen recursos para los pasajes y viáticos para el monitoreo y seguimiento de estas por parte de la Unidad de Obras y Equipamiento.
- Existe un disminuido Banco de Proyectos, que no permite incrementar la inversión pública que solucione la problemática de infraestructura deportiva a nivel nacional, tanto para la alta competencia, como para la práctica deportiva y recreación.
- Mediante Resolución Ministerial N°603-2018-MINEDU, publicada en el diario Oficial el peruano de fecha 08/11/2018, se Designa a la “Unidad de Obras y Equipamiento” como

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”





Unidad Ejecutora de Inversiones del Instituto Peruano del Deporte y su nuevo responsable.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

- Para el año 2019, la Unidad de Mantenimiento cuenta con un PIM de S/. 14'816,262.00 para los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas en 22 regiones a nivel nacional tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta presupuestal - Región	Cadena de Gasto						PIM
0031 - Junín	2	3	2	4	1	1	13,798.00
Total 0031							13,798.00
0046 - Tumbes	2	3	2	4	1	1	292,602.00
	2	3	2	7	2	1	17,500.00
Total 0046							310,102.00
0087 - Arequipa	2	3	2	4	1	1	1,183,151.00
	2	3	2	7	2	1	30,400.00
Total 0087							1,213,551.00
0088 - Cajamarca	2	3	1	11	1	1	665,000.00
	2	3	2	7	2	1	9,500.00
Total 0088							674,500.00
0089 - Ayacucho	2	3	1	11	1	5	176,630.00
	2	3	2	4	1	1	470,000.00
Total 0089							646,630.00
0090 - La Libertad	2	3	2	4	1	1	461,010.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0090							479,010.00
0091 - Cusco	2	3	2	4	1	1	1,388,990.00
	2	3	2	7	2	1	27,000.00
Total 0091							1,415,990.00
0092 - Amazonas	2	3	2	4	1	1	356,508.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0092							374,508.00



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

0093 - Lambayeque	2	3	2	4	1	1	1,644,279.00
	2	3	2	7	2	1	27,000.00
Total 0093							1,671,279.00
0094 - Puno	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	40,000.00
Total 0094							440,000.00
0095 - Ucayali	2	3	2	4	1	1	923,000.00
				7	2	1	18,000.00
Total 0095							941,000.00
0096 - Lima Metropolitana	2	3	1	11	1	1	1,330,000.00
	2	3	1	11	1	5	157,000.00
	2	3	2	4	1	1	72,949.00
Total 0096							1,559,949.00
0097 - Lima Prov.	2	3	2	4	1	1	255,000.00
	2	3	2	7	2	1	19,824.00
Total 0097							274,824.00
0099 - Pasco	2	3	2	4	1	1	33,000.00
Total 0099							33,000.00
0100 - San Martin	2	3	2	4	1	1	20,900.00
Total 0100							20,900.00
0101 - Tacna	2	3	2	4	1	1	218,334.00
Total 0101							218,334.00
0102 - Huancavelica	2	3	2	4	1	1	370,500.00
	2	3	2	7	2	1	38,000.00
Total 0102							408,500.00
0103 - Loreto	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	40,000.00
Total 0103							440,000.00
0104 - Moquegua	2	3	2	4	1	1	396,000.00
	2	3	2	7	2	1	28,776.00
Total 0104							424,776.00
0107 - Ica	2	3	2	4	1	1	1,343,011.00
				7	2	1	18,000.00
Total 0107							1,361,011.00
0115 - Piura	2	3	2	4	1	1	400,000.00
	2	3	2	7	2	1	24,000.00
Total 0115							424,000.00
0116 - Huanuco	2	3	2	4	1	1	345,000.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0116							363,000.00
0117 - Ancash	2	3	1	11	1	1	379,500.00
	2	3	2	7	2	1	18,000.00
Total 0117							397,500.00
0119 - Especialistas seguimiento y monitoreo	2	3	2	4	1	1	710,100.00
Total 0119							710,100.00
TOTAL							14,846,262.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, en base a lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



- Durante el predio reportado, la Oficina de Infraestructura a través de su Unidad de mantenimiento, viene realizando la formulación de los TDR para ser enviados a la Unidad de Logística e inicie el proceso para la contratación del servicio respectivo.

III. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa".

Con fecha 14 de agosto de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al arquitecto José Hernando Vigo Moromisato; posteriormente con fecha 04 de setiembre de 2019 se suscribió el Contrato N° 028-2019-SER-LIMA-IPD – JOSE HERNANDO VIGO MOROMISATO.

- "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima" - Código único 2400705.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, se suscribió contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N°030-2019-SER-LIMA-IPD – CONSORCIO ROMAN-MURRUGARRA.

- "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato con el Consorcio Román (Román Vásquez Benito Uribe y Murrugarra Huamanchumo Ronald Juan); Contrato N° 33-2019-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO M&R.

- Se finalizó la elaboración del Expediente Técnico del muro de contención de la meta Muro de Contención – Componente Obras Civiles del PIP "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre en el distrito de Huancayo, región Junín" código del proyecto: 2322487 (antes código SNIP 359415).

Que, con Decreto Supremo N° 252-2019-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de tres (03) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, hasta por la suma de S/. 5'603,611.00

- Hasta el cierre del presente informe se han revisado 11 expedientes técnicos.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



Asimismo, se tramita recursos para la elaboración de Informes Técnicos de Diagnósticos y Propuestas de Intervención para las Inversiones del IPD en siete (07) Sedes, para lo cual se contrató al siguiente personal:

N°	Expediente	Descripción	Fecha	Monto
1	UEP00020190000260	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios y del Complejo Deportivo Santa María de Huacho de Lima".	4/10/2019	33,000.00
2	UEP00020190000262	Contratación del servicio de "Un Especialista en Instalaciones Eléctricas o Mecánica Eléctrica, que se Encargue del Diagnóstico de las Instalaciones Eléctricas del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chincha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa.	4/10/2019	33,000.00
3	UEP00020190000263	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Coliseo Gran Chimú de Trujillo y del Complejo Deportivo Los Vegetales de Moquegua".	4/10/2019	33,000.00
4	UEP00020190000264	Contratación del servicio de "Un Especialista en Instalaciones Sanitarias, que se Encargue del Diagnóstico de las Instalaciones Sanitarias del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chincha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa.	4/10/2019	33,000.00
5	UEP00020190000266	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios y del Complejo Deportivo Santa María de Huacho de Lima".	4/10/2019	33,000.00
6	UEP00020190000265	Contratación del servicio de "Un Especialista en Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional de los Elementos Estructurales de la Infraestructura del Mini Complejo Deportivo Chincha de Ica y del Estadio Umacollo de Arequipa".	4/10/2019	33,000.00
7	UEP00020190000267	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Mini Complejo Deportivo Chincha de Ica y del Estadio Umacollo de Arequipa".	4/10/2019	33,000.00
8	UEP00020190000268	Contratación de un Analista para la Unidad de Estudios y Proyectos que se encargue del Seguimiento de la Elaboración de Diagnósticos del C.D. Santa María de Huacho; C.D. Los Vegetales de Moquegua; Estadio IPD de Puerto Maldonado de Madre de Dios; Mini Complejo Chincha de Ica, Coliseo Gran Chimú de Trujillo y Estadio Umacollo de Arequipa	4/10/2019	12,000.00
9	UEP00020190000269	Contratación del servicio de "Un Especialista en Arquitectura para la Unidad de Estudios y Proyectos, que se Encargue del Diagnóstico del Estado Situacional y Funcionalidad de la Infraestructura del Coliseo Gran Chimú de Trujillo y del Complejo Deportivo Los Vegetales de Moquegua".	7/10/2019	33,000.00
10	UEP00020190000273	Contratación del servicio de un (1) especialista en derecho para el seguimiento de las inversiones a cargo de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura.	9/10/2019	27,000.00
TOTAL S/.				303,000.00



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Sector	Entidad	Código Idea	Tipo inversión	Nombre de inversión	Costo actualizado (S/)
EDUCACION	IPD	42948	IOARR	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO IPD DE PUERTO MALDONADO: PISTA ATLÉTICA, GRASS NATURAL REHABILITACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS: PISO SINTÉTICO DEL COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, GRADERÍAS, RED DE AGUA Y DESAGÜE, SS.HH., VESTUARIOS	11.800.000,00
EDUCACION	IPD	42956	IOARR	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MARÍA DE HUACHO: CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISO DE CANCHA MULTIUSOS, ZONA ADMINISTRATIVA, SS HH, VESTIDORES	5.900.000,00
EDUCACION	IPD	42957	IOARR	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO TORRES BELON DE PUNO: GRASS SINTÉTICO, PISTA ATLÉTICA, CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS SINTÉTICOS DE COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, SS HH, VESTIDORES	9.400.000,00
EDUCACION	IPD	42951	IOARR	REHABILITACIÓN DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE CHINCHA: PISTA ATLÉTICA, PISCINA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS SINTÉTICOS DE COLISEO, CANCHAS MULTIUSOS, VESTIDORES, SSHH	9.800.000,00
EDUCACION	IPD	42954	IOARR	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS VEGETALES DE MOQUEGUA: PISCINA, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, SISTEMA ELÉCTRICO, PISOS SINTÉTICOS, CANCHAS MULTIUSOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SS HH, VESTIDORES	7.400.000,00
EDUCACION	IPD		IOARR*	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO UMACOLLO DE AREQUIPA: GRASS SINTÉTICO, PISTA ATLÉTICA, CAMERINOS, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISOS, ZONAS ADMINISTRATIVAS, SS HH	8.200.000,00
EDUCACION	IPD		IOARR*	REHABILITACIÓN DEL COLISEO CERRADO GRAM CHIMU DE TRUJILLO: CAMBIO DE COBERTURA, SISTEMA ELÉCTRICO, RED DE AGUA Y DESAGÜE, GRADERÍAS, PISO SINTÉTICO, ZONA ADMINISTRATIVA, SS HH, VESTIDORES, EVACUACION PLUVIAL	4.200.000,00

*LAS INVERSIONES SERAN INCORPORADAS PARA LA CARTERA DE INVERSIONES 2020-2022.

Por otro lado, de acuerdo al pedido por la Presidencia, se elaboró el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en valor de la Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, dividido en Coordinadores y 8 Zonas, para lo cual se está tramitando la contratación de especialistas, los mismos que a la fecha se cuenta con el siguiente personal:



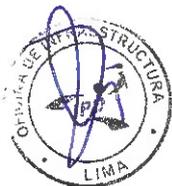
N°	Expediente	Descripción	Especialista	Fecha	Monto
1	UEP00020190000270	Contratación del servicio de un (1) especialista en Ingeniería Civil para el seguimiento y monitoreo de las inspecciones técnicas a la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte a nivel nacional, que permitirá identificar la brecha de calidad de infraestructura y establecer estrategias de intervención, recuperación y puesta en valor, de acuerdo al Plan de Acción presentado por la Oficina de Infraestructura.	Civil Luis Fernando Damián Toribio	9/10/2019	32,500.00
2	UEP00020190000272	Contratación del servicio de un (1) profesional especialista en inversiones, con experiencia en gestión de proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones-Invierte.pe, para las estrategias de intervención en los establecimientos deportivos considerados en el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor.	Econ. Nelson Cristhian Echevarría Capcha	9/10/2019	33,000.00
3	UEP00020190000274	Contratación del servicio de un (1) especialista en Ingeniería Civil para el seguimiento y monitoreo de las inspecciones técnicas a la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte asignada, que permitirá identificar la brecha de calidad de infraestructura y establecer estrategias de intervención, recuperación y puesta en valor, de acuerdo al Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor.	Ingeniero Civil Fernando Cueva Benavente	10/10/2019	30,000.00
4	UEP00020190000271	Contratación del servicio de un (1) especialista en Derecho para el seguimiento y monitoreo de la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte a nivel nacional considerada en el Plan de Acción de Recuperación y Puesta en Valor, con relación a la tenencia legal y saneamiento físico-legal.	Abogada Debora Baraybar Minaya	10/10/2019	30,000.00
TOTAL S/.					125,500.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

PUESTA EN VALOR - ZONA LIMA					
N°	Expediente	Descripción	Especialista	Fecha	Montó
1	UEP00020190000285	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Estructuras, en la Región Lima.	Ing. Mirian Cruz Poma	17/10/2019	18,000.00
2	UEP00020190000295	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Seguridad a nivel funcional, en la región Lima.	César Fernando Bobadilla Montañez	23/10/2019	18,000.00
3	UEP00020190000296	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Arquitectura, en la región Lima.	Arq. Maritza Isabel Benites Núñez	23/10/2019	17,500.00
4	UEP00020190000291	Contratación de los servicios de un profesional para realizar inspección y diagnóstico de la infraestructura deportiva asignada, en el marco de la especialidad de Instalaciones Eléctricas, en la región Lima.	Ing. Luis César Gonzales Vértiz	23/10/2019	18,000.00
TOTAL S/.					71,500.00

A la fecha, se encuentra en evaluación al personal a contratar, para las siguientes Zonas, la misma que tiene la siguiente distribución:

PERSONAL - EQUIPO DE DIAGNÓSTICOS E INSPECCIONES TÉCNICAS				
ZONA	REGIONES	PROFESIÓN	N° MESES	TOTAL ESTIMADO*
1	TUMBES. PIURA Y LAMBAYEQUE	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
2	ANCASH. HUANUCO. LA LIBERTAD	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
3	LIMA Y LIMA PROVINCIAS	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420.

		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
4	HUANCAVELICA, JUNIN, LORETO, PASCO	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
5	AREQUIPA, MOQUEGUA	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
6	APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, ICA	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
7	AMAZONAS, CAJAMARCA, SAN MARTÍN Y UCAVALI	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
8	TACNA Y PUNO	ESPECIALISTA ARQUITECTURA	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	2	S/23.000.00
		ESPECIALISTA DE INVERSIONES	2	S/23.000.00
TOTAL B:				S/943.000,00



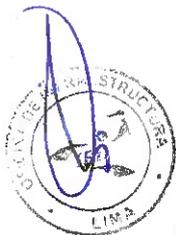
B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

- Ejecución de la obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo – Junín" – Muro de Contención -I etapa", la cual tiene un avance físico al mes de octubre del 43.53%

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

- Se está llevando a cabo el procedimiento correspondiente para la “Adquisición, Entrega de Equipamiento y Material Deportivo para Atletismo”, como parte del componente; Equipamiento Deportivo, perteneciente al proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Región Junín”, con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado el presente año fiscal, el cual para el mes de Noviembre se debe tener el procedimiento de selección.
- Se está llevando a cabo el procedimiento para la adquisición de bins deportivos para las disciplinas de Ciclismo y Tiro, componentes del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - Videna, San Luis - Lima – Lima”, las cuales hasta el mes de octubre se culminaron con las especificaciones técnicas y se esta en el proceso de estudio de mercado, para determinación del valor estimado para continuar con el proceso de selección correspondiente.
- Se realizo la Incorporación no prevista de la Inversión IOARR “Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el(la) complejo deportivo de Castrovirreyna distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica” con CUI N°2456510, con fecha de registro en el banco de inversiones el 01.08.2019. se elaboraron las especificaciones técnicas para continuar con el proceso de selección para la ejecución de la IOARR.
- Tres (03) transferencias financieras por convenio a las Municipalidades de:

Ítem	Proyecto	Código único	Monto transferido	Unidad Ejecutora	Servidor Responsable de seguimiento	Estado situacional
1	Mejoramiento de los servicios deportivos en el Complejo Deportivo Johnny Bello, Distrito de la Victoria - Lima - lima	2277989	2,478,566.00	Municipalidad Distrital de la Victoria	Ing. Ysabel Salazar Flores	Procedimiento de selección
2	Creación de Losa Multi Deportiva en el Centro Poblado de Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu – Madre de Dios Santa María - Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios.	2346436	807,294.00	Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Ing. Dalton Dextre Padilla	En ejecución Administración Directa
3	Creación del Complejo Deportivo y de Esparcimiento del Centro Poblado Urbano de Frías, Distrito de Frías - Ayabaca – Piura.	2187756	2,317,751.00	Municipalidad Distrital de Frías	Arq. Miguel Saavedra Tineo	Procedimiento de selección
Total			5,603,611.00			



C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Durante el periodo reportado, la Oficina de Infraestructura a través de su Unidad de Mantenimiento, viene realizando la formulación de los TDR para ser enviados a la Unidad de Logística e inicie el proceso para la contratación del servicio respectivo.

Cabe indicar que se evaluó los servicios de mantenimiento del estadio Umacollo - Arequipa, Estadio Enrique Torres Belón – Puno y Piscina Alfarfar – Amazonas, considerándose estos como proyectos IOARR.

Respecto a los servicios de mantenimiento, se culminó con el servicio de mantenimiento en el Complejo Deportivo Oscar R. Benavides en Lima Metropolitana.

Asimismo, se vienen ejecutando 11 servicios de mantenimiento:

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

1. Complejo Deportivo Cerro Juli del CRD de Arequipa. Se suscribió contrato el 18/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
2. Coliseo Casa de la Juventud del CRD de Cusco. Se suscribió contrato el 17/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 90 días.
3. Estadio Jorge Forest Forest del CRD de Ucayali. Se suscribió contrato el 30/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 60 días.
4. Coliseo Cerrado Santa María de Huacho del CRD Lima Provincia. Se suscribió contrato el 27/09/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
5. Complejo Deportivo SJL (Mangamarca). Se suscribió contrato el 15/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 76 días.
6. Coliseo Miguel Gerónimo Seminario del CRD de Piura. Se suscribió contrato el 11/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 60 días.
7. Coliseo Cerrado Zela del CRD de Tacna. Se suscribió contrato el 21/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 80 días.
8. Coliseo Cerrado Huanta del CRD de Ayacucho. Se suscribió contrato el 28/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 50 días.
9. Piscina del Estadio Elías Aguirre del CRD de Lambayeque. Se suscribió contrato el 29/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.
10. Piscina El Alfalfar del CRD de Amazonas. Se suscribió contrato el 24/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.
11. Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno. Se suscribió contrato el 30/10/2019, teniendo un plazo de ejecución de 40 días.

Respecto a los demás servicios de mantenimiento y adquisición de bienes programados, se otorgó buena pro y se están realizando los trámites para firma de contrato, de los siguientes procesos:

1. Coliseo Cerrado Chiclayo del CRD de Lambayeque. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
2. Complejo Deportivo La Esperanza del CRD de Ica. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
3. Minicomplejo deportivo Los Olivos. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
4. Estadio Cumaná del CRD de Ayacucho. Se otorgó Buena Pro el 10/10/2019.
5. Complejo Deportivo Santa Anita en Lima Metropolitana. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
6. Coliseo Cerrado Huanta del CRD de Ayacucho. Se otorgó Buena Pro el 03/10/2019.
7. Coliseo IPD Corrales del CRD de Tumbes. Se otorgó Buena Pro el 30/09/2019.
8. Coliseo Cerrado Chepén del CRD de La Libertad. Se otorgó Buena Pro el 16/10/2019.
9. Estadio Alberto Vargas Angares del CRD de Huancavelica. Se otorgó Buena Pro el 09/10/2019.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de convocatoria 4 servicios de mantenimiento:

1. Complejo Deportivo San Martín – Carabayllo en Lima Metropolitana, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 08/11/2019.
2. Estadio Max Agustín del CRD de Loreto, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 15/11/2019.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



3. Club del Pueblo de Ica del CRD de Ica, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 19/11/2019.
4. Losas múltiples de Subtanjalla del CRD de Ica, cuya fecha programada de otorgamiento de buena pro es el 19/11/2019.

Por otro lado, se realizaron contrataciones de consultores para la elaboración de 4 Términos de Referencia para el mantenimiento de las siguientes infraestructuras deportivas:

1. Estadio Alberto Vargas Lircay del CRD de Huancavelica.
2. Estadio Max Agustín del CRD de Loreto.
3. Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno.
4. Complejo Deportivo Los Vegetales del CRD de Moquegua.

Las consultorías culminaron en su totalidad, levantaron las observaciones que se les hizo en su momento, no teniendo ningún pendiente.

Asimismo, por disposición de Alta dirección, se contrató 16 especialistas para la elaboración de 133 servicios, a continuación, se detallan los datos de los profesionales con las rutas designadas:

PERSONAL			RUTAS	REQUERIMIENTO	MONTO
EQUIPO 01 (19 Proyectos)	CARMEN QUISPE	JEFE EQUIPO / ARQUITECTA	AYACUCHO (3) - ICA (7) - HUANCAMELICA (2) - LIMA (2) - APURIMAC (1) - LORETO (1)	3624-2019	S/. 33,000.00
	JOHN TAPE	ING. CIVIL		3639-2019	S/. 33,000.00
	EDWIN PALACIOS	ING. ELECTRICISTA		3630-2019	S/. 27,900.00
	VITO VALENTIN	CADISTA		3633-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 02 (17 Proyectos)	FRANCISCO AMORETTI	ING. CIVIL / JEFE DE EQUIPO	CAJAMARCA (2) - HUANUCO (3) - SAN MARTIN (4) - PASCO (1) - JUNIN (5) - ANCASH (2)	3642-2019	S/. 31,500.00
	DIEGO ROJAS	ARQUITECTO		3625-2019	S/. 31,500.00
	FRANCO CANCHOS	ING. ELECTRICISTA		3685-2019	S/. 27,900.00
	BRYAN CASTILLO	APOYO TECNICO DE ARQ.		3634-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 03 (19 Proyectos)	EDUARDO TAPIA GONZALES	ING. CIVIL/JEFE DE EQUIPO	PIURA (7) - LAMBAYEQUE (2) - LA LIBERTAD (6) - TUMBES (4)	3644-2019	S/. 33,000.00
	JEFERSON OLORTEGUI	ARQUITECTO		3626-2019	S/. 31,500.00
	ROBERTO VILCHEZ	ING. ELECTRICISTA		3629-2019	S/. 31,500.00
	HAROL BARDALES	APOYO TECNICO DE ARQ.		3632-2019	S/. 23,400.00
EQUIPO 04 (17 Proyectos)	BRUNO BATTIFORA	ARQUITECTO/JEFE DE EQUIPO	MOQUEGUA (3) - CUSCO (2) - MADRE DE DIOS (1) - AREQUIPA (7) - TACNA (4)	3619-2019	S/. 33,000.00
	CESAR AUGUSTO DEL CARPIO	ING. CIVIL		3637-2019	S/. 31,500.00
	FELIX CERON	ING. ELECTRICISTA		3628-2019	S/. 33,000.00
	LUIS AGUILAR	CADISTA		3635-2019	S/. 16,500.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

De los 133 pedidos que deberán presentar, 54 requerimientos fueron tramitados a la Oficina General de Administración, según detalle siguiente:



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 51-1 204-8420

 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO - 2019 - MENORES A 8 UIT						
N°	Expediente SGD	Descripción	Fecha	Predio	Valor referencial	ESTADO SITUACIONAL
1	UM000020190000243	SERVICIO: "APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DE BASQUET, TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO Y ACONDICIONAMIENTO E JARDINERAS DE LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ, DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
2	UM000020190000244	SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
3	UM000020190000245	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y MANTENIMIENTO DE MUROS LATERALES DE TRIBUNAS DE LOSAS DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
4	UM000020190000246	SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOSA DE BASQUET - ICA"	4/10/2019	LOSA DE BASQUET DE PISCO - ICA	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
5	UM000020190000254	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINDOS SUR DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
6	UM000020190000262	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, BANCA DE SUPLENTE Y RAMPA DE ACCESO	4/10/2019	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	UL - GENERAR ORDEN
7	UM000020190000260	SERVICIO: "SERVICIO DE ILUMINACION INTEGRAL DE LOSAS MULTIFUNCIONALES - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - CHILUCANAS - PIURA"	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	ANGELES RAMIREZ DAVID JOSHEP (ESTUDIO DE MERCADO)
8	UM000020190000261	SERVICIO DE PINTURA EN GRADERIAS Y MUROS - ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - CRD PIURA	4/10/2019	ESTADIO MIGUEL GARCIA ESTEVES - PIURA	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
9	UM000020190000259	SERVICIO: TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMÉTRICO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO - ESTADIO VICTOR EGUIGUREN PIURA	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	OGA (APROBACION CCP)
10	UM000020190000258	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO EGUIGUREN - PIURA	4/10/2019	ESTADIO VICTOR EGUIGUREN - PIURA	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
11	UM000020190000257	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA Y TABLEROS DE BASKET DE MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	4/10/2019	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
12	UM000020190000256	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL MINICOLISEO DE CHUPACA - JUNIN"	4/10/2019	MINICOLISEO CHUPACA - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
13	UM000020190000252	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS Y PINTADO DE BAÑOS Y CAMERINOS DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
14	UM000020190000251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADA Y CERCO METÁLICO DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	4/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
15	UM000020190000291	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLEROS, POZOS A TIERRA Y GRUPO ELECTROGENO DEL ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	4/10/2019	ESTADIO ROSAS-PAMPA - ANCASH.	S/. 33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
16	UM000020190000248	Servicio: "MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA Y TARRAJEO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO ICA"	4/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
17	UM000020190000247	SERVICIO: "REPOSICIÓN DE ARCOS METÁLICOS DE FÚTBOL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CERCO PERIMÉTRICO Y CANCHA DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	4/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO
18	UM000020190000273	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CERCO DE MALLA OLÍMPICA PARA LA CANCHA DE FÚTBOL, DE 70.80 M X 107.08 M DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	SANCHEZ SANCHEZ CRISTIAN FERMIN (ESTUDIO DE MERCADO)
19	UM000020190000272	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
20	UM000020190000253	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO EN CAMERINOS NORTE DEL ESTADIO SATIPO - JUNIN	7/10/2019	ESTADIO SATIPO - JUNIN	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
21	UM000020190000271	Servicio: MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO (CANCHA DE FULBITO) DE 29.80 m x 18.05 m DEL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
22	UM000020190000270	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE VESTUARIO PISO 1, SALA DE USOS MULTIPLES 02 PISO 2, TABLEROS ELECTRICOS EN EL ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO - EL HUECO - REGION CUSCO	7/10/2019	ESTADIO JOSÉ SANTOS TAMAYO "EL HUECO" DE CUSCO - REGIÓN CUSCO	S/. 33,000.00	APOYO 06 LOGISTICA (ESTUDIO DE MERCADO)
23	UM000020190000269	SERVICIO PINTADO Y RESANE DE PAREDES EXTERIORES DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - YRMA MORI
24	UM000020190000268	SERVICIO PINTADO DE CIELO RASO DEL LOCAL DE LA PISCINA TEMPERADA DEL POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	7/10/2019	POLIDEPORTIVO IPD DE CUSCO - REGION CUSCO	S/. 33,000.00	SEGUIMIENTO



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) - Lima 1
Central | 511 204-8420

25	UM000020190000267	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRICO PARTE EXTERNA	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
26	UM000020190000266	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA LOSA MULTIFUNCIONAL Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS INTERIORES Y GRADERIAS	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
27	UM000020190000292	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	7/10/2019	COLISEO CERRADO DE GUADALUPE - LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
28	UM000020190000290	SERVICIO DE PINTURA EN TRIBUNAS Y CAMBIO DE ACCESORIOS EN SERVICIOS HIGIENICOS Y MANTENIMIENTO EN BANCA DE SUPLENTE	7/10/2019	ESTADIO MANUEL M. BECERRA LIBERTAD	S/.	33,000.00	SEGUIMIENTO
29	UM000020190000287	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EN GRADERIAS - CRD LA LIBERTAD	9/10/2019	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
30	UM000020190000288	SERVICIO "PINTURA EN GRADERIAS Y MANTENIMIENTO EN BANCAS DE SUPLENTE Y PRENSA, ESTADIO VISTA ALEGRE - VICTOR LARCO HERRERA - LALIBERTAD"	9/10/2019	ESTADIO VICTOR LARCO HERRERA - LIBERTAD	S/.	33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - YRMA MORI
31	UM000020190000279	SERVICIO "ACONDICIONAMIENTO DE PALCOS - ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA"	9/10/2019	ESTADIO MIGUEL GRAU - PIURA	S/.	33,000.00	UNIDAD DE PRESUPUESTO - APOYO 09
32	UM000020190000307	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOSAS MULTIFUNCIONALES Y LOSAS DE FUTSAL - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
33	UM000020190000306	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE BASKET, TENIS Y PALETA FRONTON - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
34	UM000020190000304	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, FACHADA Y CANCHAS DE VOLEY - CRD JUNIN	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO 03 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
35	UM000020190000305	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, GRADERIAS Y CERCO EXTERIOR - CRD JUNIN	30/10/2019	COLISEO WANKA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
36	UM000020190000310	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MALLA METALICA Y ZONA NORTE - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
37	UM000020190000309	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
38	UM000020190000308	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BASICAS - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
39	UM000020190000302	SERVICIO DE BATERIAS DE SS.HH - CRD ANCASH	30/10/2019	ESTADIO ROSAS PAMPA, HUARAZ - ANCASH.	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
40	UM000020190000303	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTADIO DE HUARMEY - CRD HUARMEY	30/10/2019	CAMINO REAL, CARRETERA A CEMENTERIO HUARMEY, ESTADIO HUARMEY, REGION ANCASH	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
41	UM000020190000312	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	30/10/2019	ESTADIO VISTA ALEGRE, VICTOR LARCO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
42	UM000020190000313	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VESTUARIOS - CRD LA LIBERTAD	30/10/2019	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
43	UM000020190000296	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANALETAS PLUVIALES EN TECHO DEL COLISEO CERRADO DE CHINCHA - CRD ICA	30/10/2019	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
44	UM000020190000299	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO, TOMACORRIENTE Y TABLERO ELECTRICO DE LOS SS.HH - CRD ICA	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
45	UM000020190000300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - CRD ICA	30/10/2019	COMPLEJO DEPORTIVO CLUB DEL PUEBLO - ICA"	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
46	UM000020190000301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TECHO DEL COLISEO CERRADO CHINCHA - CRD ICA	30/10/2019	COLISEO CERRADO MAURO MINA, DISTRITO CHINCHA, ICA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
47	UM000020190000316	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
48	UM000020190000321	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCO METÁLICO DE CANCHA DE FUTBOL - CRD AREQUIPA	30/10/2019	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

49	UM000020190000322	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VENTANAS TRAGALUZ EN TECHO - CRD CUSCO	30/10/2019	PISCINA TEMPERADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO IPD CUZCO - CUZCO	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
50	UM000020190000320	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON GRAS NATURAL - CRD AREQUIPA	30/10/2019	CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO 9 DE NOVIEMBRE - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
51	UM000020190000317	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISTA DE VELODROMO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
52	UM000020190000315	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO SOBRE GIMNASIO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COMPLEJO IPD CERRO JULI - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
53	UM000020190000319	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COBERTURA DE TECHO - CRD AREQUIPA	30/10/2019	COLISEO JULIO E. GRANDA - AREQUIPA	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
54	UM000020190000323	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRICO - CRD LA LIBERTAD	30/10/2019	COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBERTAD	S/.	33,000.00	URTEAGA SANCHEZ KAROL PAMELA (POR DERIVAR)
						S/.	1,782,000.00

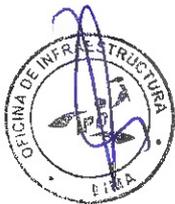
IV. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN:

A. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Seguimiento de ejecución de proyectos:

- Seguir coordinando con la Dirección de Capacitación Técnica y deportiva del IPD a fin de que elabore los Términos de Referencia en virtud a la meta de gestión y capacitación que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima – Lima", para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el informe de verificación de dicho proyecto, en el que se indica que el IPD realizaría las capacitaciones respectivas.
 - Realizar el pago total del saldo pendiente del Contrato de Constitución de Servidumbre, que asciende a la suma US\$ 139,299.51 (ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve con 51/100 Dólares Americanos), que según manifestado vía telefónica dicho monto no sufriría variación por no estar afecto a descuentos.
- Que las 16 cuotas anuales, cada uno equivalentes a US\$ 7,738.86 (siete mil setecientos treinta y ocho con 86/100 Dólares Americanos), los asuma la Oficina General de Administración, y se efectúe el registro respectivo en el banco de proyecto para dar pase al termino de nuestra participación como Unidad Ejecutora del proyecto, a fin que el Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos 2019 pueda posteriormente efectuar el cierre definitivo del proyecto en mención.
- Es prioritario contar con especialistas que se encarguen de la revisión de los entregables por parte de los consultores externos encargados de la elaboración de expedientes de obras, teniendo en consideración que no se cuenta con personal de planta para efectuar dichas actividades.
- En atención al Plan de Recuperación y Puesta en Valor, se monitorearán las actividades a realizar por el equipo coordinador y los equipos de campo, quienes deben cubrir la infraestructura deportiva señalada en dicho Plan, reflejándose sus avances en sus entregables.
- En atención a las propuestas de intervención a través de IOARR, se monitorearán las

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



actividades a realizar por el equipo de profesionales de diferentes especialidades, reflejándose sus avances en sus entregables.

- Se proseguirá con el monitoreo de la elaboración de los expedientes técnicos:
 - "Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre en el Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín" Elaboración de Expediente Técnico- Código único 2322487 – Segunda Etapa".
 - "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental CEDE Julia Sánchez Deza Centro Poblado de La Victoria - Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Región Lima" - Código único 2400705.
 - "Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima" – Código único N° 2421036
- Continuar con las coordinaciones con la Dirección de Capacitación Técnica y deportiva del IPD a fin de que elabore los Términos de Referencia en virtud a la meta de gestión y capacitación que forma parte del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima – Lima", a fin de dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el informe de verificación de dicho proyecto, en el que se indica que el IPD realizaría las capacitaciones respectivas.
- Para las tareas señaladas, es de suma importancia contar con la disponibilidad de profesionales de diversas especialidades. Teniendo en cuenta el vencimiento de las Ordenes de Servicio del personal de esta Unidad (20/11/2019), deberá solicitarse la contratación a través de servicios de terceros; tanto para la revisión de los entregables de los expedientes técnicos de obras, como de los entregables producto del Plan de Recuperación y Puesta en Valor e IOARRs, considerando que no se cuenta con personal de planta para dichas actividades, lo que se detalla a continuación:



Contratación de los servicios bajo la modalidad de terceros	Fecha de inicio	Meses	Vcto	Monto	Total
Ingeniero Sanitario.	08/11/2019	1	7/12/2019	7,500.00	7,500.00
Ingeniero Electrónico.	29/11/2019	1	28/12/2019	6,000.00	6,000.00
Arquitecto	29/11/2019	1	28/12/2019	7,000.00	7,000.00
Ingeniero Civil.	29/11/2019	1	28/12/2019	6,000.00	6,000.00
Bach. Ing. Civil	29/11/2019	1	28/12/2019	4,000.00	4,000.00

B. UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

1. Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional - Videna, San Luis - Lima - Lima

Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios.

- Ejecución de los componentes a cargo del IPD "Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios" y "Adquisición de bienes deportivos de Tiro" de del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813. Con la finalidad de poder cerrar el proyecto.

Adquisición de bienes deportivos de tiro.

- Ejecución de los componentes a cargo del IPD "Adquisición de bicicletas de alta competencia y accesorios" y "Adquisición de bienes deportivos de Tiro" de del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis – Lima", CUI N°2161813. Con la finalidad de poder cerrar el proyecto.

Capacitación Técnica y Gestión 216050 (cuota N°04 de 20)

- Concluir con el pago de las 16 cuotas faltantes por derecho de paso en zona concesionada a la Empresa GYM Ferrovías, respecto a la conexión en media tensión del PIP: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima", con la finalidad de cerrar el proyecto de inversión.

2. Construcción Del Coliseo Cerrado De Sullana

- El Instituto Peruano del Deporte (IPD) con fecha 16 de abril de 2007 (MEMORANDUM DE ACUERDO), contrato los servicios de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a través del Memorandum de Acuerdo de Servicios de Gestión y otros Servicios de Apoyo PER/07/R32 para la provisión de bienes y servicios destinados a la gestión del IPD, dentro del cual se encuentra la contratación de la empresa que se encarga de la Construcción del Coliseo Cerrado de Sullana – 1ra Etapa (ejecución de obra)

Continuar con las negociaciones directas con la UNOPS con finalidad de que se reconozcan los daños y perjuicios causado al instituto Peruano del Deporte por la no culminación de la obra "Construcción del Coliseo Cerrado de Sullana – Primera Etapa".

3. Construcción de la cancha de calentamiento del coliseo ciudad de caracas – IPD – Ayacucho.

- A través de la Resolución N° 290-2017-IPD/P se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato S/N por resolución de contrato por un monto total de inversión de S/ 456,143.79 con un saldo en contra del contratista de S/ 46,844.81.

Al respecto, se está elaborando el informe solicitando a la Oficina General de Administración la cobranza al contratista por el saldo en contra, teniendo

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"





como prioridad la elaboración del expediente técnico del saldo de obra y proceder a culminar con el mencionado proyecto.

4. Construcción De La Tribuna Occidente Del Estadio Regional IPD – Moyobamba – San Martín.

- Ejecución de Primera Etapa
 Obra: "Construcción de la Tribuna Occidente del Estadio Regional IPD – Moyobamba – San Martín"
 Se recomienda que la Oficina de Asesoría Legal, emita opinión legal respecto a lo indicado por UNOPS mediante CARTA UNOPS/PER/129545-C de fecha 04.05.2017, Carta UNOPS/PER/131280-C (Expediente N° 16343), de fecha 14.06.2018, Carta UNOPS/PER/131715-C (Expediente N° 25194), de fecha 9.06.2018, en la cual ratifica la Liquidación del contrato de obra, al igual que la Liquidación de Supervisión, las cuales fueron presentadas mediante documento de referencia CARTA UNOPS/PER/128441-C de fecha 03-10-2016. Asimismo, indica que no emite actos resolutivos (Resolución de liquidación del contrato obra y supervisión) .

- Segunda Etapa
 Se recomienda que la Unidad de Estudios y Proyectos informe respecto Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Reconstrucción de tribunas y remodelación de instalaciones del estadio Moyobamba, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, Segunda Etapa: Construcción de la Tribuna Oriente".
 Así mismo, informe respecto al cumplimiento del numeral 4.1. y 4.2., clausula cuarta, clausula quinta, del Convenio Especifico N° 129-2009-IPD-Municipalidad de Moyobamba.
 Se recomienda continuar con los procedimientos administrativos para la culminación del proyecto.



5. Remodelación del coliseo Deportivo de Huaraz.

Se están realizando las acciones necesarias para la audiencia especial programada en el Proceso Arbitral iniciado por el IPD Contra La Empresa BRALEX SAC. Por lo cual es necesario que se continúe con el Procedimiento de Arbitraje contra la empresa BRALEX S.A.C. por incumplimiento en el levantamiento de los vicios ocultos encontrados en la obra denominada: "Remodelación del Coliseo Deportivo de Huaraz" derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 007-2013-IPD/UL, solicitando que una de las pretensiones del IPD sea que el contratista se haga responsable de la inversión que se tendrá que realizar para el levantamiento de estos vicios ocultos ascendente al monto de S/ 1'099,268.61 (Un millón noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 61/100 soles) para su ejecución y S/ 54,963.43 (Cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 43/100 soles) para su supervisión, aproximadamente; y otros que considere correspondiente.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420

Además, en el informe presentado por la Unidad de Obras y Equipamiento, presentan la relación de obras que se encuentran pendientes de liquidación, Al respecto; la Unidad de Obras y Equipamiento a la fecha solo cuenta con dos (02) especialistas, para el seguimiento y evaluación de los proyectos que tienen liquidaciones pendientes, con la finalidad de contar con las liquidaciones de las obras ejecutadas, es recomendable contratar bajo la modalidad de servicios por terceros a personales para realizar las actividades específicas de liquidación de oficio.

Asimismo, dentro de la documentación relevante se tiene lo siguiente:

- Mediante el Informe N°395-2019-UOE/IPD del 06.09.2019, la Unidad de Obras de Equipamiento, informa a la Oficina de Infraestructura, respecto al Informe Técnico para contestar la demanda arbitral presentada por la empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- Con informe N°347-2019-UOE/IPD del 02.08.2019 la Unidad de Obras y Equipamiento, solicita Consultoría para la elaboración del Manual de Seguimiento de Obras Financiados por el Instituto Peruano del Deporte - Convenios suscritos entre el IPD y Gobiernos Subnacionales.

C. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Continuar con la atención de los requerimientos presentados para servicios de mantenimiento a nivel nacional.

Debido a que estamos a dos meses de culminar el año, se podría considerar que todos los requerimientos de servicios de mantenimiento considerados en las modificaciones presupuestales son urgentes, a fin de que pueda devengarse el monto comprometido en el presente año.



IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se deriva el presente informe para conocimiento y acciones, a fin de considerarlo en la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(CVZ)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Lima, 12 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000314-2019-OGA/IPD



A : PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ
Gerente General

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de
Cumplimiento Misional"

REFERENCIA : a) Memorando Múltiple N° 000096-2019-GG/IPD
b) Informe N° 000420-2019-UCOM/IPD
c) Informe N° 001060-2019-UF/IPD
d) Informe N° 001034-2019-UF/IPD
e) Informe N° 000436-2019-VIDENA/IPD
f) Informe N° 002036-2019-UL/IPD
g) Informe N° 00519-2019-CCD/IPD
h) Informe N° 00840-2019-AEN/IPD
i) Informe N° 000407-2019-UI/IPD
j) Informe de Gestión - UP

FECHA : Lima, 12 de Noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo en el Proceso de Transferencia de Gestión por Cambio de Titular de la Entidad en el marco de la designación del señor Gustavo Adolfo San Martín Castillo como Presidente del IPD, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", solicita información respecto al cumplimiento de las funciones principales de la Oficina General de Administración, así como de las Unidades y Áreas que la conforman.

En ese sentido, se cumple con remitir adjunto al presente, el informe respecto al "Estado Situacional de la Oficina General de Administración", por el periodo comprendido del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019, ello en base a la información brindada por las Unidades y Áreas que conforman esta Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

1000



ESTADO SITUACIONAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo del Instituto Peruano del Deporte, encargado de planificar, organizar, conducir, racionalizar y supervisar la aplicación de los sistemas administrativos del Personal, Contabilidad, Tesorería, Informática, Logística y Control Patrimonial; así como diseñar la política, planes y acciones relacionados con el arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD. Depende de la Gerencia General.

Desde la vigencia del actual Manual de Organización y Funciones, esta Oficina cuenta con cinco (05) unidades orgánicas, bajo la jefatura de los funcionarios que se señalan a continuación:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| • Unidad de Personal | Segundo Chávez Figueroa |
| • Unidad de Logística (e) | Karol Urteaga Sánchez |
| • Unidad de Finanzas | Rosa Almonte Gómez |
| • Unidad de Informática (e) | Miguel Lovatón Anticona |
| • Unidad de Comercialización (e) | Jorge García Revoredo |

Adicionalmente a lo indicado, se debe precisar que al inicio de la gestión se advirtió que se habían constituido como áreas, dos (02) administraciones y una (01) coordinación, que aun cuando no se encuentran contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones vigentes; ejecutan actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines de la Oficina, para lo cual formulan sus respectivos Planes Operativos Institucionales. Las mismas se detallan a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Administración del Estadio Nacional | Miriam Melgarejo Cueva |
| Villa Deportiva Nacional-VIDENA (e) | Carlos Reategui Lozano |
| Coordinación de Complejo Deportivos | Juan De La Cruz Cubillas |

En ese sentido, la Oficina General de Administración¹ para el cumplimiento de sus funciones requiere de la coordinación y trabajo conjunto con sus dependencias, respecto de lo cual, el diagnóstico situacional inicial de la gestión tiene como punto de referencia el dimensionamiento del estado encontrado a nivel de cada una de las unidades que conforman la OGA del periodo 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

No obstante, es preciso señalar lo más resaltante de la problemática encontrada al inicio de la gestión:

- Los instrumentos de gestión y documentos normativos se encontraban desactualizados respecto a la normativa de la materia vigente, oponiéndose en algunos casos con normas vigentes.
- Se advirtió incumplimiento de actividades exigidas por las normas que regulan los sistemas administrativos, los cuales fueron reportados por las unidades que conforman esta Oficina General de Administración.
- El desarrollo de las actividades del servicio de limpieza y servicio de



¹ Con fecha 01 de octubre de 2019, el suscrito inició su gestión en la Jefatura de la Oficina de Administración mediante el Resolución de Presidencia Nro. 118-2019-IPD/P, de fecha 30 de setiembre de 2019.

vigilancia se encuentra a cargo de la propia Entidad, contratándose para ello personal para el desarrollo del servicio.

- Se advirtió la necesidad de contratar personal para poder atender la sobrecarga en las labores de cada una de las unidades.
- Los procedimientos para atención al usuario interno presentaban demoras, lo que perjudicaba la atención oportuna de los requerimientos formulados a esta Oficina General de Administración.
- Los Complejos Deportivos con administración a cargo del Instituto Peruano del Deporte, presentaban un alto grado de deterioro en su infraestructura, requiriendo intervención para su mantenimiento y mejora en su funcionamiento.
- Se pudo comprobar que el Centro Educativo Deportivo Experimental "Julia Sánchez Deza" se encontraba en estado de abandono, con infraestructura precaria y brindando servicios educativos con el riesgo de afectar la integridad de los estudiantes.

Estado Situacional al inicio de las Unidades Orgánicas que conforman la Oficina General de Administración

- Unidad de Personal

- Con relación al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación, se advirtió que en la gestión aplicada hasta octubre del 2018 se hallaron diversas necesidades que debían ser atendidas a fin de tener una planificación, ejecución y evaluación más eficiente y eficaz.
- Con relación al Subsistema de la Incorporación, no se encontró evidencia de realizar inducción al personal general ni específica en el área en el año 2018.
- No se encontró evidencia de realizar la Gestión del Rendimiento del año 2017.
- En las gestiones anteriores al año 2018, la entidad no se contaba con un Programa de Bienestar Social y Clima Laboral aprobado con Resolución, ni con presupuesto destinado a actividades de mejoramiento de Clima Laboral.
- Dentro del acervo documentario de la Secretaria Técnica de Procedimiento Disciplinario se hallaron un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) expedientes que devienen de denuncias, las cuales se encontraban pendientes de finalizar los procedimientos administrativos disciplinarios – PAD y/o en etapa de investigación preliminar.
- Se observó que 13 servidores activos no se encontraban registrados, los cuales se gestionó y se logró registrar a las personas que estaban laborando y así subsanar como se venía trabajando:
 - La planilla del mes de enero del 2019 del del D.L. 276 tenía 239 empleados.
 - Había ex – trabajadores que no se les había pagado sus beneficios sociales.
 - Había pagos pendientes por luto y sepelio.
 - Pagos bonificación diferencial al cargo de años anteriores que no se pagaron en su momento.
 - No se tenía registrado en el SISPER planilla de vacaciones.
 - La Oficina Nacional de Previsión – ONP informó al IPD sobre declaraciones por aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), a favor de trabajadores afiliados a la Sistema Privado de Pensiones (SPP).
 - Las liquidaciones de beneficios sociales no se elaboraba el formato para ser entregado para el servidor.
 - La panilla al mes de enero de 2019 tenía 100 pensionistas.
 - Se encontró que cinco (5) pensionistas aún no se les pagaba su Pensión



definitiva a pesar que ya tenían una Resolución de la ONP, incluso desde años anteriores.

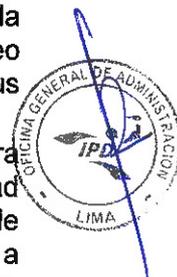
- **Unidad de Finanzas**

El panorama encontrado por la Unidad de Finanzas al inicio de la gestión, fue el siguiente:

- Se observó que la gestión contable y de tesorería, requerían de mejoras en el control interno y estructura de los procesos.
- Como consecuencia de los frecuentes cambios del personal de los Consejos Regionales del Deporte a cargo de la información contable, se generaban retrasos e incumplimientos en el envío de la documentación para la integración contable.
- Estaba pendiente la presentación a la DGCP-MEF los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, cuyo plazo de presentación según la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente, vencía el 31/03/2019.
- Se requería reforzar el área contable para los procesos de análisis y conciliación de saldos de las cuentas contables. Así también, faltaba la impresión y empastado de los libros contables del Ejercicio 2018.
- Se encontraba pendiente el archivamiento y foliación de los comprobantes de pago del ejercicio 2018.
- Se advirtió la necesidad de actualizar los documentos normativos internos de la Unidad de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente.
- Los procedimientos de control interno del efectivo requerían de mejoras.

- **Unidad de Informática**

- La Unidad de Informática, al asumir sus funciones, no encontró información sobre el estado situacional de los equipos de Infraestructura Tecnológica (servidores, switches, storage, data center, UPS, pozos a tierra, solución de virtualización, etc.); y al no contar con dicha información crítica, vital y necesaria para darle continuidad a las operaciones de TI del IPD es que no se pudieron tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias que evitaran la caída del equipo storage a fines del mes de enero; esta caída originó que durante más de cinco (05) días varios servicios y servidores del IPD se encontrarán inoperativos; originando un malestar general en la Institución; uno de los servidores más afectados fue el servidor de correo electrónico institucional y su restauración y puesta en marcha de sus servicios tomó cinco (05) días.
- No existía documentación sobre el estado situacional de la Infraestructura Tecnológica del IPD; información básica que permita darle la continuidad adecuada a los servicios que se ofrecen a través de la Unidad de Informática; que pueda apoyar en planificar las acciones y actividades a realizar a lo largo del presente año 2019; y tener un horizonte de crecimiento para los próximos años, de manera que las futuras gestiones de la Unidad de Informática reciban una Infraestructura Tecnológica ordenada, moderna, estable y segura.
- El sistema de ventilación de aire acondicionado de precisión del Data Center se encontraba inoperativo por más de 02 (dos) años; ello perjudicaba enormemente el funcionamiento de los equipos de Infraestructura



Tecnológica (servidores, switches, storage, etc.) al funcionar en un ambiente donde la temperatura no era la idónea para su funcionamiento, encontrándose en constante peligro; y en su lugar solo funcionaba el equipo de ventilación de respaldo (backup) el mismo que no mantenía la temperatura idónea dentro del Data Center por falta de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de ventilación de respaldo; por lo que era urgente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho equipo.

- El servidor de correo electrónico, fue uno de los servidores (recursos informáticos) más afectados con la caída del storage ocurrida a finales de enero dañándose el sistema operativo y la base de datos de usuarios del correo electrónico; adicionalmente no contaba con un sistema de protección antispam, tampoco con políticas definidas de seguridad para evitar el envío masivo de correos y no permite proteger adecuadamente las cuentas de correo electrónico de la Institución; así mismo, se presentaba un problema de comunicación entre los correos configurados en la plataforma MS Office 365 y la plataforma zimbra, donde enviar un correo desde la plataforma Zimbra a MS Office 365 podía tomar entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) minutos en poder llegar su destinatario, cuando esa comunicación normal debiera ser inmediata; también las áreas usuarias han manifestado la necesidad de integrar sus agendas, calendarios y contactos con otros usuarios a fin de realizar su trabajo de manera más coordinada y sincronizada desde una plataforma u otra; independientemente de cuál sea.
- La institución recibía constantes ataques de tipo "Phishing" (suplantación de identidad); donde se reciben constantemente correos electrónicos simulando ser correos del IPD o de otras instituciones, solicitando el cambio de sus claves de correo electrónico; con el objetivo de obtener sus credenciales de acceso y así realizar envíos masivos de correos electrónicos (SPAM) desde el IPD.
- La infraestructura Tecnológica instalada en el Data Center tiene un equipo Storage que se encarga del almacenamiento de la información de cuarenta (40) servidores (máquinas virtuales) del IPD; dicho equipo presentaba problemas en la controladora de arreglos de discos.
- El equipo Storage tenía instalado dos (02) discos duros nuevos, los cuales se encuentran inoperativos debido a que las personas que se encargaban de administrar los servidores y storage no habían realizado la correcta configuración de dichos discos desde que se instalaron y si se dañaba cualquier otro disco por uso y/o antigüedad la solución de Storage iba a quedar completamente inoperativa y sin opción a recuperar la información que se almacenaba en el storage; se debe indicar que estos discos duros fueron instalados en el segundo trimestre del año 2018 y desde esa fecha no se tomó ningún tipo de acción de manera de poner en funcionamiento los 2 (dos) discos duros nuevos.
- El Data Center tiene un sistema de protección eléctrica (UPS), pozos a tierra y sistema contraincendios (FMS 200); el UPS mostraba un mensaje que la carga de baterías es del 32%, no se contaba con los diagramas unifilares, medición de los parámetros de los pozos a tierra; finalmente, no se ha encontrado ningún tipo de documentación que sustente que se han realizado el mantenimiento preventivo al sistema contraincendios FMS 200 del Data Center.
- Actualmente uno de los problemas más recurrentes y de constantes quejas por parte de los trabajadores/as es la lentitud de los sistemas, internet, correo electrónico en ciertos sectores del Estadio Nacional, sobre todo el Órgano de Control Institucional (OCI); y una de las causas de este problema es que no ha habido una correcta segmentación de red (VLAN) en la Institución, lo que ocasiona constantes problemas de conflictos de IPs, mala



configuración de las redes de datos y voz, y un crecimiento sin control de la red de comunicaciones, sin orden y sin documentación sustentatoria. Tampoco existe la documentación que indique como es que se diseñó la red de datos actual.

- Equipo switch core desfasado tecnológicamente y presenta fallas de funcionamiento.
- Los términos de referencia para la contratación del servicio Internet de la Sede Central se formularon nuevamente para integrar el servicio de Internet y la conectividad lan to lan entre las seis sedes del IPD e incluir el servicio de gestión y monitoreo de la seguridad perimetral. Los Términos de Referencia elaborados y presentados por la gestión anterior de la Unidad de Informática, eran deficientes y carecían de una serie de factores técnicos indispensables, así como no consideraban aspectos técnicos de seguridad de la información.
- La plataforma de servidores, storage y los softwares de backup y virtualización se encuentran sin ningún tipo de soporte por parte de los fabricantes; ello debido a que terminó el período de garantía de los equipos y software; así mismo, toda la plataforma descrita se encuentra desfasada y obsoleta tecnológicamente.
- Servidor de archivos se encuentra alertado constantemente por la falta de espacio para almacenamiento de información.
- La solución de antivirus institucional ha venido presentando problemas al momento instalarse; bloqueando en los equipos de cómputo su acceso a internet y el acceso para realizar digitalizaciones (escaneos); sin embargo, se ha logrado identificar el problema y al darle solución se ha deshabilitado algunas de las funcionalidades del antivirus; al tener deshabilitada algunas funciones no se está aprovechando todas las características que la solución de antivirus posee para la protección de los equipos de cómputo y servidores disminuyendo la efectividad y protección de la solución.
- Actualmente existen dos (02) servidores de controladores de dominio (encargados de validar los accesos a la red de la Institución), un (01) servidor DHCP (encargado de entregar y registrar números IPs a los equipos de cómputo) y un (01) servidor DNS (que permite la comunicación entre los equipos de cómputo y servidores, y el acceso a Internet); esta configuración realizada en los cuatro (04) servidores viene a ser una gran debilidad y amenaza, debido a que para los servidores de DHCP y DNS no se cuenta con un servidor de respaldo en caso dado fallen, o contar con otro servidor como contingencia, que permita balancear la carga de trabajo. En ese sentido, esos cuatro (04) servidores pueden estar correctamente configurados en dos (02) servidores, de manera que brinden el balanceo de carga y respaldo en caso un servidor falle; de manera que el otro asuma la carga de trabajo automáticamente.
- La solución de telefonía IP no cuenta con la documentación para la creación de usuarios y códigos de llamadas; y la actual solución se encuentra al límite de crecimiento de anexos; en ese sentido, para crecer en el número de usuarios y/o anexos, se debe adquirir más licencias, lo cual va a requerir adquirir la última versión de software de la plataforma actual de telefonía IP.
- Actualmente existen dos plataformas de central telefónica IP de la marca Alcatel y Cisco y ambas plataformas no se integran correctamente, para la derivación de llamadas, verificar las agendas de usuarios y no se pueden emplear bajo el mismo segmento de red limitando el crecimiento de la solución de telefonía IP.
- La solución de monitoreo de cámaras se encuentra segmentada mediante el uso de 03 (tres) softwares de diferentes marcas y no se cuenta con una



única plataforma de monitoreo de cámaras; lo que representa un riesgo y problema para la administración de las cámaras.

- Falta de mantenimiento a los gabinetes y equipos de comunicación
- La solución de virtualización no contaba con la documentación de las máquinas virtuales creadas y sus IDs de referencia y cuando ocurrían eventos de caídas de servicios abruptos tomaba más de cinco (05) horas poder identificar correctamente las máquinas virtuales.

- **Unidad de Logística**

Al inicio de la gestión de la Unidad de Logística del Instituto Peruano del Deporte, se advirtió lo siguiente:

- Se encontró Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio, para reconocimiento de devengados.
- Se encontró, como instrumento de gestión, el Procedimiento OPP-ADR-PR-06 Versión 02, para la Atención de Requerimientos de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de Obras.
- La Unidad de Logística, estuvo Organizado de la siguiente manera:
 - ✓ Almacén
 - ✓ Patrimonio (Muebles e Inmuebles)
 - ✓ Pool de Transportes
 - ✓ Personal de Limpieza de las Oficinas Administrativas.
 - ✓ Unidad de Logística – Conformado por personal Especialista en Contrataciones, para la Fase de Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección, Ejecución Contractual y Personal para la atención de Requerimientos de Bienes y Servicios menores a 8UIT de las Áreas Usuarias.

- **Unidad de Comercialización**

Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 37-2019-IPD/OGA, de fecha 20 de marzo de 2019, se encargó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración al Señor Jorge García Revoredo.

Al inicio de gestión se advirtieron los siguientes inconvenientes:

- No se recibió información alguna respecto a los contratos de arrendamiento de espacios para empresas telefónicas por la instalación de antenas de cobertura en predios administrados por el IPD.
- Se verificó que la anterior gestión no contaba con una base de datos con el seguimiento de los trámites de contratación y otros realizados por la Unidad de Comercialización.
- Se encontraron files conteniendo documentación del área; no obstante esta se encontraba incompleta, sin foliación, lo que generó el retraso en el desarrollo de las funciones propias de la Unidad.
- Se verificó que los contratos de arrendamiento remitidos por los Consejos Regionales del Deporte, no fueron debidamente revisados por la anterior gestión.

- **Coordinación de Complejos Deportivos**

Es preciso señalar que la Coordinación de Complejos Deportivos de Lima



Metropolitana del Instituto Peruano del Deporte, tiene a su cargo 25 predios, de los cuales supervisa once (11) predios que se encuentran cedidos a terceros mediante convenio y/o cesión; y a su vez, tiene presencia administrativa y operativa en catorce (14), siendo estos Complejos Deportivos. En ese sentido, como parte de sus funciones, es mantener en óptimas condiciones sus instalaciones.

Al inicio de gestión, la Coordinación de Complejos Deportivos, advirtió lo siguiente:

- Se constató que el número de personal de vigilancia y mantenimiento es insuficiente para el cumplimiento de las actividades propias de los complejos.
- Se ha detectado que muchos del personal que desempeña las labores de vigilancia y mantenimiento son personas de avanzada edad.
- Se constató que el personal de vigilancia y mantenimiento no contaba con el uniforme que identifica a nuestra Institución.
- No existe un mecanismo de control adecuado para el control de asistencia y permanencia del personal.
- Se realizó la evaluación de las infraestructuras deportivas bajo administración, advirtiéndose que la gran mayoría de los ambientes que integran los Complejos Deportivos de Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur, se encuentran en estado de conservación REGULAR o MALO, requiriéndose realizar actividades de mantenimiento.
- Al inicio de la gestión la recaudación de los diferente Complejos era aproximadamente de S/ 37,000.00 (Treinta y siete mil con 00/100 Soles) mensual.
- Los horarios de los Coordinadores Administrativos son de lunes a viernes de 8am a 5pm, por lo que el complejo queda a cargo del personal de vigilancia.
- Para hacer uso de las instalaciones se debe realizar los pagos en el Banco de la Nación.
- La liquidación de los ingresos no es uniforme en el momento de rendir a la Unidad de Finanzas.
- Respecto a los convenios y /o contratos no se encontró un seguimiento adecuado a fin de velar el fiel cumplimiento de los mismos.
- El tarifario vigente no contemplan los nuevos espacios para alquiler.
- En relación a la adquisición de bienes, no se verificó una gestión adecuada de adquisición de bienes y servicios para la operatividad y mantenimiento de las infraestructuras deportivas de los complejos.

- **Administración del Estadio Nacional**

- No se contaba con un Plan de Contingencia para el Estadio Nacional actualizado, ya que la última versión era del año 2012.
- No se contaba con el Grupo de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Se contaba con una limitada comunicación entre el personal de seguridad, al tener equipos de radios obsoletos y con deficiente alcance de frecuencia.
- El personal de seguridad no contaba con uniformes apropiados para el desarrollo de sus actividades, lo cual no brindaba una buena imagen institucional.
- Se contaba con una solución de videovigilancia denominada Securos Enterprise, el cual fue instalado en el año 2011 y monitorea noventa y uno (91) cámaras de seguridad; sin embargo, debido a problemas técnicos en el servidor solo se tenía treinta (30) cámaras de seguridad operativas.
- Se encontró una alta rotación del personal de seguridad y limpieza debido a



la búsqueda de mejores condiciones laborales o cese en el puesto (personal nombrado).

- Asimismo, la cantidad promedio de personal de limpieza (25) y personal de seguridad (30), era insuficiente para atender las necesidades específicas del Estadio Nacional, incluido oficinas, contando con tres turnos para el personal de seguridad de lunes a domingo y un turno para el personal de limpieza de lunes a viernes.
- No se contaba con equipos, material de limpieza, EPPs adecuados y suficientes para realizar el servicio de limpieza
- En razón a la poca estabilidad de Administradores del Estadio Nacional, no se contaba con un plan de trabajo a mediano o largo plazo, lo que afecto al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio.
- En el mes de setiembre se encontró que no se realizaba un seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los contratos o convenios relacionados a la cesión de uso de espacios o ambientes en las instalaciones del Estadio Nacional.
- Con motivo de la realización de los Jugos Panamericanos y Para Panamericanos, las instalaciones deportivas del Estadio Nacional se encontraron cedido en uso a la comisión Lima 2019.

2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN.

- Unidad de Personal

La Unidad de Personal desarrollo las siguientes estrategias para el cumplimiento de las funciones asignadas:

- El proceso de elaboración y aprobación del PDP fue optimizado en la medida de lo posible desde noviembre del 2018 hasta el mes de marzo del 2019, dentro de las acciones realizadas, destaca la capacitación a los Consejos Regionales del Deporte para que puedan llenar la matriz de requerimiento de sus necesidades de capacitación.
- La distribución de los cupos a cada unidad de organización se hizo vía zimbra al jefe correspondiente con una anticipación de una a dos semanas previas al desarrollo de la capacitación para evitar inconvenientes de último momento, de tal forma que todos los cupos sean aprovechados al 100%.
- Se procedió a reestablecer el procedimiento de Inducción establecido en el Procedimiento "Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02", de tal manera que cada uno de los procedimientos se amplíen.
- Con relación a la Evaluación de Desempeño del año 2018, se cumplió en evaluar dentro de los tres primeros meses del año 2019 conforme es establecido en el "Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02".
- Se procedió a hacer una planificación mensual de las actividades de mejoramiento del Bienestar de los trabajadores y del sentimiento de orgullo de nuestros trabajadores con el IPD. El programa de Bienestar Social y Clima Laboral 2019 desarrolla tres líneas de acción con un componente transversal de cumplimiento de las Políticas, Planes o Programas Nacionales instruidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se implemento una metodología de trabajo el cual consiste hasta la fecha en la atención por orden de prelación de las Denuncias denominadas como "Denuncias Nuevas", (denuncias 2018 y 2019) ello a razón de no haber sido



atendidas y por encontrarse en etapa de investigación preliminar por parte de esta Secretaría Técnica. Así también, atendiendo a la par; las denuncias que ya se encontraban en procedimiento administrativo disciplinario – PADs.

- Se hicieron los cálculos de beneficios sociales de ex – trabajadores a los cuales se les debía.
- Se hizo el cálculo de la bonificación diferencial al cargo.
- Revisión de expedientes de pagos por luto y sepelio de acuerdo a la normativa vigente.

- **Unidad de Finanzas**

Con la finalidad de mejorar las funciones propias de la Unidad, se desplegó la siguiente estrategia para la corrección de los inconvenientes advertidos al inicio de la gestión:

- Evaluación de las áreas críticas que generan riesgos.
- Programar visitas de supervisión y capacitación a los Consejos Regionales del Deporte.
- Elaborar Plan de Trabajo para el cierre contable y la formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios.
- Contratación de profesionales contables para el proceso de análisis y conciliación de los saldos contables y las acciones de sinceramiento y depuración dispuesto por el órgano rector.
- Culminar con la impresión y empaste de los libros contables.
- Disponer la culminación de la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago.
- Elaborar proyectos de directivas y procedimientos relacionadas a los procesos que se realizan en la Unidad de Finanzas.
- Mejorar el control interno relacionado con la administración de los fondos mediante conciliaciones bancarias y arqueos de fondos frecuentes.

- **Unidad de Informática**

- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios que actualmente presentan deficiencias y generan problemas en el desarrollo de actividades informáticas, así como en la atención de los usuarios internos.
- Se diseño y ejecutó un plan para la Implementación de la cabina de internet en la Biblioteca del Albergue de la Videna.
- Se diseño y ejecutó un plan para la Implementación del cableado estructurado, conectividad y anexos telefónicos (AEN).
- Elaboración y propuesta del proyecto de la Directiva para la "Gestión de Recursos Informáticos en el Instituto Peruano del Deporte".
- Realizar un inventario de los servidores, a fin de determinar sus capacidades de almacenamiento e identificar su contenido; de manera de usar posteriormente dicha información para mantenimiento.
- Realizar una auditoría de las políticas de seguridad de la información; corrigiéndose las políticas de acceso.
- Implementación de medidas de seguridad y mejora de la plataforma de Correo Electrónico Zimbra; así como actualización a la última versión del Zimbra, de manera de incorporar las últimas actualizaciones en seguridad.
- Adquisición de trescientos seis (306) equipos de cómputo para cubrir las necesidades del Instituto Peruano del Deporte-IPD.
- Adquisición de cuarenta (40) equipos de cómputo portátiles para cubrir las necesidades del Instituto Peruano del Deporte-IPD.



- Adquisición de cincuenta y ocho (58) impresoras multifuncionales para cubrir con las necesidades del Instituto Peruano del Deporte – IPD.
- Adquisición de veinticuatro (24) equipos de marcación biométrica en los locales descentralizados del IPD.
- Adquisición de un total de setecientas (700) licencias de correo electrónico en la nube.

- **Unidad de Logística**

- Se autorizó la emisión de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF, aplicando la interfase automática del SIGA MEF, con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en las fases de Certificación, Compromiso Anual y Compromiso Mensual.
- Se planteó, gestionar oportunamente la atención de los Requerimientos de Bienes y Servicios de las Áreas Usuarias.
- Se dispuso gestionar oportunamente, el pago a los Proveedores de Bienes y Servicios.
- Se presentó un proyecto para actualizar el procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- Efectuar la conciliación del Inventario de Bienes Patrimoniales, realizar la migración de data de patrimonio al MEF; mediante el módulo de patrimonio del SIGA MEF.
- Prohibir el ingreso de Proveedores a la Unidad de Logística.
- Prohibir el ingreso del Personal de las Áreas Usuarias a la Unidad de Logística

- **Unidad de Comercialización**

- Solicitar la contratación del Servicio para la Elaboración del Tarifario de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio Nacional y Complejos Deportivos de Lima Metropolitana” y el “Servicio para la Determinación del costo de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio nacional y los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana” respectivamente, ello con la finalidad de proponer la escala tarifaria de la infraestructura bajo la administración del Instituto Peruano del Deporte.
- Respecto a los contratos de arrendamiento de las infraestructuras deportivas ubicadas en Lima a suscribir por el IPD, i) solicitar información a la Unidad de Finanzas para verificar si la empresa a contratar tiene deudas con la entidad, en caso de tener deudas, estas deben ser saneadas previo a la suscripción del contrato, ii) Solicitar a los administradores de los predios en Lima Metropolitana (Administración del Estadio Nacional y Coordinación de Complejos Deportivos) información respecto a la disponibilidad de los días requeridos, ii) elaboración de las liquidaciones de los contratos suscritos y ejecutados, y iv) tramitar las solicitudes de devolución de garantías, de ser el caso, previo informe de los administradores de los predios.
- En relación a la revisión de los contratos de los Consejos Regionales del Deporte, se realiza el seguimiento y fiscalización de los contratos suscritos por los Consejos Regionales del Deporte, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 017-2014-IPD/OGA “Arrendamientos de Escenarios Deportivos y/o Predios bajo la Administración de los Consejos Regionales del Deporte del IPD”.
- Respecto a la cesión en uso de los palcos del Estadio Nacional, se dispuso la actualización de la base de datos correspondiente a los palcos, asimismo



se estableció mejoras en la gestión administrativa de los palcos en favor de los cesionarios.

- Se propuso las siguientes directivas: “Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD” y “Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD”.

- **Coordinación de Complejos Deportivos**

- Mediante la contratación un ingeniero civil, se iniciaron con el diagnóstico de la infraestructura de los Complejos Deportivos en Lima Metropolitana, estableciéndose un cronograma de intervenciones físicas directas por la Coordinación de Complejos Deportivos.
- A través del ingeniero civil de la Coordinación de Complejos deportivos se preparó cronograma para la evaluación de la infraestructura que requería la intervención de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, para la ejecución de las actividades de acuerdo a sus competencias.
- Realizar el análisis documental de los convenios y/o contratos suscritos por el IPD, respecto a los complejos deportivos a cargo de la Coordinación de Complejos Deportivos.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los convenios y/o contratos a cargo del IPD.

- **Administración de Estadio Nacional**

- Con la finalidad de atender las deficiencias encontradas al inicio de la gestión se realizaron las siguientes actividades:
- Se adquirieron diez (10) radios Motorola para una mejora atención del servicio de seguridad y vigilancia.
- Durante el mes de agosto 2019 se adquirieron casacas a fin de brindar implementos necesarios de protección personal para la temporada de invierno.
- Durante el mes de octubre, se pusieron en operatividad 10 cámaras del campo deportivo las mismas que se encontraban inoperativas desde el 2018, logrando así contar con este soporte técnico para atender posibles ocurrencias durante eventos deportivos o eventos no deportivos
- Se reestableció la conexión de las cámaras que enfocan el campo deportivo, tribunas y palcos.
- Se solicitó la contratación de más personal de limpieza para poder cubrir las áreas comunes del Estadio Nacional.
- Se realizó el pedido de materiales de limpieza y equipos de protección de personal para los últimos 3 meses del año 2019
- Se realizó el pedido de uniformes para el personal de limpieza de acuerdo las estaciones del año (polos y casacas)
- Durante el mes de setiembre de 2019 se realizó el acta de entrega y recepción de los espacios y ambientes utilizados por parte del Proyecto Especial Lima 2019 y que fueron cedidos por el Instituto Peruano del Deporte en mérito al cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 – Sede Estadio Nacional.
- Durante el periodo, se han elaborado instrumentos de Gestión que permiten una mayor eficacia en los trabajos correspondientes al mantenimiento de las instalaciones del Estadio Nacional.



• **OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR FUNCIÓN.**

- **Unidad de Finanzas**

Nº	Funciones	Objetivos	Meta
1	Planear, Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los Sistema de Tesorería, Presupuesto (etapa de ejecución) y Contabilidad integrada en el IPD, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.	Optimizar la gestión de tesorería y la gestión contable.	Mejorar la recaudación, es decir, la realización de cobros oportunos, y presentación de la contabilidad fidedigna, contribuyendo a tomar mejores decisiones.
2	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte respecto a los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad, tanto en lo concerniente a la operatividad y aplicación de disposiciones en lo referente a su implementación.	Interacción permanente de los sectoristas con los CRD, asesorando al personal a cargo de la información contable	Contar con información oportuna y de calidad relacionada con la recaudación, ejecución del gasto y las respectivas conciliaciones con los CRD.
3	Presentar los balances, estados consolidados y demás estados de situación oportunamente y de conformidad con disposiciones que rigen sobre el particular.	Obtener información oportuna para el proceso de integración contable y formulación de los Estados Financieros	Presentar los Estados Financieros al MEF de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente.
4	Velar por el correcto y oportuno registro de los datos contables en los libros y formatos correspondientes.	Reforzar el área de integración contable para los análisis de cuenta y contabilización de operaciones	Obtener información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones
5	Mantener actualizada la documentación que constituye fuente de información contable.	Mantener la documentación fuente de manera organizada	Disponer fácilmente del acervo documentario, a fin de sustentar ingreso o gasto, según lo requerido por las partes interesadas.
6	Proponer directivas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones en materia de ejecución y evaluación presupuestaria.	Tener como herramientas directivas que normen las actividades a desarrollar	Llevar un mejor control de las operaciones económicas y financieras.
7	Ejercer el control de la administración de los recursos financieros aplicando las disposiciones legales, normas y	Minimizar el riesgo de desviación de recursos	Optimizar el uso de los recursos públicos



	procedimientos establecidos.		
--	------------------------------	--	--

- **Unidad de Informática**

Nº	Funciones	Objetivos	Meta
1	Planificar, organizar y supervisar las actividades informáticas, a fin de dar el soporte y la asesoría necesaria respecto de la implementación, operación y seguimiento de los sistemas informáticos computarizados, a las diferentes unidades orgánicas del IPD.	1. Brindar apoyo oportuno y adecuado a los complejos deportivos de regionales	1. Realizar visitas de trabajo a los CRD a fin de atender oportunamente sus solicitudes de apoyo y atención referentes a temas tecnológicos.
2	Diseñar y analizar el procesamiento de datos de la institución, a fin de sistematizar, automatizar y mejorar los existentes.	1. Mejorar el sistema actual SGD. 2. Dar cumplimiento a las Resoluciones de Superintendencia N° 164-2018, 239-2019 y 287-2017, emitidas por la SUNAT en el plazo indicado (01 julio 2019). 3. Automatización de los eventos deportivos que organiza la DNRPD del IPD.	1. Actualizar la versión del SGD. 2. Mejorar la plataforma de hardware del servidor que permita brindar mejores tiempos de respuesta del sistema. 3. Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos emitidos por SUNAT, en calidad del IPD como principal contribuyente nacional de la Intendencia de Lima. 4. Contar con un aplicativo informático para la gestión de los multi eventos deportivos.
3	Emitir opinión técnica sobre dispositivos referentes a los Sistemas Informáticos.	1. Que la UP cuente con un mejor control del horario laboral por el personal del Instituto Peruano del Deporte en las regiones. 2. Conocer el estado real de toda la plataforma involucrada en el servicio de video vigilancia del Estadio Nacional. 3. Elaborar una ET adecuada y bien dimensionada que permita cubrir las necesidades de monitoreo y seguridad del Estadio Nacional para los próximos ocho (08) años como mínimo.	1. Asegurar una adecuada emisión de planillas del personal del Instituto Peruano del Deporte - IPD. 2. Planificar adecuadamente las actividades a realizar con el fin de mejorar toda la plataforma de video vigilancia CCTV. 3. Brindar niveles de seguridad de control de acceso y monitoreo al público visitante como a los trabajadores de la Institución.
4	Supervisar, asesorar e instruir constantemente a todo el personal del IPD, en	1. Comunicar oportunamente a los colaboradores del IPD sobre el uso adecuado y	1. Concientizar a los colaboradores de la Institución a fin de que



	materia de informática a fin de lograr una correcta aplicación del Sistema.	temas de seguridad de la información de los servicios que la Institución brinda.	conozcan las políticas de seguridad de la Institución.
5	Intervenir en las decisiones sobre la calidad y medios de procesamiento que emplea la institución, participando en la selección e instalación de equipos.	1. Modernizar la plataforma de Infraestructura Tecnológica del IPD (servidores, storage, backup y licencias).	1. Reemplazar toda la Infraestructura Tecnológica de servidores, solución de backup, storage y licenciamiento que actualmente se encuentra obsoleta tecnológicamente y presenta fallas de operatividad.
		2. Modernizar la plataforma de comunicaciones del IPD.	2. Reemplazar todos los equipos de comunicación que se encuentran obsoletos tecnológicamente y han venido presentando fallas de funcionamiento perjudicando las labores del personal de la Institución
6	Dictar medidas que normalicen los procedimientos operativos y de seguridad de la información, asegurando el material informático de la institución.	1. Aprobar la directiva de Seguridad de la Información del IPD	1. Contar con una norma que permita regir en la Institución los temas relacionados a la Seguridad de la Información del IPD.
7	Administrar la red local y/o remota, así como las diferentes bases de datos de la institución.	1. Mejorar la plataforma de telefonía IP (Central Telefónica) de la Institución).	1. Reemplazar las dos (02) centrales telefónicas de la Institución y modernizar toda la plataforma.
		2. Implementar políticas y controles en el uso de telefonía IP.	2. Tener control y reporte de las llamadas internas y externas.
		3. Modernizar toda la plataforma de telecomunicaciones y reemplazar todos los equipos de comunicación obsoletos que actualmente vienen presentando problemas de operatividad.	3. Contar con una plataforma de comunicaciones estable y eficiente; que garantice brindar los niveles de seguridad adecuados a la red Institucional.
		4. Corregir los problemas y limitaciones actuales que existen con la plataforma de red de comunicaciones.	4. Implementar un nuevo diseño de red implementando una nueva plataforma de VLAN y DHCP.
8	Brindar un óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos, incluyendo los servicios de internet, y establecer los	1. Brindar un acceso a Internet seguro y estable contando con un medio de contingencia que permita garantizar el acceso ininterrumpido a Internet.	1. Implementar políticas de acceso a Internet y hacer un uso eficiente y eficaz del Internet en toda la Institución.



	parámetros técnicos para la transmisión de datos.	2. Implementar grupos de acceso a Internet para que el personal del IPD de acuerdo a sus funciones y roles tenga el acceso a Internet adecuado.	2. Hacer uso eficiente y eficaz del servicio de Internet Institucional.
9	Elaborar los planes de contingencia y respaldo que permitan asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos, cuando se presenten emergencias.	<p>1. Brindar una solución que permita asegurar la información Institucional de los servidores virtuales mediante la implementación de políticas de backup</p> <p>2. Contar con tareas programadas de backup incrementales diarios y totales que se realizan cada dos fines de semana.</p> <p>3. Respaldo la información de los servidores en cintas backup.</p> <p>4. Contar con un equipo de autonomía eléctrica que permita proteger toda la plataforma de servidores y equipos de comunicación ubicados en el Data Center Institucional.</p> <p>5. Proteger los equipos de Infraestructura Tecnológica instalados en el Data Center Institucional mediante una solución de climatización que permita brindarles una temperatura adecuada de trabajo</p>	<p>1. Respaldo la información de la Institución y de esta manera se pueda brindar mecanismos de protección que garanticen la continuidad de operaciones del IPD.</p> <p>2. Contar con tareas automatizadas que permitan contar con backups del tipo incremental y total.</p> <p>3. Contar con respaldo en cintas backup de los servidores de la Institución.</p> <p>4. Proteger toda la Infraestructura Tecnológica instalada en el Data Center Institucional ante cualquier falla o corte de fluido eléctrico no programado en la Institución.</p> <p>5. Proteger las 24 horas del día durante todo el año los equipos instalados en el Data Center Institucional manteniéndolos a una temperatura idónea de operación.</p>
10	Supervisar y controlar la implementación de las políticas institucionales en materia de licenciamiento de software.	1. Identificar las necesidades de uso de software especializado en la Institución.	1. Que la Institución se encuentre licenciado y no infrinja la normatividad vigente sobre el uso de software licenciado.

- Unidad de Logística

- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del IPD.
- Efectuar la evaluación del Plan Anual de Contrataciones.
- Cumplir con la ejecución del 100% de los Procedimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019 y 2020.
- Gestionar y hacer seguimiento respecto la Contratación del Servicio de Inventario, Seguros Patrimoniales, Mantenimiento de Vehículos, Suministro de Combustible para los Vehículos, Telefonía Móvil y otros procedimientos prioritarios del IPD, a cargo de la Unidad de Logística
- Gestionar la baja de bienes Residuos y Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE



- Efectuar la atención de requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras, oportunamente, con transparencia, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

- Unidad de Comercialización

Nº	Funciones	Objetivos	Meta
1	Diseñar la política, planes y acciones, relacionados con el arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD	Contar con el personal capaz y suficiente que pueda brindar atención dentro del marco legal, de los requerimientos de arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD.	Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.
2	Proponer a la Jefatura General de Administración la escala tarifaria para el arrendamiento de la infraestructura deportiva, para su aprobación por el Consejo Directivo.	Elaborar el proyecto para la escala tarifaria de la infraestructura deportiva bajo la administración del Instituto Peruano del Deporte.	Contar con un documento normativo interno que cuente con el sustento técnico necesario respecto a los cobros que se debe realizar por el arrendamiento de la infraestructura deportiva.
3	Proponer a la Jefatura General de Administración, la escala tarifaria para el arrendamiento de los espacios publicitarios, para su aprobación por el Consejo Directivo.	Elaborar el Texto Único de Servicios No Exclusivos del IPD, el cual consolidará entre otros, las tarifas aplicables, por el arrendamiento de espacios publicitarios en las infraestructuras deportivas a nivel nacional.	Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.
4	Proponer para su aprobación la escala tarifaria de otros servicios que brinda la Institución.		

- Coordinación de Complejos Deportivos

Nº	Funciones	Objetivos	Meta
1	Organizar y dirigir las labores operativas y administrativas de los Complejos Deportivos, de acuerdo a los objetivos y planes de la Institución	Operación de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana. Adecuado mantenimiento de la infraestructura de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana	14 instalaciones deportivas en óptimas condiciones de operatividad.
2	Supervisar y controlar los ingresos económicos que generan los complejos deportivos a fin de cumplir con los procedimientos establecidos.	Mayor control en la recaudación de ingresos económicos de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana	Incremento en la recaudación de ingresos de los diferentes Complejos.



3	Gestionar los requerimientos de bienes y/o servicios que garanticen la operatividad de cada Complejo Deportivo de acuerdo a su presupuesto.	Dotar de materiales e insumos para la operatividad de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de pinturas, cemento, equipos y herramientas, útiles de oficina, uniformes para el personal de seguridad y mantenimiento, materiales de limpieza, fertilizantes orgánicos, gasohol de 90, pizarras, radios digitales, megáfonos, entre otros. - Servicios de reparación de losa de concreto en los complejos deportivos de Oscar R. Benavides, Chacarilla de Otero y San Juan de Miraflores, entre otros.
---	---	---	--

- **Administración del Estadio Nacional**

- Con la finalidad de adoptar acciones conducentes al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio Nacional, así como brindar las herramientas necesarias para el área de seguridad y limpieza, a partir del segundo semestre del 2019 se han gestionado la atención de los requerimientos para la mejora de la infraestructura del Estadio Nacional.

3. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

- **Unidad de Personal**

- Se trabajó y aprobó el Procedimiento de Capacitación del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, el cual establece los lineamientos para las capacitaciones de los servidores civiles del Instituto Peruano del Deporte.
- Se trabajó y aprobó el Procedimiento de Inducción del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, la Institución a través de la Unidad de Personal tiene el deber de organizar y ejecutar en coordinación con las unidades de organización correspondientes, 3 inducciones generales al año a fin de proporcionar información apropiada y precisa del IPD, al igual que de sus deberes y derechos como servidores del mismo. Asimismo, mediante dicho procedimiento establece los lineamientos para la inducción específica que cada unidad de organización debe seguir en coordinación con Unidad de Personal.
- Se ha realizado Convocatorias CAS desde el 01 al 083-2019-IPD, convocando un total de 86 plazas, de las cuales se tienen los siguientes resultados:

Estado Situacional	N° de Procesos de Convocatorias CAS
CANCELADO EL PROCESO	2
CUBIERTO	57

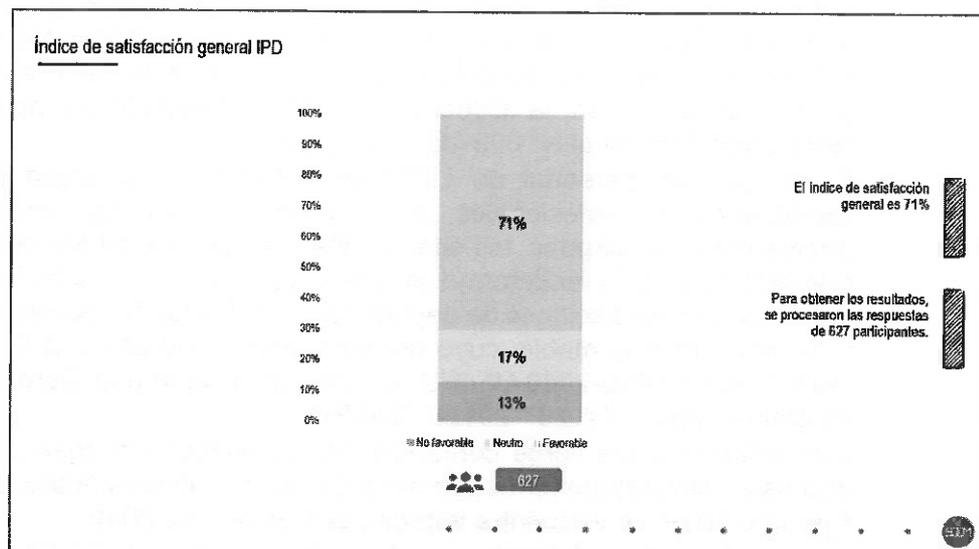


CUBIERTO PARCIALMENTE ²	1
DESIERTO	26
Total general	86

- Se tramitó al MEF la solicitud de la creación en el AIRSHP de 120 plazas temporales, de las cuales se ha convocado a 103 plazas.
- Se tiene en trámite las convocatorias CAS N° 084 al 237-2019-IPD, las cuales se encuentran en etapa de selección.
- Se solicitó a la Unidad de Informática la creación de una sección de Selección de Practicantes en la página institucional, para poder realizar los concursos públicos de selección de practicantes, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1401, el cual aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Se ha modificado el formato del Contrato CAS y de las adendas de renovación, incluyendo la Ley N° 29988, "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal".
- Se elaboraron dos contratos judiciales provisionales CAS, para los señores Negrón y la Sra. Alvites.
- Se ha definido los formatos y las declaraciones juradas de los ganadores de concursos CAS para el armado de los legajos personales.
- Los primeros quince días de cada mes se envía el proyecto de memorando múltiple a la Oficina General de Administración para las Oficinas y unidades orgánicas informen sobre el vencimiento o prórroga de los Contratos Administrativos de Servicios.
- Participaron de la evaluación de desempeño del año 2018 un total de 714 servidores a nivel nacional, los mismos que superan los 6 meses de permanencia en la Institución y pertenecen al D. L. N° 276 y el D. L. N° 1057.
- De los 714 colaboradores evaluados, el 2% obtuvo Rendimiento Laboral no aceptable en su calificación, el 18% alcanzó Rendimiento Laboral Regular, el 36% Rendimiento Laboral Bueno, el 39% Rendimiento Laboral Muy Bueno y el 6% Rendimiento Laboral Excelente.
- El día 30 de mayo la empresa especializada SOOM Personas cumplió con remitir el informe final, conteniendo los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

² El proceso para la Contratación Administrativa de Servicios fue convocado por cuatro plazas, no obstante solo se adjudicó una plaza.





- Se ha procedido a la compra de medicamento e implementos médicos para la atención del tópico, así como de oxígeno medicinal para las nebulizaciones.
- De forma paralela, se atiende en el LACTARIO INSTITUCIONAL destinados a las mujeres en edad fértil, el cual es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo este ambiente reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo puesto que brinda privacidad, comodidad y accesibilidad.
- La Secretaría Técnica ha atendido un total de cincuenta y dos (52) expedientes, elaborado por cada expediente distintos documentos tales como: i) Informes de Precalificación, ii) Proyectos de Actos de Inicio, iii) Informes de Archivo, iv) Proyectos de Informes Instructores declarando la nulidad de oficio, v) Proyectos de Resoluciones para la Oficina General de Administración, vi) Proyectos de Abstención, vii) Proyectos de las cédulas de notificación, viii) Informes recomendando la prescripción de oficio, ix) Proyectos de Resolución de Gerencia General, x) Proyectos de Resolución de la Unidad de Personal, xi) Proyectos de Oficios para Servir, xii) Proyectos de Oficios de Informes Oral, xiii) Informes, Memoranda de requerimiento de información, xiv) Informes absolviendo requerimientos de información, etc.
- Se transfirieron a Archivo Central ciento ochenta (180) legajos correspondientes al año 2012.
- Se realizó las gestiones de coordinación, con el SUTIPD, a fin de llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, considerando que el comité anterior tenía como vigencia entre los periodos 2017 a 2018.

Unidad de Finanzas

- Se ha reforzado el área de tesorería y de control previo.
- De los 24 Consejos Regionales del Deporte, sólo se realizó tres visitas de supervisión; sin embargo, se están programando para el mes de noviembre cuatro visitas, las cuales cuentan con presupuesto.
- Se requiere continuar con capacitaciones al personal de los Consejos Regionales del Deporte respecto al proceso de recaudación de ingresos.



- Se ha presentado a la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF, los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes a cada periodo mensual; a la fecha se encuentra en proceso el Tercer Trimestre del Ejercicio 2019, cuyo vencimiento es el 12 de noviembre y se está elaborando en virtud a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01.
- El número de personal de UFIN se mantuvo, a la fecha sólo se ha reemplazado a Profesionales; sin embargo, las cuentas contables están debidamente analizadas, las cuales están pendientes de ser depuradas, ya que falta aprobar la reconfiguración de la Comisión Técnica de Trabajo, para continuar con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable, cuyo requerimiento se realizó a la OGA a través del Informe N° 825-2019-UF/IPD, el cual fue elevado a la Gerencia General mediante Informe N° 257-2019-OGA/IPD.
- Con relación a los libros contables correspondiente al Ejercicio 2018 fue impreso y empastado formando parte del acervo documentario; en cuanto al Ejercicio 2019, se encuentra impreso al mes de julio 2019.
- Se ha culminado la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago del año 2018, se viene realizando la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago del año 2019.
- Se ha elaborado los proyectos de directiva:
 - a) "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional"; y,
 - b) "Administración del fondo de caja chica".
- Las conciliaciones bancarias están elaboradas a la fecha; así también, en la sede central se ha realizado Arqueos en su gran mayoría mensuales y en los CRD han remitido las actas de arqueo San Martín, Tumbes, Cusco, Ayacucho y Ucayali.

- Unidad de Informática

- Se cuenta con el respaldo en cintas backup de los servidores.
- Se contrató el servicio de custodia de backups y cada dos semanas se trasladan las cintas de backup a HERMES.
- Se han realizado pruebas de restauración de backup de manera correcta y sin presentar problemas de visualización de la información.
- Se reconfiguró toda la plataforma de virtualización
- Se aumentó la autonomía de protección eléctrica del UPS al reemplazar todas las baterías por nuevas y de primer uso.
- Ya se cuenta con los diagramas unifilares de los tableros eléctricos del Data Center.
- Actualmente la climatización del Data Center no excede los 19.5 grados centígrados.
- El equipo de aire acondicionado de confort funciona como equipo de backup, el cual entra en funcionamiento apenas empieza a subir la temperatura en el Data Center.
- Se cuenta con un equipo storage estable y seguro.
- Se reestructuró los arreglos de disco del storage.
- Se centralizó en un único pedido todo lo relacionado a Internet y conectividad LAN to LAN.
- Se mejoró la seguridad perimetral del IPD al corregir todas las políticas de seguridad existente, eliminando políticas redundantes y sin uso al implementar el nuevo equipo de seguridad perimetral.



- Se implementó la Alta disponibilidad a nivel de router para el uso del enlace principal y backup.
- Se aumentó el ancho de banda a 120 MBs.
- No se reportan quejas sobre la plataforma de correo indicando que sus correos no llegan a los destinatarios o que no reciben correos electrónicos.
- Diariamente se bloquean correos del tipo SPAM reduciendo hasta en un 95% el impacto de estos correos en las cuentas de correo de los usuarios.
- Se cumplió con la entrega de equipos informáticos nuevos en las dependencias de la Sede Central y Centros de Alto Rendimiento en los Consejos Regionales del Deporte a nivel Nacional.
- Reúso de los equipos informáticos, lo que generó un ahorro en la adquisición de nuevas computadoras, para aquellas áreas donde no se requiera mayor potencia de procesamiento.
- Se incrementó el personal en el área de Soporte Técnico con la finalidad de cubrir la demanda de atenciones por parte de los usuarios internos; ello permitió agilizar las atenciones de manera efectiva y oportuna.
- Instalación y actualización del Antivirus ESET Smart Security.
- Se cumplió con la reubicación del Marcador Digital.
- Se cumplió con la asignación de 12 (doce) computadoras e implementación del cableado estructurado y conectividad en la cabina de internet en el Albergue de la Videna.
- Se cumplió con la Implementación del Cableado, conectividad de 40 puntos de red (Voz y Datos) para la AEN.
- El 10 de abril se realizó la actualización del SGD v3.0, Sistema de Gestión Documental.
- El 17 de junio se puso en funcionamiento del aplicativo SISGERIN, aplicativo informático para la gestión de accesos a los recursos informáticos.
- El 27 de junio se realizó la actualización de la suite electrónica y el SIAGUWEB, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la SUNAT, a través de las Resoluciones de Superintendencia N° 164-2018, 239-2019 y 287-2017, para el IPD..
- El 05 de marzo se realizó la puesta en funcionamiento del aplicativo de EVENTOS DEPORTIVOS
- Se optimizó el uso de los UPS; realizándose el reemplazo de las baterías, limpieza de fusibles de protección y cambios de repuestos.
- Eficacia y rapidez en la atención de documentos por el personal de esta Institución.

- **Unidad de Logística**

- Mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019.
- Se gestionó la actualización del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- Se efectuó la convocatoria de los procedimientos de selección, programados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019.
- Atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de los Consejos Regionales del Deporte.
- Se gestionó el pago oportuno de compra de bienes y servicios, contratados a través del catálogo Electrónico Perú Compras.
- Se emitió Órdenes de Compra y Servicio, a través de la interfase SIGA – SIAF.



Disciplinario, impulsando así el inicio de los trámites administrativos correspondientes.

- Respecto a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional, se ha actualizado la información de contacto de los cesionarios, contando con el sustento correspondiente (carta de autorización firmada por el representante legal del palco).
- Se viene atendiendo de manera fluida a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional, a fin de brindarles la información que requieran.
- Se viene remitiendo a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional diversos formatos a fin de uniformizar la documentación que se viene presentando durante la realización de los eventos deportivos y no deportivos.
- Se está realizando la verificación del estado situacional de los pagos realizados a la fecha por cada uno de los cesionarios desde el ejercicio 2011, teniendo en cuenta que en nuestra base de datos no se encuentra información sobre el particular.

- **Coordinación de Complejos Deportivos**

- Se realizó la contratación del personal para la Coordinación de Complejos Deportivos, optimizando las gestiones relacionadas con la infraestructura deportiva, temas legales, operativos y administrativos; asimismo, se complementó la seguridad y limpieza de los Complejos Deportivos con la contratación de agentes de seguridad y de limpieza.
- Producto de las gestiones administrativas, se logró la adquisición de materiales y contratación de servicios para la mejora de la infraestructura de los Complejos Deportivos.
- Se realizó la implementación y mejora de la infraestructura de los Complejos Deportivos: Benavides, Chacarilla Otero, San Juan de Miraflores, Piscina Matute y Piscina 12 de Octubre.
- Se asistió en el seguimiento y ejecución de los convenios y contratos que se relacionaban a los Complejos Deportivos.

- **Coordinación de Complejos Deportivos**

- Se realizó la mejora de la infraestructura del Estadio Nacional, adjuntando para ello el registro fotográfico del mejoramiento de las instalaciones,

4. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- **Unidad de Personal**

- La nueva jefatura ha dispuesto que se realice un informe indicando la relación de personas que han cesado este año 2019 y no se les entregó el pago de los uniformes de verano y de invierno, para que se regularice esa situación.
- Cálculos pendientes de promociones deportivas más los intereses legales laborales mandato judicial cosa juzgada (5 pensionistas), no se ha ejecutado por falta de presupuesto.
- Pagos pendientes por concepto de decreto de urgencia de la 037-94 "Fijar monto mínimo de ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública". Se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación para la habilitación de recursos ante el MEF.
- Se encuentra pendiente la habilitación de recursos de pensionistas del cuarto trimestre del año 2019.



- Existe pago de beneficios sociales de doce (12) trabajadores cesados por límite de edad pendientes debido a la habilitación de recursos, los cuales se está gestionando para efectuarlo en el mes de octubre.
- Se presentó proyecto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de SST, para revisión y aprobación de parte del Comité de SST.

- **Unidad de Finanzas**

- Continuar con las acciones de depuración, regularización, correcciones de errores y sinceramiento de las cuentas contables dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01.
- Se prevea la adquisición con el carácter de muy urgente, un nuevo sistema para la emisión de los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta, así como, notas de crédito y débito), ya que el que se viene usando es antiguo y en cualquier momento puede colapsar.
- Coordinar con las áreas correspondientes para que los 75 puntos de recaudación de los Consejos Regionales del Deporte y Complejos Deportivos, sede Lima; estén debidamente equipados para la generación de la factura electrónica dispuesta por SUNAT (equipamiento informático, capacitación y supervisión).
- Automatización del proceso de cobranza de los contratos de arrendamiento, cesionarios de palcos y las obligaciones económicas derivados de los convenios que suscribe el IPD, para la liberación de facturas en las fechas correctas, automatización de recordatorios de cobros y la generación de reportes.
- Actualización de procedimientos para la captación, depósito de ingresos directamente recaudados y cobranza a clientes morosos.
- Se requiere de la actualización de directivas vinculadas con el accionar de la Unidad de Finanzas según la normativa vigente.
- Con la finalidad de agilizar el registro de las transacciones y visualización de los mismos a través de los reportes obtenidos del SIAF, se evalúe la posibilidad de adquirir un nuevo servidor que sea de exclusividad para el manejo del SIAF, o, de ser el caso se revise exhaustivamente porque se genera la lentitud del sistema, asimismo, se revise por qué a la fecha dos o más personas no pueden registrar en el SIAF la fase de determinado y recaudado a la vez.
- Igualmente, se verifique los tiempos de demora que ocasiona el uso del SGD, así como, evaluar si es procedente mejorarlo, a fin de evitar que su uso sea un cuello de botella.
- Renovación de equipos de cómputo para la Unidad de Finanzas (Tesorería) por cuanto han cumplido su periodo de vida útil. (han sido adquiridos en el año 2012).
- **Agenda pendiente:**
 - ✓ Se está realizando la transferencia de información al archivo central, el cual no se pudo realizar con anterioridad debido a que no se contaba con el espacio suficiente.
 - ✓ Se está ordenando; clasificando el acervo documentario del archivo de la Unidad de Finanzas, cuya documentación se encuentra en la zona Sur – tercer nivel del Estadio Nacional, el avance es lento debido a que no se cuenta con el personal calificado por falta de presupuesto, así como, el ambiente no se cuenta con las condiciones



para realizar los procedimientos archivísticos tales como fluido eléctrico, ventilación y mantenimiento del área.

- ✓ Continuar las coordinaciones, con la Unidad de Informática para poder cumplir con lo solicitado por SUNAT y utilizar la facturación electrónica a nivel nacional (Capacitación y Supervisión), sin ningún problema.
- ✓ Elaborar Plan de Trabajo para el cierre del Ejercicio 2019, así como, coordinar con todas las Direcciones, Oficinas, Unidades y Consejos Regionales del Deporte para que se comprometan al cumplimiento del mismo, enviando la información en forma oportuna.
- ✓ Existen compromisos por devengar que en muchos casos no llegan a la Unidad para ser atendidos, se adjunta reporte de Compromisos por Devengar al 28/10/2019, cuyo importe puede variar ya que se viene atendiendo a medida que van llegando.

- **Unidad de Informática**

- Renovación de los convenios RENIEC y ONPE.
- Elaborar términos de referencia para el desarrollo del software DINASEB.
- Modernización de la plataforma de video vigilancia CCTV, cuyo objetivo principal es que a mediados del 2020 AEN cuente con una plataforma moderna y robusta de monitoreo y vigilancia.
- Contar con el servicio de soporte técnico para el servidor SGD por el periodo de un año a fin de garantizar la continuidad del servicio y no se vea ininterrumpido.
- Renovación de las licencias antivirus por un periodo de dos años.
- Analizar la propuesta de que el Data Center y CCTV se trasladen de ubicación al piso ocho (comedor), con la finalidad de cumplir con los requerimientos FIFA.

- **Unidad de Logística**

- Culminar la formulación de los Cuadros de Necesidades de las Áreas Usuarías del IPD, para el ejercicio Presupuestal 2020 y la Formulación del Plan Anual de Contrataciones proyectado para el año 2020, para su aprobación oportuna.
- Culminar la Migración de Base de Datos del SIGA MEF de ORACLE a SQL.
- Culminar la conciliación contable de bienes inmuebles al 31.12.2018 con la Unidad de Finanzas.
- Gestionar la contratación como CAS, de los Especialistas en Contrataciones de la Unidad de Logística, que actualmente vienen laborando en calidad de Terceros.

- **Unidad de Comercialización**

- Continuar con los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de arrendamiento del Estadio Nacional a la empresa Tropimusic Entertainment S.A.C para la realización del evento no deportivo consistente en el concierto: "La Noche de Salsa 10" el día 23 de noviembre de 2019. Sobre el particular se debe precisar que el proyecto de contrato ha sido remitido por la OAJ debidamente visado, estando a la espera del depósito de la garantía a fin de suscribir el mismo por la empresa y la Oficina General de Administración.
- Continuar con los trámites para suscripción del contrato de arrendamiento con la Federación Deportiva Peruana de Kickboxing a fin de arrendar el Coliseo Eduardo Dibós Dammert del 14 al 17 de octubre de 2019. Cabe



señalar, que el día 29 de setiembre de 2019, se notificó la disponibilidad del predio y se solicitó la remisión de los documentos a fin de suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente.

- Continuar los trámites correspondientes a fin de suscribir el contrato de arrendamiento con la Federación Peruana de Fútbol para la realización del evento deportivo: Perú vs Chile, el día 19 de noviembre de 2019. Cabe señalar, que se remitirá la carta de disponibilidad y las condiciones contractuales para la aceptación de la Federación Peruana de Fútbol.
- Continuar los trámites correspondientes a fin de suscribir el contrato de arrendamiento para la realización del evento deportivo "Final de la Copa Perú 2019" que se llevará a cabo el 01 de diciembre del presente, así como la "Semifinal y Final de la Liga 1" a realizarse el 4, 8 y 15 de diciembre del presente.
- Respeto a la devolución de la carta fianza presentada por la empresa Amaury Sport Organisation A.S.O, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, PROMPERUU e IPD y suscrito entre el IPD y Amaury Sport Organisation A.S.O, se encuentra pendiente la remisión de la conformidad a cargo de PROMPERU. Cabe señalar, que esta Unidad ha remitido a la fecha cuatro (04) cartas dirigidas a PROMPERU solicitando la citada conformidad. Asimismo, la Unidad de Comercialización remitió el informe N° 405-2019-UCOM/IPD de fecha 22 de octubre de 2019 a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal respecto a la Carta Fianza que el Instituto Peruano del Deporte tiene como custodio, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministro, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, Promperu y Amaury Sport Organisation A.SO.
- Realizar las liquidaciones de los contratos suscritos con el IPD y que se han ejecutado, siendo los siguientes: Perú vs Uruguay, Bon Jovi, futbol femenino (Universitario vs Alianza Lima) y Deportivo Municipal.
- Solicitar información del Calendario del año 2020 respecto a las Federaciones para los eventos a realizarse en el Estadio Nacional y Complejos Deportivos, a fin de dar respuestas a las solicitudes de las personas naturales y jurídicas que requieren contratar con el Instituto Peruano del Deporte.
- Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado "Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD". Al respecto, a través del Informe N° 000286-2016-UCOM/IPD de fecha 07 de agosto de 2019, esta Unidad remitió a la Oficina General de Administración la versión final del proyecto de directiva para la elaboración, aprobación, difusión y modificación del TUSNE, en base a las modificaciones recomendadas por la OPP – UOM, el cual coadyuvará a la emisión del tarifario.
- Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD".
- Solicitar la conformación de una mesa de trabajo para la revisión del proyecto de directiva: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de Estadios o Coliseos que se encuentran bajo la administración del IPD en Lima Metropolitana", el cual se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación – Unidad de Organización y Métodos.



- **Coordinación de Complejos Deportivos**

- Obtención de 02 Certificados de autorización sanitaria de las piscinas de Matute y Piscina 12 de octubre.
- Obtención de un (01) certificado de funcionamiento de la piscina de Complejo Oscar R. Benavides.
- Efectuar el mantenimiento de pozos a tierras de los 13 complejos deportivos.
- Efectuar el techado del almacén en el complejo Deportivo Matute.
- Efectuar la implementación de SS.HH. en los baños de C.D San Juan de Miraflores.
- Instalación de parquet en ambiente de vóley en C.D. San Juan de Miraflores.
- Efectuar el mantenimiento de la Infraestructura de los 13 complejos deportivos.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias del C.D. Santa Anita en las oficinas administrativas y SS.HH.
- Obtener el Certificado de Defensa Civil de todos los 13 complejos deportivos.
- Seguimiento al mantenimiento de las 04 piscinas de C.D. Piscina Matute, C.D. Piscina 12 de octubre, C.D. Pte. El Ejército, C.D. Canto Grande, a través de la Unidad de Mantenimiento.

- **Administración del Estadio Nacional**

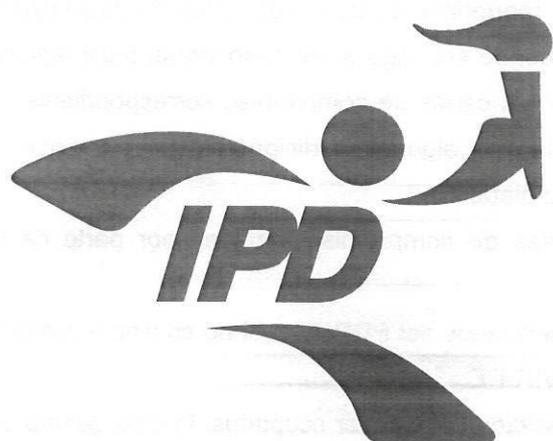
- Se encuentra en ejecución el Contrato: 030-2019-ARR-LIMA-VEND S.A.C, cuyo objeto es otorgar en arrendamiento ciertas áreas de los predios del IPD, para destinarlos a la instalación de veintisiete (27) máquinas expendedoras de productos comestibles; así como el Contrato: 037-2019-SER-LIMA-IPD-ELECTRO REGSA S.A.C, por la ejecución del Servicio de Mantenimiento de las sub estaciones de energía eléctrica del Estadio Nacional, bajo la modalidad de sistema de SUMA ALZADA.
- La Administración del Estadio Nacional tiene a su cargo en calidad de área responsable trece (13) Convenios de Cesión de uso de la Infraestructura del Estadio Nacional suscrito con doce (12) Federaciones y el Comité Olímpico Peruano.
- De los convenios que se encuentran vencidos, la Administración se encuentra en proceso de recolección del acervo documentario a fin de proceder a la elaboración del sustento respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito y emitir el informe de finalización de los convenios suscritos con las que se encuentran vencidos.
- La Administración tiene a su cargo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la empresa Gexim S.A.C, suscrito el 11 de junio de 2018 y tiene una vigencia de dos (02) años; dicho convenio tiene como objetivo establecer una alianza estratégica de colaboración interinstitucional entre el IPD y GEXIM, que permita mediante campañas orientadas a la conservación del medio ambiente, la implementación de servicios relacionados a la recuperación de residuos reaprovecharles.





INFORME DE GESTIÓN

UNIDAD DE PERSONAL



**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

30 de enero al 06 noviembre de 2019



I. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

1.1 Con relación al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación

- a. Necesidades halladas: en la gestión aplicada hasta octubre del 2018 se hallaron diversas necesidades que debían ser atendidas a fin de tener una planificación, ejecución y evaluación más eficiente y eficaz, las cuales se mencionan a continuación:
- ❖ El proceso de planificación en general comenzaba muy tarde, lo cual evocaba a una aprobación y ejecución del PDP tardía, dando como resultado que el primer trimestre del año fiscal no fuese aprovechado con capacitaciones para el personal.
 - ❖ Varias unidades de organización desconocían el cómo realizar el requerimiento apropiado de sus necesidades de capacitación, lo cual decantaba en la no presentación de la matriz de requerimiento de necesidades de capacitación respectiva.
 - ❖ Los complejos deportivos no eran atendidos en sus necesidades de capacitación debido a que desconocían de la presentación de la matriz de requerimiento de necesidades de capacitación, teniendo como evidencia de ello al PDP 2018, donde solo figura un curso virtual para regiones cuya eficacia de ejecución fue pobre al no tener las cartas de compromiso correspondientes, la baja de diverso participantes y la descalificación de algunos participantes por no rendir las evaluación debido a problemas para acceder a la plataforma.
 - ❖ Se hallaron capacitaciones ejecutadas sin cartas de compromiso firmadas por parte de los participantes.
 - ❖ Se identificó a terceros y practicantes como beneficiarios del PDP, lo cual no es viable conforme a la Directiva de Capacitación R-141-2016-SERVIR-PE.
 - ❖ También se hallaron vacantes de diversas capacitaciones sin ser ocupadas, lo cual generó una inversión sin emplear.
 - ❖ No se encontró forma de verificar la eficacia práctica de las capacitaciones brindadas al personal.
 - ❖ Varias capacitaciones no presentaban la encuesta de satisfacción aplicada (esta encuesta forma parte de los documentos obligatorios para la ejecución del PDP).
 - ❖ No se procesaba apropiadamente la encuesta de satisfacción a fin de conocer la efectividad del trabajo y logística del proveedor contratado.

1.2 Con relación al Subsistema de la Incorporación

- ❖ No se encontró evidencia de realizar inducción al personal general ni específica en el área en el año 2018.

1.3 Con relación a la Gestión del Rendimiento

- ❖ No se encontró evidencia de realizar la Gestión del Rendimiento del año 2017.

1.4 Con relación a Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional y Comunicación interna



- ❖ En las gestiones anteriores al año 2018, la entidad no contaba con un Programa de Bienestar Social y Clima Laboral aprobado con Resolución, ni con presupuesto destinado a actividades de mejoramiento de Clima Laboral.

1.5 Con relación a Procedimientos Disciplinarios

- ❖ Dentro del acervo documentario de la Secretaría Técnica de Procedimiento Disciplinario se hallaron un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) expedientes que devienen de denuncias, las cuales se encontraban pendientes de finalizar los procedimientos administrativos disciplinarios – PAD y/o en etapa de investigación preliminar.
- ❖ Así también, la Secretaría Técnica ha recepcionado desde el 4 de julio de 2019 hasta el 3 de setiembre de 2019, la cantidad de treinta y tres (33) denuncias, y veinte (20) documentos diversos para atender. Cabe referir, que este despacho continuo con el sinceramiento de la documentación, encontrando la cantidad de Quince (15) expedientes derivados por SERVIR, para ser revisadas nuevamente por la entidad por haber sido declarados nulos en segundas instancias; los cuales, aunados a los que se encontraban pendientes al momento de ocupar el cargo, hacen el total de trescientos veintidós (322) expedientes, registrando los siguientes resultados:

DENUNCIAS RECEPCIONADAS				
AÑO	DENUNCIAS	PAD****	SERVIR	DOCUMENTOS DIVERSOS
2018	103	99	0	0
2019	52		0	0
TOTAL*	155	99	0	0
	254			
2019 - II**	33	0	15	20
TOTAL FINAL***	322			

* Hasta el 18.07.2019 - fecha de la presentación del Informe N° 123-2019-STPAD/UP, con fecha 18 de julio de 2019

** Desde el 04.07.2019 al 03.09.2019

*** Sumatoria de la documentación encontrada hasta el 18.09.2019 y las recepcionadas desde esa fecha hasta el 03.09.2019

**** PAD hallados con exp. Del 2017 - 2018 y 2019 - previos al 04.07.2019

1.6 Con relación al Subsistema de Organización del trabajo y su distribución

- ❖ AIRHSP del personal CAS
Se observó que 13 servidores activos no se encontraban registrados, los cuales se gestionó y se logró registrar a las personas que estaban laborando y así subsanar como se venía trabajando:

N°	META	FTE. FTO.	UNIDAD ORGANICA	PUESTO REQUERIDO	REMUNER.	CODIGO_PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	55	RO-00	CRD AREQUIPA	ENCARGADO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1,700.00	002170	ALBARRACIN GARATE LILIAN DENISSE

2	65	RO-00	OGA	JEFA	12,500.00	002171	ALVAREZ MUÑOZ MARIELA ESTHER
3	83	RO-00	OCI	AUDITOR	7,500.00	002172	BENAVIDES VASQUEZ JUAN ISAAC
4	8300	RO-00	OCI	AUDITOR	6,500.00	002173	CHAVARRI ELGUERA ERNESTO MARCIAL
5	50	RO-00	OTDA	AUXILIAR I	1,300.00	002174	CHIRINOS TORO EVER TONY
6	78	RO-00	OCR	JEFE	12,500.00	002175	DEMARTINI MONTES JULIO JAVIER
7	77	RO-00	OIC	JEFA DE OFICINA	12,500.00	002176	ARIAS ISLA CESAR AUGUSTO
8	50	RO-00	OTDA	AUXILIAR II	1,300.00	002177	MINAYA RIVERA CARLOS ANDRES
9	34	RO-00	ESTADIO	AGENTE DE SEGURIDAD	1,240.00	002178	POZO CORDOVA JUAN GERMAN
10	50	RO-00	PRESIDENCIA	PRESIDENTE IPD	15,600.00	002179	SUITO LOPEZ SEBASTIAN ENRIQUE
11	64	RO-00	CRD LAMBAYEQUE	PRESIDENTE	3,330.00	002180	PUELLES ROQUE KARINA DEL ROSARIO
12	31	RO-00	CRD JUNÍN	PRESIDENTE	3,330.00	002181	PACHECO MENDOZA RAUL MANUEL
13	40	RO-00	CRD PASCO	PRESIDENTE	3,330.00	002182	MAURICIO LOPEZ JUAN ANTONIO

❖ AIRHSP del personal DL N° 276

Existen diferencias, de lo registrado y la planilla, del personal activo del DL N° 276, en relación a los pactos colectivos y laudos arbitrales.

1.7 Con relación al Subsistema de la Gestión de la Compensación

Administración de compensaciones

- ❖ Planilla del régimen especial del D.L. N° 1057- CAS tenía 772 servidores.
- ❖ La planilla del mes de enero del 2019 del del D.L. 276 tenía 249 servidores.
- ❖ Había ex – trabajadores que no se les había pagado sus beneficios sociales.
- ❖ Había pagos pendientes por luto y sepelio.
- ❖ Pagos bonificación diferencial al cargo de años anteriores que no se pagaron en su momento.
- ❖ No se tenía registrado en el SISPER planilla de vacaciones.
- ❖ La Oficina Nacional de Previsión – ONP informó al IPD sobre declaraciones por aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), a favor de trabajadores afiliados a la Sistema Privado de Pensiones (SPP).
- ❖ Las liquidaciones de beneficios sociales no se elaboraba el formato para ser entregado para el servidor.

Administración de pensiones

- ❖ La panilla al mes de enero de 2019 tenía 100 pensionistas.
- ❖ Se encontró que cinco (5) pensionistas aún no se les pagaba su Pensión definitiva a pesar que ya tenían una Resolución de la ONP, incluso desde años anteriores.

II. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

2.1 Con relación al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación

- ❖ Se estableció un cronograma de talleres donde se asesoró a las diferentes unidades de organización de la entidad en el cómo deben llenar la matriz de requerimiento de necesidades de capacitación. Se ejecutaron los talleres los días: 14, 16, 19 y 21 de noviembre de 2018
- ❖ Los consejos regionales deportivos fueron notificados y asesorados vía virtual en el cómo deben llenar la matriz de requerimiento de necesidades de capacitación.
- ❖ El proceso de elaboración y aprobación del PDP fue optimizado en la medida de lo posible desde noviembre del 2018 hasta el mes de marzo del 2019.
- ❖ La distribución de los cupos a cada unidad de organización se hizo vía zimbra al jefe correspondiente con una anticipación de una a dos semanas previas al desarrollo de la capacitación para evitar inconvenientes de último momento, de tal forma que todos los cupos sean aprovechados al 100%.
- ❖ Una vez definida la lista de participantes por curso, se comunicará la lista oficial vía e-mail a los jefes de área y a los participantes, solicitando su presencia para la firma del acta de compromiso por el curso a recibir.
- ❖ Se estableció en el PDP IPD 2019 la evaluación por aplicación a 4 cursos a fin de tangibilizar la utilidad de las capacitaciones brindadas, los cuales fueron: Programa de habilidades ejecutivas para asistentes, Interpretación y Formación de Auditores Internos Norma ISO 9001:2015, Bussiness Process Management y Gestión por Indicadores: Balanced Scorecard.
- ❖ Se envió a archivo central los expedientes de capacitación de los años 2006 hasta el 2016 debidamente foliados.



2.2 Con relación al Subsistema de la Incorporación

- ❖ Se procedió a reestablecer el procedimiento de Inducción establecido en el Procedimiento "Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02", de tal manera que cada uno de los procedimientos se amplíen.
- ❖ Asimismo, se aprobó entregar un kit de bienvenida al personal de nuevo ingreso, para que se identifiquen con la marca empleador del IPD.
- ❖ Se envió a archivo central los expedientes de selección del año 2017 debidamente foliados.
- ❖ Se archivó los expedientes de selección del año 2018, y los procesos CAS desde el 01 hasta el proceso CAS N° 48-2019-IPD en la Unidad de Personal.
- ❖ Se solicitó al MEF la autorización para la creación de 120 registros AIRHSP, el mismo que se viene llevando a cabo el proceso de selección.

2.3 Con relación al Subsistema de Gestión del Rendimiento

- ❖ Con relación a la Evaluación de Desempeño del año 2018, se cumplió en evaluar dentro de los tres primeros meses del año 2019 conforme es establecido en el "Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02".
- ❖ Para efectos de la evaluación de desempeño del 2019 se empleará el proceso regularizado mediante el Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño CYD-PR-01 versión 02; entre tanto se reformule y apruebe el Procedimiento de Evaluación del Rendimiento SUB-PR-01.
- ❖ Se viene coordinando con SERVIR, para la implementación del Sistema de Gestión de Desempeño

2.4 Gestión de Relaciones Humanas y Sociales (Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional y Comunicación interna)

- ❖ Se procedió a hacer una planificación mensual de las actividades de mejoramiento del Bienestar de los trabajadores y del sentimiento de orgullo de nuestros trabajadores con el IPD. El programa de Bienestar Social y Clima Laboral 2019 desarrolla tres líneas de acción con un componente transversal de cumplimiento de las Políticas, Planes o Programas Nacionales instruidos por la Presidencia del Consejo de Ministros:
 - Bienestar, Asistencia Social y Conciliación de Vida Laboral y Familiar.
 - Prevención de Salud, Asistencia Médica y Seguros.
 - Mejoramiento de Clima e Integración Laboral.
 - Implementación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Asimismo, se realizaron ordenes de servicio para que una Asistente Social se enfoque en el Bienestar y Clima Laboral, y refuerce la atención de casos sociales.



2.5 Procedimientos Disciplinarios

- ❖ Mediante, Resolución de Gerencia General N° 035-2019-IPD/GG, de fecha 11 de julio de 2019, se designó a la Srita. Gisnella Gamarra como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del IPD; la cual depende funcionalmente de la Unidad de Personal, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 92 de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil.
- ❖ La nueva Secretaria Técnica ésta implemento una metodología de trabajo el cual consiste hasta la fecha en la atención por orden de prelación de las Denuncias denominadas como "Denuncias Nuevas", (denuncias 2018 y 2019) ello a razón de no haber sido atendidas y por encontrarse en etapa de investigación preliminar por parte de esta Secretaría Técnica. Así también, atendiendo a la par; las denuncias que ya se encontraban en procedimiento administrativo disciplinario – PADs.
- ❖ Asimismo, respecto a los expedientes que al momento de asumir se encontraban con plazos vencidos -prescritos-, también se encuentran siendo atendidas, recomendado los deslindes de responsabilidad correspondientes.

2.6 Gestión de la Compensación

Administración de compensaciones

- ❖ Se hicieron los cálculos de beneficios sociales de ex – trabajadores para sus respectivos pagos.
- ❖ Se hizo el cálculo de la bonificación diferencial al cargo.
- ❖ Revisión y pago de los expedientes por luto y sepelio de acuerdo a la normativa vigente.

Administración de pensiones

- ❖ Primero se hizo una búsqueda de la información que había pendiente de ejecutar, solicitar el marco presupuestal para efectuar los pagos previa elaboración de las resoluciones de pensión definitiva.
- ❖ Se dio cumplimiento a los mandatos judiciales por promoción deportiva y actualización de la del monto por promoción deportiva de acuerdo a la remuneración mínima vital.

III. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE SU GESTIÓN

3.1 Subsistema del Trabajo y su distribución

- ❖ A continuación, se presenta el resumen de la situación de las plazas que se encuentran habilitadas en el AIRSHP:

ESTADO PLAZA	CANTIDAD PLAZA	REMUNER. ANUAL	ESSALUD ANUAL	AGUINALDO JUL - DIC	TOTAL GENERAL
OCUPADAS	705	18,521,136.00	853,521.84	423,000.00	19,797,657.84
SOSTENIBLE	702	18,251,136.00	849,439.44	421,200.00	19,521,775.44
31/12/2019	3	270,000.00	4,082.40	1,800.00	275,882.40
VACANTES	49	1,389,480.00	62,575.20	29,400.00	1,481,455.20
SOSTENIBLE	47	1,149,480.00	59,853.60	28,200.00	1,237,533.60
31/12/2019	2	240,000.00	2,721.60	1,200.00	243,921.60
PROCESOS	193	9,603,000.00	251,920.80	115,800.00	9,970,720.80
SOSTENIBLE	64	3,789,720.00	83,235.60	38,400.00	3,911,355.60
31/12/2019	129	5,813,280.00	168,685.20	77,400.00	6,059,365.20
CONFIANZA	3	394,800.00	4,082.40	1,800.00	400,682.40
SOSTENIBLE	3	394,800.00	4,082.40	1,800.00	400,682.40
PRESIDENTE CRI	4	159,840.00	5,443.20	2,400.00	167,683.20
SOSTENIBLE	4	159,840.00	5,443.20	2,400.00	167,683.20
Total general	954	30,068,256.00	1,177,543.44	572,400.00	31,818,199.44

Como se puede observar existen 49 plazas vacantes, éstas son plazas que han quedado vacías al renunciar.

3.2 Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación

- ❖ Mediante la Resolución de Presidencia N° 004 – 2019 – IPD/GG, de fecha 30 de marzo se aprobó el Plan de Desarrollo de las Persona para el año 2019, formalizándose ante SERVIR con el Oficio N°027-2019-UP/IPD. Asimismo, con el Memorando N°000007-2019-UPTO/IPD la Unidad de Presupuesto emitió su opinión favorable para con el PDP IPD 2019 brindando el Marco Presupuestal para el PDP 2019 del Pliego 0342 Instituto Peruano del Deporte (soles). (dos meses antes de la fecha en la que se ejecutó del PDP 2018).
- ❖ De las 32 unidades de organización que el conforman el IPD, 30 entregaron su matriz de requerimiento vía zimbra.

- ❖ De los 24 consejos regionales deportivos existentes en el IPD, 11 entregaron debidamente elaborada la matriz de requerimiento.
- ❖ El PDP IPD 2019 contempla el desarrollo de 27 acciones de capacitación, cuyo desarrollo se distribuye entre los meses de abril a diciembre del año en mención, todas las acciones de capacitación cuentan con requerimiento de realización.
- ❖ 26 requerimientos cuentan con Orden de Servicio emitida,
- ❖ 1 requerimiento aún se encuentra en proceso de estudio de mercado.
- ❖ De los S/ 300 000.00 soles asignados como presupuesto para la ejecución del PDP IPD 2019, S/ 281 578.00 están comprometidos mediante las 26 órdenes de servicio emitidas, equivalente a un 93.86 % del total del presupuesto asignado.
- ❖ Hasta el momento se ha pagado S/ 174 018.00 soles, lo cual equivale a un 58.01% del monto total asignado.
- ❖ Hasta el momento de las 23 capacitaciones en curso, todas cuentan con la carta de compromiso debidamente firmada y todas tienen encuesta de satisfacción aplicada.
- ❖ La Unidad de Personal, procedió a ejecutar la primera etapa de la evaluación por aplicación a los asistentes del "Programa de habilidades ejecutivas para asistentes", notificando a las unidades de organización correspondientes.
- ❖ Con el Informe N° 001385-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal, procedió a ejecutar la evaluación por aplicación a los asistentes del curso de "Interpretación y Formación de Auditores Internos de la Norma ISO 9001:2015", a través de la Unidad de Organización y Métodos, quienes presentaron los resultados con el Informe N° 000094-2019-UOM/IPD, en el cual se concluyó lo siguiente:
 - a. De los 16 asistentes, solo 15 fueron evaluados, debido al cese de actividades en el IPD de una de las beneficiadas.
 - b. De los 15 servidores evaluados, 11 alcanzaron una calificación aprobatoria y de estos, solo dos lograron sobresaliente, lo cual indica que se requieren de capacitaciones adicionales en la materia. Con esta evaluación por aplicación, se han ejecutado 2 de las 4 propuestas en el PDP IPD 2019.
- ❖ Con el Informe N° 001866-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal, procedió a ejecutar la evaluación por aplicación a los asistentes del curso de "Business Process Management 2.0", a través de la Unidad de Organización y Métodos, cuyo informe final está en proceso de elaboración.
- ❖ La Unidad de Personal, procedió a ejecutar la segunda y última etapa de la evaluación por aplicación a los asistentes del "Programa de habilidades ejecutivas para asistentes", notificando a las unidades de organización correspondientes.
- ❖ Con los informes N° 001672-2019-UP/IPD y N° 001713-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal dio a conocer a la Oficina General de Administración, la aplicación de los descuentos por incumplimiento a lo establecido en el inciso (a) del numeral 6.4.2.3 de la Directiva de Capacitación R-141-2016-SERVIR-PE, en la cual los beneficiados con las capacitaciones del PDP asumen el compromiso de permanecer en la entidad, después de concluida la capacitación, el tiempo que se calcule acorde al costo de la capacitación, o a devolver el integro valor de la capacitación o en su defecto el remanente según corresponda.



- ❖ Con el informe N° 001700 – 2019-UP/IPD, la Unidad de Personal dio a conocer a la Oficina General de Administración, la aplicación de los descuentos por incumplimiento a lo establecido en el inciso (b) del numeral 6.4.2.3 de la Directiva de Capacitación R-141-2016-SERVIR-PE, el cual señala que “Los Beneficiarios de capacitación deben aprobar con la nota mínima establecida por el proveedor de capacitación o, cuando la entidad determine notas mínimas aprobatorias como parte de su política interna de capacitación, el servidor deberá sujetarse a dicha política. En ambos casos, el servidor debe acreditar su calificación con el documento correspondiente”.
- ❖ Con relación al procedimiento de Capacitación, se trabajó y aprobó el Procedimiento de Capacitación del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, el cual establece los lineamientos para las capacitaciones de los servidores civiles del Instituto Peruano del Deporte.
- ❖ Mediante el Informe N° 1862 – 2019 – UP/IPD, la Unidad de Personal, presentó el plan de trabajo para la Panificación del PDP IPD 2019, el cual entró en ejecución el 06 de noviembre del 2019, incluyendo la campaña comunicacional en coordinación con la Oficina de Información y Comunicaciones.

3.3 Subsistema de la Incorporación

Inducción

- ❖ Con relación a la Inducción, se trabajó y aprobó el Procedimiento de Inducción del Personal PS02.01.02 Versión 1, con la Resolución de Gerencia General N° 040-2019-IPD/GG el 31 de Julio de 2019, la Institución a través de la Unidad de Personal tiene el deber de organizar y ejecutar en coordinación con las unidades de organización correspondientes, 3 inducciones generales al año a fin de proporcionar información apropiada y precisa del IPD, al igual que de sus deberes y derechos como servidores del mismo. Asimismo, mediante dicho procedimiento establece los lineamientos para la inducción específica que cada unidad de organización debe seguir en coordinación con Unidad de Personal.
- ❖ Mediante el Informe N° 001436-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal procedió a solicitar a la Oficina General de Administración, se extienda la invitación de las unidades de organización con servidores públicos incorporados a la institución durante el periodo febrero 2019 – agosto 2019, a participar a la Primera Inducción General del año 2019, la cual tuvo lugar el 14 de agosto en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Seguridad Deportiva.
- ❖ La inducción se desarrolló con 23 de los 30 servidores previsto con los siguientes resultados:
 - 3 desaprobaron la evaluación de la inducción, lo cual se corrigió reforzando individualmente los temas que no quedaron claros.
 - 59.72% consideró a la organización de la inducción como buena.
 - El 50 % calificó como excelente el contenido de la inducción y lo el 5.56% como regular.
 - 58.33% opinó que la calidad de ponentes fue excelente.
- ❖ Se procedió a entregar el kit de bienvenida a las personas que asistieron del curso de inducción realizado el día 14 de agosto.



- ❖ Con el Informe N° 001541-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal procedió a solicitar a la Oficina General de Administración, se extienda la invitación de las unidades de organización con servidores públicos incorporados a la institución durante el periodo febrero 2019 – agosto 2019, a llevar a cabo la Primera Inducción Específica del año 2019.
- ❖ 28 de los 30 servidores previstos para el desarrollo de la inducción específica, han enviado los formatos requeridos, los cuales presentan los siguientes resultados:
 - El 60.71 % consideró excelente la recepción al momento de incorporarse en sus unidades de organización.
 - El 76.79 % calificó como excelente la presentación de la unidad de organización para con ellos.
 - El 30.95 % opina que la información suministrada al momento de su ingreso fue excelente y solo el 10.71 % la considero regular.

Los dos servidores que no presentaron la evaluación, fueron cesados antes de culminar el proceso de inducción.

- ❖ Mediante el Memorando Múltiple N° 171-2019-OGA/IPD, la Unidad de Personal con el respaldo de la Oficina General de Administración, procedió a extender la invitación de las unidades de organización con servidores públicos incorporados a la institución durante el periodo agosto 2019 – octubre 2019, a participar a la Segunda Inducción General del año 2019, la cual tuvo lugar el 28 de octubre de 2019, en el Salón VIP del Estadio Nacional.
- ❖ La inducción se desarrolló con 21 de los 33 servidores previstos (incluidos los 7 servidores que no asistieron a la primera inducción general).



Selección

- ❖ Se ha realizado Convocatorias CAS un total de 86 plazas, de las cuales se tienen los siguientes resultados:

Estado Situacional	N° de Procesos de Convocatorias CAS
CANCELADO EL PROCESO	2
CUBIERTO	57
CUBIERTO PARCIALMENTE	1
SIN SELECCIÓN	26
Total, general	86

- ❖ Se tramitó al MEF la solicitud de creación de registros AIRSHP de 120 cargos temporales, de las cuales se ha convocado a 103 plazas.
- ❖ Se tiene en trámite las convocatorias CAS N° 084 al 237-2019-IPD, las cuales se encuentran en etapa de selección.
- ❖ Se solicitó a la Unidad de Informática la creación de una sección de Selección de Practicantes en la página institucional, para poder realizar los concursos públicos de selección de

practicantes, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1401, el cual aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

- ❖ Por otro lado, a través del Informe N° 1669-2019-UP/IPD, de fecha 16 de septiembre se ha enviado a la Oficina General de Administración el proyecto de Directiva para establecer los lineamientos de la selección de los practicantes pre y profesionales.

Vinculación

- ❖ Se ha modificado el formato del Contrato CAS y de las adendas de renovación, incluyendo la Ley N° 29988, *“Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal”*.
- ❖ Se elaboraron dos contratos judiciales provisionales CAS, para los señores Negrón y la Sra. Alvites.
- ❖ Se ha definido los formatos y las declaraciones juradas de los ganadores de concursos CAS para el armado de los legajos personales.
- ❖ Los primeros quince días de cada mes se envía el proyecto de memorando múltiple a la Oficina General de Administración para las Oficinas y unidades orgánicas informen sobre el vencimiento o prórroga de los Contratos Administrativos de Servicios.



3.4 Subsistema de Gestión del Rendimiento

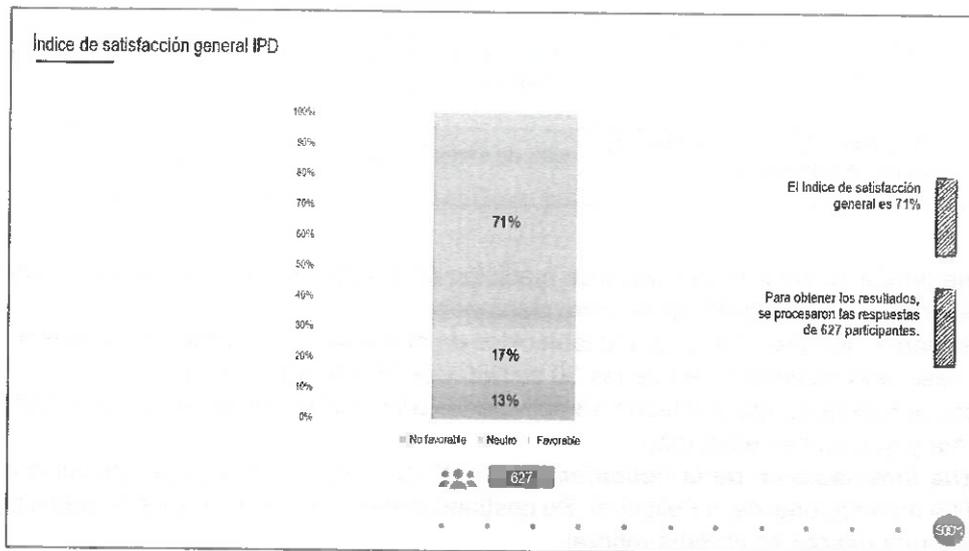
- ❖ A través del Memorando Múltiple N°000043-2019-OGA/IPD, con fecha 26 de febrero la Oficina General de Administración solicitó, en mérito al marco normativo vigente del “Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación de Desempeño del Personal Versión 02” aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2018-IPD/SG de fecha 01 de marzo del 2018, a cada Órgano y Unidad Orgánica, desarrollar la Evaluación de Desempeño 2018 mediante la aplicación del formato de evaluación según corresponda.
- ❖ Durante las fechas 27 y 28 de febrero, 01, 04, 05, 06, 07, 08 y 20 de marzo se realizaron visitas informativas a las diferentes unidades orgánicas, con la finalidad de absolver dudas e inquietudes sobre el proceso de Evaluación de Desempeño 2018.
- ❖ Participaron de la evaluación de desempeño del año 2018 un total de 714 servidores a nivel nacional, los mismos que superan los 6 meses de permanencia en la Institución y pertenecen al D. L. N° 276 y el D. L. N° 1057.
- ❖ De los 714 colaboradores evaluados, el 2% obtuvo Rendimiento Laboral no aceptable en su calificación, el 18% alcanzó Rendimiento Laboral Regular, el 36% Rendimiento Laboral Bueno, el 39% Rendimiento Laboral Muy Bueno y el 6% Rendimiento Laboral Excelente
- ❖ Se ha coordinado con SERVIR para la implementación del Sistema de gestión del rendimiento.

3.5 Gestión de Relaciones Humanas Sociales (Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional y Comunicación interna).

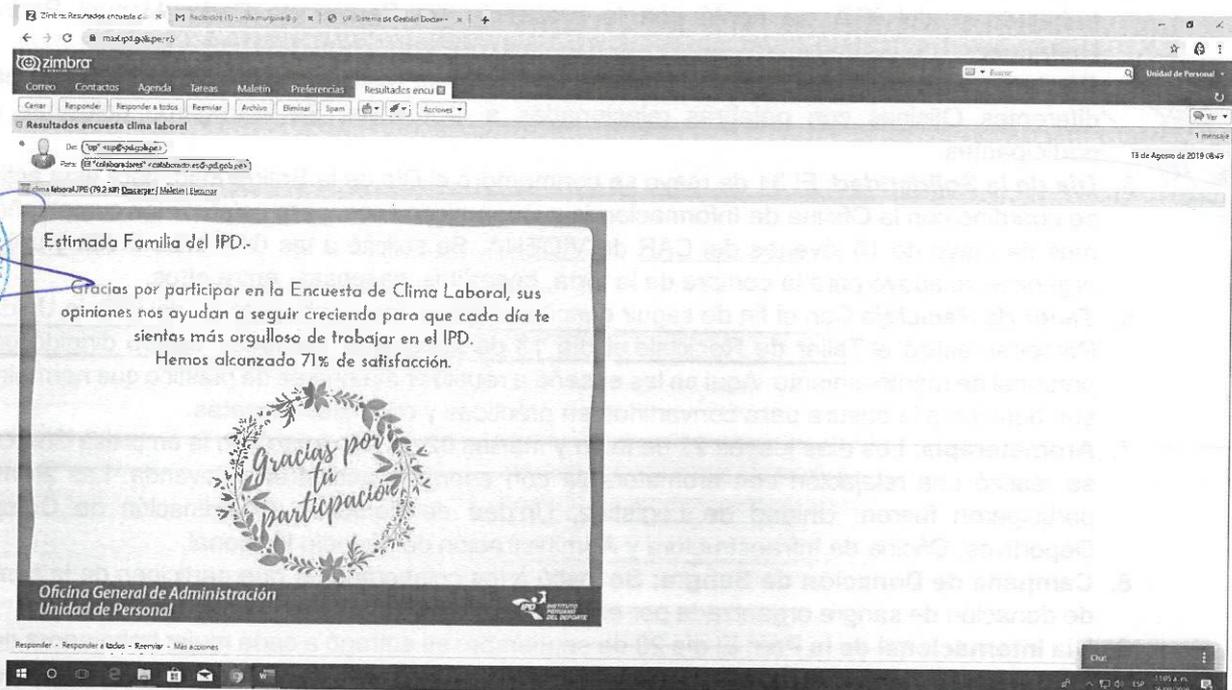
Evaluación de Clima Laboral

- ❖ Mediante Informe N° 000409-2019-UP, la Unidad de Personal emitió el informe solicitando la contratación del servicio especializado para el estudio del Clima de la institución que servirá para identificar oportunidades de mejora.
- ❖ Al respecto, cabe señalar que de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, indica que la gestión del clima organizacional es fundamental para promover un ambiente de trabajo agradable que permita desarrollar el potencial de los/las servidores/as de la entidad. Al gestionar el clima organizacional, las entidades públicas pueden desarrollar planes de acción que contribuyan a incrementar la motivación y el compromiso de las personas e impactar positivamente en los resultados de la organización.
- ❖ El día 21 de marzo la Oficina General de Administración emite el proveído N° 007859-2019-OGA, para la Unidad de Logística para que pueda realizar las acciones correspondientes para la contratación del servicio especializado de evaluación de clima laboral 2019.
- ❖ El día 15 de abril se emitió la orden de servicio al proveedor Tamashiro & Ramírez SRTLDA, el cual tiene 30 días para realizar el estudio de Clima Laboral. El día 17 de abril se tuvo la primera reunión de coordinación para realizar el plan de trabajo y el cronograma. Ese mismo día el proveedor presentó su primer entregable. Asimismo, se validó el instrumento de la encuesta de clima laboral, las piezas gráficas del envío de la encuesta y se le proporcionó la base de datos con los correos electrónicos del personal que realizaría la encuesta en línea.
- ❖ El día 26 de abril a través de la Oficina General de Administración se emitió el Memorando Múltiple N° 000079-2019-OGA/IP a todos los Directores Nacionales, Presidentes de Consejos Regionales, Jefes de Oficina y Jefes de Unidad, mediante el cual se da a conocer que desde el día 26 de abril al 02 de mayo se iba a realizar el Estudio de Clima Laboral, a través de una empresa especializada que garantizará la confidencialidad de la información y un tratamiento estadístico de los datos de acuerdo a los parámetros establecidos.
- ❖ Por esta razón, se hicieron visitas los días 29, 30 de abril y 02 de mayo a los diferentes complejos deportivos de Lima para aplicar la Encuesta de Clima Laboral.
- ❖ Para los complejos deportivos de regiones, se les envió un correo electrónico indicando que impriman la encuesta de clima laboral y apliquen la encuesta en cada región. Participaron 22 regiones que enviaron su encuesta de Clima Laboral, las Regiones que no enviaron la encuesta fueron Cusco y Puno.
- ❖ El día 30 de mayo la empresa especializada SOOM Personas cumplió con remitir el informe final, conteniendo los resultados, las conclusiones y recomendaciones.





- ❖ Se entregaron resultados a todos los jefes y directores de Clima Laboral el día 21 de agosto.
- ❖ Se comunicaron los resultados generales, a través de una pieza gráfica el día 13 de agosto.



- ❖ Por otro lado, se presentó el Informe N° 1551-2019-UP/IPD, a través del cual se informa sobre las acciones que la Unidad de Personal ha venido desarrollando y va a desarrollar para la mejora del clima laboral en la institución con respecto a las dimensiones de i) Gestión de la Organización, ii) Gestión para los Servidores, iii) Gestión de Grupos, y iv) Gestión del Líder.

Programa de Bienestar Social

- ❖ A nivel de medición de resultados, tomando como fecha de corte el 06 de noviembre del presente año, se presenta el siguiente cuadro:

DIMENSIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	META	ALCANZADO al 27.09.19	AVANCE
Prácticas de Gestión		Satisfacción del evento	80%	71.1%	88.9%

Cobertura de los Programas de Bienestar	N ° de eventos y programas que contribuyan al bienestar y clima de los trabajadores del IPD	36	33 *	91.67%
Resultado de las variables de clima laboral evaluadas.	Índice de Clima Laboral	50%	71%	142%

- ❖ Como se puede apreciar en el cuadro de medición de resultados, en relación a la satisfacción del evento se tiene un avance del 88.9% de la meta planteada.
- ❖ Con relación al número de eventos establecidos en el programa, se tiene un avance del 86.11%, ya que se han realizado 33 actividades de las 36 actividades previstas para este año.
- ❖ Además, se han realizado a la fecha 13 actividades adicionales que no se encontraban planteadas en el Programa y que se han ejecutado:
 1. **Día Internacional de la Felicidad:** El día 20 de marzo se realizó un concurso de eslogan por el Día Internacional de la Felicidad. Se gestionó donaciones para los tres primeros lugares. Logrando así una mejora en el clima laboral.
 2. **Punto de acopio para ayuda por los huaicos:** Desde el 15 de febrero hasta el 02 de marzo se recibieron donaciones de: i) agua, ii) alimentos no perecibles, iii) frazadas, para ayudar a nuestros hermanos afectados por los huaicos. Se recolectaron 1853.7 kilos
 3. **Misa de Sanación:** El día 25 de abril se realizó la Misa de Sanación para la salud de los trabajadores del IPD, se contó con la presencia del Reverendo Padre Manuel Rodríguez Rodríguez.
 4. **Día Internacional de La Familia:** El día 15 de mayo se realizó la actividad de Pupiletra por las diferentes Oficinas con palabras relacionadas a la Familia. Se entregaron golosinas a los participantes.
 5. **Día de la Solidaridad:** El 31 de mayo se conmemoró el Día de la Solidaridad, para esta actividad se coordinó con la Oficina de Informaciones y Comunicaciones, para celebrar los cumpleaños del mes de mayo de 15 jóvenes del CAR de VIDENA. Se solicitó a las diferentes áreas y unidades orgánicas el apoyo para la compra de la torta, bocaditos, gaseosas, entre otros.
 6. **Taller de Reciclaje** Con el fin de seguir concientizando a los colaboradores del IPD, la Unidad de Personal realizó el Taller de Reciclaje el día 13 de junio en el comedor, estuvo dirigido para el personal de mantenimiento. Aquí se les enseñó a reutilizar materiales de plástico que normalmente son botados a la basura para convertirlos en prácticas y originales macetas.
 7. **Aromaterapia:** Los días jueves 27 de junio y martes 02 de julio junto con la empresa Corpo Ligth se realizó una relajación con aromaterapia con esencias antiestrés y lavanda. Las áreas que participaron fueron: Unidad de Logística, Unidad de Personal, Coordinación de Complejos Deportivos, Oficina de Infraestructura y Administración del Estadio Nacional.
 8. **Campaña de Donación de Sangre:** Se invitó a los colaboradores que participen de la campaña de donación de sangre organizada por el Congreso de la República.
 9. **Día Internacional de la Paz:** El día 20 de septiembre se entregó a cada mujer trabajadora del IPD una rosa blanca con una tarjetita con la frase "La Paz exige cuatro condiciones esenciales: Verdad, Justicia, Amor y Libertad". Las rosas se consiguieron a través de una donación.
 10. **Día del Pensamiento Positivo:** El día 13 de septiembre se visitaron las oficinas de la sede central con el objetivo de cada trabajador escribiera un pensamiento positivo en un post-it ya que la manera en que pensamos y hablamos puede impactar de forma significativa en nuestra visión de la vida, e inclusive en la salud física y emocional.
 11. **Día de la Familia Peruana:**
 12. **Taller de Alimentación Nutritiva:** Con el apoyo de ESSALUD se llevó a cabo un taller práctico del consumo de las frutas en el Estadio Nacional.
 13. **Concurso de Alfombra de Flores:** Para realizar un homenaje al Patrono del Sr. De Los Milagros, se realizó un concurso entre las áreas del IPD, participaron cuatro áreas (4), y después se realizó un compartir con los asistentes a la procesión.
- ❖ A nivel del presupuesto para el Programa de Bienestar Social y Clima Laboral se ha ejecutado el **65.59%**, ya que el presupuesto destinado para el presente programa es de s/500, 000.00 soles.



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA LABORAL - AÑO 2019															
OBJETIVO: 3.3 MOTIVAR AL PERSONAL	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO	MONTO UTILIZADO
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
EJE 1. BIENESTAR, CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.1 Campaña Escolar			x										S/. 0.00	S/. 0.00
	1.2 Paseo y actividades recreativas								x					S/. 4,000.00	S/. 4,565.00
	1.3 Jornada de Integración Familiar por Navidad												x	S/. 75,000.00	
	1.4 Asistencia Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 0.00	S/. 0.00
	1.5 Lactario Institucional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 0.00	S/. 0.00
	1.6 Programa Full Entrenimiento y descuentos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 0.00	S/. 0.00
	1.7 Condolencia por fallecimiento*													S/. 200.00	
EJE 1. BIENESTAR, CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL	Enero a Diciembre												S/. 79,200.00	S/. 4,565.00	
EJE 2. PREVENCIÓN DE SALUD, ASISTENCIA MÉDICA Y SEGUROS	2.1 Consulta Dermatológica	x												S/. 0.00	S/. 0.00
	2.2 Promoción para una Alimentación Saludable	x												S/. 0.00	S/. 0.00
	2.3 Campaña de Vacunación							x						S/. 0.00	S/. 0.00
	2.4 Despistaje Odontológico						x							S/. 0.00	S/. 0.00
	2.5 Consulta Oftalmológica							x						S/. 0.00	S/. 0.00
	2.6 Masoterapia				x									S/. 0.00	S/. 0.00
	2.7 Reflexología									x				S/. 0.00	
	2.8 Gimnasio Laboral	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 0.00	S/. 0.00
	2.9 Chequeos Ocupacionales									x				S/. 0.00	S/. 0.00
	2.10. Cuidando mi Salud Mental				x									S/. 0.00	S/. 0.00
EJE 2. PREVENCIÓN DE SALUD, ASISTENCIA MÉDICA Y SEGUROS	Febrero a Noviembre												S/. 0.00	S/. 0.00	
EJE 3. MEJORAMIENTO DE CLIMA E INTEGRACIÓN LABORAL	3.1 Jornada de Integración Laboral - Reforzando Valores												x	S/. 75,000.00	
	3.2 Rol de Mujer		x											S/. 0.00	S/. 0.00
	3.3 Servicio al Cliente bajo el enfoque de calidad total, Se realizó capacitación y OIC donó las tazas.							x						S/. 7,800.00	S/. 0.00
	3.4 Taller El Rol de género y el modo de la crianza, madres de familia. Se contrataron dos servicios, i) el primero incluyó el servicio de capacitación del Taller de Crianza Positiva, a cargo del proveedor Paul Florian Bocanegra mediante la Orden de Servicio N° 1459, por un monto de s/ 29, 500.00 soles y ii) el segundo incluyó el servicio de catering para los servidores (bocaditos salados y bocaditos dulces), a cargo de Esencia Catering & Eventos SAC mediante la Orden de Servicio N° 1453 por un monto de s/ 8, 925.00 soles.													S/. 31,000.00	S/. 38,425.00
	3.6 Día del Servidor Público (Se envió Saludo Institucional) Se celebró el día del Trabajo con la actividad de Drumming Se contrataron dos servicios, i) el primero incluyó el servicio de mobiliario, equipo de audio, materiales y facilitadores, a cargo del proveedor Tiempo Libre y Desarrollo Humano Sociedad Anónima SAC mediante la Orden de Servicio N° 1391, por un monto de s/ 32, 800.00 soles y ii) el segundo incluyó el servicio de catering para los servidores (pan con chicharrón, chicha morada/maracuyá, café y bocaditos dulces), a cargo de Esencia Catering & Eventos SAC mediante la Orden de Servicio N° 1390 por un monto de s/ 11,160.00 soles.													S/. 38,000.00	S/. 43,960.00
	3.5 Taller Mejora Continua, padres de familia Se contrató el servicio del proveedor Paul Florian Bocanegra. Adjudicación simplificada N°14-2019. Orden de Servicio N° 0001767 para dos talleres de fortalecimiento institucional en el IPD, uno por el día del padre y el otro por el Aniversario.													S/. 49,000.00	S/. 87,855.00
	3.7 Aniversario del IPD												x	S/. 150,000.00	S/. 126,145.00
	3.8 Saludos de Cumpleaños y Felicitaciones por nacimiento de hijos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 0.00	S/. 0.00
	3.9 Olimpiadas Deportivas												x	S/. 35,000.00	
	3.10 Feria Eco Market		x											S/. 0.00	S/. 0.00
	3.11 Concurso de Platos Típicos									x				S/. 8,000.00	0
3.12 Más Deporte y Recreación					x	x							S/. 0.00	S/. 0.00	
3.13 Evaluación de Clima Laboral Orden de Servicio N° 1028 a nombre del proveedor Tamashiro & Ramírez SRTIDA												x	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	
EJE 3. MEJORAMIENTO DE CLIMA E INTEGRACIÓN LABORAL	Enero a Diciembre												S/. 420,800.00	S/. 323,385.00	
GRAN TOTAL													S/. 500,000.00	S/. 327,950.00	



* Las condolencias por fallecimiento dependerá de la fecha del suceso. Se ha ejecutado el 65.59

Con relación a los uniformes del año 2019
 Uniforme de Verano 2019

- ❖ Con Informe N°00140-2018-UP/IPD del 03 de octubre del año 2018 se remitió mediante SIGA, el requerimiento y especificaciones técnicas del uniforme de verano 2019, para el personal nombrado de Lima y CRD por un total de 86 damas y 169 caballeros.
- ❖ Con Memorando N° 2297-2018-OGA/IPD la Oficina General de Administración solicitó la aprobación de la previsión de crédito presupuestario y con Memorando N°5238-2018-OPP/IPD, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de la previsión de crédito presupuestario para el año 2019.
- ❖ Mediante Informe N°0076-2019-OAJ/IPD de fecha 28 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, respecto de la entrega del Uniforme de Verano en efectivo, siendo su conclusión la siguiente: *"(...) Con relación a los Acuerdos Pactos en el Acta Final – 2016- CNNCPP2015 del 05/12/2016, resulta procedente el acuerdo pacto respecto a la entrega en efectivo a partir del año 2017, lo correspondiente al uniforme de verano (...). Considerándose que el efectivo, no es de libre disponibilidad del servidor, sino su finalidad es solventar el costo del uniforme conforme a lo pactado, el cual deberá acreditar en su oportunidad"*.
- ❖ Mediante Informe N°198-2019-UP/IPD la Unidad de Personal comunica que cuente con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal respecto de la entrega del uniforme de verano 2019 (en efectivo) recomendado que sea a través de una tarjeta electrónica o similar y que los trabajadores firmen un acta de compromiso, en la cual se comprometan a la adquisición de uniforme de verano 2019, bajo responsabilidad.
- ❖ Mediante informe N°000339-2019-UL/IPD, la unidad de logística informa sobre el estudio de mercado para la adquisición de Uniforme de verano 2019 y concluye que la mejor propuesta económica corresponde a la cotización del proveedor Zabarburu Daza Diomira, estableciendo que el siguiente costo unitario:
 - Damas s/ 1310.00 (mil trescientos diez con 00/100 soles)
 - Varones s/1355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).
- ❖ Se elaboró el listado del personal D.L. 276 que recibiría el pago del uniforme de verano 2019, solicitando las declaraciones juradas, mediante la cual los trabajadores se comprometen a la compra de uniforme de verano del año 2019. Se ha realizado el depósito mediante planilla a 242 trabajadores correspondiente al monto de s/1587.67 soles.



Uniforme de Invierno 2019

- ❖ Mediante Informe N° 000506-2019-UP/IPD de fecha 29.03.2018, se solicita el uniforme de invierno para el personal del DL 276 del año 2019, al que se adjunta especificaciones técnicas, siga y requerimiento N° 459 y 460.
- ❖ Con Memorando N° 000149-2019-UP/IPD de fecha 06.06.2019, se indica a la Unidad de Logística que el expediente relacionado a los Uniformes de Invierno 2019, se encuentra a la espera de la convocatoria para su adquisición, asimismo se remite el cambio del color de la tela, ya que el solicitado en el expediente de inicio no se encontraba en la cantidad necesaria en el mercado.

- ❖ Mediante Informe N° 001169-2019-UL/IPD de fecha 27.06.2019, la Unidad de Logística informa a la Oficina General de Administración sobre la Declaración de Desierto de procedimiento de selección AS N° 020- 2019-IPD/CS – Primera Convocatoria “Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino y Femenino del IPD”, manifestando que con Informe N° 002-2019- IPD/UL/CS-AS-AS N° 020-2019-IPD/CS se declara desierta la convocatoria, indicando que los participantes no presentaron oferta es debido a la cantidad de muestras solicitadas, que son 15 ítems, teniendo en cuenta que los plazos para de Adquisición Simplificada son cortos.
- ❖ A través del Memorando N° 000219-UP/IPD de fecha 17.07.2019, la Unidad de Personal solicita a la Unidad de Logística informar respecto los plazos que conllevaría realizar una nueva convocatoria, hasta la entrega efectiva de los uniformes de invierno, teniendo en consideración que los términos de referencia serían reformulados en cuanto a la entrega de las muestras solicitadas.
- ❖ Mediante Memorando N° 000260-2019-UL/IPD de fecha 19.07.2019, la Unidad de Logística indica los plazos aproximados que conllevaría realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección AS N° 020- 2019-IPD/CS – Primera Convocatoria “Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino y Femenino del IPD”, considerándose como plazo aproximado 25.10.2019.
- ❖ Con Carta N° 060-2019-IPD/OGA-UP, de fecha 23.07.2019, la Unidad de Personal comunica a la Señora Ysabel Ñañez Antialon de Centurión Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano de Deporte – IPD, que se ha declarado desierto el procedimiento de selección AS N° 020- 2019-IPD/CS – Primera Convocatoria “Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino y Femenino del IPD”; asimismo, manifiesta sobre los plazos aproximados que conllevaría realizar la segunda convocatoria de dicho procedimiento de selección; del mismo modo, manifiesta que se procederá a modificar los Términos de Referencia para realizar la segunda convocatoria.
- ❖ Mediante Oficio N° 051-SUTIPD-2019 de fecha 25.07.2019, los representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano de Deporte – IPD manifiestan que, de acuerdo a los Pactos Colectivos suscritos, la entrega del uniforme de invierno deberá realizarse hasta el 30.06.2019, de no ser posible en la fecha se hará en efectivo, por ello los plazos indicados en un nuevo proceso se estará incumpliendo lo pactado, además que la entrega del uniforme no sería para el invierno.
- ❖ Mediante el Informe N° 001457-2019-UP/IPD de fecha 15.08.2019, la Unidad de Personal eleva a la Oficina General de Administración un Informe recomendando contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de *efectuar la entrega de un valor dinerario correspondiente al uniforme de invierno al considerarse como una condición de trabajo o empleo* a favor de los trabajadores del IPD y de resultar favorable continuar con las gestiones correspondientes.
- ❖ Con Memorando N° 004298-2019-OGA/IPD de fecha 15.08.2019, la Oficina General de Administración solicita emitir opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de *efectuar la entrega de un valor dinerario correspondiente al uniforme de invierno al considerarse*



como una condición de trabajo o empleo a favor de los trabajadores del IPD y de resultar favorable continuar con las gestiones correspondientes.

- ❖ Mediante Informe N° 000754-2019-OAJ/IPD de fecha 20.08.2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye manifestando que: *La entrega de uniforme a los servidores del IPD no se configura como un beneficio económico, sino como una condición de trabajo, el mismo que no puede ser desconocido por las partes al ser obligatorio por imperio de la Ley (...)*.
- ❖ Mediante Memorando N° 00241-2019-UP/IPD de fecha 19.08.2019, la Unidad de Personal solicita a la Unidad de Logística sirva informar sobre el monto del valor convocado de la contratación del procedimiento de selección adjudicación simplificada 020-2019-IPD/CS "Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal masculino y femenino del IPD".
- ❖ Se elaboró el listado del personal D.L. 276 que recibiría el pago del uniforme de invierno 2019, solicitando las declaraciones juradas, mediante la cual los trabajadores se comprometen a la compra de uniforme de invierno del año 2019. Se ha realizado el depósito mediante planilla a 236 trabajadores correspondiente al monto de s/1631.93 soles. Quedando a la fecha el depósito de (3) tres trabajadores D.L. 276 ya que se encuentra pendiente sus declaraciones juradas.

Uniforme de Verano 2020

- 
- ❖ Se envió el Informe N°1736-2019-UP/IPD a la Oficina General de Administración, el día 24 de septiembre, informando que mediante la Resolución N° 079-OGA/IPD/2010 la cual aprueba la Directiva N° 002-OGA/IPD-2010, en la que se indica sobre la conformación de la comisión que propondrá calidad de la tela, color y modelo del uniforme, el que versa en el artículo VI Procedimiento para la Adquisición inciso 6.1, *"quedando entendido que la Unidad de Personal a través de Bienestar Social realiza la conformación de la comisión encargada de elegir lo referente al uniforme institucional"*. Dicha comisión se reunió el 30 de septiembre y durante la primera semana de octubre y validó las especificaciones técnicas de los uniformes de verano 2020.
 - ❖ Mediante informe N°1988-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal envió a la Unidad de Logística las especificaciones técnicas, el requerimiento y el pedido SIGA para que se realice el estudio de mercado.

Con relación al Tópico de la Unidad de Personal

- ❖ La mayoría de las atenciones del tópico se relaciona a la patología común que se muestra en el cuadro de reporte diario y procedimientos médicos, destacando entre ellos inyectables intramusculares, curaciones de herida, monitoreo de presión arterial, masoterapia, termoterapia, crioterapia, control de glucosa y nebulización.
- ❖ Se invitó a los colaboradores de los diferentes complejos para que hagan sus consultas médicas colaborando con algunos medicamentos que la Institución provee.
- ❖ Habiendo visto la problemática de salud encontrada en evaluación médica a los colaboradores de los complejos deportivos y sede central, es que se busca hacer charlas gratuitas, convenios para promover campañas en beneficio de nuestros colaboradores del IPD.

- ❖ Se puede apreciar la concurrencia de los colaboradores pertenecientes a diferentes áreas que cada día va en aumento y la realización de procedimientos es completa, repercutiendo esto de forma positiva al evitar el ausentismo laboral.
- ❖ Se ha procedido a la compra de medicamento e implementos médicos para la atención del tóxico, así como de oxígeno medicinal para las nebulizaciones.
- ❖ De forma paralela, se atiende en el LACTARIO INSTITUCIONAL destinados a las mujeres en edad fértil, el cual es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo este ambiente reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo puesto que brinda privacidad, comodidad y accesibilidad.

Con relación a la Comunicación interna

- ❖ A través del correo electrónico: up@ipd.gob.pe se envían los comunicados internos al personal de la institución. Se realiza el diseño del comunicado y se coordina con la Unidad de Informática la apertura del grupo destinatario de la comunicación.
- ❖ Asimismo, se solicita a la Unidad de Informática que actualice la galería de fotos de la Intranet, para que todo el personal pueda acceder y revivir los mejores momentos de las actividades realizadas para el mejoramiento del Clima Laboral.
- ❖ Además, a partir de este año cada vez que nace un nuevo bebé se envía un comunicado de Bienvenida a la Familia del IPD.
- ❖ Por otro lado, cuando ingresa un nuevo director, jefe de oficina, o de unidad, se gestiona con la Oficina de Informaciones y Comunicación la toma de una foto institucional para enviar un comunicado de Bienvenida al IPD.
- ❖ También cuando fallece un trabajador o familiar del mismo, se envía un comunicado de condolencia indicando la fecha y hora donde se va a realizar el sepelio y el entierro.
- ❖ Finalmente, se envían saludos de cumpleaños diario.
- ❖ Por otro lado, se realizan los photochecks institucionales para los colaboradores que se incorporan en la entidad, y para los que solicitan la reposición del mismo por encontrarse deteriorado.

3.6 Con relación a Procedimientos Disciplinarios

A continuación, se presenta los servidores civiles que se encuentran con sanciones vigentes y en proceso de evaluación.:

DENUNCIAS ENCONTRADAS POR LA GESTIÓN ACTUAL DESDE EL 11.07.2019 HASTA EL 6.11.2019	
---	--

DOCUMENTOS**	
2018	152
2019	230
SERVIR	15
TOTAL	397

RESUMEN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA	
Denuncias Archivadas	42
Denuncias con PAD en Trámite	41
Denuncias con PAD Concluido	21
Denuncias con Res. de Prescripción	2
Denuncias en Investigación Preliminar	248
Denuncias Presuntamente Prescritas Sin Pronunciamiento por la ST	43
TOTAL	397

3.7 Con relación a Administración de Personas

3.6.1 Control de Asistencia

- ❖ En el mes de octubre del 2017, se puso en marcha el nuevo software actualizado, adquirido para el control de asistencia del personal.
- ❖ Asimismo, se instaló los 04 Reloj Marcadores de Huella Digital que fueron adquiridos en reemplazo de los que ya había y que requerían ser cambiados, los cuales se encuentran ubicados 03 en el Estadio Nacional y 01 en la Villa Deportiva Nacional.
- ❖ Se encuentra pendiente la instalación de 11 capturadores de huella, los cuales serían instalados en los Complejos Deportivos de mayor población, debido a que la Empresa Tempus está realizando pruebas de funcionamiento.
- ❖ En cuanto al desarrollo del software, en lo que respecta a los saldos de vacaciones se está llevando en excel en forma manual, debido a que a la Empresa Tempus aún no concluye con las migraciones de saldos actualizados.
- ❖ En lo que respecta al uso de descanso físico vacacional pendiente del personal (Nombrados y CAS) ha disminuido considerablemente, pero todavía hay pendientes, según reporte adjunto.
- ❖ Nuevamente se va a circular para que programen el descanso del personal que todavía cuenta con saldos pendientes.
- ❖ Se ha iniciado el proceso para la adquisición de marcadores de huellas digital para los Consejos Regionales.



3.6.2 Administración de Legajos

- ❖ Se ha elaborado un procedimiento para el mantenimiento, actualización y depuración de Legajos personales del IPD.
- ❖ Los legajos CAS están divididos por activos (705 legajos) y cesados (1234 legajos), a su vez ordenados alfabéticamente.
- ❖ Se transfirieron a Archivo Central ciento ochenta (180) legajos correspondientes al año 2012.
- ❖ Se encuentra en la Oficina General de Administración la evaluación del Proyecto de procedimiento de conservación y actualización de Legajos del Personal del IPD.
- ❖ Se ha gestionado la compra de: i) separadores numéricos de documentos para los legajos, ii) los estantes móviles de metal, para la custodia en cajas de los Legajos, iii) 1000 cajas archiveras, iv) muebles para oficina (3).

- ❖ Para la digitalización de los documentos del legajo se adquirió un scanner de alta producción de la marca FUJITSU modelo fi-6800.
 - ❖ Se viene gestionado ante el Archivo Central la transferencia de legajos personales que han dejado de laborar (pasivos).
 - ❖ Se está habilitando un espacio acondicionado para los archivos de legajos para una adecuada conservación de documentos.
 - ❖ Se viene efectuado informes Escalafonarios y técnicos de los servidores civiles de la entidad, para los diferentes conceptos; Asignación por Sepelio y Luto, Subsidio por fallecimiento, Bonificación por 25, 30, 35, 40 y 45 años de tiempo de servicio, acumulación de años de estudios universitarios, pensión provisional y/o definitiva de cesantía y/o sobrevivientes de viudez, Orfandad ante la Oficina de Normalización Previsional - ONP y requerimiento de información sobre demandas judiciales de servidores y ex servidores por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- ❖ Mediante Informe N° 00178-2018-RCV-UP/IPD, se informa sobre el personal que cesaría para el presente año 2019, son 21 servidores del cual a la fecha se viene cesando a 14, remitiendo Cartas y proyectos de Resolución dando a conocer el cese de dichos ex - servidores que son los siguientes:



CESE POR LÍMITE DE EDAD

Nº	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Fecha Cese	Cargo	Ubigeo
1	ACUÑA GRANADOS FLOR ELIZABETH	14/10/49	14/10/2019	Auditor I	LIMA
2	ASATO DE KOCHI OLGA	01/04/49	01/04/2019	Técnico I	LIMA
3	BUENDIA CAMPOS DAVID JESUS	26/12/49	25/12/2019	Auxiliar de Oficina I	JUNIN
4	CABALLERO ZEGARRA ALCIDES LORGIO	20/04/49	20/04/2019	Artesano II	LIMA
5	CARRILLO CASTILLO JOSE AUGUSTO	25/12/49	25/12/2019	Auxiliar de Oficina I	LIMA
6	CASANI AQUISE VICTOR	28/08/49	28/08/2019	Trabajador de Servicios II	LIMA
7	CASTRO ESPINOZA MARTHA	25/05/49	25/05/2019	Secretaria	LAMBAYEQUE
8	CERRON POMALAYA AURELIO JORGE	21/10/49	21/10/2019	Trabajador de Servicios I	LIMA
9	CHUNGA ESQUEN LUIS ALBERTO	20/09/49	20/09/2019	Trabajador de Servicios I	LIMA
10	FELIPA ORELLANA LUISA ALIDA	14/10/49	14/10/2019	Secretaria II	LIMA
11	HUAMAN ABAL ELIAS	04/07/49	04/07/2019	Trabajador de Servicios I	LIMA
12	HUAMANI GOMEZ AURELIO	12/11/49	12/11/2019	Trabajador de Servicios II	LIMA
13	LEON FARFAN JAVIER VALENTIN	03/12/49	03/12/2019	Director.de Programación Sectorial I	LIMA
14	LOPEZ CAMPAÑA RENEE	21/12/49	21/12/2019	Técnico Administrativo II	TUMBES
15	MAIDANA PEREIRA JUAN FELIPE	26/05/49	26/05/2019	Trabajador de Servicios I	AREQUIPA
16	PALOMINO HUAMAN CELESTINO	16/12/49	16/12/2019	Trabajador de Servicios I	AYACUCHO
17	PINO GUZMAN PEDRO ORESTES	29/06/49	29/06/2019	Director I	LIMA
18	VALENZUELA ESCALANTE ZENOBIA MARIA	13/09/49	13/09/2019	Dibujante III	LIMA
19	VASQUEZ VILLA SILVERIO	31/08/49	31/08/2019	Trabajador de Servicios I	CAJAMARCA
20	ZAVALA CASTAÑEDA FEDERICO HERNAN	18/07/49	18/07/2019	Administrador	LAMBAYEQUE
21	ZAVALLA SEGOVIA ANDRES	18/04/49	18/04/2019	Técnico Auditoria I	LIMA



3.8 Seguridad y Salud en el Trabajo

- ❖ Mediante Informe N° 001-2019-GST-UP/IPD, de fecha 30 de enero de 2019, se informó respecto al diagnóstico general de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPD, el mismo que determinó el cumplimiento de los lineamientos según el siguiente cuadro de resumen:

Lineamientos del SGSST	Porcentaje de cumplimiento (%)
❖ EJECUTADOS	❖ 10.62 %
❖ EN PROCESO	❖ 2.65 %
❖ NO EJECUTADOS	❖ 84.07 %

- ❖ El diagnóstico fue en cumplimiento de la Lista de Verificación del Cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, en conformidad a la RM N° 050-2013-TR, se debe considerar como Línea Base, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizó las gestiones de coordinación, con el SUTIPD, a fin de llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, considerando que el comité anterior tenía como vigencia entre los períodos 2017 a 2018.

- ❖ Mediante Oficio N° 020-STIPD-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por el Sindicato Único de Trabajadores de IPD, remite la lista ganadora de sus representantes ante el Comité de SST, para el período 2019-2010.
- ❖ Se realizó las gestiones de coordinación, con la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica a fin de proceder con la Resolución de Presidencia que designa a los representantes de la parte empleadora, la misma que fue emitida, con fecha 19 de junio de 2019, y N° 072-2019-IPD/P.
- ❖ Se realizó las coordinaciones para la instalación del Comité de SST, el mismo que se llevó a cabo el 16 de julio de 2019, mediante acta N° 001-2019/CSST.
- ❖ Se coordinó con la Oficina General de Administración mediante memorando 094-2019-OGA/IPD, de fecha 30 de mayo de 2019, a fin consolidar la conformación de las Brigadas de Emergencias del IPD.
- ❖ Se participó en los simulacros Nacionales, programados en el mes de mayo y mes de agosto.
- ❖ En el mes de junio se llevó a cabo la primera capacitación a las Brigadas de Emergencia del IPD, en medidas de prevención en casos de emergencia, a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.
- ❖ En el mes octubre se llevó a cabo la capacitación de uso y manejo de extintores, en la explanada NORTE del Estadio Nacional, se contó con la participación del personal de AEN y miembros de las brigadas de emergencia, se contó con un total de 54 participantes.
- ❖ Mediante informe N° 000307-2019-UP/IPD, de fecha 27 de febrero de 2019, se presentó el informe respecto a las inspecciones en materia de seguridad y salud, realizada como parte del servicio de la mejora continua de la Gestión de SST, cabe precisar que es función del comité el seguimiento de las inspecciones en mención.
- ❖ Se elaboró los 08 registros obligatorios, en cumplimiento al artículo 33, del Reglamento de la Ley 29783.



- ❖ Se encuentra pendiente la reunión del Comité de SST, a fin aprobar los documentos de Gestión de SST (plan, programa y RISST).
- ❖ Ejecución del Plan, iniciando con la Identificación de Peligros y Riesgos – (elaboración de la matriz IPER).
- ❖ Diagnóstico de la situación actual de la Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo del IPD, al 25/09/2019:

Lineamientos del SGSST	Porcentaje de cumplimiento (%)
❖ EJECUTADOS	❖ 24.55 %
❖ EN PROCESO	❖ 20.00 %
❖ NO EJECUTADOS	❖ 56.36 %

3.9 Gestión de la Compensación

- ❖ Planilla del régimen especial del D.L. N° 1057- CAS se tiene 705 servidores.
- ❖ Planilla del régimen la laboral D.L. N° 276 se tiene 234 servidores.

Existen diferencias, de lo registrado y la planilla.

De la data pensionistas y sobrevivientes, del aplicativo Informático AIRHSP, se verifica que existe 79 pensionista y 17 sobrevivientes, los cuales se realizó lo siguiente:

- a) Se ha modificado fecha de ingreso de 79 pensionistas:
- b) Dentro de los 79 registros pensionistas, se ha verificado que hay 8 pensionistas corresponden a sobrevivientes.

c) Está pendiente de respuesta el Oficio al MEF, la actualización del Aplicativo Informático AIRHSP de Pensionistas, según el siguiente detalle:

Creación de Concepto: Asignación de Promoción Deportiva”, por mandato Judicial

- Copia Certificada del Juzgado de la Sentencia del Expediente 16998-2012-0-1801-JR-LA-68 (06 folios)
- Copia Certificada del Juzgado de la Sentencia de Vista del Expediente 16998-2012-0-1801-JR-LA-68 (13 folios).
- Copia Certificada del Juzgado de Requerimiento Judicial de cumplimiento de sentencia del Expediente 16998-2012-0-1801-JR-LA-68 (01 folio).
- Copia Certificada del IPD del Oficio 17511-2017-MINEDU/PP, con Informe N° 29-2017-MINEDU/MVR (04 folios)
- Copia de la Resolución de Presidencia N° 187-2016-IPD/P
- Copia Certificada del Juzgado de la Sentencia del Expediente 28904-2012-0-1801-JR-LA-68 (06 folios)
- Copia Certificada del Juzgado de la Sentencia de vista del Expediente 28904-2012-0-1801-JR-LA-68 (10 folios).
- Copia Certificada del Juzgado de Requerimiento Judicial de cumplimiento de sentencia del Expediente 28904-2012-0-1801-JR-LA-68 (01 folio).
- Copia de Requerimiento Judicial de cumplimiento de sentencia del Expediente 28904-2012-0-1801-JR-LA-68 (02 folios).



- Copia Certificada del IPD del Oficio 8384-2019-MINEDU/PP, con Informe N° 15-2017-MINEDU/MVR (04 folios)
- Copia de la Resolución de Presidencia N° 275-2017-IPD/P
- Copia de la Resolución de Presidencia N°148-2018-PD/P.

Administración de compensaciones y pensiones

- ❖ En relación al SISPER MEF, se registra las planillas de pensionista, activo del DL N° 276 y CAS.
- ❖ La Planilla de Vacaciones se ha registrado en el SISPER a partir de agosto 2019.
- ❖ En el SISPER MEF se han cerrado las planillas de pensionista (normal y complementaria), personal activo DL N° 276 (Complementaria, CAFAE, Laudos), personal CAS, vacaciones del personal CAS (personal que cesó en agosto 2019).
- ❖ La Unidad a partir del mes de agosto 2019 como medida correctiva procedió a realizar los descuentos a los 05 servidores involucrados, conforme corresponde, por el concepto de sus aportaciones al Sistema Privado de Pensiones – AFP; según el siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	FECHA DE INGRESO AL SPP	FECHA DE INGRESO AL IPD	Declaración Jurada
1	29635163	AGUIRRE CONCHA ANTONIO ALBERTO	PROFUTURO	29/09/1993	01/04/2015	ONP
2	09417821	MARCA BRONCANO GLORIA	PROFUTURO	17/09/1993	16/09/2015	AFP
3	02642555	SANCHEZ SANCHEZ JUSTO	PRIMA	04/02/1994	01/12/2008	AFP
4	70618512	SAUCEDO RODRIGUEZ JHON STEVEN MARTIN	PRIMA	12/07/2017	03/07/2017	NO INDICA
5	70942332	TORRES ACOSTA LUIS ANDRE	PROFUTURO	18/08/2012	16/05/2017	ONP

- ❖ Se dio cumplimiento al mandato judicial en relación a la planilla complementaria de veintisiete (27) pensionistas por concepto de actualización de promoción deportiva.
- ❖ Se viene ejecutando con regularidad el pago de promoción deportiva por mandato judicial, sin embargo, queda pendiente del mes de agosto un saldo aproximado de s/12,000 por concepto de promoción deportiva.
- ❖ Se realizó el trámite para la regularización a los pensionistas que se les debía su pensión definitiva.
- ❖ Se ha implementado la elaboración de la liquidación de beneficios sociales para ser remitida a Tesorería y al servidor.



❖ A la fecha contamos con el siguiente personal:

CANTIDAD DE PERSONAL POR REGIMENES LABORALES			
UNIDADES ORGANICAS	D.L 1057 - CAS	D. L. 276	TOTAL GENERAL
TOTAL GENERAL	705	234	939
LIMA	440	154	594
CONS. SUP. DE JUSTICIA DEP. Y HONORES DEL DEPORTE	4	1	5
DIRECCION DE SEGURIDAD DEPORTIVA	15	1	16
DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y TECNICA DEPORTIVA	15	1	16
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADOS	98	11	109
DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	14	13	27
DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS BIOMEDICOS	32	11	43
OFICINA COORDINACION REGIONAL, COOPERACION Y RELACIONES NACIONALES E INTERN.	5	8	13
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	4	1	5
OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	4	2	6
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	23	11	34
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	11	7	18
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	187	85	272
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	10		10
GERENCIA GENERAL	17		17
PRESIDENCIA	1	2	3
PROVINCIAS	265	80	345
AMAZONAS	8	2	10
ANCASH	11	2	13
APURIMAC	5		5
AREQUIPA	10	7	17
AYACUCHO	10	6	16
CAJAMARCA	10	1	11
CUSCO	17	5	22
HUANCAVELICA	4		4
HUANUCO	7	3	10
ICA	24	4	28
JUNIN	11	8	19
LA LIBERTAD	6	9	15
LAMBAYEQUE	16	9	25
LIMA PROVINCIAS	11		11
LORETO	13	3	16
MADRE DE DIOS	8	1	9
MOQUEGUA	16	2	18
PASCO	5	1	6
PIURA	23	2	25
PUNO	9	4	13
SAN MARTIN	5		5
TACNA	21	8	29
TUMBES	9	2	11
UCAYALI	6	1	7

❖ Porcentaje de Ejecución de presupuesto

Sector 10: EDUCACION								
Pliego 342: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE								
PD								
Específica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,780,012	16,845,400	16,746,611	16,684,056	13,333,813	13,333,813	13,322,410	79.2
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,337,204	2,367,444	1,863,200	1,853,940	1,849,794	1,840,848	1,839,872	77.8
2.3.2.8.1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	26,583,855	26,161,149	24,512,067	24,374,038	16,778,440	16,778,440	16,773,928	64.1

RELACIÓN DE PENDIENTES DEL AREA LEGAL DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	OBSERVACION
JUDICIALES		
Atención A Requerimientos de Información, Expediente Administrativo Sobre Demandas Judiciales - Acción Contenciosa Administrativa (Asignación de Promoción Deportiva) Derivado Por OAJ	50	Atendidos
Atención a Requerimientos de Información, Informe Escalafonarios, Contratos CAS, Etc. Sobre Demandas Judiciales Sobre Pago de Beneficios Sociales, Desnaturalización de Contrato (Para Audiencia de Conciliación)	35	Atendidos
Atención Sobre Requerimiento de Pago, que se Encuentran en Listado Priorizado	34	Atendidos
Reposición Por Mandato Judicial (Medida Cautelar)	2	Atendidos
Sobre Requerimiento de Liquidaciones Por Devengados e Intereses Legales que deviene De Demandas Contenciosas Administrativas	8	En Tramite
Reincorporación por Mandato Judicial Bajo el Régimen Del D.-L 728	14	En Tramite
Administrativos		
Solicitud de Asignación de Promoción Deportiva (Personal Activo) (1990-2012)	5	En Tramite
Solicitud De Asignación de Promoción Deportiva (Pensionista) (1990-2012)	1	En Tramite
Solicitud de las ex Voleibolistas Pago de Vacaciones, Asignación por Promoción Deportiva, Refrigerio, Movilidad, Canasta Familiar, Escolaridad y Gratificación.	8	En Tramite
Solicitud Del Sindicato De Trabajadores del IPD Sobre Pago de Bonificación Por Cumplir 45 Años De Servicios En La Entidad	9	En Tramite
Solicitud de Información Vinculada Sobre las Gestiones de Pago de Dietas para los Miembros del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte	1	En Tramite
Solicitud del Sindicato de Trabajadores del IPD Sobre Pago de Asignación por Promoción Deportiva (S/ 200.00)	4	En Tramite
Petición de Pago de Bonificación por Sepelio y Luto	1	En Tramite
Otros Documentos Administrativos Pendientes	7	En Tramite



3.10 Con relación a demandas judiciales arbitrajes en Contra del Estado

- ❖ A la fecha existe 80 expedientes de pago a cuenta de sentencias en calidad de cosa juzgada, que suma un total de s/ 4, 472,971.57 nuevos soles, de los cuales se tiene un saldo por pagar de s/ 3, 1390.17.34 En el Anexo 02 se puede observar el detalle.

IV. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- ❖ La nueva jefatura ha dispuesto que se realice un informe indicando la relación de personas que han cesado este año 2019 y no se les entregó el pago de los uniformes de verano y de invierno, para que se regularice esa situación.
- ❖ Cálculos pendientes de promociones deportivas más los intereses legales laborales mandato judicial cosa juzgada (5 pensionistas), no se ha ejecutado por falta de presupuesto.
- ❖ Pagos pendientes por concepto de decreto de urgencia de la 037-94 "Fijar monto mínimo de ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública". Se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación para la habilitación de recursos ante el MEF.



N°	Monto en soles
1 pensionista	s/ 18, 008.54
5 cesados	s/69,077.368
8 fallecidos	s/ 77,233.20
Total	
13	s/ 164,319.12

- ❖ Se encuentra pendiente la habilitación de recursos de pensionistas del cuarto trimestre del año 2019.
- ❖ Existe pago de beneficios sociales de doce (12) trabajadores cesados por límite de edad pendientes debido a la habilitación de recursos, los cuales se está gestionando para efectuarlo en el mes de octubre.

PAGOS PENDIENTES AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019			
ITEM	NOMBRE APLEDIO	REGIMEN	COMCEPTO
01	PINO GUZMAN PEDRO ORESTES	D.L.N° 20530	PENSION DEFINITIVA
02	GRACIELA NELIDA MERIE CHIGUALA	D.L.N° 20530	PENSION DEFINITIVA
03	ANA MARIA AUGUSTA RAMIREZ TOLEDO	D.L.N° 20530	PENSION DEFINITIVA
04	CHILO VDA DE ESCALANTE EMILIANA	D.L.N° 20530	PENSION DEFINITIVA
05	ZAVALA CASTAÑEDA FEDERICO HERNAN	D.L.N° 20530	PENSION DEFINITIVA
06	GLORIA CATALINA CALISAYA MEDRANO VDA DE MANT	D.L.N° 20530	PENSION DE VIUDEZ
07	HUMAN QUINTANILLA MIQUIAS ELIACIN	D.L.N° 276	RECONOCIMIENTOS DE PAGO A LA ONP
08	DUARES TORO TEODORA	D.L.N° 276	RECONOCIMIENTOS DE PAGO A LA ONP
09	ACUÑA GRANADOS FLOR ELISABETH	D.L.N° 276	BENEFICIOS SOCIALES

- ❖ Se presentó proyecto de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de SST, para revisión y aprobación de parte del Comité de SST.



.....
SEGUNDO V. CHÁVEZ FIGUEROA
Jefe de la Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Estadística
Instituto de Estadística y Geografía



Jord

Lima, 11 de Noviembre del 2019

INFORME N° 002053-2019-UL/IPD

Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **KAROL PAMELA URTEAGA SANCHEZ**
Jefe de la Unidad de Logística



ASUNTO : Informe de Transferencia de Gestión periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019

REFERENCIA : a) Proveído N° 031395-2019-OGA
b) Informe N° 002036-2019-UL/IPD
b) Memorando Múltiple N° 000091-GG/IPD

FECHA : Lima,

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se solicitó efectuar precisiones al informe de gestión correspondiente a la Unidad de Logística, por el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, según la estructura del Anexo N° 01 en aplicación al numeral 9 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, "Lineamientos Preventivos para la transferencia de gestión de las Entidades del Gobierno Nacional".

I. RESUMEN EJECUTIVO

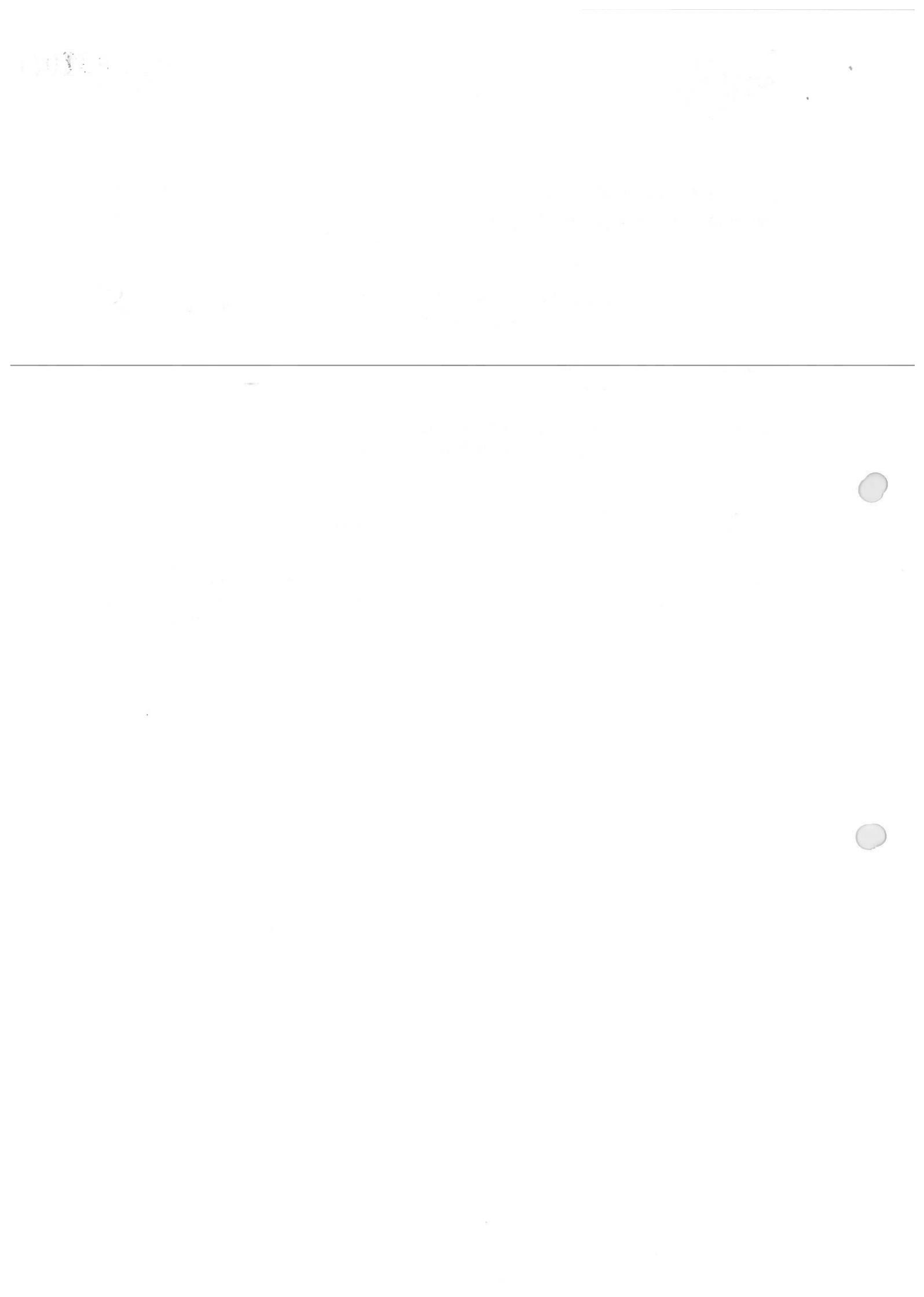
Preliminarmente, debemos precisar que la Unidad de Logística del Instituto Peruano del Deporte depende jerárquicamente de la Oficina General de Administración, siendo la unidad orgánica encargada de la programación, organización, ejecución y abastecimiento de los bienes, servicios y obras, entre otros, los mismos que son desarrollados con compromiso, transparencia y legalidad, el Manual de Organización y Funciones, que se detallan:

- a) Asegurar el correcto tratamiento de los recursos materiales y servicios.
- b) Formular el cuadro de necesidades de recursos materiales y servicios.
- c) Formular el anteproyecto de presupuesto de abastecimiento y de compras.
- d) Efectuar las adquisiciones en las diferentes modalidades.
- e) Llevar actualizados los libros de registro correspondientes.
- f) Realizar estudios de mercado de los diferentes productos nacionales y extranjeros.
- g) Recepcionar, registrar, almacenar, controlar y distribuir los materiales adquiridos.
- h) Llevar el control permanente de ingresos y egresos de materiales de almacén.
- i) Elaborar la información contable del área de bienes.
- j) Formular el inventario de bienes muebles. k) Formular el Registro de predios del IPD.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

a ruta física + LCB A



- k) Inscribir registralmente y archivar los títulos de adjudicaciones de predios del IPD.
- l) Velar por la conservación de las instalaciones y equipos de oficina.
- m) Organizar, dirigir y controlar las actividades del personal que atiende el servicio de transporte y de servicio interno.
- n) Velar por el buen funcionamiento del servicio de comunicaciones telefónicas.

Cabe señalar que, a través de la Resolución N° 166-2019-IPD/OGA, de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, en adición a mis funciones se me encargó la Jefatura de la Unidad de Logística haciéndose efectiva a partir del 21 de diciembre de 2019; la misma que a la fecha continua vigente.

Sobre el particular, a través del Memorando N° 005150-2019-OGA/IPD con fecha 24 de setiembre del presente año, se recibió la entrega de cargo de esta Unidad correspondiente a la gestión anterior; del periodo del 03 de diciembre de 2018 al 20 de setiembre de 2019.

II. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

2.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

El estado situacional al inicio de la gestión contaba con los siguientes asuntos prioritarios pendientes de atención:

COORDINACIÓN	Responsable
JEFATURA DE LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos pendientes de atención de bienes y servicios de meses anteriores. - Pagos pendientes de trámites debido a la falta de conformidades, por parte de las áreas usuarias. - Requerimientos formulados por las áreas usuarias sin considerar los plazos y condiciones del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. - Se encontró Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio, para reconocimiento de devengados. - La Unidad de Logística, estuvo Organizado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Almacén - Patrimonio (Muebles e Inmuebles) - Pool de Transportes - Personal de Limpieza de las Oficinas Administrativas. - Unidad de Logística – Conformado por personal Especialista en Contrataciones, para la Fase de Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección, Ejecución Contractual y Personal para la atención de Requerimientos de Bienes y Servicios menores a 8UIT de las Áreas Usuarías.

2.2 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Cabe señalar que en virtud a la encargatura de la Unidad de Logística a través de la Resolución N° 166-2019-IPD/OGA, este despacho dispuso algunas acciones con la

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



finalidad de coadyuvar al desempeño de las funciones asignadas, conforme el siguiente detalle:

- a) Reorganización de la Unidad de Logística a través de equipos de trabajo que permiten una mejor distribución de funciones y la agilización de la atención de requerimientos. Los equipos de trabajo que intervienen directamente en la contratación pública cuentan con especialistas en contrataciones debidamente certificados por el OSCE y profesionales altamente calificados para el cabal desempeño de las funciones de esta Oficina de Abastecimiento.
- b) Autorización de la emisión de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF, aplicando la interfase automática del SIGA MEF, con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en las fases de Certificación, Compromiso Anual y Compromiso Mensual.
- c) Gestionar oportunamente la atención de los Requerimientos de Bienes y Servicios de las Áreas Usuarias.
- d) Gestionar oportunamente el pago a los Proveedores de Bienes y Servicios.
- e) Evaluación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de identificar los inconvenientes presentados que no permitieron la convocatoria de los procedimientos de selección en los meses programados y tomar las medidas correspondientes.
- f) Seguimiento a los contratos a efectos de llevar a cabo una correcta ejecución contractual e identificar aquellos que presenten retrasos con la finalidad de aplicar las penalidades que correspondan.
- g) De la experiencia obtenida para la contratación de bienes y servicios y en virtud de los cambios en la normativa de contrataciones debe realizarse la actualización del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- h) Efectuar la conciliación del Inventario de Bienes Patrimoniales, realizar la migración de data de patrimonio al MEF; mediante el módulo de patrimonio del SIGA MEF.
- i) Prohibir el ingreso de Proveedores a la Unidad de Logística, con la finalidad de no afectar la transparencia de las contrataciones.
- j) Prohibir el ingreso del Personal de las Áreas Usuarias a la Unidad de Logística a fin de no interrumpir el normal desempeño de las funciones y/o actividades de los colaboradores de la Unidad de Logística.
- k) Efectuar reuniones de coordinación con los equipos de trabajo de la Unidad de Logística a efectos de identificar los posibles inconvenientes a efectos de buscar alternativas de solución que permitan la ejecución del presupuesto y cumplimiento de metas institucionales.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Handwritten notes or scribbles in the top right corner.

Main body of very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



- l) Identificación del parque automotor del IPD a efectos de evaluar la situación actual y las deficiencias de cada unidad vehicular.
- m) Mantener comunicación permanente con las unidades de apoyo con la finalidad de gestionar y contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos de institucionales.
- n) Elaborar una base datos de los reconocimientos de deuda pendientes de atención a fin de identificar la documentación faltante y realizar el trámite correspondiente.
- o) Seguimiento a la atención de siniestros a efectos de verificar el correcto asesoramiento por parte del corredor de seguros designado por el Instituto Peruano del Deporte.

2.3 OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS

En virtud a la estrategia diseñada para el cumplimiento de las funciones, la Unidad de Logística se ha trazado metas y objetivos con el propósito de atender oportunamente las necesidades de las áreas usuarias, así como el desempeño de otras actividades propias de la oficina, como sigue:

- a) Evaluación permanente de los compromisos pendientes de devengar a efectos de realizar las rebajas correspondientes y determinar los saldos presupuestales del IPD que conllevará a la correcta ejecución del gasto.
- b) Elaborar el Cuadro de Necesidades con la finalidad de gestionar el Plan Anual de Contrataciones del IPD para el siguiente ejercicio fiscal.
- c) Contar con una base de datos de las contrataciones de terceros a efectos de contar con información relevante tales como: objeto de la contratación, monto, orden de servicio, periodicidad, entre otros.
- d) Realizar oportunamente la evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2019 y presentarlo a la Oficina General de Administración para su publicación en el portal de Transparencia.
- e) Cumplir con la ejecución del 100% de los Procedimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019 y 2020.
- f) Contratos vigentes identificados y gestionados oportunamente respecto a los trámites de pago y/o aplicación de penalidades, entre otros.
- g) Gestionar y hacer seguimiento respecto la Contratación del Servicio de Inventario, Seguros Patrimoniales, Mantenimiento de Vehículos, Suministro de Combustible para los Vehículos, Telefonía Móvil y otros procedimientos prioritarios del IPD, a cargo de la Unidad de Logística con la finalidad de cumplir conforme la normativa vigente.
- h) Gestionar la baja de bienes Residuos y Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE conforme la normativa vigente.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

ACCEI

1927



- i) Efectuar la atención de requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras, oportunamente, con transparencia, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

2.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

- a) Mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019, es decir conforme lo prescrito en la normativa de contrataciones.
- b) Se ha logrado acortar los plazos de atención de los requerimientos de contrataciones directas menores a 8 UIT, de los cuales podemos afirmar que no contamos con requerimientos pendientes de atención mayor a cuarenta y cinco (45) días.
- c) Nos encontramos trabajando los trámites de pago por acuerdo marco a efectos de no presentar inconvenientes para la adquisición de pasajes que podrían poner en riesgo las comisiones de servicio o actividades programadas de los funcionarios y/o servidores del Instituto Peruano del Deporte.
- d) Se gestionó la actualización del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- e) Se mantiene permanente coordinación con ejecución contractual a efectos de verificar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de manera conjunta para la reducción de observaciones durante la ejecución contractual.
- f) Hemos dado prioridad a los requerimientos cuyos contratos se encuentran próximos a vencer a efectos de evitar situaciones que afecten las actividades propias de las unidades orgánicas.
- g) Permanente verificación de los requerimientos presentados por las unidades orgánicas a efectos que las convocatorias se efectúen oportunamente.
- h) Atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de los Consejos Regionales del Deporte.
- i) Se emitió Órdenes de Compra y Servicio, a través de la interfase SIGA – SIAF.
- j) Se ha realizado la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2019, según el siguiente detalle:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

1001
1001
1001

VERSION	RESOLUCION	FECHA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	Monto de cada vesión	Cantidad Acumulada	Monto Acumulado
01	015-201-IPD/P	22/01/2019	55		S/. 16,275,585.68	55	S/. 16,275,585.68
02	029-2019-IPD/OGA	25/02/2019	2		S/. 251,444.48	57	S/. 16,527,030.16
03	032-2019-IPD/OGA	8/03/2019	1		S/. 654,810.00	58	S/. 17,181,840.16
04	046-2019-IPD/OGA	9/04/2019	2		S/. 420,467.00	60	S/. 17,602,307.16
05	049-2019-IPD/OGA	11/04/2019	3	5	S/. 7,949,771.31	58	S/. 25,552,078.47
06	063-2019-IPD/OGA	16/05/2019	1		S/. 225,000.00	59	S/. 25,777,078.47
07	066-2019-IPD/OGA	30/05/2019	3		S/. 725,412.30	62	S/. 26,502,490.77
08	078-2019-IPD/OGA	5/06/2019	2	2	-S/. 46,735.40	62	S/. 26,455,755.37
09	089-2019-IPD/OGA	28/06/2019	4	2	-S/. 352,006.02	64	S/. 26,103,749.35
10	106-2019-IPD/OGA	23/07/2019	9	1	S/. 7,259,394.13	72	S/. 33,363,143.48
11	129-2019-IPD/OGA	8/08/2019	3		S/. 717,210.74	75	S/. 34,080,354.22
12	132-2019-IPD/OGA	14/08/2019	4		S/. 2,404,490.69	79	S/. 36,484,844.91
13	137-2019-IPD/OGA	26/08/2019	7		S/. 2,968,288.81	86	S/. 39,453,133.72
14	149-2019-IPD/OGA	9/09/2019	10		S/. 3,304,923.72	96	S/. 42,758,057.44
15	158-2019-IPD/OGA	13/09/2019	1	1	S/. 21,249.01	96	S/. 42,779,306.45
16	159-2019-IPD/OGA	16/09/2019	2		S/. 422,607.05	98	S/. 43,201,913.50
17	164-2019-IPD/OGA	19/09/2019	3		S/. 1,625,754.86	101	S/. 44,827,668.36
18	174-2019-IPD/OGA	7/10/2019	1		S/. 139,945.30	102	S/. 44,967,613.66
19	181-2019-IPD/OGA	15/10/2019	1	1	S/. 24,167.99	102	S/. 44,991,781.65
20	188-2019-IPD/OGA	22/10/2019	1		S/. 3,078,366.04	103	S/. 48,070,147.69
21	196-2019-IPD/OGA	29/10/2019	6	2	S/. 1,127,117.31	107	S/. 49,197,265.00
	Total		121	14	S/. 49,197,265.00	107	

- k) El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones 2019, se ve reflejado en el siguiente resumen:

EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL 06/11/2019				
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN			En soles	
ESTADO PROCESOS PAC	Cantidad	%	Valor Estimado	%
PENDIENTE	1	0,83%	S/. 48.000,00	0,09%
CONVOCADO	18	14,88%	S/. 7.922.842,60	14,93%
CONTRATADO	74	61,16%	S/. 35.407.520,24	66,72%
DESIERTO	2	1,65%	S/. 120.930,00	0,23%
ESTUDIO MERCADO-A.P	5	4,13%	S/. 1.089.452,60	2,05%
PARA EXCLUSION	2	1,65%	S/. 1.055.123,52	1,99%
EXCLUIDO	14	11,57%	S/. 3.871.073,65	7,29%
CERTIFICADO	4	3,31%	S/. 3.384.066,04	6,38%
CANCELADO	1	0,83%	S/. 169.330,00	0,32%
TOTAL	121	100%	S/. 53.068.338,65	100%
Total Neto (Total - Excluidos)	107		S/. 49.197.265,00	
Cumplimiento del PAC (Conv+ Contratado+ Desiert+ Est Merc+ P. Excl+Excluido+ Cert+ Cancelado) En cantidad				120
Cumplimiento del PAC (Conv+ Contratado+ Desiert+ Est Merc+ P. Excl+Excluido+ Cert+ Cancelado) En porcentaje				99,17%
Pendientes en Cantidad				1
Pendientes en Porcentaje				0,83%
Total Procedimientos de Selección				121 100,00%

- l) En el periodo comprendido del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019; a través del SIGA MEF, la Unidad de Logística emitió la hasta la Orden de Servicio N° 2938 y la Orden de Compra hasta el N° 469.
- m) Formulación de los Cuadros de Necesidades del año 2020 de las áreas usuarias del IPD, el cual se encuentra en fase de consolidación.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

1011



- n) Se cuenta con unidades vehiculares cuya documentación de SOAT, revisión técnica, brevets y otros se encuentran vigentes, el mismo que es revisado permanentemente para gestionar su renovación o trámite correspondiente que no ponga en riesgo la circulación de los vehículos.

2.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- a) Culminar la formulación de los Cuadros de Necesidades de las áreas usuarias del IPD, para el ejercicio Presupuestal 2020 y la Formulación del Plan Anual de Contrataciones proyectado para el año 2020, para su aprobación oportuna.
- b) Culminar la Migración de Base de Datos del SIGA MEF de ORACLE a SQL.
- c) Culminar la conciliación contable de bienes inmuebles al 31.12.2018 con la Unidad de Finanzas.
- d) Gestionar la contratación como CAS, de los Especialistas en Contrataciones de la Unidad de Logística, que actualmente vienen laborando en calidad de Terceros.
- e) Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal y contractual de los contratos suscritos y las Órdenes de Compra y Ordenes de Servicios.
- f) Trámite de reconocimiento de crédito devengados y reconocimientos de deuda.
- g) Seguimiento del Plan Anual de Contrataciones 2019 y Contratos vigentes.

En virtud de lo anteriormente señalado, se adjunta la siguiente información:

- Relación de Procedimientos de Selección del PAC IPD al 06 de noviembre de 2019.
- Relación de Órdenes de Compra y Ordenes de Servicios del 30 de Enero al 06 de noviembre de 2019.
- Reporte de Contratos.
- Reporte de Expedientes de reconocimiento de deuda.
- Relación del personal de la Unidad de Logística.

Es todo en cuanto informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

5801

11

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.



Lima, 07 de Noviembre del 2019
INFORME N° 002036-2019-UL/IPD



A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Informe de Gestión del 30 de enero al 25 de octubre de 2019.

REFERENCIA : a) Memorando Multiple N° 000091-GG/IPD
(25.10.2019).
b) PROVEIDO N° 043568-2019-UL/IPD
(29 Octubre 2019)

FECHA : Lima, 04 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho solicitó la remisión del Informe de Gestión del 25 de enero al 25 de octubre de 2019 de la Unidad a mi cargo, conforme a los puntos que se detallan a continuación:

I. DESIGNACION DEL CARGO

A través de la Resolución N° 166-2019-IPD/OGA, de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, en adición a mis funciones se me encargo la Jefatura de la Unidad de Logística haciendo efectiva a partir del 21 de diciembre de 2019; la misma que a la fecha continua vigente.

II. ACTIVIDADES Y TAREAS ENCOMENDADAS:

Encargatura de la Unidad de Logística:

Es menester informar que, a través del Memorando N° 005150-2019-OGA/IPD con fecha 24 de setiembre del presente año, se recibió la entrega de cargo de esta Unidad de la gestión anterior; correspondiente al periodo del 03 de diciembre de 2018 al 20 de setiembre de 2019.

III. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION:

Al inicio de la gestión de la Unidad de Logística del Instituto Peruano del Deporte, se encontró organizado de la siguiente manera:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Se adjunta en físico + CD.

12/15/2011

12/15/2011

12/15/2011

[Faint, illegible text covering the majority of the page]



- a. Se encontró Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio, para reconocimiento de devengados.
- b. Se encontró, como instrumento de gestión, el Procedimiento OPP-ADR-PR-06 Versión 02, para la Atención de Requerimientos de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de Obras.
- c. La Unidad de Logística, estuvo Organizado de la siguiente manera:
 - i. Almacén
 - ii. Patrimonio (Muebles e Inmuebles)
 - iii. Pool de Transportes
 - iv. Personal de Limpieza de las Oficinas Administrativas.
 - v. Unidad de Logística – Conformado por personal Especialista en Contrataciones, para la Fase de Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección, Ejecución Contractual y Personal para la atención de Requerimientos de Bienes y Servicios menores a 8UIT de las Áreas Usuarias.

IV. ESTRATEGIA DE GESTION DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION:

- 4.1. Se autorizó la emisión de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-MEF, aplicando la interfase automática del SIGA MEF, con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en las fases de Certificación, Compromiso Anual y Compromiso Mensual.
- 4.2. Se planteó, gestionar oportunamente la atención de los Requerimientos de Bienes y Servicios de las Áreas Usuarias.
- 4.3. Se dispuso gestionar oportunamente, el pago a los Proveedores de Bienes y Servicios.
- 4.4. Se presentó un proyecto para actualizar el procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- 4.5. Efectuar la conciliación del Inventario de Bienes Patrimoniales, realizar la migración de data de patrimonio al MEF; mediante el módulo de patrimonio del SIGA MEF.
- 4.6. Prohibir el ingreso de Proveedores a la Unidad de Logística.
- 4.7. Prohibir el ingreso del Personal de las Áreas Usuarias a la Unidad de Logística

5. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS:

- 5.1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del IPD.
- 5.2. Efectuar la evaluación del Plan Anual de Contrataciones.
- 5.3. Cumplir con la ejecución del 100% de los Procedimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019 y 2020.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”



- 5.4. Gestionar y hacer seguimiento respecto la Contratación del Servicio de Inventario, Seguros Patrimoniales, Mantenimiento de Vehículos, Suministro de Combustible para los Vehículos, Telefonía Móvil y otros procedimientos prioritarios del IPD, a cargo de la Unidad de Logística
- 5.5. Gestionar la baja de bienes Residuos y Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE
- 5.6. Efectuar la atención de requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras, oportunamente, con transparencia, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

6. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION:

- 6.1. Mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IPD, para el ejercicio presupuestal 2019.
- 6.2. Se gestionó la actualización del procedimiento de contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
- 6.3. Se efectuó la convocatoria de los procedimientos de selección, programados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019.
- 6.4. Atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios de los Consejos Regionales del Deporte.
- 6.5. Se gestionó el pago oportuno de compra de bienes y servicios, contratados a través del catálogo Electrónico Perú Compras.
- 6.6. Se emitió Órdenes de Compra y Servicio, a través de la interfase SIGA – SIAF.
- 6.7. El Plan Anual de Contrataciones del IPD 2019, se modificó (20) Veinte veces, mediante Resoluciones de la Oficinas General de Administración, según el siguiente detalle:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

RESOLUCIONES - MODIFICACION PAC AL 30/10/2019

VERSION	RESOLUCION	FECHA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	Monto de cada vesión	Cantidad Acumulada	Monto Acumulado
01	015-201-IPD/P	22/01/2019	55		S/. 16,275,585.68	55	S/. 16,275,585.68
02	029-2019-IPD/OGA	25/02/2019	2		S/. 251,444.48	57	S/. 16,527,030.16
03	032-2019-IPD/OGA	8/03/2019	1		S/. 654,810.00	58	S/. 17,181,840.16
04	046-2019-IPD/OGA	9/04/2019	2		S/. 420,467.00	60	S/. 17,602,307.16
05	049-2019-IPD/OGA	11/04/2019	3	5	S/. 7,949,771.31	58	S/. 25,552,078.47
06	063-2019-IPD/OGA	16/05/2019	1		S/. 225,000.00	59	S/. 25,777,078.47
07	066-2019-IPD/OGA	30/05/2019	3		S/. 725,412.30	62	S/. 26,502,490.77
08	078-2019-IPD/OGA	5/06/2019	2	2	-S/. 46,735.40	62	S/. 26,455,755.37
09	089-2019-IPD/OGA	28/06/2019	4	2	-S/. 352,006.02	64	S/. 26,103,749.35
10	106-2019-IPD/OGA	23/07/2019	9	1	S/. 7,259,394.13	72	S/. 33,363,143.48
11	129-2019-IPD/OGA	8/08/2019	3		S/. 717,210.74	75	S/. 34,080,354.22
12	132-2019-IPD/OGA	14/08/2019	4		S/. 2,404,490.69	79	S/. 36,484,844.91
13	137-2019-IPD/OGA	26/08/2019	7		S/. 2,968,288.81	86	S/. 39,453,133.72
14	149-2019-IPD/OGA	9/09/2019	10		S/. 3,304,923.72	96	S/. 42,758,057.44
15	158-2019-IPD/OGA	13/09/2019	1	1	S/. 21,249.01	96	S/. 42,779,306.45
16	159-2019IPD/OGA	16/09/2019	2		S/. 422,607.05	98	S/. 43,201,913.50
17	164-2019-IPD/OGA	19/09/2019	3		S/. 1,625,754.86	101	S/. 44,827,668.36
18	174-2019-IPD/OGA	7/10/2019	1		S/. 139,945.30	102	S/. 44,967,613.66
19	181-2019-IPD/OGA	15/10/2019	1	1	S/. 24,167.99	102	S/. 44,991,781.65
20	188-2019-IPD/OGA	22/10/2019	1		S/. 3,078,366.04	103	S/. 48,070,147.69
21	196-2019-IPD/OGA	29/10/2019	6	2	S/. 1,127,117.31	107	S/. 49,197,265.00
	Total		121	14	S/. 49,197,265.00	107	

6.8. Al 30 de octubre de 2019 el Plan Anual de Contrataciones, registra (121) procedimiento de selección programados, de los cuales (70) procedimientos fueron contratados, (18) procedimientos fueron convocados, (01) procedimiento se encuentran desiertos, (06) procedimientos se encuentran en estudio de mercado, (01) procedimiento se encuentra cancelado, (14) procedimientos se encuentran excluidos, (02) Procedimientos se encuentran por excluirse, (08) procedimientos se encuentra certificados en designación de Comité y (01) procedimiento se encuentran pendiente.

El cumplimiento acumulado del avance de PAC 2019, resulta de (120) procedimientos de selección ejecutados (Contratado + Convocado + Desierto + EPOM + Cancelado + Excluido + Para exclusión+ Certificado), que equivale al 99.17%; respecto a la cantidad total de procedimientos programados, según se detalla en el siguiente cuadro:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.qcb.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

13100 06
(101)

13100 06
(101)

13100 06 (101)

[Faint, illegible text block]



EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL 30/10/2019				
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN			En soles	
ESTADO PROCESOS PAC	Cantidad	%	Valor Estimado	%
PENDIENTE	1	0.83%	S/. 48,000.00	0.09%
CONVOCADO	18	14.88%	S/. 7,940,265.73	14.96%
CONTRATADO	70	57.85%	S/. 33,956,066.24	63.99%
DESIERTO	1	0.83%	S/. 69,350.00	0.13%
ESTUDIO MERCADO-A.P	6	4.96%	S/. 1,485,266.16	2.80%
PARA EXCLUSION	2	1.65%	S/. 1,055,123.52	1.99%
EXCLUIDO	14	11.57%	S/. 3,871,073.65	7.29%
CERTIFICADO	8	6.61%	S/. 4,473,863.35	8.43%
CANCELADO	1	0.83%	S/. 169,330.00	0.32%
TOTAL	121	100%	S/. 53,068,338.65	100%
Total Neto (Total - Excluidos)	107		S/. 49,197,265.00	
Cumplimiento del PAC (Conv+ Contratado+ Desiert+ Est Merc+ P. Excl+Excluido+ Cert+ Cancelado) En cantidad				120
Cumplimiento del PAC (Conv+ Contratado+ Desiert+ Est Merc+ P. Excl+Excluido+ Cert+ Cancelado) En porcentaje				99.17%
Pendientes en Cantidad				1
Pendientes en Porcentaje				0.83%
Total Procedimientos de Selección				121 100.00%

- 6.9. Del 30 de Enero al 25 de Octubre de 2019; a través del SIGA MEF, la Unidad de Logística emitió la hasta la Orden de Servicio N° 2637 y la Orden de Compra hasta el N° 439.
- 6.10. La formulación de los Cuadros de Necesidades del año 2020; de las Áreas usuarias del IPD, se encuentra en fase de consolidación.

5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION :

- 5.1. Culminar la formulación de los Cuadros de Necesidades de las Áreas Usuarias del IPD, para el ejercicio Presupuestal 2020 y la Formulación del Plan Anual de Contrataciones proyectado para el año 2020, para su aprobación oportuna.
- 5.2. Culminar la Migración de Base de Datos del SIGA MEF de ORACLE a SQL.
- 5.3. Culminar la conciliación contable de bienes inmuebles al 31.12.2018 con la Unidad de Finanzas.
- 5.4. Gestionar la contratación como CAS, de los Especialistas en Contrataciones de la Unidad de Logística, que actualmente vienen laborando en calidad de Terceros.
- 5.5. Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal y contractual de los contratos suscritos y las Órdenes de Compra y Ordenes de Servicios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

1001



Asimismo, se adjunta los siguientes Anexos:

- Relación de Procedimientos de Selección del PAC IPD al 30 de Octubre de 2019.
- Relación de Órdenes de Compra y Ordenes de Servicios del 30 de Enero al 25 de Octubre de 2019.
- Reporte de Contratos
- Reporte de Expedientes de reconocimiento de deuda
- Estado situacional de bienes muebles

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,
cc:
(KUS/mam)

00108581
1000

001



Lima, 08 de Noviembre del 2019

INFORME N° 001060-2019-UF/IPD



*Joselyn
Gonzalez*

A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Informe de Transferencia de Gestión – Reporte del
Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 176-2019-OGA/IPD
Memorando Múltiple N° 177-2019-OGA/IPD

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, con los cuales se está requiriendo información para la elaboración del reporte de cumplimiento misional, así como, el reporte del estado situacional de los sistemas administrativos.

En tal sentido, la Unidad de Finanzas comunica que con Informe N° 1034-2019-UF/IPD de fecha 05 de noviembre, se remitió los documentos para la transferencia de gestión, vía SGD, en físico y virtual (CD); sin embargo, parte de dicha información ha sido actualizada al 06 de noviembre 2019; es por ello que se adjunta al presente los documentos que deben ser reemplazados, ellos son:

Anexo N° 2: Informe para la Transferencia de Gestión, según se observa este anexo está compuesto por información diversa, a la Unidad de Finanzas le corresponde desarrollar lo siguiente:

Numeral I., Punto 4, contiene información respecto al cumplimiento de las funciones principales de la Unidad.

Numeral I., Punto 5, muestra información contable resumida de la función principal de la Unidad; en tal sentido, se elaboró el informe de la situación Contable de la Institución al 30 de agosto 2019, información que fue presentada ante la Dirección General de Contabilidad Pública; esta información no se pudo obtener al 06 de noviembre, debido a que los meses de setiembre y octubre se encuentran en proceso y la fecha de presentación ante la Dirección General de Contabilidad Pública vence el 13 de noviembre para el mes de setiembre y el 30 de noviembre para el mes de octubre.

Anexo N° 3: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, se está actualizando los siguientes numerales:

54 : Compromisos por devengar y devengados por girar al 06/11/2019.
66 : Conciliaciones bancarias al 06/11/2019

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Anexo N° 5: Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, este reporte muestra las cartas fianzas que se encuentran vigentes y en custodia de la Tesorería al 06 de noviembre 2019, dichas fianzas respaldan a la Institución de que un tercero no cumpla con las obligaciones contraídas en el contrato suscrito.

Cabe precisar que, se está remitiendo los documentos en su totalidad vía SGD y virtual (CD), en físico solo los documentos que se actualizaron.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(RAG/nsf)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE FINANZAS

El diagnóstico de la Unidad de Finanzas, básicamente ha sido elaborado en el período que se inició la gestión del Sr. Sebastián Enrique Suito López en el cargo de Presidente del Instituto Peruano del Deporte, dicho período comprende del 30 de enero 2019 al 06 de noviembre 2019.

1. Estado Situacional al Inicio de la Gestión.

Durante el tiempo descrito en el párrafo precedente, la Unidad de Finanzas desarrolló actividades de acuerdo a sus funciones expresando lo siguiente:

Nº	Funciones	Estado situacional al inicio de la Gestión
1	Planear, Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los Sistema de Tesorería, Presupuesto (etapa de ejecución) y Contabilidad integrada en el IPD, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.	La gestión contable y de tesorería, requiere de mejoras en el control interno y estructura de los procesos.
2	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte respecto a los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad, tanto en lo concerniente a la operatividad y aplicación de disposiciones en lo referente a su implementación.	Los frecuentes cambios del personal CRD a cargo de la información contable, generan retraso e incumplimiento en el envío de la documentación para la integración contable.
3	Presentar los balances, estados consolidados y demás estados de situación oportunamente y de conformidad con disposiciones que rigen sobre el particular.	Estaba pendiente la presentación a la DGCP-MEF los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, cuyo plazo de presentación según la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente, vencía el 31/03/2019.
4	Velar por el correcto y oportuno registro de los datos contables en los libros y formatos correspondientes.	Se requiere reforzar el área contable para los procesos de análisis y conciliación de saldos de las cuentas contables. Así también, faltaba la impresión y empastado de los libros contables del Ejercicio 2018.
5	Mantener actualizada la documentación que constituye fuente de información contable.	Se encontraba pendiente el archivamiento y foliación de los comprobantes de pago del ejercicio 2018.



100
100



N°	Funciones	Estado situacional al inicio de la Gestión
6	Proponer directivas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones en materia de ejecución y evaluación presupuestaria.	Se tiene pendiente de actualizar los documentos normativos internos de la Unidad de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente.
7	Ejercer el control de la administración de los recursos financieros aplicando las disposiciones legales, normas y procedimientos establecidos.	Los procedimientos de control interno del efectivo requieren mejoras.

Con relación al personal que cuenta la Unidad de Finanzas, durante este período se contó con 34 colaboradores, cifra que a la fecha se mantiene, el personal es el siguiente:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE FINANZAS

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos del Beneficiario de la Capacitación	RÉGIMEN LABORAL	Puesto
1	Unidad de Finanzas (Contabilidad)	ALMONTE GOMEZ ROSA	CAS	Jefe
2		ARBIETO OCAMPO HECTOR FIDEL	NOMBRADO	Sectorista
3		ATAUCCONCHO PUJAICO MÓNICA	CAS	Área Complementaria
4		AUCARURI CHUQUILLANQUI RAQUEL	NOMBRADO	Secretaria
5		BARRAZA RUIZ IVONNE LYSETTE	CAS	Área Complementaria
6		CAPCHA AVALOS GERARDO	TERCEROS	Área Contable
7		COLFER MANSILLA ALLISON PATRICIA	CAS	Sectorista
8		ENCISO RODAS JAIME	NOMBRADO	Área Contable
9		FELIPA ANGULO CRISTIAN	CAS	Sectorista
10		FUENTES RIVERA JORGE	CAS	Sectorista
11		GOZAR LAVADO ALEJANDRO	CAS	Área Contable
12		HUANCAS CARRASCO YAMPIEER HUGO	CAS	Área Complementaria
13		JERI ROJAS ANA MARÍA	TERCEROS	Área Complementaria
14		MIRANDA FUENTES HUMBERTO	CAS	Área Contable
15		POMACONDOR SANCHEZ JOSÉ	NOMBRADO	Sectorista
16		SANTIBAÑEZ COLLADO LAURA	NOMBRADO	Administrador SI AF
17		SOTO MELGAREJO JULISSA	CAS	Sectorista
18		SUQUILANDA FLORES NANCY	NOMBRADO	Área Contable
19		TORRES MEDRANO MIGUEL ÁNGEL	TERCEROS	Área Complementaria
20		VELASQUEZ MUÑOZ JUAN	TERCEROS	Área Contable
21		YAMUNAQUE ALFARO FIORELLA ALEJANDRA	TERCEROS	Archivo de la Unidad
22	Unidad de Finanzas (Tesorería)	MILLONES NECIOSUP JOSÉ	CAS	Tesorera
23		ALVARADO CARBONELL HECTOR	CAS	Área de Ingresos
24		ANTON JOYA REBECA	NOMBRADO	Área de Egresos
25		BELTRAN SALAZAR ZOILA AZUCENA	NOMBRADO	Área Complementaria
26		CARRASCO QUIÑONES CLINTON	CAS	Área de Egresos
27		CELMÍ ALFARO NORMA	NOMBRADO	Área de Egresos
28		GOVEA SOUZA MÓNICA	NOMBRADO	Área de Conciliaciones
29		JIMENEZ PEÑA LINA SOLEDAD	TERCEROS	Área de Egresos
30		MARTOS LEÓN DIANA	NOMBRADO	Área de Egresos
31		ROJAS OVIEDO IVAN	TERCEROS	Área de Ingresos
32		ROSALES CRUZATTI ZAYDA	CAS	Secretaria
33		VASQUEZ DEXTRE DARWIN	TERCEROS	Área Complementaria
34		ZAMBRANO ARANDA CARLOS ALFREDO JOSÉ	TERCEROS	Área Complementaria

RESUMEN

MODALIDAD	NRO
CAS	14
NOMBRADO	11
TERCEROS	9
TOTAL	34





2. Estado Situacional al Término de la Gestión.

1. Estrategia diseñada

Con la finalidad de poder corregir los inconvenientes expuestos en párrafos anteriores, se dispuso realizar según la función lo siguiente:

Nº	Funciones	Estrategia
1	Planear. Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los Sistema de Tesorería, Presupuesto (etapa de ejecución) y Contabilidad integrada en el IPD, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.	Evaluar las áreas críticas que generan riesgos.
2	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte respecto a los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad, tanto en lo concerniente a la operatividad y aplicación de disposiciones en lo referente a su implementación.	Programar visitas de supervisión y capacitación a los CRD.
3	Presentar los balances, estados consolidados y demás estados de situación oportunamente y de conformidad con disposiciones que rigen sobre el particular.	Elaborar Plan de Trabajo para el cierre contable y la formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios.
4	Velar por el correcto y oportuno registro de los datos contables en los libros y formatos correspondientes.	Contratar profesionales contables para el proceso de análisis y conciliación de los saldos contables y las acciones de sinceramiento y depuración dispuesto por el órgano rector. Culminar con la impresión y empaste de los libros contables.
5	Mantener actualizada la documentación que constituye fuente de información contable.	Disponer la culminación de la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago.
6	Proponer directivas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones en materia de ejecución y evaluación presupuestaria.	Proyectar directivas y procedimientos relacionadas a los procesos que se realizan en la Unidad de Finanzas.
7	Ejercer el control de la administración de los recursos financieros aplicando las disposiciones legales, normas y procedimientos establecidos.	Mejorar el control interno relacionado con la administración de los fondos mediante conciliaciones bancarias y arqueos de fondos frecuentes.





2. Objetivos y metas establecidas por función.

Nº	Funciones	Objetivos	Meta
1	Planear. Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los Sistema de Tesorería, Presupuesto (etapa de ejecución) y Contabilidad integrada en el IPD, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.	Optimizar la gestión de tesorería y la gestión contable.	Mejorar la recaudación, es decir, la realización de cobros oportunos, y presentación de la contabilidad fidedigna, contribuyendo a tomar mejores decisiones.
2	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte respecto a los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad, tanto en lo concerniente a la operatividad y aplicación de disposiciones en lo referente a su implementación.	Interacción permanente de los sectoristas con los CRD, asesorando al personal a cargo de la información contable	Contar con información oportuna y de calidad relacionada con la recaudación, ejecución del gasto y las respetivas conciliaciones con los CRD.
3	Presentar los balances, estados consolidados y demás estados de situación oportuna y de conformidad con disposiciones que rigen sobre el particular.	Obtener información oportuna para el proceso de integración contable y formulación de los Estados Financieros	Presentar los Estados Financieros al MEF de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva de Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria vigente.
4	Velar por el correcto y oportuno registro de los datos contables en los libros y formatos correspondientes.	Reforzar el área de integración contable para los análisis de cuenta y contabilización de operaciones	Obtener información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones
5	Mantener actualizada la documentación que constituye fuente de información contable.	Mantener la documentación fuente de manera organizada	Disponer fácilmente del acervo documentario, a fin de sustentar ingreso o gasto, según lo requerido por las partes interesadas.
6	Proponer directivas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones en materia de ejecución y evaluación presupuestaria.	Tener como herramientas directivas que normen las actividades a desarrollar	Llevar un mejor control de las operaciones económicas y financieras.
7	Ejercer el control de la administración de los recursos aplicando las disposiciones legales, normas y procedimientos establecidos.	Minimizar el riesgo de desviación de recursos	Optimizar el uso de los recursos públicos



1000



3. Actividades Ejecutadas y Resultados obtenidos al final de la gestión.

N°	Funciones	Resultados al término de la Gestión
1	Planear. Organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los Sistema de Tesorería, Presupuesto (etapa de ejecución) y Contabilidad integrada en el IPD, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.	Se ha reforzado el área de tesorería y de control previo.
2	Coordinar con los Consejos Regionales del Deporte respecto a los sistemas de tesorería, presupuesto y contabilidad, tanto en lo concerniente a la operatividad y aplicación de disposiciones en lo referente a su implementación.	De los 24 CRD, sólo se realizó tres visitas de supervisión; sin embargo, se están programando para el mes de noviembre cuatro visitas, las cuales cuentan con presupuesto. Se requiere continuar con capacitaciones al personal de los CRD respecto al proceso de recaudación de ingresos.
3	Presentar los balances, estados consolidados y demás estados de situación oportunamente y de conformidad con disposiciones que rigen sobre el particular.	Se ha presentado a la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF, los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes a cada periodo mensual; a la fecha se encuentra en proceso el Tercer Trimestre del Ejercicio 2019, cuyo vencimiento es el 12 de noviembre y se está elaborando en virtud a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01.
4	Velar por el correcto y oportuno registro de los datos contables en los libros y formatos correspondientes.	El número de personal de UFIN se mantuvo, a la fecha sólo se ha reemplazado a Profesionales; sin embargo, las cuentas contables están debidamente analizadas, las cuales están pendientes de ser depuradas, ya que falta aprobar la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo, para continuar con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable, cuyo requerimiento se realizó a la OGA a través del Informe N° 825-2019-UF/IPD, el cual fue elevado a la Gerencia General mediante Informe N° 257-2019-OGA/IPD. Con relación a los libros contables correspondiente al Ejercicio 2018 fue impreso y empastado formando parte del acervo documentario; en cuanto al Ejercicio 2019, se encuentra impreso al mes de julio 2019.





N°	Funciones	Resultados al término de la Gestión
5	Mantener actualizada la documentación que constituye fuente de información contable.	Se ha culminado la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago del año 2018, se viene realizando la foliación y archivamiento de los comprobantes de pago del año 2019.
6	Proponer directivas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones en materia de ejecución y evaluación presupuestaria.	Se ha elaborado los proyectos de directiva: 1. "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional"; y, 2. "Administración del fondo de caja chica". Estos proyectos fueron elevados a la OGA a través del Informe N° 931 y 966-2019-UF/IPD; a su vez OGA remitió a la UP y OCR mediante proveído N° 029856 y a la OPP a través del proveído N° 029857-2019-OGA/IPD; a fin de que sean revisados, para luego gestionar su aprobación.
7	Ejercer el control de la administración de los recursos financieros aplicando las disposiciones legales, normas y procedimientos establecidos.	Las conciliaciones bancarias están elaboradas a la fecha; así también, en la sede central se ha realizado Arqueos en su gran mayoría mensuales y en los CRD han remitido las actas de arqueo San Martín, Tumbes, Cusco, Ayacucho y Ucayali.

4. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- Continuar con las acciones de depuración, regularización, correcciones de errores y sinceramiento de las cuentas contables dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01.
- Se prevea la adquisición con el carácter de muy urgente, un nuevo sistema para la emisión de los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta, así como, notas de crédito y débito), ya que el que se viene usando es antiguo y en cualquier momento puede colapsar.
- Coordinar con las áreas correspondientes para que los 75 puntos de recaudación de los Consejos Regionales del Deporte y Complejos Deportivos, sede Lima; estén debidamente equipados para la generación de la factura electrónica dispuesta por SUNAT (equipamiento informático, capacitación y supervisión).
- Automatización del proceso de cobranza de los contratos de arrendamiento, cesionarios de palcos y las obligaciones económicas derivados de los convenios que suscribe el IPD, para la liberación de facturas en las fechas correctas, automatización de recordatorios de cobros y la generación de reportes.
- Actualización de procedimientos para la captación, depósito de ingresos directamente recaudados y cobranza a clientes morosos.



0810

-
-
-



- Se requiere de la actualización de directivas vinculadas con el accionar de la Unidad de Finanzas según la normativa vigente.
- Con la finalidad de agilizar el registro de las transacciones y visualización de los mismos a través de los reportes obtenidos del SIAF, se evalúe la posibilidad de adquirir un nuevo servidor que sea de exclusividad para el manejo del SIAF, o, de ser el caso se revise exhaustivamente porque se genera la lentitud del sistema, asimismo, se revise por qué a la fecha dos o más personas no pueden registrar en el SIAF la fase de determinado y recaudado a la vez.
- Igualmente, se verifique los tiempos de demora que ocasiona el uso del SGD, así como, evaluar si es procedente mejorarlo, a fin de evitar que su uso sea un cuello de botella.
- Renovación de equipos de cómputo para la Unidad de Finanzas (Tesorería) por cuanto han cumplido su periodo de vida útil. (han sido adquiridos en el año 2012).

5. Agenda pendiente:

- Se está realizando la transferencia de información al archivo central, el cual no se pudo realizar con anterioridad debido a que no se contaba con el espacio suficiente.
- Se está ordenando; clasificando el acervo documentario del archivo de la Unidad de Finanzas, cuya documentación se encuentra en la zona Sur – tercer nivel del Estadio Nacional, el avance es lento debido a que no se cuenta con el personal calificado por falta de presupuesto, así como, el ambiente no se cuenta con las condiciones para realizar los procedimientos archivísticos tales como fluido eléctrico, ventilación y mantenimiento del área.
- Continuar las coordinaciones, con la Unidad de Informática para poder cumplir con lo solicitado por SUNAT y utilizar la facturación electrónica a nivel nacional (Capacitación y Supervisión), sin ningún problema.
- Elaborar Plan de Trabajo para el cierre del Ejercicio 2019, así como, coordinar con todas las Direcciones, Oficinas, Unidades y Consejos Regionales del Deporte para que se comprometan al cumplimiento del mismo, enviando la información en forma oportuna.
- Existen compromisos por devengar que en muchos casos no llegan a la Unidad para ser atendidos, se adjunta reporte de Compromisos por Devengar al 28/10/2019, cuyo importe puede variar ya que se viene atendiendo a medida que van llegando.

3. **Conclusiones y Recomendaciones**

Por lo antes expuesto, se concluye indicando que la Unidad de Finanzas, para ir mejorando, continuar con la presentación oportuna de la información contable a los Órganos Rectores y evitar el riesgo de perder información o no presentar la documentación oportunamente, es necesario contar con lo siguiente:

1. Que se revise la instalación del SIAF, a fin de poder determinar las causas de su lentitud y se mejore su uso.
2. Examinar el SGD, para ver la posibilidad de mejorarlo, ya que actualmente es un cuello de botella.
3. Urge la adquisición de un software para la emisión de los comprobantes de pago electrónico.
4. Se renueve los equipos de cómputo de la Unidad de Finanzas - Tesorería, porque su vida útil ya terminó y su uso representa riesgo en cuanto a la pérdida de información.



81001

·
·



5. Se debe continuar con las acciones de sinceramiento contable, a fin de elaborar razonablemente los Estados Financieros de la Institución.

Se recomienda se tome en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, con la finalidad de evitar o disminuir riesgos y, sobre todo, poder cumplir con una gestión comprometida con la excelencia.

UNIDAD DE FINANZAS



200

...



Lima, 08 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000420-2019-UCOM/IPD



A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Informe de Gestión del 30 de enero del 2019 al 06 de noviembre de 2019

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 000178-2019-OGA/IPD
Memorando Múltiple N° 000096-2019-GG/IPD

FECHA : Lima, 08 de noviembre de 2019

I. FINALIDAD:

Emitir el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019 del presente año, en el marco de nuestras competencias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Memorando Múltiple N° 000178-2019-OGA/IPD de fecha 07 de noviembre de 2019, la Oficina General de Administración, solicitó información para la elaboración de Reporte de Cumplimiento Misional”.
- 2.2 Mediante Memorando Múltiple N° 000096-2019-GG/IPD de fecha 07 de noviembre de 2019, la Gerencia General solicitó información a los Directores y Jefes de Oficina respecto a la información del reporte de Cumplimiento Misional”

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 84° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que son recursos del Instituto Peruano del Deporte, entre otros “3. *Los obtenidos por el arrendamiento de su infraestructura deportiva, espacios publicitarios y otros bienes y servicios bajo la administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD)*”.
- 3.2 Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 9.5 del Manual de Organización y Funciones del IPD, son funciones generales de la Unidad de Comercialización:

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/”

- a) *Diseñar la política, planes y acciones, relacionados con el arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD*
- b) *Proponer a la Jefatura General de Administración la escala tarifaria para el arrendamiento de la infraestructura deportiva, para su aprobación por el Consejo Directivo.*
- c) *Proponer a la Jefatura General de Administración, la escala tarifaria para el arrendamiento de los espacios publicitarios, para su aprobación por el Consejo Directivo.*
- d) *Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.*
- e) *Proponer para su aprobación la escala tarifaria de otros servicios que brinda la Institución.*
- f) *Las demás que le asigne la Oficina General de Administración en el ámbito de su competencia.*

3.3 Estado situacional al inicio de la Gestión

- 3.3.1 Mediante Resolución de Presidencia N° 046-2019-IPD/P de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 005-2019-IPD/P, de fecha 07 de enero de 2019, con la que encargan al servidor Gustavo Verne La Serna Vidal, la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del IPD.
- 3.3.2 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 37-2019-IPD/OGA de fecha 20 de marzo de 2019, se encargó a partir de la fecha a mi persona las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la OGA.
- 3.3.3 Mediante el Informe N° 001-2019-GVLSV/UCOM/IPD de fecha 20 de marzo de 2019, el Sr Gustavo Verne La Serna Vidal remitió a este despacho el informe de entrega de cargo desarrollado en su calidad de jefe (e) de la Unidad de Comercialización desde el 07 de enero de 2019 hasta el 20 de marzo de 2019.
- 3.3.4 En dicho documento, la anterior encargatura procede a describir del numeral III al inciso 4.2 del numeral IV las funciones encomendadas a la Unidad de Comercialización y a los colaboradores de la misma (folios del 1 al 5), acto seguido procede a enumerar las acciones realizadas de acuerdo al siguiente detalle:
 1. Emisión de normativas internas.
 2. Solicitudes de arrendamiento de las infraestructuras deportivas para: la instalación de antenas.
 3. Elaboración de cuatro (04) contratos suscritos por el arrendamiento del Estadio Nacional.
 4. Ningún contrato suscrito por el arrendamiento del Coliseo Eduardo Dibós Dammert.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



5. Elaboración de diez (10) contratos suscritos por el arrendamiento de Complejos Deportivos.
6. Revisión de los contratos emitidos y suscritos en los Consejos Regionales del Deporte: Informa que durante su gestión, la Unidad de Comercialización recibió únicamente 54 contratos de arrendamiento, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Dos (02) contratos suscritos por el CRD de Amazonas.
 - Tres (03) contratos suscritos por el CRD de Ayacucho.
 - Dos (02) contratos suscritos por el CRD de Cajamarca.
 - Veintisiete (27) contratos suscritos por el CRD de Cusco.
 - Dos (02) contratos suscritos por el CRD de Huánuco.
 - Un (01) contrato suscrito por el CRD de La Libertad.
 - Tres (03) contratos suscritos por el CRD de Loreto.
 - Un (01) contrato suscrito por el CRD de Madre de Dios.
 - Un (01) contrato suscrito por el CRD de Moquegua.
 - Dos (02) contratos suscritos por el CRD de Piura.
 - Cuatro (04) contratos suscritos por el CRD de Tumbes.
 - Seis (06) contratos suscritos por el CRD de Ucayali.

3.3.5 Respecto, a los contratos de arrendamiento de espacios para empresas telefónicas a fin de instalar antenas de cobertura en predios administrados por el IPD no se recibió ningún file conteniendo dicha información. Sin perjuicio de ello, se realizó la búsqueda a través del portal web del IPD, se verificó que la entidad cuenta con cuatro (04) contratos de arrendamiento para la instalación de antenas de cobertura, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Contrato N° 076-2019-ARR-IPD-LIMA (Estadio Nacional) suscrito con la empresa ENTEL PERÚ S.A. el día 01 de octubre de 2014, por un periodo de seis (06) años, es decir hasta el 01 de octubre de 2020, por suma anual de S/ 42,000.00 más IG.V.
2. Contrato N° 082-2014-ARR-IPD-LIMA (Estadio Nacional) suscrito con la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A, el día 15 de diciembre de 2014 por un plazo de seis (06) años, es decir hasta el 15 de diciembre de 2020, con una renta anual adelantado de S/ 62,528.67 más IG.V.
3. Contrato N° 092-2014-ARR-IPD-LIMA (Estadio Nacional) suscrito con la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., el día 01 de diciembre de 2014, con un plazo de ejecución de seis año contados a partir del 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de octubre de 2020, y con una renta anual ascendente a la suma de S/ 28,560.60 más IG.V.
4. Contrato N° 107-2017-ARR-LIMA-IPD (Coliseo Eduardo Dibós Dammert), suscrito con la empresa AMÉRICA MOVIL PERU SAC, con un plazo de ejecución de cinco años contabilizados desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2022, por el importe mensual de S/ 1,770.00 incluido IG.V.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- 3.3.6 Se verificó que la anterior gestión no contaba con una base de datos con el seguimiento de los trámites de contratación y otros realizados por la Unidad de Comercialización.
- 3.3.7 Asimismo, se encontraron files conteniendo documentación incompleta sin foliación, generando con ello el retraso en el desarrollo de nuestras funciones al asumir la nueva gestión.
- 3.3.8 Se verificó que los contratos de arrendamiento remitidos por los Consejos Regionales del Deporte, no fueron debidamente revisados por la anterior gestión.

3.4 Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función

3.4.1 Respecto a la propuesta de escalas tarifarias

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del IPD, la Unidad de Comercialización tiene como función proponer a la Oficina General de Administración, la escala tarifaria para el arrendamiento de la infraestructura deportiva, espacios publicitarios u otros servicios que brinda la Institución.

Sobre el particular, a través del Informe N° 000298-2019-UCOM/IPD e Informe N° 000300-2019-UCOM/IPD de fecha 16 de agosto de 2019, la Unidad de Comercialización, solicitó a la Oficina General de Administración la contratación del "Servicio para la Elaboración del Tarifario de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio Nacional y Complejos Deportivos de Lima Metropolitana" y el "Servicio para la Determinación del costo de los Servicios No Exclusivos que Brinda el Estadio nacional y los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana" respectivamente.

Conforme a los términos de referencia de las citadas contrataciones, el primer entregable consiste en la presentación del proyecto de tarifario el cual fue ingresado a través de mesa de partes de la Entidad el 11 de setiembre de 2019 (dentro del plazo contractual).

Sobre el particular, a través del Informe N° 000382-2019-UCOM/IPD de fecha 20 de setiembre de 2019, la Unidad de Comercialización remitió a la Oficina General de Administración el Informe técnico adjuntando en CD la actualización del tarifario del Estadio Nacional, para su evaluación y, de considerarlo pertinente, continuar con los trámites correspondientes para su aprobación ante el Consejo Directivo del IPD.

Asimismo, se realizaron las visitas de los cuatro complejos Deportivos a tarifar, siendo los siguientes: Complejo Deportivo San Martín de Porres (Estadio Alberto Gallardo), Piscina Canto Grande, Oscar R. Benavides y Chacarilla de Otero con la finalidad de realizar Determinación del costo de los Servicios No Exclusivos.



Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Comercialización remitió a la Coordinación de Complejos Deportivos, el tarifario de los cuatro complejos referidos para su revisión correspondiente y que posteriormente se programará reunión con los administradores de cada complejo deportivo y se elaborará el informe técnico.

3.4.2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades propias de comercialización y promoción de servicios deportivos y recreacionales

i) Contratos de arrendamientos de las infraestructuras deportivas ubicadas en Lima suscritos con el IPD.

Del informe de entrega de cargo y de la verificación del portal web del IPD, al inicio de la gestión se suscribieron 14 contratos de arrendamiento, sin embargo no se encontró un file con los actuados o una base de datos a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Al respecto, esta Unidad asignó las funciones correspondientes al personal de apoyo de la Unidad de acuerdo al siguiente detalle:

APOYO ADMINISTRATIVO: i) Solicitar a la Unidad de finanzas que la empresa a contratar no tenga deudas, ii) Solicitar a los administradores de los predios en Lima Metropolitana (Administración del Estadio Nacional y Coordinación de Complejos Deportivos) información respecto a la disponibilidad de los días requeridos, ii) elaboración de las liquidaciones de los contratos suscritos y ejecutados, iv) Tramitar las solicitudes de devolución de garantías, de ser el caso, previo informe de los administradores de los predios.

ÁREA LEGAL: i) Confirmación a los solicitantes de la disponibilidad o no del predio requerido en arrendamiento en las fechas indicadas, ii) De ser el caso, informar a los solicitantes las condiciones contractuales y documentación obligatoria a fin de suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente, iii) Revisión y pre – validación de los documentos remitidos para la suscripción del contrato, iv) La elaboración de los proyectos de contratos de arrendamiento, v) Coordinaciones correspondientes con la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de ser el caso y vi) Brindar soporte legal a los documentos de gestión y otras funciones encomendadas por el área de comercialización.

Al respecto, se suscribieron durante la presente gestión los siguientes contratos de arrendamiento en los predios ubicados en Lima Metropolitana:

- Contrato N° 001-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 002-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 003-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 004-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 005-2019-ARR-LIMA/IPD

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Contrato N° 006-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 007-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 0082019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 009-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 010-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 011-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 012-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 013-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 014-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 015-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 016-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 017-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 018-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 019-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 020-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 021-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 022-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 023-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 024-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 025-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 026-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 027-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 028-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 029-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 030-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 031-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 032-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 033-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 034-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 035-2019-ARR-LIMA/IPD
- Contrato N° 036-2019-ARR-LIMA/IPD

ii) Revisión de los contratos de los Consejos Regionales del Deporte

APOYO ADMINISTRATIVO: Realizará el seguimiento y fiscalización de los contratos suscritos por los Consejos Regionales del Deporte. En el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 017-2014-IPD/OGA "Arrendamientos de Escenarios Deportivos y/o Predios bajo la Administración de los Consejos Regionales del Deporte del IPD.

Se estableció como mecanismo de control, el otorgamiento de un plazo de siete (07) días hábiles para la absolución de observaciones; caso contrario la inobservancia al procedimiento establecido en la citada directiva será informado a la Oficina General de Administración, para su posterior elevación a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario para el inicio del procedimiento que corresponda.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "



Al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Múltiple N° 000076-2019-OPP/IPD de fecha 13 de junio de 2019 remitió a la Oficina General de Administración el Proyecto de Directiva N° 017-2014-IPD/OGA quien a su vez ha remitido con fecha 14 de junio del presente a las Unidades de Comercialización y Finanza para su revisión y emisión del informe correspondiente.

Cabe señalar, que a la fecha el proyecto de directiva ha sido devuelto a la Unidad de Comercialización, quien luego de la reunión sostenida en la Oficina General del Administración, contando con la participación de la Unidad de Finanzas, OCR, Unidad de Organización y Métodos y la Oficina de Asesoría Jurídica, se acordó retomar la revisión de la misma una vez la OPP – UOM realice el mapeo del procedimiento, la cual se encuentra en trámite de elaboración.

Dicho trámite se viene gestionado con el expediente SGD. N° 256-2018.

iii) Cesión en uso de los palcos del Estadio Nacional

APOYO ADMINISTRATIVO: i) La actualización de la base de datos que dejó la anterior gestión, ii) La asignación de un equipo móvil destinado exclusivamente a la atención de los cesionarios, iii) La creación de formatos que se remitirán a los cesionarios durante la realización de los eventos deportivos y no deportivos para la compra de entradas, abastecimiento de palcos, recojo de pases vehiculares u otros, iv) Control de los pagos por concepto de mantenimiento de los cesionarios, v) seguimiento a la vigencia de los contratos, vi) recepción y derivación de las entradas de cortesía y pases vehiculares, vii) realizar las coordinaciones que resulten necesarias con la Administración del Estadio Nacional en temas relacionados con los cesionarios.

ÁREA LEGAL: i) Realizar el trámite correspondiente en caso surja la necesidad de suscribir una adenda a los contratos de cesión en uso, ii) de ser requerido por el cesionario, realizar el trámite correspondiente para la actualización de la razón social en caso de personas jurídicas o cambio de gerente general iii) de ser requerido por el cesionario, realizar el trámite correspondiente para la cesión de posición contractual y iv) asesoría y permanente coordinación con el apoyo administrativo de la unidad respecto a los mecanismos de cobro a los cesionarios por concepto de mantenimiento iv) otros que surjan durante la ejecución contractual.

iv) Contrato de concesión de la playa de estacionamiento del Estadio Nacional

ÁREA LEGAL: En el marco de nuestras competencias, se encargará de absolver las solicitudes de información sobre la ejecución contractual Contrato N° 001-2011-Estacionamiento-IPD-Los Portales, mediante el cual se otorgó a la empresa Los Portales S.A., la operación y mantenimiento de la playa de estacionamiento del Estadio Nacional.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaless/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

- v) Contratos de arrendamiento de espacios para empresas telefónicas a fin de instalar antenas de cobertura en predios administrados por el IPD

ÁREA LEGAL: Se encargará de llevar el control de los contratos suscritos por dicho concepto, respecto al plazo de vigencia, el monto a pagar por concepto renta, el monto a pagar por concepto de electricidad el cual será determinado por los administradores de los predios, realizar el trámite correspondiente en caso de solicitarse una renovación el contrato y en general velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales contenidas.

3.4.3 Formular y proponer los lineamientos de política y normatividad orientada al funcionamiento dinámico y eficaz del sistema de comercialización del IPD

- i) Proyecto de directiva: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD".
- ii) Proyecto de directiva: "Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD".

3.5 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

3.5.1 Objetivos

Contar con el personal capaz y suficiente que pueda brindar atención dentro del marco legal, de los requerimientos de arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD.

Elaborar el Texto Único de Servicios No Exclusivos del IPD, el cual consolidará entre otros, las tarifas aplicables, por el arrendamiento de espacios publicitarios en las infraestructuras deportivas a nivel nacional.

Contar con el personal capaz y suficiente que fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 017-2014-IPD/OGA "Arrendamientos de Escenarios Deportivos y/o Predios bajo la Administración de los Consejos Regionales del Deporte del IPD, en el marco de las competencias de la Unidad de Comercialización.

Contar con personal capaz y suficiente que se encargue de la atención y seguimiento de los contratos suscritos con los cesionarios de los 217 palcos del Estadio Nacional.

3.5.2 Metas

Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.

Contar con un documento normativo interno que cuente con el sustento técnico necesario respecto a los cobros que se debe realizar por el arrendamiento de la infraestructura deportiva.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



Ejercer un correcto control sobre los contratos suscritos por los Consejos Regionales del Deporte a nivel nacional.

Brindar la atención y seguimiento a la ejecución contractual de los contratos suscritos con los cesionarios de los 217 palcos del Estadio Nacional.

Lograr la generación de recursos propios en amparo a las facultades otorgadas al IPD mediante el numeral 3.1, artículo 84° de la Ley N° 28036, los cuales serán invertidos en el mantenimiento de los predios administrados por el IPD.

3.6 Resultados obtenidos al final de la gestión

- 3.6.1 La elaboración del proyecto de tarifario del Estadio Nacional, el cual ha sido elevado a la Oficina General de Administración para la continuación de los trámites correspondientes.
- 3.6.2 Cumplimiento de los requisitos para la elaboración de los contratos de arrendamiento.
- 3.6.3 Los contratos de arrendamiento generados durante mi gestión se encuentran debidamente archivados con el sustento correspondiente.
- 3.6.4 Realización de un cronograma conteniendo los eventos deportivos y no deportivos de los predios administrados por el IPD.
- 3.6.5 Se viene realizando un mayor control respecto a las contrataciones suscritas por los Consejos Regionales del Deporte.
- 3.6.6 Se viene informando a la Oficina General de Administración, respecto a la inobservancia de lo dispuesto en la Directiva N° 017-2014-IPD/OGA para su posterior elevación a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, impulsando así el inicio de los trámites administrativos correspondientes.
- 3.6.7 Respecto a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional, se ha actualizado en un 95% los correos y números telefónicos de contacto de los cesionarios, contando con el sustento correspondiente (carta de autorización firmada por el representante legal del palco).
- 3.6.8 Se viene atendiendo de manera fluida a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional, a fin de brindarles la información que requieran.
- 3.6.9 Se viene remitiendo a los cesionarios de los palcos del Estadio Nacional diversos formatos a fin de uniformizar la documentación que se viene presentando durante la realización de los eventos deportivos y no deportivos.
- 3.6.10 Con fecha 20 de junio de 2019, se solicitó a la Unidad de Finanzas, el estado situacional de los pagos realizados a la fecha por cada uno de los cesionarios desde el ejercicio 2011, teniendo en cuenta que en nuestra base de datos no se encuentra información sobre el particular. A la fecha, la Unidad de Finanzas ha remitido la relación de deudas pendientes del 2018, encontrándose pendiente la remisión de los demás ejercicios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

3.7 Asuntos urgentes de prioritaria atención

- 3.7.1 Continuar con los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de arrendamiento del Estadio Nacional a la empresa Tropimusic Entertainment S.A.C para la realización del evento no deportivo consistente en el concierto: “La Noche de Salsa 10” el día 23 de noviembre de 2019. Sobre el particular se debe precisar que el proyecto de contrato ha sido remitido por la OAJ debidamente visado, estando a la espera del depósito de la garantía a fin de suscribir el mismo por la empresa y la Oficina General de Administración.
- 3.7.2 Continuar con los trámites para suscripción del contrato de arrendamiento con la Federación Deportiva Peruana de Kickboxing a fin de arrendar el Coliseo Eduardo Dibós Dammert del 14 al 17 de octubre de 2019. Cabe señalar, que el día 29 de setiembre de 2019, se notificó la disponibilidad del predio y se solicitó la remisión de los documentos a fin de suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente.
- 3.7.3 Continuar los trámites correspondientes a fin de suscribir el contrato de arrendamiento con la Federación Peruana de Fútbol para la realización del evento deportivo: Perú vs Chile, el día 19 de noviembre de 2019. Cabe señalar, que se remitirá la carta de disponibilidad y las condiciones contractuales que la Federación Peruana de Fútbol aceptará.
- 3.7.4 La finalísima de la Copa Perú 2019 que se llevará a cabo el 01 de diciembre, el 4, 8 y 15 la Semifinal y final de la Liga 1.
- 3.7.5 Respeto a la devolución de la carta fianza presentada por la empresa Amaury Sport Organisation A.S.O, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, PROMPERUU e IPD y suscrito entre el IPD y Amaury Sport Organisation A.S.O, se encuentra pendiente la remisión de la conformidad a cargo de PROMPERU. Cabe señalar, que esta Unidad ha remitido a la fecha cuatro (04) cartas dirigidas a PROMPERU solicitando la citada conformidad. Asimismo, la Unidad de Comercialización remitió el informe N° 405-2019-UCOM/IPD de fecha 22 de octubre de 2019 a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal respecto a la Carta Fianza que el Instituto Peruano del Deporte tiene como custodio, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministro, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, Promperu y Amaury Sport Organisation A.SO.
- 3.7.6 Se remitió a Amaury Sport Organisation A.S.O. la Carta N° 70-2019-UCOM/IPD de fecha 21 de octubre de 2019 solicitando que nos remitan una copia de la documentación remitida al IPD, conforme a la cláusula cuarta del Convenio N° 018-2018-IPD
- 3.7.7 Elaboración de las liquidaciones de los contratos suscritos con el IPD y que se han ejecutado, siendo los siguientes: Perú vs Uruguay, Bon Jovi, futbol femenino (Universitario vs Alianza Lima) y Deportivo Municipal.
- 3.7.8 Información del Calendario del año 2020 respecto a las Federaciones para los eventos a realizarse en el Estadio Nacional y Complejos Deportivos, a fin de dar respuestas a las solicitudes de las personas naturales y jurídicas que requieren contratar con el Instituto Peruano del Deporte.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”



- 3.7.9 Realizar el control y seguimiento de los dos entregables restantes de los profesionales a cargo del costeo y elaboración de los tarifarios del Estadio Nacional y Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- 3.7.10 Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado "Elaboración, Aprobación, Difusión y Modificación del Texto único de Servicios No Exclusivos del IPD". Al respecto, a través del Informe N° 000286-2016-UCOM/IPD de fecha 07 de agosto de 2019, esta Unidad remitió a la Oficina General de Administración la versión final del proyecto de directiva para la elaboración, aprobación, difusión y modificación del TUSNE, en base a las modificaciones recomendadas por la OPP – UOM, el cual coadyuvará a la emisión del tarifario.
- 3.7.11 Impulsar el trámite de aprobación del proyecto de directiva denominado: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de los predios que se encuentran bajo la administración de los consejos regionales del deporte del IPD".
- 3.7.12 Solicitar la conformación de una mesa de trabajo para la revisión del proyecto de directiva: "Disposiciones que regulan el otorgamiento del derecho de uso de Estadios o Coliseos que se encuentran bajo la administración del IPD en Lima Metropolitana", el cual se encuentra en la Oficina de Presupuesto y Planificación – Unidad de Organización y Métodos.
- 3.7.13 Culminar la revisión de los contratos suscritos por los Consejos Regionales del Deporte recibidos por la anterior gestión.
- 3.7.14 Realizar el seguimiento de los contratos suscritos y cuya ejecución se realizarán en los próximos meses.
- 3.8 Asimismo, de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, cabe precisar que la Unidad de Comercialización cumple las funciones establecidas por el referido MOF durante la gestión, siendo las siguientes:
- 3.7.1 Son funciones Generales de la Unidad de comercialización:
- a) Diseñar la política, planes y acciones, relacionados con el arrendamiento de espacios para la exhibición de publicidad en la infraestructura del IPD
 - b) Proponer a la Jefatura General de Administración la escala tarifaria para el arrendamiento de la infraestructura deportiva, para su aprobación por el Consejo Directivo.
 - c) Proponer a la Jefatura General de Administración, la escala tarifaria para el arrendamiento de los espacios publicitarios, para su aprobación por el Consejo Directivo.
 - d) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
 - e) Proponer para su aprobación la escala tarifaria de otros servicios que brinda la Institución.
 - f) Las demás que le asigne la Oficina General de Administración en el ámbito de su competencia.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Son funciones específicas:

- a) Planificar, dirigir y coordinar las actividades propias de comercialización y promoción de servicios deportivos y recreacionales.
- b) Aprobar las normas y procedimientos técnico – administrativos en el área de su competencia.
- c) Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de programas correspondiente al sistema que conduce.
- d) opinión técnica sobre normas y dispositivos legales referentes a los sistemas de su competencia.
- e) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la venta de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas.
- f) Asesorar a Jefatura de Oficina en asuntos relacionados con el Sistema de Comercialización.
- g) Establecer coordinaciones con las instancias correspondientes la promoción y venta de los espacios y servicios en las instalaciones deportivas a nivel nacional.
- h) Asesorar a funcionarios y dependencias en asuntos de su especialidad.
- i) Representar a su Unidad en los asuntos de su competencia.
- j) Evaluar las actividades de los sistemas a su cargo y determinar las medidas correctivas en el caso de requerirlas.
- k) Representar a la institución en certámenes nacionales e internacionales, dentro del campo de su competencia.
- l) Formular y proponer los lineamientos de política y normatividad orientada al funcionamiento dinámico y eficaz del sistema de comercialización del IPD.
- m) Las demás que le asigne el Jefe inmediato, de acuerdo al ámbito de su competencia.

3.8 Finalmente cabe precisar que respecto al Reporte Situacional de los Sistemas Administrativos, no corresponde a la Unidad de Comercialización la elaboración del informe de Transferencia de Gestión, por cuanto dicho informe se centra en información contable que compete a otras unidades o áreas responsables.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

En ese sentido, la Unidad de Comercialización emite el presente informe de gestión del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JAGR/cjac

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



Jordan

Lima, 12 de Noviembre del 2019
INFORME N° 000407-2019-UI/IPD

A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Información para la elaboración de “Reporte de Cumplimiento Misional”

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 000178-2019-OGA/IPD 07.nov.2019

FECHA : Lima, 08 de Noviembre de 2019

I. ANTECEDENTES

Mediante el memorando múltiple de referencia de fecha 07.nov.2019 solicita atender el memorando múltiple 96-2019-GG/IPD “Reporte de cumplimiento misional”.

II. ANÁLISIS

De acuerdo a lo expuesto en el numeral I), se debe indicar que la Unidad de Informática elaboró el “Informe de gestión UI – IPD”, el mismo que se adjunta al presente informe de acuerdo al formato solicitado por la Gerencia General.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se atiende la solicitud de la Gerencia General sobre el “Reporte de cumplimiento misional” mediante el informe de gestión de UI - IPD que se adjunta al presente informe.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc: (MLA)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte



Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel Gumercindo
FAU 20135897044 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 11.11.2019 19:10:55 -05:00

1910

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe gestión de la Unidad de Informática describe todas las actividades de gestión realizadas por la Unidad de Informática durante el periodo 30.ene.2019 al 06.nov.2019.

2. SITUACIÓN ACTUAL

La Unidad de Informática, se encuentra ubicada dentro de los órganos de apoyo de la Oficina de General de Administración.

3. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

La unidad de Informática, al asumir sus funciones, no encontró información sobre el estado situacional de los equipos de Infraestructura Tecnológica (servidores, switches, storage, data center, UPS, pozos a tierra, solución de virtualización, etc.); y al no contar con dicha información crítica, vital y necesaria para darle continuidad a las operaciones de TI del IPD es que no se pudieron tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias que evitaran la caída del equipo storage a fines del mes de enero; esta caída originó que durante más de **cinco (05) días** varios servicios y servidores del IPD se encontrarán inoperativos; originando un malestar general en la Institución; uno de los servidores más afectados fue el servidor de correo electrónico institucional y su restauración y puesta en marcha de sus servicios tomó cinco (05) días.

La Unidad de Informática encargó al personal de Infraestructura Tecnológica realizar un análisis y diagnóstico situacional de todo el equipamiento tecnológico del IPD.

El administrador de la Infraestructura Tecnológica identificó **veinte (20) problemas críticos** los cuales no habían sido comunicados ni informado oportunamente por el jefe que tuvo a su cargo la Unidad de Informática durante el periodo **enero hasta noviembre del 2018**; estos problemas críticos son los siguientes:

3.1. Documentación técnica inexistente

No existía documentación sobre el estado situacional de la Infraestructura Tecnológica del IPD; información básica que permita darle la continuidad adecuada a los servicios que se ofrecen a través de la Unidad de Informática; que pueda apoyar en planificar las acciones y actividades a realizar a lo largo del presente año 2019; y tener un horizonte de crecimiento para los próximos años, de manera que las futuras gestiones de la Unidad de Informática reciban una Infraestructura Tecnológica ordenada, moderna, estable y segura.

3.2. Aire acondicionado de precisión inoperativo

El sistema de ventilación de aire acondicionado de precisión del Data Center se encontraba inoperativo por más de 02 (dos) años; ello perjudicaba enormemente el funcionamiento de los equipos de Infraestructura Tecnológica (servidores, switches, storage, etc.) al funcionar en un ambiente donde la temperatura no era la idónea para su funcionamiento, encontrándose en constante peligro; y en su lugar solo funcionaba el equipo de ventilación de respaldo (backup) el mismo que no mantenía la temperatura idónea dentro del Data Center por falta de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de ventilación de respaldo; por lo que era urgente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho equipo.



3.3. Solución de respaldo de información de servidores (backup) sin uso

La Institución contaba con una solución de backup en funcionamiento, y no se tiene registro desde cuando no se estuvo usando. Es así que recién a mediados de noviembre de 2018, con esta gestión se puso en funcionamiento y solo operó hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2018. Al respecto, la empresa responsable del servicio no culminó adecuadamente con el servicio de implementación de la solución de backup. De otro lado, informar que la solución de backup no es una solución a nivel granular, esto quiere decir se realiza el backup total de todos los servidores y no de las carpetas internas (individuales) de los servidores; eso quiere decir si mañana accidentalmente se elimina una carpeta de archivos se tendría que restaura todo el servidor a fin de recuperar la carpeta eliminada, a diferencia de tener una solución de backup a nivel "granular" en la cual solo se recuperaría la carpeta eliminada sin necesidad de restaurar todo el servidor, lo cual no es eficiente y no siempre es posible. Se trata de una enorme debilidad y desventaja para la Unidad de Informática, ya que para restaurar actualmente un backup se necesita bastante espacio disponible en la solución de storage y puede tomar más de 04 (cuatro) horas recuperar la información cuando un backup granular puede tomar menos de media hora y no necesitaría espacio adicional en el storage sino que la información se puede recuperar en el mismo servidor donde la información fue eliminada o en otro servidor, sin requerir más espacio en el storage.

3.4. Correo electrónico presentaba fallas operatividad

El servidor de correo electrónico, fue uno de los servidores (recursos informáticos) más afectados con la caída del storage ocurrida a finales de enero dañándose el sistema operativo y la base de datos de usuarios del correo electrónico; adicionalmente no contaba con un sistema de protección antispam, tampoco con políticas definidas de seguridad para evitar el envío masivo de correos y no permite proteger adecuadamente las cuentas de correo electrónico de la Institución; así mismo, se presentaba un problema de comunicación entre los correos configurados en la plataforma MS Office 365 y la plataforma zimbra, donde enviar un correo desde la plataforma Zimbra a MS Office 365 podía tomar entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) minutos en poder llegar su destinatario, cuando esa comunicación normal debiera ser inmediata; también las áreas usuarias han manifestado la necesidad de integrar sus agendas, calendarios y contactos con otros usuarios a fin de realizar su trabajo de manera más coordinada y sincronizada desde una plataforma u otra; independientemente de cuál sea.

3.5. Ataques constantes de phishing

La institución recibía constantes ataques de tipo "Phishing" (suplantación de identidad); donde se reciben constantemente correos electrónicos simulando ser correos del IPD o de otras instituciones, solicitando el cambio de sus claves de correo electrónico; con el objetivo de obtener sus credenciales de acceso y así realizar envíos masivos de correos electrónicos (SPAM) desde el IPD.

Este tipo de ataque de envíos masivos se realizan a partir de la media noche y toda la madrugada para evitar ser detectados y bloqueados oportunamente; en ese sentido, el personal de Administración de la Infraestructura Tecnológica viene realizando labores constantes de monitoreo en ese horario. Actualmente el IPD está constantemente amenazado de ser registrado en listas negras para el envío de correos electrónicos y se vea perjudicado su correcto funcionamiento; ello debido a que las gestiones pasadas de la Unidad de

Informática no tomaron ningún tipo de acción o medida concreta que permita mitigar estos tipos de ataques.

3.6. Controladora de discos malograda

La infraestructura Tecnológica instalada en el Data Center tiene un equipo Storage que se encarga del almacenamiento de la información de cuarenta (40) servidores (máquinas virtuales) del IPD; dicho equipo presentaba problemas en la controladora de arreglos de discos. Al contactarnos con diversos especialistas y proveedores de Tecnologías de Información, de manera de darle solución al problema de la controladora, nos comunicaron que anteriormente ya se habían realizado visitas al IPD; indicándonos que habían informado oportunamente a tres (03) diferentes gestiones de la UI que la controladora presentaba alertas y fallas y que en cualquier momento dejarían de funcionar ocasionando la caída total del storage; y esta falla de operatividad y funcionamiento “no deseado” ocurrió en dos oportunidades a finales de enero y a finales de febrero donde la tarjeta controladora dejó de funcionar abruptamente, dañando varios servidores, los cuales necesitaban ser restaurados con el backup generado al veintiséis (26) de diciembre.

3.7. Solución de almacenamiento presentaba fallas de funcionamiento

El equipo Storage tenía instalado dos (02) discos duros nuevos, los cuales se encuentran inoperativos debido a que las personas que se encargaban de administrar los servidores y storage no habían realizado la correcta configuración de dichos discos desde que se instalaron y si se dañaba cualquier otro disco por uso y/o antigüedad la solución de Storage iba a quedar completamente inoperativa y sin opción a recuperar la información que se almacenaba en el storage; se debe indicar que estos discos duros fueron instalados en el segundo trimestre del año 2018 y desde esa fecha no se tomó ningún tipo de acción de manera de poner en funcionamiento los 2 (dos) discos duros nuevos.

3.8. Sistema de protección eléctrica y sistema contraincendios requieren mantenimiento

El Data Center tiene un sistema de protección eléctrica (UPS), pozos a tierra y sistema contraincendios (FMS 200); el UPS mostraba un mensaje que la carga de baterías es del 32%, no se contaba con los diagramas unifilares, medición de los parámetros de los pozos a tierra; finalmente, no se ha encontrado ningún tipo de documentación que sustente que se han realizado el mantenimiento preventivo al sistema contraincendios FMS 200 del Data Center.

3.9. Configuración de VLAN mal diseñada y configurada

Actualmente uno de los problemas más recurrentes y de constantes quejas por parte de los trabajadores/as es la lentitud de los sistemas, internet, correo electrónico en ciertos sectores del Estadio Nacional, sobre todo el Órgano de Control Institucional (OCI); y una de las causas de este problema es que no ha habido una correcta segmentación de red (VLAN) en la Institución, lo que ocasiona constantes problemas de conflictos de IPs, mala configuración de las redes de datos y voz, y un crecimiento sin control de la red de comunicaciones, sin orden y sin documentación sustentatoria. Tampoco existe la documentación que indique como es que se diseñó la red de datos actual; en ese sentido, se requiere realizar un diagnóstico completo a la red de datos y el rediseño de toda la red del IPD.



3.10. Equipo switch core desfasado tecnológicamente y presenta fallas de funcionamiento

El equipo switch core de la Institución es de la marca Alcatel; dicho equipo es el más importante de toda la infraestructura informática, ya que facilita las comunicaciones de voz y datos; al respecto, la marca Alcatel no cuenta con mucho respaldo a nivel nacional y sus proveedores no están altamente capacitados para brindar un soporte idóneo ante fallas de operatividad, por ser una marca no tan comercial y competitiva como son Cisco o HP (Aruba); los mismos que cuentan con una gran cantidad de partners oficiales certificados y autorizados para la venta e implementación de sus productos.

Este equipo presentó una falla general de funcionamiento a mediados junio dejando incomunicada toda la plataforma de servidores con toda la plataforma de equipos de cómputo.

3.11. Términos de referencia para la contratación del servicio de Internet y servicio lan to lan mal formulados y enfocados

Los términos de referencia para la contratación del servicio Internet de la Sede Central se formularon nuevamente para integrar el servicio de Internet y la conectividad lan to lan entre las seis sedes del IPD e incluir el servicio de gestión y monitoreo de la seguridad perimetral. Los Términos de Referencia elaborados y presentados por la gestión anterior de la Unidad de Informática, eran deficientes y carecían de una serie de factores técnicos indispensables, así como no consideraban aspectos técnicos de seguridad de la información.

3.12. La Infraestructura Tecnológica de servidores y switchs sin soporte y/o garantía

La plataforma de servidores, storage y los softwares de backup y virtualización se encuentran sin ningún tipo de soporte por parte de los fabricantes; ello debido a que terminó el período de garantía de los equipos y software; así mismo, toda la plataforma descrita se encuentra desfasada y obsoleta tecnológicamente.

3.13. Servidor de archivos se encuentra alertado constantemente por la falta de espacio para almacenamiento de información

La falla ocurrida al storage la última semana de enero ocasionó que tres (03) servidores se dañaran; y el servidor identificado con la nomenclatura **IPDSRV0401** dedicado como servidor de archivos (fileserver) quedó inoperativo, ocasionando que varias oficinas y unidades se quedarán sin acceso a sus archivos compartidos de trabajo, perjudicándolos en sus actividades del día a día. Al respecto, la Unidad de Informática cuando intento restaurar el backup del servidor de archivos su accionar se vio limitado por no contar con la infraestructura suficiente de almacenamiento que permita realizar la restauración del servidor de archivos dañado.

Actualmente se cuenta con un servidor de archivos el cual se encuentra alertado por la falta de espacio para almacenamiento de información.

3.14. Antivirus mal configurado

La solución de antivirus institucional ha venido presentando problemas al momento instalarse; bloqueando en los equipos de cómputo su acceso a internet y el acceso para realizar digitalizaciones (escaneos); sin embargo, se ha logrado identificar el problema y al darle solución se ha deshabilitado

Firma
Digital



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte*Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

algunas de las funcionalidades del antivirus; al tener deshabilitada algunas funciones no se está aprovechando todas las características que la solución de antivirus posee para la protección de los equipos de cómputo y servidores disminuyendo la efectividad y protección de la solución.

3.15. Problemas técnicos con el Controlador de Dominio

Actualmente existen dos (02) servidores de controladores de dominio (encargados de validar los accesos a la red de la Institución), un (01) servidor DHCP (encargado de entregar y registrar números IPs a los equipos de cómputo) y un (01) servidor DNS (que permite la comunicación entre los equipos de cómputo y servidores, y el acceso a Internet); esta configuración realizada en los cuatro (04) servidores viene a ser una gran debilidad y amenaza, debido a que para los servidores de DHCP y DNS no se cuenta con un servidor de respaldo en caso dado fallen, o contar con otro servidor como contingencia, que permita balancear la carga de trabajo. En ese sentido, esos cuatro (04) servidores pueden estar correctamente configurados en dos (02) servidores, de manera que brinden el balanceo de carga y respaldo en caso un servidor falle; de manera que el otro asuma la carga de trabajo automáticamente.

3.16. Central telefónica no se cuentan con las credenciales de acceso

La solución de telefonía IP no cuenta con la documentación para la creación de usuarios y códigos de llamadas; y la actual solución se encuentra al límite de crecimiento de anexos; en ese sentido, para crecer en el número de usuarios y/o anexos, se debe adquirir más licencias, lo cual va a requerir adquirir la última versión de software de la plataforma actual de telefonía IP.

3.17. Existencia de dos centrales telefónicas las cuales no pueden integrarse adecuadamente

Actualmente existen dos plataformas de central telefónica IP de la marca Alcatel y Cisco y ambas plataformas no se integran correctamente, para la derivación de llamadas, verificar las agendas de usuarios y no se pueden emplear bajo el mismo segmento de red limitando el crecimiento de la solución de telefonía IP.

3.18. Plataforma de video vigilancia desfasada tecnológicamente y con problemas técnicos de operatividad

La solución de Infraestructura Tecnológica de video vigilancia CCTV instalada en el Data Center, así como los servidores y soluciones de almacenamiento presentan alertas del tipo de fallas eléctricas y mal funcionamiento de los discos duros; y tampoco se cuenta con las credenciales de acceso a los servidores, por lo que en cualquier momento pueden dejar de funcionar; así mismo, el área de seguridad y monitoreo de cámaras indican que tienen un promedio de cincuenta (50) cámaras sin visualización, ello debido a que el servidor que administraba y gestionaba la visualización de las cámaras se dañó, y al reinstalar una nueva la solución de monitoreo, se instaló una solución demo con licenciamiento provisional de sesenta (60) días, el cual vencido el tiempo de prueba, se perdió la visualización de esas cincuenta (50) cámaras.

De otro lado, la solución de monitoreo de cámaras se encuentra segmentada mediante el uso de 03 (tres) softwares de diferentes marcas y no se cuenta



Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel
Gumerindo FÁU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2019 19:12:47 -05:00



Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

con una única plataforma de monitoreo de cámaras; lo que representa un riesgo y problema para la administración de las cámaras

3.19. Falta de mantenimiento a los gabinetes y equipos de comunicación

Los gabinetes y equipos de comunicación instalados en todos los ambientes del Estadio Nacional se encuentran llenas de polvo y se está forzando el funcionamiento de los ventiladores de los switches; por lo que en cualquier momento esos equipos van a fallar, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo, algunos de los gabinetes de comunicación no pueden abrirse debido a que el candado esta oxidado y no permite abrir la puerta; por lo que no se podrían acceder en caso no funcionen las cámaras asignadas a dichos gabinetes

3.20. La solución de virtualización estaba mal configurada y no se habían identificado correctamente las máquinas virtuales

La solución de virtualización no contaba con la documentación de las máquinas virtuales creadas y sus IDs de referencia y cuando ocurrían eventos de caídas de servicios abruptos tomaba más de cinco (05) horas poder identificar correctamente las máquinas virtuales.

La plataforma de virtualización actualmente ya está al límite en el uso de recursos y no se pueden crear nuevas máquinas virtuales debido a limitaciones de hardware del servidor.

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Nº	Funciones	Objetivos	Metas
1	Planificar, organizar y supervisar las actividades informáticas, a fin de dar el soporte y la asesoría necesaria respecto de la implementación, operación y seguimiento de los sistemas informáticos computarizados, a las diferentes unidades orgánicas del IPD.	1. Brindar apoyo oportuno y adecuado a los complejos deportivos de regionales	1. Realizar visitas de trabajo a los CRD a fin de atender oportunamente sus solicitudes de apoyo y atención referentes a temas tecnológicos.
2	Diseñar y analizar el procesamiento de datos de la institución, a fin de sistematizar, automatizar y mejorar los existentes.	1. Mejorar el sistema actual SGD. 2. Dar cumplimiento a las Resoluciones de Superintendencia N° 164-2018, 239-2019 y 287-2017, emitidas por la SUNAT en el plazo indicado (01 julio 2019).	1. Actualizar la versión del SGD. 2. Mejorar la plataforma de hardware del servidor que permita brindar mejores tiempos de respuesta del sistema. 3. Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos emitidos por SUNAT, en calidad del IPD como principal contribuyente



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel
Gumerindo FAU 2013589704 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2019 19:12:58 -05:00



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

			nacional de la Intendencia de Lima.
		3. Automatización de los eventos deportivos que organiza la DNRPD del IPD.	4. Contar con un aplicativo informático para la gestión de los multi eventos deportivos.
3	Emitir opinión técnica sobre dispositivos referentes a los Sistemas Informáticos.	1. Que la UP cuente con un mejor control del horario laboral por el personal del Instituto Peruano del Deporte en las regiones. 2. Conocer el estado real de toda la plataforma involucrada en el servicio de video vigilancia del Estadio Nacional. 3. Elaborar una ET adecuada y bien dimensionada que permita cubrir las necesidades de monitoreo y seguridad del Estadio Nacional para los próximos ocho (08) años como mínimo.	1. Asegurar una adecuada emisión de planillas del personal del Instituto Peruano del Deporte - IPD. 2. Planificar adecuadamente las actividades a realizar con el fin de mejorar toda la plataforma de video vigilancia CCTV. 3. Brindar niveles de seguridad de control de acceso y monitoreo al público visitante como a los trabajadores de la Institución.
4	Supervisar, asesorar e instruir constantemente a todo el personal del IPD, en materia de informática a fin de lograr una correcta aplicación del Sistema.	1. Comunicar oportunamente a los colaboradores del IPD sobre el uso adecuado y temas de seguridad de la información de los servicios que la Institución brinda.	1. Concientizar a los colaboradores de la Institución a fin de que conozcan las políticas de seguridad de la Institución.
5	Intervenir en las decisiones sobre la calidad y medios de procesamiento que emplea la institución, participando en la selección e instalación de equipos.	1. Modernizar la plataforma de Infraestructura Tecnológica del IPD (servidores, storage, backup y licencias). 2. Modernizar la plataforma de comunicaciones del IPD.	1. Reemplazar toda la Infraestructura Tecnológica de servidores, solución de backup, storage y licenciamiento que actualmente se encuentra obsoleta tecnológicamente y presenta fallas de operatividad. 2. Reemplazar todos los equipos de comunicación que se encuentran obsoletos tecnológicamente y han venido presentando fallas de funcionamiento perjudicando las labores del personal de la Institución

Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel
Gumerindo FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2019 19:12:02 -05:00



Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

6	<p>Dictar medidas que normalicen los procedimientos operativos y de seguridad de la información, asegurando el material informático de la institución.</p>	<p>1. Aprobar la directiva de Seguridad de la Información del IPD</p>	<p>1. Contar con una norma que permita regir en la Institución los temas relacionados a la Seguridad de la Información del IPD.</p>
7	<p>Administrar la red local y/o remota, así como las diferentes bases de datos de la institución.</p>	<p>1. Mejorar la plataforma de telefonía IP (Central Telefónica) de la Institución).</p> <p>2. Implementar políticas y controles en el uso de telefonía IP.</p> <p>3. Modernizar toda la plataforma de telecomunicaciones y reemplazar todos los equipos de comunicación obsoletos que actualmente vienen presentando problemas de operatividad.</p> <p>4. Corregir los problemas y limitaciones actuales que existen con la plataforma de red de comunicaciones.</p>	<p>1. Reemplazar las dos (02) centrales telefónicas de la Institución y modernizar toda la plataforma.</p> <p>2. Tener control y reporte de las llamadas internas y externas.</p> <p>3. Contar con una plataforma de comunicaciones estable y eficiente; que garantice brindar los niveles de seguridad adecuados a la red Institucional.</p> <p>4. Implementar un nuevo diseño de red implementando una nueva plataforma de VLAN y DHCP.</p>
8	<p>Brindar un óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos, incluyendo los servicios de internet, y establecer los parámetros técnicos para la trasmisión de datos.</p>	<p>1. Brindar un acceso a Internet seguro y estable contando con un medio de contingencia que permita garantizar el acceso ininterrumpido a Internet.</p> <p>2. Implementar grupos de acceso a Internet para que el personal del IPD de acuerdo a sus funciones y roles tenga el acceso a Internet adecuado.</p>	<p>1. Implementar políticas de acceso a Internet y hacer un uso eficiente y eficaz del Internet en toda la Institución.</p> <p>2. Hacer uso eficiente y eficaz del servicio de Internet Institucional.</p>
9	<p>Elaborar los planes de contingencia y respaldo que permitan asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos, cuando se presenten emergencias.</p>	<p>1. Brindar una solución que permita asegurar la información Institucional de los servidores virtuales mediante la implementación de políticas de backup</p> <p>2. Contar con tareas programadas de backup incrementales diarios y totales que se realizan cada dos fines de semana.</p> <p>3. Respalda la información de los servidores en cintas backup.</p>	<p>1. Respalda la información de la Institución y de esta manera se pueda brindar mecanismos de protección que garanticen la continuidad de operaciones del IPD.</p> <p>2. Contar con tareas automatizadas que permitan contar con backups del tipo incremental y total.</p> <p>3. Contar con respaldo en cintas backup de los servidores de la Institución.</p>



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOVATON ANTICONA Miguel Angel Gumerindo FAU 20135897044 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.11.2019 19:11:50 -05:00



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte*Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

		4. Contar con un equipo de autonomía eléctrica que permita proteger toda la plataforma de servidores y equipos de comunicación ubicados en el Data Center Institucional.	4. Proteger toda la Infraestructura Tecnológica instalada en el Data Center Institucional ante cualquier falla o corte de fluido eléctrico no programado en la Institución.
		5. Proteger los equipos de Infraestructura Tecnológica instalados en el Data Center Institucional mediante una solución de climatización que permita brindarles una temperatura adecuada de trabajo	5. Proteger las 24 horas del día durante todo el año los equipos instalados en el Data Center Institucional manteniéndolos a una temperatura idónea de operación.
10	Supervisar y controlar la implementación de las políticas institucionales en materia de licenciamiento de software.	1. Identificar las necesidades de uso de software especializado en la Institución.	1. Que la Institución se encuentre licenciado y no infrinja la normatividad vigente sobre el uso de software licenciado.

5. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

- Se implementó y puso en producción el aplicativo Sistema de Gestión de Recursos Informáticos (SISGERIN).
- Se entregaron 456 acreditaciones para el evento de los Panamericanos 2019.
- Se actualizó la suite electrónica para la emisión de comprobantes electrónicos, dando cumplimiento a las leyes y reglamentos emitidos por SUNAT.
- Se implementó la plataforma y solución de backup para toda la plataforma de virtualización; y diariamente se realizan los backups de los servidores virtuales y cada dos semanas se realiza el backup; esta solución solo se realiza a nivel de servidores virtuales.
- Se reemplazó las tarjetas controladoras del equipo storage, lo que ha brindado estabilidad a toda la plataforma de servidores virtuales del IPD; y desde el mes de marzo no ha vuelto a ocurrir una caída de los sistemas producto del mal funcionamiento del storage.
- El correo electrónico **mail.ipd.gob.pe** actualmente tiene seis (06) meses sin ser etiquetado como blacklist (lista negra), y actualmente las Unidades Orgánicas no se quejan sobre problemas con los envíos de sus correos fuera de la Institución.
- Se corrigieron los problemas a la plataforma de correo electrónico y los correos que son enviados desde la plataforma zimbra a la office365 llegan inmediatamente.
- Se implemento un servidor para ser empleado como Antispam; se redujo en un 90% los correos catalogados como spam que llegaban diariamente a las cuentas de correo de la Institución.
- Se realizó el mantenimiento preventivo correctivo y preventivo del aire acondicionado de precisión y actualmente viene funcionando correctamente sin ningún tipo de inconveniente.
- Se brindo apoyo a COPAL para la ejecución de los Panamericanos y Parapanamericanos desde el punto de vista de Infraestructura Tecnológica y coordinaciones con los proveedores de servicios que estuvieron involucrados para poder llevar a cabo los eventos de inauguración y clausura.

Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel
Gumerindo FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.11.2019 19:11:36 -05:00



Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

- k) Se contrató el servicio para poder configurar adecuadamente el servicio de backup de la plataforma de servidores virtuales del IPD.
- l) Se realizó la contratación del servicio de mantenimiento del equipo UPS y se elaboraron los diagramas unifilares de los tableros eléctricos que alimentan de energía al Data Center.
- m) Se gestionó el alquiler de la tarjeta controladora del switch core Institucional, lo que permitió reestablecer las comunicaciones internas de la Institución.
- n) Instalación, configuración y entrega de las 211 computadoras nuevas adquiridas el 2018.
- o) Instalación, configuración y entrega de las 14 Laptop nuevas adquiridas el 2018.
- p) Se realizó la programación para la adquisición de equipos de cómputo, laptops e impresoras de acuerdo al siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS 2019			
Equipo	Cantidad	Características	Marca
Computadoras de Escritorio	313	Corei 7 de Octava generación, Disco duro 1tb, Memoria RAM 16gb	HP
Laptop	42	Corei 7 de Octava generación, Disco duro 1tb, Memoria RAM 16gb	LENOVO
Impresora de Monocromático	49	LaserJet Managed MFP E82560	HP
Impresora de Color	04	Bizhub C266	KONICA MINOLTA

- q) Se encuentra en etapa de implementación la adquisición de 700 cuentas de correo en la nube para la Institución por un periodo de dos (02) años; está implementación lo está llevando a cabo la Empresa Xertica Labs SAC.
- r) Se llevó a cabo la adquisición de licencias de software para edición, creación y diseño de gráficos, audio y video (Adobe) para el Instituto Peruano del Deporte, el cual se encuentra a la espera de entrega según los plazos en la Orden de Compra N°453-2019.
- s) Se llevó a cabo la adquisición de licencias de software de diseño gráfico (Autocad) para el Instituto Peruano del Deporte.
- t) Se realizó la adquisición de relojes biométricos por parte la Unidad de Personal con el apoyo de la Unidad de Informática para el control del personal de las sedes regionales del IPD; actualmente se encuentra en etapa de implementación de dicha solución y se ha probado con éxito las conexiones de las sedes de Lima – Provincia y Loreto.
- u) Actualmente el personal de la Unidad de Informática viene realizando un levantamiento de información inopinado para conocer el estado real del parte informático y telefonía IP institucional.
- v) Se han realizado las coordinaciones con la Unidad de Coordinación Regional a fin de coordinar actividades en conjunto para que el personal de la Unidad de Informática pueda realizar viajes a todas las regiones a fin de atender los pedidos de atención pendientes para la implementación de equipos de cómputo, impresoras, levantamiento de información, mantenimiento preventivo y correctivo.
- w) Se están realizando dos licitaciones públicas para el mejoramiento de plataforma tecnológica.

A. Servidores “Especificación técnica para adquisición de servidores, storage, librería backup, solución de backup y solución de virtualización”

Esta adquisición va permitir reemplazar toda la plataforma de servidores, storage y solución de backup; permitiendo a la entidad asegurar la continuidad de sus servicios.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

B. Switchs “Especificación técnica para adquisición de equipos de comunicación e implementación de vlans para el instituto peruano del deporte”

Esta adquisición va permitir reemplazar toda la plataforma de switchs cuya antigüedad es superior a los ocho (08) años los cuales presentan problemas recurrentes de funcionamiento.

- x) Propuesta de directiva **“Directiva para la Gestión de Recursos Informáticos del IPD”** (Expediente n°005-2019-UI) la cual se encuentra actualmente en la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión, validación y/o aprobación; Proveído n°4016-2019-OAJ.
- 6. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN**
- Renovación de los convenios RENIEC y ONPE.
 - Elaborar términos de referencia para el desarrollo del software DINASEF.
 - Modernización de la plataforma de video vigilancia CCTV, cuyo objetivo principal es que al mediados del 2020 AEN cuente con una plataforma moderna y robusta de monitoreo y vigilancia.
 - Contar con el servicio de soporte técnico para el servidor SGD por el periodo de un año a fin de garantizar la continuidad del servicio y no se vea ininterrumpido.
 - Renovación de las licencias antivirus por un periodo de dos años.
 - Analizar la propuesta de que el Data Center y CCTV se trasladen de ubicación al piso ocho (comedor), con la finalidad de cumplir con los requerimientos FIFA.
- 7. PROPUESTA DE PROYECTOS DE MEJORA TECNOLÓGICA AÑO 2020**
- Implementar una nueva central telefónica moderna.
 - Modernización y/o reubicación del data center Institucional.
 - Implementación de una solución Wi-Fi integral a nivel institucional.
 - Integrar las sedes de provincias a la red de datos del IPD.
 - Proponer nuevas tecnologías enfocándose en brindar un mejor servicio a los deportistas enfocándose en la tecnología IoT (Internet de las Cosas).
 - Llevar a cabo una hackaton aprovechando la gran acogida que tuvo los Panamericanos y Parapanamericanos.
 - Someter toda la plataforma de servidores y servicios de seguridad a un análisis de Ethical Hacking.

Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOVATON
ANTICONA Miguel Angel
Gumercindo FAU.20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2019 19:11:05 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ CUBILLAS Juan Pablo FAU
20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2019 11:25:24 -05:00



Lima, 07 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000519-2019-CCD/IPD

A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBAS PLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : **INFORME DE GESTIÓN COORDINACIÓN DE
COMPLEJOS DEPORTIVOS: PERIODO
30.01.2019 - 06.11.2019**

REFERENCIA :

FECHA : Lima, 07 de Noviembre de 2019

I. FINALIDAD:

- 1.1 El presente documento tiene por finalidad remitir el Informe de Gestión elaborado por la Coordinación de Complejos Deportivos, para el periodo de 30 de enero al 06 de noviembre de 2019.

II. ANÁLISIS:

- 3.1 En el informe de gestión se detallan los complejos deportivos bajo la supervisión y administración de CCD, las principales funciones de esta oficina, el estado situacional al inicio de la gestión, la estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función, los resultados obtenidos, así como identificación de los asuntos de urgente priorización.

- 3.2 Asimismo, adjunto al informe de gestión se presenta el anexo N° 1 que contiene un cuadro resumen y panel fotográfico que permite apreciar con mayor detalle las acciones de supervisión y administración desarrolladas durante la presente gestión.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda, derivar el Informe de Gestión elaborado por la CCD, conjuntamente con los documentos adjuntos a la Gerencia General, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,
(JDC/ca09)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

INFORME DE GESTIÓN

COORDINACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS

Periodo: 30.01.2019 – 06.11.2019

La Coordinación de Complejos Deportivos de Lima Metropolitana del Instituto Peruano del Deporte, tiene a su cargo 25 predios, de los cuales supervisa once (11) predios que se encuentran cedidos mediante convenio y/o cesión; asimismo, tiene presencia administrativa y operativa en catorce (14), siendo estos Complejos Deportivos. En ese sentido, como parte de sus funciones, es mantener en óptimas condiciones sus instalaciones, las cuales se detalla mediante cuadro adjunto:

Cuadro N°01: Predios a Nivel de Lima Metropolitana

PREDIOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA	SUPERVISIÓN	ADMINISTRACIÓN
Zona Norte		
Estadio Tahuantinsuyo – Distrito de Independencia		x
C.D. Los Olivos – Distrito Olivos		x
C.D. Carabaylo – Distrito de Carabaylo		x
Estadio Deportivo Ermitaño – Distrito de Independencia	x	
Kartodromo Santa Rosa – Distrito Santa Rosa	x	
Estadio Alberto Gallardo – Distrito de San Martín de Porras	x	
Zona Centro		
C.D. Coliseo Puente del Ejército – Distrito de Cercado de Lima		x
C.D. Piscina Matute – Distrito de La Victoria		x
C.D. Campo Matute – Distrito de La Victoria		x
C.D. Piscina 12 de Octubre – Distrito de La Victoria		x
C.D. Oscar R. Benavides – Distrito de La Victoria		x
C.D. Piscina Campo de Marte – Distrito de Jesús María	x	
Zona Este		
C.D. Piscina Canto Grande – Distrito de San Juan de Lurigancho		x
C.D. Mangamarca – Distrito de San Juan de Lurigancho		x
C.D. Chacarilla de Otero – Distrito de San Juan de Lurigancho		x
C.D. Santa Anita – Distrito de Santa Anita		x
Palco 1– Estadio Monumental – Distrito de Ate	x	
Palco 2– Estadio Monumental – Distrito de Ate	x	
Palco 3– Estadio Monumental – Distrito de Ate	x	
La Casa de la Voleibolista – Distrito La Molina	x	
Zona Sur		
Coliseo Eduardo Dibós Dammert – Distrito de San Borja		x
C.D. San Juan de Miraflores – Distrito de San Juan de Miraflores		x
Club de Golf Cruz del Hueso – Distrito de San Bartolo y Punta Negra	x	
C.D. de Vóley Joaquín Bernal – Distrito de San Juan de Miraflores	x	
C.D. Andrés Avelino Cáceres – Distrito de Villa María del Triunfo	x	

1. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS

La Coordinación de Complejos Deportivos, tiene como función el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Organizar y dirigir las labores operativas y administrativas de los Complejos Deportivos, de acuerdo a los objetivos y planes de la Institución.
- b) Supervisar y dirigir a los coordinadores responsables de cada Complejos Deportivo, a fin de que las instalaciones deportivas, áreas verdes y equipamiento en general se mantengan en óptimas condiciones de uso.
- c) Promover la ejecución de actividades de extensión y desarrollo deportivo o recreativo de las diversas Oficinas, Direcciones y Unidades del IPD.
- d) Elaborar el anteproyecto anual del presupuesto para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los diversos Complejos Deportivos.
- e) Gestionar los requerimientos de bienes y/o servicios que garanticen la operatividad de cada complejo deportivo de acuerdo a su presupuesto.
- f) Implementar normas y procedimientos técnicos internos de acuerdo a la normatividad vigentes, a fin de estandarizar los procedimientos de atención de todos los servicios que brindan los Complejos Deportivos de Lima.
- g) Monitorear la ejecución de los planes estratégicos y operativos de los Complejos Deportivos de Lima para lograr objetivos, metas y actividades que debe ejecutar.
- h) Supervisar la administración de los predios de Lima Metropolitana, de acuerdo a los procedimientos establecidos a fin de cumplir con los objetivos.
- i) Supervisar y controlar los ingresos económicos que generan los complejos deportivos a fin de cumplir con los procedimientos establecidos.
- j) Otras funciones asignadas por la Oficina General de Administración - OGA.

2. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

2.1 Personal de Complejos Deportivos de Lima Metropolitana

Los siguientes cuadros detallan en número de personas que se encuentra a cargo de la Coordinación de Complejos Deportivos.

Cuadro N°02: Total de personal de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana

COORDINACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA			
276	CAS	TERCEROS	TOTAL
44	68	25	137

Cuadro N°03: Total de personal por Complejo Deportivo de Lima Metropolitana

COMPLEJO DEPORTIVO	NOMB	CAS	TERCEROS	TOTAL
COMPLEJO DEPORTIVO OSCAR R. BENAVIDES - LA VICTORIA	5	4	3	12
COMPLEJO DEPORTIVO CHACARILLA DE OTERO	3	7	1	11
COLISEO PUENTE DEL EJERCITO	2	8	1	11
COMPLEJO DEPORTIVO SAN JUAN DE MIRAFLORES	6	7	2	15
COMPLEJO DEPORTIVO DE CANTO GRANDE	2	8	4	14
COLISEO EDUARDO DIBOS	6	6	0	12
ESTADIO TAHUANTINSUYO	2	2	1	5
COMPLEJO DEPORTIVO CARABAYLLO	1	5	0	6
COMPLEJO DEPORTIVO LOS OLIVOS	2	4	0	6
COMPLEJO DEPORTIVO MANGOMARCA	5	4	2	11
COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ANITA	4	2	2	8
CD PISCINA 12 DE OCTUBRE	1	4	0	5
C.D. PISCINA MATUTE	4	5	3	12
SEDE CENTRAL	1	2	6	9
TOTAL	44	68	25	137

- Se encontró una programación de vacaciones físicas, la cual no se cumple con el cronograma establecido.
- Se constató que el número de personal de vigilancia y mantenimiento es insuficiente para el cumplimiento de las actividades propias del complejo.
- Se ha detectado que muchos del personal que desempeña las labores de vigilancia y mantenimiento son personas de avanzada edad.
- Se constató que el personal de vigilancia y mantenimiento no contaba con el uniforme que identifica a nuestra Institución.
- No existe un mecanismo de control adecuado para el control de asistencia y permanencia del personal.

2.2 Infraestructura de los Complejos Deportivos

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION

Se ha efectuado la evaluación de las infraestructuras deportivas, siendo el estado situacional el siguiente:

A- Complejos Deportivos Lima Norte

Nº	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CD OLIVOS		CD CARABAYLLO		ESTADIO TAHUANTINSUYO	
		ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD
1	CANCHA DE FUTBOL DE TIERRA	-	-	-	-	MALO	1
2	LOSA DE FUTBOL 6 SINTETICO	MALO	1	REGULAR	1	REGULAR	1
4	LOSA BASQUET GOMA VIRGEN	REGULAR	1	REGULAR	1	-	-
5	LOSA VOLEY GOMA VIRGEN	REGULAR	1	REGULAR	1	-	-
6	JUEGOS INFANTILES	MALO	1	MALO	1	REGULAR	1
7	GIMNASIO AL AIRE LIBRE	MALO	1	MALO	1	MALO	1
8	PISTA ATLETICA	MALO	1	REGULAR	1	-	-
9	SERVICIOS HIGIENICOS	REGULAR	1	REGULAR	1	REGULAR	1
10	CAMERINOS	REGULAR	1	REGULAR	1	REGULAR	1
11	OFICINA ADMINISTRATIVA	REGULAR	1	REGULAR	1	REGULAR	1

B- Complejos Deportivos Lima Centro

N°	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CD CANTO GRANDE S.J.L		CD MANGOMARCA S.J.L		CD CHACARILLA DE OTERO S.J.L		CD SANTA ANITA	
		ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD
1	CANCHA DE FUTBOL SINTETICO	MALO	1	-	-	-	-	-	-
2	CANCHA DE MINI FUTBOL DE GRASS	-	-	-	-	MALO	6	-	-
3	LOSA DE FUTBOL 6 SINTETICO	-	-	REGULAR	1			REGULAR	1
4	LOSA DE FUTBOL 6	-	-	REGULAR	2	MALO	2	-	-
5	LOSA VOLEY	BUENO	2	-	-	-	-	-	-
6	LOSA MULTIPROPOSITO	-	-	-	-	REGULAR	1		
7	LOSA BASQUET DE GOMA VIRGEN	BUENO	2	REGULAR	1	-	-	REGULAR	1
8	LOSA VOLEY DE GOMA VIRGEN	-	-	REGULAR	1	-	-	MALO	1
9	JUEGOS INFANTILES	BUENO	1	MALO	1	MALO	1	MALO	1
10	GINNASIO AL AIRE LIBRE	-	-	MALO	1	MALO	1	REGULAR	1
11	PISTA ATLETICA	BUENO	1	REGULAR	1			REGULAR	1
12	SERVICIOS HIGIENICOS	BUENO	2	MALO	2	MALO	4	REGULAR	2
13	CAMERINOS	BUENO	2	REGULAR	2	REGULAR	2	REGULAR	2
14	OFICINA ADMINISTRATIVA	BUENO	1	REGULAR	1	REGULAR	1	REGULAR	1
15	PISCINA OLIMPICA	BUENO	1	-	-	-	-	-	-
16	PISCINA PATERA	BUENO	1	-	-	-	-	-	-
17	CUARTOS DE MAQUINAS DE PISCINAS	MALO	1	-	-	-	-	-	-
18	GINNASIO	-	-	-	-	MALO	1	-	-

C- Complejos Deportivos Lima Este

N°	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CD CANTO GRANDE S.J.L		CD MANGOMARCA S.J.L		CD CHACARILLA DE OTERO S.J.L		CD SANTA ANITA	
		ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD	ESTADO	CANTIDAD
1	CANCHA DE FUTBOL SINTETICO	MALO	1	-	-	-	-	-	-
2	CANCHA DE MINI FUTBOL DE GRASS	-	-	-	-	MALO	6	-	-
3	LOSA DE FUTBOL 6 SINTETICO	-	-	REGULAR	1			REGULAR	1
4	LOSA DE FUTBOL 6	-	-	REGULAR	2	MALO	2	-	-
5	LOSA VOLEY	BUENO	2	-	-	-	-	-	-
6	LOSA MULTIPROPOSITO	-	-	-	-	REGULAR	1		
7	LOSA BASQUET DE GOMA VIRGEN	BUENO	2	REGULAR	1	-	-	REGULAR	1
8	LOSA VOLEY DE GOMA VIRGEN	-	-	REGULAR	1	-	-	MALO	1
9	JUEGOS INFANTILES	BUENO	1	MALO	1	MALO	1	MALO	1
10	GINNASIO AL AIRE LIBRE	-	-	MALO	1	MALO	1	REGULAR	1

11	PISTA ATLETICA	BUENO	1	REGULAR	1			REGULAR	1
12	SERVICIOS HIGIENICOS CAMERINOS	BUENO	2	MALO	2	MALO	4	REGULAR	2
13		BUENO	2	REGULAR	2	REGULAR	2	REGULAR	2
14	OFICINA ADMINISTRATIVA	BUENO	1	REGULAR	1	REGULAR	1	REGULAR	1
15	PISCINA OLIMPICA	BUENO	1	-	-	-	-	-	-
16	PISCINA PATERA	BUENO	1	-	-	-	-	-	-
17	CUARTOS DE MAQUINAS DE PISCINAS	MALO	1	-	-	-	-	-	-
18	GIMNASIO	-	-	-	-	MALO	1	-	-

D- Complejos Deportivos Lima Sur

N°	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CD SAN JUAN DE MIRAFLORES	
		ESTADO	ESTADO
1	CANCHA DE FUTBOL DE TIERRA	MALO	1
2	CANCHA DE FUTBOL DE GRASS NATURAL	REGULAR	1
3	LOSA DE FUTBOL 6 SINTETICO	BUENO	-
4	LOSA DE FUTBOL 6	REGULAR	1
5	LOSA MULTIPROPOSITO	REGULAR	1
6	PISTA ATLETICA	MALO	1
7	SERVICIOS HIGIENICOS	MALO	3
8	GIMNASIO	MALO	1
9	GMNASIO AL AIRE LIBRE	MALO	1

En conclusión, se constató en campo si los complejos habían recibido mantenimiento siendo la situación la siguiente:

N°	COMPLEJO	ESTADO SITUACIONAL
1	C. D. Carabaylo	Precisa de actividades de Mantenimiento
2	C. D. Chacarilla de Otero	Precisa de actividades de Mantenimiento
3	C. D. Los Olivos	Precisa de actividades de Mantenimiento
4	C.D Mangamarca	Precisa de actividades de Mantenimiento
5	C. D. Oscar R. Benavides	Precisa de actividades de Mantenimiento
6	C. D. Piscina 12 Octubre	Precisa de actividades de Mantenimiento
7	C.D. Piscina Canto Grande	Precisa de actividades de

		Mantenimiento
8	C.D. Piscina Matute	Precisa de actividades de Mantenimiento
9	Coliseo Cerrado Pte. del Ejército	Precisa de actividades de Mantenimiento
10	C.D. San Juan de Miraflores	Precisa de actividades de Mantenimiento
11	C. D. Santa Anita	Precisa de actividades de Mantenimiento
12	Coliseo Eduardo Dibos	Precisa de actividades de Mantenimiento
13	Estadio Tahuantinsuyo	Precisa de actividades de Mantenimiento

2.3 Recaudación de alquileres por espacios deportivos

- Al inicio de la gestión la recaudación de los diferente Complejos era aproximadamente de S/ 37,000.00 mensual.
- Los horarios de los Coordinadores Administrativos son de lunes a viernes de 8am a 5pm, por lo que el complejo queda a cargo del personal de vigilancia.
- Para hacer uso de las instalaciones se debe realizar los pagos en el Banco de la Nación.
- La liquidación de los ingresos no es uniforme en el momento de rendir a la Unidad de Finanzas.
- Respecto a los convenios y /o contratos no se encontró un seguimiento adecuado a fin de velar el fiel cumplimiento de los mismos.
- El tarifario vigente no contemplan los nuevos espacios para alquiler.

2.4 Adquisición de bienes y servicios

No se verifico una gestión adecuada de adquisición de bienes y servicios para la operatividad y mantenimiento de las infraestructuras deportivas de los complejos.

3. ESTRATEGIA DISEÑADA

Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función.

ESTRATEGIA DISEÑADA:

Estrategia N°01: Intervenciones Físicas Directas

Acciones:

Mediante la contratación un ingeniero civil, se iniciaron con el diagnóstico de los complejos deportivos en Lima Metropolitana, estableciéndose un cronograma de intervenciones físicas Directas por la Coordinación de Complejos deportivos.

A continuación, se muestra el cronograma de intervenciones físicas programadas para el presente año:

N°	COMPLEJO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	C.D BENAVIDES						
2	C.D. CHACARILLA OTERO						
3	C.D. SAN JUAN DE MIR.						
4	PSICINA 12 DE OCTUBRE						
5	PSCINA MATUTE						
6	C.D. TAHUANTINSUYO						

Estrategia N°02: Diagnósticos para Intervenciones por la Unidad de Mantenimiento

Acciones:

A través del ingeniero civil de la Coordinación de Complejos deportivos se preparó cronograma para la evaluación de la infraestructura, la cual se remitirá a la Unidad de Mantenimiento para la ejecución de las actividades de acuerdo a sus competencias.

N°	COMPLEJO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	C.D BENAVIDES						
2	PISCINA CANTO GRANDE						
3	PISCINA PTE EL EJERCITO						

4	PSICINA 12 DE OCTUBRE						
5	PSCINA MATUTE						
6	C.D. SAN JUAN DE MIRAF.						
7	C.D. SANTA ANITA						
8	C.D. CARABAYLLO						

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS POR EL IPD A CARGO DEL CCD

- **Estrategia 3.** Realizar el análisis documental de los convenios y/o contratos suscritos por el IPD, respecto a los complejos deportivos a cargo del CCD.
- **Estrategia 4.** Realizar el seguimiento de la ejecución de los convenios y/o contratos a cargo del IPD.

Se elaboraron los siguientes GANT:

Cuadro N° 01. Cronograma de solicitud de información de los convenios y contratos suscritos por el IPD a cargo de CCD (Estrategia 3)

N°	Estrategia 3	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Requerimiento y procesamiento de Información de Convenios					
2	Requerimiento y procesamiento de Información de Contratos					

Cuadro N° 02. Cronograma de solicitud de seguimiento de la ejecución de los convenios y/o contratos suscritos por el IPD a cargo de CCD (Estrategia 4)

N°	Estrategia 4	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Seguimiento de ejecución de convenios					
2	Seguimiento de ejecución de contratos					

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Faint, illegible text line below the horizontal separator.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

Another large block of faint, illegible text in the lower middle section.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.



Cuadro N° 03. Cronograma detallado de requerimiento y procesamiento de información por Complejo Deportivo

N°	Complejo	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	C.D BENAVIDES					
2	C.D. SAN JUAN DE MIRAFLORES					
5	C.D. CAMPO DE MARTE (PISCINA)					
6	C.D. CAMPO DE MARTE (TENIS)					
3	PISCINA MATUTE					
8	C.D. CANTO GRANDE					
12	COLISEO DIBÓS					
13	C.D. CHACARILLA DE OTERO					
14	C.D. PUENTE DEL EJÉRCITO					
4	PISCINA 12 DE OCTUBRE					
7	C.D. TAHUANTINSUYO					
9	C.D. SANTA ANITA *					
10	C.D. LOS OLIVOS *					
11	C.D. CARABAYLLO *					

* Estos complejos deportivos no se encuentran dentro del cronograma 2019.

- Se asistió en la gestión y ejecución de los siguientes convenios y contratos:
 - Comunidad Agua Viva - CD San Juan de Miraflores. (suscripción de contrato)
 - Federación Deportiva Peruana de Natación - Campo de Marte. (solicitud de información y estado de la cuestión)
 - Speed Grass Sport S.A.C. - CD Benavides. (solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)
 - Pavimentos Deportivos S.A.C - CD San Juan de Miraflores. (solicitud de información a la Unidad de Mantenimiento)
 - Snake Hound S.A.C. - CD Chacarilla de Otero. ((solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)
 - Municipalidad de San Martín de Porres - Sporting Cristal - IPD - Estadio Alberto Gallardo. (solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)

- Se ha realizado el análisis y la evaluación correspondiente respecto a complejos deportivos.
 - Se identificó que en el Complejo Deportivo Oscar R. Benavides, la empresa Speed Grass tiene vigente una medida cautelar, en contra de la resolución del convenio practicada por el IPD. Se solicitó información de la OAJ respecto al proceso judicial y la evaluación de costo beneficio respecto a la interposición de la Casación (en mérito a perder el proceso en segunda instancia - agosto 2019).
 - En el complejo Oscar R. Benavides, también se identificó la existencia de un arbitraje respecto a la piscina, por cuanto, se solicitó información a la Unidad de Mantenimiento con la finalidad de contar con los antecedentes del caso.
 - En el caso del CD Canto Grande, existiría una discrepancia entre el IPD y la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, sin embargo, se ha requerido información adicional con la finalidad de determinar el estado actual del predio.

- Se realizaron las siguientes acciones:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: (773) 835-3200
FAX: (773) 835-3201
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



- Catorce (14) reuniones de coordinación y mesas de trabajo respecto a la suscripción del contrato de arrendamiento con la Comunidad Agua Viva.
- Una (01) reunión de coordinación respecto a la supervisión del inmueble de Campo de Marte con la FDPN.
- Una (01) reunión de coordinación en las instalaciones del CD Benavides.
- Una (01) reunión de coordinación en las instalaciones del CD San Juan de Miraflores (Pavimentos Deportivos S.A.C. y otro)
- Cinco (05) reuniones de coordinación y mesas de trabajo respecto al convenio en el Estadio Alberto Gallardo.
- Tres (03) reuniones de coordinación con abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, respecto a los convenios con las empresas Speed Grass, Pavimentos Deportivos y Snake Hound.

4. RESULTADOS OBTENIDOS:

La Coordinación de Complejos Deportivos realizó una adecuada gestión de adquisición de bienes y servicios para la operatividad, mantenimiento menores y reparaciones dentro de la infraestructura deportiva de los complejos. Asimismo, se supervisó y monitoreo los eventos deportivos y no deportivos; además se verificó la limpieza y vigilancia, entre otros:

Dotación de Recursos Humanos

- ✓ Se realizó la contratación de un Ingeniero Civil con la finalidad de poder tener un diagnóstico de la infraestructura y pueda estar a cargo de los mantenimientos de los Complejos Deportivos.
- ✓ Se realizó la contratación de un Abogado, con el objetivo que brinde soporte legal, emita informes legales en materia administrativa y contractual, así como también asista a la Coordinación en la gestión y ejecución de los diferentes contratos y convenios vigentes.
- ✓ Asimismo, se contrató una economista para la elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de servicios y/o adquisición de bienes requeridos por la Coordinación de Complejos Deportivos; del mismo modo, para realizar seguimiento de la ejecución presupuestal de la gestión administrativa, entre otros.
- ✓ Se contrato a un personal de apoyo administrativo para la verificación, control, distribución y almacenamiento de materiales, accesorios, suministros e insumos adquiridos por la Coordinación de Complejos Deportivos. Igualmente, un personal para el ordenamiento y control de la documentación, entre ellos los contratos y/o convenios; asimismo, para que efectuó el seguimiento y verificación de los pagos de los servicios básicos, entre otros.
- ✓ Se realizó la contratación de un Chofer para que realice el transporte de insumos de limpieza, materiales deportivos, materiales de mantenimiento, transporte de personal y supervisión conjunta con el Coordinador de Complejos.
- ✓ Se realizó la contratación de 20 vigilantes con la finalidad de repotenciar la seguridad de manera progresiva en los complejos deportivos; San Juan de

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



Miraflores, Oscar R. Benavides, Matute, Santa Anita, Mangamarca, Canto Grande, Chacarilla de Otero y Estadio Tahuantinsuyo.

- ✓ Se realizó la Contratación de un agente de limpieza para el complejo de Piscina Matute.

Adquisición de bienes y servicios

- ✓ Se adquirieron insumos (aguarrás, pasta mural, pintura base zincromato y thinner acrílico) para el pintado de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ Se compraron ciento cincuenta (150) bolsas de cemento gris de 42.5 kg., a fin de dar mantenimiento a la infraestructura para los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ Se obtuvieron 13 pizarras de corcho de 1.60m x 90cm, para optimar las actividades administrativas en los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ Se adquirieron doscientos ochenta y cinco (285) galones de gasohol de 90 plus para el funcionamiento y operatividad de los equipos, a fin de dar mantenimiento a las áreas verdes de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ Se adquirieron uniformes (bota de jebe, camisa de drill tipo comando manga larga, camisa de tela algodón, camiseta de algodón pique manga larga, camiseta de jersey manga larga, casaca de tela taslan, corbata de poliéster, correo de cuero, correa de nylon, gorro de drill, pantalón de tela algodón, pulover de algodón y zapato de cuero con punta de acero) para el personal administrativo, mantenimiento y de seguridad de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ A fin de dar mantenimiento a la infraestructura de los complejos deportivos se compraron los siguientes equipos: Una (01) amoladora, un (01) atornilladora, un (01) compresora de aire, un (01) máquina de soldar, cinco (05) motoguadaña, un (01) motosierra y dos (02) taladro eléctrico.
- ✓ Con la finalidad de conservar y mantener limpias y desinfectadas las oficinas, espacios de trabajo, equipos, muebles y demás ambientes de los diferentes Complejos Deportivos de Lima Metropolitana, se adquirieron los siguientes productos: Ciento noventa y cinco (195) Ambientadores y deodorizantes, trescientos doce (312) desinfectantes limpiador aromático, noventa y tres (93) escobillón de polipropileno, ciento diecisiete (117) lejías líquidas y noventa y uno (91) removedores de sarro líquido, treinta y nueve (39) papel higiénico 500m x 4, setenta y ocho (78) papel toalla x 300m, noventa y tres (93) escobas de Cerda de polyester x 26cm, noventa y tres (93) escobillón de cerda plástica x 30 cm, cuarenta y seis jabones tocador líquido y cincuenta y dos (52) jalador de agua de jebe de 75cm.
- ✓ Se adquirieron e instalaron en el Complejo de Deportico Oscar R. Benavides plantas murrayas, grass natural, planta palmera y tierra de cultivo, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes, a fin de promover las diferentes actividades físicas y deportivas a los usuarios.
- ✓ Se adquirieron trece (13) Pabellones Nacional del Perú para los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



- ✓ Se obtuvieron fertilizantes orgánicos para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana. Asimismo, se desarrolló el Taller de Capacitación en el uso adecuado de fertilizantes orgánicos para el personal de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ Se compraron materiales de limpieza (bolsas, detergentes y franela) para mantener en perfectas condiciones de limpieza e higiene las instalaciones de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana, y así promover las diferentes actividades físicas y deportivas al público en general.
- ✓ Se adquirieron materiales de limpieza (bolsas, detergentes y franela) para mantener en perfectas condiciones de limpieza e higiene las instalaciones de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana, y así promover las diferentes actividades físicas y deportivas al público en general.
- ✓ Se adquirieron dos mil doscientos cincuenta (2250) galones de pinturas, los cuales serán utilizados para el mantenimiento de las infraestructuras de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana.
- ✓ A fin de mejorar la comunicación interna y brindar una mejor atención a los usuarios que concurren en los diferentes Complejos Deportivos de Lima Metropolitana, se compraron treinta y cuatro (34) radios digitales.
- ✓ Se adquirieron de ponchos impermeables para que el personal de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana realice sus actividades en óptimas condiciones.
- ✓ Se realizaron trabajos de reparación de losa de concreto en los Complejos Deportivos de Oscar R. Benavides, Chacarilla de Otero y San Juan de Miraflores.
- ✓ Se realizaron trabajos para la adecuación de la puerta metálica y ambiente en ingreso principal del Complejos Deportivos Oscar R. Benavides.
- ✓ A fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente de los Complejos Deportivos de Lima Metropolitana se adquirieron diversos materiales y accesorios.
- ✓ Se elaboraron planos y memorias descriptivas para la obtención de la Certificación Sanitaria de las Piscinas Matute y 12 de Octubre.

Infraestructura

- 1- C.D. Benavides**
- ✓ Implementación de 01 caseta de vigilancia
- ✓ Mantenimiento de 100 m² de veredas
- ✓ Mantenimiento de 01 oficina de Recreación
- ✓ Mantenimiento de 90 ml de Tribunas
- ✓ Mantenimiento de 01 caja de desagüe
- ✓ Mantenimiento de 01 mástil metálico
- ✓ Instalación de áreas verdes y murrallas en perímetro de complejo
- ✓ Implementación de Grass sintético alrededor Losa de concreto
- ✓ implementación de caseta de vigilancia en Ingreso Peatonal
- ✓ Fabricación e Instalación de puerta metálica en ingreso Peatonal
- ✓ Instalación de canaletas en ambientes de primaria, taek wondo y judo
- ✓ Instalación de techos en tribunas deportivas

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text in the middle section of the page, continuing from the upper section or as bleed-through.



- ✓ Instalación de Techos metálicos para usuarios en ingreso Peatonal.
- ✓ Mantenimiento de puertas y ventanas, luminarias y muros en ambiente de tópicos y oficinas administrativas
- ✓ Instalación de Baranda metálica en escaleras para ambiente de reuniones de trabajo profesores

- 2- **C.D. Chacarilla Otero**
 - ✓ Mantenimiento de 190 m2 de veredas

- 3- **C.D. San Juan de Miraflores**
 - ✓ Mantenimiento de 100 m2 de veredas
 - ✓ Mantenimiento de Instalaciones eléctricas, sanitarias, ventanas y puertas en área administrativa y área techada de vóley.

- 4- **C.D. Piscina Matute**
 - ✓ Implementación de losa para almacén **(En ejecución)**
 - ✓ Expediente para certificados sanitario de piscina **(En Elaboración)**

- 5- **C.D. Piscina 12 de Octubre**
 - ✓ Expediente para certificados sanitario de piscina **(En Elaboración)**

Seguimiento y ejecución de convenios y/o contratos

- 1- **Se asistió en la gestión y ejecución de los siguientes convenios y contratos:**
 - Comunidad Agua Viva - CD San Juan de Miraflores. (suscripción de contrato)
 - Federación Deportiva Peruana de Natación - Campo de Marte. (solicitud de información y estado de la cuestión)
 - Speed Grass Sport S.A.C. - CD Benavides. (solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)
 - Pavimentos Deportivos S.A.C - CD San Juan de Miraflores. (solicitud de información a la Unidad de Mantenimiento)
 - Snake Hound S.A.C. - CD Chacarilla de Otero. ((solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)
 - Municipalidad de San Martín de Porres - Sporting Cristal - IPD - Estadio Alberto Gallardo. (solicitud de información a la Oficina de Asesoría Jurídica)

- 2- **Se ha realizado el análisis y la evaluación correspondiente respecto a complejos deportivos.**
 - Se identificó que en el Complejo Deportivo Oscar R. Benavides, la empresa Speed Grass tiene vigente una medida cautelar, en contra de la resolución del convenio practicada por el IPD. Se solicitó información de la OAJ respecto al proceso judicial y la evaluación de costo beneficio respecto a la interposición de la Casación (en mérito a perder el proceso en segunda instancia - agosto 2019).
 - En el complejo Oscar R. Benavides, también se identificó la existencia de un arbitraje respecto a la piscina, por cuanto, se solicitó información a la Unidad de Mantenimiento con la finalidad de contar con los antecedentes del caso.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.



- En el caso del CD Canto Grande, existiría una discrepancia entre el IPD y la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, sin embargo, se ha requerido información adicional con la finalidad de determinar el estado actual del predio.

3- Se realizaron las siguientes acciones:

- Catorce (14) reuniones de coordinación y mesas de trabajo respecto a la suscripción del contrato de arrendamiento con la Comunidad Agua Viva.
- Una (01) reunión de coordinación respecto a la supervisión del inmueble de Campo de Marte con la FDPN.
- Una (01) reunión de coordinación en las instalaciones del CD Benavides.
- Una (01) reunión de coordinación en las instalaciones del CD San Juan de Miraflores (Pavimentos Deportivos S.A.C. y otro)
- Cinco (05) reuniones de coordinación y mesas de trabajo respecto al convenio en el Estadio Alberto Gallardo.
- Tres (03) reuniones de coordinación con abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, respecto a los convenios con las empresas Speed Grass, Pavimentos Deportivos y Snake Hound.

5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORIZACIÓN

1. Obtención de 02 Certificados de autorización sanitaria de las piscinas de Matute y Piscina 12 de octubre.
2. Obtención de un (01) certificado de funcionamiento de la piscina de Complejo Oscar R. Benavides.
3. Efectuar el mantenimiento de pozos a tierras de los 13 complejos deportivos
4. Efectuar el techado del almacén en el complejo Deportivo Matute.
5. Efectuar la implementación de SS.HH. en los baños de C.D San Juan de Miraflores
6. Instalación de parquet en ambiente de vóley en C.D. San Juan de Miraflores
7. Efectuar el mantenimiento de la Infraestructura de los 13 complejos deportivos.
8. Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias del C.D. Santa Anita en las oficinas administrativas y SS.HH.
9. Obtener el Certificado de Defensa Civil de todos los 13 complejos deportivos.
10. Seguimiento al mantenimiento de las 04 piscinas de C.D. Piscina Matute, C.D. Piscina 12 de octubre, C.D. Pte. El Ejército, C.D. Canto Grande, a través de la Unidad de Mantenimiento.



ANEXO N° 01

001



ANEXO N° 01

FUNCIÓN	ESTADO AL INICIO DE LA GESTIÓN	ESTRATEGIA DISEÑADA	OBJETIVOS Y METAS	RESULTADOS OBTENIDOS
ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y PLANES DE LA INSTITUCIÓN.	SE IDENTIFICARON 14 COMPLEJOS DEPORTIVOS QUE REQUIEREN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	1. PERSONAL: REUNIONES QUINCENALES CON LOS ADMINISTRADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS.	OPERACIÓN DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA	1. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, UN CHOFER Y UN APOYO ADMINISTRATIVO. A SIMISMO, SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN DE 11 VIGILANTES Y 02 PERSONAL DE LIMPIEZA. SE REQUIERO LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO OSCAR R. BENAVIDES. A SIMISMO, SE HA DADO INICIO AL MANTENIMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS CHACARILLA OTERO Y SAN JUAN DE MIRAFLORES, MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: C.D. BENAVIDES (EJECUTADO) - IMPLEMENTACIÓN DE 01 CASETA DE VIGILANCIA. - MANTENIMIENTO DE 100 M2 DE VEREDAS. - MANTENIMIENTO DE 01 OFICINA DE RECREACIÓN. - MANTENIMIENTO DE 90 ML DE TUBULINAS. - MANTENIMIENTO DE 01 CAJA DE DESAGÜE - MANTENIMIENTO DE 01 MASTIL METÁLICO. C.D. CHACARILLA OTERO (EN EJECUCIÓN) - MANTENIMIENTO DE 190 M2 DE VEREDAS C.D. SAN JUAN DE MIRAFLORES (EN EJECUCIÓN) - MANTENIMIENTO DE 100 M2 DE VEREDAS
ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y PLANES DE LA INSTITUCIÓN.	SE IDENTIFICARON 14 COMPLEJOS DEPORTIVOS QUE REQUIEREN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	2. DIAGNOSTICO E INTERVENCIONES FIBRICAS	ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA	14 INSTALACIONES DEPORTIVAS EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD
SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE GENERAN LA OPERATIVIDAD DE CADA COMPLEJO DEPORTIVO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	DEFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS.	3. RECAUDACIÓN DE INGRESOS • REALIZAR VISITAS INOPINADAS EN HORARIOS Y DÍAS DE MAYOR AFLUENCIA, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS ESPACIOS EN ALQUILER, CUMPLAN CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN. • DESARROLLAR EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, DONDE REGISTRARÁ HORA Y FECHA, DONDE SE UBICARÁN EN ZONAS ESTRATÉGICAS. • CONTRAR PERSONAL CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN LAS HORAS QUE SE ENCUENTRAN AL SEÑALTE EL ADMINISTRADOR. • RECOLECTAR INFORMACIÓN Y ARMAR FILE POR COMPLEJOS, Y REALIZAR VISITAS INOPINADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS.	MAYOR CONTROL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA	INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS DIFERENTES COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA.
GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE GARANTICEN LA OPERATIVIDAD DE CADA COMPLEJO DEPORTIVO DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO.	NO SE VERIFICÓ UNA GESTIÓN ADECUADA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS COMPLEJOS.	4. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN DE UNA ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, A FIN DE PODER REALIZAR LOS TDR Y BEET DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS.	DOTAR DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA METROPOLITANA.	- ADQUISICIÓN DE PINTURAS, CEMENTO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, ÚTILES DE OFICINA, UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO - MATERIALES DE LIMPIEZA, FERTILIZANTES ORGÁNICOS, GASIFOLIO DE 90, RIZARRAS, RADIOS DIGITALES. - SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE OSCAR R. BENAVIDES, CHACARILLA DE OTERO Y SAN JUAN DE MIRAFLORES, ENTRE OTROS.

3-27



INFRAESTRUCTURA

INTERVENCIONES JUNIO – OCTUBRE 2019

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ CUSILLAS Juan Pablo FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2019 11:20:36 -05:00

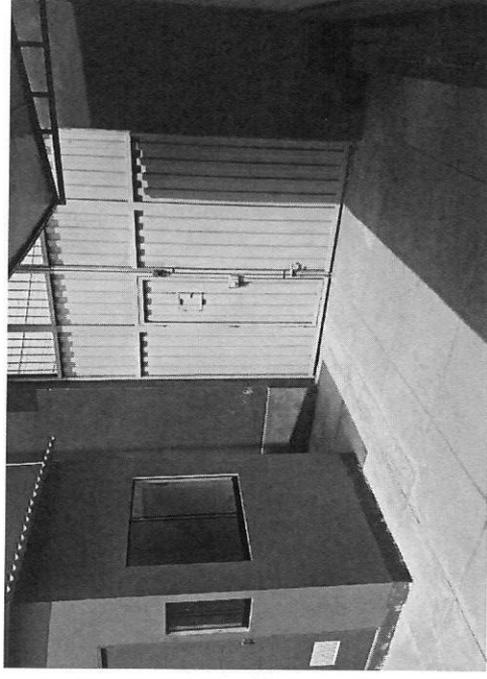


I- C.D. Benavides (15 intervenciones)

- Implementación de 01 caseta de vigilancia
- Mantenimiento de 100 m2 de veredas
- Mantenimiento de 01 oficina de Recreación
- Mantenimiento de 90 ml de Tribunas
- Mantenimiento de 01 caja de desagüe
- Mantenimiento de 01 mástil metálico
- Instalación de áreas verdes y murrallas en perímetro de complejo
- Implementación de Grass sintético alrededor Losa de concreto
- implementación de caseta de vigilancia en Ingreso Peatonal
- Fabricación e Instalación de puerta metálica en ingreso Peatonal
- Instalación de canaletas en ambientes de primaria, taek wondo y judo
- Instalación de techos en tribunas deportivas
- Instalación de Techos metálicos para usuarios en ingreso Peatonal.
- Mantenimiento de puertas y ventanas, luminarias y muros en ambiente de tópicos y oficinas administrativas
- Instalación de Baranda metálica en escaleras para ambiente de reuniones de trabajo profesores

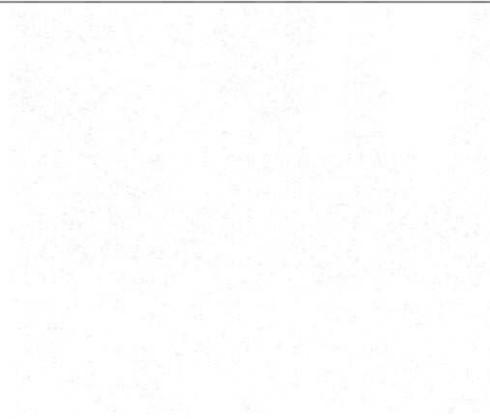
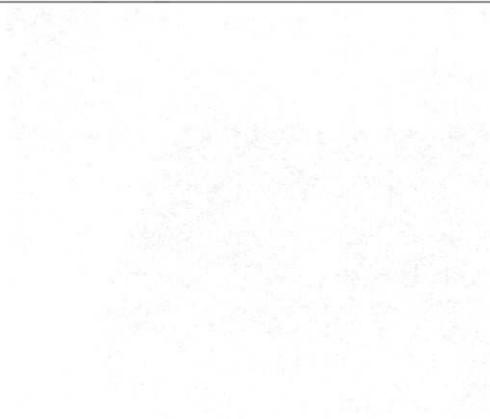


ANTES



DESPUES

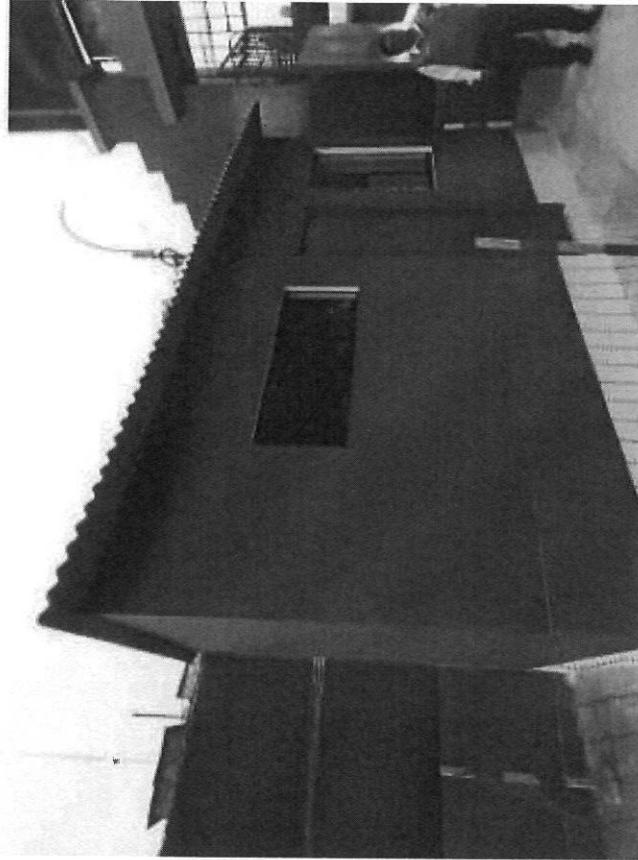
00-1
0-81



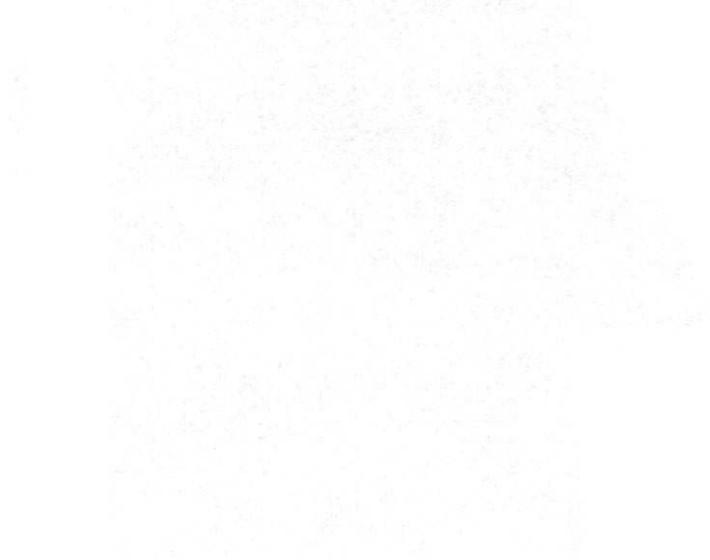
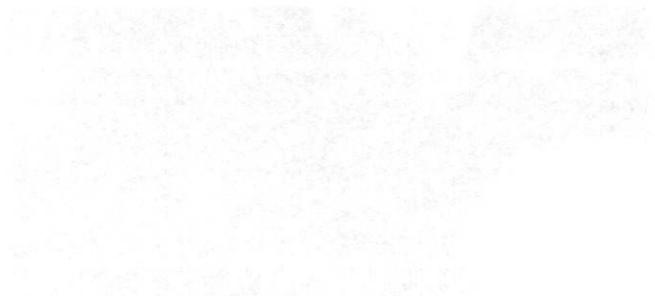
**INTERVENCIONES JUNIO – SETIEMBRE 2019
I- C.D. BENAVIDES**



ANTES

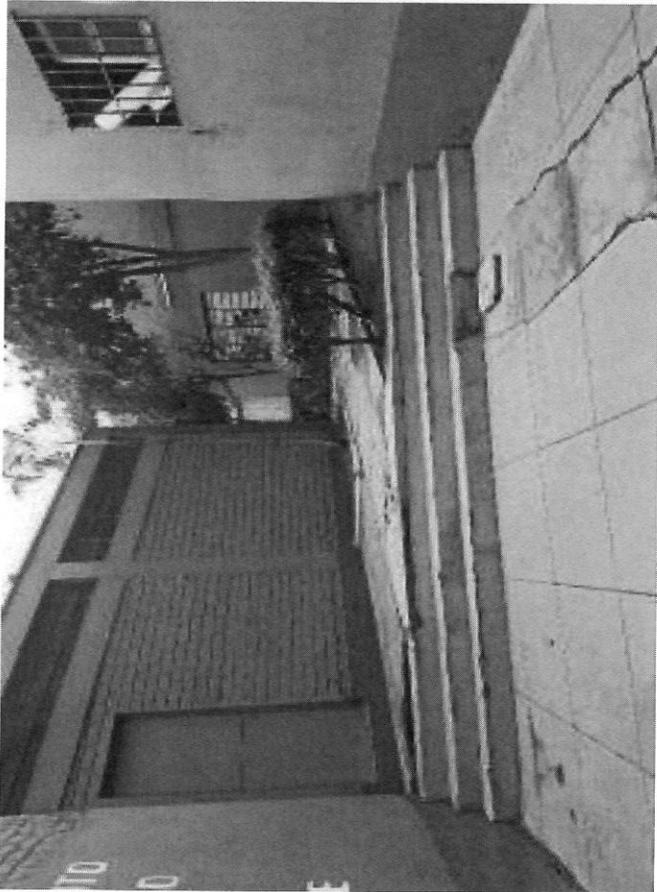


DESPUES





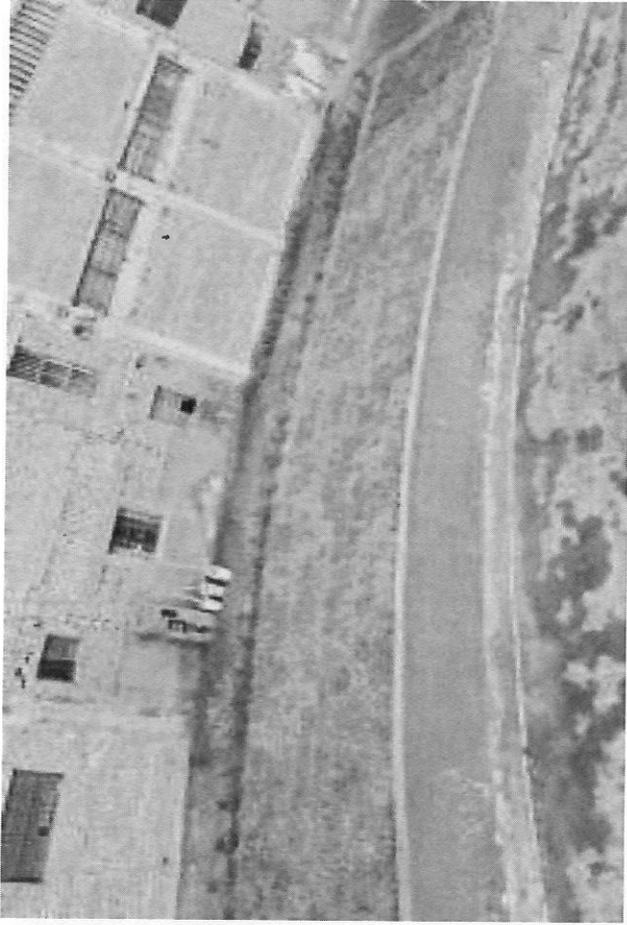
DESPUES



ANTES

1001
1001





DESPUES



ANTES





DESPUES



ANTES

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





DESPUES



ANTES

[Faint, illegible text block]





DESPUES



ANTES



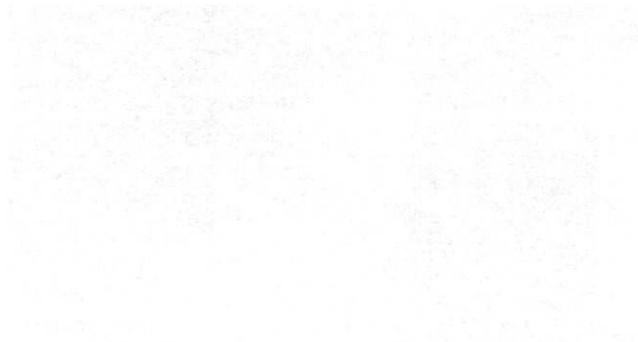
II - C.D. CHACARILLA OTERO



ANTES



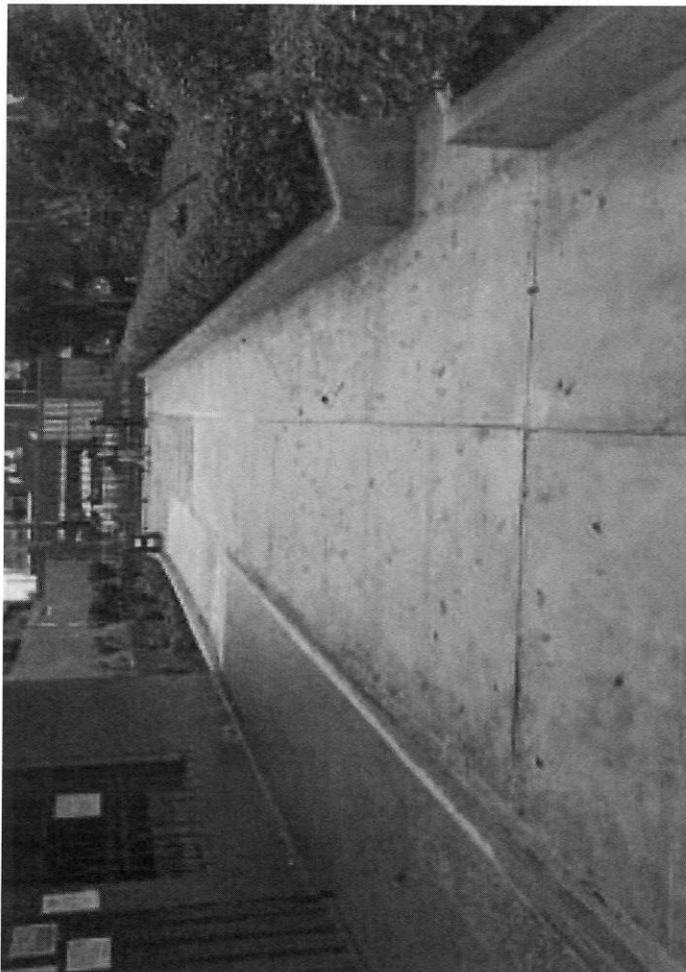
DESPUES



III- C.D. SAN JUAN DE MIRAFLORES



ANTES



DESPUES

100

100



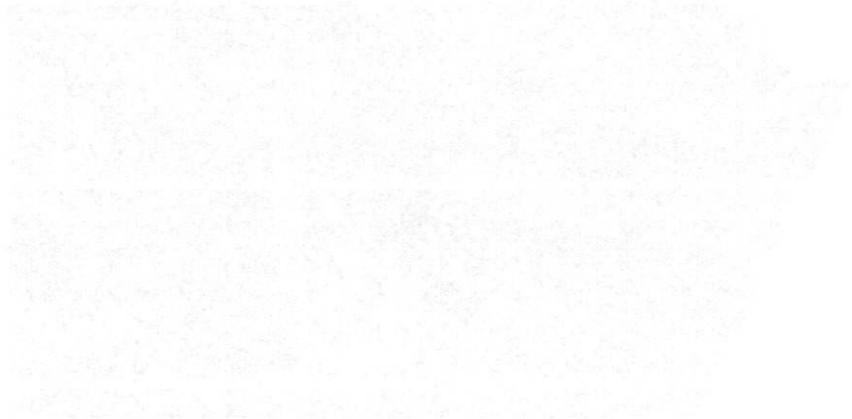
PINTADO C.D. SAN JUAN DE MIRAFLORES



DURANTE



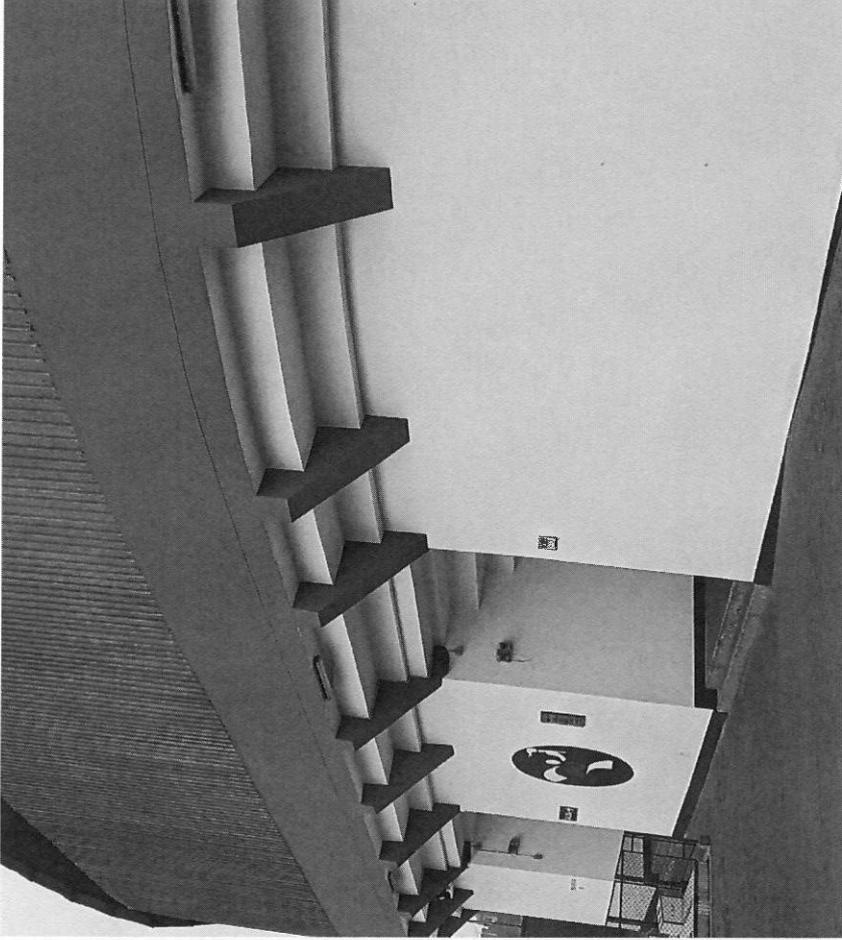
DURANTE



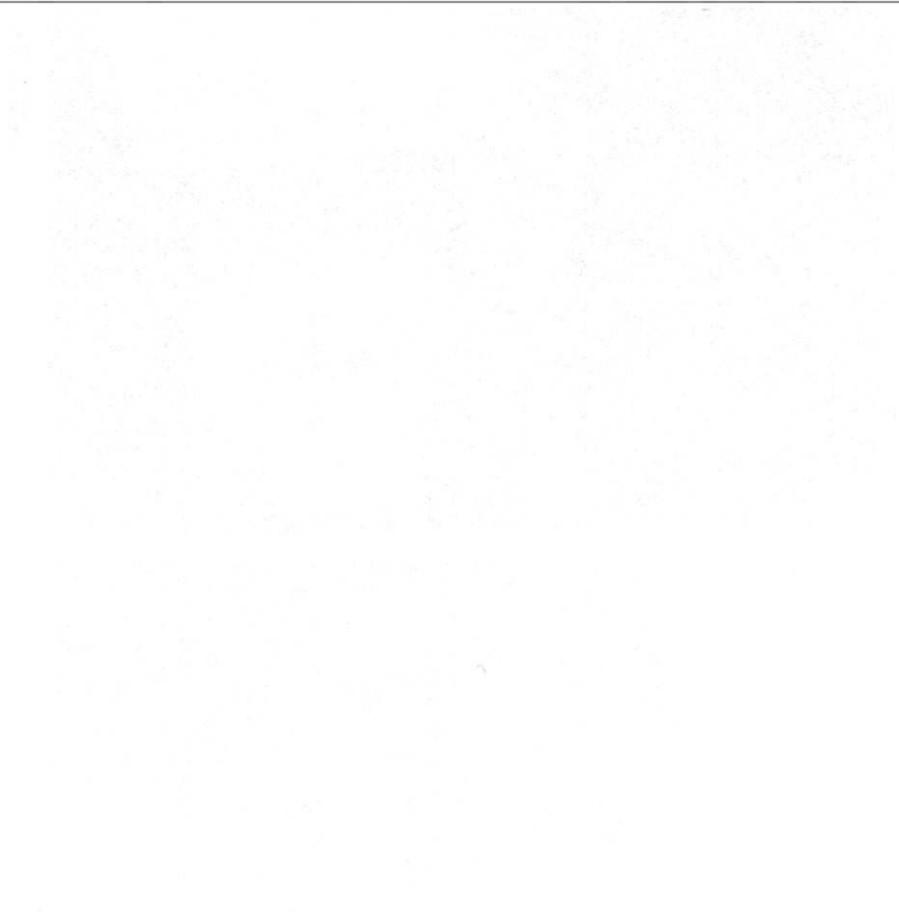
PINTADO C.D. PTE EL EJERCITO



CULMINADO

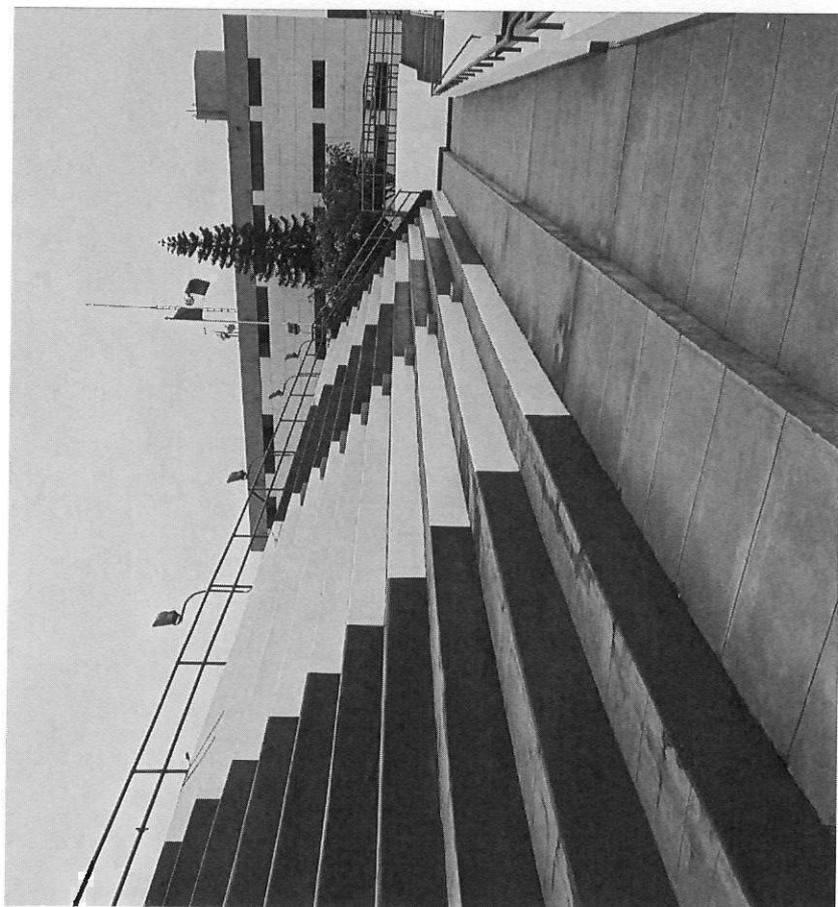


CULMINADO





CULMINADO



CULMINADO



Lima, 08 de Noviembre del 2019
INFORME N° 000840-2019-AEN/IPD

A : RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA
Jefe De La Oficina General De Administración

ASUNTO : Informes de Gestión - Periodo: 30 de
enero de 2019 a la fecha

REFERENCIA : PROVEIDO N° 030365-2019-OGA/IPD
(28Octubre2019)
PROVEIDO N° 030366-2019-OGA/IPD
(28Octubre2019)
PROVEIDO N° 030375-2019-OGA/IPD
(28Octubre2019)
MEMORANDO MULTIPLE N° 000178-2019-
OGA/IPD (07Noviembre2019)

FECHA : Lima, 08 de noviembre de 2019

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, para hacer llegar adjunto el informe de gestión de la Administración del Estadio Nacional, correspondiente al periodo 30 de enero al 07 de noviembre 2019, en el que se precisa la siguiente información:

- Estado situacional al inicio de la gestión
- Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
- Objetivos y metas de la gestión
- Asuntos urgentes de prioritaria atención
- Resultados obtenidos al final de la gestión: Registro fotográfico
- Otros:

Resumen de eventos deportivos y no deportivos realizados en el Estadio Nacional
Plan de diseño museográfico: Hall histórico del Estadio Nacional

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(MMC/aa2)


MIRIAM STEPHANI MELGAREJO CUEVA
Administradora del Estadio Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre
de Dios 463 (Tribuna Sur -
Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

1001



Faint, illegible text lines.

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-2013 BY 60324
UCBAW/SAB/STP/STP

INFORME DE GESTIÓN ENERO – 07 DE NOVIEMBRE 2019

La Administración del Estadio Nacional está a cargo de organizar y dirigir las labores operativas y administrativas del Estadio Nacional, de acuerdo a los objetivos y planes de la Institución. Tiene a su cargo las siguientes áreas: Área de Mantenimiento y Tecnología, Área de Limpieza y Área de Seguridad; en ese sentido, se procederá a informar en mérito a lo solicitado

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA:

Entre las actividades y tareas encomendadas a cargo del Área de Mantenimiento y Tecnología se tiene:

- Elaborar el Plan Anual de Mantenimiento preventivo del Estadio Nacional para su operatividad continua.
- Elaborar Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la contratación de bienes y servicio para el mantenimiento de los equipos e instalaciones del Estadio Nacional.
- Elaborar informes técnicos sobre daños y ocurrencias durante los Eventos Deportivos y No Deportivos realizados en el Estadio Nacional.
- Planificar las labores operativas semanales, mensuales y anuales de las actividades de mantenimiento, a fin de alcanzar los objetivos planificados.
- Llevar el control de ingreso y salida de los materiales recibidos y utilizados por el Mantenimiento del Estadio Nacional.
- Ejecutar trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos técnicos e instalaciones del Estadio Nacional.
- Realizar y Supervisar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Palcos del Estadio Nacional.
- Elaborar requerimiento de materiales para los trabajos de mantenimiento de los equipos técnicos e instalaciones del Estadio Nacional.

ÁREA DE SEGURIDAD- CENTRO DE CONTROL:

El Área de Seguridad se encarga de velar y garantizar la seguridad de las instalaciones y personas dentro del Estadio Nacional, quienes brindan el soporte en los eventos deportivos y no deportivos que se realizan en este recinto deportivo.

Asimismo, el personal del Centro de Control, se encarga del monitoreo y verificación permanente de las instalaciones y personas, estando pendiente ante cualquier eventualidad que se pueda presentar, realizando un control paralelo físico.

ÁREA DE LIMPIEZA:

El área de limpieza se encarga de mantener la buena presentación las diferentes áreas y oficinas del IPD que se encuentran en el Estadio Nacional; también la presentación idónea de nuestro primer escenario deportivo de manera permanente, áreas comunes, palcos en general y los servicios higiénicos de todo el recinto antes y después de los diferentes eventos deportivos y no deportivos.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION

- a. No se contaba con un Plan de Contingencia para el Estadio Nacional actualizado, ya que la última versión era del año 2012.
- b. No se contaba con el Grupo de Gestión de Riesgos de Desastres.
- c. Se contaba con una limitada comunicación entre el personal de seguridad, al tener equipos de radios obsoletos y con deficiente alcance de frecuencia.
- d. El personal de seguridad no contaba con uniformes apropiados para el desarrollo de sus actividades, lo cual no brindaba una buena imagen institucional.
- e. ~~Se contaba con una solución de videovigilancia denominada *Securos Enterprise*, el cual fue instalado en el año 2011 y monitorea noventa y uno (91) cámaras de seguridad; sin embargo, debido a problemas técnicos en el servidor solo se tenía treinta (30) cámaras de seguridad operativas.~~
- f. Se encontró una alta rotación del personal de seguridad y limpieza debido a la búsqueda de mejores condiciones laborales o cese en el puesto (personal nombrado).
- g. Asimismo, la cantidad promedio de personal de limpieza (25) y personal de seguridad (30), era insuficiente para atender las necesidades específicas del Estadio Nacional, incluido oficinas, contando con tres turnos para el personal de seguridad de lunes a domingo y un turno para el personal de limpieza de lunes a viernes.
- h. No se contaba con equipos, material de limpieza, EPPs adecuados y suficientes para realizar el servicio de limpieza
- i. En razón a la poca estabilidad de Administradores del Estadio Nacional, no se contaba con un plan de trabajo a mediano o largo plazo, lo que afecto al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio.
- j. En el mes de setiembre se encontró con un estado deficiente de los ascensores del Estadio Nacional (17), lo mismos que no recibían mantenimiento preventivo y correctivo programado.
- k. Se encontró también las dos (02) pantallas LED del campo deportivo inoperativas, lo cual no brindaba un servicio apropiado a los usuarios.
- l. Asimismo, se encontró en proceso de registro manual el expediente de Remodelación del Estadio Nacional, realizado en el 2011, el mismo que no ha sido remitido oportunamente al Archivo Central.
- m. Se encontró que no existe una definición del alcance de las funciones de la Administración del Estadio Nacional y la Oficina de Infraestructura, lo que dificulta una acción inmediata para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio Nacional.
- n. En el mes de setiembre se encontró que no se realizaba un seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los contratos o convenios relacionados a la cesión de uso de espacios o ambientes en las instalaciones del Estadio Nacional.
- o. El Tour Estadio Nacional un servicio promovido con el interés y conocimiento de una colaboradora se mantenía en el tiempo sin mayor realce para el servicio a los ciudadanos.
- p. Con motivo de la realización de los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos, las instalaciones deportivas del Estadio Nacional se encontró cedido en uso a la comisión Lima 2019.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION

Con la finalidad de atender las deficiencias encontradas al inicio de la gestión se realizaron las siguientes actividades:

- a. Se adquirieron diez (10) radios Motorola para una mejora atención del servicio de seguridad y vigilancia.
- b. Durante el mes de agosto 2019 se adquirieron casacas a fin de brindar implementos necesarios de protección personal para la temporada de invierno.
- c. Durante el mes de octubre, se pusieron en operatividad 10 cámaras del campo deportivo las mismas que se encontraban inoperativas desde el 2018, logrando así contar con este soporte técnico para atender posibles ocurrencias durante eventos deportivos o eventos no deportivos
- d. Se reestableció la conexión de las cámaras que enfocan el campo deportivo, tribunas y palcos.
- e. Se solicitó la contratación de más personal de limpieza para poder cubrir las áreas comunes del Estadio Nacional.
- f. Se realizó el pedido de materiales de limpieza y equipos de protección de personal para los últimos 3 meses del año 2019
- g. Se realizó el pedido de uniformes para el personal de limpieza de acuerdo las estaciones del año (polos y casacas)
- h. Durante el mes de setiembre de 2019 se realizó el acta de entrega y recepción de los espacios y ambientes utilizados por parte del Proyecto Especial Lima 2019 y que fueron cedidos por el Instituto Peruano del Deporte en mérito al cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 – Sede Estadio Nacional.
- i. Durante el periodo, se han elaborado instrumentos de Gestión que permiten una mayor eficacia en los trabajos correspondientes al mantenimiento de las instalaciones del Estadio Nacional:

ITEM	TAREAS	FRECUENCIA DE USO
1	Elaboración de formatos check list para inspección de SS.HH., Ascensores y Puertas de ingreso durante la realización de eventos Deportivos y No Deportivos.	Se realiza solo en los eventos Deportivos y No Deportivos.
2	Elaboración de formatos check list para el mantenimiento y limpieza de los palcos del Estadio Nacional	Mensual
3	Cuadro de control de mangueras contra incendio de todas las instalaciones del Estadio Nacional.	Diario
4	Programa de Mantenimiento Anual y Diario de la Piscina del Estadio Nacional.	Se actualiza diario de acuerdo al uso de la piscina.
5	Formatos de Check List para los mantenimientos preventivos e inspecciones de las instalaciones que corresponden al Sistema de Gestión de Calidad – En cumplimiento al INSTRUCTIVO MAN-FO- 03.	Mensual
6	Cuadernos de control para la operación de la piscina del Estadio Nacional.	Diario



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LA GESTION

Con la finalidad de adoptar acciones conducentes al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Estadio Nacional, así como brindar las herramientas necesarias para el área de seguridad y limpieza, a partir del segundo semestre del 2019 se han gestionado la atención de los siguientes pedidos:

ITEM	DESCRIPCION
1	Elaboración de TdR para el mantenimiento, limpieza de Aluzinc de la envolvente exterior del estadio y mantenimiento de estructura metálica
2	Adquisición de chalecos para la AEN, para identificar al personal que brinda soporte técnico en eventos deportivos y no deportivos
3	Adquisición de materiales eléctricos para AMT
4	Adquisición de toldos para la Administración del Estadio Nacional, para la atención de diversos eventos
5	Adquisición de material de limpieza básico y sin stock
6	Instalación de alfombras en cabina de prensa Daniel Peredo, Palco Presidencial y Corredor occidente, para brindar mejor imagen a los visitantes del Tour Estadio Nacional
7	Mantenimiento a los equipos de corte de césped, con el fin de brindar un buen mantenimiento al campo deportivo
8	Servicio de hidrolavado, graderías de tránsito, corredores y asientos de pvc del Estadio Nacional, mantenimiento importante dadas las condiciones de las butacas sucias y en malas condiciones debido al paso del tiempo
9	Servicio de Seguridad y Vigilancia, para contar con un servicio externo que brinde la seguridad a las instalaciones y personas del IPD en el EN
10	Servicio de recarga de extintores y cumplir con la NTP de seguridad
11	Mantenimiento de piscina semiolímpica, relacionado al sistema electro mecánico
12	Servicio de pintado de muros en las zonas de palcos del estadio nacional
13	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos UPS del Estadio Nacional
14	Adquisición de pintura para la recuperación de los ambientes y piscina del estadio Nacional
16	Servicio de Mantenimiento de carpintería metálica del Estadio Nacional, para el cambio de puertas de madera en mal estado en el interior del perímetro del campo deportivo.
17	Servicio de mantenimiento puerta de MDF con marco de madera del Estadio Nacional, de los palcos
18	Adquisición de materiales para la reparación de los ambientes del Estadio Nacional
19	Servicio de diseño museográfico: Plan museología para difundir la historia deportiva y hechos más relevantes realizados u ocurridos en el Estadio Nacional
20	Servicio de alquiler de equipos de comunicación switch y mantenimiento de la fibra óptica, para activar 10 cámaras del campo deportivo inoperativas por casi 12 meses
21	Adquisición de cortinas para el AEN, a fin de brindar condiciones de trabajo apropiadas al personal
22	Adquisición de letreros de seguridad (señaléticas) para el campo y tribunas y cumplir con la NTP de las características de estos bienes ante ocurrencias o desastres.
23	Servicio de mantenimiento preventivo de las pantallas led del Estadio Nacional, para brindar un buen servicio en los eventos deportivos.
24	Servicio de acondicionamiento de frontis y losa para dos canchas de paleta frontón en explanada sur, a fin de fomentar la recreación de diferentes deportes
25	Implementación de equipo de seguridad y primeros auxilios: camillas, maletines, collarín
26	Servicio de mantenimiento y tapizado de butacas (pintura en estructura y tapizado), en estado regular de los palcos
27	Limpieza y mantenimiento de mamparas, parapetos y ventanas de vidrios del Estadio Nacional, de la zona de palcos
28	Mantenimiento de camerinos 01 y 02 zona occidente, en estado regular

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



29	Mantenimiento de puerta de bronce del Salón de las Américas, a fin de mantener en buen estado la infraestructura patrimonial
30	Acondicionamiento Oficina de Administración del Estadio Nacional
31	Servicio de mantenimiento de aire acondicionado de diferentes áreas de EN
32	Servicio de confección de puertas de metal para el Estadio Nacional
33	Adquisición de cámaras de video vigilancia, software de monitoreo, equipo NVR y otros
34	Servicio de impresión de brazaletes de papel desechable, para identificar a las personas quienes realizan el tour EN
35	Mantenimiento de pisos y muros de mármol del Salón de las Américas, a fin de mantener en buen estado la infraestructura patrimonial
36	Cambio de banners en tottems, con la finalidad de realzar la imagen exterior del EN
37	Suministro de llaveros con diseño del Estadio Nacional, para incentivar la las visitas del tour del EN
38	Servicio de confección e instalación de reja metálica de protección en tribuna norte del Estadio Nacional
39	Adquisición de casilleros de metal - locker, para limpieza y seguridad
40	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del sistema de detección y alarmas contra incendio del Estadio Nacional
41	Adquisición de equipos de protección personal (EPP) para el área de mantenimiento y tecnología del Estadio Nacional.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION

A partir del inicio de la gestión de la suscrita, se ha venido adoptando acciones conducentes a retomar el seguimiento de los contratos y convenios a cargo de la Administración del Estadio Nacional con las Federaciones u otros, los mismos que merecen atención prioritaria para una buena supervisión de los mismos.

CONTRATOS:

A la emisión del presente informe, la Administración del Estadio Nacional cuenta con dos (02) contratos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Contrato N°01

Número de Contrato: 030-2019-ARR-LIMA-VEND S.A.C

Objeto: Otorgar en arrendamiento ciertas áreas de los predios del IPD, para destinarlos a la instalación de veintisiete (27) máquinas expendedoras de productos comestibles.

Fecha de suscripción: 18 de setiembre de 2019

Plazo de ejecución: cinco meses (05) haciéndose efectivo a partir del 01 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

b. Contrato N°02

Número de Contrato: 037-2019-SER-LIMA-IPD-ELECTRO REGSA S.A.C

Proceso: Adjudicación Simplificada N°024-2019-IPD/CS.

Objeto: Servicio de Mantenimiento de las sub estaciones de energía eléctrica del Estadio Nacional, bajo la modalidad de sistema de SUMA ALZADA.

Fecha de suscripción: 17 de octubre de 2019.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de contrato es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

CONVENIOS:

La Administración del Estadio Nacional tiene a su cargo en calidad de área responsable trece (13) Convenios de Cesión de uso de la Infraestructura del Estadio Nacional suscrito con doce (12) Federaciones y el Comité Olímpico Peruano.

SUSCRIPCIÓN MEDIANTE CONVENIO						
N°	FEDERACIONES DEPORTIVAS UBICADAS EN EL ESTADIO NACIONAL	NÚMERO DE CONVENIO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	CADUCA	ESTADO
1	COMITÉ OLIMPICO PERUANO	005-2013	22/02/2013	10 años	22/02/2023	VIGENTE
2	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE AJEDREZ	30-2017	13/12/2017	2 años	13/12/2019	VIGENTE (*)
3	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS	14-2018	20/06/2018	2 años	20/06/2020	VIGENTE
4	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TABLA FENTA	13-2018	11/06/2018	2 años	11/06/2020	VIGENTE
5	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON	15-2018	2/07/2018	2 años	2/07/2020	VIGENTE
6	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BOCHAS	27-2017	27/11/2017	2 años	27/11/2019	VIGENTE
7	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BOXEO	010-2013	10/04/2013	10 años	10/04/2023	VIGENTE
8	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	39-2013	9/09/2013	10 años	9/09/2023	VIGENTE
9	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE ATLETISMO	007-2018	3/04/2018	1año y 1 mes	3/05/2019	VENCIDO
10	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA BADMINTON	19-2017	10/09/2017	2 años	10/09/2019	VENCIDO
11	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE KUNG FU	001-2018	22/01/2018	6 MESES	20/07/2018	VENCIDO
12	FEDERACION PERUANA DEL BILLAR	015-2015	10/08/2015	2 años	10/08/2017	VENCIDO
13	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	67-2016	1/01/2016	01 año	31/12/2017	VENCIDO

- Respecto a la emisión de informes de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios, los mismos serán realizados acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva 083-2018-IPD-UPLA aprobada a través de la Resolución de Gerencia General N°043-2018-GG/IPD de fecha 18 de diciembre de 2018.
- De los convenios que se encuentran vencidos, la Administración se encuentra en proceso de recolección del acervo documentario a fin de proceder a la elaboración del sustento respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito y emitir el informe de finalización de los convenios suscritos con las que se encuentran vencidos.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



- c. La Administración tiene a su cargo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la empresa Gexim S.A.C, suscrito el 11 de junio de 2018 y tiene una vigencia de dos (02) años; dicho convenio tiene como objetivo establecer una alianza estratégica de colaboración interinstitucional entre el IPD y GEXIM, que permita mediante campañas orientadas a la conservación del medio ambiente, la implementación de servicios relacionados a la recuperación de residuos reaprovecharles;

ACTAS DE ENTREGA:

- a. Existen siete (07) Federaciones Deportivas que a la fecha se les ha otorgado la cesión del uso de espacios a través de la suscripción del acta de entrega, la misma que se formalizarían con la suscripción de un Convenio Específico de Cesión; sin embargo, a la fecha en la que la suscrita asumió la Administración del Estadio Nacional no se ha encontrado procedimientos vigentes para la suscripción de convenios.
- b. Sin perjuicio a ello, se viene realizando coordinaciones con los representantes de las Federaciones para iniciar el procedimiento de suscripción de convenio y; se realizará una reunión técnica con cada Federación a fin de acordar plazos y acciones para proceder con la formalización de los espacios cedidos ubicados en el Estadio Nacional: las Federaciones que vienen haciendo uso del espacio mediante Acta son:

CESIÓN DE USO MEDIANTE ACTAS DE ENTREGA				
N°	FEDERACION	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	ESTADO
1	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE KICKBOXING Y DEPORTES DE CONTACTO	25/04/2016	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Mediante Oficio N°085-2019-FDPKB&DC, de fecha 6 de noviembre de 2019, la Federación Deportiva, ha presentado una carta de interés para la suscripción del Convenio.
2	FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE KARATE	25/04/2016	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Con fecha 28 de enero de 2019, se ha procedido a la inscripción de su Junta Directiva; asimismo, se ha coordinado la presentación del documento formal al Instituto Peruano del Deporte para iniciar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso.
3	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	13/02/2019	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Se procedió a la entrega del espacio en cumplimiento del Memorando N°000947-2019/OGA-IPD de fecha 25 de febrero de 2019. Se remitirá una carta solicitando informar el interés de suscribir un Convenio, para formalizar el acuerdo suscrito.
4	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE JUDO	25/04/2016	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	La Federación Deportiva Peruana de Judo se encuentra en la coordinación del envío del documento formal al Instituto Peruano del Deporte para iniciar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaies/"



5	FEDERACION DEPORTIVA PERUANATAE KWON DO	25/04/2013	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Se encuentra en la coordinación del envío del documento formal al Instituto Peruano del Deporte para iniciar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso. Se remitirá una carta solicitando informar el interés de suscribir un Convenio, para formalizar el acuerdo suscrito.
6	FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE TENIS	01/12/2012	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Se encuentra en la coordinación del envío del documento formal al Instituto Peruano del Deporte para iniciar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso luego de culminado el compromiso asumido con el Proyecto Especial para la preparación de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019. Se remitirá una carta solicitando informar el interés de suscribir un Convenio, para formalizar el acuerdo suscrito.
7	FEDERACION PERUANA DE ANDINISMO Y DEPORTES DE INVIERNO	31/01/2019	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Se procedió a la entrega del espacio en cumplimiento del memorando N°000506-2019-OGA/IPD, mediante el cual, se instó a la Administración del Estadio Nacional a realizar las acciones administrativas correspondientes para llevar a cabo la diligencia de restitución a la Federación Peruana de Andinismo y Deportes de Invierno a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad judicial (Medida Cautelar N°9817-2015-55). Se remitirá una carta solicitando informar el interés de suscribir un Convenio, para formalizar el acuerdo suscrito.

Medidas que se deberían adoptar para una mejor administración de los espacios, a través de directivas, lineamientos u otros.

- La Unidad de Finanzas, debería de remitir la lista nominal de las facturas emitidas por el concepto de Luz Eléctrica y Agua Potable, así como, el listado actualizado de personas naturales, jurídicas y/o instituciones que adeudan a nuestra institución para que esta Administración realice las acciones que correspondan.
- La Oficina de Infraestructura, debería realizar una visita in situ al área cedida, a fin de realizar un informe técnico para conocer estado en el que se encuentra los espacios que fueron cedido en su oportunidad e informar el cumplimiento de los permisos y/o autorizaciones administrativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad en el Estadio Nacional.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



Administración del Estadio
Nacional - AEN

RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

1. Se adjunta Anexo: Registro fotográfico del mejoramiento de las instalaciones del Estadio Nacional
2. Se adjunta proyecto de panel fotográfico del proyecto de Plan de diseño museográfico: Hall histórico del Estadio Nacional



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



Administración del Estadio
Nacional - AEN

OTROS

RESUMEN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL ESTADIO NACIONAL 2019

EVENTO	TIPO	FECHA	ORGANIZADOR
Celebración del 30 aniversario de la Misión Cristiana Camino de Vida	NO DEPORTIVO	20/01/2019	MISIÓN CRISTIANA CAMINO DE VIDA
LIGA 1 - Club Deportivo Universidad San Martín de Porres vs Club Universitario de Deportes	DEPORTIVO	01/03/2019	CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES S.A.
"COPA CONMEBOL LIBERTADORES 2019" Club Alianza Lima vs River Plate de Argentina	DEPORTIVO	06/03/2019	CLUB ALIANZA LIMA
"COPA CONMEBOL LIBERTADORES 2019" con la participación de los Club Sporting Cristal vs Club Godoy Cruz de Argentina	DEPORTIVO	12/03/2019	CLUB SPORTING CRISTAL S.A
COPA SUDAMERICANA 2019: Club Centro Deportivo Municipal vs Colon de Santa Fe de Argentina	DEPORTIVO	19/03/2019	CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
COPA CONMEBOL LIBERTADORES 2019: Club Sporting Cristal vs. Club Olimpia de Paraguay	DEPORTIVO	04/04/2019	CLUB SPORTING CRISTAL S.A
COPA CONMEBOL LIBERTADORES 2019: Club Sporting Cristal vs. Club Universidad de Concepción de Chile	DEPORTIVO	10/04/2019	CLUB SPORTING CRISTAL S.A
COPA CONMEBOL LIBERTADORES 2019: Club Alianza Lima vs. Internacional de Brasil	DEPORTIVO	24/04/2019	CLUB ALIANZA LIMA
TORNEO APERTURA DE LA LIGA 1: Club Sporting Cristal vs. Universitario	DEPORTIVO	27/04/2019	CLUB SPORTING CRISTAL S.A.
BON JOVI EN CONCIERTO - TOUR THIS HOUSE IS NOT FOR SALE	NO DEPORTIVO	02/10/2019	PROMOTORA CAMI SAC
PARTIDO AMISTOSO - Perú vs. Uruguay	DEPORTIVO	15/10/2019	FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL
FINAL DE LA ZONA LIMA FÚTBOL FEMENINO 2019: Alianza Lima vs. Universitario de Deportes	DEPORTIVO	26/10/2019	FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL
CARRERA IPD 8K	DEPORTIVO	27/10/2019	DIRECCION DE RECREACION
TORNEO CLAUSURA: Club Centro Deportivo Municipal vs. Universitario de Deportes	DEPORTIVO	03/11/2019	CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) - Lima 1
Central | 511 204-8420





Administración del Estadio
Nacional - AEN

PLAN DE DISEÑO MUSEOGRÁFICO: HALL HISTÓRICO DEL ESTADIO NACIONAL

Este plan museográfico deriva con la finalidad de re activar el Tour del Estadio Nacional, el cual contará con servicios de interpretación cultural en el recorrido del Hall Histórico y de esta manera aprovechar el uso de los espacios deportivos, así como difundir e incrementar la cultura deportiva de los ciudadanos quienes realizan el tour del Estadio Nacional.

La propuesta del Hall Histórico de Estadio Nacional articulará varias estaciones interpretativas en espacios clave del Estadio Nacional, como el Salón de Las Américas, Palco Presidencial, Cabina principal de transmisión "Daniel Peredo", **Hall histórico**, Camerinos de la Selección, Campo de juego, Mural sobre la clasificación del mundial de Rusia, Salón Mirador, Piscina semi olímpica temperada y Mural de la selección.

Entre los principales objetivos que hemos tenido en cuenta para realizar el proyecto del Hall Histórico del Estadio Nacional, tenemos

- ✓ Habilitar museográficamente sobre el rol protagónico que viene cumpliendo el estadio nacional desde su fundación en las diversas disciplinas deportivas
- ✓ Ofrecer información, de manera ordenada y didáctica sobre los diferentes deportes que se desarrollan dentro del estadio nacional.
- ✓ Fomentar entre los turistas nacionales e internacionales, el valor del deporte peruano, así como sus triunfos y su potencial deportivo
- ✓ Motivar al público asistente para desarrollar alguna actividad deportiva.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

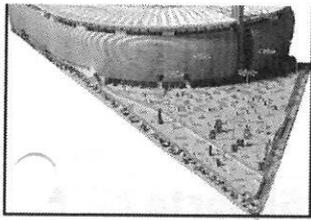
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY



PLAN DE DISEÑO





1.90 cm

separación del muro de 15 cm (MDF de 15mm)

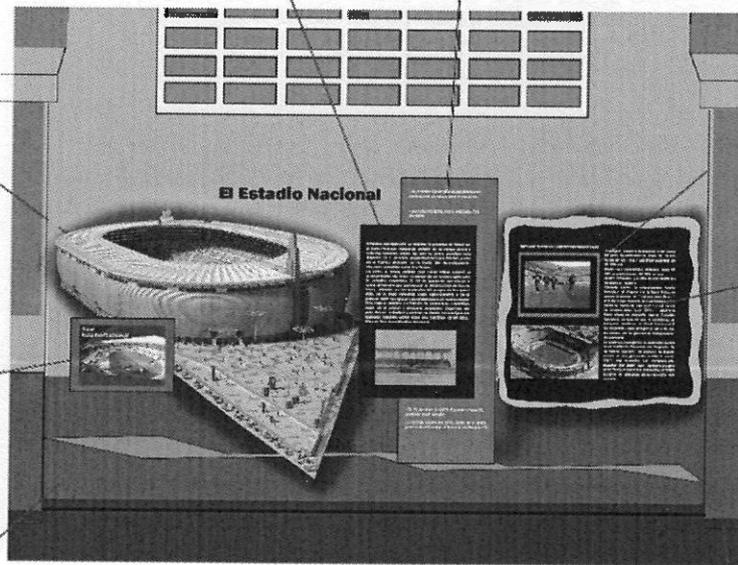
200 x 70 cm, separación de muro 3cm (MDF de 15mm)

Plasma de 21 pulgadas

Separación del muro 10 cm, (MDF de 15mm)

1.40 x 100 cm, con separación del muro 15cm (MDF de 15mm)

55 x 75 cm, separación del muro 15 cm (MDF de 15mm)

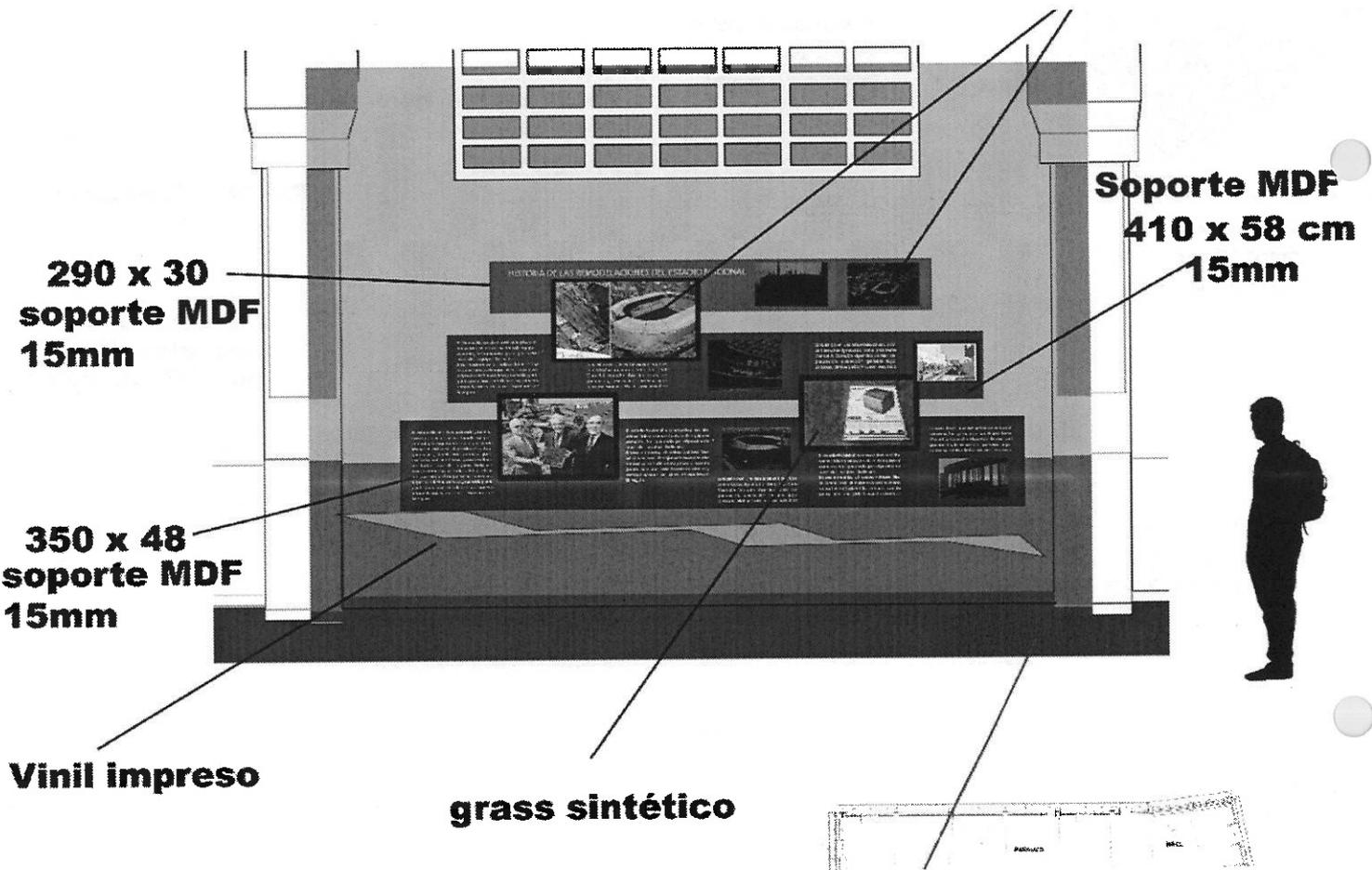


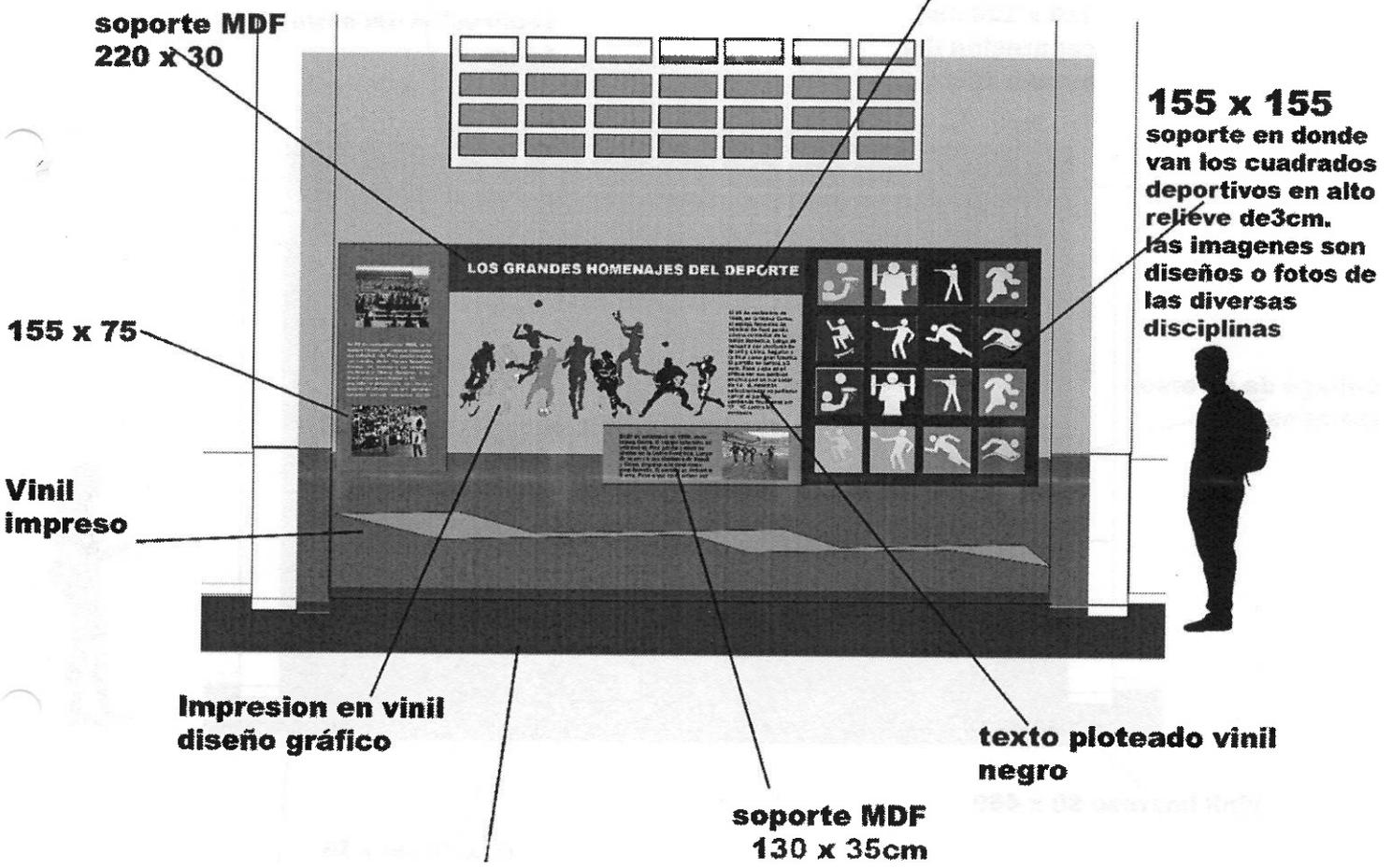
4.58 cm

Vinil mate de 90 cm de altura

BDIMES EIE TEMÁTICO: Una historia







210 x 120 cm,
separación del
muro a 10cm

separación del muro a
10cm

Collage de diversos
tamaños

LA CASA DE LA SELECCIÓN

Vinil impreso 90 x 469

70 x 88 cm y 16



Círculos de 60 cm de diámetro

Escudos de equipos visitantes

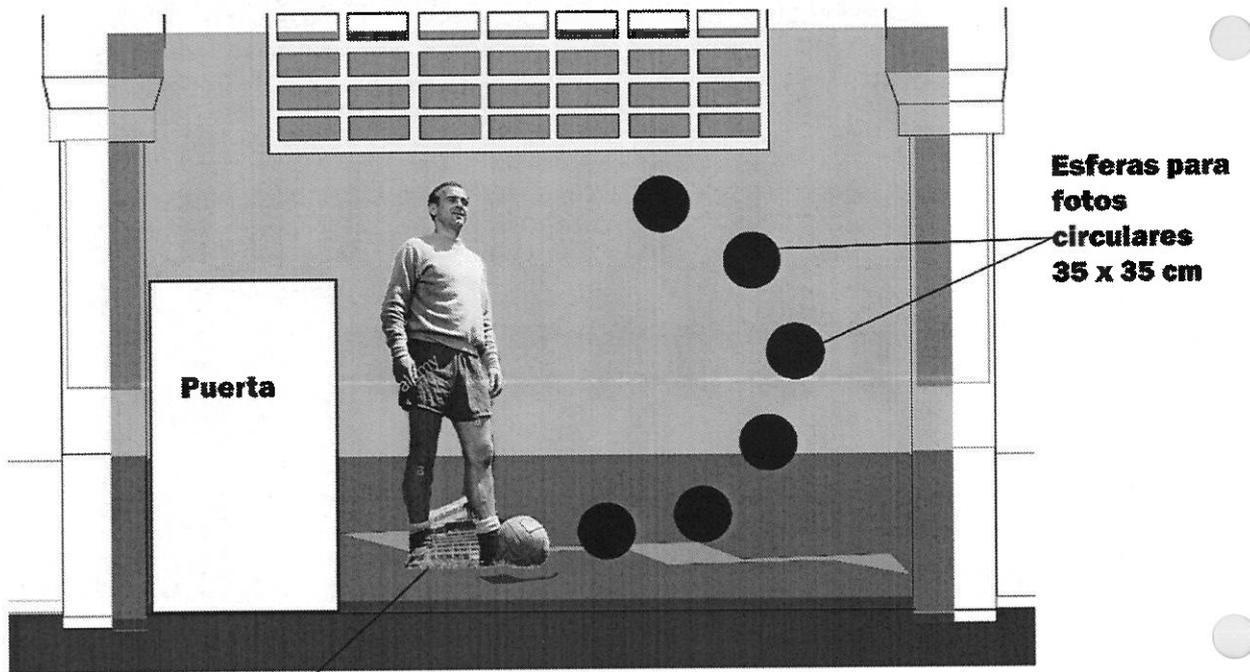
Vinil mate impreso

RECIBIENDO LAS ESTRELLAS

Estrellas mundiales del fútbol, que jugaron en el estadio nacional



DI STEFANO

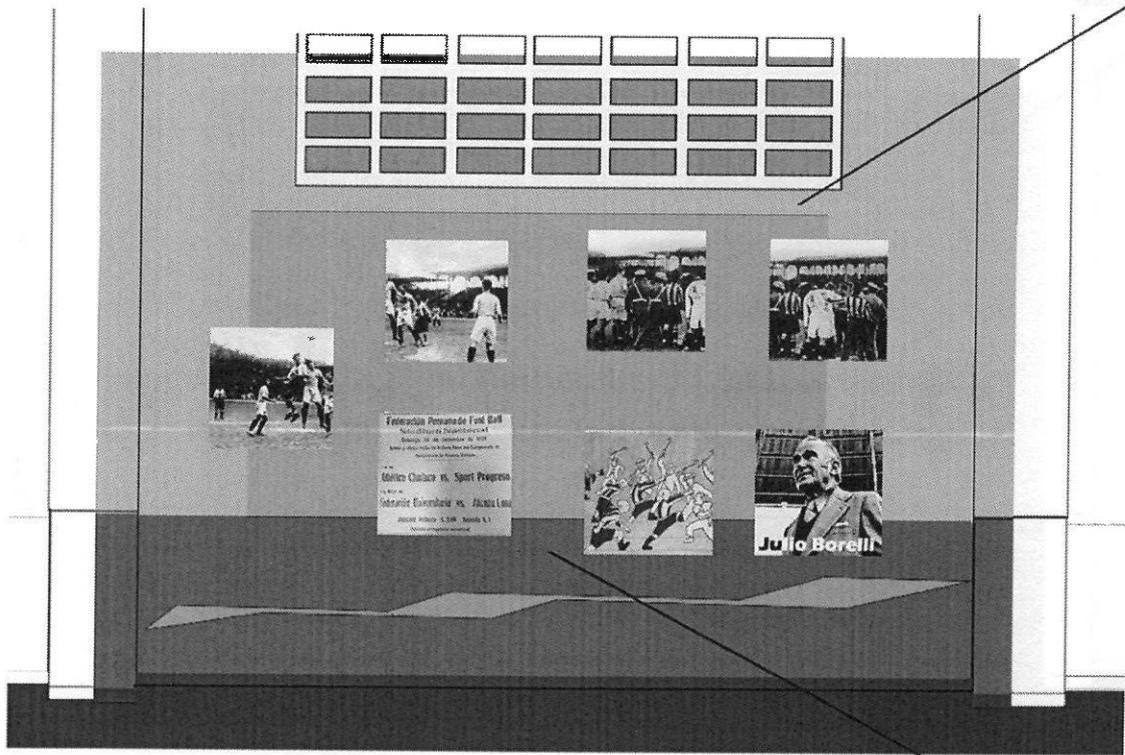


**Impresion en vinil
de jugador**

**Esferas para
fotos
circulares
35 x 35 cm**

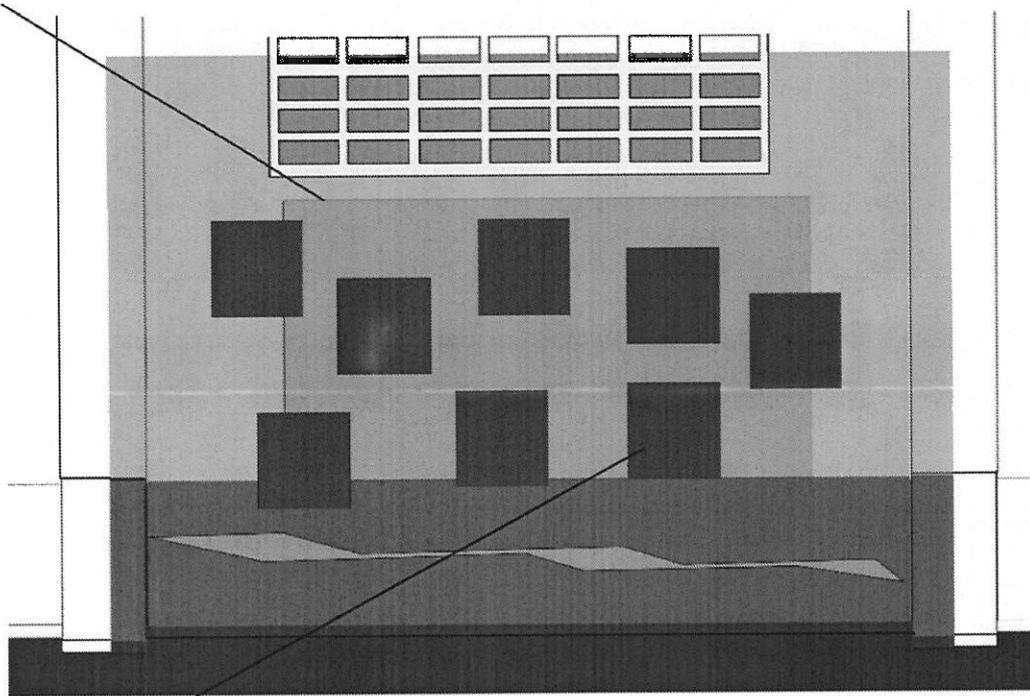
EL PRIMER CLASICO

60 x 60 cajas con
fotos luminicas



175 x 235 soporte para cajas

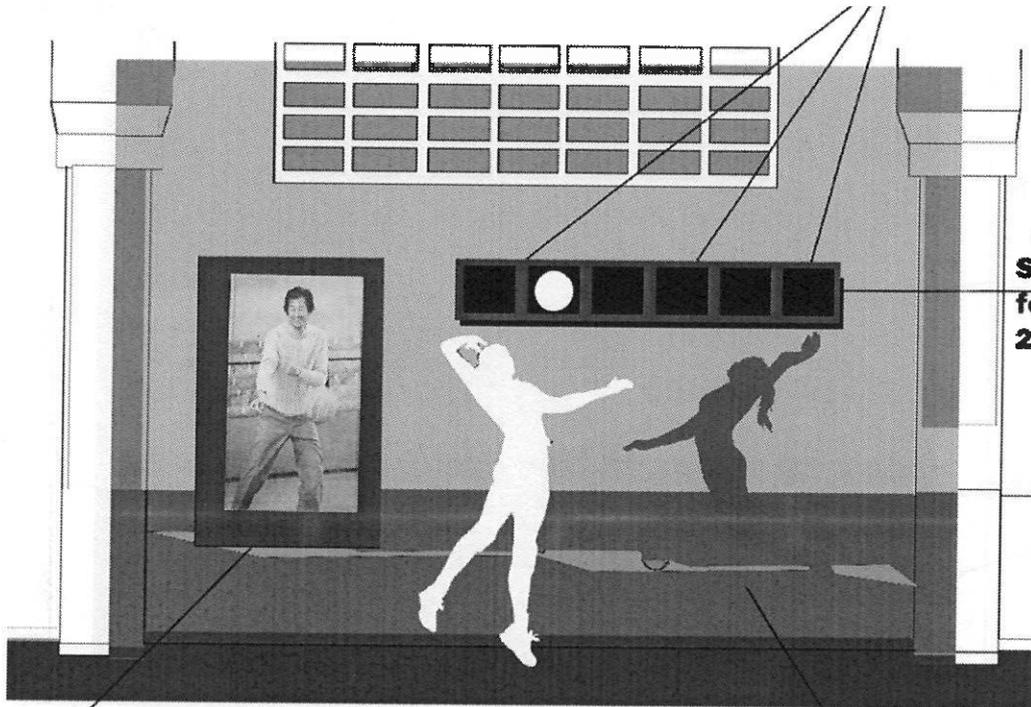
60 x 60 cajas con
fotos luminicas



175 x 235 soporte para cajas
luminicas de fotos

Fotos

Soporte MDF para
fotos
234 x 35



Impresion de vinil de jugadores

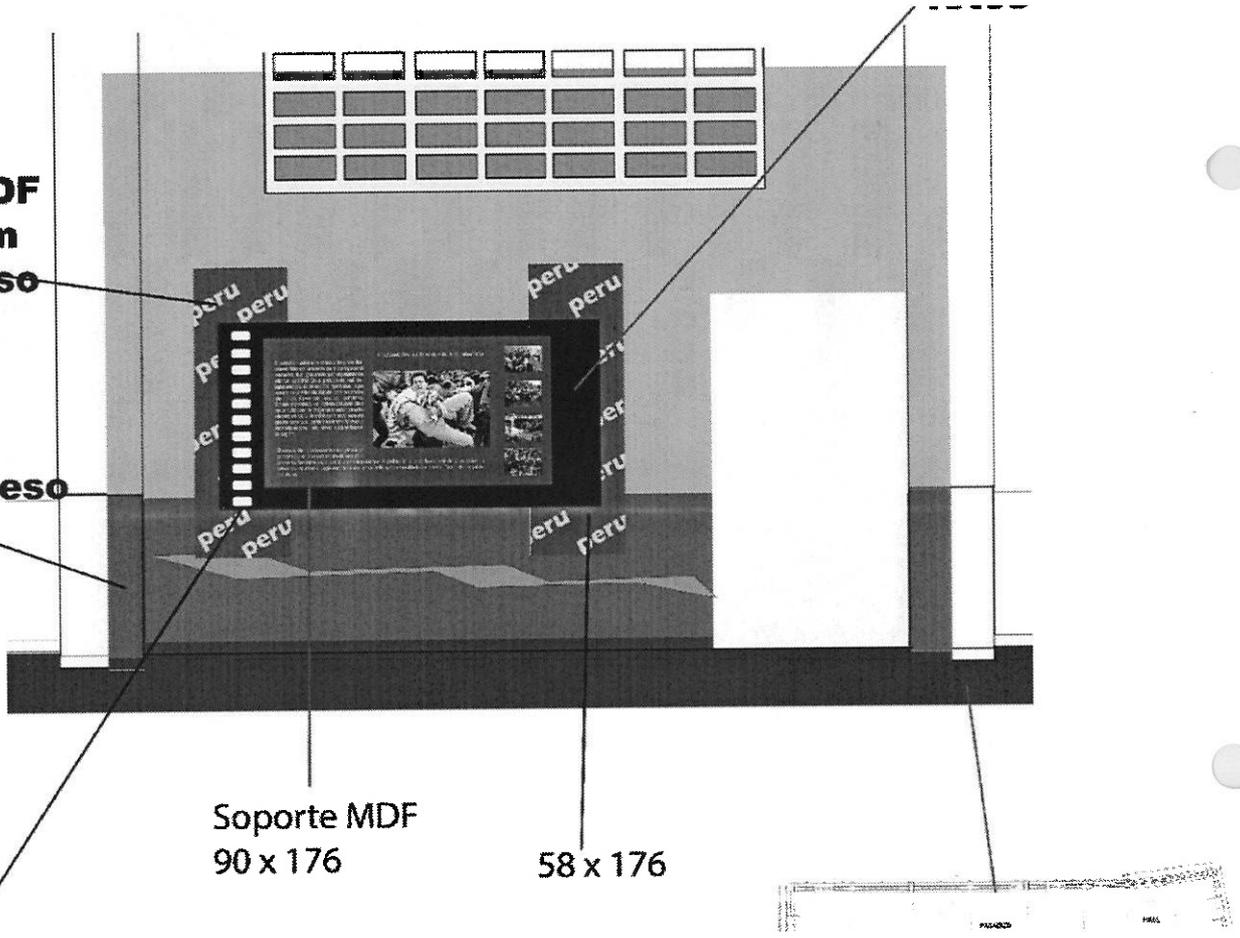
Soporte MDF a 7cm del muro

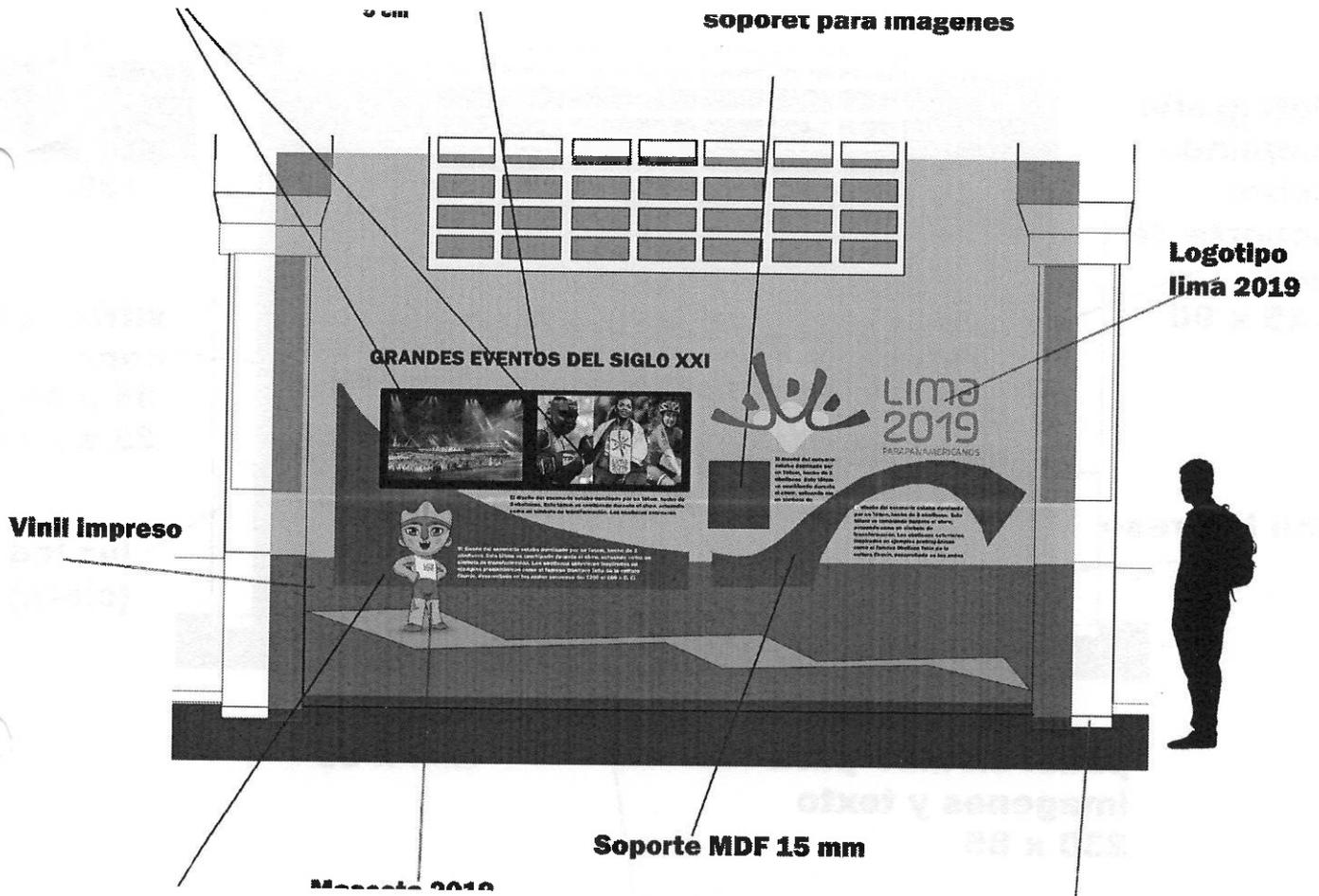
**Soporte MDF
(15mm) con
vinil impreso**

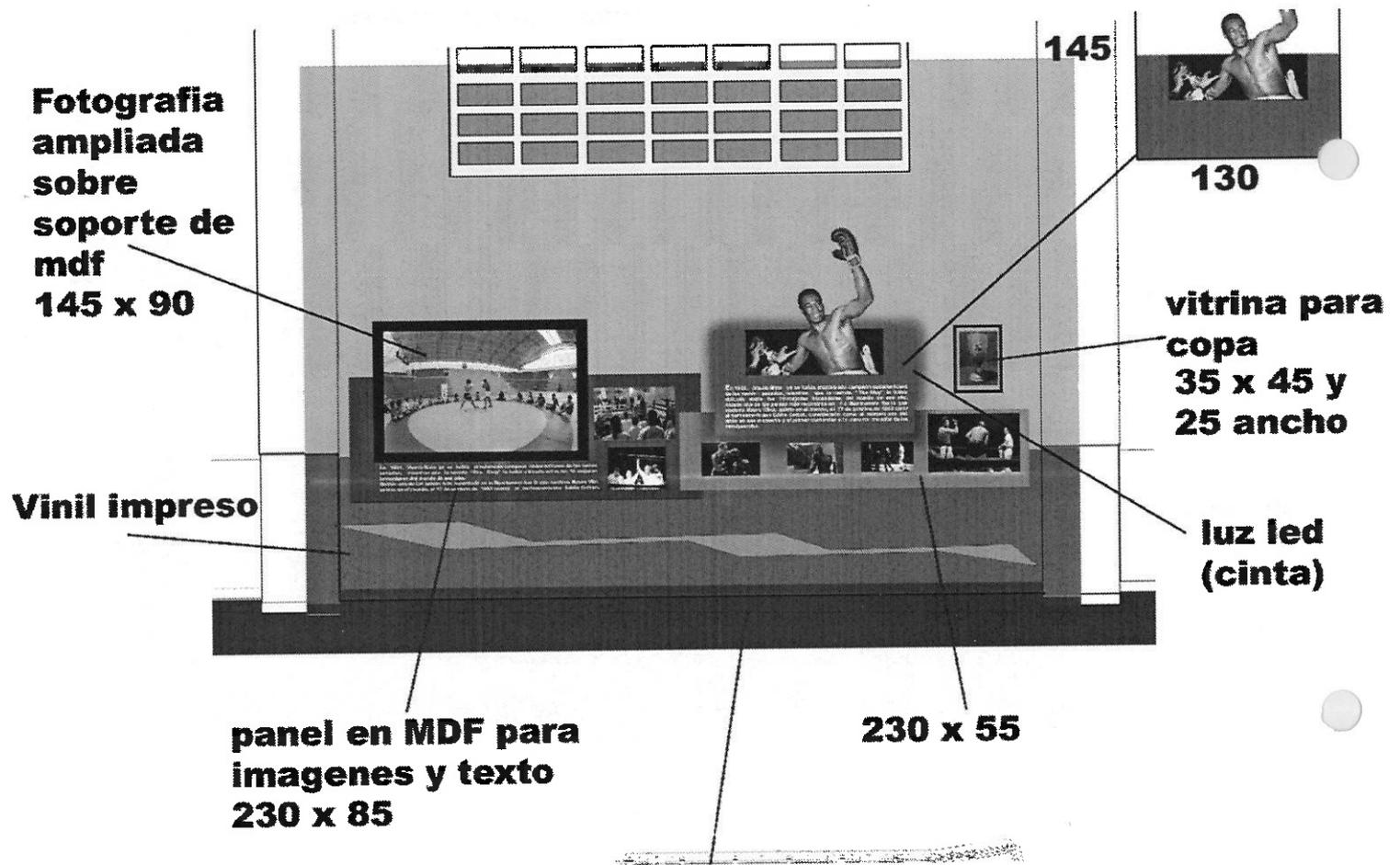
Vinil impreso

Soporte MDF
90 x 176

58 x 176







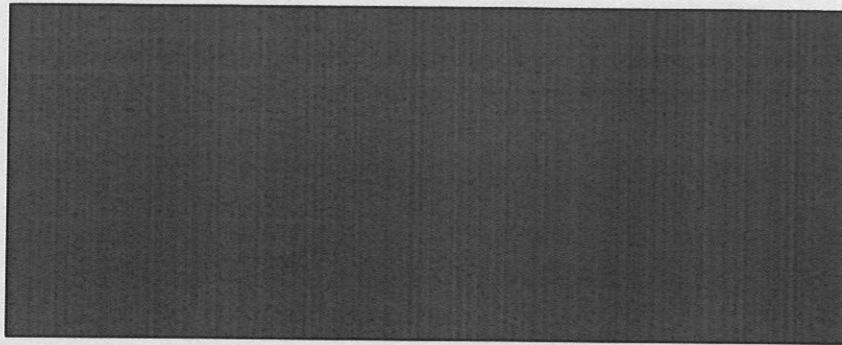
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO : -2019

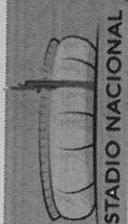
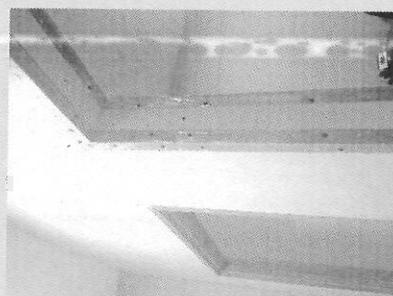
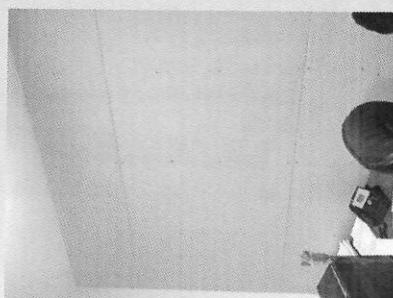
ANTES



DESPUES



EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL



ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



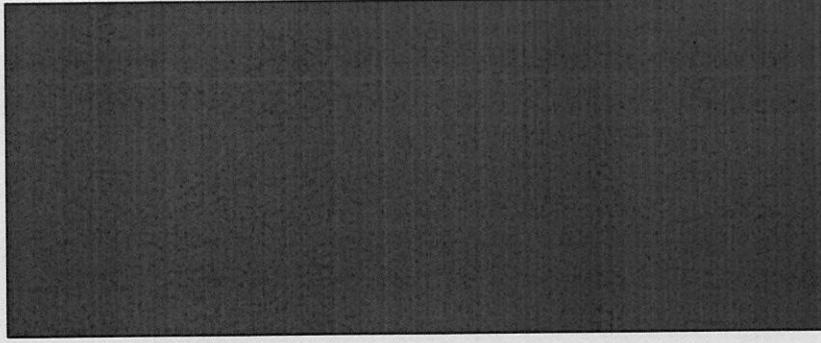
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MDF EN ZONA DE PALCOS

ORDEN DE SERVICIO : -2019

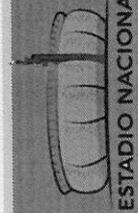
ANTES



DESPUES



EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL

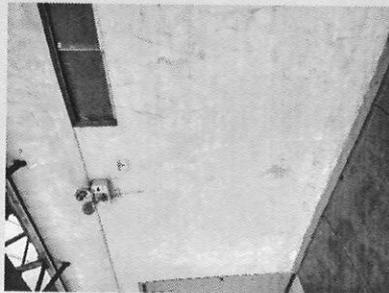


ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

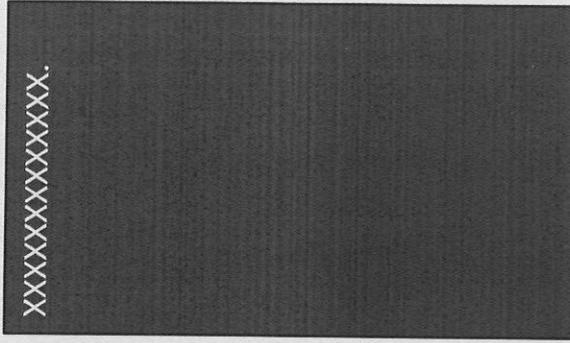
SERVICIO DE PINTADO DE MURO EN ZONA DE PALCOS

ORDEN DE SERVICIO : -2019

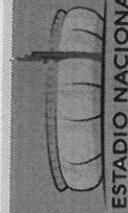
ANTES



DESPUES



EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL



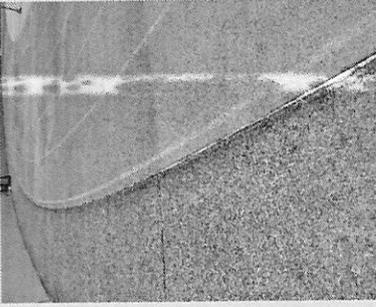
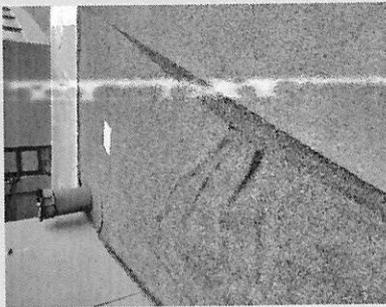
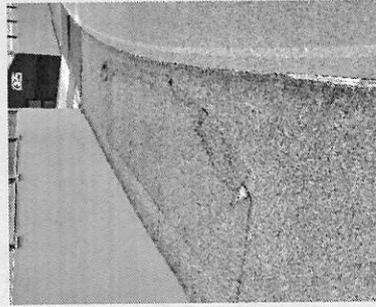
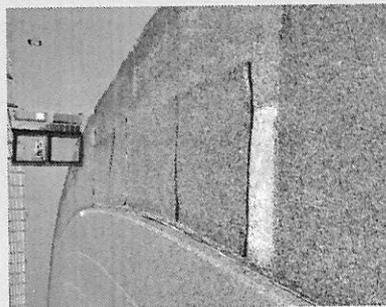
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



SERVICIO DE INSTALACION DE GRAS SINTETICO EN BORDES DE CAMPOS

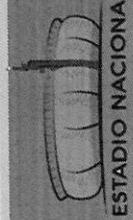
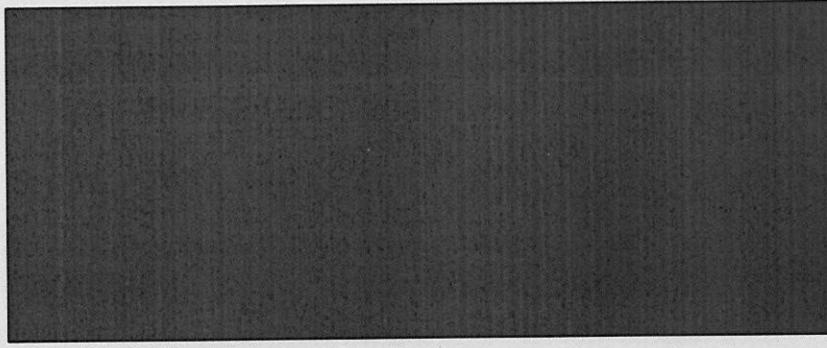
ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES



DESPUES

EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL



ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

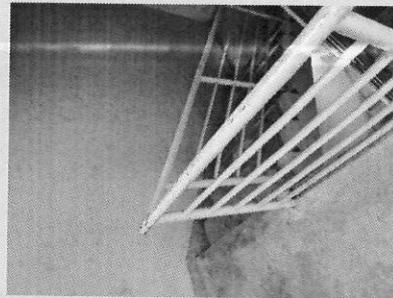


**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

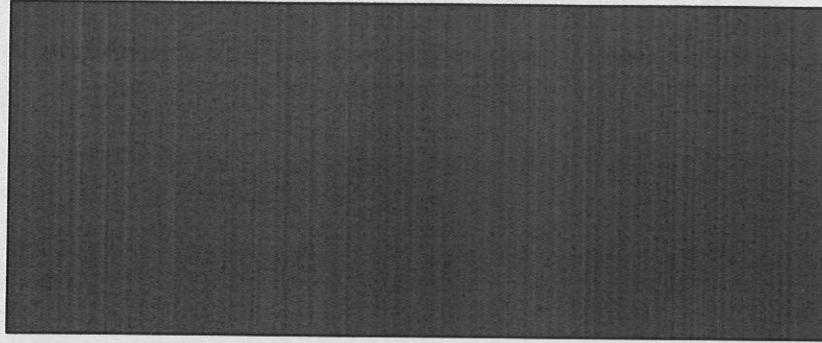
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA

ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES



DESPUES



EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL



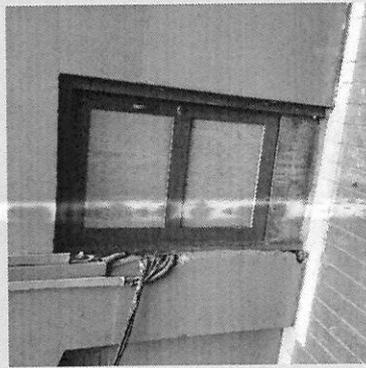
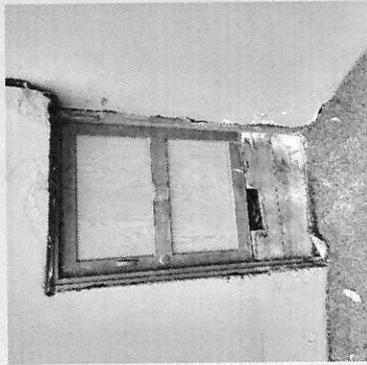
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA DE METAL EN PERIMETRO DE CAMPO

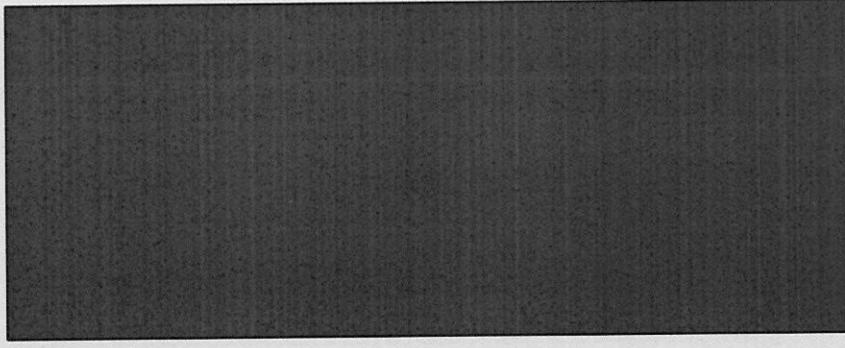
ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES



DESPUES

EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL



ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

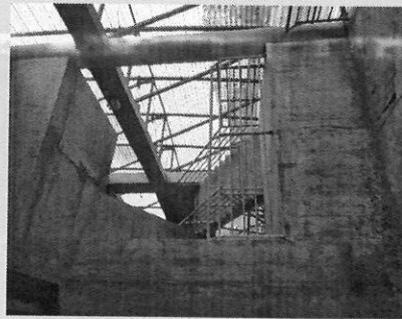
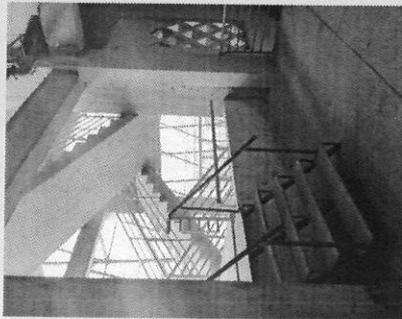


INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE REJA METALICA DE PROTECCION EN TRIBUNA NORTE

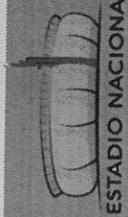
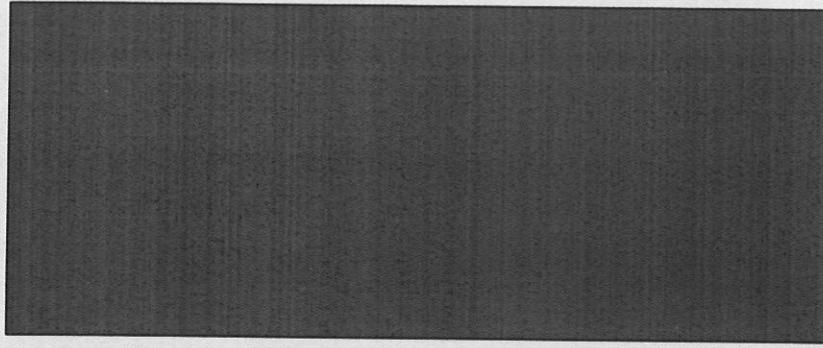
ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES



DESPUES

EN PROCESO



ESTADIO NACIONAL

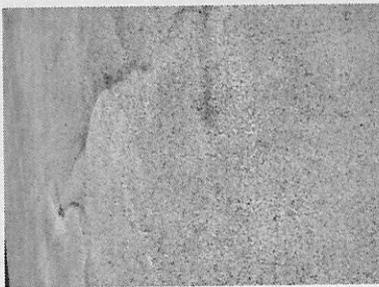
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



SERVICIO DE HIDROLAVADO DE PISTA ATLETICA

ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES

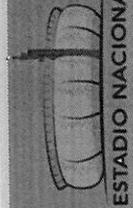


DESPUES



Hidrolavado de Pista Atlética, se procede al servicio usando hidrolavadoras y detergente ecológico con aplicación manual .

EN EJECUCION DEL SERVICIO



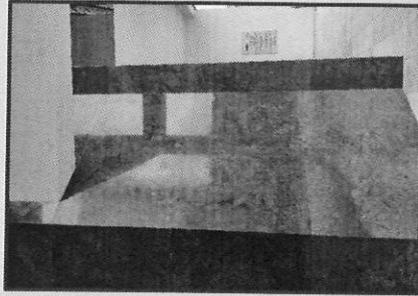
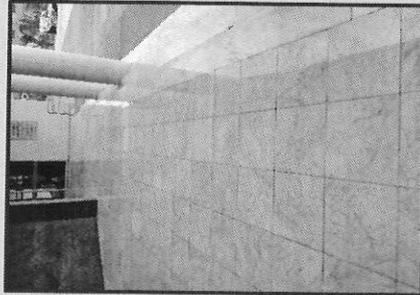
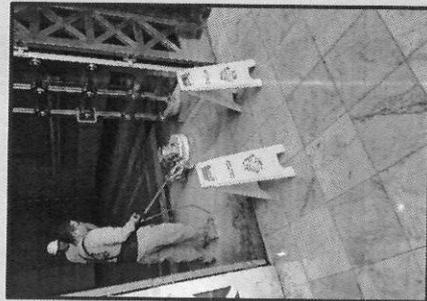
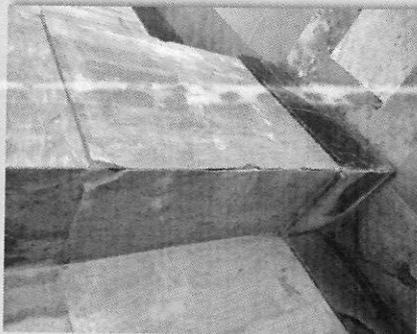
ESTADIO NACIONAL



ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

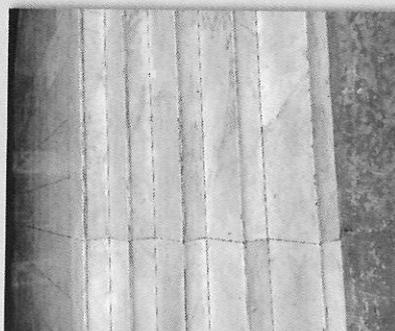


ANTES



Pulido de piso carrara en el interior del salón de las Américas, pulido del mármol en el piso del ingreso, en muros interiores y en la fachada exterior .Pulido con cerámicas de discos , acidos Oxálicos y resinados de las grietas y huecos en las superficie.

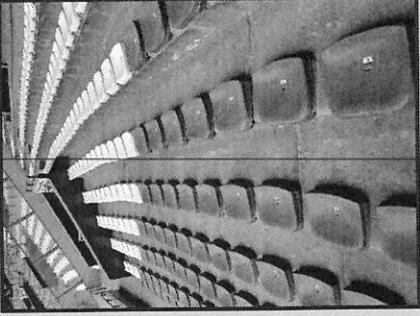
EN EJECUCION DEL SERVICIO



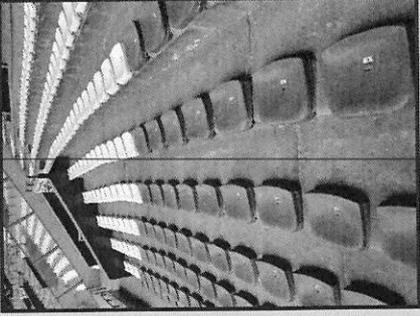
SERVICIO DE HIDROLAVADO DE GRADERIA DE TRANSITO, CORREDORES Y ASIENTOS DE PVC EN TRIBUNAS

ORDEN DE SERVICIO : -2019

ANTES



DESPUES



Hidrolavado de butacas de las 04 tribunas del estadio, el trabajo se realizo en las tribunas donde se encontraban las butacas con falta de mantenimiento y descuidadas por la suciedad y la falta de mantenimiento adecuado.



ESTADIO NACIONAL



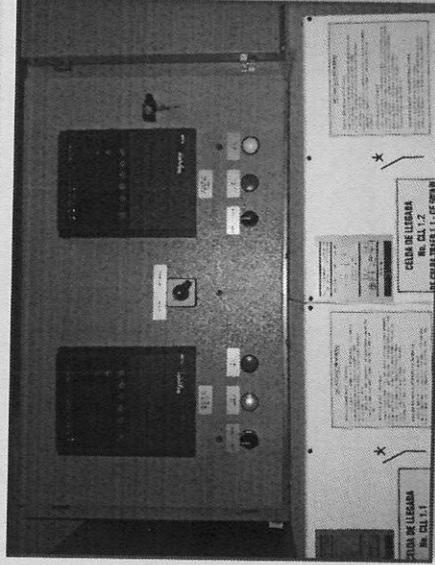
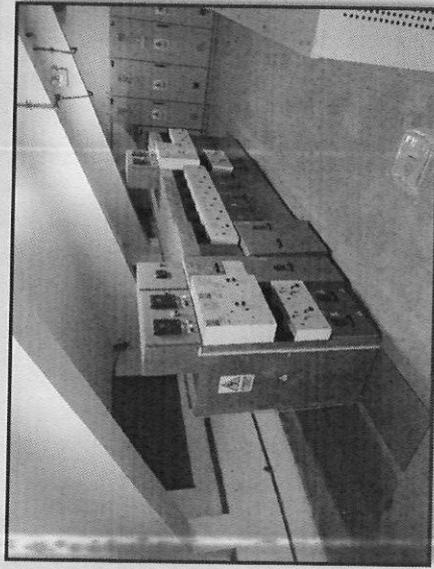
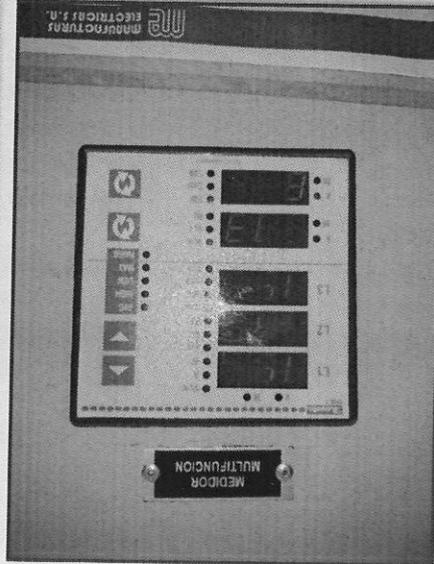
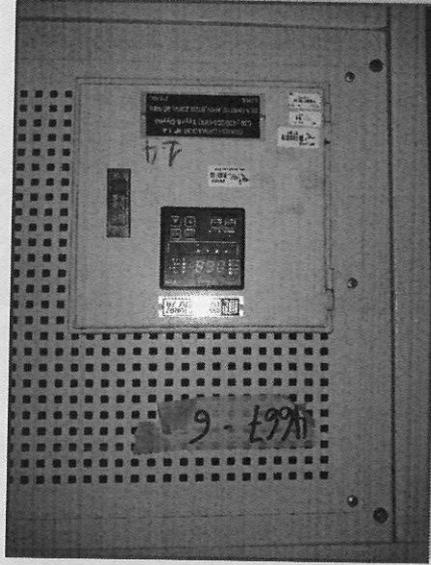
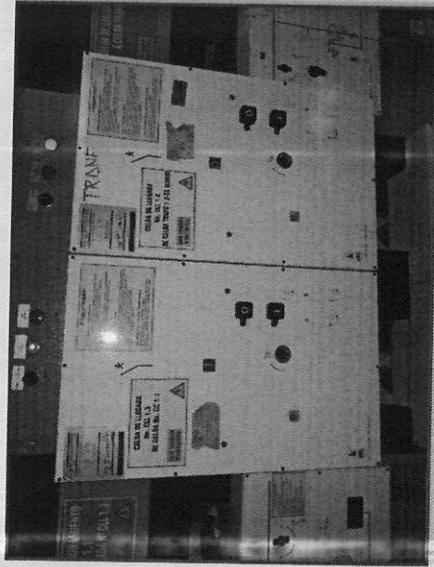
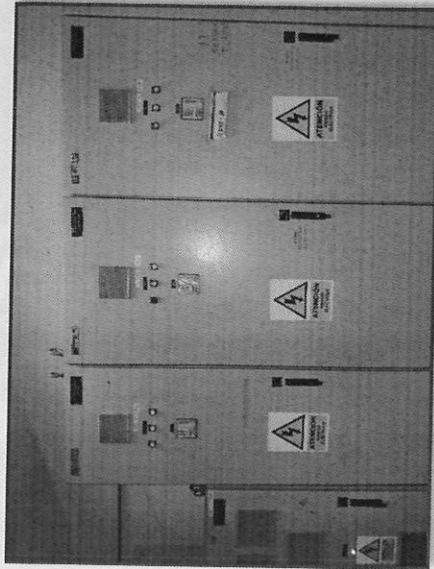
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



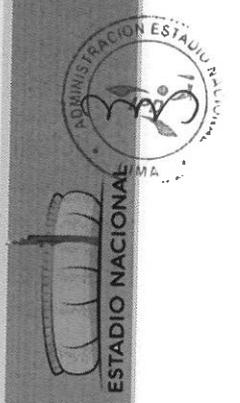
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES N° 1, 2, 3 Y 5

ORDEN DE SERVICIO : -2019



Se realizo el mantenimiento de las salas de distribución eléctrica de sur pisos 1, 2, 3 y 4 además de la sala de distribución de oriente.



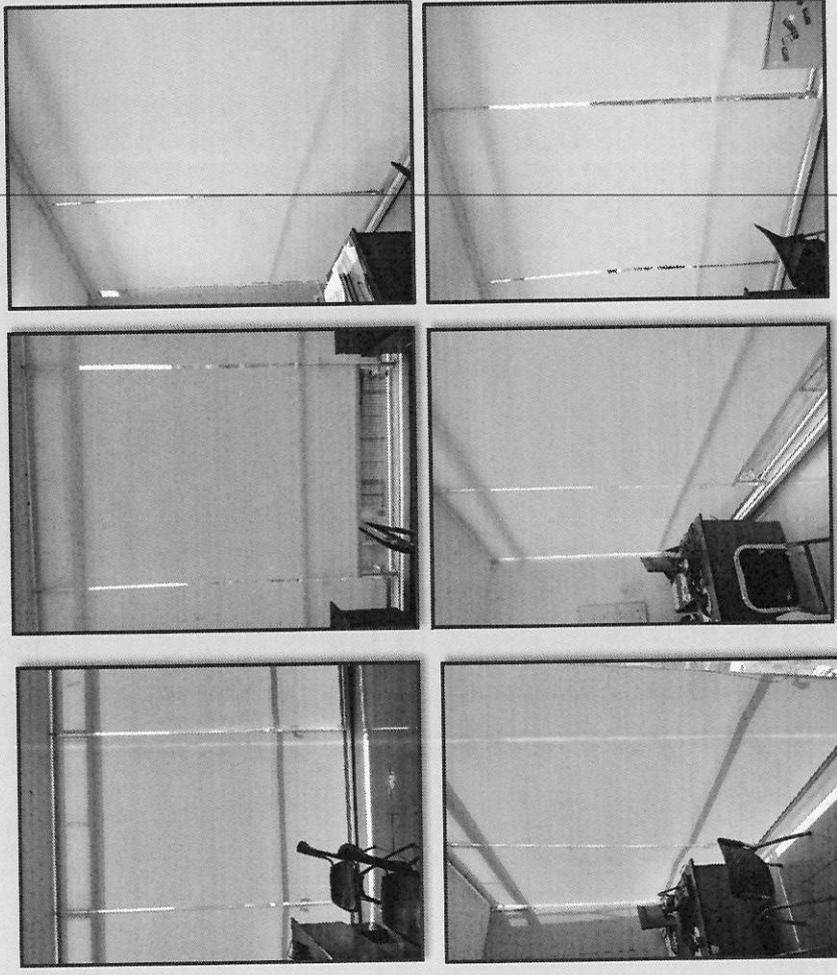
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



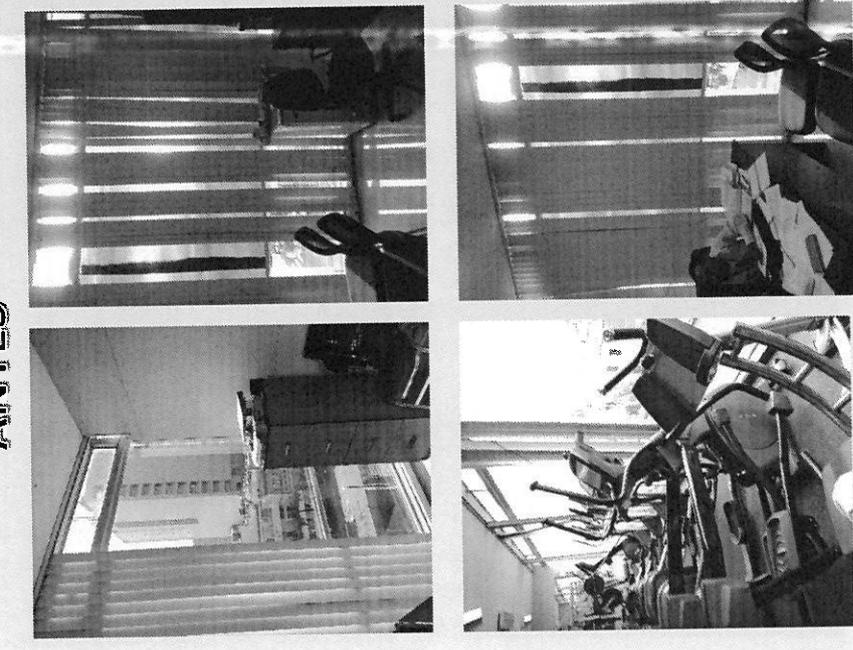
**SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS PARA LOS AMBIENTES DE ADM. ESTADIO NACIONAL Y ALEDAÑOS
ORDEN DE SERVICIO : -2019**

DESPUES

Instalación de roller en oficina de Administración, oficina del Área de Mantenimiento y Tecnología ,oficina de Coordinación de Complejos y Gimnasio ,se instalo cortinas tipo roller Screen con tela con protección UV.

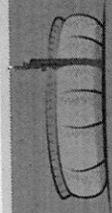


ANTES



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

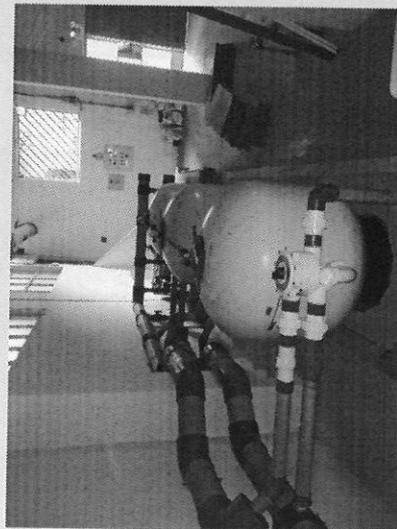
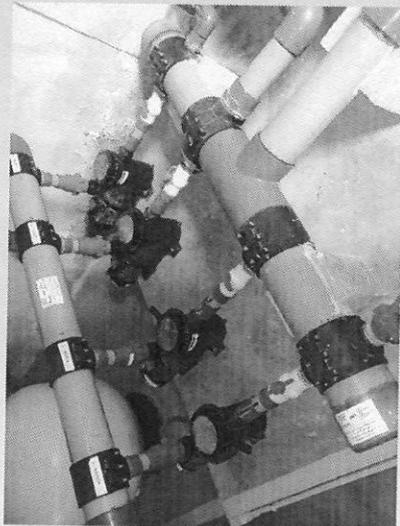
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



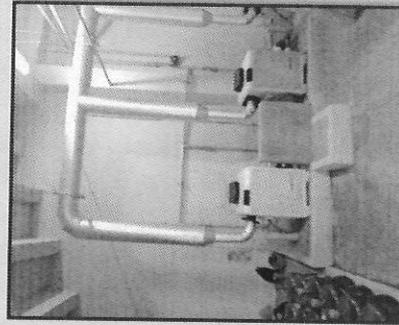
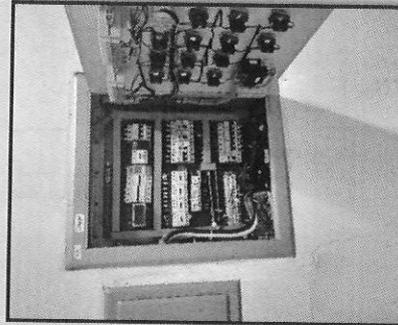
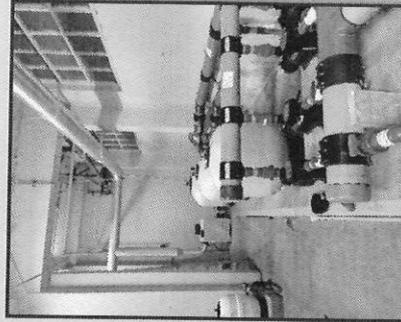
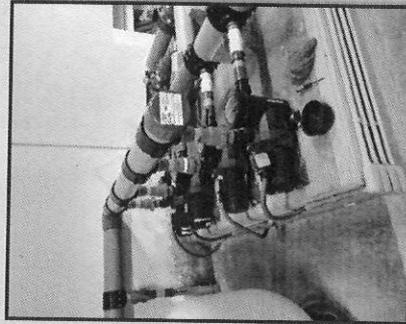
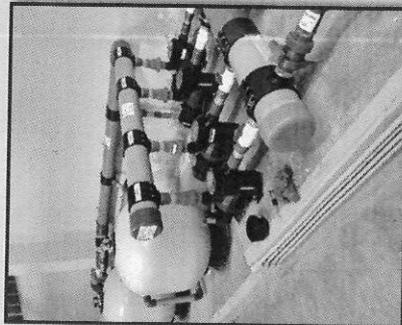
ESTADIO NACIONAL



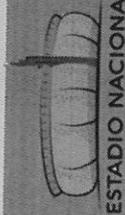
ANTES



DESPUES



Se realizo el a
tableros
eléctricos(cambio de
interruptores termo
magnéticos,
contactores
eléctricos,
diferenciales,
terminales y ,
electrobombas de
piscinas, filtro de
motor, termas de
agua y
mantenimiento de
tuberías en general.



ESTADIO NACIONAL

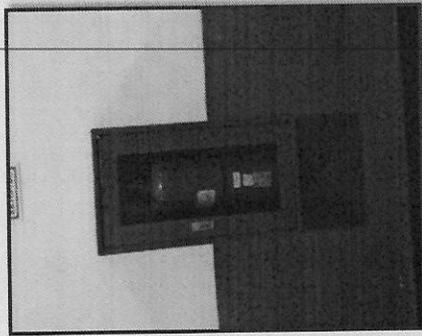
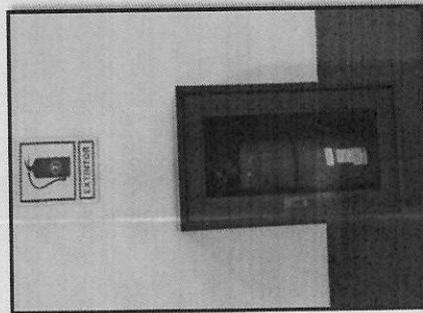
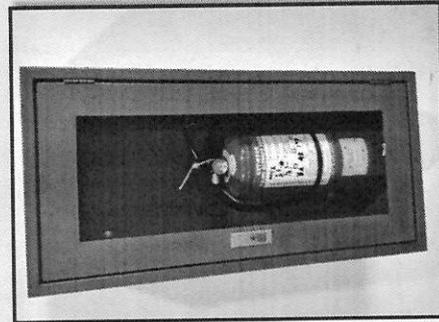
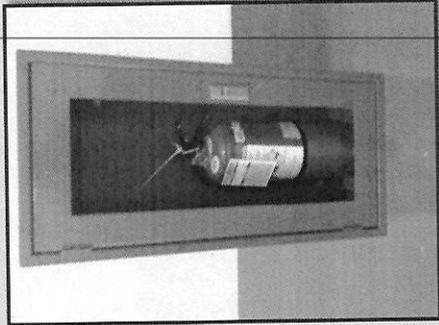
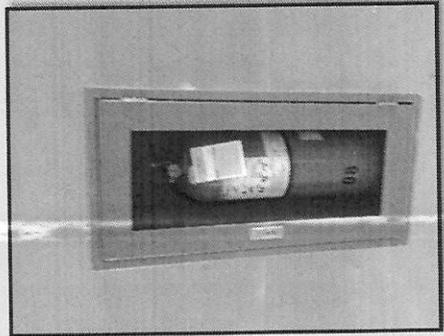
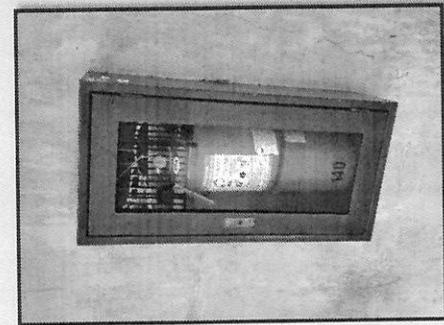


ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

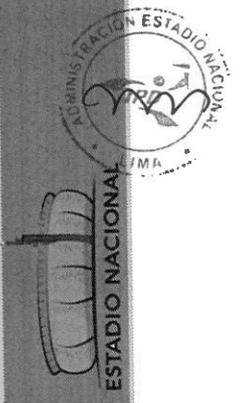


SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

ORDEN DE SERVICIO : -2019



Se recargo todos los extintores del estadio nacional según lo indicado por norma , así también se gestiono la charla de manipulación de extintores en caso de emergencia.

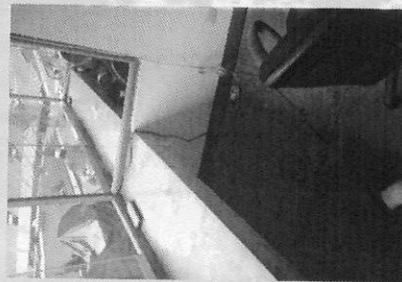
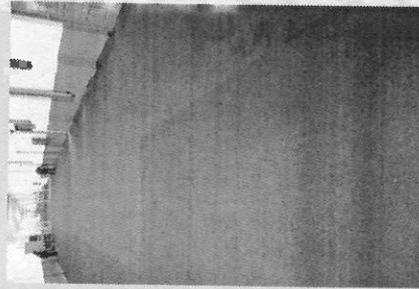
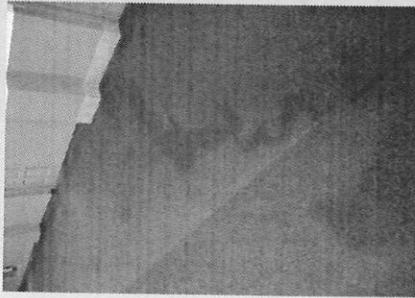


ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL

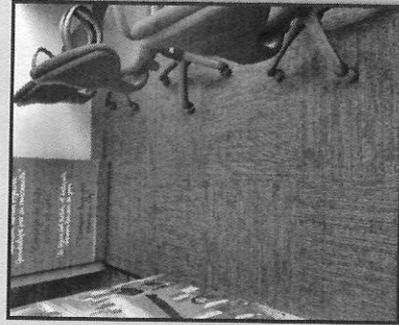
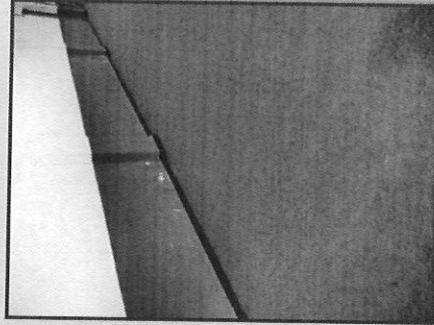
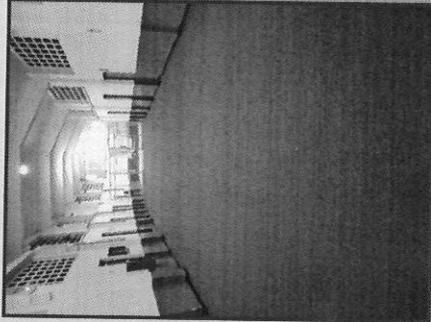
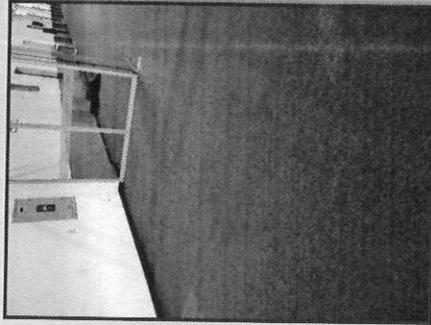


**SERVICIO DE INSTALACION DE ALFOMBRAS MODULARES EN CABINA DANIEL PEREDO Y CORREDOR INTERIOR DE OCCIDENTE
ORDEN DE SERVICIO : 2584-2019**

ANTES



DESPUES



Instalación de alfombra modular 0.61 x 0.61 con zocalo en el perímetro interior de la cabina de prensa Daniel Peredo..



ESTADIO NACIONAL



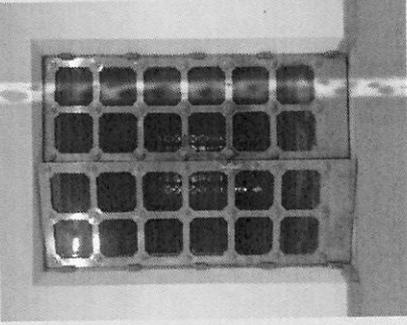
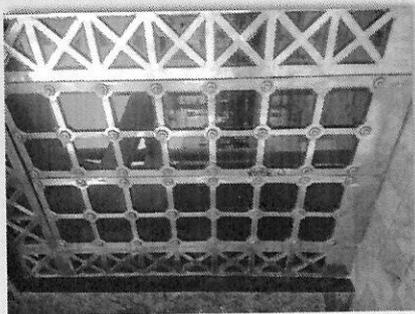
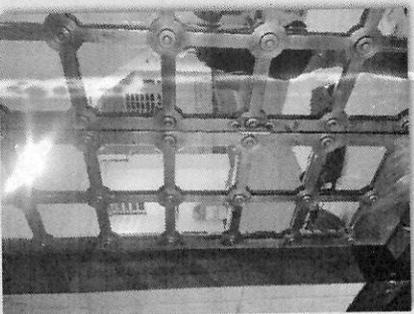
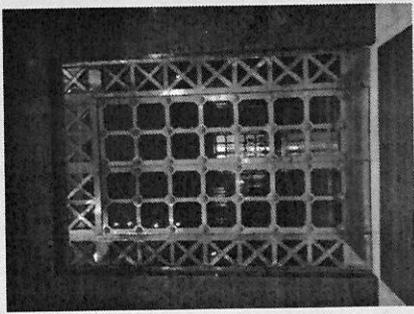
ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



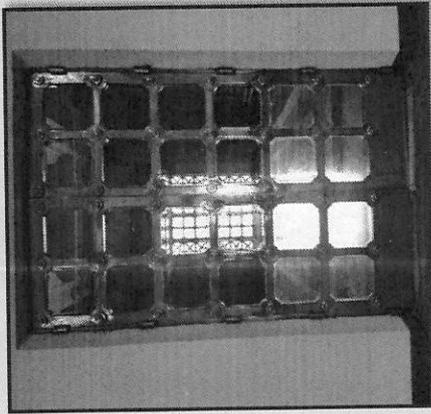
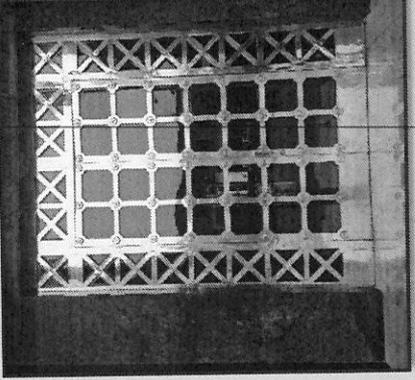
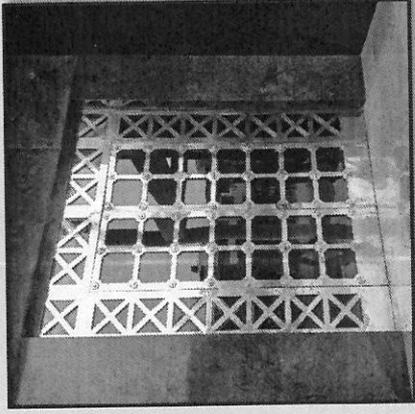
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BRONCE DEL SALON DE LAS AMERICAS

ORDEN DE SERVICIO : -2019

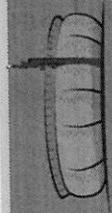
ANTES



DESPUES



Mantenimiento y pulido de las puertas de bronce que hasta la actualidad no tenia un mantenimiento adecuado y esto generaba al deterioro de la puerta, se logro pulir y restaurar la puerta de bronce en su totalidad.



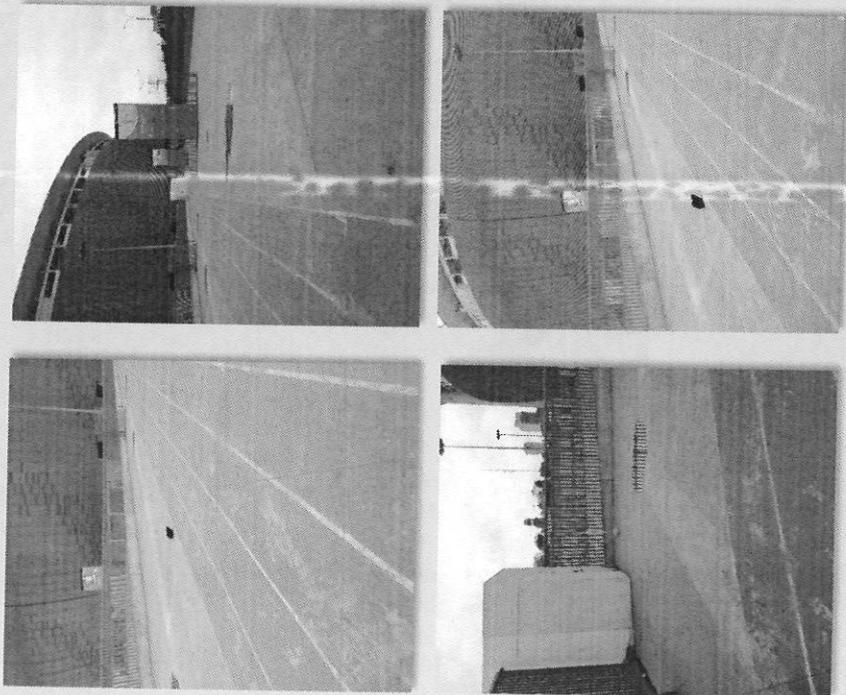
ESTADIO NACIONAL

ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE SEÑALIZACION PARA ESTACIONAMIENTO/EXPLANADA SUR Y CALLE ELEVADA
ORDEN DE SERVICIO : 2307-2019**

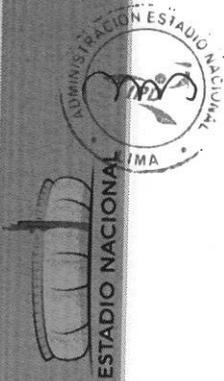
ANTES



DESPUES



Se señalizó zonas de estacionamiento vehicular, así como también numeración de los espacios y la señalización para el tránsito de vehículos en la explanada sur del Estadio Nacional.

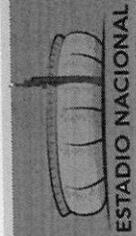


ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL

Setiembre - Noviembre
2019



ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL





Firmado digitalmente por: REATEGUI
LOZANO Carlos Eduardo FAU
20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2019 15:51:03 -06:00

Lima, 04 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000436-2019-VIDENA/IPD



A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Elaboración de Informe de Transferencia de
Gestión del 30 de enero de 2019 a la fecha.

REFERENCIA : a) PROVEIDO N° 030366-2019-OGA/IPD
(28Octubre2019)
b) INFORME N°000432-2019-VIDENA/IPD
c) INFORME N°000433-2019-VIDENA/IPD
d) Estado Situacional del albergue

FECHA : Lima, 04 de noviembre de 2019

I. FINALIDAD:

Informar a su despacho, sobre la Gestión de la Villa Deportiva Nacional durante el período de 30 de enero de 2019 a la fecha.

II. ANTECEDENTES:

Con el documento de la referencia a), su despacho solicita se informe sobre la gestión de VIDENA desde el 30 de enero de 2019 a la fecha.

Con el informe de la referencia b), el encargado de mantenimiento emite el informe respecto a todo lo gestionado en VIDENA, sobre mantenimiento e infraestructura.

Con el documento de la referencia c), el encargado de seguridad de VIDENA, emite el informe sobre lo actuado en el tema de seguridad.

Asimismo, adjunto al presente el documento de la referencia c), sobre el estado situacional respecto a la coordinación administrativa del albergue.

III. ANÁLISIS:

Del análisis efectuado se evidencia que a pesar de algunas situaciones críticas en el tema de presupuesto, se ha podido llevar adelante la gestión de VIDENA, habiéndose cumplido hasta la fecha la gestión de manera transparente y con efectividad.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

En la presente Gestión 30 de enero de 2019 a la fecha, esta Administración en coordinación estrecha con el Área de Mantenimiento ha efectuado un diagnóstico

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

RECIBIDO
1831





situacional de las Edificaciones que forman parte de la actual Infraestructura VIDENA, el Polideportivo 1, Polideportivo 2, Residencia Deportiva y Sistemas Transversales, así como el velódromo y estadio atlético han sido intervenidos en su totalidad por la Organización de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Cabe precisar en este punto, que a partir de la salida de la COPAL, quedan las infraestructuras nuevas que son de primera calidad y que redundará en beneficio del deportista y de la ciudadanía por ende del IPD, por lo que se requiere desde ya, tomar las previsiones presupuestalmente necesarias, para mantener la infraestructura en óptimas condiciones.

Se recomienda, además que la Unidad de Logística de la OGA, que tiene como objetivo atender los Requerimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el mantenimiento de la Infraestructura de la Villa Deportiva Nacional, establezca los mecanismos administrativos que permitan dar la atención oportuna de todos los requerimientos y así poder cumplir con los objetivos de nuestra Institución.

Asimismo, cabe precisar que es importante que el servicio de limpieza y desinfección de ambientes deportivos (salones de entrenamiento, pisos deportivos, vestuarios, etc.) y áreas exteriores (alamedas, estacionamientos, plazas, corredores, etc.), cuente con equipos automáticos profesionales (barredoras automáticas, vacuadoras automáticas, aspiradoras industriales, maquila lavado alfombras, etc.), que permitan optimizar las horas hombre del personal contratado por la institución.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, evaluar la información presentada y se pueda concretar la atención de las prioridades plasmadas en cada uno de los informes de los responsables de las áreas y del suscrito, las cuales son de interés para el mejor desarrollo de las tareas encomendadas por su despacho.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(CRL/mgo)

1951





INSTITUTO
PERUANO

Lima, 04 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000432-2019-VIDENA/IPD

INFORME N° -2019-VIDENA/IPD

A : **CARLOS EDUARDO REATEGUI LOZANO**
Administrador de la Villa Deportiva Nacional(e)

ASUNTO : INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO VIDENA
(Periodo: 30 Enero del 2019 a la fecha)

REFERENCIA : PROVEIDO N° 000533-2019-VIDENA/IPD
(29Octubre2019)

FECHA : Lima, 04 de Noviembre de 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted, para informarle lo siguiente.

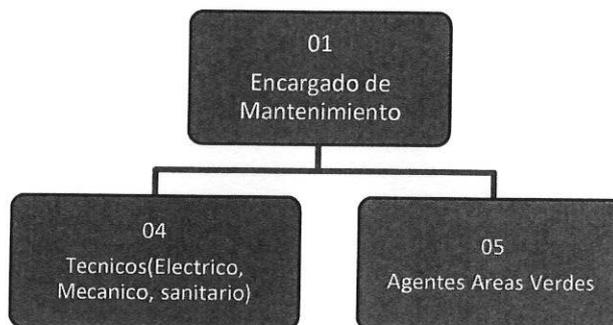
La Villa Deportiva Nacional es una infraestructura moderna, diseñada para la práctica de actividades deportivas de Alto Rendimiento y actividades conexas, cuyos sistemas y/o equipos tales como: Instalaciones eléctricas (circuitos eléctricos, tableros eléctricos, pozos a tierra, iluminación deportiva y exteriores), instalaciones sanitarias (cisternas, equipos de bombeo agua potable, recirculación agua caliente, agua contra incendios, sistema riego, planta tratamiento aguas grises, etc.), instalaciones electromecánicas (ascensores, grupo electrógeno, aire acondicionado, ventilación mecánica, extracción humos, etc.), comunicaciones (internet, teléfono, cable, ups, etc.), estructuras (revestimiento térmico fachadas y techos, estructuras metálicas) acabados (piso porcelanato, mamparas, pintura) y equipamiento deportivo (pisos deportivos, tribunas retractiles, cortinas retractiles, gimnasio, marcador electrónico, etc.), requieren de un mantenimiento periódico y continuo, con la finalidad de prolongar su vida útil y en consecuencia brindar un servicio de calidad a nuestros deportistas y usuarios de nuestro recinto deportivo. El Área de Mantenimiento de VIDENA, actualmente tiene una estructura de funcionamiento que detallamos a continuación:





1. ESTRUCTURA ACTUAL DEL AREA DE MANTENIMIENTO VIDENA

El Área de Mantenimiento de VIDENA, actualmente está estructurada por 03 componentes: Encargado de Mantenimiento, Técnicos, y Agentes Áreas Verdes.



Nota:

Los agentes de Limpieza, desde abril 2019 hasta la fecha, están a cargo de la Administración VIDENA, y asumen el control y/o coordinación y/o supervisión y otras acciones que involucren su operatividad.

1.1. Descripción de los componentes

1.1.1. Encargado de Mantenimiento VIDENA

Es la encargado de identificar, planificar y programar en forma conveniente las actividades de mantenimiento de las diversas instalaciones eléctricas, sanitarias, electromecánicas, acabados, especiales u equipamientos existentes que forman parte de la Infraestructura de la Villa Deportiva Nacional, para lograr la máxima disponibilidad del mismo. La oficina está bajo la dirección de un (01) Encargado de Mantenimiento.

1.1.2. Técnicos

Son los encargados de controlar, supervisar y efectuar el mantenimiento de los equipos u dispositivos eléctricos, sanitarios, mecánicos, acabados, especiales y equipamiento de la infraestructura de Villa Deportiva Nacional, así como la coordinación permanente y directa con la Oficina de Mantenimiento. Esta unidad tiene como responsable a un (01) Supervisor Técnico que tiene a cargo tres (03) Técnicos de diversas especialidades.

1.1.3. Áreas Verdes

Son los encargados de efectuar el mantenimiento de las áreas verdes de la Villa Deportiva Nacional, que benefician a los deportistas, población y al medio ambiente urbano, así como la coordinación permanente y directa con la Oficina de Mantenimiento. Esta unidad tiene como responsable a un (01) Supervisor Áreas Verdes, que tiene a su cargo cuatro (04) Agentes de áreas verdes.

8391





2. ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIDENA

El Encargado de Mantenimiento VIDENA, durante el periodo 2019, efectuó el diagnóstico situacional de las Edificaciones que forman parte de la Infraestructura VIDENA (Polideportivo 1, Polideportivo 2, Residencia Deportiva y Sistemas Transversales), observando lo siguiente:

	SISTEMA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
POLIDEPORTIVO 1 - SECTOR 1, 2	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECT. DE DISTRIB. GENERAL Y SECUNDARIAS SECTOR 1, 2.	Falta mantenimiento periódico, cuyo requerimiento y supervisión, debe ser efectuado por Unidad de Infraestructura IPD.
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SECTOR 1, 2.	Sistema operativo, pero sin certificación.
	ILUMINACION DEPORTIVA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEPORTIVA INTERIOR SECTOR 1,2.	Falta mantenimiento periódico.
	ILUMINACION INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE AMBIENTES INTERIORES SECTOR 1, 2.	Falta mantenimiento periódico
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE A GAS GLP SECTOR 1, 2. (CTO DE CALENTADORES 1,2,3)	Sistema se encuentra operativo, pero requiere de mantenimiento periódico.
	SISTEMA AGUA CALIENTE ELECTRICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE ELECTRICA SECTOR 1 (01 equipo)	Mantenimiento efectuado por personal técnico de VIDENA.
	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR 1, 2.	Falta mantenimiento periódico.
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 500 GLN)	Sistema operativo, pero se requiere mantenimiento periódico
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA MECANICO E HIDRAULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO SECTOR 1, 2	Personal técnico VIDENA, efectúa mantenimiento preventivo.
	SISTEMA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS RETRACTILES SECTOR 1 (04 equipos)	Se efectuó mantenimiento periódico - certificación vigente.
MANTENIMIENTO DE PISOS FLOTANTES DE MADERA EN POLIDEPORTIVO 1 - SECTOR 1		Falta mantenimiento periódico.	





		MANTENIMIENTO DE PISO VINILO - SECTOR 2	Requiere de mantenimiento periódico.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PANEL ELECTRONICO (MARCADOR) SECTOR 1	Requiere de mantenimiento periódico.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURAL DE TABLEROS DE BASKETBALL SECTOR 1 (12 unid)	Requiere de mantenimiento periódico.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURALES DE LAS CORTINAS DIVISORIAS SECTOR 1 (02 unid)	Requiere de mantenimiento periódico.
	SISTEMA REVESTIMIENTO	PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES SECTOR 1, 2	En buen estado y pintado.
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS DE AMBIENTES INTERIORES SECTOR 1, 2	Requiere repintado de algunas zonas.
	SISTEMA COBERTURAS METALICAS	MANTENIMIENTO DE PANELES METALICOS THERMOMURO EN FACHADAS EXTERIORES SECTOR 1, 2	Cuenta con limpieza periódica.
	SISTEMA ESTRUCTURAS METALICAS	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS SECTOR 1, 2	Se requiere de la inspección técnica del especialista estructural del IPD.

9311



	SISTEMA	ACTIVIDADES	SITUACION ACTUAL
POLIDEPORTIVO 2	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION GENERAL Y SECUNDARIAS	Falta mantenimiento periódico certificado, cuya supervisión, debe ser efectuado por Unidad de Infraestructura IPD.
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Sistema operativo y certificación vigente.
	ILUMINACION DEPORTIVA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEPORTIVA INTERIOR	Falta mantenimiento periódico.
	ILUMINACION INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE AMBIENTES INTERIORES	Falta mantenimiento periódico.
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE A GAS GLP (CTO DE CALENTADORES 1, 2)	Sistema se encuentra operativo, pero requiere de mantenimiento periódico.
	SISTEMA AGUA CALIENTE ELECTRICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE ELECTRICA (ALMACEN 2DO. PISO)	Mantenimiento efectuado por personal técnico de VIDENA.
	SISTEMA ELEVACION VERTICAL	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (01 equipo)	Con mantenimiento periódico mensual.
	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CAR VIDENA	Falta mantenimiento periódico.
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 700 GLN)	Sistema operativo, pero se requiere mantenimiento periódico.
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA MECANICO E HIDRAULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	Personal técnico VIDENA, efectúa mantenimiento preventivo.
	SISTEMA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS RETRACTILES(03 equipos)	Cuenta con mantenimiento periódico - certificación vigente.
		MANTENIMIENTO DE PISO FLOTANTE DE MADERA (cancha bádminton)	Estado de conservación bueno, se efectúa limpieza diaria con personal de VIDENA.
		MANTENIMIENTO DE PISO VINILO	Se requiere limpieza profunda con maquina industrial y productos especiales.
	SISTEMA REVESTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURALES DE CORTINAS DIVISORIAS ELECTRICAS (01 equipo)	Sistema operativo y en funcionamiento.
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES	En buen estado y pintado
	SISTEMA COBERTURAS METALICAS	PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS DE AMBIENTES INTERIORES	Mantenimiento efectuado por personal técnico de VIDENA.
MANTENIMIENTO DE PANELES METALICOS THERMOMURO EN FACHADAS EXTERIORES		Cuenta con limpieza periódica.	
SISTEMA ESTRUCTURAS METALICAS	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS	Se requiere de la inspección técnica del especialista estructural del IPD.	



	SISTEMA	ACTIVIDADES	SITUACION ACTUAL
RESIDENCIA DEPORTIVA	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION GENERAL Y SECUNDARIAS	Falta mantenimiento periódico certificado, cuya supervisión, debe ser efectuado por Unidad de Infraestructura IPD.
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Sistema operativo y certificación vigente.
	SISTEMA DE LAVADO	MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS ELECTRICOS DE LAVADO (Lavadoras, Secadoras, Calandria, Plancha de prensa) EN CTO. LAVANDERIA	Debido a uso constante y diario, equipos de lavado requieren mantenimiento.
	ILUMINACION INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE AMBIENTES INTERIORES	Falta mantenimiento periódico, equipos de iluminación inoperativos al 40%.
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE A GAS DEL CTO. CALENTADORES	Falta mantenimiento periódico.
	SISTEMA ELEVACION VERTICAL	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (03 equipos)	Con mantenimiento periódico mensual.
	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Falta mantenimiento periódico.
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE GRASAS EN COCINA	Con mantenimiento periódico mensual vigente.
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 1000 GLN)	Sistema operativo, pero se requiere mantenimiento periódico.
		MANTENIMIENTO DE LAS REDES INTERIORES DE CONEXIÓN A EQUIPOS DE COCINA	Sistema en funcionamiento, con mantenimiento vigente.
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA MECANICO E HIDRAULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	Personal técnico VIDENA, efectúa mantenimiento preventivo.
	SISTEMA REVESTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE PISOS LAMINADOS DE MADERA EN DORMITORIOS	Debido al uso, se observa un desgaste del laminado, se requiere el reemplazo.
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES	En buen estado y pintado.
PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS DE AMBIENTES INTERIORES		Nuestro personal de mantenimiento VIDENA, efectúa el pintado de ambientes.	





**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

COMPONENTE	SISTEMA	ACTIVIDADES	SITUACION ACTUAL
SISTEMAS TRANSVERSALES (CAR VIDENA)	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS GENERALES (TG-1, TGB-C1,TGT-1,TGE,TGE-1) DEL CTO. DE TABLEROS DEL CAR VIDENA.	Falta mantenimiento periódico, cuya supervisión, debe ser efectuado por Unidad de Infraestructura IPD.
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE CTO. TABLEROS, SUB ESTACION ELECTRICA 1,2 Y 3	Sistema operativo y certificación vigente.
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 1 - DEL CAR VIDENA (CELDA DE LLEGADA CLL1, CELDA DE PROTECCION CP-1.1,CELDA DE PROTECCION CP-1.2, CELDA DE TRANSFORMACION 1000 KVA, TIPO SECO 10-22.9/0.40-0.23 KV, Dyn5-YNyn6)	Se requiere de la inspección técnica del especialista eléctrico o electromecánico del IPD.
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 2 - DEL CAR VIDENA (CELDA DE REMONTE CR-2.1, CELDA DE PROTECCION CP-2.1, CELDA DE TRANSFORMACION 800 KVA, TIPO SECO 10-22.9/0.40-0.23 KV, Dyn5-YNyn6)	Se requiere de la inspección técnica del especialista eléctrico o electromecánico del IPD.
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 3 DEL CAR VIDENA (CELDA DE REMONTE, CELDA DE PROTECCION , 02 CELDAS DE TRANSFORMACION 315 KVA, TIPO SECO)	Se requiere de la inspección técnica del especialista eléctrico o electromecánico del IPD.
		MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO 225 KVA DEL CAR VIDENA.	Se requiere de la inspección técnica del especialista eléctrico o electromecánico del IPD.
		MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CAR VIDENA	Equipos operativos y nuevos, con certificación vigente.
	SISTEMA COMUNICACIONES	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (voz, data, video, cable) DEL CAR VIDENA	Personal de Unidad de Informática IPD, tiene a cargo dicho mantenimiento.
	ILUMINACION EXTERIORES	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR(Alamedas, Plazas, Área estacionamientos) DEL CAR VIDENA	Falta mantenimiento periódico.
	SISTEMA DE PETROLEO	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE SERVICIO DE PETROLEO 230 GLN, inc tuberías, válvulas y otros que sean parte del sistema, (GRUPO ELECTROGENO MOTOBOMBA A.C.I.)	Se requiere de la inspección técnica del especialista electromecánico del IPD.
SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 1 (02 Cisternas de 70.40 m3 c/u)	Se efectúa limpieza y desinfección de cisternas a cargo de personal técnico VIDENA.	
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 2 (02 Cisternas de 51.20 m3 c/u)	Se efectúa limpieza y desinfección de cisternas a cargo de personal técnico VIDENA.	

100
100





**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS ACI(02 Cisternas de 57.60 m3 c/u)	Se efectúa limpieza y desinfección de cisternas a cargo de personal técnico VIDENA.
SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA GRISES	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CAMARA DE REJAS Y TANQUE DE EQUALIZACION DE AGUAS GRISES (01 Cisterna de 45.60 m3)	Dicho trabajo debe ser efectuado por empresa especializada.
SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA RIEGO	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA DE AGUA PARA RIEGO (01 Cisterna de 87.60 m3)	Dicho trabajo debe ser efectuado por empresa especializada.
SISTEMA BOMBEO AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECAVICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 1	Personal técnico VIDENA efectúa mantenimiento rutinario, pero se requiere de mantenimiento periódico avalado por Ing. Sanitario y Mecánico Eléctrico.
	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECAVICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 2.	Personal técnico VIDENA efectúa mantenimiento rutinario, pero se requiere de mantenimiento periódico avalado por Ing. Sanitario y Mecánico Eléctrico.
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS GRISES	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECAVICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES	Sistema Inoperativo, dicho trabajo debe ser efectuado por empresa especializada.
SISTEMA RIEGO TECNIFICADO	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECAVICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CAR VIDENA	Falta mantenimiento periódico.
SISTEMA BOMBEO AGUA CONTRAINCENDIOS (ACI)	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRAINCENDIOS (ACI)	Sistema operativo, pero se requiere mantenimiento periódico.
SISTEMA EQUIPAMIENTO EXTERIOR	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BEBEDEROS DEL CAR VIDENA	Equipos operativos con mantenimiento.
	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECAVICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE FUENTE ORNAMENTAL (PILETA)	Sistema Inoperativo, requiere mantenimiento correctivo.
SISTEMA REVESTIMIENTO	PINTADO DE CERCO PERIMETRAL Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES DEL CAR VIDENA	En buen estado y pintado.

3. ESTRATEGIA DISEÑADA POR ENCARGADO DE MANTENIMIENTO VIDENA.

Luego de identificar las necesidades de Mantenimiento en la Infraestructura de la Villa Deportiva Nacional, se estableció una secuencia de actividades (GRAFICO N° 1) y esquema de funciones (GRAFICO N° 2), con la finalidad de proteger y prolongar la vida útil de los equipos y/o instalaciones y/o equipamientos de nuestro recinto deportivo, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) del IPD.



GRAFICO N° 1

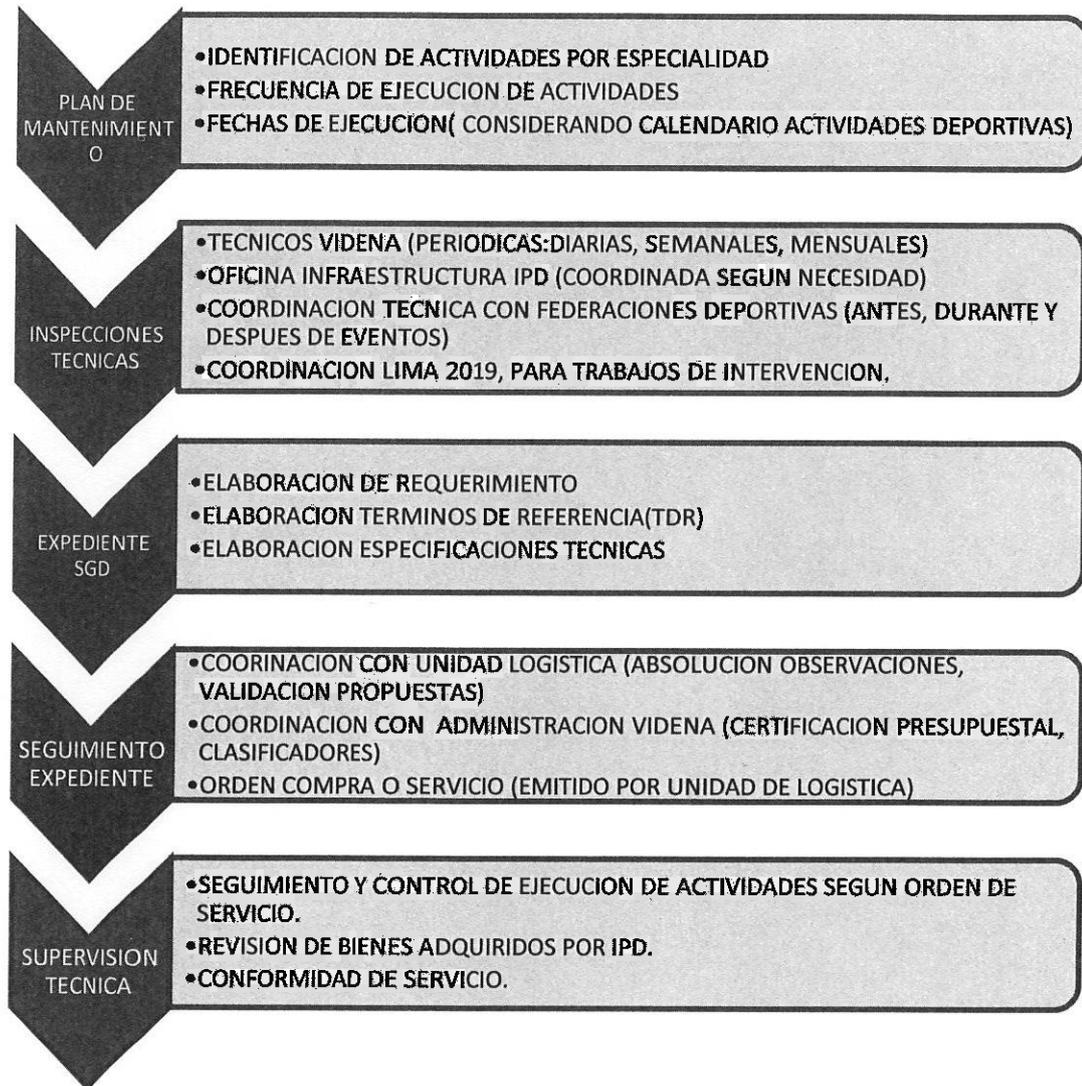
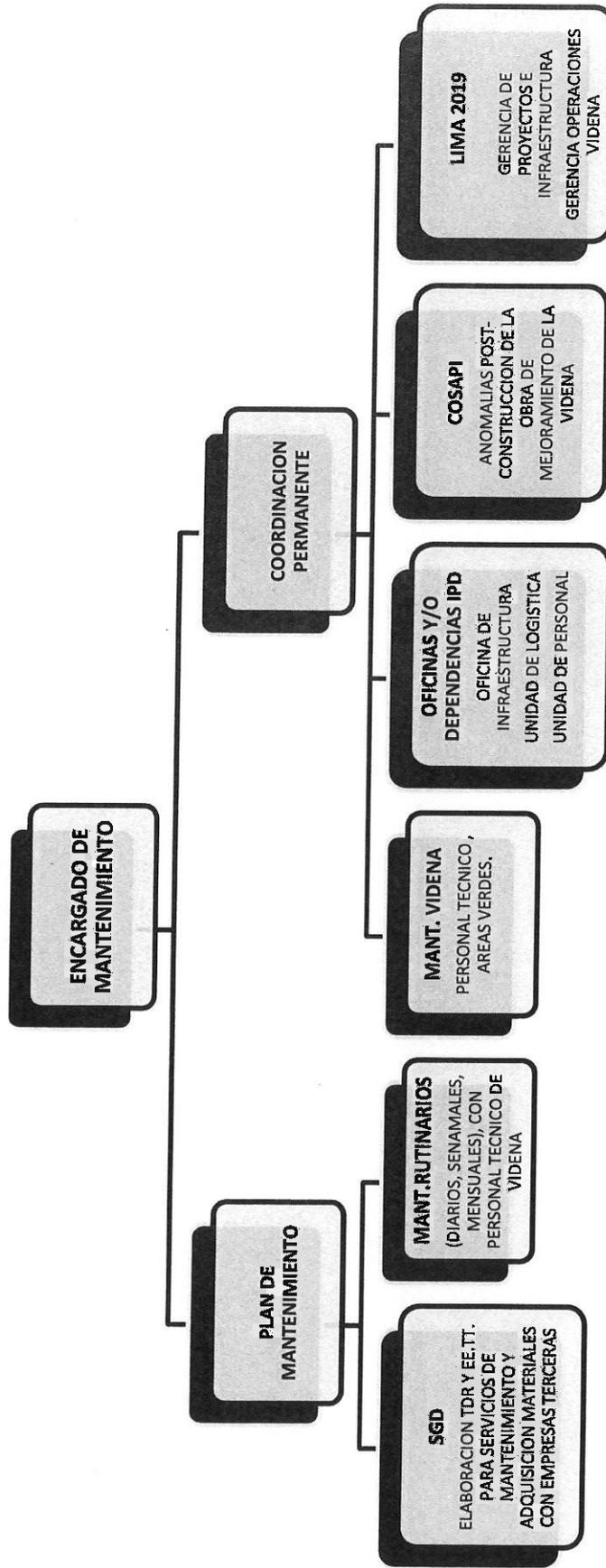






GRAFICO N° 2



1000





**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

3.1. PLAN DE MANTENIMIENTO VIDENA

COMPONENTE	SISTEMA	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	2019																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
POLIDEPORTIVO 1 - SECTOR 1, 2	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECT. DE DISTRIB. GENERAL Y SECUNDARIAS SECTOR 1, 2.	C/ 12 A 24 MESES				P													
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SECTOR 1, 2.	C/ 12 MESES																P	
	ILUMINACION DEPORTIVA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEPORTIVA INTERIOR SECTOR 1,2.	C/ 24 MESES			C														
	ILUMINACION INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE AMBIENTES INTERIORES SECTOR 1, 2.	C/ 24 MESES					P												
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE A GAS GLP SECTOR 1, 2. (C/O DE CALENTADORES 1,2,3)	C/ 12 MESES						P											
	SISTEMA AGUA CALIENTE ELECTRICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE ELECTRICA SECTOR 1 (01 equipo)	C/ 12 MESES								C									
	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR 1, 2.	C/ 12 MESES										P		P					
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 500 GLN)	C/ 12 MESES																P	
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA MECANICO E HIDRAULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO SECTOR 1, 2	C/ 12 MESES															P		
	SISTEMA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS RETRACTILES SECTOR 1 (04 equipos)	C/ 12 MESES			P														
		MANTENIMIENTO DE PISOS FLOTANTES DE MADERA EN POLIDEPORTIVO 1 - SECTOR 1	C/ 12 a 24 MESES			P														
		MANTENIMIENTO DE PISO VINILO SECTOR 2	C/ 12 a 24 MESES																	P
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PANEL ELECTRONICO (MARCADOR) SECTOR 1	C/ 12 MESES						P											
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURAL DE TABLEROS DE BASKETBALL SECTOR 1 (12 unid)	C/ 12 MESES						P											
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURALES DE LAS CORTINAS VISORIAS SECTOR 1 (02 unid)	C/ 12 MESES																	P
	SISTEMA REVESTIMIENTO	PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES SECTOR 1, 2	C/ 12 MESES									P								
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS DE AMBIENTES INTERIORES SECTOR 1, 2	C/ 12 MESES									P								
	SISTEMA COBERTURAS METALICAS	MANTENIMIENTO DE PANELES METALICOS THERMOMURO EN FACHADAS EXTERIORES SECTOR 1, 2	C/ 12 MESES									P								
	SISTEMA ESTRUCTURAS METALICAS	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS SECTOR 1, 2	C/ 12 a 24 MESES																	P

LEYENDA

PREVENTIVO	P	Esta condicion PREVENTIVA se mantendra o variara de acuerdo a la evaluacion tecnica del profesional a cargo del mantenimiento
CORRECTIVO	C	Esta condicion CORRECTIVA se presenta por varios factores como: desgaste, uso, tiempo, frecuencia, defectos de fabrica, etc. Dicha condicion se evaluara mediante el mantenimiento preventivo programado.



COMPONENTE	SISTEMA	ACTIVIDADES	ESPECIALIDAD	FRECUENCIA	2019													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
POLIDEPORTIVO 2	SISTEMA ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL Y SECUNDARIAS	IIEE	C/ 12 A 24 MESES			P											
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	IIEE	C/ 12 MESES														P
	ILUMINACIÓN DEPORTIVA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEPORTIVA INTERIOR	IIEE	C/ 24 MESES			C											
	ILUMINACIÓN INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES	IIEE	C/ 24 MESES					P									
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE A GAS GLP (C/O DE CALENTADORES 1, 2)	IIEE	C/ 12 MESES						P								
	SISTEMA AGUA CALIENTE ELÉCTRICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE ELÉCTRICA (ALMACEN 2DO. PISO)	IIEE	C/ 12 MESES							C							
	SISTEMA ELEVACIÓN VERTICAL	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (01 equipo)	IIMM	C/ 01 MESES	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	P	P	P	P
	SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CARVIDENA	IIMM	C/ 12 MESES										P	P			
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 700 GLN)	IIMM	C/ 12 MESES														P
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA MECÁNICO E HIDRÁULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	ARQ	C/ 12 MESES											P			
	SISTEMA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS RETRACTILES (03 equipos)	ARQ	C/ 12 MESES		P												
		MANTENIMIENTO DE PISO FLOTANTE DE MADERA (cancha bagminton)	ARQ	C/ 12 a 24 MESES		P												
		MANTENIMIENTO DE PISO VINILO	ARQ	C/ 12 a 24 MESES														P
	SISTEMA REVESTIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS Y ESTRUCTURALES DE CORTINAS DIVISORIAS ELÉCTRICAS (01 equipo)	ARQ	C/ 12 MESES											P			
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METÁLICOS EXTERIORES	ARQ	C/ 12 MESES							P							
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METÁLICOS DE AMBIENTES INTERIORES	ARQ	C/ 12 MESES							P							
	SISTEMA COBERTURAS METÁLICAS	MANTENIMIENTO DE PANELES METÁLICOS THERMO MURO EN FACHADAS EXTERIORES	ARQ	C/ 12 MESES							P							
	SISTEMA ESTRUCTURAS METÁLICAS	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	EST	C/ 12 MESES									P					

LEYENDA		
PREVENTIVO	P	Esta condición PREVENTIVA se mantendrá o variará de acuerdo a la evaluación técnica del profesional a cargo del mantenimiento
CORRECTIVO	C	Esta condición CORRECTIVA se presenta por varios factores como: desgaste, uso, tiempo, frecuencia, defectos de fábrica, etc. Dicha condición se evaluará mediante el mantenimiento preventivo programado.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

8781

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

COMPONENTE	SISTEMA	ACTIVIDADES	ESPECIALIDAD	FRECUENCIA	2019													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
RESIDENCIA DEPORTIVA	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION GENERAL Y SECUNDARIAS	IIIEE	C/ 12 A 24 MESES			P											
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	IIIEE	C/ 12 MESES														P
	SISTEMA DE LAVADO	MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS ELECTRICOS DE LAVADO(Lavadoras, Secadoras, Calandria, Plancha de prensa) EN CTO. LAVANDERIA	IIIEE	C/ 24 MESES								P						
	ILUMINACION INTERIOR	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE AMBIENTES INTERIORES	IIIEE	C/ 24 MESES					P									
	SISTEMA AGUA CALIENTE A GAS GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE A GAS DEL CTO. CALENTADORES	IIIEE	C/ 12 MESES						P								
	SISTEMA ELEVACION VERTICAL	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (03 equipos)	IIMM	C/ 01 MESES	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	IIMM	C/ 12 MESES										P	P			
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE GRASAS EN COCINA	IIMM	C/ 12 MESES										P				
	SISTEMA DE GLP	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GLP (TANQUE 1000 GLN)	IIMM	C/ 12 MESES														P
		MANTENIMIENTO DE LAS REDES INTERIORES DE CONEXION A EQUIPOS DE COCINA	IIMM	C/ 12 MESES										P				
	SISTEMA VIDRIOS Y CRISTALES	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO,SISTEMA MECANICO E HIDRAULICO DE PUERTAS, VENTANAS Y MANPARAS DE CRISTAL TEMPLADO	ARQ	C/ 12 MESES												P		
	SISTEMA REVESTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE PISOS LAMINADOS DE MADERA EN DORMITORIOS	ARQ	C/ 12 a 24 MESES														C
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES	ARQ	C/ 12 MESES								P						
		PINTADO DE MUROS Y ELEMENTOS METALICOS DE AMBIENTES INTERIORES	ARQ	C/ 12 MESES							P							

LEYENDA		
PREVENTIVO	P	Esta condicion PREVENTIVA se mantendra o variara de acuerdo a la evaluacion tecnica del profesional a cargo del mantenimiento
CORRECTIVO	C	Esta condicion CORRECTIVA se presenta por varios factores como: desgaste,uso, tiempo,frecuencia, defectos de fabrica, etc. Dicha condicion se evaluara mediante el mantenimiento preventivo programado.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

11/11/11



COMPONENTE	SISTEMA	ACTIVIDADES	ESPECIALIDAD	FRECUENCIA	2019															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
SISTEMAS TRANSVERSALES (CAR VIDENA)	SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS GENERALES (TG-1, TGB-CL, TGT-1, TGE, TGE-1) DEL CTO. DE TABLEROS DEL CAR VIDENA.	IEEE	C/ 12 A 24 MESES	P															
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE CTO. TABLEROS, SUB ESTACION ELECTRICA 1,2 Y 3	IEEE	C/ 12 MESES															P	
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 1 - DEL CAR VIDENA (CELDA DE LLEGADA CLL, CELDA DE PROTECCION CP-1.1, CELDA DE PROTECCION CP-1.2, CELDA DE TRANSFORMACION 1000 KVA, TIPO SECO 10-22.9/0.40-0.23 KV, Dyn5-YNyn6)	IEEE	C/ 12 MESES		P														
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 2 - DEL CAR VIDENA (CELDA DE REMONTE CR-2.1, CELDA DE PROTECCION CP-2.1, CELDA DE TRANSFORMACION 800 KVA, TIPO SECO 10-22.9/0.40-0.23 KV, Dyn5-YNyn6)	IEEE	C/ 12 MESES		P														
		MANTENIMIENTO DE SUB ESTACION ELECTRICA Nº 3 DEL CAR VIDENA (CELDA DE REMONTE, CELDA DE PROTECCION, 02 CELDAS DE TRANSFORMACION 315 KVA, TIPO SECO)	IEEE	C/ 12 MESES		P														
		MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO 225 KVA DEL CAR VIDENA.	IEEE	C/ 12 MESES															P	
		MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA DEL CAR VIDENA	IEEE	C/ 12 MESES																P
	SISTEMA COMUNICACIONES	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO (voz, data, video, cable) DEL CAR VIDENA	IEEE	C/ 12 MESES		P														
	ILUMINACION EXTERIORES	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR (Alamedas, Plazas, Area estacionamientos) DEL CAR VIDENA	IEEE	C/ 24 MESES					P											
	SISTEMA DE PETROLEO	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE SERVICIO DE PETROLEO 230 GLN, inc tuberías, válvulas y otros que sean parte del sistema, (GRUPO ELECTROGENO MOTOBOMBA A.C.I.)	IIMM	C/ 12 MESES				P												
	SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 1 (02 Cisternas de 70.40 m3 c/u)	IISS	C/ 06 MESES		P							P							
		LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 2 (02 Cisternas de 51.20 m3 c/u)	IISS	C/ 06 MESES		P							P							
		LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS ACI (02 Cisternas de 57.60 m3 c/u)	IISS	C/ 06 MESES		P							P							
	SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA GRIS	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CAMARA DE REJAS Y TANQUE DE EQUALIZACION DE AGUAS GRISAS (01 Cisterna de 45.60 m3)	IISS	C/ 12 MESES															P	
	SISTEMA ALMACENAMIENTO AGUA RIEGO	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA DE AGUA PARA RIEGO (01 Cisterna de 87.60 m3)	IISS	C/ 06 MESES			P												P	
	SISTEMA BOMBEO AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 1	IISS	C/ 12 a 24 MESES																P
		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CTO. BOMBAS 2	IISS	C/ 12 a 24 MESES																P
	SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS GRISAS	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS GRISAS	IISS	C/ 12 MESES																P
	SISTEMA RIEGO TECNIFICADO	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CAR VIDENA	IISS	C/ 12 MESES									P							
	SISTEMA BOMBEO AGUA CONTRAINCENDIOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRAINCENDIOS (ACI)	IISS	C/ 12 MESES																P
SISTEMA EQUIPAMIENTO EXTERIOR	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BEBEDEROS DEL CAR VIDENA	ARQ	C/ 06 MESES																P	
	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICOS Y REDES SANITARIAS DEL SISTEMA DE FUENTE ORNAMENTAL (PILETA)	ARQ	C/ 12 MESES																P	
SISTEMA REVESTIMIENTO	PINTADO DE CERCO PERIMETRAL Y ELEMENTOS METALICOS EXTERIORES DEL CAR VIDENA	ARQ	C/ 12 MESES									P								

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "





3.2. INSPECCIONES TECNICAS (PERSONAL VIDENA)

Las Inspecciones técnicas permiten a nuestra Área de Mantenimiento, detectar las fallas o anomalías de los diversos equipos y sistemas instalados en la Villa Deportiva Nacional, con la finalidad de protegerlos y prolongar su tiempo de vida útil. Entre las principales actividades desarrolladas son:

1. Supervisión técnica a las empresas contratadas por IPD para el servicio de mantenimiento de los diversos sistemas y/o equipos de la VIDENA.
2. Inspección técnica diaria a los equipos y/o sistemas que integran la infraestructura existente: Cto. bombas agua potable, tableros eléctricos generales y distribución, sistema recirculación agua caliente, sistema agua contra incendios, grupo electrógeno, cortinas eléctricas, tribunas retractiles, ascensores, iluminación deportiva e interior, iluminación exteriores, sistema extracción de humos, ventilación mecánica, aire acondicionado, etc.
3. Elaboración de informes técnicos de supervisión, requerimientos.
4. Elaboración de Lista de materiales, equipos, repuestos para el mantenimiento de las instalaciones.
5. Programación de actividades de mantenimiento de equipos e instalaciones:
 - i. Limpieza de válvulas, griferías de ss.hh.
 - ii. Ajuste y limpieza de sistemas mecánicos de mamparas, puertas de madera y cristal templado.
 - iii. Limpieza de techos de polideportivos.
 - iv. Limpieza de cisternas de agua.
 - v. Limpieza de sumideros.
 - vi. Pruebas de funcionamiento de gabinetes contra incendios.
 - vii. Inspección y limpieza de luces de emergencia, etc.
6. Apoyo técnico en eventos deportivos organizados por federaciones deportivas.
7. Coordinación y supervisión de trabajos ejecutados por la Organización de los Juegos Panamericanos Lima 2019, con la finalidad de proteger nuestra infraestructura y permitir el desarrollo normal de las actividades deportivas.

3.3. EXPEDIENTE SGD

La creación del Expediente SGD (Sistema de Gestión Documentaria), permite a la Área Usuaría, iniciar los trámites administrativos con las diversas áreas o dependencias del IPD, para la Adquisición de Bienes y/o la contratación de servicios y otros asuntos, que permitan mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los diversos sistemas que integran la infraestructura y salvaguardar los interés del IPD. Entre las principales actividades desarrolladas son:

1. Elaboración de los horarios de trabajo mensual de los colaboradores del Área de Mantenimiento.
2. Emisión de Informes técnicos y administrativos basados en los proveídos, solicitudes, correos electrónicos u hoja de coordinación interna que nuestra Administración nos deriva para la atención correspondiente.
3. Elaboración de Especificaciones técnicas y Términos de Referencia (TDR) para la contratación de bienes y servicios respectivamente.
4. Principales documentos emitidos por el suscrito a través del SGD, para el periodo 30 Enero al 04 noviembre 2019.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



DOCUMENTOS EMITIDOS POR SGD
(30 ENERO AL 04 NOVIEMBRE 2019)

TIPO DOC.	NRO DOC.	FECHA EML.	ASUNTO	EXPEDIENTE
INFORME	000418-2019-VIDENA	17/10/2019	PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE PRODUCTO, RESPECTO AL CONTRATO N° 31-2019-SER-LIMA-IPD, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PILETA ORNAMENTAL DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL-VIDENA.	OTDA0020190025348
INFORME	000407-2019-VIDENA	11/10/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATERRAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000438
INFORME	000396-2019-VIDENA	01/10/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2019.	VIDENA20190000424
INFORME	000393-2019-VIDENA	30/09/2019	POZOS A TIERRA NO UBICADOS EN AREAS EXTERIORES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000423
INFORME	000385-2019-VIDENA	27/09/2019	Informe de Gestión del Área de Mantenimiento VIDENA (09 Octubre 2018 al 27 de Setiembre 2019)	OGA00020190000354
INFORME	000379-2019-VIDENA	24/09/2019	Solicito a la Oficina de Infraestructura del IPD, el Mantenimiento de las Subestaciones 1 y 2 de la Villa Deportiva Nacional, para cumplir con buenas prácticas de mantenimiento, en cumplimiento del Código Nacional de Electricidad (suministro eléctrico N° 466510).	OTDA0020190018151
PROVEIDO	000468-2019-VIDENA	20/09/2019	LUEGO DE EVALUACION DE COTIZACIONES, SE RECOMIENDA A ADMINISTRACION VIDENA, VALIDAR LAS COTIZACIONES, PARA CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA ADQUISICION DE LOS 10 CONTENEDORES DE BASURA PARA LA VIDENA.	VIDENA20190000365
INFORME	000369-2019-VIDENA	18/09/2019	RESPUESTA A UNIDAD DE LOGÍSTICA, SOBRE ADECUACION DE LAS EE.TT. DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 04 ASCENSORES, DEBIDO A QUE SUPERA LOS 8 UIT.	VIDENA20190000160

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "





INFORME	000367-2019-VIDENA	17/09/2019	OBSERVACIONES ENCONTRADAS SOBRE LAS INSTALACIONES DE AGUA CONTRA INCENDIO EXISTENTES EN LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL (VIDENA)	UEP00020190000168
INFORME	000359-2019-VIDENA	16/09/2019	CAPACIDAD DE PERSONAS EN POLIDEPORTIVO 1- SECTOR 1, SEGÚN REQUERIDO POR UNIDAD DE COMERCIALIZACION DEL IPD.	OTDA0020190021664
INFORME	000348-2019-VIDENA	11/09/2019	ADQUISICION DE BEBEDEROS DE AGUA CON LLENADOR DE BOTELLAS PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000395
INFORME	000331-2019-VIDENA	02/09/2019	REITERATIVO DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 04 ASCENSORES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20180000584
INFORME	000320-2019-VIDENA	26/08/2019	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL (DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, Y DESRATIZACIÓN) PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000370
INFORME	000315-2019-VIDENA	22/08/2019	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) CONTENEDORES DE BASURA PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000365
INFORME	000300-2019-VIDENA	07/08/2019	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS CALENTADORES DE GAS Y CONEXIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA - VILLA DEPORTIVA NACIONAL	VIDENA20190000354
INFORME	000293-2019-VIDENA	05/08/2019	INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO VIDENA, DEL 01 DE ENERO AL 31 JULIO DE 2019.	OGA00020190000285
INFORME	000287-2019-VIDENA	01/08/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2019.	VIDENA20190000348
INFORME	000274-2019-VIDENA	19/07/2019	SOLICITAMOS ACTIVACION DEL RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON HUELLA DIGITAL, EN HORARIO NOCTURNO, PARA PERSONAL TECNICO DE VIDENA.	VIDENA20190000338
INFORME	000271-2019-VIDENA	18/07/2019	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Agua Contra incendios de la VIDENA.	VIDENA20190000335

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

2021



INFORME	000251-2019-VIDENA	04/07/2019	ADQUISICIÓN DE TERMAS A GAS GLP, PARA SISTEMA DE AGUA CALIENTE DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA.	VIDENA20190000319
INFORME	000248-2019-VIDENA	03/07/2019	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS DIVERSOS PARA SISTEMA DE IMPULSION AGUA CALIENTE DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA – VIDENA.	VIDENA20190000317
INFORME	000238-2019-VIDENA	28/06/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2019.	VIDENA20190000302
INFORME	000237-2019-VIDENA	28/06/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS E INYECCIÓN DE AIRE DE LA COCINA DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000301
INFORME	000207-2019-VIDENA	06/06/2019	Toma de Lectura de consumo de los Medidores de Agua potable y Energía Eléctrica del Proyecto especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII juegos panamericanos 2019 – periodo del 30 Abril al 31 Mayo del 2019.	VIDENA20190000253
INFORME	000190-2019-VIDENA	29/05/2019	PROGRAMACIÓN DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019	VIDENA20190000230
INFORME	000189-2019-VIDENA	24/05/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA CALIENTE DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA - VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000227
INFORME	000188-2019-VIDENA	24/05/2019	REPARACIÓN DE AFECTACIONES EN ACABADOS EXTERIORES DEL POLIDEPORTIVO 2, LUEGO DEL EVENTO POWERLIFTING ORGANIZADO POR JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS LIMA 2019.	VIDENA20190000226
INFORME	000169-2019-VIDENA	08/05/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL (VIDENA).	VIDENA20190000200
INFORME	000164-2019-VIDENA	06/05/2019	Adquisición de Productos biodegradables para la limpieza de los diversos ambientes interiores y exteriores de la Villa Deportiva Nacional.	VIDENA20190000189

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."





INFORME	000157-2019-VIDENA	03/05/2019	Toma de Lectura de consumo de los Medidores de Agua potable y Energía Eléctrica del Proyecto especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII Juegos Panamericanos 2019 – periodo del 30 Marzo al 30 Abril del 2019.	VIDENA20190000181
INFORME	000149-2019-VIDENA	29/04/2019	PROGRAMACIÓN DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2019.	VIDENA20190000174
INFORME	000143-2019-VIDENA	24/04/2019	Adquisición de Implementos de Aseo para la Villa Deportiva Nacional.	VIDENA20190000167
INFORME	000137-2019-VIDENA	15/04/2019	Servicio de Mantenimiento preventivo para los equipos de lavandería de la Residencia Deportiva de la Villa Deportiva Nacional.	VIDENA20190000161
INFORME	000136-2019-VIDENA	12/04/2019	Servicio de Mantenimiento Preventivo de los 04 ascensores de la Villa Deportiva Nacional.	VIDENA20190000160
INFORME	000130-2019-VIDENA	03/04/2019	INVENTARIO DE MATERIALES Y EQUIPOS DEL ALMACEN DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, DESTINADOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.	VIDENA20190000156
INFORME	000127-2019-VIDENA	03/04/2019	Adquisición de Papel Higiénico y derivados para la Villa Deportiva Nacional - VIDENA	VIDENA20190000153
INFORME	000125-2019-VIDENA	02/04/2019	Toma de Lectura de consumo de los Medidores de Agua potable y Energía Eléctrica del Proyecto especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII juegos panamericanos 2019 – periodo del 28 Febrero al 30 Marzo del 2019.	VIDENA20190000152
INFORME	000124-2019-VIDENA	01/04/2019	Seguimiento de ejecución de procedimientos de selección programados en el Plan Anual Contrataciones IPD 2019 (Enero a Mayo de 2019).	UL000020190000304
INFORME	000117-2019-VIDENA	29/03/2019	Servicio de Mantenimiento correctivo de los dispensadores de agua con filtro de la Villa Deportiva Nacional	VIDENA20190000145
INFORME	000115-2019-VIDENA	27/03/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2019.	VIDENA20190000140

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





INFORME	000097-2019-VIDENA	18/03/2019	SERVICIO DE AROMATIZACIÓN Y DESODORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA VIDENA.	VIDENA20190000112
INFORME	000094-2019-VIDENA	14/03/2019	INFORME SOBRE COORDINACION OPORTUNA PARA TRAMITES DE PAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS.	CDSM0020190000013
INFORME	000084-2019-VIDENA	04/03/2019	Toma de Lectura de consumo de los Medidores de Agua potable y Energía Eléctrica del Proyecto especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII juegos panamericanos 2019 – periodo del 30 Enero al 28 Febrero del 2019.	VIDENA20190000093
INFORME	000081-2019-VIDENA	28/02/2019	Servicio de Mantenimiento correctivo del Ascensor de Pasajeros Thyssen Krupp N° 121115 del Polideportivo 2 de la VIDENA.	VIDENA20180000584
INFORME	000078-2019-VIDENA	27/02/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019.	VIDENA20190000090
INFORME	000077-2019-VIDENA	27/02/2019	ADQUISICION DE UNA VACUADORA AUTOMATICA PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000088
INFORME	000071-2019-VIDENA	21/02/2019	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA20190000073
INFORME	000069-2019-VIDENA	20/02/2019	Seguimiento de ejecución de procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema iluminación de la VIDENA.	UL000020190000110
INFORME	000065-2019-VIDENA	19/02/2019	Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo de la Pileta Ornamental de la Villa Deportiva Nacional.	VIDENA20180000236
INFORME	000042-2019-VIDENA	31/01/2019	PROGRAMACION DEL HORARIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019.	VIDENA20190000048
INFORME	000039-2019-VIDENA	30/01/2019	Toma de Lectura de consumo de los Medidores de Agua potable y Energía Eléctrica del Proyecto especial para la Preparación y Desarrollo de los XVII juegos panamericanos 2019 – periodo del 28 Diciembre de 2018 al 30 Enero de 2019.	VIDENA20190000045

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

100



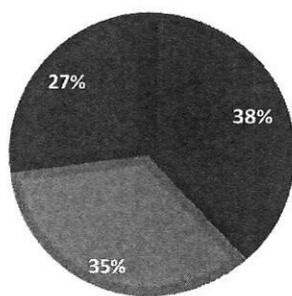


4. RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el periodo de gestión (30 Enero al 29 Octubre 2019), del 100% de pedidos de contratación de Servicios de Mantenimiento y la Adquisición de Bienes, el Área encargada del IPD, de efectuar los estudios y emisiones de Órdenes de Compra y/o Servicios, solamente se logró atender en promedio un 35 % aprox.

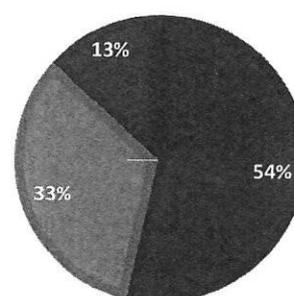
SITUACION SERVICIOS MANTENIMIENTO

- SIN ORDEN SERVICIO
- CON ORDEN DE COMPRA
- EN PROCESO



SITUACION ADQUISICION BIENES

- SIN ORDEN COMPRA
- CON ORDEN DE COMPRA
- EN PROCESO



La atención de nuestros Requerimientos de Mantenimiento (Servicios de Mantenimiento y la Adquisición de Bienes), están por debajo de las proyecciones del Área Usuaria, pero se requiere del apoyo de todas las Áreas involucradas del IPD, para revertir los resultados actuales, y en consecuencia contar con una Infraestructura en óptimas condiciones de operatividad y funcionamiento para beneficio de nuestros deportistas.

Pero, es importante destacar los resultados obtenidos en el aspecto de Mantenimiento de la Infraestructura existente de la Villa Deportiva Nacional, en el periodo 2019.

2019 (ENERO – NOVIEMBRE)

ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES	N° OC / OS
1.00	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE DE RESIDENCIA DEPORTIVA	O.S. N° 1749
2.00	ADQUISICION DE TERMAS A GAS GLP PARA SISTEMA DE RECIRCULACION	O.C. N° 207

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

45. 2011





3.00	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA CALIENTE	O.C. N° 241
4.00	ADQUISICION DE MATERIALES PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE POLIDEPORTIVOS	O.C. N° 221
5.00	SERVICO DE INSTALACION DE EQUIPOS CALENTADORES A GAS Y CONEXIONES COMPLEMENTARIAS DE AGUA CALIENTE DE RESIDENCIA	O.S. N° 2108
6.00	SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA DE RESIDENCIA	O.S. N° 2284
7.00	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PILETA ORNAMENTAL DE LA VIDENA.	O.S. N° 2565

Respecto a las actividades de Mantenimiento rutinarios efectuados por personal de Mantenimiento VIDENA, mostramos los logros obtenidos:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1.00	REVISION Y LIMPIEZA DE TABLEROS ELECTRICOS DE POLIDEPORTIVOS Y RESIDENCIA DEPORTIVA
2.00	LIMPIEZA DE TECHOS Y CANALETAS DE POLIDEPORTIVOS 1 y 2.
3.00	REPARACION DE FILTRACIONES DE AGUA EN SERVICIOS HIGIENICOS.
4.00	REVISION Y LIMPIEZA DE EQUIPOS DE EXTRACCION E INYECCION DE AIRE EN COCINA
5.00	LIMPIEZA Y PINTADO DE AMBIENTES DEPORTIVOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE POLIDEPORTIVOS 1 Y 2, RESIDENCIA DEPORTIVA..
6.00	LIMPIEZA Y PINTADO DE HABITACIONES DE RESIDENCIA DEPORTIVA.
7.00	REVISION Y LIMPIEZA DE PILETA ORNAMENTAL DE VIDENA
8.00	LIMPIEZA DE CISTERNAS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO.
9.00	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS
10.00	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO.
11.00	REVISION Y LIMPIEZA DE EQUIPOS DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE.
12.00	SUPERVISION DE TRABAJOS EJECUTADOS POR COSAPI, REFERIDOS A LAS OBSERVACIONES POST CONSTRUCCION DE VIDENA.
13.00	REVISION Y LIMPIEZA DE CALENTADORES DE AGUA CALIENTE DE POLIDEPORTIVOS.
14.00	REVISION Y AJUSTES DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y FUERZA.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

8/15/18



15.00	REVISION Y AJUSTES DE EQUIPOS DE IMPULSION DE AGUA POTABLE.
16.00	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES DE LA VIDENA.

5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION

5.1. Debido a la gran cantidad de equipos y/o instalaciones y/o sistemas especiales instalados en la actual y nueva infraestructura de la Villa Deportiva Nacional, que fue sede de los Juegos Panamericanos Lima 2019, se requiere implementar las siguientes acciones:

1. Crear la OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA VIDENA, que cuente con personal administrativo y técnico, materiales y herramientas suficientes, para atender las necesidades de mantenimiento diaria y programada de nuestro recinto deportivo. **(Ver Ilustración 1)**

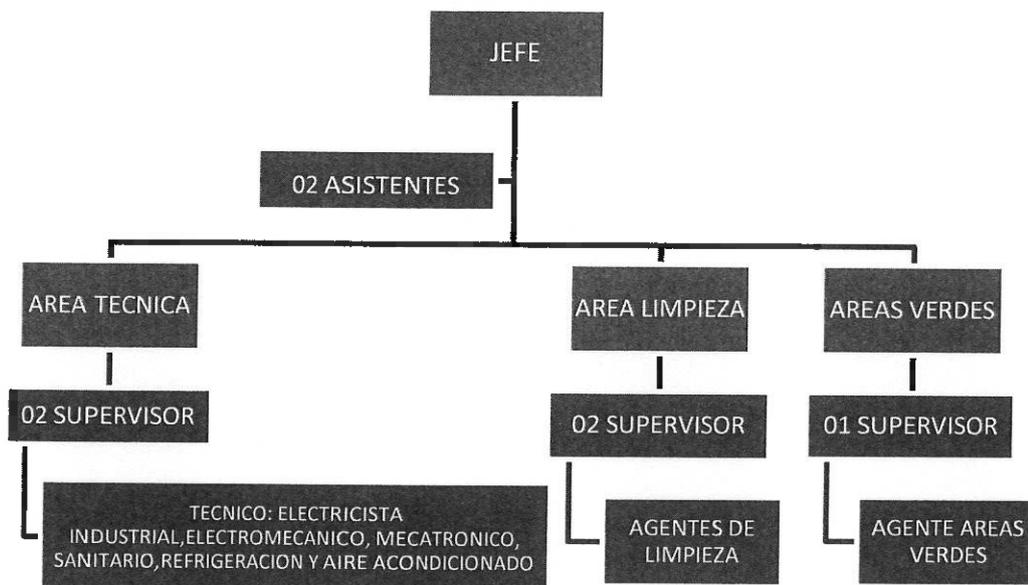


Ilustración 1: ESTRUCTURA FUNCIONAL DE NUEVA OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA VIDENA

2. La nueva OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, debe formar parte de la estructura Orgánica y Administrativa de la VIDENA, y participar de las reuniones de coordinación para eventos deportivos.
3. La nueva OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, debe tener la posibilidad de gestionar sus propios REQUERIMIENTOS SIGA DE AQUISICION DE BIENES Y PEDIDO DE SERVICIOS, en concordancia con el

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

1001





- Plan Operativo Institucional (POI) que ayuden a cumplir los objetivos de la institución.
4. El Sistema de Gestión Documentaria (SGD), instalado al Jefe de la OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, debe estar configurado para que pueda hacer el seguimiento de los documentos emitidos a la Administración VIDENA y las diversas Oficinas y/o Unidades del IPD, según la necesidad.
 5. CAPACITACION PERMANENTE al personal Administrativo y técnico de la OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, en temas de GESTION Y CURSOS TECNICOS, que ayuden a mejorar las condiciones de mantenimiento de la Infraestructura existente.
- 5.2. Se recomienda al Área encargada del IPD, que tiene como objetivo atender los Requerimientos de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios para el mantenimiento de la Infraestructura de la Villa Deportiva Nacional, establecer los mecanismos administrativos que permitan dar la atención oportuna de todos los requerimientos y así poder cumplir con los objetivos de nuestra Institución.
- 5.3. Es importante que el servicio de limpieza y desinfección de ambientes deportivos (salones de entrenamiento, pisos deportivos, vestuarios, etc.) y áreas exteriores (alamedas, estacionamientos, plazas, corredores, etc.), cuente con equipos automáticos profesionales (barredoras automáticas, vacuadoras automáticas, aspiradoras industriales, maquila lavado alfombras, etc.), que permitan optimizar las horas hombre del personal contratado por la institución.

REQUERIMIENTOS DE URGENTE ATENCION

INFORME	000081-2019-VIDENA	28/02/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE PASAJEROS THYSEN KRUPP N° 121115 DEL POLIDEPORTIVO 2 DE LA VIDENA.	VIDENA2018 0000584
INFORME	000077-2019-VIDENA	27/02/2019	ADQUISICION DE UNA VACUADORA AUTOMATICA PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000088
INFORME	000071-2019-VIDENA	21/02/2019	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000073
INFORME	000069-2019-VIDENA	20/02/2019	SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2019-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ILUMINACIÓN DE	UL000020190 000110
INFORME	000143-2019-VIDENA	24/04/2019	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000167

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

60331





INFORME	000169-2019-VIDENA	08/05/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL (VIDENA).	VIDENA2019 0000200
INFORME	000164-2019-VIDENA	06/05/2019	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA LA LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000189
INFORME	000237-2019-VIDENA	28/06/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS E INYECCIÓN DE AIRE DE LA COCINA DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000301
INFORME	000271-2019-VIDENA	18/07/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE LA VIDENA.	VIDENA2019 0000335
INFORME	000320-2019-VIDENA	26/08/2019	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL (DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, Y DESRATIZACIÓN) PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000370
INFORME	000348-2019-VIDENA	11/09/2019	ADQUISICION DE BEBEDEROS DE AGUA CON LLENADOR DE BOTELLAS PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000395
INFORME	000379-2019-VIDENA	24/09/2019	SOLICITO A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEL IPD, EL MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES 1 Y 2 DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, PARA CUMPLIR CON BUENAS PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (SUMINISTRO ELÉCTRICO N° 466510).	OTDA002019 0018151
INFORME	000407-2019-VIDENA	11/10/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATERRAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.	VIDENA2019 0000438

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(CCC)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





Firmado digitalmente por
CENTURION CARDENAS Octavio
Edgar FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2019 14:55:49 -05:00

Lima, 04 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000433-2019-VIDENA/IPD

A : **CARLOS EDUARDO REATEGUI LOZANO**
Administrador de la Villa Deportiva Nacional(e)

ASUNTO : Informes de Gestión - Periodo: 30 de enero de
2019 a la fecha

REFERENCIA : PROVEIDO N° 000533-2019-VIDENA/IPD
(29Octubre2019)

FECHA : Lima, 04 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al **MEMORANDO MULTIPLE 000091-2019-GG - GERENCIA GENERAL** fechado a los veintinueve días del mes de octubre del 2019, así como al **PROVEIDO 030365-2019-OGA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION** fechado a los veintinueve días de octubre del 2019 y **PROVEIDO 000533-2019-VIDENA - VILLA DEPORTIVA NACIONAL**, por medio de los cuales se solicita el informe de gestión que involucra el periodo laboral comprendido desde el día miércoles 30 de enero del 2019 hasta el día miércoles 30 de octubre del 2019.

I. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTION.

1. INTRODUCCIÓN.

La información enunciada en el presente documento denominado "Informe de Gestión", corresponde la narración específica de actividades de: Prevención, Seguridad, Control y Vigilancia llevadas a cabo por personal del área de seguridad del CAR-VIDENA, referenciando la labor diaria que se realiza en función del sistema de seguridad con base operativa - administrativa según procedimientos y normativas vigentes que son el fundamento esencial para el desarrollo laboral diario del personal asignado a la operatividad y administración del área ejecutora del presente documento. Teniendo como base el desarrollo laboral diario en: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INSTALACIONES, SEGURIDAD DE PERSONAS, VIGILANCIA Y MONITOREO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO LABORAL DIARIO DE FORMA ADECUADO EN EL CAR-VIDENA-IPD"**, en el periodo que comprende desde el día miércoles 30 de enero del 2019 hasta el día miércoles 30 de octubre del 2019.

El Sistema de seguridad integrado – consolidado en el tiempo, establece su presencia laboral-operativa en las instalaciones del CAR-VIDENA las 24 horas del día dividido el mismo en tres turnos de 08 horas cada uno, los órganos operacionales – administrativos son los encargados de velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos generales e individualizados que rigen la acción laboral de cada

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





uno de los componentes del área de seguridad en el CAR-VIDENA de la misma forma son responsable de adoptar las medidas preventivas o correctivas necesarias a fin de evitar la activación de riesgos y la comisión de actos que atenten contra la seguridad integrada de la instalación.

Es importante destacar que para la elaboración del informe se tuvo en cuenta las bases históricas documentarias y de información que se establecen como acervo consultivo documentario pre existente en custodia del área de seguridad como: informes, documentos operacionales (localización, tratamiento y solución de riesgos observados), bitácora de servicios, cuadernos de ocurrencias de servicios, reporte diarios remitido por la central de monitoreo, proveídos, memorándum, además de documentación calificada según importancia que es elaborada por el encargado de seguridad, la misma que es dirigida a la administración del CAR-VIDENA.

II. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION.

2. GESTIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA – OFICINA DE SEGURIDAD VIDENA.

El 15 de diciembre del 2014, fue inaugurada la Villa Deportiva Nacional-VIDENA, considerado como uno de los principales recintos deportivos del Perú, siendo el objetivo de su edificación, el desarrollo la actividades deportivas de alto rendimiento, para este fin se brinda al deportista instalaciones y servicios adecuados para favorecer su preparación.

La Villa Deportiva Nacional es junto con el Estadio Nacional, uno de los principales recintos deportivos del Perú. Se encuentra ubicada en el distrito de San Luis, en la ciudad de Lima. Es también llamada VIDENA, por las dos primeras letras de cada palabra que la conforma.

Dentro de este recinto, se encuentran las oficinas de las federaciones de atletismo, ciclismo, gimnasia, esgrima, béisbol, karate, judo, tae kwon do.

Desde el mes de diciembre de 2017 se iniciaron las obras de construcción y remodelación de escenarios deportivos para los Juegos Panamericanos, abarcando aproximadamente el 60% del área total de la VIDENA; afectando el Estadio Atlético, el Velódromo, el Polideportivo N° 3, las zonas de estacionamiento N° 11 (av. Canadá) y la zona de estacionamiento N° 2 (av. Del Aire), lugares donde se construirán escenarios que serán utilizados para las competencias de atletismo, natación, nado sincronizado, saltos, ciclismo de pista, balonmano, pesas, esgrima, tenis de mesa, pesas, esgrima, bádminton y bowling en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Actualmente el CAR-VIDENA se encuentra cedida en uso a la COPAL, estableciendo un encapsulado de responsabilidad de área-entorno desde la puerta N° 13 - albergue – estructuras no cedidas en uso ubicadas en el polideportivo N° 2-DINASEB, las misma que están bajo la administración del IPD, habiéndose activado los sistemas de seguridad, limpieza, atención de mantenimiento, servicios que posibilitan la actividad diaria que brindan las zonas mencionadas.

El año 2015 se crea la oficina de seguridad del CAR-VIDENA, iniciando sus actividades en el mes de enero del mismo año, actividad gestionada a través de la administración del CAR-VIDENA y la oficina general de administración del IPD "OGA".

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

10/10/10





3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Planificación, ejecución, supervisión y evaluación de un sistema de procedimientos integrados acordes con los cambios infraestructurales, distributivos y de sistematización de ingresos y salidas a VIDENA, por los cambios de distribución de espacios que se vienen estableciendo de acuerdo a la orden de atención para los Juegos Panamericanos 2019, que se proyecta que concluya el 31 de diciembre del presente año.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer sistema de procedimientos acordes con el nuevo entorno operacional administrativos en VIDENA.
- Actualizar o reforzar los conocimientos del personal de seguridad, con capacitaciones constantes para el manejo de informaciones técnico-operativo y canalice de manera adecuada la información necesaria o relevante y puedan desempeñar sus funciones de "Operadores de Seguridad" o Centro de Control en la VIDENA.
- Facilitar al personal del área de seguridad las herramientas necesarias y útiles de aplicación inmediata, para la realización de su labor diaria.

4. MATERIALES Y EQUIPOS.

La adecuación del área de seguridad del CAR-VIDENA, se inició enfrentando diversas dificultades operacionales y administrativas, como área de importancia para la actividad desarrollada en este recinto deportivo, con diversas gestiones y coordinaciones tanto a la administración del CAR-VIDENA y otros órganos del IPD, relacionados con el sistema de seguridad institucional, alcanzando apoyos valorativos que se convierten en necesarios para brindar adecuados procedimientos con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos por el área de seguridad en el CAR-VIDENA.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 CENTRO DE CONTROL

Nuestro sistema de control y monitoreo forma parte del área de seguridad de la VIDENA, el mismo que se encuentra operativo las 24 horas, los 365 días del año. El Centro de Control cuenta con cuatro (04) operadores, quienes se encargan de monitorear el sistema de ingreso, salida peatonal y vehicular de los usuarios del CAR-VIDENA, clasificándolos en Deportistas, cuerpo técnico, trabajadores del CAR-VIDENA, personal administrativo de las Federaciones, proveedores y visitas, además de la información requerida para la operatividad, atención y coordinación de actividades diarias, estando a disposición inmediata ante cualquier activación

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





de riesgo, orienta atención de coordinaciones emitidas y dirigidas por las diversas áreas del IPD u órgano de control, mediante los medios logísticos implementados para estos fines.

El sistema empleado por el Centro de Control para canalizar, archivar y tramitar información clasificada según su importancia se establece mediante el llenado de cuadros Excel, se prioriza la atención pronta y oportuna de las coordinaciones a través del uso del sistema de plataforma de comunicación inter institucional denominado "ZIMBRA".

5.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES

La comunicación es una actividad inherente e inseparable de la prevención de riesgos laborales en una organización, donde la escucha activa y el dialogo con los grupos de interés se convierte en una dimensión fundamental de la prevención.

El área de seguridad de la VIDENA no es ajena a este procedimiento por lo cual se ha establecido el uso adecuado de los canales de comunicación, usando el alfabeto radiofónico o también llamado alfabético fonético "OACI", lenguaje utilizado internacionalmente en radio comunicaciones con la variante respectivas internamente coordinadas, para evitar posibles infiltraciones o intromisiones en el sistema de comunicación.

5.3 PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD

El personal de seguridad del CAR-VIDENA es contratado a través de concurso público, seleccionando a aquellos postulantes que cuentan con los requisitos establecidos adecuando el trabajo a través de un periodo de aprendizaje y adaptación al medio laboral, recibiendo capacitación institucional inicial de acercamiento y conocimiento del rol que desempeña el IPD, así como el rol que debe desempeñar como colaborador en VIDENA.

Las capacitaciones y práctica constante hacen del personal de seguridad del CAR-VIDENA los colaboradores idóneos capaces de identificar riesgos evidentes o encubiertos, analizar su posible solución y adecuar la misma para neutralizar la actividad de riesgo localizado.

Se establece horario de trabajo de 8 horas con un descanso semanal, según normativa vigente.

El personal de seguridad está en constante capacitación, para cumplir con los estándares de calidad de servicio que establece la VIDENA para salvaguardar su bien protegido, "el deportista calificados o de alto rendimiento".

5.4 SISTEMA DE RECOGO DE INFORMACIÓN

Es importante destacar que los métodos de recojo de información o recolección de datos, son medios a través de los cuales podemos obtener la información necesaria que nos permita analizar la funcionalidad de nuestros procedimientos - ajustarlos al nuevo entorno social económico laboral, con la finalidad de establecer medidas de prevención en contra de riesgos y peligros que se puedan presentar en contra del normal desenvolvimiento del CAR-VIDENA.

El área de seguridad implementa medios de recolección de datos que alimenta sus fuentes históricas de eventos-riesgos dentro de los cuales se puedan apreciar.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

1881



5.4.1 LA OBSERVACIÓN

Es el registro visual de lo que ocurre, es una situación real, clasificando y consignando los acontecimientos pertinentes de acuerdo con algún sistema previsto y según el problema-riesgo que se estudia.

5.4.2 LA ENCUESTA

Este método consiste en obtener información de los propios colaboradores del área de seguridad quienes lo proporcionan: opiniones, actitudes o sugerencias. Hay dos maneras de obtener información con este método: la entrevista y el cuestionario, siendo la entrevista la de uso por parte del encargado del área de seguridad.

5.4.3 LA ENTREVISTA

Es la comunicación se establece directamente entre el encargado del área de seguridad y sus colaboradores a fin de obtener respuesta verbales a la interrogantes planteadas sobre el problema analizado.

5.4.4 FUENTES HISTORICA DE INFORMACION.

Dentro de este sistema se establece la educación de fuentes históricas de información, la misma que se obtiene de los informes, cuadernos de ocurrencias o bitácora de servicio que diariamente alimentan el sistema de historial de información del área de seguridad, los mismos que son analizados y se canalizan para el tratamiento de situaciones de riesgos que se puedan estar generando en contra del normal desenvolvimiento laboral en la VIDENA.

5.4.5 SISTEMA DE INSPECCION DE INTALACIONES

En el área de seguridad del CAR-VIDENA, tiene en cuenta los siguientes aspectos, para la elaboración de sus sistemas de inspección e identificación de riesgos:

- Construcción, lugar de instalaciones de nichos de seguridad.
- Zonas aledañas: vecindades civiles y de las fuerzas amigas.
- Área vulnerable de las instalaciones.
- El medio ambiente y visibilidad.
- Material y equipos disponibles en el área de seguridad.
- Transitoriedad de la instalación.
- Idiosincrasia de los habitantes de la sociedad.
- Sistemas de extinciones de incendios.
- Medios de comunicaciones y transporte
- Iluminación.
- Vías de acceso.
- Sistema de control y monitoreo.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

2131





5.4.5.1 Control del área interior, se lleva a cabo por medio de:

- Sistemas principales
- Control de ingreso y salida del personal
- Observaciones de actitudes sospechosas de agentes internos y extremos.
- Sistema de prevención de peligros y riesgos que puedan presentarse en cualquier momento.
- Inspecciones periódicas sobre zonas vulnerables.

5.4.5.2 Control del área exterior

Este permite el control de las áreas periféricas de la instalación, detectando e identificando personal y vehículos sospechosos, examen de terrenos, operatividad de sistemas de control de ingreso y salida a la VIDENA, etc. Se realiza de forma periódica según progresión de la oficina de seguridad, se apoya identificación de riesgos con tomas fotográficas e instrumentos de recojo de información.

5.4.5.3 Controles laborales diario.-

5.4.5.3.1 Control de Entrada

Se cuenta con personal debidamente instruido en la entrada asignada por personal de la COPAL para uso del personal del CAR-VIDENA, únicamente los que estén autorizados pueden entrar por esta (coordinación con centro de control y COPAL).

La entrada y salida de personas con paquetes, muebles y otros objetos merecen especial atención.

5.4.5.3.2. Identificación de personas.

Toda persona que requiere ingresar a las instalaciones del CAR-VIDENA-albergue deportivo sigue un procedimiento adecuado-según motivo de su solicitud de ingreso, debiendo iniciar todo procedimiento informando el motivo, la autorización que posee, el tiempo de posible permanencia y la persona con quien va a entrevistarse. Es conveniente tener en cuenta la clase de elementos o materiales depositados por el visitante al ingresar a las instalaciones, con el fin de tomar las medidas de seguridad apropiadas.

2.4.5.3.3. Identificación de Vehículos

El agente de seguridad debe inspeccionar a los vehículos para verificar los elementos que transporta o para identificar a las personas que transporta, debiendo indagar los motivos que tienen para entrar, coordinando con el centro de control quien emite un procedimiento de coordinación con personal de COPAL, que debe referir la aceptación de ingreso. En la instalación se establecen parqueaderos tanto para vehículos de deportistas, personal técnico y administrativo de las distintas federaciones, personal del CAR-VIDENA - IPD, como para particulares; y están determinadas las rutas por los cuales pueden circular sin restricción. En el cuaderno de ocurrencia y registro EXCEL se anotan la placa y clase de vehículos que ingresan a las instalaciones, así como el nombre del conductor,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





ocupantes y la documentación que facultan al conductor la conducción del vehículo que ingresa al CAR-VIDENA.

2.4.5.3.4. Áreas restringidas y prohibidas

Son aquellos puntos clave que se encuentra en la instalación. Tales como depósitos, almacenes, oficinas administrativas y operativas, zona de almacenamiento de combustible varias, alojamiento del personal, archivos, centro de control, a este lugar solo tienen acceso personal autorizado.

Del control de estas áreas será responsable el personal de la oficina de seguridad, específicamente de las personas que laboran en ellas. Las áreas que se consideren como restringidas se les marcarán en forma visible.

6. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL AREA DE SEGURIDAD-VIDENA-IPD



ENTORNO OPERACIONAL

7. ENTORNO OPERACIONAL ACTUAL

El sistema de seguridad del CAR-VIDENA establece procedimientos basados en la reglamentación que rige la acción laboral del servicio destinado en esta área con dirección a la protección de bienes y activos propios de la VIDENA, toda acción es dirigida por el encargado de seguridad y luego de un adecuado sistema de identificación de peligro y riesgo, el establecimiento y planeamientos y ejecuciones de soluciones adecuadas para el evento de riesgo que se pueda activar o identificar.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

100





El personal de seguridad del CAR-VIDENA viene actuando en coordinación con las demás áreas operativas habiendo identificado riesgos evidente y encubiertos que tenían probabilidad de activación en contra del desarrollo laboral del CAR- VIDENA, se viene coordinando acciones de interacción y seguridad con personal de fuerzas amigas (PNP, SERENAZGO, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU, SUCAMEC, PERSONAL DE SEGURIDAD COPAL), con la finalidad de tener su apoyo y colaboración para actuar en la identificación y desactivación de riesgos evidentes o encubiertos que puedan actuar contra el desarrollo laboral del CAR- VIDENA.

Los riesgos que se han podido identificar son:

- Riesgos producidos por el propio personal.
- Riesgos producidos por fenómenos naturales.
- Riesgos producidos por terceros.

Este sistema de identificación de riesgos, evaluado en su debido momento facilitó la intervención del personal de seguridad, los mismos que según bitácora de historial se aprecia las medidas preventivas y correctivas aplicadas por el personal de seguridad VIDENA para contrarrestar los riesgos identificados como:

- Intervención de personas ajenas a la institución que no tenían autorización de ingreso en zonas de riesgo.
- Intervención de personas que se hacían pasar como deportistas para ingresar a zonas de entrenamiento.
- Intervención de personas que intentaban sustraer bienes propios de VIDENA.
- Intervención de deportistas federados y de alto rendimiento tratando de ingresar artículos prohibidos.
- Coordinación del equipo de seguridad en situaciones de enfrentamientos con arma de fuego a inmediaciones de la VIDENA, activando medidas de seguridad de protección de personal y deportistas.
- Investigación y evacuación de informes – situaciones de riesgo, donde se presumía vulneración de áreas restringidas con sustracción de bienes de las áreas operativas y administrativas de la VIDENA.
- Coordinación para atención médica inmediata de: visitas, albergados, deportistas, propios personal en coordinación con personal médico de la institución.
- Apoyo en la adecuación de zonas para los eventos programados al interior de VIDENA, así como la evaluación de los eventos para activar medidas de seguridad destinadas para el mismo.
- Seguridad de personas, sistema integrado de protección de deportistas, trabajadores, visitas, proveedores y personalidades que realizan actividades al interior de la VIDENA.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420





ENTORNO OPERACIONAL PROYECTADO

El sistema de seguridad del CAR-VIDENA viene siendo evaluado con la finalidad de concluir el análisis de adecuación del mismo, el trabajo se viene realizando con la dirección de la administración y el encargado del área de seguridad del CAR-VIDENA, con el objetivo de instaurar procedimientos adecuados a los cambios que se pueden presentar y se presentan hoy en día, en relación a la atención de los Juegos Panamericanos 2019, como a la posterior programación de actividades a su conclusión donde se establece claramente la etapa de entrega de áreas cedidas en uso al proyecto.

Se han establecido puntos de análisis y evaluación en cuanto al control de ingreso y salida de la VIDENA hasta la conclusión de las obras de igual manera la atención del ingreso vehicular, la seguridad física y personal de los activos de la VIDENA, entornos que hoy son trabajados para adecuar los procedimientos ya existentes, e implementar nuevos procedimientos de acuerdo al nuevo entorno operacional, a la fecha el personal del IPD destacado al CAR-VIDENA ejecuta sus actividades diarias en la zona comprendida al albergue deportivo, habiéndose activado operativa-administrativa y laboralmente estructuras ubicadas en el polideportivo N° 2 las mismas que no se entregaron en uso a la COPAL., estas áreas son ocupadas a la fecha por personal del DINASEB, este nuevo entorno cuenta con los servicios requeridos para su funcionalidad adecuada.

La proyección se sugiere en la planificación del sistema operacional – administrativo a activar según la ejecución de entrega de las áreas cedidas en uso a la COPAL en favor del IPD.

III. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN.

8. LOGROS

Los principales logros alcanzados son los siguientes:

2019 (enero a marzo) Periodo comprendido bajo la encargatura del señor Enrique Pajuelo Maguñá

- Implementación de las Casetas de control de ingresos y salidas.
- Implementación del Plan de Contingencia en casos de desastres.
- Capacitación permanente al personal de Seguridad en temas de Seguridad Física, manejo de extintores y mangas contra incendio, primeros auxilios y planes de contingencia en casos de sismos y desastres.
- Se complementó reuniones de coordinación con personal de seguridad de la COPAL-Inicio de actividades de adecuación estructural.
- Se elaboró el documento denominado *“Reingeniería de distribución de personal de seguridad y elaboración de procedimientos según nuevo entorno operacional-administrativo por adecuación de las estructuras para atención de los XVIII juegos panamericanos y sextos para-panamericanos”*.

2019 (marzo a abril): Periodo comprendido bajo la encargatura del señor Miguel Ari Jaime

- Supervisión del sistema de seguridad, adecuación de los turnos operativos y custodia del acervo documentario del área de seguridad.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



2019 (abril a la actualidad): Periodo comprendido bajo la encargatura del que suscribe el presente documento.

- Implementación del “Manual de Funciones y Procedimientos del área de seguridad dirigidos a la funcionabilidad sostenida de sus unidades operativas y administrativas”.
- Participación en las reuniones de coordinación con personal de la COPAL.
- Reingeniería de distribución de personal y planificación de procedimientos del nuevo entorno de desarrollo laboral del CAR-VIDENA, por atención de los juegos panamericanos.
- Coordinaciones dirigidas a la atención de consultas por parte de las federaciones con respecto al sistema de atención adecuada al nuevo entorno operacional administrativo del CAR-VIDENA.
- Coordinaciones con personal de la COPAL con referencia a la atención de autoridades del IPD y su visita al área del albergue deportivo durante los Juegos Panamericanos.
- Constante coordinación con fuerzas amigas para garantizar la seguridad del área administrada por el IPD en el CAR-VIDENA, así como orientar procedimientos para la atención de servicios esenciales como la evacuación de residuos sólidos a zonas de traslado externo por parte de unidades de recolección del municipio de San Luis.
- Elaboración de la programación laboral del personal del área de seguridad.
- Elaboración de documentación propia del área de seguridad.
- Capacitaciones y reuniones constantes de coordinación con el personal de colaboradores del área de seguridad del CAR-VIDENA.
- Coordinaciones constantes con las áreas administrativas- operativas del CAR-VIDENA.
- Planeación del sistema de atención médica oportuna y traslado de deportistas calificados a tópicos del CAR-VIDENA, con uso de equipos de apoyo.
- Atención de recarga de equipos contra-incendios-extintores, curso de extinción de incendios y mantenimiento de equipos.
- Se crea sistema de comunicación con prontitud de coordinación entre personal de la VIDENA y COPAL-VIDENA

9. CONCLUSIONES.

- Se establece plenamente la capacidad del personal del área de seguridad para adecuarse a los cambios derivados de los entornos operacionales actuales. Sin embargo se sugiere realizar una capacitación integral al personal de seguridad del CAR-VIDENA, a fin de contar con personal idóneo en el sistema de manejo procedimental en el área de seguridad.
- El área de seguridad del CAR-VIDENA ha venido implementándose durante el tiempo, lo que permite su consolidación, con la orientación adecuada de la

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

4101





administración de VIDENA y del encargado del área de seguridad; sin embargo, la necesidad de implementación de equipos, materiales, herramientas, en el área de seguridad debe ser atendida con inmediatez, por la situación de riesgo que presenta el entorno y por el cambio de situación operacional y manejo de área operativa real.

- El trabajo coordinado con las demás áreas operativas y administrativas del CAR-VIDENA ha permitido que el personal del área de seguridad desactive diversos riesgos de seguridad activados.

IV. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCION.

- Dotación de equipos de comunicación – radios de transmisión que a la fecha se encuentran en inadecuada operatividad por fallas en sus accesorios.
- Dotación de uniforme institucional para el personal de colaboradores del CAR-VIDENA.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(OCC)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



**ESTADO SITUACIONAL DEL ALBERGUE DEPORTIVO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL
DEL 30 DE ENERO DE 2019 A LA FECHA**

1. INTRODUCCIÓN

A fines del año 2014, fue inaugurado el Centro de Alto Rendimiento de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), desde entonces se ha venido implementando una serie de políticas y reglamentos para mejorar el servicio hacia los deportistas de alta competencia y a los usuarios que ingresan a nuestro moderno recinto deportivo.

Actualmente, la VIDENA interactúa de manera permanente con las diferentes disciplinas deportivas para sus entrenamientos con miras a sus participaciones en eventos nacionales e internacionales.

No obstante a pesar de que se ha avanzado en diferentes aspectos de gestión para el óptimo funcionamiento de la VIDENA se ha detectado que el principal problema es la falta de presupuesto.

Por lo que la coordinación administrativa del albergue, ha venido adoptando medidas necesarias para salvaguardar los bienes de la institución y brindar servicios de calidad a los deportistas de alto nivel competitivo que nos representan a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, quien suscribe a través de sus áreas de seguridad, mantenimiento y del albergue deportivo realizó un análisis situacional, donde se dio a conocer las necesidades del Albergue Videna, debido a que ha subido el flujo de deportistas, agentes deportivos, dirigentes, entre otros.

Por lo expuesto, en el presente documento, presento el estado situacional del 30 de enero de 2019 a la fecha.

2. Estado situacional al inicio de la Gestión del 30 de enero de 2019 a la fecha:

La Villa Deportiva Nacional (LA VIDENA), es un recinto deportivo de aproximadamente 21.5 hectáreas de expansión, se encentra delimitado por 04 avenidas principales: Del Aire, Aviación, Canadá y San Luis; ubicado en el distrito de San Luis en la ciudad de Lima, alberga a 18 federaciones deportivas, al Comité Olímpico Peruano y al Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos 2019. Desde diciembre del 2014, las zonas no concesionadas de la VIDENA, esta considerados Centro de Alto Rendimiento: Un espacio destinado al uso exclusivo de atletas con proyección a formar parte de la selección nacional de los distintos deportes.

La Coordinación Administrativa dentro de las funciones básicas que desempeña es la administración, supervisión y control del albergue deportivo de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA). Asimismo, ejecuta las siguientes funciones:

- ❖ Organizar, controlar y supervisar en forma eficiente la realización de las labores operativas y administrativas del Albergue Deportivo, de acuerdo a los objetivos y planes de la Institución.

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



ALBERGUE VIDENA

- ❖ Supervisar a los encargados de las diferentes áreas de la VIDENA (seguridad, mantenimiento y albergue deportivo), para que mantengan en óptimas condiciones de uso de las instalaciones deportivas, áreas verdes y equipamiento en general.
- ❖ Requerir la adquisición, contratación de equipos herramientas, personal, bienes y servicios en general para la ejecución de las labores diarias.
- ❖ Elaborar el anteproyecto anual del presupuesto para el mantenimiento y adquisición de bienes y servicios para el Albergue Deportivo en VIDENA.

Actualmente, Videna una moderna infraestructura es sede de diferentes torneos nacionales e internacionales que se desarrollan en coordinación con las diferentes federaciones deportivas.

De igual manera, contamos con un edificio de cinco (05) pisos denominado "Albergue Deportivo", el cual consta de 126 habitaciones con camas doble, una (01) cocina, un (01) comedor, área de lavandería, sala de capacitación, sala de conferencia, sala de cómputo, biblioteca y zonas de recreación. El 65% de habitaciones está destinado al uso de deportistas con grandes proyecciones y el otro 35% lo destinamos a albergar a las diferentes delegaciones deportivas nacionales e internacionales a solicitud de las federaciones deportivas.

3. Estrategia diseñada:

❖ **Servicio de Hospedaje:**

Este servicio, está dirigido exclusivamente, al uso de los deportistas propuestos por las diferentes federaciones y validadas por el Comité de Metodólogos de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados.

El albergue deportivo cuenta con habitaciones los 365 días del año, una zona de lavandería, lobby y zona de esparcimiento. Además, diariamente brindamos el servicio de seguridad, limpieza y recepción.

- ❖ **Servicio de Concesionario de Alimentación para el albergue Deportivo**
Este servicio, está dirigido exclusivamente, al uso de los deportistas propuestos por las diferentes federaciones y validadas por el Comité de Metodólogos de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados.

4. Resultados obtenidos del 1 de enero al 31 de julio del 2019:

❖ **Implementación de Cámaras de Video Vigilancia**

La implementación en la VIDENA de un sistema de cámaras de video vigilancia, trae beneficios como los que se enumeran a continuación:

- ❖ **Incremento en la tranquilidad**

Handwritten marks or scribbles in the top left corner.



ALBERGUE VIDENA

Se goza de un incremento en la tranquilidad, pues las personas sabrán que más zonas (sobre todo las oscuras) están más seguras esto conlleva a una convivencia sana.

❖ **Tiempos de respuesta más rápidos**

Ante una emergencia (médica o de otra índole), las cámaras de seguridad lo registrarán inmediatamente, lo que ayudará al tiempo de respuesta y de atención de la persona afectada.

❖ **Reducir costos de vigilancia**

Este sería un gran beneficio. Muchas personas piensan que las cámaras de seguridad van acompañadas de vigilantes, lo que no es cierto. Con un Sistema de Video vigilancia CCTV los vigilantes se ven reducidos considerablemente.

❖ **Evidencia**

La evidencia es otro factor que promueve la seguridad de los usuarios. A través de la misma, se puede determinar si el acto ilícito es ocasionado por personas externas o por personal interno. En este caso, las grabaciones pueden ser utilizadas en juicios como material audiovisual.

❖ **Mejoramiento en la calidad del servicio**

Por último, se puede mejorar considerablemente el servicio que el personal le ofrece a los deportistas y visitantes, pues a través de las cámaras de seguridad pueden medir su comportamiento ante los mismos.



Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



ACTIVIDADES DEL POI – OBJETIVO

Para este 2019, la coordinación administrativa del albergue en coordinación estrecha con la administración de la VIDENA, tiene como objetivo de acuerdo al POI las siguientes actividades y metas para mantener el albergue deportivo y el CAR VIDENA en adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas al 100% de operatividad, teniendo en cuenta el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento adecuado para las actividades de masificación.

REALIZAR PAGOS DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA➤ **Generalidades:**

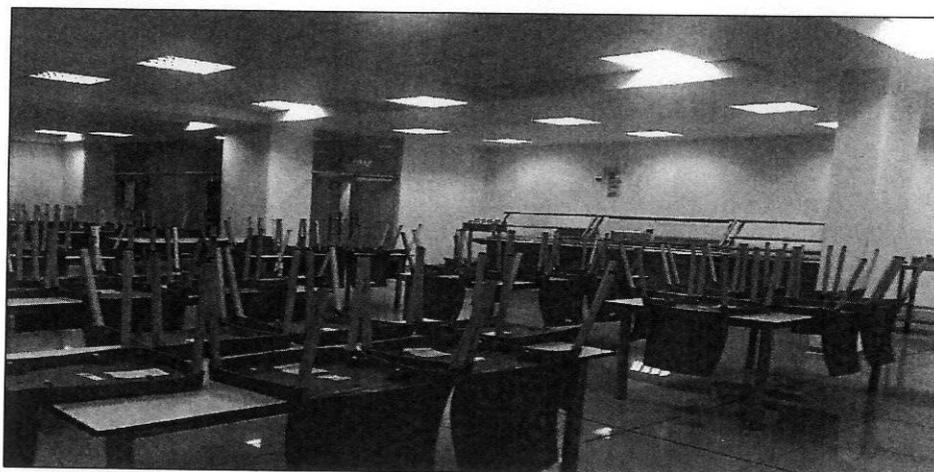
El servicio de energía eléctrica permite el buen funcionamiento de la VIDENA, con el fin de mantener todas las áreas iluminadas.

➤ **Resultados:**

Se ha ejecutado el 50% de la meta prevista, habiéndose cumplido dentro de los plazos establecidos. Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al primer semestre del año 2019.

Servicio de Concesionario de Alimentación para el albergue Deportivo

Contratar una empresa especializada (Concesionaria), para la prestación de los servicios de alimentación para los deportistas del CAR – VIDENA. Ofrecer una alimentación distribuida en 05 raciones diarias, 03 comidas principales y 02 refrigerios adicionales en 3 tipos de planes de alimentación denominados V1: Hipercalórica, V2: Normocalórica, V3: Hipocalórica.

**5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.****Adquirir Vestuario Adecuado para el Personal de la VIDENA**➤ **Generalidades:**

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

11.31



ALBERGUE VIDENA

Dentro de las prioridades de esta Administración está la adquisición de vestuario que permita a los trabajadores identificarse con la institución y a la vez les permita tener una indumentaria adecuada para los trabajos y actividades a realizar en la VIDENA (polos, gorras, casacas, camisas, pantalón para seguridad, mantenimiento, técnicos, recepcionista, áreas verdes y personal administrativo), con el objetivo de uniformar a personal que labora dentro de las Instalaciones de este moderno recinto deportivo.

➤ **Resultados:**

Se viene gestionando, se cumple con este objetivo, de uniformar al personal de la VIDENA, con el fin de mantener en adecuadas condiciones de identificación del personal dentro de los plazos establecidos.

➤ **Problemas Presentados:**

Dificultades en el proceso de la gestión debido al retraso de parte de las áreas encargadas de la ejecución del bien.

➤ **Perspectivas de Mejoras:**

Se coordine con la unidad orgánica y encargada de las adquisiciones para realizar el estudio de mercado y posterior contratación en los tiempos determinados.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Con relación a la evaluación de la ejecución del Plan Operativo del 2019, la meta anual física establecida en el Plan Operativo 2019, se modificó de acuerdo a las nuevas necesidades que se presentaron en el albergue deportivo y en la Villa Deportiva Nacional (VIDENA).

En lo que corresponde al primer semestre del periodo 2019, se tuvo limitaciones para la adquisición de materiales, insumos y servicios diversos para el mantenimiento y operatividad de la VIDENA. Sin embargo, se coordinó con las diferentes instancias del IPD para poder tener más apoyo logístico que permita realizar una mejor gestión en cuanto a la documentación y viabilidad de los procesos de selección, entre otros, lo que mejoró sustancialmente a la fecha.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente

Kensil Grajales Hernani

Coord. Adm Albergue





1808

Lima, 12 de Noviembre del 2019

INFORME N° 000313-2019-OGA/IPD

A : **PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**
Gerente General

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de
Cumplimiento Misional" – Segunda Parte

REFERENCIA : a) Memorando Múltiple N° 000097-2019-GG/IPD
b) Informe N° 002095-2019-UP/IPD
c) Informe N° 001060-2019-UF/IPD

FECHA : Lima, 12 de Noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo en el Proceso de Transferencia de Gestión por Cambio de Titular de la Entidad en el marco de la designación del señor Gustavo Adolfo San Martín Castillo como Presidente del IPD, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", solicita, entre otros, el resumen de información principal sobre:

- Contabilidad
- Recursos Humanos

En ese sentido, cumplimos con remitir la información adjunta al presente, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Finanzas y la Unidad de Personal, respectivamente

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

CONTABILIDAD

Durante el período de gestión del Sr. Sebastián Enrique Suito López en el cargo de Presidente del Instituto Peruano del Deporte, que comprende del 29 de enero al 28 de octubre 2019, se elaboraron y presentaron ante la Dirección General de Contabilidad Pública los Estados Financieros al mes de agosto 2019, cabe precisar, que no se presentó el análisis de los Estados Financieros al mes de setiembre 2019, toda vez que aún no se culmina su elaboración, el cual vence indefectiblemente el 13 de noviembre 2019; por tal motivo, se ha elaborado el análisis de la gestión tomando como referencia los datos acumulativos al 30 de agosto 2018 versus los datos obtenidos al 30 de agosto 2019, cifras que fueron informadas al Órgano Rector; obteniéndose los siguientes resultados:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD DE FINANZAS

ESTADO DE GESTIÓN COMPARATIVO ACUMULADO AL 30 DE AGOSTO 2018 vs 2019 (Expresado en soles y porcentaje)

	2018	2019	Diferencia en soles		Diferencia en Porcentaje (%)	
	S/	S/	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	21,276,632.10	20,895,024.72		381,607.38		2%
Ingresos No Tributarios	6,851,708.51	5,641,885.22		1,209,823.29		18%
Aportes por Regulación	-	-				
Trasposos y Remesas Recibidas	103,975,629.79	98,736,199.53		5,239,430.26		5%
Donaciones y Transferencias Recibidas	-	-				
Ingresos Financieros	643,077.66	597,789.60		45,288.06		7%
Otros Ingresos	18,191,009.19	13,960,211.25		4,230,797.94		23%
TOTAL INGRESOS	150,938,057.25	139,831,110.32		11,106,946.93		7%
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	-	-				
Gastos en Bienes y Servicios	(42,299,436.10)	(24,258,561.78)		18,040,874.32		43%
Gastos de Personal	(10,507,188.01)	(24,748,424.79)	14,241,236.78		58%	
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-	(41,115.28)	41,115.28		100%	
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(67,722,325.33)	(65,916,938.73)		1,805,386.60		3%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	(427,309.91)	427,309.91		100%	
Trasposos y Remesas Otorgadas	(25,614,405.19)	(8,231,602.52)		17,382,802.67		68%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(27,152,921.94)	(20,447,074.49)		6,705,847.45		25%
Gastos Financieros	(102,641.92)	(189,499.36)	86,857.44		46%	
Otros Gastos	(4,121,153.30)	(1,249,415.34)		2,871,737.96		70%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(177,520,071.79)	(145,509,942.20)	14,796,519.41	46,806,849.00	10%	28%
SUB TOTAL (INGRESOS - GASTOS) - S/	-26,582,014.54	-5,678,831.88	14,796,519.41	-35,699,702.07		
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	-26,582,014.54	-5,678,831.88		-20,903,182.66		79%

Como se puede apreciar, el Estado de Gestión se divide en dos grandes rubros: los Ingresos y los gastos; en virtud a ello se obtuvo:

INGRESOS:

Al realizar la comparación entre los saldos acumulativos al mes de agosto 2018 versus lo obtenido al mes de agosto 2019, observamos en términos generales disminución de 7% en la recaudación, cuya explicación se detalla a continuación y por cada rubro, ellos son:

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Se advierte que en el presente ejercicio la recaudación disminuyó en 2%, indicándonos que lo que se recaudó en este período fue menor con respecto a lo obtenido en el período pasado. Este suceso se debe a que la Superintendencia Nacional de Aduanas



1941

1941

The year 1941 was a year of great change and challenge for the world. It was a year of war, of struggle, and of hope. The people of the world were united in their determination to defeat the forces of evil and to bring about a new and better world.



y de Administración Tributaria (SUNAT) transfirió a la Institución menores recursos, esta transferencia se realiza en aplicación al ítem e), artículo 20° de la Ley 27796-Ley que modifica artículos de la Ley 27153, que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, así como, en concordancia con el punto 7, del artículo 84° de la Ley 28036-Ley de Promoción del Deporte.

Cabe agregar, que estos recursos están destinados a cubrir gastos exclusivamente a la ejecución de infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y apoyo a la capacitación de deportistas altamente calificados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28036-Ley de Promoción del Deporte, así como, en la Directiva N° 011-2007-P/IPD: "Para la utilización de los Fondos provenientes del Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas".

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Previo al análisis se debe conocer que este rubro está compuesto por sub cuentas en las cuales se muestra la percepción de los fondos adquiridos por la Institución y reflejados en el comprobante de pago respectivo (factura y/o boleta de venta), al margen de si se cobró o no al cliente a nivel nacional; al medir los saldos del presente período, frente a los saldos del período anterior, vemos que los ingresos se redujeron en un 18%; la disminución de la captación de ingresos, se debió porque se tenía que remodelar o acondicionar algunos escenarios deportivos, donde se llevaría a cabo los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019; asimismo, con relación a la facturación que se realiza en los Consejos Regionales, también se redujo, resaltándose que el Consejo Regional del Deporte del IPD Ancash al término de este período redujo sus ingresos debido a que el ejercicio pasado alquilaba constantemente el Estadio Rosas Pampa de Huaraz al Club Deportivo Sport Rosario de Nicrupampa, para su participación en la Copa Sudamericana; sin embargo, en el presente ejercicio dicho Club bajó a Segunda División, con ello se limita su participación en el Campeonato Local del Fútbol Profesional del Perú, y por ende el uso de la infraestructura deportiva.

Cabe resaltar que, de acuerdo a la revisión de los registros contables, se observa que la mayor facturación emitida durante el presente período, lo realizó Lima y los CRD del IPD La Libertad, Cusco, Lambayeque, Junín, Arequipa, Puno, Ayacucho, Tacna, entre otros; así también, se observa que Lima y los CRD del IPD Lambayeque, La Libertad, Ancash y Arequipa presentan cuentas por cobrar a clientes relacionado al presente período.

TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Este rubro está compuesto por las subcuentas que representan los traspasos y remesas corrientes recibidas en efectivo, documentos, participaciones de recursos determinados y otros del Tesoro Público. Así también, agrupa las subcuentas que representan ingresos provenientes de donaciones en efectivo y bienes de capital del sector público, del exterior, entre otros.

Al realizar el análisis observamos que en el presente período el Tesoro Público ha otorgado a la Institución un monto menor al del ejercicio pasado equivalente a un 5% menos, suceso que se fundamenta en el otorgamiento de las subvenciones a las Federaciones por tramos, a diferencia del ejercicio 2018 que se les otorgó en un solo tramo y a inicio del Ejercicio. Así también, los ingresos que el Tesoro Público transfiere para cubrir el fondo de pensiones del personal activo que pertenece al régimen laboral del DL 20530 disminuyó; esto se debe a que dos personas han pasado a ser pensionistas.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



INGRESOS FINANCIEROS

Al evaluar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que hubo disminución del 7%; al analizar los saldos se ve disminuido principalmente por la fluctuación del tipo de cambio registrado en el SIAF, correspondiente a operaciones en moneda extranjera, advirtiéndose que sólo en los meses de marzo, mayo, julio y agosto 2019, se obtuvo diferencia de cambio favorable.

OTROS INGRESOS

Este rubro contiene las subcuentas que representan los ingresos provenientes de sanciones impuestas por la Institución, de Premios y Loterías no cobrados que son adjudicados al IPD en virtud de norma legal expresa, ingresos por devoluciones, entre otros.

Al comparar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que, en este período se obtuvo rebaja del 23%; esta disminución se debe básicamente a que los ingresos por el Juego de loterías y similares, los cuales se recaudan en aplicación del numeral 6., del Art. 84 de la Ley 28036 y Art. 1° del D.S.195-2001-EF, se redujo considerablemente; al 30 de agosto 2019 se recaudó la suma de S/ 6,039,162.63 soles, a diferencia del ejercicio pasado, es decir al 30 de agosto 2018 ya se había recaudado el importe de S/ 12,985,582.60 soles.

GASTOS:

Al realizar la comparación entre los saldos acumulativos al mes de agosto 2018 versus lo obtenido al mes de agosto 2019, igualmente observamos en términos generales disminución de 26% en los gastos, cuya explicación se detalla a continuación y por cada rubro, ellos son:

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro lo constituyen las subcuentas que representan salida de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén, para el uso o consumo de la entidad; así también, agrupa las subcuentas que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

Al medir los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se visualiza que, el gasto ejecutado durante este período disminuyó en 43%, el motivo de esta rebaja se debe a que en el presente período los gastos del personal bajo contrato de administración de servicios – CAS, ya no se reflejan en este rubro, a la fecha se está considerando en el rubro gastos de personal, a diferencia del ejercicio pasado en el cual si se consideraba en este rubro.

GASTOS DE PERSONAL

Incluye las subcuentas que representan las remuneraciones del personal administrativo, magisterio, salud, judicial, docentes universitarios, personal diplomático, militar-policial, y obrero, así como, los gastos variables y ocasionales, dietas y las estimaciones de las obligaciones previsionales.

Al cotejar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que el gasto en este período se incrementó en un 58%, debido a que durante el presente ejercicio se está considerando en este rubro los gastos del personal bajo contrato de administración de servicios – CAS.



GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL

Se reconocen los gastos que conlleven el otorgamiento de prestaciones de salud y brindar la asistencia necesaria, subsidio por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza, así como, pensiones de gracia e indemnizaciones por accidentes de trabajo y víctimas de terrorismo y apoyo otorgado en especie, entre otros de asistencia social a la comunidad.

Este gasto corresponde a la asignación por sepelio, otorgada al personal activo de la institución, por fallecimiento de su familiar directo (padre, madre, o cónyuge).

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS

Este rubro está compuesto por las subcuentas que representan las transferencias a instituciones sin fines de lucro, ya sean en efectivo o en bienes; así también, reúne a las subcuentas que representan las subvenciones financieras que realiza el Estado a favor de personas naturales, como estudiantes, investigadores científicos, entre otros.

Con relación a este rubro, el IPD atiende con recursos a Instituciones sin fines de lucro, dichas Instituciones están representadas por las Federaciones, entes en los cuales convergen los deportistas calificados que representan al país en diferentes disciplinas deportivas; así también, reciben este beneficio, los deportistas calificados de alta competencia de bajos recursos económicos; estos recursos son asignados a fin de que las selecciones peruanas de las diferentes disciplinas deportivas puedan cumplir sus compromisos tanto de preparación como de competencia en el interior como en el exterior del país.

Al comparar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que disminuyó en un 3%, este suceso se debe a que durante el año 2018 se otorgó el total de la subvención del presupuesto asignado en un solo tramo; sin embargo, en el presente ejercicio la Institución estableció entregar el presupuesto asignado para subvenciones por tramos, al término de este período, se ha efectuado la entrega de los recursos entre uno y dos tramos a 53 Federaciones y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

En la subvención de: A Otras Personas Naturales; igualmente se observa disminución, ello se debe a que algunos deportistas calificados ya no están considerados en el programa de apoyo al deportista, porque bajan su nivel de competencia; situación que es medible por el Comité de Metodólogos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Este rubro se define como los gastos por donaciones a favor de instituciones del exterior y transferencias a entidades del sector público, que no suponen contraprestación en efectivo o bienes.

Según el análisis realizado, al comparar los saldos al término de este período 2019 frente a los saldos del ejercicio 2018; observamos que a la fecha se ve incrementada en un 100%; ello se debe a que se suscribió el Convenio N° 045-2019-IPD-ORG, a favor de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, registrada en el Exp. SIAF 0000000313; este Convenio tuvo por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica, así como, de coordinación y ejecución administrativa de la OEI hacia EL IPD, para la realización de la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2019. Cabe precisar que, lamentablemente el evento deportivo se suspendió y tuvo que resolverse el Convenio, por lo que devolvieron dicha transferencia. Este rubro también se vio incrementado por la transferencia de asignación financiera realizada a favor de la Contraloría General de la República, para atender el segundo pago equivalente al 50% restante del gasto por la contratación de la Sociedad de Auditoría Portal & Vega Asociados, encargada de auditar los Estados Financieros del



1981



Ejercicio 2018; esta segunda asignación se realizó con presupuesto del Ejercicio 2019, por ello registró en el Exp. SIAF 0000002016-2019, por la suma total de S/ 59,062.81 soles.

TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

En este rubro se reconocen los gastos por traspasos y remesas otorgados con documentos y otros, a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

Al realizar la comparación entre los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se observa rebaja de hasta un 68%; esta disminución se debe a que en el presente ejercicio no se tuvo que entregar al Tesoro Público parte del saldo de balance, suceso que ocurrió en el Ejercicio 2018 en aplicación del Decreto Supremo N° 185-2018-EF; otro acontecimiento que sustenta la deducción de este rubro es la aplicación de la décima disposición complementaria Final de la Ley 30879 Ley de Presupuesto 2019, que a la letra dice: ***“... Los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que formaron parte del financiamiento de la continuidad de proyectos de inversión conforme al numeral 2.1. del artículo 2° del Decreto de Urgencia 004-2018, no devengados al 31 de diciembre 2018, se revierten al tesoro público...”***, el dinero otorgado durante el año 2018 fue de S/ 2,723,000 soles, que, por no haberse devengado durante dicho año, se tuvo que proceder con la devolución en el presente ejercicio.

ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro agrupa las subcuentas que representan las estimaciones de obligaciones previsionales, estimaciones del ejercicio, tales como: provisiones para desvalorización de existencias, el costo del uso de los bienes del activo fijo, que incluye a la infraestructura pública, que han consumido directa o indirectamente en el proceso productivo y/o servicio de la entidad; así como, la amortización de inversiones intangibles, provisiones para sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros.

Al medir los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, observamos que las estimaciones y provisiones del ejercicio disminuyeron en 25%; situación que se suscitó debido a que durante el presente período, no se adquirió mayor cantidad de activos fijos tangibles e intangibles que incrementen la depreciación y/o amortización, es decir, que se conviertan en gasto a medida que pasa el tiempo, debido al uso, obsolescencia u otros motivos que ocasionan que el bien se vaya desgastando.

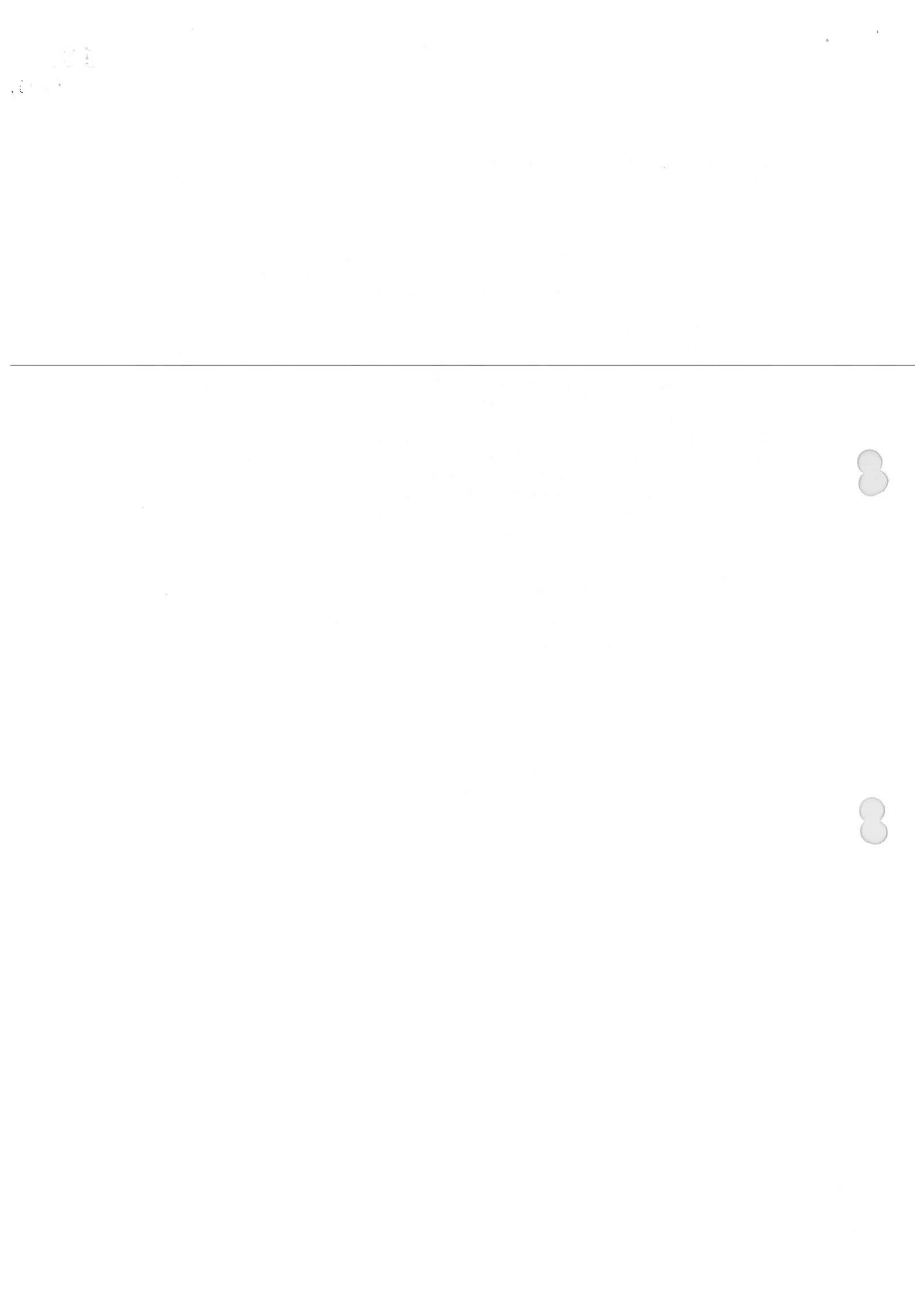
GASTOS FINANCIEROS

Este rubro a diferencia de los ingresos financieros que disminuyeron en un 7%, estos gastos financieros se incrementaron en un 46%, el motivo principal es por la diferencia de cambio desfavorable que la Institución obtuvo al culminar el mes de agosto 2019; al verificar el análisis de cuenta vemos que se dio en los meses de enero, febrero, abril y junio 2019, ello se produjo por las diversas operaciones realizadas en moneda extranjera (dólares), cuya fluctuación de las variaciones en los tipos de cambio ha ocasionado pérdida a la Institución.

OTROS GASTOS

Al evaluar los saldos al 30 de agosto 2019, frente a los saldos al 30 de agosto 2018, se muestra en términos generales que la Institución rebajó el gasto en este rubro hasta un 70%; el motivo principal para esta rebaja se observa que no hubo atención por el pago de impuestos; ello en aplicación al pronunciamiento del Tribunal Fiscal, respecto a que





los Organismo Públicos Ejecutores y Organismo Públicos Especializados no son sujetos de los Impuestos Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular.

Finalmente se indica que, los saldos al 30 de agosto 2019, así como, los saldos al 30 de agosto 2018, se obtuvo como resultado del ejercicio déficit; sin embargo, se observa que en lo que va del Ejercicio, dicho déficit ha disminuido en un 79%, situación que refleja una mejoría en la gestión, vislumbrándose que se pueda culminar el año 2019 con un resultado positivo para el IPD.

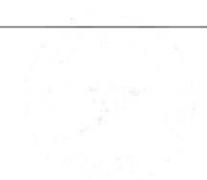
Unidad de Finanzas.



1031

1031

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE



Lima, 08 de Noviembre del 2019

INFORME N° 002095-2019-UP/IPD

A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Informe de Transferencia de Gestión – Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 000098-2019-GG/IPD

FECHA : Lima, 08 de Noviembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual hace referencia al procedimiento de transferencia de gestión por cambio de titular, el mismo que se realiza en el marco de lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”.

Al respecto, se ha efectuado el llenado del reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, cumpliendo con el Anexo N° 03 de la citada Directiva; en lo que respecta a Recursos Humanos, del periodo del 30 de enero al 07 de agosto de 2019, teniendo el siguiente detalle.

➤ **SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

Siendo la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el rector de este sistema, se tiene que:

1. Respecto a la implementación de la reforma del servicio civil no se ha efectivizado aún la implementación hacia el tránsito, actualmente lo encontramos en la primera etapa, que comprende la conformación de la Comisión para el tránsito hacia el nuevo régimen.
2. En cuanto al Reglamento Interno de los Servidores Civiles, éste se encuentra en la etapa de revisión por la Oficina de Presupuesto y Planificación, debido a algunas observaciones que realizara la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de levantar las observaciones, se estará remitiendo nuevamente para su aprobación.
3. Los perfiles de puestos que se elaboran en la Entidad, son desarrollados de acuerdo a la metodología implementada por SERVIR para realizar los procesos de selección en la incorporación de personal al IPD.
4. En el IPD actualmente existen dos regímenes laborales, que son bajo los decretos legislativos N° 276 “Ley de bases de la carrera administrativa y

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

- Remuneraciones del Sector Público” y N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS. Se adjunta relación.
5. Se adjunta el listado de los funcionarios, directivos y personal e confianza de acuerdo a los documentos normativos de la Entidad.
 6. Se tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, que aún se mantiene vigente hasta el momento, se está elaborando el CAP Provisional.
 7. Se está adjuntando la relación de los pensionistas directos, es decir los ex trabajadores cesados por límite de edad, todos bajo el régimen pensionario N° 20530 y se tiene a pensionistas por sobrevivientes de viudez.
 8. El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-IPD/GG, de fecha 29 de marzo de 2019, en la que se considera 27 acciones de capacitación para el personal del IPD.
 9. El reporte de desplazamientos aún no está implementado, por lo que se estará implementando próximamente de acuerdo a los lineamientos de SERVIR.
 10. De acuerdo a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se adjunta la relación de los procedimientos en trámite, señalando el nombre de servidor procesado.
 11. Asimismo, se adjunta el listado de los servidores con sanciones vigentes al 07 de agosto de 2019.
 12. La Unidad de Personal cuenta con la clave y el usuario para registrar en el aplicativo de SERVIR a los servidores sancionados por faltas administrativas disciplinarias.
 13. A la fecha no se tiene compensaciones por pagar, lo que se tiene pendiente son realizar 06 pensiones definitivas, del personal que cesó por límite de edad.
 14. En relación a las compensaciones no económicas se tiene que a los servidores bajo el régimen de la carrera administrativa, por pacto colectivo se les ha entregado lo concerniente a un uniforme de verano, como una condición de trabajo.
 15. En el IPD, existe un único sindicato, SUTIPD, del cual se adjunta los estatutos y la resolución que los reconoce como dirigentes sindicales.
 16. Asimismo se adjunta los pactos colectivos vigentes y los laudos arbitrales que contemplan beneficios en favor de los servidores bajo el régimen laboral de la carrera de bases administrativas.
 17. Sobre el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, se tiene que mediante la resolución de Presidencia N° 072-2019-IPD/P, se conforma el comité de Seguridad y salud en el trabajo, quienes se encargarán de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPD, durante su gestión.
 18. Respecto al Plan de seguridad y salud en el trabajo, éste se encuentra en etapa de implementación debido a que el Comité viene evaluando su aprobación.
 19. El Comité de SST, todavía no ha aprobado el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en tanto se encuentra desarrollando las visitas de inspecciones.
 20. Lo mismo sucede con los documentos de identificación de peligros y evaluación, los cuales se encuentran en etapa de implementación.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/”



➤ **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL**

90. En cumplimiento de lo que señala la Contraloría General de la Republica - CGR, se ha cumplido con enviar las Declaraciones juradas de bienes y rentas del personal que está obligado a presentar, en el aplicativo informático de la CGR, es adjunta la relación.
91. Se está presentando un cuadro, en el que se puede apreciar que todas las declaraciones recibidas por la Oficina General de Administración han sido remitidas a la CGR, como está establecido.
97. En cuanto a la cobertura de las plazas del Órgano de Control Institucional – OCI, se tiene que se han cubierto casi en su totalidad las plazas que se tenían previstas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS, estando que la última convocatoria quedó desierta y se estará convocando nuevamente para que se complete con los servidores solicitados.

➤ **SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTION PUBLICA**

105. Respecto a las capacitaciones que se han desarrollado hasta el momento, tenemos que no han sido consideradas en este PDP, temas sobre simplificación administrativa, debiéndose programar para el próximo año.
106. Sobre temas de Gestión por Procesos, se ha establecido que en el PDP, está considerado para el tercer y cuarto trimestre del año.
107. En cuanto a los temas del portal de transparencia, se estará considerando para el próximo PDP 2020, dado que no se ha considerado para en este PDP.

En este sentido se está dando cumplimiento a lo solicitado por su Despacho en relación al reporte del estado situacional del sistema administrativos de recursos humanos, precisando que también será remitido vía correo electrónico a gcaceres@ipd.gob.pe, la información solicitada del período del 30 de enero al 07 de agosto de 2019, con los documentos que sustentan lo descrito en el anexo.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

C.c. gcaceres@ipd.gob.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420



Firmado digitalmente por
 FERNÁNDEZ URQUIA Napoleón
 Enrique FAU 20135897044 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15.11.2019 16:04:09 -05:00

Lima, 15 de Noviembre del 2019

INFORME N° 001069-2019-OAJ/IPD

A : **RENATO RICARDO GARCIA ARRIBASPLATA**
 Jefe De La Oficina General De Administracion

ASUNTO : Informe Complementario de Gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica

REFERENCIA : a) Memorando Multiple N° 000096-2019-GG/IPD
 b) Memorando Multiple N° 000091-2019-GG/IPD

FECHA : Lima, 15 de Noviembre de 2019

I. FINALIDAD

Me dirijo a usted, en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión, a fin de remitir la información complementaria contenida en el Informe N° 1057-2019-OAJ/IPD elaborado por esta Oficina para que sea incorporado en el informe correspondiente.

II. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA OFICINA

a. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

Al 30 de enero de 2019, la OAJ presentaba dificultades de carácter organizacional al no contar con los recursos humanos necesarios para su adecuado funcionamiento, debido a que no se habían iniciado los trámites para la contratación de personal y atender de manera oportuna de los requerimientos de emisión de informes legales que las diversas unidades de organización solicitaban. Respecto de ello cabe mencionar que al inicio del periodo de la gestión la OAJ contaba con el siguiente personal y apoyo:

Personal de la OAJ

N°	PUESTO/	Cantidad	Régimen laboral
1	Jefe	1	Decreto Legislativo N° 1057
2	Abogado	2	Decreto Legislativo N° 1057
3	Asistente Legal	1	Decreto Legislativo N° 1057
4	Abogado	1	Decreto Legislativo N° 276
5	Apoyo Administrativo	1	Decreto Legislativo N° 1057

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

Calle Madre de Dios 463
 (Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
 Central | 511 204-8420

Apoyo adicional de la OAJ

N°	APOYO ADICIONAL	Cantidad	Contrato/Convenio
1	Tercero	8	Locación de Servicio
2	Practicante	1	Modalidad Formativa

Cabe señalar que los abogados contratados mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, realizaban actividades en materia procesal. En consecuencia, no se contaba con personal especializado en las distintas materias de los temas que atiende la oficina por lo que se contaba con el apoyo de terceros.

d. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

Durante el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la OAJ ha revisado los siguientes documentos de contenido legal:

Documento	Cantidad
Contratos en materia de contrataciones con el Estado (adquisiciones y servicios)	63
Contratos de arrendamiento	36
Cesión de posesión contractual	1
Convenios	67
Adendas de convenios	5
TOTAL	172

Finalmente para precisar, la OAJ emitió el informe legal que permitió sustentar la nulidad de la exclusión de un grupo de deportistas beneficiarios del Programa de Apoyo al Deportista el mes de setiembre del presente año.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(NFU/sac)

INFORME N° 1057-2019-OAJ/IPD



A : PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ
Gerente General

ASUNTO : Informe de Gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica

REFERENCIA : a) Memorando Multiple N° 000096-2019-GG/IPD
b) Memorando Multiple N° 000091-2019-GG/IPD

FECHA : Lima, 12 de Noviembre de 2019

I. FINALIDAD

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de remitir el Informe de Gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", en los términos siguientes:

II. FUNCIONES DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

De acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-PCM, señala que la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), es el órgano de asesoría del Instituto Peruano del Deporte, dependiente de la Secretaría General, encargada de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos jurídicos, normativos y técnicos que requiera la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas, proponiendo, formulando, evaluando y/o visando los proyectos de normas y documentación de carácter institucional que sean sometidos a su consideración.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23 del referido Reglamento son funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica los siguientes:

- a) Asesorar en materia jurídico legal a la Alta Dirección.
- b) Absolver las consultas internas y externas dentro del ámbito de su competencia.
- c) Formular, opinar y participar en la elaboración de proyectos de ley, decretos supremos, resoluciones, convenios, contratos y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico relacionados con el ámbito funcional de la Institución, que sean puestos a su consideración.
- d) Visar proyectos de resolución y oficios a ser suscritos por la Alta Dirección, que le sean propuestos, cuando éstos tengan relevancia jurídica.
- e) Emitir informe en los procedimientos administrativos que se encuentren para resolver con recursos de impugnación.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"



- f) Recopilar, ordenar y sistematizar los dispositivos legales.
- g) Otras funciones que le asigne la Alta Dirección dentro del ámbito de su competencia.

III. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA OFICINA

a. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

Desde antes del inicio de la gestión del señor Sebastián Enrique Suito López, es decir 30 de enero de 2019, la OAJ ha tenido a su cargo el desarrollo de los procesos judiciales y extrajudiciales, de los cuales el IPD es parte, ello en atención a que la entidad no cuenta con un Procuraduría Pública siendo que la defensa legal es asumida por la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación (Minedu), quien constituye el sector al cual el IPD se encuentra adscrito.

No obstante ello, la atención de los procesos judiciales, son adicionales a las funciones que le corresponden a la OAJ, quien debe asesorar en materia jurídico legal a la Alta Dirección y absolver las consultas internas y externas que le formulen.

Asimismo, la OAJ se encargaba de remitir diariamente a través del correo institucional las normas que se publican en el Diario Oficial El Peruano que son de aplicación al IPD contribuyendo de esa forma con el conocimiento normativo de los servidores de la institución lo cual deviene en el correcto desarrollo de las funciones de los mismos.

Ahora bien se advierte que al 30 de enero de 2019, la OAJ presentaba dificultades de carácter organizacional al no contar con los recursos humanos necesarios para su adecuado funcionamiento, debido a que no se habían iniciado los trámites para la contratación de personal y atender de manera oportuna de los requerimientos de emisión de informes legales que las diversas unidades de organización solicitaban. Respecto de ello cabe mencionar que al inicio del periodo de la gestión la OAJ en dicho periodo contaba con el siguiente personal:

N°	PUESTO	Cantidad	Régimen Laboral
1	Abogados	2	Decreto Legislativo N° 1057
2	Asistente Legal	1	Decreto Legislativo N° 1057
4	Apoyo Administrativo	1	Decreto Legislativo N° 276
5	Practicante	1	Modalidad Formativa

Cabe señalar que los abogados contratados mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, realizaban actividades en materia procesal. En consecuencia, no se contaba con personal especializado en las distintas materias de los temas que atiende la oficina lo cual generaba que no se de una atención oportuna de los requerimientos que se le solicitaban.

b. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Para gestionar adecuadamente las funciones correspondientes a la OAJ, esta oficina a cargo entonces de otras jefaturas, implementó las siguientes estrategias:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- Revisión y depuración mensual de los expedientes procesales respecto de los cuales la autoridad jurisdiccional haya declarado su archivo definitivo.
- Actualización del estado de los procesos judiciales por materia de especialización.
- Impulso de la gestión para el establecimiento de la Procuraduría Ad Hoc del IPD en atención a que la carga en materia judicial que existe se va incrementando y es poco eficiente para que estos sean desarrollados por una procuraduría ajena al IPD, ya que se tienen como dificultades el tiempo adicional que amerita las coordinaciones para la debida atención de los procesos.
- A través del Memorando N° 1083-2019-OAJ/IPD de fecha 23 de septiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica impulsó la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Cabe señalar que en tanto se pueda concluir con los procesos de convocatoria señalados, como medida temporal se gestión la contratación de profesionales por modalidad de contratación de terceros.
- Establecimiento de la Coordinación de Proyectos Normativos e investigación Jurídica del IPD, en razón a que la OAJ tiene como función el formular, opinar y participar en la elaboración de proyectos normativos, para lo cual propuso a la Alta Dirección una coordinación que tenga por objetivo el impulso de propuestas normativas en materia deportiva y propuestas normativas internas en materia de gestión pública a fin de organizar de una mejor manera el funcionamiento interno de la entidad y el óptimo funcionamiento del sistema deportivo nacional. En el desarrollo de sus funciones en dicha coordinación se realizaría con el personal asignado a esta, siendo que los temas distintos a lo normativo serían atendidos por los abogados de la OAJ que no pertenezcan a dicha coordinación lo cual generaría mejor organización y eficiencia en el desarrollo de las competencias de la OAJ.
- Talleres para el fortalecimiento de conocimientos normativos, de esta manera la OAJ en coordinación con el Ministerio de Justicia, se llevó a cabo el Taller de Técnica Legislativa con fecha 04 de octubre de 2019, asimismo se gestionó el Curso de Principios Generales de Derecho Administrativo programado para el 08 de noviembre de 2019. Los beneficiarios de dichas capacitaciones son los profesionales que prestan servicios en la OAJ, en las Oficinas y en las Direcciones a quienes se les cursó la invitación para su participación.
- Reporte diario de pendientes de la OAJ. Con el apoyo del personal administrativo la jefatura supervisaba diariamente la cantidad de requerimientos pendientes para su atención distinguiéndose los de atención prioritaria, los que establecían plazos para su atención y los requerimientos más antiguos de la oficina.



c. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Dentro del periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la OAJ fijó como objetivos y metas específicas de acuerdo a sus funciones las siguientes:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

FUNCIONES	OBJETIVOS	METAS
Asesorar en materia jurídico legal a la Alta Dirección.	Emitir los informes de opinión legal, en el marco de la normativa vigente, en un plazo razonable teniendo en cuenta la relevancia de cada tema en particular.	Plantear soluciones oportunas para que la Alta Dirección adopte las decisiones que correspondan.
Absolver las consultas internas y externas dentro del ámbito de su competencia.	Emitir los informes de opinión legal, en el marco de la normativa vigente, en un plazo razonable teniendo en cuenta la relevancia de cada tema en particular.	Reducir las contingencias de carácter legal en la Institución.
Formular, opinar y participar en la elaboración de proyectos de ley, decretos supremos, resoluciones y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico relacionados con el ámbito funcional de la Institución, que sean puestos a su consideración.	Coordinar y orientar a las áreas técnicas competentes la emisión de sus respectivas opiniones a fin de determinar los aspectos legales sobre los que la OAJ debe pronunciarse.	Remitir la posición institucional a las entidades competentes.
Formular, opinar y participar en la elaboración de convenios, contratos y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico relacionados con el ámbito funcional de la Institución, que sean puestos a su consideración.	Evaluar la conveniencia legal para la suscripción de convenios, contratos y otros documentos de carácter técnico y/o jurídico.	Tutelar los intereses institucionales.
Visar proyectos de resolución y oficios a ser suscritos por la Alta Dirección, que le sean propuestos, cuando éstos tengan relevancia jurídica.	Asegurar que el contenido de los documentos se encuentre dentro del marco de la normativa vigente.	Seguridad de los actos que emita la Alta Dirección.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/."

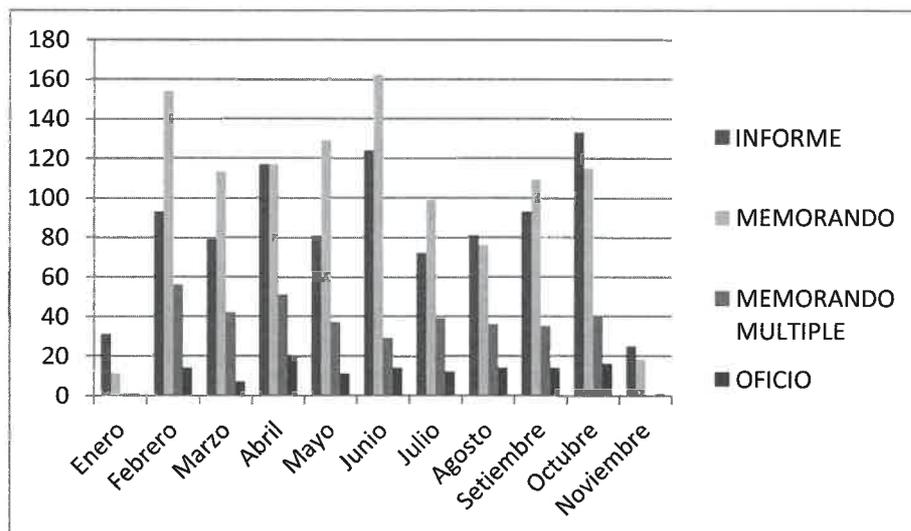
Emitir informe en los procedimientos administrativos que se encuentren para resolver con recursos de impugnación.	Verificar el cumplimiento de un debido procedimiento.	Contar con procedimientos administrativos desarrollados en el marco de la normativa vigente.
Recopilar, ordenar y sistematizar los dispositivos legales	Ordenar los dispositivos legales que rigen el funcionamiento del IPD y del sistema deportivo nacional.	Tener normas sistematizadas en favor del buen desarrollo del sistema deportivo nacional.

d. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

Durante el periodo del 30 de enero al 06 de noviembre de 2019, la OAJ ha emitido los siguientes documentos:

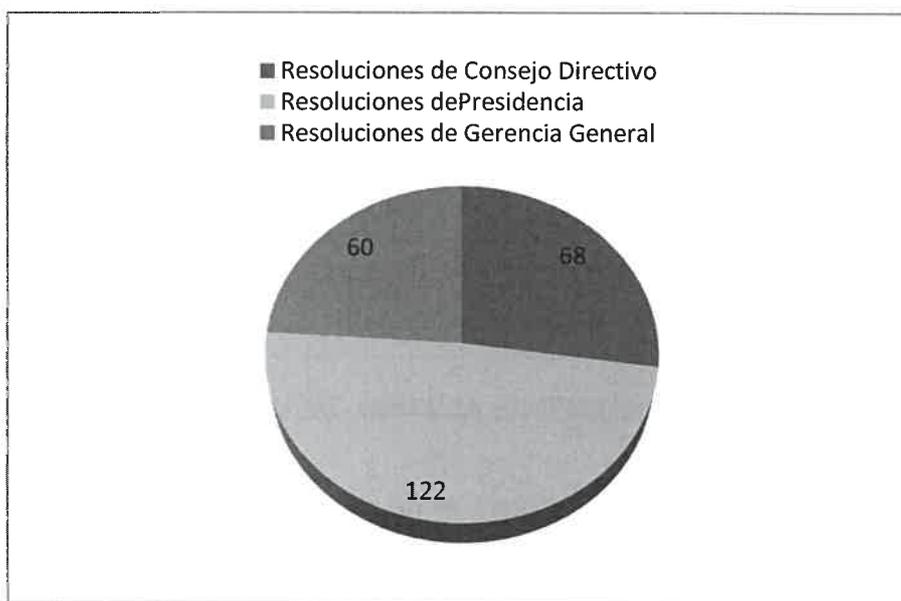
Documento	Cantidad
Informes	929
Memorandum	1103
Memorandum Múltiple	366
Oficios	124
TOTAL	2522

A continuación se presente un gráfico estadístico en el que se aprecia una comparación de los documentos atendidos desde el 30 de enero al 06 de noviembre del presente año:



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Por otra parte, se detalla la proyección de resoluciones, desde el 30 de enero al 06 de noviembre, en las cuales la OAJ ha emitido opinión favorable:



Asimismo, se destacan los siguientes logros alcanzados por la OAJ:

- El establecimiento de la Coordinación de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica, dependiente de la OAJ, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-IPD/GG.
- Se gestionó con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la inclusión de un artículo adicional en el Proyecto de Ley N° 4367/2018-PE, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, a fin de lograr que en el aplicativo AIRHSP, a cargo del MEF, se incorporen progresivamente los conceptos que se han otorgado y financiado con cargo al presupuesto institucional en el 2018, y que actualmente vienen percibiendo los servidores del IPD sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Se logró remitir al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) dicha propuesta normativa a través de la OPP, sin embargo no llegó a incorporarse por la misma denegatoria del MEF.
- Sobre materia laboral, como resultado de la contratación de la consultoría realizada por el estudio jurídico, Benites, Vargas & Ugaz Abogados, especializado en la materia laboral, se obtuvo un análisis legal de los convenios colectivos llevados a cabo entre el IPD y el Sindicato Únicos de Trabajadores del IPD respecto al pliego de reclamos de los años 2015 y 2016.
- Como resultado de las contrataciones de convocatoria CAS se convocaron cuatro (4) procesos.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

- Asesoramiento legal en los convenios y adendas suscritas con el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Panamericanos y VI Parapanamericanos 2019, resaltándose entre ellos el del Estadio Nacional en el que se consideró el otorgamiento de garantías y seguros a favor del IPD a propuesta de la OAJ.
- Asesoramiento Legal solicitado a la Alta Dirección a fin de salvaguardar los intereses de la entidad respecto a los contratos con la FIFA “Fédération Internationale de Football Association”.
- Acompañamiento en las sesiones de Consejo Directivo para absolver dudas de carácter legal de dicho órgano colegiado.
- Elaboración del Procedimiento de Liquidación de los montos dinerarios que por concepto de costo del servicio se entregó a la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), en virtud del convenio de administración de recursos que el IPD suscribió con dicho organismo el cual quedó resuelto por causas sobrevinientes ajenas al IPD y a la OEI. Dicho procedimiento fue ejecutado por las áreas competentes concluyéndose con la devolución del monto liquidado a favor del IPD.
- Se emitió el Informe legal el cual sirvió de sustento para la recomposición del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.
- Se remitió al Minedu la opinión legal respecto al Decreto Supremo que modifica la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a fin de viabilizar el otorgamiento de premios, estímulos y otros beneficios a los que pueda acceder los entrenadores y otros agentes deportivos.
- Se resolvió la nulidad de la exclusión de un grupo de deportistas del Programa de Apoyo al Deportistas (PAD).

e. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Remisión de una propuesta de modificaciones de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte a fin de potenciar el desarrollo del Sistema Deportivo Nacional y fortalecer las funciones del IPD como ente rector del Sistema Deportivo Nacional. Para ello la OAJ ha desarrollado reuniones con las áreas técnicas y ha solicitado formalmente sus respectivas propuestas de modificación.
- Actualización del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, para que contemplen las modificaciones que la mencionada ley ha venido teniendo.
- Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, conforme a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”



- Actualización de los documentos normativos internos del IPD de acuerdo al marco legal vigente, con el objeto de mejorar los procesos optimizando sus tiempos.
- Remisión al Minedu de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 30994, Ley del Deportista de Alto Nivel, el mismo que se ha venido trabajando con la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF). Asimismo, como el contenido de la ley contempla temas en materia laboral que implicarían acciones presupuestales, se ha solicitado opinión técnica a la OGA y a la OPP para completar el proyecto de reglamento con sus correspondientes propuestas. Cabe señalar que se han realizado múltiples reuniones con la DINADAF, Unidad de Personal y las unidades de la OPP.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CC:
(NFU/sac)



.....
NAPOLEÓN E. FERNÁNDEZ URCIA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lima, 07 de Noviembre del 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 000096-2019-GG/IPD

A : **DIRECTORES NACIONALES
JEFES DE OFICINAS**

ASUNTO : Información para la elaboración de "Reporte de Cumplimiento Misional"

REF. : a) Documento de fecha 07.11.19
b) Resolución Suprema N° 026-2019-MINEDU

FECHA : Lima, 07 de noviembre de 2019

Me dirijo a ustedes, en mi condición de Presidenta del Grupo de Trabajo en el Proceso de Transferencia de Gestión por Cambio de Titular de la Entidad en el marco de la designación del señor Gustavo Adolfo San Martín Castillo como Presidente del IPD, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", a fin de solicitar la siguiente información:

- Información respecto al cumplimiento de las funciones principales:
 - ✓ Estado situacional al inicio de su gestión.
 - ✓ Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
 - ✓ Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
 - ✓ Resultados obtenidos al final de la gestión.
 - ✓ Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Cabe señalar que, la información remitida será considerada en la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional, que a su vez formará parte del Informe de Transferencia de Gestión a suscribirse y deberá tener en cuenta el periodo de gestión del señor Sebastián Enrique Suito López, esto es, del 30 de enero de 2019 al 06 de noviembre de 2019.

Finalmente, se solicita que la información requerida sea remitida **A MAS TARDAR EL DIA LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE** a la Gerencia General para la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Lima, 25 de Octubre del 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 000091-2019-GG/IPD

A : OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
OFICINA DE COORDINACION REGIONAL, COOPERACION
Y RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

ASUNTO : Informes de Gestión - Periodo: 30 de enero de 2019 a la fecha

FECHA : Lima, 25 de octubre de 2019

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles que, en el marco de sus competencias, remitan sus informes de gestión correspondientes, los mismos que deberán considerar el periodo del 30 de enero de 2019 a la fecha, precisando la siguiente información:

- ✓ Estado situacional al inicio de su gestión.
- ✓ Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- ✓ Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
- ✓ Resultados obtenidos al final de la gestión.
- ✓ Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Cabe señalar que, la información enviada será considerada en todos los informes institucionales que sean emitidos por la Alta Dirección, por lo que se solicita su remisión en un **PLAZO MAXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES**, de manera física, a través del Sistema de Gestión Documental y al correo electrónico gcaceres@ipd.gob.pe.

Atentamente,

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

